INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA N.º 7
MES DE JULIO (31/07/ 2025)

PERIODO: 01 DE JULIO DE 2025 AL 31 DE JULIO DE 2025

Contrato INTERADMINISTRATIVO PN DILOF No. 06-5-10329-24 Celebrado entre la Policía Nacional y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, cuyo objeto es "INTERVENTORIA DEL ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD SISMICA Y ESTRUCTURAL DEL COMPLEJO DE LA DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL, INCLUYE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE REFORZAMIENTO Y DEMÁS ACTIVIDADES REQUERIDAS DENTRO DEL ALCANCE, LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL PROCESO.

CONTRATO No PN DILOF No. 06-5-10329-24
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

BOGOTÁ D.C.

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

BOGOTÁ, AGOSTO 01 DE 2025

Proyectó	*Jorge Calderón*	*Coordinador*	
Vobo.	*Rodolfo Felizzola*	*Director Interventoría*	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a la norma y disposiciones legales y/o técnicas por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			

Tabla de contenido

INTRODUCCIÓN 4
1. ANTECEDENTES 4
2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO 4
3. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO DE REFORZAMIENTO 5
4. INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO 6
4.1 DE LA INTERVENTORIA 6
4.2 DE LA CONSULTORIA 7
4.3 ACTAS SUSCRITAS 8
4.3.1 ACTAS DE INTERVENTORIA 8
4.3.2 ACTAS DE CONSULTORIA 8
5 ASPECTOS ADMINISTRATIVOS 8
5.1 CONTROL DE PÓLIZAS 8
5.1.1 PÓLIZAS DE INTERVENTORIA 8
5.1.2 PÓLIZAS INICIALES DE INTERVENTORIA 8
5.1.3 PÓLIZAS INICIALES DE CONSULTORIA 9
Derivada de Cumplimiento. 9
4.1.1 PÓLIZAS MODIFICADAS DE CONSULTORIA 9
5 INFORME EJECUTIVO 9
6 TRAZABILIDAD DE LA CORRESPONDENCIA 11
6.1 CORRESPONDENCIA ENVIADA 11
6.2 CORRESPONDENCIA RECIBIDA 17
7 CONDICIONES LABORALES 22
7.1 CONDICIONES CLIMÁTICAS 22
7.2 CONDICIONES TÉCNICAS, 22
7.3 ADMINISTRATIVAS, 22
7.4 FINANCIERAS, 23

7.5 JURÍDICA Y AMBIENTAL 23
7.6 OBSERVACIONES TÉCNICAS 23
7.7 OBSERVACIONES JURÍDICAS ADMINISTRATIVAS 27
8. ACTIVIDADES EJECUTADAS –EN EL PERIODO REPORTADO. / 27
9. ACTIVIDADES ADICIONALES 28
10. ESTADO DEL AVANCE PRESUPUESTAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA 28
10.2 CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO 28
10.3 CONTROL DE AVANCE PROGRAMACIÓN 31
10.4 SEGUIMIENTO PROGRAMACIÓN CONTRATO CONSULTORÍA 31
11. ATRASOS – TIEMPO 33
12. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO INTERVENTORIA 33
13. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES 34
13.2 OBLIGACIONES DEL INTERVENTOR 34
14. AREA SST (SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO) 40
15. REGISTRO FOTOGRÁFICO 40
16. PROGRAMACIÓN DEL PROYECTO 40
17. ACTAS DE INICIO 41
18. INFORMES SEMANALES INTERVENTORÍA 41
19. INFORMES SEMANALES CONSULTORÍA 41
20. INFORME MENSUAL DE CONSULTORÍA 41
21. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 42

ANEXOS

INTRODUCCIÓN

Este informe corresponde al periodo 01-07-2025 al 31-07-2025 de las labores desarrolladas por la interventoría mediante el contrato de interventoría No 06 – 5 – 10329 - 24, cuyo objeto es: es "INTERVENTORIA DEL ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD SISMICA Y ESTRUCTURAL DEL COMPLEJO DE LA DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL, INCLUYE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE REFORZAMIENTO Y DEMÁS ACTIVIDADES REQUERIDAS DENTRO DEL ALCANCE, LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL PROCESO. "el cual está siendo ejecutado por el contratista UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.

El presente informe se desarrolla de acuerdo a las especificaciones técnicas del contrato.

El alcance general de los trabajos de esta interventoría consiste en el Análisis de los estudios de Vulnerabilidad sísmica y estructural, estudios y diseños de reforzamiento, estudios y rediseños de las diferentes redes del edificio, rediseños arquitectónicos, estudio de suelos y manejos de cimentación, topografía, licencias y permisos, que adelanta el Consultor ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS S.A.S de la Dirección General de la Policía Nacional, localizada en la ciudad de Bogotá, Carrera 59 #26-21.

1. ANTECEDENTES

El CONSULTOR, ha presentado una solicitud de modificación contractual y solicitud de prórroga por treinta días adicionales al tiempo inicial pactado.
Para el presente informe No 7 de INTERVENTORIA, se detalla el proceso del estudio de la solicitud de MODIFICACION CONTRACTUAL radicada el 09-07-2025 mediante oficio AVE-OF 235-PE400-2024.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El contrato de interventoría No 06 – 5 – 10329* – 24 busca realizar la INTERVENTORIA del contrato de la consultoría No. 06-3-10280-24, celebrado entre la Policía Nacional y la FIRMA ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS S.A.S el cual tiene por objeto: "ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y ESTRUCTURAL DEL COMPLEJO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL. , INCLUYE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE REFORZAMIENTO Y DEMÁS ACTIVIDADES REQUERIDAS DENTRO DEL ALCANCE, LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL PROCESO", cumpliendo con toda la normativa colombiana vigente.
Esta consultoría pretende hacer un análisis de la edificación existente de la dirección de la Policía Nacional sede localizada en la ciudad de Bogotá, Carrera 59 #26-21.labores consistentes en hacer inicialmente los levantamientos topográficos, arquitectónicos, redes de servicios públicos, redes de voz y datos, elementos electromecánicos, levantamiento estructural , estudios de patología, geotecnia, y análisis de vulnerabilidad sísmica para

realizar un diagnóstico que permita efectuar una propuesta de **reforzamiento estructural,** plan de contingencia telemática, plan ambiental para los rediseños Arquitectónicos y estructurales y redes, que permitan actualizar la edificación dentro del marco Normativo y con sus respectivas licencias.

3. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO DE REFORZAMIENTO



LA CIUDAD DE BOGOTÁ, CARRERA 59 #26-21.

4. INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO

4.1 DE LA INTERVENTORIA

	Contrato No.	PN DILOF No. 06-5-10329-24
	CONTRATANTE	POLICIA NACIONAL – DIRECCION LOGISTICA Y FINANCIERA
	NIT	800 141 397 - 5
	REPRESENTANTE LEGAL Y/O DELEGADO	Brigadier General OLGA PATRICIA SALAZAR SANCHEZ
	CC CEDULA DE CIUDADANÍA No	CC No 23.350.892 Boavita Boyacá.
	CARGO	DIRECTORA LOGISTICA Y FINANCIERA
	DISPOSICION DE NOMBRAMIENTO	Decreto 0984 del 20 de junio 2023
	RESOLUCION DE DELEGACION	Resolución No 0579 del 28 de febrero 2024
	OBJETO DEL CONTRATO:	"INTERVENTORIA DEL ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD SISMICA Y ESTRUCTURAL DEL COMPLEJO DE LA DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL, INCLUYE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE REFORZAMIENTO Y DEMÁS ACTIVIDADES REQUERIDAS DENTRO DEL ALCANCE, LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL PROCESO. "
	CONTRATISTA:	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS NIT No: 899 999 230 – 7 DIRECTOR DEL INSTITUTO DE EXTENSION Y EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS – IDEXUD: ROBERTO FERRO ESCOBAR CC No 79.657.603 de Bogotá D.C. CIUDAD DE NOTIFICACION: Bogotá D.C, Calle 35 No 7-25 piso 13 Edificio Caxdac.Telefono PBX (601)3239200 Ext.9300 EMAIL: idexud@udistrital.edu.co
	Valor inicial del contrato:	DOSMIL CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS - $ 2-150.000.000 m/l
	FECHA INICIO	28/12/2024
	FECHA TERMINACION	31/10/2025
	Plazo de ejecución	307 DIAS-
	Prorrogas:	En trámite -30-07-2025
	Nueva fecha terminación	30/11/2025
	Modificatorios:	
	Otros:	
	Forma de Pago:	PAGO ACTAS PARCIALES Y FINAL
	Valor facturado	**$ 537.500.000**

4.2 DE LA CONSULTORIA

CONTRATO DE CONSULTORIA	
CONTRATO No PN DILOF 06-3-10280-24 OBJETO; "ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y ESTRUCTURAL DEL COMPLEJO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL., INCLUYE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE REFORZAMIENTO Y DEMÁS ACTIVIDADES REQUERIDAS DENTRO DEL ALCANCE, LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL PROCESO. "	
CONSULTOR:	ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS S.A.S
CONTRATO No	PN DILOF 06-3-10280-24
VALOR INICIAL	3,724,334,479.00
VALOR ADICION 1	
VALOR ACTUALIZADO	**$ 3,724,334,479.00**
FECHA FIRMA CONTRATO	31/10/2024
PLAZO INICIAL:	10 meses 7 días
PLAZO ACTUALIZADO CON PRÓRROGA Y SUSPENSIONES:	
FECHA DE FIRMA PRORRÓGA 1	29/12/2024
PRORROGA 2	Solicitud en legalización. 30-07-2025
FECHA DE SUSPENSIÓN 1	
FECHA DE SUSPENSIÓN 1	
FECHA DE REINICIACION 1	
FECHA DE INICIACIÓN:	26-12-2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	31-10-2025
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL:	1.247.970.612
VALOR EJECUTADO	1.247.970.612
VALOR POR EJECUTAR	
VALOR FACTURADO- FE No AVE 1400 17-06-2025	$ 1.247.970.612
VALOR POR FACTURAR	

4.3 ACTAS SUSCRITAS

4.3.1 ACTAS DE INTERVENTORIA

ACTA	FECHA
ACTA DE INICIO	28 DE DICIEMBRE DE 2024
PRÓRROGA No. 1	29 DE DICIEMBRE DE 2024
ACTA DE RECIBO PARCIAL No 1	13 DE JUNIO DE 2025

4.3.2 ACTAS DE CONSULTORIA

ACTA	FECHA
ACTA DE INICIO	26 DE DICIEMBRE DE 2024
PRÓRROGA No. 1	29 DE DICIEMBRE DE 2024
ACTA DE ENTREGA PARCIAL No1	13 DE JUNIO 2025

5 ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

5.1 CONTROL DE PÓLIZAS

5.1.1 PÓLIZAS DE INTERVENTORIA

GARANTÍAS DE LA INTERVENTORIA FECHA EXP 13-01-2025						
AMPARO	NUMERO DE PÓLIZA	VIGENCIA			VALOR ASEGURADO	COMPAÑÍA ASEGURADORA
CUMPLIMIENTO	NB-100363300	18/12/2024		30/04/2026	430.000.000.00	MUNDIAL DE SEGUROS
CALIDAD DEL SERVICIO	NB-100363300	31/10/2025		31/10/2030	1.075.000.000.00	MUNDIAL DE SEGUROS
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	NB-100363300	18/12/2024		31/10/2028	107.500.000.00	MUNDIAL DE SEGUROS

5.1.2 PÓLIZAS INICIALES DE INTERVENTORIA

GARANTÍAS DE LA CONSULTORÍA FECHA EXPE: 24-12-2024						
AMPARO	NUMERO DE PÓLIZA	VIGENCIA			VALOR ASEGURADO	COMPAÑÍA ASEGURADORA
CUMPLIMIENTO	NB-100363300	18/12/2024		30/06/2025	430.000.000.00	MUNDIAL DE SEGUROS
CALIDAD DEL SERVICIO	NB-100363300	31/12/2024		31/12/2029	1.075.000.000.00	MUNDIAL DE SEGUROS
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	NB-100363300	18/12/2024		31/12/2027	107.500.000.00	MUNDIAL DE SEGUROS

5.1.3 PÓLIZAS INICIALES DE CONSULTORIA

GARANTÍAS DE LA CONSULTORIA 65-44-101234366 de la Compañía Seguros del Estado S.A. Se						
AMPARO	**NUMERO DE PÓLIZA**	**VIGENCIA**			**VALOR ASEGURADO**	**COMPAÑÍA ASEGURADORA**
CUMPLIMIENTO	65-44-101234366			30/04/2026	$744.866.895,92	Seguros del Estado S. A
PRESTACIONES SOCIALES	65-44-101234366			31/10/2028	$186.216.723,98	Seguros del Estado S. A
CALIDAD DEL SERVICIO	65-44-101234366			31/10/2030	$1.862.167.239.80	Seguros del Estado S. A
Póliza de Seguro de RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL **Derivada de Cumplimiento.**						
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES				31/03/2026	$520.000.000,00	Seguros del Estado S. A
CONTRATISTAS Y SUB CONTRATISTAS				31/03/2026	$520.000.000,00	Seguros del Estado S. A
VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS IOS				31/03/2026	$520.000.000,00	Seguros del Estado S. A

4.1.1 PÓLIZAS MODIFICADAS DE CONSULTORIA

GARANTÍAS DE LA CONSULTORIA						
AMPARO	**NUMERO DE PÓLIZA**	**VIGENCIA**			**VALOR ASEGURADO**	**COMPAÑÍA ASEGURADORA**
CUMPLIMIENTO						
PRESTACIONES SOCIALES						
CALIDAD DEL SERVICIO						

5 INFORME EJECUTIVO

A través de este documento, se expone la información referente a la ejecución del proyecto, durante el periodo comprendido entre el **01 de julio 2025 al 31 de julio de 2025** del

proyecto Contrato Interadministrativo de Interventoría No. 06 – 5 – 10329 – 24, cuyo objeto es "INTERVENTORIA DEL ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD SISMICA Y ESTRUCTURAL DEL COMPLEJO DE LA DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL, INCLUYE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE REFORZAMIENTO Y DEMÁS ACTIVIDADES REQUERIDAS DENTRO DEL ALCANCE, LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL PROCESO por un valor de DOS MIL CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($ 2.150.000.000,00) y un plazo hasta el 31 de octubre de 2025. con la **POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA.**

Para el periodo reportado la actividad desde el punto de vista administrativo se centra en el estudio de la solicitud de modificación contractual y prorroga formalizada el 09-07-2025 mediante oficio AVE-OF235-PE400-2024-;
La solicitud se puede resumir así:
1.- Organización técnica de los productos,
2.- La claridad en los alcances de ciertos componentes y
3.- La distribución equitativa de las obligaciones contractuales.

La propuesta tiene como finalidad las modificaciones clausula cuarta y sexta del contrato del asunto la forma de pago y programación de entregas parciales; modificación de alcances de ciertos componentes

a) DELIMITACIÓN DEL ALCANCE DEL PRODUCTO "*DOTACIÓN DEL INMUEBLE*".
b) DELIMITACIÓN DE "ASPECTOS GENERALES A TENER EN CUENTA EN EL DISEÑO Y CÁLCULO BIOCLIMÁTICO" DEL COMPONENTE "*DISEÑOS BIOCLIMÁTICOS*".
c) DELIMITACIÓN DE COMPONENTES TÉCNICOS DEL PRODUCTO "*PAISAJISMO*".

Finalmente, modificación a:

d) AJUSTE A LA CLÁUSULA VIGÉSIMA – IMPUESTOS.
e) DEL TRÁMITE DE MODIFICACIÓN DEL PLAN PARCIAL Y PLAN DE IMPLANTACIÓN.
f) SOLICITUD DE PRORROGA AL CONTRATO.

LA INTERVENTORIA, mediante oficio DILOF-INT-REFOR-303-25 emite concepto "MODIFICACION CONTRACTUAL Y SOLICITUD DE PRORROGA CONTRATO No. PN DILOF 06-3-10280-24" en su componente técnico y jurídico; manifestando su favorabilidad a la reorganización de las fechas contractuales para las entregas parciales y su forma de pago; así mismo a la conveniencia a la adición en tiempo o prórroga solicitada por las consideraciones y justificaciones expuestas por el CONSULTOR; a las delimitaciones a alcances se conceptúa su conveniencia a título de hacer claridad en la especificación contratada y finalmente los impuestos y trámite de modificación "plan parcial y su implementación" se traslada al marco legal de competencias y ámbito de aplicación.

6 TRAZABILIDAD DE LA CORRESPONDENCIA

6.1 CORRESPONDENCIA ENVIADA

CORRESPONDENCIA ENVIADA JULIO 2025			
FECHA	**DESTINO**	**ASUNTO**	**No OFICIO**
01-07 -2025	ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS DISEÑOS DIPON	ACTA INTERVENTORIA MECANICO REUNION 01-07-2025	Email: martes 1/07/2025 11:40 a. m..
01-07 -2025	ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS DISEÑOS DIPON	ACTA INTERVENTORIA BIOCLIMÁTICA REUNION 27-06-2025	Email: martes 1/07/2025 11:47 a. m.
01-07 -2025	ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS DISEÑOS DIPON	ACTA INTERVENTORIA ELECTRICA REUNION 25-06-2025	Email: martes 1/07/2025 11:51 a. m.
01-07 -2025	ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS DISEÑOS DIPON	ACTA No 8 INTERVENTORIA HIDROSANITARIO REUNION 01-07-2025	Email: martes 1/07/2025 1:26 p. m.
01-07 -2025	ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS DISEÑOS DIPON	REMISION ACTAS VARIAS DE INTERVENTORIA VOZ Y DATOS No 6, No 7, No 9	Email: martes 1/07/2025 2:00 p. m.
01-07 -2025	ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS DISEÑOS DIPON	REMISION REPUESTA DEL OFICIO AVE-OF197-PE400-2099 ENVIADA POR LA SUPERVISIÓN	Email: martes 1/07/2025 9:24 p. m.
01-07 -2025	ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS DISEÑOS DIPON	RESPUESTA AL OFICIO AVE-OF219-PE400-2120 SOLICITUD INFORMACIÓN DISTRIBUCIÓN DE ÁREAS Y PUESTOS DE TRABAJO SAE RESPUESTA OFICIO GS-2025-004501-DIFRA-GRUED29.25	Email: martes 1/07/2025 9:26 p. m.
02-07 -2025	ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS DISEÑOS DIPON	OBSERVACIONES PLAN DE TRABAJO BIM	DILOF-INT--REFOR-273-25 Email: miércoles 2/07/2025 1:52 p. m.
02-07-2025	SUPERVISION DILOF	TRASLADO INFORMACION- REMISION DE OFICIO AVE-OF225-PE400-2024- SOLICITUD REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN INFORMACIÓN PUESTOS DE TRABAJO SAE RESPUESTA OFICIO GS-2025-004501-DIFRA-GRUED29.25	DILOF-INT--REFOR-273-25 Email: miércoles 2/07/2025 3:03 p. m.
03-07-2025	SUPERVISION DILOF	REMISION COPIA ACTAS COMITES DE SEGUIMIENTO No 15,16,17	Email: jueves 3/07/2025 9:35 a. m..
02-07 -2025	ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS DISEÑOS DIPON	TRASLADO INFORMACION SOLICITADA POR SUPERVISION MD # 47	DILOF-INT--REFOR-274-25 Email: miércoles 2/07/2025 1:52 p. m.
04-07 -2025	ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS DISEÑOS DIPON	REMISION COPIAS ACTAS COMITES AMBIENTAL No 3, 4	Email: viernes 4/07/2025 12:10 p. m..
04-07 -2025	ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS	REMISION COPIAS ACTAS COMITES ELECTRICO No 10	Email: viernes 4/07/2025 12:11 p. m.

	DISEÑOS DIPON		
04-07-2025	**SUPERVISION DILOF**	**REMISIUON ENTREGA INFORME MENSUAL DE CONSULTORIA No 6**	**DILOF-INT--REFOR-275-25 Email: viernes 4/07/2025 12:17 p. m.**
04-07-2025	**SUPERVISION DILOF**	**REMISION OFICIO CONSULTORIA SOLICITUD DE INGRESO**	**DILOF-INT--REFOR-276-25 Email: viernes 4/07/2025 4:46 p. m.**
04-07-2025	**SUPERVISION DILOF**	**REMISION OFICIO CONSULTORIA SOLICITUD INFORMACION FORESTAL**	**DILOF-INT--REFOR-277-25 Email: viernes 4/07/2025 4:52 p. m.**
04-07 -2025	**ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS DISEÑOS DIPON**	**RESPUESTA AVE-OF221-PE400-2024-ENTREGA PLAN DE EJECUCIÓN BIM (BEP) V4**	**DILOF-INT--REFOR-278-25 Email: viernes 4/07/2025 5:09 p. m.**
04-07-2025	**SUPERVISION DILOF**	**REMISION PRESENTACION BEP V4 ACTUALIZADO PARA CONCEPTO**	**DILOF-INT--REFOR-279-25 Email: viernes 4/07/2025 5:20 p. m.**
05-07 -2025	**ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS DISEÑOS DIPON**	**REQUERIMIENTO COMPONENTE ESTRUCTURAL; ROTULAS BLOQUES B1, B2, B3 y B4**	**DILOF-INT--REFOR-280-25 Email: sábado 5/07/2025 8:48 p. m.**
07-07 -2025	**ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS DISEÑOS DIPON**	**TRASLADO OBSERVACIONES DE SUPERVISON PARA PRESEUPUESTO**	**DILOF-INT--REFOR-281-25 Email: lunes 7/07/2025 2:37 p. m..**
07-07 -2025	**ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS DISEÑOS DIPON**	**TRASLADO DE OBSERVACIONES DISEÑOS REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL**	**DILOF-INT--REFOR-282-25 Email: lunes 7/07/2025 9:07 p. m.**
07-07 -2025	**ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS DISEÑOS DIPON**	**TRASLADO RECOMENDACIONS INCLUSION TITULOS NSR-10**	**DILOF-INT--REFOR-282-25 Email: lunes 7/07/2025 9:21 p. m.**
08-07-2025	**SUPERVISION DILOF**	**REMISION INFORME SEMANAL DE INTERVENTORIA No 23**	**DILOF-INT--REFOR-283-25 Email: martes 8/07/2025 7:30 a. m..**
08-07-2025	**SUPERVISION DILOF**	**REMISION INFORME SEMANAL DE INTERVENTORIA No 24 Y 25**	**DILOF-INT--REFOR-284-25 Email: martes 8/07/2025 7:43 a. m..**
08-07-2025	**SUPERVISION DILOF**	**ENTREGA INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No 6**	**DILOF-INT--REFOR-285-25 Email: martes 8/07/2025 8:31 a. m.**
08-07 -2025	**ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS DISEÑOS DIPON**	**TRASLADO RESPUESTA SOLICITUD INFORMACION DATA CENTER**	**DILOF-INT--REFOR-286-25 Email: martes 8/07/2025 6:43 p. m.**

09-07 -2025	**ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS DISEÑOS DIPON**	**TRASLADO ESPECIFICACIONES MUEBLES ARMERILLO**	**Email: miércoles 9/07/2025 10:32 a. m..**
09-07 -2025	**ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS DISEÑOS DIPON**	**REMISION ACTA INTERVENTORIA No8 – MECANICO REUNION 24-06-2025**	**Email: miércoles 9/07/2025 10:32 a. m..**
09-07 -2025	**ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS DISEÑOS DIPON**	**REMISION ACTA INTERVENTORIA No10 – HIDROSANITARIO REUNION 08-07-2025**	**Email: miércoles 9/07/2025 2:23 p. m.**
9-07 -2025	**ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS DISEÑOS DIPON**	**REMISION ACTA INTERVENTORIA No10 – VOZ Y DATOS – TELEMATICA REUNION 02-07-2025**	**Email: miércoles 9/07/2025 2:40 p. m.**
09-07 -2025	**ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS DISEÑOS DIPON**	**OFICIO TRAZABILIDAD SOLICITUD DE MODIFICACION CONTRACTUAL**	**DILOF-INT--REFOR-286-25 Email: miércoles 9/07/2025 10:32 a. m..**
10-07-2025	**SUPERVISION DILOF**	**REMISION OFICIO ACLARATORIO PODER TRAMITES**	**DILOF-INT--REFOR-288-25 Email: jueves 10/07/2025 2:01 p. m.**
10-07-2025	**SUPERVISION DILOF**	**SOLICITUD DE INGRESO DATACENTER BLOQUE C –VERIFICACION DEL PLANTEAMINIENTO DEL PROCESO CONSTRUCTIVO PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL**	**DILOF-INT--REFOR-289-25 Email: jueves 10/07/2025 9:06 p. m..**
11-07 -2025	**ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS DISEÑOS DIPON**	**INVITACION REUNION MIERCOLES 16-06-2025 TELEMATICA**	**Email: viernes 11/07/2025 10:54 a. m.**
11-07 -2025	**ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS DISEÑOS DIPON**	**TRASLADO REQUERIMIENTO DE CUMPLIMIENTO DEL COMPONENTE AMBIENTAL**	**DILOF-INT--REFOR-290-25 Email: viernes 11/07/2025 10:54 a. m.**
11-07 -2025	**ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS DISEÑOS DIPON**	**PARAMETRIZACIÓN PRESUPUESTO MT-CO0400-100625-01 METODOLOGÍA DEL PRESUPUESTO**	**DILOF-INT--REFOR-291-25 Email: sábado 12/07/2025 11:25 a. m.**
11-07 -2025	**ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS DISEÑOS DIPON**	**OBSERVACIONES ENTREGA DE ANTEPROYECTO – HIDROSANITARIO VERSIÓN N. 1**	**DILOF-INT--REFOR-291-25 Email: lunes 14/07/2025 6:50 p. m.**
11-07 -2025	**ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS DISEÑOS DIPON**	**REMISION ACTA COMITÉ DE SEGUIMIENTO No 20**	**Email: martes 15/07/2025 9:34 p. m.**
15-07-2025	**SUPERVISION DILOF**	**REMISION INFORME SEMANAL DE INTERVENTORIA No 26**	**DILOF-INT--REFOR-292-25 Email: martes 15/07/2025 9:46 p. m..**
15-07 -2025	**ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS DISEÑOS DIPON**	**REMISION FICHAS INVENTARIO FORESTAL RESPUESTA AVE-OF 229-PE400-2024**	**Email: martes 15/07/2025 9:54 p. m.**
17-07 -2025	**ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS**	**PARAMETRIZACION PRESUPUESTO**	**DILOF-INT--REFOR-294-25**

	DISEÑOS DIPON		Email: jueves 17/07/2025 7:25 a. m..
17-07 -2025	ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS DISEÑOS DIPON	REMISION ACTA HIDROSANITARIO No11 Y ACTA MECANICO No 11	Email: jueves 17/07/2025 8:43 a. m.
17-07-2025	SUPERVISION DILOF	RESPUESTA MENSAJE DE DATOS MD 48 Y MD 50 OFICIOS ANEXOS	DILOF-INT--REFOR-295-25 Email: jueves 17/07/2025 9:29 a. m....
17-07 -2025	ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS DISEÑOS DIPON	REMISION ACTAS ARQUITECTURA 03-07-2025, 04-07-2025, 08-07-20258	Email: jueves 17/07/2025 9:31 a. m.
17-07 -2025	ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS DISEÑOS DIPON	DETALLE DADOS DE CIMENTACION EPP	DILOF-INT--REFOR-296-25 Email: jueves 17/07/2025 7:48 p. m.
17-07 -2025	ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS DISEÑOS DIPON	TRASLADO CONCEPTO -OBSERVACIONES REVISION INFORME No 4 BIOCLIMATICA	DILOF-INT--REFOR-297-25 Email: jueves 17/07/2025 8:07 p. m.
18-07 -2025	ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS DISEÑOS DIPON	ATENCIÓN A LA SUBSANACIÓN DE COMPROMISOS ACTA DE RECIBO DE PRODUCTO C.1.4 LEVANTAMIENTO REDES HIDROSANITARIAS Contesta oficio: AVE-OF212-PE400-2024-	DILOF-INT--REFOR-298-25 Email: viernes 18/07/2025 9:56 a. m.
18-07 -2025	ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS DISEÑOS DIPON	REVISION A LA ENTREGA NUMERO 1 con referencia "AVE-OF240-PE400-2024- ENTREGA ANTEPROYECTO DISEÑO REDES ELÉCTRICAS V1".	DILOF-INT--REFOR-299-25 Email: viernes 18/07/2025 3:42 p. m.
18-07 -2025	ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS DISEÑOS DIPON	REMISION DE RESPUESTA RADICADO AVE-OF244-PE400-2024 Y SUS ANEXOS. REPROGRAMACION AMBIENTAL	DILOF-INT--REFOR-299-25 Email: viernes 18/07/2025 10:30 p. m.
21-07 -2025	ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS DISEÑOS DIPON	ACUSO RECIBIDO RESPUESTA OFICIO AVE-OF242-PE400-2024- CERTIFICACION DISPONIBILIDAD DE GAS NATURAL	DILOF-INT--REFOR-302-25 Email: lunes 21/07/2025 2:43 p. m..
21-07 -2025	ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS DISEÑOS DIPON	RESPUESTA OFICIO AVE-OF-243 PE 400 - 2024DADO DE CIMENTACION BLOQUE C	DILOF-INT--REFOR-304-25 Email: lunes 21/07/2025 6:25 p. m..
21-07 -2025	ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS DISEÑOS DIPON	TRASLADO PARA REVISION ACTA COMITÉ DE SEGUIMIENTO No 21	Email: lunes 21/07/2025 6:38 p. m.
21-07-2025	SUPERVISION DILOF	REMISION INFORME SEMANAL DE INTERVENTORIA No 27	DILOF-INT--REFOR-305-25 Email: lunes 21/07/2025 7:26 p. m.
22-07-2025	SUPERVISION DILOF	REMISION DE OFICIO DILOF-INT-REFOR-303-25 - CONCEPTO MODIFICACION CONTRACTUAL	DILOF-INT--REFOR-306-25 Email: martes 22/07/2025 11:37 a. m..
22-07 -2025	ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS	REMISION DE OFICIO DILOF-INT-REFOR-303-25 - CONCEPTO MODIFICACION CONTRACTUAL	DILOF-INT--REFOR-307-25

	DISEÑOS DIPON		**Email: martes 22/07/2025 11:51 a. m.**
23-07-2025	**SUPERVISION DILOF**	**REMISION DE OFICIO DILOF-INT-REFOR-303-25 - CONCEPTO MODIFICACION CONTRACTUAL; DILOF-INT--REFOR-306-25 TRASLADO; AVE-OF 235-PE400-2024 SOLICITUD DE MODIFICACION CONTRACTUAL**	**Email: miércoles 23/07/2025 9:16 a. m.**
23-07-2025	**ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS DISEÑOS DIPON**	**REMISION DE RESPUESTA RADICADO AVE-OF248-PE400-2024 ENTREGA AVANCE PLAN DE MANEJO AMBIENTAL V1"**	**DILOF-INT--REFOR-308-25 Email: miércoles 23/07/2025 1:59 p. m.**
23-07-2025	**ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS DISEÑOS DIPON**	**REVISION A LA ENTREGA NUMERO 1 con referencia "AVE-OF246-PE400-2024- ENTREGA ANTEPROYECTO DISEÑO REDES ELÉCTRICAS V1".**	**DILOF-INT--REFOR-309-25 Email: miércoles 23/07/2025 2:29 p. m**
24-07-2025	**ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS DISEÑOS DIPON**	**OBSERVACIONES A LOS DISEÑOS DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL. OFICIO AVE-OF241-PE400-2024 ENVIADO EL 16 DE JULIO DE 2025.**	**DILOF-INT--REFOR-310-25 Email: jueves 24/07/2025 10:37 a. m**
24-07-2025	**ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS DISEÑOS DIPON**	**REMISION COPIA ACTAS COMITÉ ESTRUCTURAS NUMEROS VARIOS-1,2,3,4,7,8,9,11,**	**Email: jueves 24/07/2025 11:14 a. m.**
24-07-2025	**ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS DISEÑOS DIPON**	**REMISION COPIA ACTA COMITÉ ARQUITECTURA 18-07-2025,**	**Email: jueves 24/07/2025 11:21 a. m.**
24-07-2025	**ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS DISEÑOS DIPON**	**TRASLADO CONCEPTO -OBSERVACIONES OFICIO AVE-OF252PE400-2024 BIOCLIMATICA.No5**	**DILOF-INT--REFOR-311-25 Email: jueves 24/07/2025 1:06 p. m.**
25-07-2025	**SUPERVISION DILOF**	**REMITIMOS RESPUESTA AL COMUNICADO GS-2025-005379-DIFRA-GRUED 29.25**	**DILOF-INT--REFOR-312-25 Email: miércoles 23/07/2025 9:16 a. m.**
25-07-2025	**ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS DISEÑOS DIPON**	**RESPUESTA AVE-OF214-PE400-2024-ENTREGA V1 INCORPORACIÓN A METODOLOGÍA BIM RESULTADOS ESTUDIO DE PATOLOGÍA**	**DILOF-INT--REFOR-313-25 Email: viernes 25/07/2025 9:19 a. m.**
25-07-2025	**ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS DISEÑOS DIPON**	**RESPUESTA AVE-OF236-PE400-2024-ENTREGA V1 INCORPORACIÓN A METODOLOGÍA BIM RESULTADOS ESTUDIO DE PATOLOGÍA V1**	**DILOF-INT--REFOR-314-25 Email: viernes 25/07/2025 9:28 a. m..**
25-07-2025	**ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS DISEÑOS DIPON**	**FIRMA FUN**	**DILOF-INT--REFOR-316-25 Email: viernes 25/07/2025 2:59 p. m.**
28-07-2025	**SUPERVISION DILOF**	**REMISION DE OFICIO AVE-OF258-PE400-2024-SOLICITUD INFORMACIÓN REGISTROS PARÁMETROS ELÉCTRICOS**	**DILOF-INT--REFOR-316-25 Email: unes 28/07/2025 2:40 p. m.**
28-07-2025	**SUPERVISION DILOF**	**RESPUESTA A OBSERVACIONES SEGÚN OFICIO DILOF-INT-REFOR-281-25.**	**DILOF-INT--REFOR-317-25 Email: lunes 28/07/2025 2:52 p. m.**

28-07-2025	ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS DISEÑOS DIPON	RESPUESTA A PROPUESTA REUBICACIÓN TANQUES Y CUARTOS DE BOMBAS Contesta oficio: AVE-OF259-PE400-2024-	DILOF-INT--REFOR-318-25 Email: lunes 28/07/2025 4:09 p. m.
28-07-2025	ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS DISEÑOS DIPON	ESTRUCTURAS SECCION VIGAS DE CUBIERTA BLOQUE B	DILOF-INT--REFOR-319-25 Email: lunes 28/07/2025 4:29 p. m.
28-07-2025	ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS DISEÑOS DIPON	RESPUESTA OFICIO 207 DEL 20 DE JUNIO DE 2025, REVISIÓN ANALISIS PUSHOVER BLOQUE C	DILOF-INT--REFOR-320-25 Email: lunes 28/07/2025 4:42 p. m..
28-07-2025	ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS DISEÑOS DIPON	AUDITORIA MODELOS LEVANTAMIENTO DE ARQUITECTURA	DILOF-INT--REFOR-321-25 Email: lunes 28/07/2025 4:56 p. m.
28-07-2025	ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS DISEÑOS DIPON	SOLICITUD ASISTENCIA ING. COSTOS Y PRESUPUESTOS.	DILOF-INT--REFOR-322-25 Email: lunes 28/07/2025 5:07 p. m.
29-07-2025	SUPERVISION DILOF	ALCANCE AL OFICIO DILOF-INT-REFOR-317-25.	DILOF-INT--REFOR-323-25 Email: martes 29/07/2025 8:13 a. m.
29-07-2025	ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS DISEÑOS DIPON	RESPUESTA AVE-OF253-PE400-2024 COLISIONES POR ESPECIALIDAD Cordial saludo,	DILOF-INT--REFOR-324-25 Email: martes 29/07/2025 11:37 a. m..
30-07-2025	ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS DISEÑOS DIPON	INTERVENCIÓN, DISEÑO DE FACHADA.	DILOF-INT--REFOR-325-25 Email: miércoles 30/07/2025 6:48 a. m.
30-07-2025	ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS DISEÑOS DIPON	REMISION ACTAS AMBIENTAL PARA FIRMAS.	Email: miércoles 30/07/2025 12:51 p. m.
30-07-2025	ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS DISEÑOS DIPON	REQUERIMIENTO ENTREGA INFORMES DE CONSULTORIA	DILOF-INT--REFOR-326-25 Email: miércoles 30/07/2025 1:06 p. m..
30-07-2025	ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS DISEÑOS DIPON	RESPUESTA RECOMENDACIONES SOBRE CUMPLIMIENTO DE LA NSR-10 TITULOS J Y K OFICIO AVE-OF255-PE400-2024	DILOF-INT--REFOR-327-25 Email: miércoles 30/07/2025 1:42 p. m.
30-07-2025	ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS DISEÑOS DIPON	REMISION DEL INFORME DE REVISION INDEPENDIENTE DE LOS DISEÑOS ESTRUCTURALES Y NO ESTRUCTURALES PARA TRAMITE DE LA CURADURIA	DILOF-INT--REFOR-328-25 Email: miércoles 30/07/2025 2:22 p. m.
31-07-2025	SUPERVISION DILOF	REMISION DE OFICIO AVE-OF247-PE400-2024- SOLICITUD DE INFORMACIÓN SALIDAS DE DATOS REQUERIDAS PARA EL DISEÑO DE INFRAESTRUCTURA DE REDES DE VOZ Y DATOS	DILOF-INT--REFOR-316-25 Email: jueves 31/07/2025 8:31 a. m..
31-07-2025	SUPERVISION DILOF	RESPUESTA MENSAJE DE DATOS No 57 – DEFINICION FACHAS PROPUESTA	DILOF-INT--REFOR-330-25

		ARQUITECTONICA.	Email: jueves 31/07/2025 9:30 a. m.
31-07-2025	ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS DISEÑOS DIPON	REMISION DEL INFORME DE REVISION INDEPENDIENTE DEL DISEÑO DEL TANQUE Y DOCUMENTOS DEL REVISOR PARA TRAMITE EN LA CURADURIA	DILOF-INT--REFOR-331-25 Email: jueves 31/07/2025 12:59 p. m.

6.2 CORRESPONDENCIA RECIBIDA

CORRESPONDENCIA RECIBIDA JULIO 2025			
01-07-2025	SUPERVISION DILOF	AJUSTES ÁREAS PUESTOS DE TRABAJO DIRECTORES – ARQUITECTURA	Email: martes 1/07/2025 5:52 p. m.
01-07-2025	SUPERVISION DILOF	INGRESO VISITANTES	Mensaje Datos No 42 Email: martes 1/07/2025 6:41 p. m..
01-07 -2025	ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS DISEÑOS DIPON	Remisión link INFORMES MENSUAL No	Email: martes 1/07/2025 8:28 p. m.
02-07 -2025	ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS DISEÑOS DIPON	SOLICITUD MODIFICACIÓN Y PRORROGA DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA PN DILOF NO. 06-3-10280-24	AVE-OF 174-PE400-2024 miércoles 2/07/2025 5:14 p. m.
02-07-2025	SUPERVISION DILOF	RECOMENDACIONES AL CUMPLIMIENTO DE LA NSR-10 TÍTULOS J Y K	Mensaje Datos No 43 Email: miércoles 2/07/2025 3:03 p. m.
02-07-2025	SUPERVISION DILOF	RESPUESTA OFICIO DILOF-INT-REFOR-230-25	Mensaje Datos No 44 Email: miércoles 2/07/2025 3:53 p. m.
02-07-2025	SUPERVISION DILOF	RESPUESTA OFICIO DILOF-INT-REFOR-249-25 REMISIÓN DE OFICIO AVE-OF198-PE400-2024-SOLICITUD DEFINICIÓN NIVELES DE SEGURIDAD EDIFICACIONES	Mensaje Datos No 45 Email: miércoles 2/07/2025 4:24 p. m.
02-07 -2025	ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS DISEÑOS DIPON	SOLICITUD MODIFICACIÓN Y PRORROGA DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA PN DILOF NO. 06-3-10280-24	AVE-OF 174-PE400-2024 miércoles 2/07/2025 5:14 p. m.
02-07-2025	SUPERVISION DILOF	CONFIRMACIÓN COMITÉ TÉCNICO COMPONENTE ARQUITECTÓNICO	Mensaje Datos No 46 Email: miércoles 2/07/2025 5:48 p. m..
02-07 -2025	ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS DISEÑOS DIPON	RESPUESTA A OFICIO DILOF-INT-REFOR-194-25 REFERENTE A INCIDENCIAS ENTRE ESPECIALIDADES Y DILOF-INT-REFOR-223-25 REFERENTE A OBSERVACIONES DE MODELOS.	AVE-OF 224-PE400-2024 Email: miércoles 2/07/2025 7:33 p. m.
02-07 -2025	ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS DISEÑOS DIPON	SOLICITUD REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN INFORMACIÓN PUESTOS DE TRABAJO SAE RESPUESTA OFICIO GS-2025-004501-DIFRA-GRUED29.25	AVE-OF 225-PE400-2024 Email: miércoles 2/07/2025 7:41 p. m.
03-07-2025	SUPERVISION DILOF	DOCUMENTOS ESCANEADOS DEL TRÁMITE DE FACTURACIÓN "PRIMERA ENTREGA PARCIAL	Mensaje Datos Email: jueves 3/07/2025 8:12 a. m.
03-07-2025	SUPERVISION DILOF	ALLEGAR SOLICITUD DE PODER PARA TRÁMITES ANTE CURADURÍA	Mensaje Datos No 47 Email: jueves 3/07/2025 9:23 a. m.

03-07 -2025	ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS DISEÑOS DIPON	ENTREGA INFORME ESTUDIO DE VULNERABILIDAD SÍSMICA VERSIÓN 5	AVE-OF 226-PE400-2024 Email: jueves 3/07/2025 12:41 p. m.
03-07 -2025	ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS DISEÑOS DIPON	ACLARACIÓN PODER PARA TRÁMITES – SOLICITUD SOPORTE DE PAGO IMPUESTO PREDIAL Y RESPUESTA OFICIO DE INTERVENTORÍA DILOF-INT-REFOR-274-25 Y MENSAJE DE DATOS 47 DE SUPERVISIÓN	AVE-OF 227-PE400-2024 Email: jueves 3/07/2025 6:09 p. m.
03-07-2025	SUPERVISION DILOF	REMISION OBSERVACIONES A TENER EN CUENTA POR PARTE DEL PROFESIONAL DE APOYO DE LA COORDINACIÓN	Mensaje Datos Email: jueves 3/07/2025 7:09 p. m.
03-07-2025	SUPERVISION DILOF	SOLICITUD DE ASISTENCIA Y ACOMPAÑAMIENTO ESTRICTO DE LA INTERVENTORÍA	Mensaje Datos No 48 Email: jueves 3/07/2025 7:17 p. m.
04-07 -2025	ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS DISEÑOS DIPON	SOLICITUD AUTORIZACIÓN INGRESO EQUIPO DE ARQUITECTURA	AVE-OF 228-PE400-2024 Email: viernes 4/07/2025 3:36 p. m.
04-07 -2025	ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS DISEÑOS DIPON	SOLICITUD DE INFORMACIÓN – INVENTARIO FORESTAL DE INDIVIDUOS ARBÓREOS	AVE-OF 229-PE400-2024 Email: viernes 4/07/2025 3:51 p. m.
04-07 -2025	ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS DISEÑOS DIPON	ENTREGA INFORME NO. 1 PRELIMINAR DIAGNÓSTICO BIOCLIMÁTICO DE LA EDIFICACIÓN VERSIÓN 4 Y RESPUESTA A OBSERVACIONES RECIBIDAS EN INFORME DE REVISIÓN 3 GENERADAS EN EL DOCUMENTO DILOF-INT-REFOR-224-25.	AVE-OF 230-PE400-2024 Email: viernes 4/07/2025 5:28 p. m..
04-07 -2025	ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS DISEÑOS DIPON	ENTREGA ACTUALIZACIÓN PLANOS Y MODELO VERSIÓN 1 ANTEPROYECTO REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL	AVE-OF 231-PE400-2024 Email: viernes 4/07/2025 7:02 p. m.
04-07 -2025	ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS DISEÑOS DIPON	RESPUESTA OFICIO DE OBSERVACIONES DILOF-INT-REFOR-270-25 ESTUDIO DE VULNERABILIDAD SÍSMICA	AVE-OF 232-PE400-2024 Email: viernes 4/07/2025 7:17 p. m.
05-07-2025	SUPERVISION DILOF	RECORDANDO COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN	Mensaje Datos No 49 Email: sábado 5/07/2025 11:45 a. m.
06-07-2025	SUPERVISION DILOF	RESPONSABILIDAD DE LA INTERVENTORÍA FRENTE A CADA ENTREGA	Mensaje Datos No 50 Email: domingo 6/07/2025 5:09 p. m..
07-07 -2025	ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS DISEÑOS DIPON	RESPUESTA OFICIO DE OBSERVACIONES DILOF-INT-REFOR-280-25 ESTUDIO DE VULNERABILIDAD SÍSMICA	AVE-OF 233-PE400-2024 Email: lunes 7/07/2025 12:40 p. m.
07-07 -2025	ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS DISEÑOS DIPON	ACLARACION – REESCRIBO OFICIO AVE-OF 233-PE400-2024	AVE-OF 233-PE400-2024 Email: lunes 7/07/2025 1:00 p. m.
07-07 -2025	ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS DISEÑOS DIPON	ENTREGA BASES DE DISEÑO DE LAS REDES DE VOZ Y DATOS	AVE-OF 234-PE400-2024 Email: lunes 7/07/2025 7:33 p. m.
08-07-2025	SUPERVISION DILOF	RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOBRE LA RED DE VOZ Y DATOS DEL DATA CENTER	Mensaje Datos No 51 Email: martes 8/07/2025 9:11 a. m.
08-07-2025	SUPERVISION DILOF	INFORMACION VARIAS ESPECIFICACIONES ARQUITECTURA	Mensaje Datos Email: martes 8/07/2025

			5:51 p. m.
08-07 -2025	ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS DISEÑOS DIPON	SOLICITUD MODIFICATORIO DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA PN DILOF NO. 06-3-10280-24	AVE-OF 235-PE400-2024 Email: martes 8/07/2025 9:49 p. m..
09-07 -2025	ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS DISEÑOS DIPON	ENTREGA VERSIÓN 1 ACTUALIZADA DE INCORPORACIÓN A METODOLOGÍA BIM RESULTADOS ESTUDIO DE PATOLOGÍA	AVE-OF 236-PE400-2024 Email: miércoles 9/07/2025 9:46 a. m.
10-07 -2025	ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS DISEÑOS DIPON	SOLICITUD ACCESO SEMISÓTANO BLOQUE C Y DATACENTER PARA VERIFICACIONES Y PLANTEAMIENTO DE PROCESO CONSTRUCTIVO DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL	AVE-OF 237-PE400-2024 Email: jueves 10/07/2025 4:40 p. m.
10-07 -2025	ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS DISEÑOS DIPON	ENTREGA DOCUMENTOS TÉCNICOS DE REFERENCIA SOBRE INYECCIONES DE MORTERO PARA MEJORAMIENTO DEL SUELO DE FUNDACIÓN	AVE-OF 238-PE400-2024 Email: jueves 10/07/2025 5:38 p. m.
10-07 -2025	ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS DISEÑOS DIPON	ENTREGA ANTEPROYECTO DISEÑO DE REDES INTERIORES Y EXTERIORES HIDROSANITARIAS, GAS Y SISTEMA CONTRAINCENDIO	AVE-OF 235-PE400-2024 Email: jueves 10/07/2025 6:46 p. m..
14-07 -2025	ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS DISEÑOS DIPON	ENTREGA DE AVANCE DISEÑO DE REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN INTERIOR Y EXTERIOR, APANTALLAMIENTO Y SISTEMAS DE ILUMINACIÓN	AVE-OF 240-PE400-2024 Email: lunes 14/07/2025 11:29 a. m.
14-07-2025	SUPERVISION DILOF	CONFIRMANDO INGRESO A DATA CENTER EL DÍA 15/07/2025	Mensaje Datos No 52 Email: lunes 14/07/2025 4:22 p. m..
15-07-2025	SUPERVISION DILOF	RECORDANDO COMPROMISO ENTREGA POSIBLE MODIFICATORIO N.º 1 Y A LA PRÓRROGA N.º 2	Mensaje Datos No 53 Email: martes 15/07/2025 3:39 p. m.
15-07-2025	SUPERVISION DILOF	SUMINISTRO INFORMACIÓN SOLICITADA INVENTARIO ARBOREO Y PAGO IMPUESTO PREDIAL PARA CONSULTORIA	Mensaje Datos No 54 Email: martes 15/07/2025 4:24 p. m.
16-07 -2025	ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS DISEÑOS DIPON	GRABACION COMITÉ ESTRUCTURAL 14-07-2025 Link de acceso CDE: 250714 Diseño de reforzamiento	Email: miércoles 16/07/2025 9:37 a. m
16-07 -2025	ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS DISEÑOS DIPON	ENTREGA VERSIÓN 1 DISEÑO DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL	AVE-OF 241-PE400-2024 Email: miércoles 16/07/2025 11:56 p. m.
18-07 -2025	ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS DISEÑOS DIPON	ENTREGA CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GAS NATURAL	AVE-OF 242-PE400-2024 Email: viernes 18/07/2025 2:33 p. m....
18-07 -2025	ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS DISEÑOS DIPON	ATENCIÓN SOLICITUD DETALLE DADO CIMENTACIÓN BLOQUE C - RESPUESTA A OFICIO NO. DILOF-INT-REFOR-296-25	AVE-OF 243-PE400-2024 Email: viernes 18/07/2025 3:27 p. m.
18-07 -2025	ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS DISEÑOS DIPON	ENTREGA ACTUALIZACIÓN PLAN DE TRABAJO PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	AVE-OF 244-PE400-2024 Email: viernes 18/07/2025 5:10 p. m..
21-07 -2025	ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS DISEÑOS DIPON	ENTREGA VERSIÓN 5 ESTUDIO GEOTÉCNICO AJUSTE CONFORME A DISEÑO DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL	AVE-OF 245-PE400-2024 Email: lunes 21/07/2025 11:33 a. m..

21-07 -2025	**ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS DISEÑOS DIPON**	**ENTREGA DE AVANCE DISEÑO DE REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN INTERIOR Y EXTERIOR, APANTALLAMIENTO Y SISTEMAS DE ILUMINACIÓN**	**AVE-OF 246-PE400-2024 Email: lunes 21/07/2025 11:59 a. m..**
21-07 -2025	**ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS DISEÑOS DIPON**	**SOLICITUD DE INFORMACIÓN SALIDAS DE DATOS REQUERIDAS PARA EL DISEÑO DE INFRAESTRUCTURA DE REDES DE VOZ Y DATOS**	**AVE-OF 247-PE400-2024 Email: lunes 21/07/2025 12:36 p. m....**
21-07-2025	**SUPERVISION DILOF**	**PROGRAMACIÓN Y REPROGRAMACIÓN REUNIONES SEMANA COMPRENDIDA DEL 21/07/2025 AL 28/07/2025**	**Mensaje Datos No 55 Email: lunes 21/07/2025 5:19 p. m..**
21-07 -2025	**ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS DISEÑOS DIPON**	**ENTREGA AVANCE PLAN DE MANEJO AMBIENTAL V1**	**AVE-OF 248-PE400-2024 Email: lunes 21/07/2025 6:57 p. m....**
22-07-2025	**SUPERVISION DILOF**	**Solicitud adjuntar oficio REMISION DE OFICIO DILOF-INT-REFOR-303-25 a la solicitud de modificación AVE-OF235-PE400-2024**	**Mensaje Datos Email: martes 22/07/2025 2:49 p. m.**
22-07 -2025	**ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS DISEÑOS DIPON**	**ENTREGA AVANCE DISEÑO ARQUITECTÓNICO – PREENTREGA ZONIFICACIÓN**	**AVE-OF 249-PE400-2024 Email: martes 22/07/2025 11:35 p. m.**
22-07 -2025	**ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS DISEÑOS DIPON**	**ENTREGA BASES DE DISEÑO DE LAS REDES DE VOZ Y DATOS V2**	**AVE-OF 250-PE400-2024 Email: martes 22/07/2025 11:35 p. m.**
23-07 -2025	**ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS DISEÑOS DIPON**	**ENTRTEGA INFORME METODOLOGÍA V3 - RESPUESTA AL OFICIO DE OBSERVACIONES DILOF-INT-REFOR-281-25 OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA SUPERVISIÓN**	**AVE-OF 251-PE400-2024 Email: miércoles 23/07/2025 10:04 a. m.**
23-07 -2025	**ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS DISEÑOS DIPON**	**ENTREGA INFORME NO. 1 PRELIMINAR DIAGNÓSTICO BIOCLIMÁTICO DE LA EDIFICACIÓN VERSIÓN 4 ACTUALIZADA Y RESPUESTA A OBSERVACIONES RECIBIDAS EN INFORME DE REVISIÓN 4 GENERADAS EN EL DOCUMENTO DILOF-INT-REFOR-297-25.**	**AVE-OF 252-PE400-2024 Email: miércoles 23/07/2025 10:25 a. m.**
23-07-2025	**SUPERVISION DILOF**	**RESPUESTA OFICIO DILOF-INT-REFOR-303-25 CONSIDERACIONES ADICIONALES PRORROGA Y ADICION C. INTERVENTORIA**	**Mensaje Datos 56 Email: miércoles 23/07/2025 3:11 p. m.**
23-07 -2025	**ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS DISEÑOS DIPON**	**ENTREGA PLANOS DE TRABAJO DE LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE MATERIALIDAD PARA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO**	**AVE-OF 254-PE400-2024 Email: miércoles 23/07/2025 6:08 p. m.**
23-07 -2025	**ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS DISEÑOS DIPON**	**Respuesta a oficio DILOF-INT-REFOR-263-25 OBSERVACIONES DE MODELOS 07-06-2025 VERSIÓN 5**	**AVE-OF 253-PE400-2024 Email: miércoles 23/07/2025 6:17 p. m.**
25-07 -2025	**ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS DISEÑOS DIPON**	**SOLICITUD DE INFORMACIÓN PARA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO**	**AVE-OF 256-PE400-2024 Email: viernes 25/07/2025 10:43 a. m..**
25-07 -2025	**ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS DISEÑOS DIPON**	**RESPUESTA A RECOMENDACIONES SOBRE CUMPLIMIENTO DE LA NSR-10 – TÍTULOS J Y K**	**AVE-OF 255-PE400-2024 Email: viernes 25/07/2025 10:54 a. m..**
25-07 -2025	**ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS**	**CONCLUSIONES Y ALCANCE AJUSTES FINALES DE AJUSTES SOLICITADOS PARA**	**AVE-OF 257-PE400-2024 Email: viernes 25/07/2025**

	DISEÑOS DIPON	**ZONIFICACIÓN ARQUITECTÓNICA A PARTIR DE LAS VISITAS JUNTO A TENIENTE PAULA CORTÉS**	**11:17 a. m.**
25-07 -2025	**ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS DISEÑOS DIPON**	**SOLICITUD DE REGISTROS DE PARÁMETROS ELÉCTRICOS PARA ANÁLISIS DE CARGAS EN CUARTO DE POTENCIA – DATACENTER BLOQUE C**	**AVE-OF 258-PE400-2024 Email: viernes 25/07/2025 1:27 p. m..**
25-07-2025	**SUPERVISION DILOF**	**REQUERIMIENTO A LA CONSULTORÍA SOBRE PLANOS DE FACHADA Y CONSERVACIÓN DE IMAGEN INSTITUCIONAL**	**Mensaje Datos 57 Email: viernes 25/07/2025 2:39 p. m.**
25-07 -2025	**ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS DISEÑOS DIPON**	**PROPUESTA REUBICACIÓN TANQUES Y CUARTOS DE BOMBAS**	**AVE-OF 259-PE400-2024 Email: viernes 25/07/2025 4:09 p. m.**
27-07 -2025	**ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS DISEÑOS DIPON**	**ENTREGA DE DOCUMENTO IT-PE0400-012025-01 – INFORME DE ALTERNATIVAS TÉCNICAS PARA LA SECUENCIA DE EJECUCIÓN DE OBRA: BLOQUES A Y B**	**AVE-OF 260-PE400-2024 Email: domingo 27/07/2025 8:09 p. m.**
27-07 -2025	**ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS DISEÑOS DIPON**	**ENTREGA VERSIÓN 2 DISEÑO DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL**	**AVE-OF 261-PE400-2024 Email: domingo 27/07/2025 9:27 p. m.**
28-07 -2025	**ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS DISEÑOS DIPON**	**ENTREGA PLANOS COMPLEMENTO A LA ENTREGA BASES DE DISEÑO DE LAS REDES DE VOZ Y DATOS V2 OFICIO AVE-OF250-PE400-2024**	**AVE-OF 262-PE400-2024 Email: lunes 28/07/2025 5:04 p. m.**
28-07 -2025	**ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS DISEÑOS DIPON**	**Respuesta a oficio DILOF-INT-REFOR-322-25 RESPUESTA SOLICITUD ASISTENCIA ING COSTOS Y PRESUPUESTOS- ACLARACIÓN SOBRE MODALIDAD DE REUNIÓN Y PARTICIPACIÓN DEL EQUIPO CONSULTOR**	**AVE-OF 263-PE400-2024 Email: lunes 28/07/2025 8:29 p. m.**
29-07 -2025	**ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS DISEÑOS DIPON**	**ENTREGA DE DOCUMENTO IT-PE0400-012025-01 – DEFINICIÓN FACHADAS**	**AVE-OF 264-PE400-2024 Email: martes 29/07/2025 11:30 p. m.**
29-07 -2025	**ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS DISEÑOS DIPON**	**ENTREGA PLANOS COMPLEMENTO A LA ENTREGA BASES DE DISEÑO DE LAS REDES DE VOZ Y DATOS V2 OFICIO AVE-OF250-PE400-2024**	**AVE-OF 262-PE400-2024 Email: martes 29/07/2025 11:32 p. m.**
29-07 -2025	**ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS DISEÑOS DIPON**	**ENTREGA DE DOCUMENTO IT-PE0400-012025-01 – ALCANCES PAISAJISMO**	**AVE-OF 265-PE400-2024 Email: martes 29/07/2025 11:43 p. m.**
30-07-2025	**SUPERVISION DILOF**	**PROGRAMACIÓN REUNIÓN EFICIENCIA ENERGÉTICA**	**Mensaje Datos 59 Email: miércoles 30/07/2025 4:46 p. m.**
31-07 -2025	**ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS DISEÑOS DIPON**	**COMUNICADO SOBRE PROCESO DE RADICACIÓN DEL PROYECTO ANTE CURADURÍA URBANA**	**AVE-OF 266-PE400-2024 Email: jueves 31/07/2025 12:19 p. m..**
31-07 -2025	**ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS DISEÑOS DIPON**	**SOLICITUD DE RADICACIÓN FORMAL DE DOCUMENTOS PREVIAMENTE ENTREGADOS A LA INTERVENTORÍA PARA GARANTIZAR TRAZABILIDAD Y CONTINUIDAD DEL PROYECTO**	**AVE-OF 267-PE400-2024 Email: jueves 31/07/2025 6:02 p. m.**

7 CONDICIONES LABORALES

7.1 CONDICIONES CLIMÁTICAS

Para este periodo comprendido entre el 01 de julio de 2025 y el 31 de julio de 2025, se realizó seguimiento en condiciones normales que no afectan las actividades propias del objeto contractual.

7.2 CONDICIONES TÉCNICAS,

No hay cambios ostensibles en las metodologías propuestas, las labores para el presente periodo son trabajos de oficina, en materia de cálculos y producción grafica; se sigue recurriendo a las mesas técnicas virtuales por especialidad, que es el espacio donde los respectivos pares interactúan en la elaboración y revisión del producto en estudio.

7.3 ADMINISTRATIVAS,

Cronología solicitud de modificación contractual y prorroga:

25-06-2025
SOLICITUD MODIFICATORIO DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA PN DILOF No. 06-3- 10280-24 con Oficio No **AVE-OF174-PE400-2024** Email: martes 24/06/2025 10:36 p. m. FECHA OFICIO 19-06-2025;

02-06-2025
SOLICITUD MODIFICACIÓN Y PRORROGA DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA PN DILOF No. 06-3-10280-24 con Oficio No **AVE-OF 174-PE400-2024** miércoles 2/07/2025 5:14 p. m. FECHA OFICIO 02-07-2025

09-06-2025
OFICIO TRAZABILIDAD SOLICITUD DE MODIFICACION CONTRACTUAL **DILOF-INT--REFOR-286-25** Email: miércoles 9/07/2025 10:32 a. m.

SOLICITUD MODIFICATORIO DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA PN DILOF No. 06-3-10280-24 con OFICIO No **AVE-OF 235-PE400-2024** martes 8/07/2025 9:49 p. m FECHA OFICIO 02-07-2025

21-07-2025
INTERVEENTORIA emite concepto técnico jurídico a la entidad mediante oficio: **OFICIO DILOF-INT-REFOR-303-25.**

22-07-2025
Oficio DILOF-INT--REFOR-306-25 REMISION DE OFICIO **DILOF-INT-REFOR-303-25** - CONCEPTO MODIFICACION CONTRACTUAL Email: martes 22/07/2025 11:37 a. m.

REMISION DE OFICIO DILOF-INT-REFOR-303-25 - CONCEPTO MODIFICACION CONTRACTUAL; DILOF-INT--REFOR-306-25 TRASLADO; AVE-OF 235-PE400-2024 SOLICITUD DE MODIFICACION CONTRACTUAL Email: miércoles 23/07/2025 9:16 a. m.
Oficio DILOF-INT--REFOR-307-25 Email: martes 22/07/2025 11:51 a. m. traslado de concepto (DILOF-**INT-REFOR-303-25**) de INTERVENTORIA a CONSULTORIA

7.4 FINANCIERAS,
Las condiciones del contrato de INTERVENTORIA, se mantienen según lo reportado en el informe mensual inmediatamente anterior el No 6 que dice: en cumplimiento de las condiciones contractuales y de conformidad a la modalidad de pago en función de las ENTREGA PARCIAL No 1 y con ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 1 – INTERVENTORÍA 13-06-2025

No. Factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
IDX1765	16/06/2025	$537'500.000,00	0	$537'500.000,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos		$537'500.000,00	0	$537'500.000,00

7.5 JURÍDICA Y AMBIENTAL
En el periodo informado (01-07-2025 al 31-07-2025) las condiciones, técnicas, administrativas, financieras, y ambientales inicialmente pactadas se mantienen; las variaciones en el ámbito jurídico con motivo de las solicitudes de modificaciones contractuales y legalización de la prórroga concedida en espera de su formalización que hacen tramite en la ENTIDAD

7.6 OBSERVACIONES TÉCNICAS

Para el presente periodo en el componente técnico de los productos en desarrollo se vienen adelantando según lo programado en la versión V08 de la programación aprobada; pero ante la inminente modificación contractual el CONSULTOR prepara su versión V10 ajustada a las condiciones en que se aprobó la modificación contractual y su prorroga por treinta (30) días adicionales.

7.5.1.1 CONSIDERACIONES TECNICAS A LA SOLICITUD DE DELIMITACION DE ALCANCES
A continuación, se transcribe el concepto técnico en los componentes Arquitectónico; bioclimático y paisajístico así: …]

2.-DELIMITACIÓN DEL ALCANCE DEL PRODUCTO "DOTACIÓN DEL INMUEBLE"

La modificación del alcance del producto "C.4.3 "Especificaciones técnicas, presupuesto y programación de obra y dotación del inmueble" por "C.4.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN DE OBRA Y DE DOTACIÓN DE MOBILIARIO ARQUITECTÓNICO DEL INMUEBLE ", no se interpreta como un cambio relevante; y si una limitación a la conceptualización técnica de otros elementos que son complementarios a la dotación de una edificación,

como ejemplo elementos para garantizar la movilidad y confort; tales como ascensores, suministro e instalación de accesorios para habilitación de áreas de servicio y dotacionales que son propias de las edificaciones.

> *Teniendo de presente que el proyecto es de forma integral con una propuesta multidisciplinaria, el concepto de dotación incluye; mobiliario arquitectónico, muebles de zonas de trabajo, oficinas, archivo general y parcial, muebles de zonas de servicios de baños, cocinas, depósitos, Armerillo, alojamientos entre otros para todas las dependencias de acuerdo con los requerimientos de cada espacio.*
>
> *Es importante tener en cuenta que la dotación también incluye aparatos técnicos especiales de cada componente: Hidrosanitario, eléctrico, voz y datos, aire acondicionado, ventilación, ascensores etc.*

En concepto técnico de la INTERVENTORIA, la modificación propuesta a la limitación del alcance del producto C.4.3. no es recomendable en su acepción, pues introduciría una modificación que limita la conceptualización de la integralidad operativa de una edificación que está siendo rehabilitada mediante un estudio de reforzamiento estructural.

3.-DELIMITACIÓN DE "ASPECTOS GENERALES A TENER EN CUENTA EN EL DISEÑO Y CÁLCULO BIOCLIMÁTICO" DEL COMPONENTE "DISEÑOS BIOCLIMÁTICOS"

El CONSULTOR hace una amplia interpretación del concepto "aspectos generales" que son los realmente exigibles en el alcance contractual suscrito; no es entendible la preocupación y la necesidad de aclaración mediante una modificación contractual a criterios básicos de diseño que deben ser incluidos en la propuesta; pues en ningún aparte del contrato se pide un producto en específico de los dos aspectos que se suprimen que enuncio aquí:

1) Acústico: amortiguación y manejo del ruido. y
2) Olfativo: Reducción y control de fuentes de olores desagradables.

Luego, la modificación propuesta de la limitación del alcance al componente bioclimático PRODUCTO C.4.1 no es procedente en el entendido tal como lo manifiesta el CONSULTOR en comillas trascribimos:

"En consecuencia, y conforme al principio de especialidad técnica y coherencia funcional, la delimitación expresa del alcance del componente "Diseños Bioclimáticos" se impone no solo como una medida técnica razonable, sino también como una salvaguarda jurídica esencial para garantizar la integridad del contrato, la trazabilidad metodológica y la legalidad de su ejecución. Incluir el diseño acústico sin haber sido previsto ni ofertado desnaturaliza el objeto, desconoce la propuesta técnica y afecta el equilibrio y la buena fe contractual."

Si se habla de integralidad y trazabilidad metodológica del contrato sería un error técnico no incluir estos dos aspectos que son criterios generales de diseño y en la experticia contratada el CONSULTOR debe pronunciarse, incluir el criterio y recomendar la especialización de un estudio de detalle si así lo amerita la valoración experta de la operatividad de la edificación en estudio.

Así las cosas, la INTERVENTORIA en su función técnica no comparte la solicitud de delimitación del alcance del componente Bioclimático PRODUCTO C.4.1, pues interpreta que en ningún momento la obligación y alcance contractual hace exigibles productos específicos de dos factores que necesariamente deben ser incluidos en el diseño, bien sea en su concepción genérica y recomendación si hay merito para el detalle.

4.-DELIMITACIÓN DE COMPONENTES TÉCNICOS DEL PRODUCTO "PAISAJISMO".

La solicitud de modificación del CONSULTOR de limitar el alcance contractual del componente "PAISAJISTICO" más bien es una supresión de los alcances del componente arquitectónico, pues es claro el contenido contractual que para la

formulación del diagnóstico se deben tener en cuenta las especificaciones técnicas y normativas explicitas en los términos del contrato y bajo las cuales el CONSULTOR ofertó y desde lo técnico no es entendible una propuesta Arquitectónica sin incluir el componente "PAISAJISTICO" pues es criterio básico de la disciplina arquitectónica, la armonización de la propuesta con su entorno y para ello lo reglado es atender la normatividad y especificación vigente para tal fin; así las cosas se desprende de la interpretación contractual que en ningún momento se hace exigible para el PRODUCTO C.4.2 un estudio de detalle del componente de paisajismo al desarrollo de conceptos arquitectónicos integradores de urbanismo y espacio público, tal como fue concebido en el marco del diseño arquitectónico.

Así las cosas, a criterio de la INTERVENTORIA no es procedente bajo el argumento; que por la carencia contractual de un especialista paisajista suprimir este criterio básico de la arquitectura para el manejo de su entorno cuando el profesional titular tiene la formación para la inclusión de este concepto en su propuesta y si es el caso hacer la recomendación pertinente e incluir el ITEM específico para su complementación. …]

7.5.1.2 CONSIDERACIONES TECNICAS AL TEMA FACHADA

CRONOLOGIA

- REQUERIMIENTO A LA CONSULTORÍA SOBRE PLANOS DE FACHADA Y CONSERVACIÓN DE IMAGEN INSTITUCIONAL Mensaje Datos 57 Email: viernes 25/07/2025 2:39 p. m.
- SOLICITUD A CONSULTORIA: INTERVENCIÓN, DISEÑO DE FACHADA. DILOF-INT--REFOR-325-25 Email: miércoles 30/07/2025 6:48 a. m.
- AVE-OF264PE400-2024- ENTREGA DE DOCUMENTO IT-PE0400-012025-01 – DEFINICIÓN FACHADAS
- RESPUESTA MENSAJE DE DATOS No 57 – DEFINICION FACHADAS PROPUESTA ARQUITECTONICA. DILOF-INT--REFOR-330-25 Email: jueves 31/07/2025 9:30 a. m.

CONCEPTO:

Con motivo del requerimiento por parte de la Supervisión; se dio traslado y concepto del Arquitecto titular del componente arquitectónico de la INTERVENTORIA, Carlos Piñeros quien señala a la CONSULTORIA la carencia de una memoria justificativa de la propuesta y el argumento institucional de imagen institucional; que coincide con la intervención de comités anteriores de la conservación del lenguaje urbano y tradición del sector.

También se manifestó en el citado comité que la conservación de la Fachada original debería acoger la propuesta de la apertura de taludes al sótano la fachada se prolongara hasta este nivel conservando la geometría de la fachada actual.

1.- Habida consideración de la decisión asumida por la institución; de mantener el lenguaje arquitectónico original y que reposa en el reciente levantamiento efectuado se espera son los cambios en la materialidad, actualizaciones tecnológicas para garantizar condiciones constructivas, estéticas y de confort más favorables, que no implican mayor adición en tiempo para cerrar el tema de la actualización de la fachada.

2.- Se concluye por parte de la INTERVENTORIA que la propuesta que venía siendo socializada y desarrollada no es viable en la medida argumentativa por parte de la entidad de la conservación de su imagen institucional y ante la carencia de una oportuna sustentación de las bondades de un cambio con motivo de la actualización constructiva del reforzamiento estructural; sin desconocer además de lo expuesto el argumento de las

limitantes normativas del plan parcial sobre el licenciamiento de intervenciones que impliquen modificaciones.

3.- Finalmente, LA INTERVENTORIA, amén de la explicita importancia que se otorga a la expresión gráfica de los planos y de las imágenes; insiste en la presentación de una Memoria o documento técnico de soporte DTS, donde se den los argumentos, los criterios, las conceptualizaciones de las propuestas de diseños y zonificaciones donde se sustenten los motivos, la historia y los alcances de la ´propuesta de los diseños y la funcionalidad de los espacios según sus usos.

Solicitud que fue atendida por el CONSULTOR presentando el Informe IT-PE0400-012025-01 – DEFINICIÓN FACHADAS donde concluye:

Se trascribe conclusiones del CONSULTOR […

- *De acuerdo con el marco normativo aplicable, la intervención arquitectónica del proyecto mantendrá la configuración actual de las fachadas de los bloques A, B y C. No se desarrollarán rediseños formales ni volumétricos.*
- *Las únicas modificaciones permitidas corresponden a ajustes de materialidad y a intervenciones puntuales que mejoren el confort interior sin afectar el lenguaje arquitectónico existente.*
- *Esta decisión asegura la coherencia técnica, normativa e institucional del proyecto...*]

7.5.1.3 CONSIDERACIONES TECNICAS AL INFORME ALCANCE PAISAJISTICO

ENTREGA DE DOCUMENTO IT-PE0400-012025-01 – ALCANCES PAISAJISMO AVE-OF 265-PE400-2024 Email: martes 29/07/2025 11:43 p. m.
Al cierre del presente informe se dio respuesta al CONSULTOR del oficio remisorio del INFORME - IT-PE0400-012025-01 – ALCANCES PAISAJISMO del cual se trascribe el aparte correspondiente que resume su esencia, mas sin embargo es objeto de estudio y se ha dado traslado para revisión en su componente jurídico.
[…..*En el entendido que ya se había dado la correcta interpretación y alcance del componente PAISAJISTICO propio de la disciplina arquitectónicas y ambiental; en necia insistencia de fundamentar y justificar su interpretación en los numerales 4.1 y 4.2 los análisis de los numerales 4.3 y 4.4 y sus conclusión se pueden asumir como una clara inconformidad al cumplimiento de un compromiso contractual; como apreciaríamos que en lugar de disertar en la retórica jurídica, se planteara un listado de actividades y estructurar una propuesta técnica- ambiental donde a su excelente propuesta arquitectónica se establecieran los alcances paisajísticos donde se concilie el entorno existente con lo reglado normativamente y en su defecto conceptuar sobre el debido ser en el ámbito paisajístico; propuesta que pudiera ser revisada, verificada y validada por parte de la INTREVENTORIA.*

Concluimos que el mal llamado informe IT-PE0400-012025-01 – ALCANCES PAISAJISMO, no se trata de un documento técnico del componente paisajístico para ser revisado; sino por el contrario un tratado de alcances jurídicos de cumplimiento contractual; así las cosas, en la mediada que la INTERVENTORIA no exigirá más allá de lo contratado, bajo las especificaciones contractuales y ante el peligro de acciones legales de reclamación, se ha dado traslado al equipo jurídico de la INTERVENTORIA para su revisión y concepto. …..]

7.7 OBSERVACIONES JURÍDICAS ADMINISTRATIVAS

El CONSULTOR, ha manifestado su inconformidad con la definición de algunos de los alcances del componente arquitectónico, bioclimático y paisajístico y de manera oficiosa ha venido dejando constancias con argumentaciones jurídicas y sentencias judiciales para delimitar compromisos contractuales que obedecen al rigor normativo de las especificaciones contratadas y conceptual interpretativo de un estudio técnico o diseño; por lo tanto la INTERVENTORIA advierte la circunstancia para no ser sorprendidos por una presunta RECLAMACION.

8. ACTIVIDADES EJECUTADAS –EN EL PERIODO REPORTADO. /

8.1 ACTIVIDADES DE CAMPO: para el periodo reportado no se realizaron actividades de campo que implicaran acompañamiento por parte de la INTERVENTORIA.

8.2 REVISION INFORMES TECNICOS;

Para el periodo que se reporta se han recibido avances sobre los productos que están en elaboración y se ha dado respuesta mediante oficio de observaciones por componente para que sean atendidas por parte de la CONSULTORIA.

Se ha dado traslado a los profesionales especialistas de INTERVENTORIA de las entregas de avances para que consoliden un estado de avance contractual en su respectivo componente para confrontar con el balance solicitado a CONSULTORIA.

8.3 REUNIONES VIRTUALES POR COMPONENTE: Esta metodología de trabajo para hacer seguimiento a los avances de los productos entregables, reuniones celebradas entre los pares interdisciplinarios para avanzar en el proceso de revisión y ajuste. Esta actividad se reporta en los informes semanales y según el componente se lleva su trazabilidad mediante el levantamiento de las actas a estas mesas virtuales de trabajo.

8.4 COMITES TECNICOS PRESENCIALES; celebración comités técnicos entre Consultoría, Supervisión e Interventoría los días jueves de cada semana, para el periodo se celebraron los comités técnicos-

ACTA No	FECHA	TIPO DE REUNION
20	03-07-2025	Comité Técnico VIRTUAL
21	10-07-2025	Comité Técnico presencial
22	28-07-2025	Comité Técnico presencial

9. ACTIVIDADES ADICIONALES

No se realizaron actividades adicionales o extraordinarias a las de normal ejecución en función de desarrollo del contrato.

10. ESTADO DEL AVANCE PRESUPUESTAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA

Para el periodo reportado con corte a 31-07-2025, LA INTERVENTORIA, se mantienen las condiciones reportadas en el informe inmediatamente anterior No 6; donde se produjo la facturación en atención a la cláusula contractual de forma de pago, la cual condiciona su ejecución al recibo de los productos programados para la ENTREGAS ENTREGA PARCIAL No 1.

No. Factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
IDX1765	16/06/2025	$537'500.000,00	0	$537'500.000,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos		$537'500.000,00	0	$537'500.000,00

10.2 CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato tiene para su ejecución un plazo de 10 meses 7días (307 días), teniendo en cuenta la Prórroga No. 1, a la fecha de corte 31-07-2025 para presentación del siguiente INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No.7, se evidencian que han trascurrido doscientos quince (215) días de ejecución que corresponde a un 70.02% del plazo contractual.

AVANCE CONTRATO INTERVENTORIA

TIEMPOS	DIAS	PORCENTAJE
Tiempo Contractual	307	100%
Tiempo Transcurrido	215	70.02
Tiempo Restante	92	29.08%
Avance Programado	Entrega 1	33.51%

Avance ejecutado	Entrega 1	32.34%
Avance contractual programado	30-07-2025	43.54%
Avance Ejecutado consolidado	30-07-2025	44.20%

CORTE A 30/07/2025

CALCULO ESTADO DE AVANCE CONTRACTUAL CONSULTORIA POR INFORME SEMANAL						
TIEMPO CONTRACTUAL TOTAL	307	100%			INFORME No	**MENSUAL**
TIEMPO TRASCURRIDO	215	70,03%		FECHA CORTE	30/07/2025	
% AVANCE CONTRACTUAL PROGRAMADO		43,54%				43,54%
ESTADO DE AVANCE REAL ACUMULADO		**44,20%**				**44,20%**
Nombre de tarea	Duración DIAS	VALOR PRODUCTO	%TIEMPO	%PRESUPUESTO	AVANCE % REPORTADO	% ESTADO AVANCE ACUMULADO REAL
PRIMER ENTREGA (114 días) 20-04-2025	114	**$ 1.048.714.800,00**	**37,13%**	**33,51%**		**32,34%**
C.1.1 Levantamiento Topográfico	56 días	$ 42.402.000,00		1,35%	100%	1,35%
C.1.2 Levantamiento Arquitectónico	50 días	$ 135.917.300,00		4,34%	95%	4,13%
C.1.3 Levantamiento Estructural	50 días	$ 135.917.300,00		4,34%	90%	3,91%
C.1.4 Levantamiento de Redes	50 días	$ 135.917.300,00		4,34%	100,0%	4,34%
ELECTRICA					100%	
VOZ Y DATOS					100%	
HIDROSANITARIA					100%	
C.1.5 Levantamiento de Equipos Mecánicos o Térmicos	50 días	$ 135.917.300,00		4,34%	100%	4,34%
C.1.6 Estudio Geotécnico	50 días	$ 190.809.000,00		6,10%	95%	5,79%
C.1.7 Estudio de Patología	40 días	$ 135.917.300,00		4,34%	100%	4,34%
C.1.8 Estudio de Vulnerabilidad Sísmica y Estructural	27 días	$ 135.917.300,00		4,34%	95%	4,13%
SEGUNDA ENTREGA (101 días) 30-07-2025	101	**$ 314.053.140,00**	**32,90%**	**10,03%**		**4,04%**
C.2.1 Diseños del Reforzamiento Estructural	50 días	$ 244.651.140,00		7,82%	50,00%	3,91%
C.2.2 Plan de Contingencia Telemática	45 días	$ 27.000.000,00		0,86%		0,00%
C.2.3 Plan de Manejo Ambiental	25 días	$ 42.402.000,00		1,35%	10,00%	0,14%
TERCERA ENTREGA (61 días) 30-09-2025	61	**$ 978.604.560,00**	**19,87%**	**31,27%**		**2,35%**
C.3.1 Diseños de las Redes de Voz y Datos	61 días	$ 244.651.140,00		7,82%	5,00%	0,39%
C.3.2 Diseños de Redes Interiores y Exteriores Hidrosanitarias, Gas y Sistemas Contra Incendios	61 días	$ 244.651.140,00		7,82%	5,00%	0,39%
C.3.3 Diseños Mecánicos	45 días	$ 244.651.140,00		7,82%	10,00%	0,78%
C.3.4 Diseños de las Redes Eléctricas de Media y Baja Tensión Interior y Exterior, Apartalamiento y Sistemas de Iluminación	61 días	$ 244.651.140,00		7,82%	10,00%	0,78%
CUARTA ENTREGA (31 días) 31-10-2025	31	**$ 788.320.340,00**	**10,10%**	**25,19%**		**5,47%**
C.4.1 Diseños Bioclimáticos	25 días	$ 244.651.140,00		7,82%	30,00%	2,35%
C.4.2. Diseños Arquitectónicos Exteriores, Interiores, Urbanismo, Paisajismo y Mobiliario	120 días	$ 244.651.140,00		7,82%	30,00%	2,35%
C.4.3. Especificaciones Técnicas, Presupuesto y Programación del Reforzamiento y la Dotación del Inmueble	60 días	$ 244.651.140,00		7,82%	10,00%	0,78%
C.4.4. Licencias y/o Permisos	55 días	$ 54.366.920,00		1,74%		0,00%
SUBTOTAL		$ 3.129.692.840,00				
IVA 19%		$ 594.641.639,60				
TOTAL		**$ 3.724.334.480,00**	**100,00%**	**100,00%**		**44,20%**

Tabla No 1 (30-07-2025)

10.3 CONTROL DE AVANCE PROGRAMACIÓN

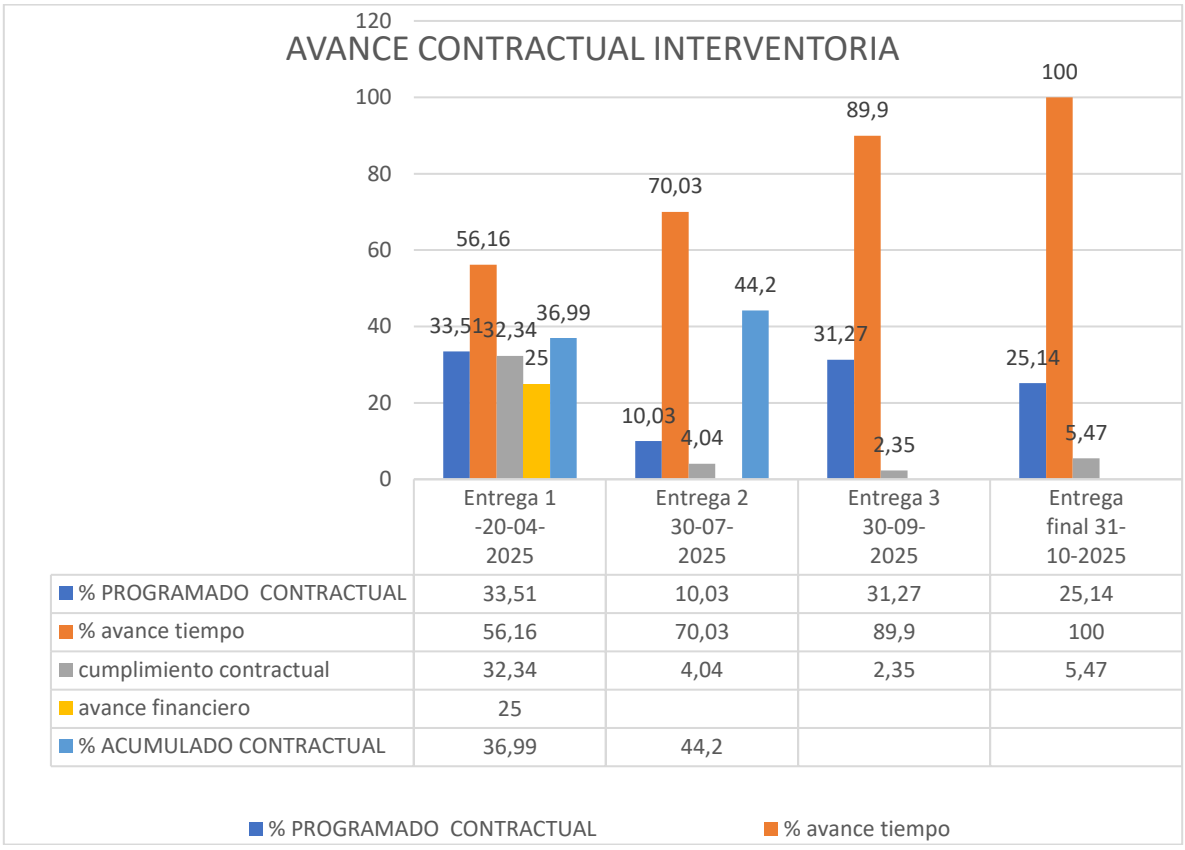
10.4 SEGUIMIENTO PROGRAMACIÓN CONTRATO CONSULTORÍA

La CONSULTORIA a requerimiento de la INTERVENTORIA, está pendiente de formalizar cronograma de reprogramación de conformidad a la solicitud de modificación contractual.

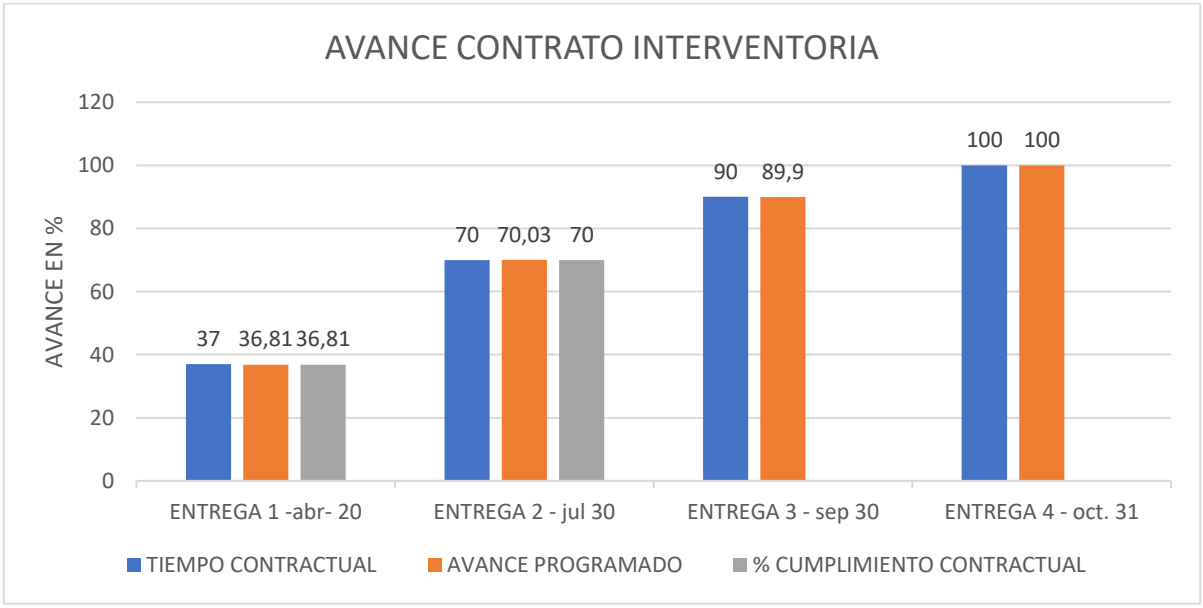
El consolidado programado por avance % y peso % contractual de productos el comparativo del % programado contra el avance ejecutado se relaciona en la tabla siguiente:

AVANCE CONTRATO DE CONSULTORIA

MES	% PROGRAMADO MENSUAL-acumulado	% EJECUTADO MENSUAL
ENERO	11.4%	9.8
FEBRERO	16.46%	16%
, MARZO -22	24.7%	22%
ABRIL-20	**33.51%**	26.47%
MAYO -31	37.48%	36.99%
JUNIO-28	40.26%	39.11%
JULIO -30	43.54%	44.20%
AGOSTO -30	58.91	
SEP/BRE-30	74.80	
OCTUBRE-31	100%	



	Entrega 1 -20-04- 2025	Entrega 2 30-07- 2025	Entrega 3 30-09- 2025	Entrega final 31- 10-2025
% PROGRAMADO CONTRACTUAL	33,51	10,03	31,27	25,14
% avance tiempo	56,16	70,03	89,9	100
cumplimiento contractual	32,34	4,04	2,35	5,47
avance financiero	25			
% ACUMULADO CONTRACTUAL	36,99	44,2		



11. ATRASOS – TIEMPO

Al cierre del presente informe el avance contractual contra el avance programado no registra atraso. La solicitud de prorroga se fundamenta en los tiempos que se requieren para cumplir trámites ante terceros. En este sentido los indicadores no evidencian atraso, pero al hacer el seguimiento a la programación de las próximas entregas es previsible la acumulación de actividades que puedan inducir retrasos en entregas por las precedencias y tiempos de agentes terceros que pueden afectar la oportunidad de las entregas programadas.

Se advierte que las entregas programadas inicialmente para la ENTREGA PARCIAL No 2, con motivo de la solicitud de modificación dos productos de ellos El plan de contingencia telemática C.2.2 y el plan de manejo ambiental C.2.3 no registran avance y el argumento del CONSULTOR es la precedencia de productos que determinan fundamentalmente su elaboración; caso contrario el producto C.2.1 DISEÑO REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, el cual reporta un avance del 50% para la fecha; lo cual hace evidente un retraso en tiempo, que si bien no se refleja en el consolidado total es por la incidencia de avances en otros productos entregables posteriores. Así las cosas, la fecha propuesta por el consultor en su solicitud de prorroga e intervención en el último Comité de Seguimiento No 22 de entrega del producto C.2.1 para el 20-08-2025 a INTERVENTORIA y los diez días que se concede a esta, para su revisión y validación sugiere un retraso real de 30 días lo cual se asumiría con la prórroga No 2.

Evento bien diferente es el Trámite ante Curaduría Urbana en función del cumplimiento del producto C.4.4 LICENCIAS Y/O PERMISOS, el cual estaba previsto inicialmente para el 31-10-2025 y reprogramado en función de la prorroga para el 30-11-2025, cuya radicación esta prevista para el 30-07-2025 y según informe del CONSULTOR a la fecha cursa tramite de reparto y según lo previsto y propuesto por el CONSULTOR esta debería quedar radicada en debida forma con cierre al 30-08-2025.

12. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO INTERVENTORIA

Después de ejecutado este periodo en aspectos financieros, el proyecto maneja las siguientes relaciones de costeo:

Valor Contrato inicial	$2.150.000.000.00
Valor Anticipo	
Valor Adición 1	
Valor Contrato Total	$2.150.000.000.00
Valor restante del Contrato, en trámite para cancelar	$2.150.000.000.00
Valor factura IDX 1765 fecha – 16-06-2025	$ 537.500.000.00

En resumen, el contrato presenta a la fecha una facturación de **$ 537.500.00** del valor total del contrato en este periodo según condiciones contractuales. (forma de pago

C.1	PRIMER ENTREGA (67 días) 20-04-2025		114		16,285714	
	C.1.1	LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO	M2	21.201,00	25%	
	C.1.2	LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO	M2	27.183,46		
	C.1.3	LEVANTAMIENTO ESTRUCTURAL	M2	27.183,46		
	C.1.4	LEVANTAMIENTO DE REDES	M2	27.183,46		
	C.1.5	LEVANTAMIENTO DE EQUIPOS MECÁNICOS O TÉRMICOS	M2	27.183,46		
	C.2.1	ESTUDIO GEOTÉCNICO	M2	21.201,00		
	C.2.2	ESTUDIO DE PATOLOGÍA	M2	27.183,46		
	C.2.3	ESTUDIO DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y ESTRUCTURAL	M2	27.183,46		
		PRIMER PAGO PARCIAL ENTREGA 1 25%			SUBTOTAL	$537.500.000,00
C.3	SEGUNDA ENTREGA (74 días) 30-07-2025		101	215		
	C.3.1	DISEÑOS DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL	M2	27.183,46	25%	
	C.3.2	PLAN DE CONTINGENCIA TELEMÁTICA	M2	3.000,00		
	C.3.3	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	M2	21.201,00		
					SUBTOTAL	$537.500.000,00
C.4	TERCERA ENTREGA (61 días) 30-09-2025		61	276		
	C.4.1	DISEÑOS DE LAS REDES DE VOZ Y DATOS	M2	27.183,46	25%	
	C.4.2	DISEÑOS DE REDES INTERIORES Y EXTERIORES HIDROSANITARIAS, GAS Y SISTEMA CONTRAINCENDIOS	M2	27.183,46		
	C.4.3	DISEÑOS MECÁNICOS	M2	27.183,46		
	C.4.4	DISEÑOS DE LAS REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN INTERIOR Y EXTERIOR, APANTALLAMIENTO Y SISTEMAS DE ILUMINACIÓN	M2	27.183,46		
					SUBTOTAL	$537.500.000,00
C.5	CUARTA ENTREGA (132 días) 31-10-2025		31	307		
	C.5.1	DISEÑOS BIOCLIMATICOS	M2	27.183,46	25%	
	C.5.2	DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS EXTERIORES, INTERIORES, URBANISMO, PASAJISMO Y MOBILIARIO.	M2	27.183,46		
	C.5.3	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN DE OBRA Y LA DOTACIÓN DEL INMUEBLE	M2	27.183,46		
	C.5.4	LICENCIAS Y/O PERMISOS	M2	27.183,46		
					SUBTOTAL	537.500.000,00
	COSTO		$			2.150.000.000,00
	IVA 19%		N/A			

13. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

13.2 OBLIGACIONES DEL INTERVENTOR

OBLIGACIONES DEL INTERVENTOR	CUMPLIO (SI, NO, N/A)	OBSERVACIÓN

GENERALES		
1. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	
2. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	
3.Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	
4. Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector trabajo y demás normas que lo complementen.	SI	
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Logística y Financiera o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	CUMPLE LA GARANTIA UNICA REQUERIDA
6. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la Dirección Logística y Financiera de la POLICÍA NACIONAL y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	
7. Presentar afiliación ARL con plazo máximo de dos (2) días después de la firma del contrato.	SI	
8. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conoce o manipular y responderá civil y penalmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	SE CUMPLIÓ CON EL DILIGENCIAMIENTO FORMULARIO DE CONFIDENCIALIDAD
9. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	
10. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	SI	

11. El contratista deberá aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el sistema de gestión ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones Policiales.	SI	
12. El contratista debe mantener el personal según la disponibilidad indicada en el contrato.	SI	
13. Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo complementen.	SI	
14. Cumplir con el compromiso de anticorrupción dentro del proceso manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato.	SI	
DE CARÁCTER TÉCNICO		
1. Garantizar el cumplimiento del objeto contractual a través de las funciones gerenciales de: planeación, organización, dirección, evaluación y retroalimentación.	SI	
2. Velar por el correcto desarrollo del proyecto establecidos en el contrato, así como el cumplimiento de normas de calidad, seguridad, economía y aspectos ambientales, el estricto cumplimiento del programa de trabajo y someter a consideración del supervisor las modificaciones que por razones de orden técnico o por naturaleza fueran necesarias.	SI	
3. Resolver en forma oportuna las consultas que le formule el supervisor o comité de diseño de la Dirección de Infraestructura, haciendo las observaciones por escrito, con copia al área de contratación de la entidad.	SI	
4. El interventor deberá entregar dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la suscripción del contrato la programación de consultoría revisado por el director de la interventoría por método de ruta crítica, formato Microsoft Project, incluyendo trámites de licencias, permisos y/o resolución de intervención.	SI	
5. La interventoría deberá tener a disposición del contrato	SI	

al personal requerido para la interventoría.		
6. Realizar cada una de las actividades previstas en el contrato, de acuerdo a la programación aprobada por la supervisión.	SI	
7. Entregar el componente técnico realizado como producto de la interventoría, en original y copia, tanto en medio físico como en medio digital.	SI	
8. El interventor deberá entregar el producto resultado de la interventoría de manera TOTAL y en los entregables determinados en el objeto de la presente contratación, para la aprobación por parte del comité de diseño.	SI	
9. La interventoría velará por que la ejecución de las actividades resultantes de esta consultoría tenga en cuenta las normas técnicas establecidas y medidas que resulten aplicables y por ende es de su responsabilidad el conocimiento y aplicación de las mismas.	SI	SE VIENE REALIZANDO EL CONTROL DE LAS ACTIVIDADES
10. Dar cumplimiento a cabalidad de los requerimientos técnicos descritos en el presente proceso de contratación.	SI	
11. Entregar información precisa, clara y veraz a las partes inmersas en este proceso de contratación, para la debida toma de decisiones.	SI	
12. Para la realización de los estudios y/o diseños, se debe contemplar la normatividad vigente para cada área específica.	SI	NSR10, RAS Y OTRAS
13. Hacer las mediciones con instrumentos y equipos debidamente calibrados y ajustados a la normatividad vigente.	SI	
14. Responder por la calidad de los estudios presentados a la Entidad.	SI	
15. Garantizar la idoneidad y calidad de los profesionales que desarrollarán las actividades de la interventoría durante el plazo de ejecución del contrato.	SI	
16. Efectuar las correcciones que por parte del coordinador del contrato indique en los tiempos establecidos, optimizando el total de ejecución de la interventoría.	SI	
17. Realizar las visitas que se requieran por parte de cada profesional al sitio de ejecución para entregar el resultado de la consultoría con las condiciones de calidad y veracidad requerida.	SI	
DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO		
1. Suscribir junto con el coordinador del contrato el acta de inicio, una vez aprobada la garantía única.	SI	SE SUSCRIBIO EL ACTA DE INICIO
2. Cumplir con el objeto contractual.	SI	
3. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL	SI	

establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.		
4. Tener en cuenta los parámetros del contrato y todos los documentos que hagan parte del mismo, así como hacer reconocimiento del sitio o área donde habrá de ejecutarse los diseños y estudios, con el fin de verificar las condiciones de accesibilidad y la topografía del predio disponible para el proyecto, inspeccionar los alrededores para inferir las condiciones de seguridad o riesgo en materia de estabilidad del terreno, inundación, afectaciones de cauces de agua, redes y limitaciones afines, identificar el área disponible para el proyecto y sus proporciones.	SI	
5. Presentar a la coordinación del contrato y de acuerdo con la propuesta técnica, el personal de profesionales, técnico y administrativo de la oferta que la conforman, discriminando claramente la responsabilidad y permanencia de cada uno de ellos, en el tiempo que así lo requiera la misma.	SI	SE PRESENTO A LA ENTIDAD LOS PROFESIONALES
6. Solicitar a la coordinación del contrato, los ajustes o modificaciones que requiera el contrato en términos de plazo, cumplimiento o cualquier otro aspecto, lo cual debe constar por escrito.	NO	
7. Informar y exponer los motivos por los cuales solicita debe suspenderse o terminarse el contrato de interventoría.	N/A	
8. Hacer las recomendaciones que estime conducentes al mejor logro del objeto contractual.	SI	
9. Soportar ante la coordinación del contrato, las metodologías o procedimientos que utiliza para cumplir sus obligaciones.	SI	
10. Tramitar a través de la coordinación del contrato a la entidad contratante de manera oportuna, las solicitudes, documentos y las actas parciales de ejecución, según los requisitos exigidos en el contrato, con el fin de obtener la viabilidad de tales solicitudes y del respectivo pago.	SI	ACTA DE RECIBO PARCIAL No1
11. Informe mensual o cuando el coordinador delegado lo solicite, los cuales iniciarán a partir de la firma del acta de inicio y se deberá entregar a la Administración los días 25 de cada mes; en donde se debe informar los siguientes puntos: periodo del informe, control de programación, registro fotográfico, actas de comité, control administrativo del contrato, copia de la correspondencia enviada y	SI	

recibida, cumplimiento pago parafiscales de la interventoría; se entregará en la Dirección Logística y Financiera, piso 2 del edificio Dirección General de la POLICÍA NACIONAL, ubicado en la carrera 59 No. 26-21 CAN - Bogotá D.C., los informes se deben entregar impresos y las fotografías a color.		
12. Organizar el archivo propio de la interventoría parcialmente en lo relativo a memorias de cálculo, carteras, actas, correspondencia y demás documentos que permita a la entidad constatar en cualquier momento, el desarrollo de la ejecución del contrato.	SI	
13. Efectuar y participar activamente en los comités de diseño interdisciplinario y/o de seguimiento semanal entre las partes, con corte de actividades a la fecha y porcentaje de ejecución, dejando registro escrito en los formatos establecidos.	SI	SE VIENE REALIZANDO COMITES DE SEGUIMIENTO DEL No 20 al No 22
14. Atender de manera rápida y oportuna las solicitudes del supervisor del contrato de interventoría, quien para efectos de su actividad de coordinación y control aplicará las funciones establecidas en la Resolución No. 00090 del 15/01/2018.	SI	
15. Facilitar a la coordinación de la contratación del personal de la interventoría, pago de nómina y liquidaciones, reclamaciones presentadas al contratista y accidentes o conflictos que se presenten con éste.	SI	
16. Minimizar los posibles riesgos teniendo en cuenta: probables contingencias, probabilidad de ocurrencia, evaluación, propuesta de solución, impacto de la solución (tiempo, dinero, recursos), designación de responsables de las soluciones y controles (monitoreo-cambios).	SI	
17. Informar y soportar oportunamente la necesidad de prorrogar el contrato, como mínimo con diez (10) días antes del vencimiento de los plazos establecidos en el contrato.	SI	EN TRAMITE
18. Aportar a la supervisión la información necesaria para liquidar el contrato.	N/A	
19. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	N/A	
DE CARÁCTER FINANCIERO		
Para la facturación de los bienes o servicios contratados deberá tener en cuenta los alineamientos y parámetros	SI	

contemplados en la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023 *"Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación"* y la Circular Externa 042 del 26/12/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementó el *"SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN"* y en la Circular Externa 002 del 08/01/2016 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante el cual se implementó el *"PAGO A BENEFICIARIO FINAL A TRAVÉS DEL SIIF NACIÓN",* esto en caso de que aplique.		FACTURA IDX 1765 FACTURA ELECTRONICA DE VENTA IDX 1765 Fecha y Hora de Factura Generación 2025-06-16 11:44:33 Expedición 2025-06-16 11:46:26 Vencimiento 2025-07-16

14. AREA SST (SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO)

En el presente informe no se ha desarrollado actividades de campo; el trabajo desarrollado es de oficina y obedece su cumplimiento a las disposiciones internas del plan de trabajo en oficina tanto del CONSULTOR como del INTERVENTOR.

La correcta prevención de riesgos en estas actividades debe tener en cuenta tres cuestiones básicas: • Diseño de las instalaciones: espacio de trabajo, iluminación, climatización y condiciones acústicas. • Selección de mobiliario. • Organización de las tareas. Trabajar en condiciones adecuadas en los despachos y oficinas evita la aparición de daños a la salud, principalmente: • Trastornos musculo-esqueléticos • Fatiga visual • Irritabilidad, estrés.

15. REGISTRO FOTOGRÁFICO

Este recurso esta suscrito a la rendición de los informes en cada componente y se verificara su inclusión en el Documento técnico de soporte de cada componente en revisión y validación como ANEXO, para soportar los levantamientos, intervenciones en la toma de muestras y ensayos de laboratorio, auscultación de suelos y estructura.

16. PROGRAMACIÓN DEL PROYECTO

V08 DIPON 26-05-2025.pdf

Se anexa la programación del proyecto ajustada. En la actualidad se está en espera del ajuste a la programación de conformidad a la solicitud de modificación contractual

VERSION V09, al cierre del presente informe se viene trabajando con la V8 (26-05-2025) y se restructura la VERSION V10 en función de la prórroga aprobada.

17. ACTAS DE INICIO

Se anexa las actas de inicio suscritas de consultoría e interventoría.

18. INFORMES SEMANALES INTERVENTORÍA

Se anexa los informes semanales de interventoría

INFORME No	FECHA	
INFORME SEMANAL No 26	05-07-2025	
INFORME SEMANAL No 27	12-07-2025	
INFORME SEMANAL No 28	19-07-2025	
INFORME SEMANAL No 29	26-07-2025	

INFORME SEMANAL No 29- JULIO 26.pdf
INFORME SEMANAL No 28- JULIO 19.pdf
INFORME SEMANAL No 27- JULIO 12.pdf
INFORME SEMANAL No 26- JULIO 05.pdf

19. INFORMES SEMANALES CONSULTORÍA

ITS-PE0400-012025-29.pdf
ITS-PE0400-012025-28.pdf
ITS-PE0400-012025-27.pdf
ITS-PE0400-012025-26.pdf

Se anexa los informes semanales de consultoría 26,27,27,29

20. INFORME MENSUAL DE CONSULTORÍA

Se da por recibido el INFORME DE CONSULTORIA No 7 Email: lunes 4/08/2025 4:40 a. m. en el vínculo del CDE Link de OneDrive: 4 Informes Mensuales ; en 25 páginas más sus respectivos anexos en total 465 páginas; RELACION INFORME COMITÉ DE SEGUMIENTO MES

Durante este periodo se realizaron 2 comités técnicos de seguimiento Comités Nos 20.21

y 22; los cuales se relacionan a continuación:

ACTA No.	FECHA	TIPO DE REUNIÓN
20	**03-07-2025**	**Comité Técnico Virtual**
21	**10-07-2025**	**Comité Técnico**
22	**28-07-2025**	**Comité Técnico**

21. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

22.1 CONCLUSIONES.

1. Se reitera la necesidad que la CONSULTORIA realice un BALANCE DE GESTION Y ESTADO DE AVANCE CONTRACTUAL, según lo solicitado en oficios DILOF-INT-REFOR-256-25 del 16-06-2025; DILOF-INT-REFOR-332-25 del viernes 1/08/2025 8:34 a. m.; el cual no se ha producido y si bien se atendió, estudió y conceptuó una solicitud de prórroga, es pertinente revisar la nueva programación en elaboración y el estado real de los once (11) productos que se encuentran en elaboración. No esta identificada de forma técnica la RUTA CRITICA del contrato, se tiene la reiterada presentación del Representante Legal de la Consultoría de tener controlado el desarrollo del contrato como adjetivo.
2. Se ADVIERTE a la entidad que si bien la prórroga alivia la tensión del cumplimiento en fechas contractuales; la reprogramación de actividades y su seguimiento es la herramienta bajo la cual la INTERVENTORIA Y LA ENTIDAD, tendrían la certidumbre del discurrir de normalidad del contrato.
3. Esta reflexión ya era explicita en el INFORME MENSUAL No 6 numeral 1 del acápite 22.1 y en lo consecutivo se insistirá tal como se ha solicitado en el oficio DILOF-INT-REFOR-332-25 que para el próximo comité técnico No 23 se haga presentación del balance y reprogramación solicitada y el equipo INTERVENTOR a manifestado su compromiso para concertar las acciones de seguimiento a los reportes programáticos de avances solicitados como mecanismo de avanzar de manera ágil y oportuna en la revisión y validación de los productos en elaboración.

22.2 RECOMENDACIONES

Aparte de las implícitas en el numeral anterior y reiterar las advertencias que se hicieran en el informe anterior, sobre la reprogramación, radicación solicitud de licenciamiento en curaduría Urbana, la oportuna conceptualización concertada de las propuestas que no impliquen reprocesos y perdida de tiempo, la simultaneidad en el proceso de desarrollo del modelo Revit que actualice la información multidisciplinaria; advertir y

hacer claridad de las no conformidades del CONSULTOR quien en actitud prevenida insiste en argumentos jurídicos para delimitar su actuación en el cumplimiento de sus compromisos.

.

Quedamos atentos,
Cordialmente,

RODOLFO FELIZZOLA CONTRERAS
Director Interventoría
Universidad Distrital Francisco José de Caldas

ANEXO: INFORME OBSERVACIONES DISEÑO DEL TANQUE.

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	*Jorge Calderón*	*Coordinador de interventoría*	
Vobo	*Rodolfo Felizzola*	*Director Interventoría*	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a la norma y disposiciones legales y/o técnicas por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			

ANEXOS

ANEXO 1. CORRESPONDENCIA ENVIADA

UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
Vicerrectoría Académica
Oficina de Extensión

Bogotá D.C. 02 de julio del 2025

DILOF-INT-REFOR-273-25

Señores
ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS S.A.S
Atn. JUAN GUILLERMO ARDILA VALENCIA.
Representante Legal.
Ing. JAVIER MORA DAZA
Director Técnico consultoría
Ciudad

Referencia: Contrato INTERADMINISTRATIVO PN DILOF No. 06-5-10329-24 Celebrado entre la Policía Nacional y la Universidad Francisco José de Caldas, cuyo objeto es "INTERVENTORIA DEL ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD SISMICA Y ESTRUCTURAL DEL COMPLEJO DE LA DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL, INCLUYE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE REFORZAMIENTO Y DEMÁS ACTIVIDADES REQUERIDAS DENTRO DEL ALCANCE, LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL PROCESO. "

Asunto: OBSERVACIONES PLAN DE TRABAJO

Cordial saludo,

Por medio de la presente adjuntamos las observaciones al plan de trabajo 1-2-3-4 quedamos atentos a su pronta respuesta

Realizo
Ing.Santiago González

Cordialmente,

RODOLFO FELIZZOLA CONTRERAS
Director Interventoría
Universidad Distrital Francisco José de Caldas

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	*Jorge Calderón*	*Coordinador de interventoría*	
Vobo	*Rodolfo Felizzola*	*Director Interventoría*	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a la norma y disposiciones legales y/o técnicas por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			

UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
Vicerrectoría Académica
Oficina de Extensión

Bogotá D.C. 03 de julio del 2025

DILOF-INT-REFOR-274-25

Señores
ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS S.A.S
Atn. JUAN GUILLERMO ARDILA VALENCIA.
Representante Legal.
Ing. JAVIER MORA DAZA
Director Técnico consultoría
Ciudad

Referencia: Contrato INTERADMINISTRATIVO PN DILOF No. 06-5-10329-24 Celebrado entre la Policía Nacional y la Universidad Francisco José de Caldas, cuyo objeto es "INTERVENTORIA DEL ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD SISMICA Y ESTRUCTURAL DEL COMPLEJO DE LA DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL, INCLUYE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE REFORZAMIENTO Y DEMÁS ACTIVIDADES REQUERIDAS DENTRO DEL ALCANCE, LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL PROCESO. "

Asunto: REMISION DE INFORMACION SOLICITADA POR LA SUPERVISION POR MEDIO DEL CORREO No. 47- TRAMITES CURADURIA URBANA.

Cordial saludo,

Con la presente estamos dando traslado de la solicitud de la SUPERVISION, con el fin de diligenciar el poder para los trámites ante Curaduría Urbana; donde se solicita una información y se formaliza la solicitud ante la ENTIDAD por logística de su trámite interno.

Adjunto a este oficio se anexa el pantallazo del correo mencionado, como soporte de la solicitud.
Agradecemos su atención y quedamos atentos a su oportuna gestión.
Cordialmente,

RODOLFO FELIZZOLA CONTRERAS
Director Interventoría
Universidad Distrital Francisco José de Caldas
Anexo: PDF MENSAJE DATOS No 47

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	*Jorge Calderón*	*Coordinador de interventoría*	
Vobo	*Rodolfo Felizzola*	*Director Interventoría*	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a la norma y disposiciones legales y/o técnicas por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			

UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
Vicerrectoría Académica
Oficina de Extensión

Bogotá D.C. 4 de Julio del 2025

DILOF-INT-REFOR-275-25

Señores
DIRECCION LOGISTICA Y FINANCIERA DE
LA POLICIA NACIONAL -DILOF
Atn. Tte. Paula Andrea Cortes Urueña.
Supervisor Contrato.
Ciudad

Referencia: Contrato INTERADMINISTRATIVO PN DILOF No. 06-5-10329-24 Celebrado entre la Policía Nacional y la Universidad Francisco José de Caldas, cuyo objeto es "INTERVENTORIA DEL ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD SISMICA Y ESTRUCTURAL DEL COMPLEJO DE LA DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL, INCLUYE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE REFORZAMIENTO Y DEMÁS ACTIVIDADES REQUERIDAS DENTRO DEL ALCANCE, LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL PROCESO. "

Asunto: ENTREGA DE INFORME MENSUAL 6 CONSULTORIA

Cordial saludo,

De acuerdo con nuestras obligaciones contractuales, estamos adjuntando el siguiente informe:

- Informe mensual No.6 de la Consultoría

Se entrega informe de manera física

Quedamos atentos,

Cordialmente,



RODOLFO FELIZZOLA CONTRERAS
Director Interventoría
Universidad Distrital Francisco José de Caldas

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	*Jorge Calderón*	*Coordinador de interventoría*	
Vobo	*Rodolfo Felizzola*	*Director Interventoría*	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a la norma y disposiciones legales y/o técnicas por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			

UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
Vicerrectoría Académica
Oficina de Extensión

Bogotá D.C. 4 de julio del 2025

DILOF-INT-REFOR-276-25

Señores
DIRECCION LOGISTICA Y FINANCIERA DE
LA POLICIA NACIONAL -DILOF
Atn. Tte. Paula Andrea Cortes Urueña.
Supervisor Contrato.
Ciudad

Referencia: Contrato INTERADMINISTRATIVO PN DILOF No. 06-5-10329-24 Celebrado entre la Policía Nacional y la Universidad Francisco José de Caldas, cuyo objeto es "INTERVENTORIA DEL ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD SISMICA Y ESTRUCTURAL DEL COMPLEJO DE LA DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL, INCLUYE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE REFORZAMIENTO Y DEMÁS ACTIVIDADES REQUERIDAS DENTRO DEL ALCANCE, LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL PROCESO. "

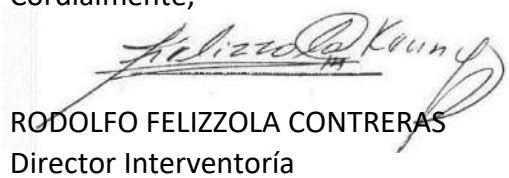
Asunto**:** REMISION DE OFICIO AVE-OF228-PE400-2024- SOLICITUD AUTORIZACIÓN INGRESO EQUIPO DE ARQUITECTURA

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito remitir oficio AVE-OF228-PE400-2024 SOLICITUD AUTORIZACIÓN INGRESO EQUIPO DE ARQUITECTURA, desde el día martes 8 de julio.

Sin otro particular quedamos atentos a sus comentarios,

Cordialmente,



RODOLFO FELIZZOLA CONTRERAS
Director Interventoría
Universidad Distrital Francisco José de Caldas

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	*Jorge Calderón*	*Coordinador de interventoría*	
Vobo	*Rodolfo Felizzola*	*Director Interventoría*	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a la norma y disposiciones legales y/o técnicas por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			

UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
Vicerrectoría Académica
Oficina de Extensión

Bogotá D.C. 4 de julio del 2025

DILOF-INT-REFOR-277-25

Señores
DIRECCION LOGISTICA Y FINANCIERA DE
LA POLICIA NACIONAL -DILOF
Atn. Tte. Paula Andrea Cortes Urueña.
Supervisor Contrato.
Ciudad

Referencia: Contrato INTERADMINISTRATIVO PN DILOF No. 06-5-10329-24 Celebrado entre la Policía Nacional y la Universidad Francisco José de Caldas, cuyo objeto es "INTERVENTORIA DEL ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD SISMICA Y ESTRUCTURAL DEL COMPLEJO DE LA DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL, INCLUYE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE REFORZAMIENTO Y DEMÁS ACTIVIDADES REQUERIDAS DENTRO DEL ALCANCE, LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL PROCESO. "

Asunto: REMISION DE OFICIO AVE-OF229-PE400-2024- SOLICITUD DE INFORMACIÓN – INVENTARIO FORESTAL DE INDIVIDUOS ARBÓREOS

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito remitir oficio AVE-OF229-PE400-2024 SOLICITUD DE INFORMACIÓN – INVENTARIO FORESTAL DE INDIVIDUOS ARBÓREOS, enviado por la consultoría.

Sin otro particular quedamos atentos a sus comentarios,

Cordialmente,

RODOLFO FELIZZOLA CONTRERAS
Director Interventoría
Universidad Distrital Francisco José de Caldas

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	*Jorge Calderón*	*Coordinador de interventoría*	
Vobo	*Rodolfo Felizzola*	*Director Interventoría*	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a la norma y disposiciones legales y/o técnicas por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			

Bogotá D.C. 4 de Julio del 2025

DILOF-INT-REFOR-278-25

Señores
ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS S.A.S
Atn. JUAN GUILLERMO ARDILA VALENCIA.
Director consultoría
Ciudad

Referencia: Contrato INTERADMINISTRATIVO PN DILOF No. 06-5-10329-24 Celebrado entre la Policía Nacional y la Universidad Francisco José de Caldas, cuyo objeto es "INTERVENTORIA DEL ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD SISMICA Y ESTRUCTURAL DEL COMPLEJO DE LA DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL, INCLUYE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE REFORZAMIENTO Y DEMÁS ACTIVIDADES REQUERIDAS DENTRO DEL ALCANCE, LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL PROCESO. "

Asunto: RESPUESTA AVE-OF221-PE400-2024- ENTREGA PLAN DE EJECUCIÓN BIM (BEP) V4

Cordial saludo,

Por medio de la presente, emitimos el concepto de No Objeción a los siguientes documentos;

1. PEB-CB0400-012025-02-GN BEP V4
2. PT-CB0400-012025-01-EstructuraDeCarpetas V2
3. PT-CB0400-012025-01-CodificaciónDeArchivos V2
4. RO-PE0400-012025-01-ROTULOS

Estos documentos cumplen con los lineamientos del contrato, de acuerdo a las mesas de trabajo realizadas, algunos capítulos se actualizarán a medida que avance el desarrollo de los estudios de la consultoría.

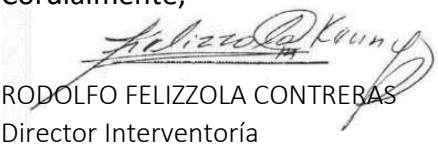
También se deberá actualizar en caso que la entidad contratante emita algún requerimiento y/o actualización y/o requerimiento.

Sin otro particular quedamos atento a sus comentarios.

Elaborado Por:

Ing. Santiago González
Interventor – BIM

Cordialmente,



RODOLFO FELIZZOLA CONTRERAS
Director Interventoría
Universidad Distrital Francisco José de Caldas

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	*Jorge Calderón*	*Coordinador de interventoría*	
Vobo	*Rodolfo Felizzola*	*Director Interventoría*	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a la norma y disposiciones legales y/o técnicas por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			

Bogotá D.C. 4 de julio del 2025

DILOF-INT-REFOR-279-25

Señores
DIRECCION LOGISTICA Y FINANCIERA DE
LA POLICIA NACIONAL -DILOF
Atn. Tte. Paula Andrea Cortes Urueña.
Supervisor Contrato.
Ciudad

Referencia: Contrato INTERADMINISTRATIVO PN DILOF No. 06-5-10329-24 Celebrado entre la Policía Nacional y la Universidad Francisco José de Caldas, cuyo objeto es "INTERVENTORIA DEL ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD SISMICA Y ESTRUCTURAL DEL COMPLEJO DE LA DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL, INCLUYE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE REFORZAMIENTO Y DEMÁS ACTIVIDADES REQUERIDAS DENTRO DEL ALCANCE, LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL PROCESO. "

Asunto: PRESENTACIÓN BEP V4

Cordial saludo,

Nos permitimos enviar para su revisión el plan de ejecución BIM (BEP v4) con sus documentos anexos, los cuales se actualizaron para cumplir el alcance acordado para la etapa de los modelos de levantamiento;

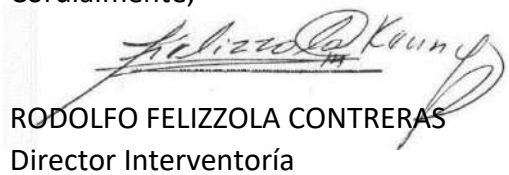
- ✓ PEB-CB0400-012025-02-GN BEP V4
- ✓ PT-CB0400-012025-01-EstructuraDeCarpetas V2
- ✓ PT-CB0400-012025-01-CodificaciónDeArchivos V2
- ✓ RO-PE0400-012025-01-ROTULOS

Estos documentos cumplen con los lineamientos del contrato, de acuerdo a las mesas de trabajo realizadas, algunos capítulos se actualizarán a medida que avance el desarrollo de los estudios de la consultoría.

Elaborado Por:

Ing. Santiago González
Interventor – BIM

Cordialmente,



RODOLFO FELIZZOLA CONTRERAS
Director Interventoría
Universidad Distrital Francisco José de Caldas

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	*Jorge Calderón*	*Coordinador de interventoría*	
Vobo	*Rodolfo Felizzola*	*Director Interventoría*	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a la norma y disposiciones legales y/o técnicas por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			

UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
Vicerrectoría Académica
Oficina de Extensión

Bogotá D.C. 5 de julio del 2025

DILOF-INT-REFOR-280-25

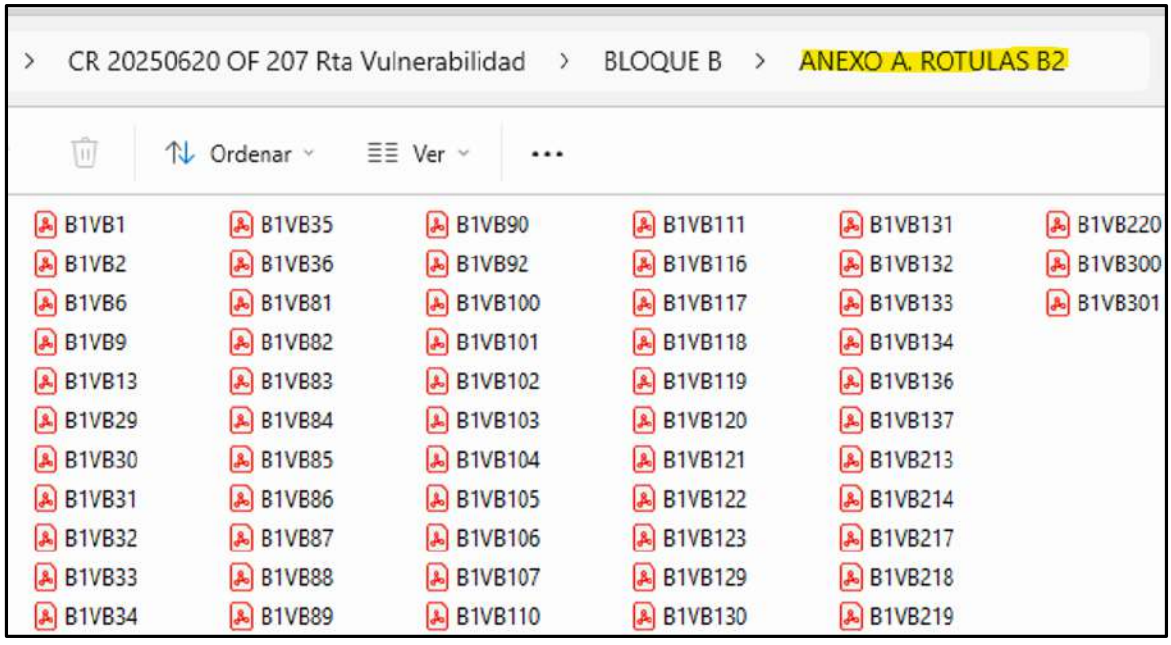
Señores
ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS S.A.S
Atn. JUAN GUILLERMO ARDILA VALENCIA.
Director consultoría
Ciudad

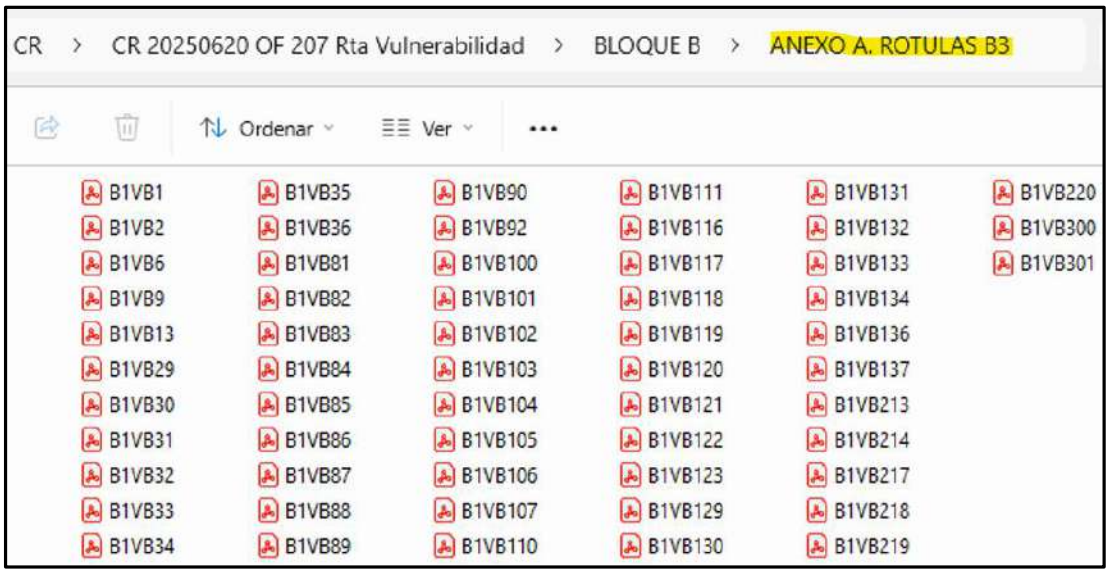
Referencia: Contrato INTERADMINISTRATIVO PN DILOF No. 06-5-10329-24 Celebrado entre la Policía Nacional y la Universidad Francisco José de Caldas, cuyo objeto es "INTERVENTORIA DEL ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD SISMICA Y ESTRUCTURAL DEL COMPLEJO DE LA DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL, INCLUYE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE REFORZAMIENTO Y DEMÁS ACTIVIDADES REQUERIDAS DENTRO DEL ALCANCE, LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL PROCESO. "

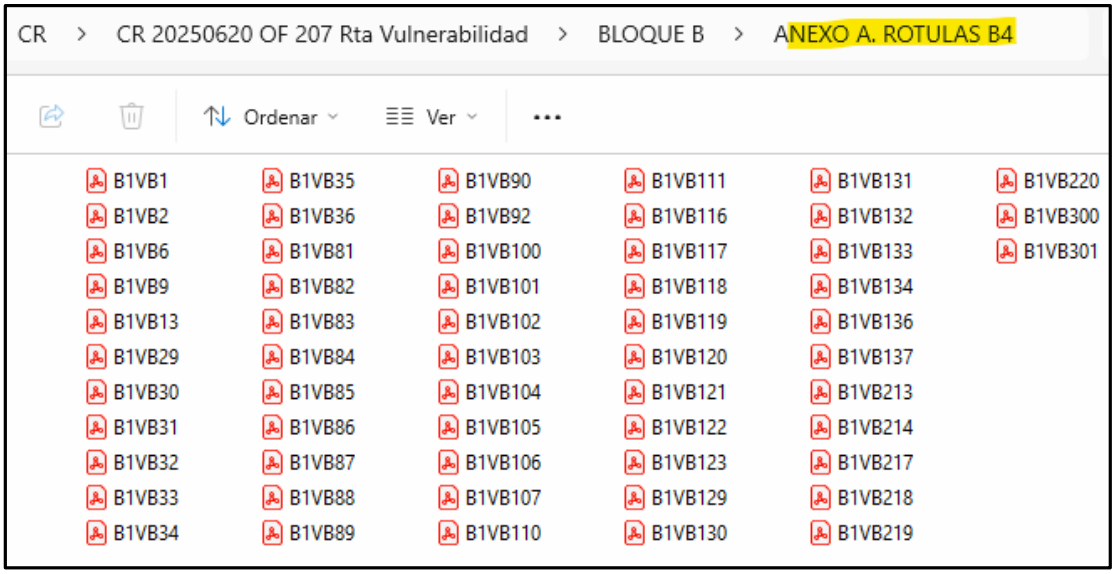
Asunto: ROTULAS BLOQUES B1, B2, B3 y B4

Cordial saludo,

Dentro de la documentación remitida mediante oficio 207 del pasado 20 de junio de los corrientes, las carpetas denominadas ANEXO A. ROTULAS B2, ANEXO A. ROTULAS B3 y ANEXO A. ROTULAS B4; contienen los mismos 58 archivos que corresponden al ANEXO A. ROTULAS B1.







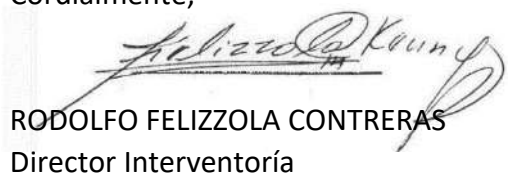
Solicitamos verificar y anexar las rotulas correspondientes a los bloques B1, B2, B3 y B4.

Sin otro particular quedamos atento a sus comentarios.

Elaborado Por:

Ing. Edgar Peña
Interventor – Estructural

Cordialmente,



RODOLFO FELIZZOLA CONTRERAS
Director Interventoría
Universidad Distrital Francisco José de Caldas

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	*Jorge Calderón*	*Coordinador de interventoría*	
Vobo	*Rodolfo Felizzola*	*Director Interventoría*	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a la norma y disposiciones legales y/o técnicas por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			

UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
Vicerrectoría Académica
Oficina de Extensión

Bogotá D.C. 7 de Julio del 2025

DILOF-INT-REFOR-281-25

Señores
ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS S.A.S
Atn. JUAN GUILLERMO ARDILA VALENCIA.
Director consultoría
Ciudad

Referencia: Contrato INTERADMINISTRATIVO PN DILOF No. 06-5-10329-24 Celebrado entre la Policía Nacional y la Universidad Francisco José de Caldas, cuyo objeto es "INTERVENTORIA DEL ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD SISMICA Y ESTRUCTURAL DEL COMPLEJO DE LA DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL, INCLUYE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE REFORZAMIENTO Y DEMÁS ACTIVIDADES REQUERIDAS DENTRO DEL ALCANCE, LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL PROCESO. "

Asunto: OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA SUPERVISIÓN PARA TENER EN CUENTA PARA EL DESARROLLO DEL PRESUPUESTO DEL PROYECTO

Respetado Ingeniero Trujillo:

Reciba un cordial saludo.

De acuerdo con la reunión sostenida con la supervisión el día 04 de julio de 2025, se realizan las siguientes observaciones:

OBSERVACIONES GENERALES:

1. **PRESUPUESTO.**

- Se debe ampliar el capítulo de pañetes para diferenciar, interior, exterior y por altura.
- Se debería generar estructuración de herramientas según cada actividad, o colocar la herramienta menor en el capítulo de gastos generales en la administración debido a que es un insumo requerido para toda la obra.
- Se debería contemplar un capítulo de equipos después de AIU reflejando costos de impuestos e IVA dentro del ítem contractual y manteniendo la instalación y puesta en funcionamiento como actividad previa al AIU.

- Se debe garantizar el cubrimiento de impuestos dentro de la proyección del AIU, el impuesto de guerra, impuesto de timbre, pro-universidad nacional entre otros aplicables.
- Se debe considerar un método de proyección para el costo de los insumos. Se recomienda generar una proyección correspondiente a los datos Aportados por el Índice de Costos de la Construcción de Edificaciones (ICOCED) Anexo 3.9 Ponderación, número índice, variación y contribución mensual, del año corrido y anual para el destino Administración pública, en el total o el que se considere viable según revisión por parte de los profesionales.
- El capítulo de demolición y desmonte debe estar incluido dentro del capítulo de preliminares. Es fundamental que en este apartado se especifiquen claramente los elementos que se desmontarán, cuáles se conservarán y cuáles serán reinstalados, con el fin de garantizar las condiciones necesarias para su reutilización por parte del futuro contratista, asegurando así la integridad de la obra.
- Se recomienda crear un capítulo principal denominado “Estructura”, que contenga como subcapítulos: cimentación, estructura en concreto, estructura metálica (acero) y demás elementos estructurales relevantes. Esto permitirá una organización más clara y coherente del presupuesto y facilitará el análisis técnico y financiero.
- Se debe crear un capítulo específico para redes hidrosanitarias y red contraincendios, permitiendo su identificación, análisis y control técnico independiente. Igualmente, las redes secas deben consolidarse en un capítulo aparte, incluyendo como subcapítulos la red eléctrica y, de forma diferenciada, el sistema de voz y datos.
- Se sugiere generar un capítulo de acabados arquitectónicos, que a su vez esté subdividido en: divisiones internas, pisos, cielorrasos, revestimientos, enchapes, pintura y demás elementos de acabado. Esta organización permitirá una trazabilidad más precisa de los componentes estéticos y funcionales de la edificación.
- El aseo fino de obra debe ser tratado en un capítulo independiente, dada su importancia en la entrega final del proyecto. Así mismo, se debe crear un capítulo final específico para equipos, que no contemple AIU. No obstante, en los capítulos que requieran equipos para su operación, como por ejemplo las bombas en la red contraincendios, se deberá incluir dentro del capítulo correspondiente la actividad de instalación y puesta en marcha de dichos equipos.
- En el caso de proyectos ubicados en Bogotá, no debe contemplarse valor para el transporte de insumos generales, ya que la mayoría de los proveedores entregan sin costo adicional dentro de la zona metropolitana. No obstante, para insumos arquitectónicos se podría considerar un análisis específico. En cuanto a materiales granulares, se debe realizar un análisis detallado de transporte desde las canteras,

así como del costo asociado a la disposición final de materiales de demolición, evaluando rutas, tarifas y sitios de disposición autorizados.

- Es fundamental analizar la interrelación entre actividades y redes técnicas que se traslapan entre las distintas fases del proyecto. Se recomienda diseñar las fases de forma tal que se minimicen al máximo las interconexiones entre ellas, permitiendo una operación lo más independiente posible y reduciendo así la necesidad de postventas conjuntas o adaptaciones futuras por problemas de conectividad entre etapas.
- Se debe realizar un análisis detallado de los gastos generales para cada fase del proyecto, considerando los costos asociados al mantenimiento de áreas en funcionamiento, manejo de tránsito peatonal, medidas de seguridad, apuntalamientos y otras acciones necesarias para garantizar la continuidad operativa del proyecto durante su ejecución por etapas.

2. PROGRAMACIÓN.

- Aclarar si el cargue de recursos establecido en la programación se realizará por medio de insumos o por medio de APUs para el correcto seguimiento y gestión de recursos.
- Verificar tipo de avance establecido para el seguimiento de la programación, establecer y justificar si el mismo se generará mediante % físico completado, valor ganado o la metodología que se considere viable según revisión por parte de los profesionales.

OBSERVACIONES ESPECÍFICAS:

i. AP-XX0400-012025-01-AnálisisDePreciosUnitarios.

- PPTO: A) Determinar concordancia correcta para los capítulos, subcapítulos y actividades para la correcta numeración de los mismos. B) Determinar un número de decimales a considerar en cada operación para una correcta verificación de los valores finales y unitarios.
- FORMATO_APU´s: A) Determinar un número de decimales a considerar en cada operación para una correcta verificación de los valores finales y unitarios. B) En cuanto a los rendimientos de la herramienta menor se debe determinar el mismo como el porcentaje operable y el valor unitario como el valor base a operar para obtener un valor final, de igual manera se debe determinar en el listado de insumos las herramientas que se puedan incluir dentro de la herramienta menor para no dar paso a interpretaciones fuera del contexto a ejecutar

- LISTADO_DE_INSUMOS: A) Se sugiere determinar los insumos capitulados por tipo de insumo para orden correcto y verificación funcional de los mismos.
- LISTADO_DE_EQ: Sin observaciones en la presente revisión.
- MANO_DE_OBRA: A) Determinar salarios reales y competitivos dentro de los costos de mercado vigentes. B) Determinar operaciones correctas y viables dentro de la formulación de las tablas de indicaran los insumos finales de mano de obra o en su defecto determinar nombres diferentes para cada uno de los cargos que fluctué su valor de mano de obra.

ii. CO-XX0400-012025-01-EstudioDeMercado

- "CÓDIGO": Sin observaciones en la presente revisión.
- LISTADO_DE_INSUMOS: A) Determinar un número de decimales a considerar en cada operación para una correcta verificación de los valores unitarios finales. B) ¿A que hace referencia la columna nombrada como "FUENTES"? Teniendo en cuenta que el valor unitario final se estima para ser determinado por medio del método de distribución triangular y no por la selección de una de las tres cotizaciones realizadas.
- LISTADO_DE_EQ: Determinar un número de decimales a considerar en cada operación para una correcta verificación de los valores unitarios finales. B) ¿A que hace referencia la columna nombrada como "FUENTES"? Teniendo en cuenta que el valor unitario final se estima para ser determinado por medio del método de distribución triangular y no por la selección de una de las tres cotizaciones realizadas.

iii. CC-XX0400-012025-01-MemoríaDeCantidadesBloqueX

- PORTADA: Sin observaciones en la presente revisión.
- PPTO: A) Determinar concordancia correcta para los capítulos, subcapítulos y actividades para la correcta numeración de los mismos. B) Determinar un número de decimales a considerar en cada operación para una correcta verificación de los valores finales y unitarios.
- MEMORIA_DE_CANTIDADES: A) se sugiere determinar a qué bloque y/o etapa corresponde la memoria que se está indicando a ejecutar para seccionar según las fases indicadas.

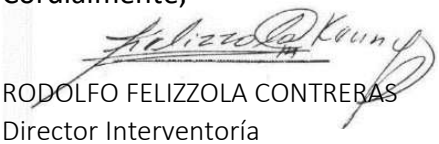
iv. ET-XX0400-012025-01-EspecificacionesTécnicas

- ESPECIFICACIONES TECNICAS: Los materiales y equipos deben contemplar las unidades de medidas dentro del uso de cada especificación.

Elaborado Por:

Ing. Javier Wilches
Interventor – Costos y Presupuestos

Cordialmente,



RODOLFO FELIZZOLA CONTRERAS
Director Interventoría
Universidad Distrital Francisco José de Caldas

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	*Jorge Calderón*	*Coordinador de interventoría*	
Vobo	*Rodolfo Felizzola*	*Director Interventoría*	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a la norma y disposiciones legales y/o técnicas por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			

UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
Vicerrectoría Académica
Oficina de Extensión

Bogotá D.C. 8 de Julio del 2025

DILOF-INT-REFOR-283-25

Señores
DIRECCION LOGISTICA Y FINANCIERA DE
LA POLICIA NACIONAL -DILOF
Atn. Tte. Paula Andrea Cortes Urueña.
Supervisor Contrato.
Ciudad

Referencia: Contrato INTERADMINISTRATIVO PN DILOF No. 06-5-10329-24 Celebrado entre la Policía Nacional y la Universidad Francisco José de Caldas, cuyo objeto es "INTERVENTORIA DEL ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD SISMICA Y ESTRUCTURAL DEL COMPLEJO DE LA DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL, INCLUYE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE REFORZAMIENTO Y DEMÁS ACTIVIDADES REQUERIDAS DENTRO DEL ALCANCE, LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL PROCESO. "

Asunto: ENTREGA INFORME SEMANAL 23

Cordial saludo,

De acuerdo con nuestras obligaciones contractuales, estamos adjuntando el siguiente informe:

- Informe semanal No.23

Se entregan los informes de manera digital

Quedamos atentos,

Cordialmente,



RODOLFO FELIZZOLA CONTRERAS
Director Interventoría
Universidad Distrital Francisco José de Caldas

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	*Jorge Calderón*	*Coordinador de interventoría*	
Vobo	*Rodolfo Felizzola*	*Director Interventoría*	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a la norma y disposiciones legales y/o técnicas por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			

UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
Vicerrectoría Académica
Oficina de Extensión

Bogotá D.C. 8 de Julio del 2025

DILOF-INT-REFOR-284-25

Señores
DIRECCION LOGISTICA Y FINANCIERA DE
LA POLICIA NACIONAL -DILOF
Atn. Tte. Paula Andrea Cortes Urueña.
Supervisor Contrato.
Ciudad

Referencia: Contrato INTERADMINISTRATIVO PN DILOF No. 06-5-10329-24 Celebrado entre la Policía Nacional y la Universidad Francisco José de Caldas, cuyo objeto es "INTERVENTORIA DEL ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD SISMICA Y ESTRUCTURAL DEL COMPLEJO DE LA DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL, INCLUYE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE REFORZAMIENTO Y DEMÁS ACTIVIDADES REQUERIDAS DENTRO DEL ALCANCE, LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL PROCESO. "

Asunto: ENTREGA INFORME SEMANAL

Cordial saludo,

De acuerdo con nuestras obligaciones contractuales, estamos adjuntando los siguientes informes:

- Informe semanal No.24
- Informe semanal No.25

Se entregan los informes de manera digital

Quedamos atentos,

Cordialmente,

RODOLFO FELIZZOLA CONTRERAS
Director Interventoría
Universidad Distrital Francisco José de Caldas

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	*Jorge Calderón*	*Coordinador de interventoría*	
Vobo	*Rodolfo Felizzola*	*Director Interventoría*	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a la norma y disposiciones legales y/o técnicas por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			

UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
Vicerrectoría Académica
Oficina de Extensión

Bogotá D.C. 8 de julio del 2025

DILOF-INT-REFOR-285-25

Señores
DIRECCION LOGISTICA Y FINANCIERA DE
LA POLICIA NACIONAL -DILOF
Atn. Tte. Paula Andrea Cortes Urueña.
Supervisor Contrato.
Ciudad

Referencia: Contrato INTERADMINISTRATIVO PN DILOF No. 06-5-10329-24 Celebrado entre la Policía Nacional y la Universidad Francisco José de Caldas, cuyo objeto es "INTERVENTORIA DEL ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD SISMICA Y ESTRUCTURAL DEL COMPLEJO DE LA DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL, INCLUYE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE REFORZAMIENTO Y DEMÁS ACTIVIDADES REQUERIDAS DENTRO DEL ALCANCE, LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL PROCESO. "

Asunto: ENTREGA DE INFORME MENSUAL 6 INTERVENTORIA

Cordial saludo,

De acuerdo con nuestras obligaciones contractuales, estamos adjuntando el siguiente informe:

- Informe mensual No.6

Se entrega informe de manera física y digital

Quedamos atentos,

Cordialmente,



RODOLFO FELIZZOLA CONTRERAS
Director Interventoría
Universidad Distrital Francisco José de Caldas

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	*Jorge Calderón*	*Coordinador de interventoría*	
Vobo	*Rodolfo Felizzola*	*Director Interventoría*	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a la norma y disposiciones legales y/o técnicas por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			

UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
Vicerrectoría Académica
Oficina de Extensión

Bogotá D.C. 8 de Julio del 2025

DILOF-INT-REFOR-286-25

Señores
ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS S.A.S
Atn. JUAN GUILLERMO ARDILA VALENCIA.
Director consultoría
Ciudad

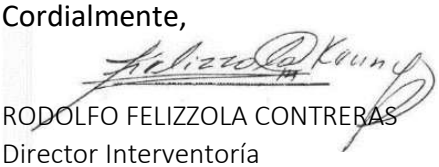
Referencia: Contrato INTERADMINISTRATIVO PN DILOF No. 06-5-10329-24 Celebrado entre la Policía Nacional y la Universidad Francisco José de Caldas, cuyo objeto es "INTERVENTORIA DEL ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD SISMICA Y ESTRUCTURAL DEL COMPLEJO DE LA DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL, INCLUYE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE REFORZAMIENTO Y DEMÁS ACTIVIDADES REQUERIDAS DENTRO DEL ALCANCE, LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL PROCESO. "

Asunto: REMISION DE RESPUESTA POR PARTE DE A SUPERVISION AL OFICIO AVE-OF171-PE400-2024

Cordial saludo

Por medio de la presente se remite la respuesta dada por la supervisión de acuerdo a lo solicitado en el oficio AVE-OF171-PE400-2024 SOLICITUD INFORMACIÓN RED DE VOZ Y DATOS, para su conocimiento

Cordialmente,



RODOLFO FELIZZOLA CONTRERAS
Director Interventoría
Universidad Distrital Francisco José de Caldas

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	*Jorge Calderón*	*Coordinador de interventoría*	
Vobo	*Rodolfo Felizzola*	*Director Interventoría*	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a la norma y disposiciones legales y/o técnicas por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			

UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
Vicerrectoría Académica
Oficina de Extensión

Bogotá D.C. 10 de Julio del 2025

DILOF-INT-REFOR-288-25

Señores
DIRECCION LOGISTICA Y FINANCIERA DE
LA POLICIA NACIONAL -DILOF
Atn. Tte. Paula Andrea Cortes Urueña.
Supervisor Contrato.
Ciudad

Referencia: Contrato INTERADMINISTRATIVO PN DILOF No. 06-5-10329-24 Celebrado entre la Policía Nacional y la Universidad Francisco José de Caldas, cuyo objeto es "INTERVENTORIA DEL ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD SISMICA Y ESTRUCTURAL DEL COMPLEJO DE LA DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL, INCLUYE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE REFORZAMIENTO Y DEMÁS ACTIVIDADES REQUERIDAS DENTRO DEL ALCANCE, LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL PROCESO. "

Asunto: REMISION DE OFICIO AVE-OF227-PE400-2024- ACLARACIÓN PODER PARA TRÁMITES – SOLICITUD SOPORTE DE PAGO IMPUESTO PREDIAL Y RESPUESTA OFICIO DE INTERVENTORÍA DILOF-INT-REFOR-274-25 Y MENSAJE DE DATOS 47 DE SUPERVISIÓN

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito remitir oficio AVE-OF227-PE400-2024 ACLARACIÓN PODER PARA TRÁMITES – SOLICITUD SOPORTE DE PAGO IMPUESTO PREDIAL Y ESPUESTA OFICIO DE INTERVENTORÍA DILOF-INT-REFOR-274-25 Y MENSAJE DE DATOS 47 DE SUPERVISIÓN - entregado por la consultoría

Sin otro particular quedamos atentos a sus comentarios,

Cordialmente,



RODOLFO FELIZZOLA CONTRERAS
Director Interventoría
Universidad Distrital Francisco José de Caldas

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	*Jorge Calderón*	*Coordinador de interventoría*	
Vobo	*Rodolfo Felizzola*	*Director Interventoría*	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a la norma y disposiciones legales y/o técnicas por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			

UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
Vicerrectoría Académica
Oficina de Extensión

Bogotá D.C. 10 de Julio del 2025

DILOF-INT-REFOR-289-25

Señores
DIRECCION LOGISTICA Y FINANCIERA DE
LA POLICIA NACIONAL -DILOF
Atn. Tte. Paula Andrea Cortes Urueña.
Supervisor Contrato.
Ciudad

Referencia: Contrato INTERADMINISTRATIVO PN DILOF No. 06-5-10329-24 Celebrado entre la Policía Nacional y la Universidad Francisco José de Caldas, cuyo objeto es "INTERVENTORIA DEL ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD SISMICA Y ESTRUCTURAL DEL COMPLEJO DE LA DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL, INCLUYE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE REFORZAMIENTO Y DEMÁS ACTIVIDADES REQUERIDAS DENTRO DEL ALCANCE, LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL PROCESO. "

Asunto: SOLICITUD DE INGRESO DATACENTER BLOQUE C –VERIFICACION DEL PLANTEAMINIENTO DEL PROCESO CONSTRUCTIVO PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL

Cordial saludo,

Por medio de la presente, solicitamos de manera atenta y formal la autorización para el ingreso del personal de la consultoría e interventoría al bloque c área del DATACENTER, con el fin de realizar las verificaciones y validaciones correspondientes al planteamiento del proceso constructivo para el reforzamiento estructural.

NOMBRE	CEDULA	
Juan Guillermo Ardila Valencia	1.088.272.565	Diseñador Estructural
Rubén Felipe Gómez Bautista	1.015.463.014	Ingeniero de apoyo diseño estructural
Rodolfo Felizzola	79.321.899	Ingeniero Estructural
Andrés Ramírez	19.486.452	Ingeniero Estructural
Edgar Peña	19.495.700	Ingeniero Estructural

Quedamos atentos,

Cordialmente,

RODOLFO FELIZZOLA CONTRERAS
Director Interventoría
Universidad Distrital Francisco José de Caldas

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	*Jorge Calderón*	*Coordinador de interventoría*	
Vobo	*Rodolfo Felizzola*	*Director Interventoría*	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a la norma y disposiciones legales y/o técnicas por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			

UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
Vicerrectoría Académica
Oficina de Extensión

Bogotá D.C. 11 de julio del 2025

DILOF-INT-REFOR-290-25

Señores
ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS S.A.S
Atn. JUAN GUILLERMO ARDILA VALENCIA.
Director consultoría
Ciudad

Referencia: Contrato INTERADMINISTRATIVO PN DILOF No. 06-5-10329-24 Celebrado entre la Policía Nacional y la Universidad Francisco José de Caldas, cuyo objeto es "INTERVENTORIA DEL ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD SISMICA Y ESTRUCTURAL DEL COMPLEJO DE LA DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL, INCLUYE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE REFORZAMIENTO Y DEMÁS ACTIVIDADES REQUERIDAS DENTRO DEL ALCANCE, LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL PROCESO. "

Asunto**:** REMISION REQUERIMIENTO DE CUMPLIMIENTO DEL COMPONENTE AMBIENTAL

Cordial saludo, me permito remitir copia del comunicado firmado por nuestro especialista ambiental en su calidad de INTERVENTOR, requiriendo información no suministrada por su respectivo par y demandando el cumplimiento del cronograma de trabajo; no dudo que en su calidad y dirección se instruya para que se atienda oportunamente esta solicitud.

Sin otro particular quedamos atento a sus comentarios.

Cordialmente,

RODOLFO FELIZZOLA CONTRERAS
Director Interventoría
Universidad Distrital Francisco José de Caldas
ANEXO: ESTUDIO H.V. AMBIENTAL PDF.

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	*Jorge Calderón*	*Coordinador de interventoría*	
Vobo	*Rodolfo Felizzola*	*Director Interventoría*	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a la norma y disposiciones legales y/o técnicas por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			

Bogotá D.C. 14 de julio del 2025

DILOF-INT-REFOR-291-25

Señores
ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS S.A.S
Atn. JUAN GUILLERMO ARDILA VALENCIA.
Director consultoría
Ciudad

Referencia: Contrato INTERADMINISTRATIVO PN DILOF No. 06-5-10329-24 Celebrado entre la Policía Nacional y la Universidad Francisco José de Caldas, cuyo objeto es "INTERVENTORIA DEL ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD SISMICA Y ESTRUCTURAL DEL COMPLEJO DE LA DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL, INCLUYE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE REFORZAMIENTO Y DEMÁS ACTIVIDADES REQUERIDAS DENTRO DEL ALCANCE, LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL PROCESO. "

Asunto: OBSERVACIONES ENTREGA DE ANTEPROYECTO – VERSIÓN N. 1

Contesta oficio: AVE-OF239-PE400-2024-

Cordial saludo,

Por medio del presente se emiten las observaciones generadas en la revisión de los siguientes documentos de entrega Versión N. 1 del anteproyecto de diseño hidrosanitario.

1. Información revisada

Nombre	Ítem
Memorias de cálculo	IT-PH0400-012025-01
Esquemas de funcionamiento de diseños	MO-PH0400-012025-01-MA -GENERAL - Legend - P&ID AGUA POTABLE.pdf MO-PH0400-012025-01-MA -GENERAL - Legend - P&ID AGUA TRATADA.pdf MO-PH0400-012025-01-MA -GENERAL - Legend - P&ID AGUAS LLUVIAS.pdf MO-PH0400-012025-01-MA -GENERAL - Legend - P&ID DESAGÜES.pdf MO-PH0400-012025-01-MA -GENERAL - Legend - P&ID GAS.pdf MO-PH0400-012025-01-MA -GENERAL - Legend - P&ID RED CONTRA INCENDIO.pdf MO-PH0400-012025-01-MA -GENERAL - Legend - P&ID RIEGO.pdf

Cálculos de redes	1. CÁLCULO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO.pdf 10. ANÁLISIS DE RIESGO POR ÁREAS.pdf 2. ANÁLISIS DE CONSUMOS.pdf 3. CÁLCULO DE ACOMETIDA DE AGUA POTABLE.pdf 4. CÁLCULO DE ACOMETIDA DE AGUA PARA INCENDIO.pdf 5. CÁLCULO DE CONSUMOS DE AGUA POTABLE.pdf 6. ESTIMACIÓN DE EQUIPOS DE AGUA POTABLE Y TRATADA.pdf 7. CÁLCULOS DE LA RED CONTRA INCENDIO.pdf 8. CÁLCULO EQUIPO EYECTOR AGUA POTABLE.pdf 9. CÁLCULO EQUIPO EYECTOR AGUA TRATADA.pdf
Modelo Revit	MO-PH0400-012025-01-MDA.rvt MO-PH0400-012025-01-MDB.rvt MO-PH0400-012025-01-MDC.rvt MO-PH0400-012025-01-MDUR.rvt MO-PI0400-012025-01-MDA.rvt MO-PI0400-012025-01-MDB.rvt MO-PI0400-012025-01-MDC.rvt
Planos Hidrosanitarios Bloque A	01-LISTADO DE PLANOS BLOQUE A.pdf 02-RED DE SUMINISTRO SEMISOTANO DE BLOQUE A.pdf 03-RED DE SUMINISTRO PISO 1 DE BLOQUE A.pdf 04-RED DE SUMINISTRO PISO 2 DE BLOQUE A.pdf 05-RED DE SUMINISTRO PISO 3 DE BLOQUE A.pdf 06-RED DE SUMINISTRO PISO 4 DE BLOQUE A.pdf 07-RED DE SUMINISTRO PISO 5 DE BLOQUE A.pdf 08-RED DE DESAGÜES SEMISOTANO DE BLOQUE A.pdf 09-RED DE DESAGÜES PISO 1 DE BLOQUE A.pdf 10-RED DE DESAGÜES PISO 2 DE BLOQUE A.pdf 11-RED DE DESAGÜES PISO 3 DE BLOQUE A.pdf 12-RED DE DESAGÜES PISO 4 DE BLOQUE A.pdf 13-RED DE DESAGÜES CUBIERTA DE BLOQUE A.pdf 14-RED DE DESAGÜES SOBRECUBIERTA DE BLOQUE A.pdf
Planos Hidrosanitarios Bloque B	01-LISTADO DE PLANOS DE BLOQUE B.pdf 02-RED DE SUMINISTRO SEMISOTANO Y PISO 1 DE BLOQUE B.pdf 03-RED DE SUMINISTRO PISO 2 DE BLOQUE B.pdf 04-RED DE DESAGÜES SEMISOTANO Y PISO 1 DE BLOQUE B.pdf 05-RED DE DESAGÜES PISO 2 Y CUBIERTA DE BLOQUE B.pdf
Planos Hidrosanitarios Bloque C	01-LISTADO DE PLANOS DE BLOQUE C.pdf 02-SUMINISTRO SEMISOTANO Y PISO 1 DE BLOQUE C.pdf 03-SUMINISTRO PISO 2 DE BLOQUE C.pdf 04-DESAGÜES SEMISOTANO Y PISO 1 DE BLOQUE C.pdf 05-DESAGÜES PISO 2 Y CUBIERTA DE BLOQUE C.pdf

Planos Hidrosanitarios Urbanismo	01-UBICACIÓN Y LISTADO DE PLANOS.pdf 02-RED DE SUMINISTRO URBANISMO.pdf 03-RED DE DESAGÜES URBANISMO.pdf 04-RED CONTRA INCENDIO URBANISMO.pdf 05-RED DE GAS URBANISMO.pdf
Planos Red Contra Incendio Bloque A	01-LISTADO DE PLANOS.pdf 02-RED CONTRA INCENDIO SEMISOTANO DE BLOQUE A.pdf 03-RED CONTRA INCENDIO PISO 1 DE BLOQUE A.pdf 04-RED CONTRA INCENDIO PISO 2 DE BLOQUE A.pdf 05-RED CONTRA INCENDIO PISO 3 DE BLOQUE A.pdf 06-RED CONTRA INCENDIO PISO 4 DE BLOQUE A.pdf 07-RED CONTRA INCENDIO PISO 5 DE BLOQUE A.pdf
Planos Red Contra Incendio Bloque B	01-LISTADO DE PLANOS DE BLOQUE B.pdf 02-RED CONTRA INCENDIO SEMISOTANO Y PISO 1 DE BLOQUE B.pdf 03-RED CONTRA INCENDIO PISO 2 DE BLOQUE B.pdf
Planos Red Contra Incendio Bloque C	01-LISTADO DE PLANOS DE BLOQUE C.pdf 02-RED CONTRA INCENDIO SEMISOTANO Y PISO 1 DE BLOQUE C.pdf 03-RED CONTRA INCENDIO PISO 2 DE BLOQUE C.pdf

2. Observaciones

3. Observaciones Generales

1. No se recibieron los siguientes planos para revisión del anteproyecto completo

 - Planos redes de gas
 - Planos de urbanismo de la red contra incendio

2. No se recibió memorial de responsabilidad del diseñador, de acuerdo a las especificaciones técnicas

3. No se adjunta disponibilidad o trámite ante la empresa de servicio de gas natura Vanti

4. No se adjuntan comunicaciones, radicaciones o actas de reunión con las empresas de acueducto y cuerpo de bomberos, para verificar aprobaciones de diseño, concepto de ocupación y de conexiones a los sistemas de alcantarillado y acueducto

5. Corregir los siguientes datos del profesional especialista de Interventoría: Camilo Alberto Rojas Hoyos M.P. 25202-184712 CND

6. Revisar con la coordinación del proyecto si el 10 de julio de 2025 es la primera fecha de entrega de los planos

7. Dentro de las convenciones de los planos, se deben incluir los accesorios de todas las redes, al igual que válvulas, cheques, cajas de inspección, pozos etc

8. Dividir las convenciones entre planos hidrosanitarios, dejar las convenciones de la red de agua potable y tratada solo en los planos que apliquen

9. Mencionar con que versión de normas se realizaron los cálculos de los diseños

10. Mencionar normas NTC en diseño de protección contra incendio

11. Revisar los planos, ya que se muestra la arquitectura depurada con colores, lo que puede confundir al momento de vincular las redes de diseño

3.1. Observaciones Particulares

1. No se presentan los planos de zonas húmedas como se plantearon en varios comités para identificación por cada piso y bloque

2. Hace falta que en los planos generales se haga referencia en cada zona húmeda al plano d detalle con el diseño general en isometría y en planta. Vincular texto descriptivo

3. No se tienen planos de diseño puntual de cada zona húmeda

4. En las redes de suministro, se sugiere que todas las válvulas sean de cierre rápido, no de cortina, para facilitar la operación por parte del personal de mantenimiento, sin importar su diámetro

5. La red de reventilación de semisótano de bloque A es muy larga, se debe revisar su cálculo, para poder generar otro ducto para su bajante

6. En el numeral 4.3 del informe de diseño, se sugiere que se revise l cálculo de la acometida ara el tanque de la red contra incendio. Teniendo en cuenta que solo se llena una sola vez, no se justificaría un diámetro tan grande para el llenado en las 8 horas que menciona la NFPA 22

7. Presentar el cálculo del medidor asumido de 3” al que se hace referencia en el numeral 4.4 del informe de diseño, incluyendo tabla de pérdida

8. ¿El número de aparatos sanitarios presentados en la tabla 10 del informe de diseño, está

concertado con el área de arquitectura? ¿No habría requerimientos especiales de suministro de agua en puntos específicos?

9. En la imagen 6 del informe indicar con texto cual estructura representa el sistema de agua otable y cual el de agua tratada

10. Presentar el cálculo completo de la ruta crítica del numeral 4.6.1.

11. Presentar el cálculo de los variadores de velocidad para el sistema de bombeo de agua potable

12. Presentar el cálculo de la ruta crítica del numeral 4.6.2.

13. Presentar el cálculo de los variadores de velocidad para el sistema de bombeo de agua potable

14. No se hace referencia al sistema de calentamiento de agua ni a las recirculaciones del mismo

15. En las matrices de selección de material dar explicación a la convención de colores de los resultados obtenidos, ya que no se da información acerca de los rangos de números de cada color

16. Los criterios de selección en las matrices de materiales no pueden introducir palabras que definan la respuesta, como por ejemplo “bajo” costo o “facilidad” de instalación. No se puede inducir en el criterio a que se está revisando algo que ya se sabe que es bajo o fácil. Con lo que se debe establecer para cada ítem un rango de selección que defina que es aceptable o no, al igual que cada ítem debe tener una explicación del rango o no de aceptación de la evaluación.

17. En el numeral 5.1.4. se debe citar el acta sostenida con la EAAB en pie de página o como anexo se debe vincular, teniendo en cuenta que se definió seguir con la conexión del proyecto

18. Incluir sifones de piso en la descripción de la tabla 17

19. Los esquemas P&ID presentados como imágenes en el informe de diseño no son claros, mejorar pixelación

20. No se presentan los cálculos o generalidades de los diámetros calculados de las reventilaciones en el numeral 5.2.4.

21. En el numeral 5.3 se presenta el cálculo de unos sistemas eyectores, pero no se presenta ningún tipo de generalidad de su uso, función, a donde se conecta ni ninguna descripción general.

22. De igual manera en el numeral 5.3 el cálculo de los eyectores se establece con tiempos de retención de 6 minutos, lo que supone un pozo con dimensiones superiores a los 1.5 metros, se recomienda que se revise el tiempo de retención para que se calculen estructuras de captación con menor tamaño

23. La matriz de materiales de agua lluvia debe estar en el capítulo de agua lluvia, así de el mismo resultado de análisis del agua sanitaria

24. ¿La estación del IDEAM Observatorio Metereológico (Código 2120523) es que mejor representa las condiciones climatológicas para el proyecto? En El Aeropuerto también se tienen registros de curvas IDF

25. No hay cálculo de bajantes de agua lluvia

26. En el sistema de tratamiento se está dando un puntaje a cada alternativa seleccionada, pero no se describe con que criterio, teniendo en cuenta que son procesos unitarios, se debe mencionar en que se basa para la determinación de cada puntaje, ya sea con información de proveedores o recolección de información técnica

27. No se hace referencia al cálculo del volumen del desarenador

28. No se hace referencia al sistema de tratamiento escogido desde el punto de vista técnico, describiendo sus componentes, porcentajes de remoción, tiempos de tratamiento, etc.

29. No se hace referencia a los tiempos de retención del sistema de agua tratada, es decir, desde que el agua llega al desarenador y luego se almacenan en los tanques de agua tratada

30. Las imágenes 23 y 24 no se ven con claridad, mejorar pixelación

31. No se presentan esquemas de funcionamiento de la red contra incendio, ni la ubicación del tanque y cuarto de bombas

32. Presentar esquemas del diseño de la red de gas a manera general, explicando su funcionamiento

33. El informe de diseño no plantea conclusiones o recomendaciones generales y específicas.

34. En los planos de diseño, falta que se vincule más información en los planos, como pequeño mapa de ubicación de las redes diseñadas, textos acerca de la construcción de las redes, etc

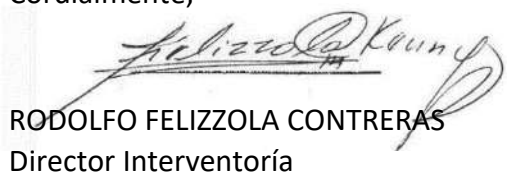
35. En los planos de desagüe se encuentran textos solicitando ductos, ¿no se supone que la arquitectura está definida y estos ductos no están concertados?

36. En el bloque A, los recorridos horizontales de las bajantes de cubierta son excesivos, revisar

la posibilidad de vincular más ductos para así tener menor descolgado en el último piso

Elaborado por
Ing. Camilo Rojas

Cordialmente,



RODOLFO FELIZZOLA CONTRERAS
Director Interventoría
Universidad Distrital Francisco José de Caldas

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	*Jorge Calderón*	*Coordinador de interventoría*	
Vobo	*Rodolfo Felizzola*	*Director Interventoría*	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a la norma y disposiciones legales y/o técnicas por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			

UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
Vicerrectoría Académica
Oficina de Extensión

Bogotá D.C. 15 de Julio del 2025

DILOF-INT-REFOR-292-25

Señores
DIRECCION LOGISTICA Y FINANCIERA DE
LA POLICIA NACIONAL -DILOF
Atn. Tte. Paula Andrea Cortes Urueña.
Supervisor Contrato.
Ciudad

Referencia: Contrato INTERADMINISTRATIVO PN DILOF No. 06-5-10329-24 Celebrado entre la Policía Nacional y la Universidad Francisco José de Caldas, cuyo objeto es "INTERVENTORIA DEL ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD SISMICA Y ESTRUCTURAL DEL COMPLEJO DE LA DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL, INCLUYE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE REFORZAMIENTO Y DEMÁS ACTIVIDADES REQUERIDAS DENTRO DEL ALCANCE, LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL PROCESO. "

Asunto: ENTREGA INFORME SEMANAL 26

Cordial saludo,

De acuerdo con nuestras obligaciones contractuales, estamos adjuntando el siguiente informe:

- Informe semanal No.26

Se entregan los informes de manera digital

Quedamos atentos,

Cordialmente,



RODOLFO FELIZZOLA CONTRERAS
Director Interventoría
Universidad Distrital Francisco José de Caldas

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	*Jorge Calderón*	*Coordinador de interventoría*	
Vobo	*Rodolfo Felizzola*	*Director Interventoría*	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a la norma y disposiciones legales y/o técnicas por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			

UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
Vicerrectoría Académica
Oficina de Extensión

Bogotá D.C. 17 de Julio del 2025

DILOF-INT-REFOR-294-25

Señores
ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS S.A.S
Atn. JUAN GUILLERMO ARDILA VALENCIA.
Representante Legal.
Ing. JAVIER MORA DAZA
Director Técnico consultoría
Ciudad

Ciudad

Referencia: Contrato INTERADMINISTRATIVO PN DILOF No. 06-5-10329-24 Celebrado entre la Policía Nacional y la Universidad Francisco José de Caldas, cuyo objeto es "INTERVENTORIA DEL ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD SISMICA Y ESTRUCTURAL DEL COMPLEJO DE LA DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL, INCLUYE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE REFORZAMIENTO Y DEMÁS ACTIVIDADES REQUERIDAS DENTRO DEL ALCANCE, LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL PROCESO. "

Asunto: PARAMETRIZACIÓN PRESUPUESTO MT-CO0400-100625-01 Metodología del presupuesto

Cordial saludo;

Por medio de la presente, presentamos los comentarios al documento MT-CO0400-100625-01-MetodologíaDelPresupuesto en función de los requerimientos de la extracción de información desde los modelos y los requerimientos del cliente.

Para cada actividad, se definen unidades de medida estandarizadas, rendimientos técnicamente fundamentados y costos obtenidos a partir de un estudio de mercado, se realizaron análisis de precios unitarios desagregando los costos en materiales, mano de obra, herramientas y equipos.

Las unidades de cada item de presupuesto deben estar desarrollada de tal forma que se puedan cuantificar y enlazar con los objetos logrando así el desarrollo de los parámetros de cada una de las notas claves.

Por solicitud del cliente, el presupuesto debe ser flexible y permitir extraer la información por bloques y por pisos. Debido que no se puede desalojar la totalidad de los edificios para hacer la intervención, esta flexibilidad permitirá identificar las actividades y costos a medida que se desarrollen los trabajos.

Esto también debe considerarse dentro de la propuesta de cronograma de trabajo.

Respecto al capítulo de herrajes, se sugiere que se incluya en el capítulo de puertas, debido a que se tendrán diferentes tipos de puertas, materiales y especificaciones, entre ellos; vidrio, metal, salidas de emergencia, puertas de industriales, blindadas entre algunas. Dependiendo del material serán los refuerzos, herrajes, cerraduras, marcos

Respecto a las actividades de aseo esta será continua y dependiendo de la sectorización de trabajo, se deberán considerar protecciones o barreras que garanticen que estos polvos o ruidos no se propagarán a las áreas que estén ocupadas.

Respecto al transporte de escombros, se debe identificar los lugares de disposición final y que estos serán continuos a lo largo del tiempo de ejecución. También dependiendo del tipo de escombro este tendrá una disposición final y acorde al material se deberá anexar los certificados de esta disposición. Se debe revisar junto con los especialistas ambientales las exigencias de las diferentes disposiciones del material de escombro o desmontado, logrando así incluirlas en este capítulo y en los APU.

Sobre la dotación cocina, es necesario identificar con el cliente el alcance, dado que puede existir la posibilidad que las cocinas sean un contrato y solo se deban dejar los puntos de los servicios y el equipo será responsabilidad del arrendador, sin embargo, esto no excluye a que se deben especificar los equipos que se puedan instalar ya que, con esta información se realizan las propuestas de diseño eléctrico, mecánico, hidráulico, gas natural, voz y datos, ruido y ventilación.

En cuanto al % de variación del salario mínimo legal vigente en función del año de ejecución, se debe indicar si el porcentaje a usar será el promedio de los últimos años (tabla que se incluyó) o incluyendo el IPC del año 2025. Se debe aclarar que será informativo basado en la fórmula que implementen y que restricciones tendrán.

Respecto a los avances en los modelos de levantamiento y de diseño, junto con la propuesta de presupuesto, se debe identificar que cantidades se podrán extraer de forma directa del modelo 3D, cuantas serán producto de fórmulas con la información de los modelos 3D y cuales no se podrán estimar con la información de los modelos 3D. de esta forma se podrá identificar el alcance que tendrá el presupuesto respecto a la información de los modelos 3D.

Es necesario que se incluya en el BEP (1.4.1.2) como se harán las auditorias entre el método tradicional y desde el modelo, las tolerancia e incertidumbres. Para efecto de seguimiento se deben mencionar cuales están identificadas y cuál será la propuesta de presupuesto.

Sobre el numeral 1.6.1 Insumos, se deben incluir los insumos más comerciales que faciliten las búsqueda y adquisición, también la equivalencia en el mercado.

Sobre el numeral 1.6.2, Las cotizaciones deben ser formales y soportadas, no se deben usar pantallazos dado a que pueden ser tomados en fechas de descuentos y afectar el valor final del APU.

Para la propuesta de contar con una Planta de concreto provisional, se debe evaluar esta propuesta en función del espacio y la posible ubicación, dadas las restricciones que se tendrán para afectar en su menor porcentaje las actividades de trabajo del día a día de este edificio y del edificio del hospital.

Es necesario identificar el mobiliario para espacios no intervenidos o equipos que no se cambiaran, para de esta forma tener un capítulo de movimientos o trasteo.

Estos documentos cumplen con los lineamientos del contrato, de acuerdo a las mesas de trabajo realizadas, algunos capítulos se actualizarán a medida que avance el desarrollo de los estudios de la consultoría.

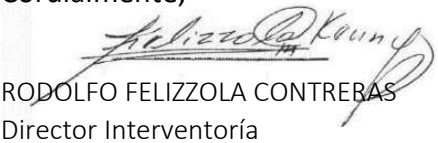
También se deberá actualizar en caso que la entidad contratante emita algún requerimiento y/o actualización y/o requerimiento.

Sin otro particular quedamos atento a sus comentarios.

Elaborado Por:

Ing. Santiago González
Interventor – BIM

Cordialmente,



RODOLFO FELIZZOLA CONTRERAS
Director Interventoría
Universidad Distrital Francisco José de Caldas

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	*Jorge Calderón*	*Coordinador de interventoría*	
Vobo	*Rodolfo Felizzola*	*Director Interventoría*	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a la norma y disposiciones legales y/o técnicas por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			

Bogotá D.C. 17 de Julio del 2025

DILOF-INT-REFOR-295-25

Señores
DIRECCION LOGISTICA Y FINANCIERA DE
LA POLICIA NACIONAL -DILOF
Atn. Tte. Paula Andrea Cortes Urueña.
Supervisor Contrato.
Ciudad

Referencia: Contrato INTERADMINISTRATIVO PN DILOF No. 06-5-10329-24 Celebrado entre la Policía Nacional y la Universidad Francisco José de Caldas, cuyo objeto es "INTERVENTORIA DEL ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD SISMICA Y ESTRUCTURAL DEL COMPLEJO DE LA DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL, INCLUYE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE REFORZAMIENTO Y DEMÁS ACTIVIDADES REQUERIDAS DENTRO DEL ALCANCE, LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL PROCESO. "

Asunto: RESPUESTA OBSERVACIONES DE SUPERVISION MENSAJE DE DATOS No48 – OF-ARGEP-GRUED - 29.25. -OBSERVACION MENSAJE DE DATOS No 50 OFICIO GS-2025 004901-DIFRA GRUED -29.25

Cordial saludo

En atención y respuesta a las observaciones de los documentos del asunto; la INTERVENTORIA reitera su compromiso contractual de seguimiento riguroso, permanente y documentado sobre el cumplimiento de las condiciones contractuales, tanto en sus aspectos técnicos como administrativos, garantizando así la correcta ejecución del mismo, prevenir desviaciones, mitigar riesgos y asegurar la trazabilidad de las decisiones adoptadas.

Condiciones y compromisos que se han impartido al personal que hace parte del equipo profesional de la INTERVENTORIA especializada para hacer su función al contrato No PN DILOF No. 06-3-10280-24; como quiera que el requerimiento obedece a la eventualidad de una inasistencia de una convocatoria por parte de la supervisión a último momento, de antemano presentamos nuestra disculpa y si bien el reclamo es razonable, no podemos hacerlo extensivo a la totalidad de actividades que se han venido atendiendo y manifestamos en lo sucesivo con la pertinencia de la oportuna programación, tal como ha sucedido en los diferentes eventos y escenarios que se han concertado con la CONSULTORIA y a iniciativa propia de la INTERVENTORIA la metodología propuesta de las mesas de trabajo ha agilizado el proceso de comunicación, revisión, verificación y validación de los estudios en ejecución y si bien es cierto que hay la percepción de un retraso en la presentación de resultados; no obedece esta precisamente a falta de atención o seguimiento pues la INTERVENTORIA en sus diferentes componentes interdisciplinarios ha estado dispuesta a atender

tanto los requerimientos de la ENTIDAD como los del CONSULTOR, más bien a la dinámica programática de este agente ultimo ha podido generar esfuerzos dispersos que restan objetividad y eficiencia al proceso.

En lo sucesivo y en el entendido de la oportuna comunicación, estas convocatorias deben estar plenamente programadas habida consideración de la multiplicidad de disciplinas que por sus experticias y compromisos laborales no siempre se tiene la disponibilidad para hacer una oportuna intervención o coincidir con el esfuerzo de concertar y concretar una reunión de grupo multidisciplinario. Siempre la INTERVENTORIA ha tenido la disponibilidad del recurso de un personal de apoyo que pueda suplir; pero en definitiva hay circunstancias que se apartan de esta intención y pueden generar los escenarios no deseados de falta de interlocución. Nuevamente reiteramos insistir a nuestro equipo en su oportuna disponibilidad.

Lo enunciado en el mensaje de datos No 50,es pertinente hacer claridad que la INTERVENTORIA en la elaboración del acta de recibo de cada producto por especialidad estructuró lo requerido como informe, en primera instancia en los tres primeros numerales del acta se detalló la información contractual e identificación del producto a recibir; en cuarto numeral se hizo una verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas mediante una matriz de cumplimiento; como quinto punto de la estructura del acta se relacionó un detallado inventario de los documentos recibidos como producto entregado, listado donde se discrimina las memorias o informes del CONSULTOR, los planos técnicos y anexos según la nomenclatura aprobada; sexto punto del acta se hace una trazabilidad del proceso de entrega y revisión del producto, en el séptimo punto se da un concepto final de aceptación del producto por parte del profesional INTERVENTOR una vez surtido el proceso de revisión, verificación y validación para su aval y así mismo en punto subsiguiente manifiesta si hay alguna condicionalidad y plazo para su aceptación y finalmente firma como INTERVENTOR RESPONSABLE, con su matrícula profesional dando fe y testimonio del cumplimiento del proceso.

Como quiera que este proceso se detalló por cada producto de manera individual; el recibo y su aceptación el acta suscrita entre las partes contienen todos los ingredientes de un INFORME DE ENTREGA PARCIAL, tal como lo requiere el anexo técnico No 2, y su informe se complementa en el INFORME TECNICO DE INTERVENTORIA No 6.

A solicitud de algunos profesionales del equipo interventor se pregunta que tan relevante es la presencia de los titulares en labores de acompañamiento de verificación y rectificación que son propias de la improvisación del CONSULTOR en su proceso de levantamientos y programación de trabajos de campo; adicionalmente en la lectura contractual no se particulariza la marcación uno a uno en labores que bien pueden ser verificadas individualmente; más sin embargo con una oportuna programación de la CONSULTORIA; la INTERVENTORIA reitera su compromiso y ha realizado su acompañamiento.

Finalmente, en este ambiente de búsqueda de acciones que mitiguen las inconformidades propias de este proceso y ante la insistencia de la correspondencia preventiva y testimonial, nada mejor que en el balance de las actividades adelantadas en los informes reportados se evidencia el conocimiento y

compromiso con las obligaciones contractuales; y no por percepciones tratar de crear un ambiente global de inconformidad que en nada contribuye al objetivo desarrollo del proceso.

Cordialmente,



RODOLFO FELIZZOLA CONTRERAS
Director Interventoría
Universidad Distrital Francisco José de Caldas

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	*Jorge Calderón*	*Coordinador de interventoría*	
Vobo	*Rodolfo Felizzola*	*Director Interventoría*	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a la norma y disposiciones legales y/o técnicas por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			

UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
Vicerrectoría Académica
Oficina de Extensión

Bogotá D.C. 17 de Julio del 2025

DILOF-INT-REFOR-296-25

Señores
ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS S.A.S
Atn. JUAN GUILLERMO ARDILA VALENCIA.
Representante Legal.
Ing. JAVIER MORA DAZA
Director Técnico consultoría
Ciudad

Referencia: Contrato INTERADMINISTRATIVO PN DILOF No. 06-5-10329-24 Celebrado entre la Policía Nacional y la Universidad Francisco José de Caldas, cuyo objeto es "INTERVENTORIA DEL ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD SISMICA Y ESTRUCTURAL DEL COMPLEJO DE LA DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL, INCLUYE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE REFORZAMIENTO Y DEMÁS ACTIVIDADES REQUERIDAS DENTRO DEL ALCANCE, LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL PROCESO. "

Asunto: DADO DE CIMENTACION BLOQUE C

Cordial saludo,

Recomendamos a la consultoría implementar el detalle adjunto de dado de cimentación en la propuesta de reforzamiento estructural del bloque C.

Sin otro particular quedamos atento a sus comentarios.

Edgar E. Peña S.
Interventor estructural

Cordialmente,

RODOLFO FELIZZOLA CONTRERAS
Director Interventoría
Universidad Distrital Francisco José de Caldas

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	*Jorge Calderón*	*Coordinador de interventoría*	
Vobo	*Rodolfo Felizzola*	*Director Interventoría*	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a la norma y disposiciones legales y/o técnicas por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			

UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
Vicerrectoría Académica
Oficina de Extensión

Bogotá D.C. 17 de Julio del 2025

DILOF-INT-REFOR-297-25

Señores
ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS S.A.S
Atn. JUAN GUILLERMO ARDILA VALENCIA.
Director consultoría
Ciudad

Referencia: Contrato INTERADMINISTRATIVO PN DILOF No. 06-5-10329-24 Celebrado entre la Policía Nacional y la Universidad Francisco José de Caldas, cuyo objeto es "INTERVENTORIA DEL ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD SISMICA Y ESTRUCTURAL DEL COMPLEJO DE LA DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL, INCLUYE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE REFORZAMIENTO Y DEMÁS ACTIVIDADES REQUERIDAS DENTRO DEL ALCANCE, LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL PROCESO. "

Asunto: TRASLADO CONCEPTO -OBSERVACIONES REVISION INFORME No 4 BIOCLIMATICA.

Cordial saludo,

Con el presente estamos adjuntando copia del documento "Revisión Informe No 4 BIOCLIMATICA" producido por la arquitecta Natalia Medina especialista de la INTERVENTORIA; para lo de su conocimiento y atención a los requerimientos en especial los ajustes a que haya lugar. En espera de sus comentarios y respuesta.

Cordialmente,



RODOLFO FELIZZOLA CONTRERAS
Director Interventoría
Universidad Distrital Francisco José de Caldas

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	*Jorge Calderón*	*Coordinador de interventoría*	
Vobo	*Rodolfo Felizzola*	*Director Interventoría*	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a la norma y disposiciones legales y/o técnicas por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			

UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
Vicerrectoría Académica
Oficina de Extensión

Bogotá D.C. 18 de Julio del 2025

DILOF-INT-REFOR-298-25

Señores
ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS S.A.S
Atn. JUAN GUILLERMO ARDILA VALENCIA.
Director consultoría
Ciudad

Referencia: Contrato INTERADMINISTRATIVO PN DILOF No. 06-5-10329-24 Celebrado entre la Policía Nacional y la Universidad Francisco José de Caldas, cuyo objeto es "INTERVENTORIA DEL ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD SISMICA Y ESTRUCTURAL DEL COMPLEJO DE LA DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL, INCLUYE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE REFORZAMIENTO Y DEMÁS ACTIVIDADES REQUERIDAS DENTRO DEL ALCANCE, LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL PROCESO. "

Asunto: ATENCIÓN A LA SUBSANACIÓN DE COMPROMISOS ACTA DE RECIBO DE PRODUCTO C.1.4 LEVANTAMIENTO REDES HIDROSANITARIAS

Contesta oficio: AVE-OF212-PE400-2024-

Cordial saludo,

Por medio del presente se contesta el oficio de la referencia, donde La Consultoría Manifiesta que se han subsanado las observaciones plasmadas en el acta de recibo de las actividades del PRODUCTO C.1.4 LEVANTAMIENTO REDES HIDROSANITARIAS, con lo que al revisar los productos "*250605 Planos de levantamiento V4 actualizada", "Modelo: 0 MOD*" e informe "*250526 Informe de diagnóstico V4*", se ratifica que se atendieron las observaciones, solo quedando pendiente las actividades que tienen que ver con las empresas de servicios públicos Vanti referente a la disponibilidad de servicio de gas para el proyecto completo y con la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá D.C. referente a la revisión de los colectores y redes públicas presentes en servidumbre en los parqueaderos de la entidad. De esta manera los trámites pendientes con entidades públicas se irán resolviendo a medida que avance el diseño completo en la siguiente fase del proyecto.

Con esta comunicación se manifiesta que la Consultoría cumplió con la entrega del PRODUCTO C.1.4 LEVANTAMIENTO REDES HIDROSANITARIAS.

Realizo

Ing. Camilo Rojas- Hidrosanitario

Cordialmente,



RODOLFO FELIZZOLA CONTRERAS
Director Interventoría
Universidad Distrital Francisco José de Caldas

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	*Jorge Calderón*	*Coordinador de interventoría*	
Vobo	*Rodolfo Felizzola*	*Director Interventoría*	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a la norma y disposiciones legales y/o técnicas por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			

Bogotá D.C. 18 de Julio del 2025

DILOF-INT-REFOR-299-25

Señores
ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS S.A.S
Atn. JUAN GUILLERMO ARDILA VALENCIA.
Director consultoría
Ciudad

Referencia: Contrato INTERADMINISTRATIVO PN DILOF No. 06-5-10329-24 Celebrado entre la Policía Nacional y la Universidad Francisco José de Caldas, cuyo objeto es "INTERVENTORIA DEL ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD SISMICA Y ESTRUCTURAL DEL COMPLEJO DE LA DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL, INCLUYE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE REFORZAMIENTO Y DEMÁS ACTIVIDADES REQUERIDAS DENTRO DEL ALCANCE, LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL PROCESO. "

Asunto: REVISION A LA ENTREGA NUMERO 1 con referencia "AVE-OF240-PE400-2024-ENTREGA ANTEPROYECTO DISEÑO REDES ELÉCTRICAS V1".

Cordial saludo.

A continuación, emitimos observaciones correspondientes a los productos entregados.

1. a. Análisis de riesgos de origen eléctrico y medidas para mitigarlos. No se generan comentarios
2. En el *"b. Análisis de riesgos por descargas eléctricas atmosféricas (rayos) y medidas de protección."* Se establece como conclusión la implementación de un sistema de apantallamiento con nivel de protección II, mas sin embargo los resultados del simulador indica que debe ser nivel I, se debe corregir e implementar el que arroja la simulación.



Se recomienda la implementación de sistema de apantallamiento con nivel de protección II.

3. En el análisis de coordinación de aislamiento se debe indicar los DPS que se van a usar en la instalación tanto en el lado de baja como media tensión.
4. Análisis de nivel de tensión requerido. No se generan comentarios
5. Áreas clasificadas como peligrosas. No se generan comentarios.

Los productos entregados representan un porcentaje muy pequeño del total esperado del componente eléctrico, que en términos generales no modifican importantemente el porcentaje de avance.

Se esperan dos entregas previas los días 18 y 25 de julio de 2025, esto como adelanto a los productos que se esperan en la primera entrega parcial programada para el día 31 de julio de 2025.

Anexos.

01. Lista de entregables componente eléctrico V1

Realizo

Jhonatan José Rada Palacios
Ingeniero eléctrico
MP CN 205-122274

Cordialmente,



RODOLFO FELIZZOLA CONTRERAS
Director Interventoría
Universidad Distrital Francisco José de Caldas

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	*Jorge Calderón*	*Coordinador de interventoría*	
Vobo	*Rodolfo Felizzola*	*Director Interventoría*	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a la norma y disposiciones legales y/o técnicas por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			

UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
Vicerrectoría Académica
Oficina de Extensión

Bogotá D.C. 21 de Julio del 2025

DILOF-INT-REFOR-302-25

Señores
ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS S.A.S
Atn. JUAN GUILLERMO ARDILA VALENCIA.
Director consultoría
Ciudad

Referencia: Contrato INTERADMINISTRATIVO PN DILOF No. 06-5-10329-24 Celebrado entre la Policía Nacional y la Universidad Francisco José de Caldas, cuyo objeto es "INTERVENTORIA DEL ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD SISMICA Y ESTRUCTURAL DEL COMPLEJO DE LA DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL, INCLUYE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE REFORZAMIENTO Y DEMÁS ACTIVIDADES REQUERIDAS DENTRO DEL ALCANCE, LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL PROCESO. "

Asunto: DISPONIBILIDAD DE GAS NATURAL

Contesta oficio: AVE-OF242-PE400-2024-

Cordial saludo,

Por medio de la presente la Interventoría en su disciplina hidráulica, manifiesta que recibe el documento CD-008941-2025 ACTUALIZACION DISPONIBILIDAD GAS para el proyecto de la referencia, con lo que se subsana el requerimiento pendiente de la aprobación del levantamiento de campo. Por otra parte, se estaría a la espera de los diseños definitivos de la red de gas en la siguiente etapa del proyecto.

Realizo
Ing. Camilo Rojas
Ingeniero hidrosanitario

Cordialmente,

RODOLFO FELIZZOLA CONTRERAS
Director Interventoría
Universidad Distrital Francisco José de Caldas

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	*Jorge Calderón*	*Coordinador de interventoría*	
Vobo	*Rodolfo Felizzola*	*Director Interventoría*	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a la norma y disposiciones legales y/o técnicas por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			

UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
Vicerrectoría Académica
Oficina de Extensión

Bogotá D.C. 21 de Julio del 2025

DILOF-INT-REFOR-304-25

Señores
ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS S.A.S
Atn. JUAN GUILLERMO ARDILA VALENCIA.
Director consultoría
Ciudad

Referencia: Contrato INTERADMINISTRATIVO PN DILOF No. 06-5-10329-24 Celebrado entre la Policía Nacional y la Universidad Francisco José de Caldas, cuyo objeto es "INTERVENTORIA DEL ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD SISMICA Y ESTRUCTURAL DEL COMPLEJO DE LA DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL, INCLUYE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE REFORZAMIENTO Y DEMÁS ACTIVIDADES REQUERIDAS DENTRO DEL ALCANCE, LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL PROCESO. "

Asunto: RESPUESTA OFICIO AVE-OF-243 - DADO DE CIMENTACION BLOQUE C

Cordial saludo,

En atención al oficio 243 del consultor, con la respuesta a la implementación del detalle de dado con dentellón bajo viga de amarre; estamos totalmente de acuerdo con que este detalle únicamente se implementara externamente y de forma longitudinal en los costados norte y sur del bloque C.

Sin otro particular quedamos atento a sus comentarios.

Realizo
Edgar E. Peña S.
Interventor estructural

Cordialmente,

RODOLFO FELIZZOLA CONTRERAS
Director Interventoría
Universidad Distrital Francisco José de Caldas

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	*Jorge Calderón*	*Coordinador de interventoría*	
Vobo	*Rodolfo Felizzola*	*Director Interventoría*	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a la norma y disposiciones legales y/o técnicas por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			

UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
Vicerrectoría Académica
Oficina de Extensión

Bogotá D.C. 21 de Julio del 2025

DILOF-INT-REFOR-305-25

Señores
DIRECCION LOGISTICA Y FINANCIERA DE
LA POLICIA NACIONAL -DILOF
Atn. Tte. Paula Andrea Cortes Urueña.
Supervisor Contrato.
Ciudad

Referencia: Contrato INTERADMINISTRATIVO PN DILOF No. 06-5-10329-24 Celebrado entre la Policía Nacional y la Universidad Francisco José de Caldas, cuyo objeto es "INTERVENTORIA DEL ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD SISMICA Y ESTRUCTURAL DEL COMPLEJO DE LA DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL, INCLUYE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE REFORZAMIENTO Y DEMÁS ACTIVIDADES REQUERIDAS DENTRO DEL ALCANCE, LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL PROCESO. "

Asunto: ENTREGA INFORME SEMANAL 27

Cordial saludo,

De acuerdo con nuestras obligaciones contractuales, estamos adjuntando el siguiente informe:

- Informe semanal No.27

Se entregan los informes de manera digital

Quedamos atentos,

Cordialmente,



RODOLFO FELIZZOLA CONTRERAS
Director Interventoría
Universidad Distrital Francisco José de Caldas

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	*Jorge Calderón*	*Coordinador de interventoría*	
Vobo	*Rodolfo Felizzola*	*Director Interventoría*	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a la norma y disposiciones legales y/o técnicas por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			

UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
Vicerrectoría Académica
Oficina de Extensión

Bogotá D.C. 22 de julio del 2025

DILOF-INT-REFOR-306-25

Señores
DIRECCION LOGISTICA Y FINANCIERA DE
LA POLICIA NACIONAL -DILOF
Atn. Tte. Paula Andrea Cortes Urueña.
Supervisor Contrato.
Ciudad

Referencia: Contrato INTERADMINISTRATIVO PN DILOF No. 06-5-10329-24 Celebrado entre la Policía Nacional y la Universidad Francisco José de Caldas, cuyo objeto es "INTERVENTORIA DEL ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD SISMICA Y ESTRUCTURAL DEL COMPLEJO DE LA DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL, INCLUYE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE REFORZAMIENTO Y DEMÁS ACTIVIDADES REQUERIDAS DENTRO DEL ALCANCE, LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL PROCESO. "

Asunto**:** REMISION DE OFICIO DILOF-INT-REFOR-303-25 - CONCEPTO MODIFICACION CONTRACTUAL Y SOLICITUD DE PRORROGA CONTRATO No. PN DILOF 06-3-10280-24 ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y ESTRUCTURAL DEL COMPLEJO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL., INCLUYE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE REFORZAMIENTO Y DEMÁS ACTIVIDADES REQUERIDAS DENTRO DEL ALCANCE, LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL PROCESO.

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito remitir oficio DILOF-INT-REFOR-303-25 - CONCEPTO MODIFICACION CONTRACTUAL Y SOLICITUD DE PRORROGA CONTRATO No. PN DILOF 06-3-10280-24 ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y ESTRUCTURAL DEL COMPLEJO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL., INCLUYE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE REFORZAMIENTO Y DEMÁS ACTIVIDADES REQUERIDAS DENTRO DEL ALCANCE, LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL PROCESO.

Sin otro particular quedamos atentos a sus comentarios,

Cordialmente,

RODOLFO FELIZZOLA CONTRERAS
Director Interventoría
Universidad Distrital Francisco José de Caldas

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	*Jorge Calderón*	*Coordinador de interventoría*	
Vobo	*Rodolfo Felizzola*	*Director Interventoría*	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a la norma y disposiciones legales y/o técnicas por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			

UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
Vicerrectoría Académica
Oficina de Extensión

Bogotá D.C. 22 de julio del 2025

DILOF-INT-REFOR-307-25

Señores
ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS S.A.S
Atn. JUAN GUILLERMO ARDILA VALENCIA.
Representante Legal.
Ing. JAVIER MORA DAZA
Director Técnico consultoría
Ciudad

Referencia: Contrato INTERADMINISTRATIVO PN DILOF No. 06-5-10329-24 Celebrado entre la Policía Nacional y la Universidad Francisco José de Caldas, cuyo objeto es "INTERVENTORIA DEL ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD SISMICA Y ESTRUCTURAL DEL COMPLEJO DE LA DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL, INCLUYE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE REFORZAMIENTO Y DEMÁS ACTIVIDADES REQUERIDAS DENTRO DEL ALCANCE, LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL PROCESO. "

Asunto**:** REMISION DE OFICIO DILOF-INT-REFOR-303-25 - CONCEPTO MODIFICACION CONTRACTUAL Y SOLICITUD DE PRORROGA CONTRATO No. PN DILOF 06-3-10280-24 ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y ESTRUCTURAL DEL COMPLEJO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL., INCLUYE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE REFORZAMIENTO Y DEMÁS ACTIVIDADES REQUERIDAS DENTRO DEL ALCANCE, LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL PROCESO.

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito remitir oficio DILOF-INT-REFOR-303-25 - CONCEPTO MODIFICACION CONTRACTUAL Y SOLICITUD DE PRORROGA CONTRATO No. PN DILOF 06-3-10280-24 ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y ESTRUCTURAL DEL COMPLEJO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL., INCLUYE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE REFORZAMIENTO Y DEMÁS ACTIVIDADES REQUERIDAS DENTRO DEL ALCANCE, LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL PROCESO.

Sin otro particular quedamos atentos a sus comentarios,

Cordialmente,

RODOLFO FELIZZOLA CONTRERAS
Director Interventoría
Universidad Distrital Francisco José de Caldas

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	*Jorge Calderón*	*Coordinador de interventoría*	
Vobo	*Rodolfo Felizzola*	*Director Interventoría*	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a la norma y disposiciones legales y/o técnicas por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			

UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
Vicerrectoría Académica
Oficina de Extensión

Bogotá D.C. 23 de Julio del 2025

DILOF-INT-REFOR-308-25

Señores
ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS S.A.S
Atn. JUAN GUILLERMO ARDILA VALENCIA.
Director consultoría
Ciudad

Referencia: Contrato INTERADMINISTRATIVO PN DILOF No. 06-5-10329-24 Celebrado entre la Policía Nacional y la Universidad Francisco José de Caldas, cuyo objeto es "INTERVENTORIA DEL ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD SISMICA Y ESTRUCTURAL DEL COMPLEJO DE LA DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL, INCLUYE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE REFORZAMIENTO Y DEMÁS ACTIVIDADES REQUERIDAS DENTRO DEL ALCANCE, LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL PROCESO. "

Asunto: REMISION DE RESPUESTA RADICADO AVE-OF248-PE400-2024

Cordial saludo, Con el presente estamos adjuntando copia del documento " Respuesta radicado AVE-OF248 PE400-2024 ENTREGA AVANCE PLAN DE MANEJO AMBIENTAL V1 " producido por el ingeniero Javier Franco especialista de la INTERVENTORIA; para lo de su conocimiento y atención a los requerimientos en especial los ajustes a que haya lugar. En espera de sus comentarios y respuesta.

Cordialmente,

RODOLFO FELIZZOLA CONTRERAS
Director Interventoría
Universidad Distrital Francisco José de Caldas

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	*Jorge Calderón*	*Coordinador de interventoría*	
Vobo	*Rodolfo Felizzola*	*Director Interventoría*	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a la norma y disposiciones legales y/o técnicas por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			

UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
Vicerrectoría Académica
Oficina de Extensión

Bogotá D.C. 23 de Julio del 2025

DILOF-INT-REFOR-309-25

Señores
ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS S.A.S
Atn. JUAN GUILLERMO ARDILA VALENCIA.
Director consultoría
Ciudad

Referencia: Contrato INTERADMINISTRATIVO PN DILOF No. 06-5-10329-24 Celebrado entre la Policía Nacional y la Universidad Francisco José de Caldas, cuyo objeto es "INTERVENTORIA DEL ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD SISMICA Y ESTRUCTURAL DEL COMPLEJO DE LA DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL, INCLUYE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE REFORZAMIENTO Y DEMÁS ACTIVIDADES REQUERIDAS DENTRO DEL ALCANCE, LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL PROCESO. "

Asunto: REVISION A LA ENTREGA NUMERO 1 con referencia "AVE-OF246-PE400-2024-ENTREGA ANTEPROYECTO DISEÑO REDES ELÉCTRICAS V1".

Cordial saludo.

Documentación recibida.

Planos con disposición de tomacorrientes

- MO-PL0400-012025-01-MDA - Plano - 26 - Nivel 2 Bloque A Tomacorrientes.pdf
- MO-PL0400-012025-01-MDA - Plano - 27 - Nivel 3 Bloque A Tomacorrientes-Layout1.pdf
- MO-PL0400-012025-01-MDA - Plano - 30 - Nivel 2 Bloque B Tomacorrientes.pdf
- MO-PL0400-012025-01-MDA - Plano - 31 - Nivel 2 Bloque C Tomacorrientes.pdf
- MO-PL0400-012025-01-MDA - Plano - 28 - Nivel 4 Bloque A Tomacorrientes-Layout1.pdf
- MO-PL0400-012025-01-MDA - Plano - 29 - Nivel 5 Bloque A Tomacorrientes-Layout1.pdf

Memorias de iluminación piso 5

- Bloque A piso 4_Informe.pdf
- Bloque A Piso 5_Informe.pdf
- Bloque A Piso 4 Informe3.pdf
- verificación de requisitos RETILAP.xlsx

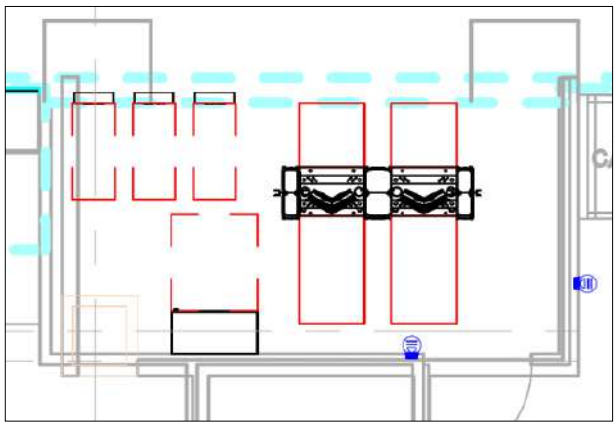
Listado de insumos preliminar y estudio de mercado

- CO-XX0400-012025-01-EstudioDeMercado 2025-07-18

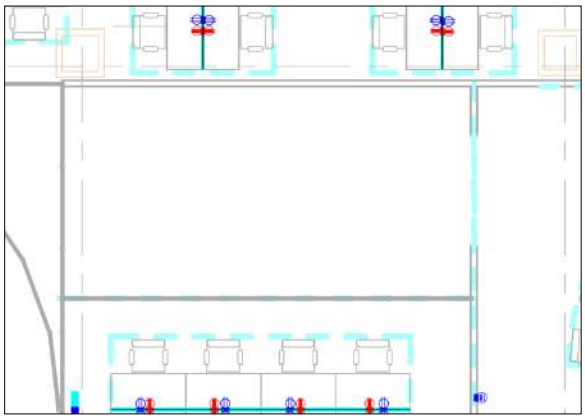
A continuación, emitimos observaciones correspondientes a los productos entregados a la fecha.

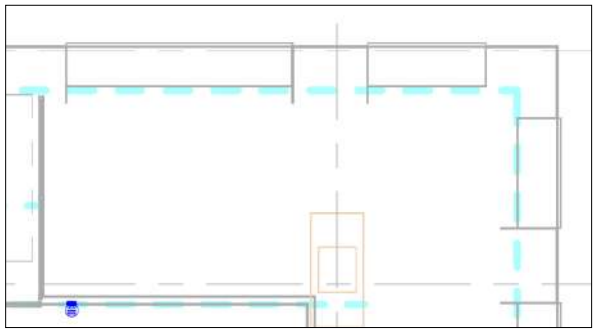
Observaciones generales de planos.

1. Las salidas de tomas que no estén a una altura normalizada (0.3 m, por ejemplo) deberá tener definida su altura en planos.
2. Se deben dimensionar las salidas de tomas reguladas para alimentar las PDU de los racks del sistema de voz y datos

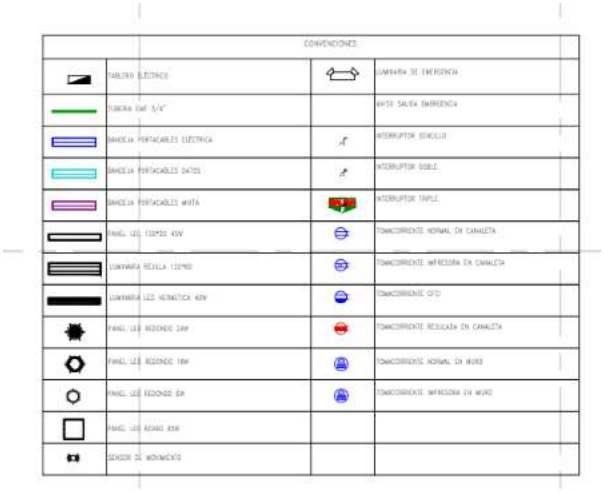


3. Algunas áreas carecen de definición de salidas de potencia.





4. Los planos carecen de información necesaria para su interpretación como lo son las notas, designación de áreas, asignación de circuitos, canalizaciones, nombres de tableros y demás.
5. Verificar la escala de los textos, muy posiblemente en impresión no se note muy bien la letra.



Simulaciones de iluminación.

1. Se presenta por parte de la consultoría las simulaciones correspondientes al piso 5 y 4, además de tabla de resultados solo del piso 5.
2. En el cuadro de “verificación de requisitos RETILAP” se observan varios valores que no cumplen con los valores establecidos en Retilap y otros que están muy por encima de los valores esperados.
3. En las simulaciones hay algunas áreas que no cumplen con los valores mínimos de referencia.

Propiedades	Ē (Nominal)	E_{min}	$E_{máx}$	U_o (g_1) (Nominal)	g_2	Índice
Plano útil (3. D-403.2 - Secretaria Privada Subdirección) Iluminancia perpendicular (Adaptativamente) Altura: 0.800 m, Zona marginal: 0.600 m	294 lx (≥ 300 lx) ✗	50.3 lx	1016 lx	0.17 (≥ 0.40) ✗	0.050	WP12

Perfil de uso: Oficinas (34.1 Archivar, copiar, etc.)

Propiedades	Ē (Nominal)	E_{min}	$E_{máx}$	U_o (g_1) (Nominal)	g_2	Índice
Plano útil (4. D-403.1 - Despacho del Subdirector General) Iluminancia perpendicular (Adaptativamente) Altura: 0.800 m, Zona marginal: 0.092 m	276 lx (≥ 500 lx) ✗	38.5 lx	754 lx	0.14 (≥ 0.60) ✗	0.051	WP9

4. La altura del plano de trabajo se debe aplicar según lo indica RETILAP articulo 3.2.3 calculo para iluminación interior la cual indica que " *…Si no se especifica la altura del plano de trabajo (m), se debe tomar un plano imaginario a:*
1) 0 m para pasillos y escaleras teniendo en cuenta que el plano de trabajo está definido a la altura del suelo. Esto incluye las intersecciones, zonas de cambio de dirección y rutas de evacuación relacionadas con la iluminación de emergencia.
2) 0,75 m sobre el nivel del suelo para trabajar sentados.
3) 0,85 m para trabajos de pie…" de tal manera se evidencia en varias áreas (casi todas) estas alturas de medida.

Propiedades	Ē (Nominal)	E_{min}	$E_{máx}$	U_o (g_1) (Nominal)	g_2	Índice
Área de la tarea visual 53 Iluminancia perpendicular Altura: 0.800 m, Área circundante: 0.500 m	580 lx (≥ 500 lx) ✓	409 lx	745 lx	0.71 (≥ 0.60) ✓	0.55	ET53
Área circundante 53 Iluminancia perpendicular Altura: 0.800 m	632 lx (≥ 300 lx) ✓	461 lx	762 lx	0.73 (≥ 0.40) ✓	0.60	ES53
Área de fondo 18 Iluminancia perpendicular Altura: 0.000 m, Zona marginal: 0.500 m	309 lx (≥ 100 lx) ✓	174 lx	362 lx	0.56 (≥ 0.10) ✓	0.48	EB18

Perfil de uso: Configuración DIALux predeterminada (34.2 Estándar (oficina))

Conclusiones generales.

- Los planos entregados carecen de notas, detalles, información corregida de rótulos y demás necesarios para la adecuada compresión de los diseños.
- A la fecha solo se cuenta con distribuciones de tomas del bloque A del piso 2 al 5, estas no cuentan con asignación de circuitos, asignación de tableros, canalizaciones (tubos ni bandejas), definición de alturas ni de servicios (en caso tal de ser necesario)
- Se deben generar tablas de resumen de los resultados fotométricos de cada una de las áreas diseñadas.
- A la fecha solo se entregan diseños de iluminación de los pisos 5 y 4 del bloque A, por lo tanto, falta aún la gran mayoría de áreas.
- No hay distribución alguna de salidas de iluminación en planos ni cuentan con asignación de circuitos, asignación de tableros, canalizaciones (tubos ni bandejas), definición de alturas, sistemas de control ni grupos de iluminación.
- No están definidos los ductos técnicos en planos.
- En la medida que ninguno de los productos entregados está completo no se modifica el porcentaje de avance del diseño eléctrico.
- Se sigue manteniendo la fecha de la primera entrega parcial para el día 31 de julio de2025.

Anexos.

01. Lista de entregables componentes eléctricos V2
02. verificación de requisitos RETILAP-revisión

Elaboro
Jhonatan José Rada Palacios
Ingeniero eléctrico
Cordialmente,



RODOLFO FELIZZOLA CONTRERAS
Director Interventoría
Universidad Distrital Francisco José de Caldas

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	*Jorge Calderón*	*Coordinador de interventoría*	
Vobo	*Rodolfo Felizzola*	*Director Interventoría*	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a la norma y disposiciones legales y/o técnicas por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			

Bogotá D.C. 24 de Julio del 2025

DILOF-INT-REFOR-310-25

Señores
ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS S.A.S
Atn. JUAN GUILLERMO ARDILA VALENCIA.
Director consultoría
Ciudad

Referencia: Contrato INTERADMINISTRATIVO PN DILOF No. 06-5-10329-24 Celebrado entre la Policía Nacional y la Universidad Francisco José de Caldas, cuyo objeto es "INTERVENTORIA DEL ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD SISMICA Y ESTRUCTURAL DEL COMPLEJO DE LA DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL, INCLUYE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE REFORZAMIENTO Y DEMÁS ACTIVIDADES REQUERIDAS DENTRO DEL ALCANCE, LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL PROCESO. "

Asunto: OBSERVACIONES A LOS DISEÑOS DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL. OFICIO AVE-OF241-PE400-2024 ENVIADO EL 16 DE JULIO DE 2025.

Cordial saludo.

Cordial saludo, teniendo en cuenta que a la fecha la consultoría ha hecho entrega parcial de planos, modelo Revit y memorias de cálculo del DISEÑO DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL versión 01, correspondiente al producto C.2.1 DISEÑOS DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, de los Bloques A, B y C para su revisión y aprobación por parte de la interventoría, y que se han realizado reuniones semanales de pares con la Interventoría desde el 9 de Junio de 2025 en las cuales se han definido varios parámetros del diseño del reforzamiento, se solicita que se adjunten los aspectos generales y particulares pendientes ya solicitados en el oficio DILOF-INT-REFOR-282-25 del día 7 de Julio de 2025 y que se exponen a continuación.

1. Observaciones generales para los bloques A,B y C:
 i. Revisar concordancia entre los levantamientos arquitectónico, estructural, los diseños arquitectónicos y los planos estructurales con las memorias de cálculo.
 ii. Revisar cumplimiento de títulos J y K. La localización y/o reubicación de las escaleras de acuerdo con diseño arquitectónico.
 iii. Revisar los recubrimientos mínimos para protección al fuego de acuerdo con NSR-10. J.1.1.2 Grupo de ocupación I4. Cumplimiento de la evaluación de la provisión de resistencia contra fuego en elementos en edificaciones. NSR-10. J.3.5.
 iv. Anexar proceso constructivo y cálculo del apuntalamiento para demoliciones de placas, escaleras nuevas.
 v. Anexar cálculo del apuntalamiento y etapas de instalación.

vi. Adjuntar Revisión de durabilidad de las estructuras de acuerdo con NSR-10. C.4.
vii. Indicar el coeficiente de sobre resistencia (Ωo) usado para vigas y columnas. NSR-10. A3.3.9.
viii. Revisión del coeficiente de disipación de energía R como la capacidad que tiene un sistema estructural, un elemento estructural, o una sección de un elemento estructural, de trabajar dentro del rango inelástico de respuesta sin perder su resistencia. Del análisis inelástico evaluar el valor de R a usar para todas las estructuras.
ix. Evaluar el efecto debido a la componente vertical de las fuerzas sísmicas en los voladizos. Indicar valor y combinación de carga para el caso de carga SISMO PUNTUAL: carga derivada de los efectos de aceleraciones verticales en voladizos NSR-10. A2.8.
x. Indicar el uso de todos los casos de carga en las combinaciones de carga. Indicar las combinaciones de carga usadas para el cálculo de las derivas. Aclarar las combinaciones de carga usadas para reforzamiento por flexión y cortante en vigas y columnas.
xi. Verificación de la vulnerabilidad sísmica de todas las unidades estructurales (edificaciones indispensables existentes que pertenecen al grupo de uso IV), de acuerdo con NSR-10. A.10.5.2, se debe incluir, además de lo indicado en A.10.5.1.
xii. Anexar el listado con las asignaciones de columnas y demás elementos mediante section designer del programa y sus resultados de análisis y diseño a flexión y cortante.
xiii. Anexar los datos de entrada y salida del programa de diseño SAP2000.
xiv. Adjuntar revisión del número de modos de vibración vs los grados de libertad de cada estructura.
xv. Ajustar los modelos matemáticos con las revisiones realizadas.
xvi. Calcular los índices de sobreesfuerzo por cortante y flexión en todos los elementos.
xvii. Complementar plantas del programa SAP2000 con niveles, ejes e identificación de elementos, cargas, pórticos y 3D de las edificaciones a reforzar.
xviii. Anexar diseño de elementos no estructurales, escaleras, rampas, fosos de montacargas y/o ascensor y planos.
xix. Diseño de elementos metálicos y anclajes.
xx. Planos estructurales, Especificaciones técnicas y recomendaciones de construcción y excavación.
xxi. Análisis inelástico Push Over e Informe con base en los cálculos de la capacidad de disipación de energía de la estructura existente y de la estructura reforzada y todos los elementos estructurales que la componen indicando las mejoras en los índices de sobreesfuerzo, flexibilidad y vulnerabilidad. Tanto para la superestructura como para la cimentación. Además, indicar el análisis de la mejora en la resistencia a cortante y el

mecanismo de falla de la estructura reforzada.

xxii. Dentro de los diseños. arquitectónicos, estructurales y mecánicos, las especificaciones técnicas y el presupuesto se debe incluir la eliminación de las barreras arquitectónicas para facilitar el Ingreso a los distintos. edificios de personas con movilidad reducida y otras limitaciones físicas, así como el acceso a baños públicos, la identificación de letreros informativos, el uso de corredores entre otros que estén incluidos en la ley y las nomas.

xxiii. Anexar diseño y planos de las obras complementarias como tanques, Guardia, Garitas y Edificación de la Planta Eléctrica junto al Bloque C.

2. Observaciones particulares:
 a. Bloques A
 i. Revisar concordancia entre los levantamientos arquitectónico, estructural y los planos estructurales con las memorias de cálculo. Se muestran niveles 20.75 m. / 21.45 m.en planos estructurales y 20.55 m. en la memoria. (Pag. 128 de 160). Revisar coincidencia de bordes de placa, vacíos y escaleras. Ejes 11-12 x D-E. Nivel 6.75. Entre otros.
 ii. Revisar cumplimiento de títulos J y K. La localización y/o reubicación de las escaleras de acuerdo con diseño arquitectónico.
 iii. Incluir el análisis de falla de fondo en estabilidad de taludes de acuerdo con NSR-10. capítulo H.5 excavaciones y estabilidad de taludes.
 iv. Revisar A.3.2.4 — combinación de sistemas estructurales en altura de pórticos y muros de concreto y los valores permitidos para R.
 v. Revisión de las cargas ajustadas de fachada, de pisos y de cubierta de acuerdo con diseños definitivos arquitectónicos, de redes y equipos, de energía solar. Considerar cargas de viento en paneles solares y estructuras sobre cubiertas. Evaluar su inclusión o no en los casos y combinaciones de carga en el resto de las edificaciones según. NSR-10. B.2.4.2.
 vi. Anexar diseño de muros de carga y escaleras.
 vii. Diseño de elementos que no pertenecen al sistema de resistencia sísmica.
 viii. Anexar diseño de cimentación incluyendo el mejoramiento del módulo de reacción por densificación del terreno avalado por geotecnia.
 ix. Ajustar y enviar modelos de SAP2000 a la interventoría.
 x. Anexar diseño de cimentación incluyendo el mejoramiento del módulo de reacción por densificación del terreno avalado por geotecnia.
 xi. Análisis de comportamiento inelástico y de plastificación progresiva “push-over”,

 b. Bloque B

 i. Anexar memorias de cálculo del edificio B12, solo adjuntaron las del edificio B34.
 ii. Revisar bordes de placa y vacíos para montacargas y escaleras reubicadas.

iii. Revisar cumplimiento de títulos J y K. La localización y/o reubicación de las escaleras de acuerdo con diseño arquitectónico.
iv. Aclarar el uso de muros de concreto mencionados en las conclusiones
v. Anexar el listado con las asignaciones de columnas y demás elementos mediante section designer del programa y sus resultados de análisis y diseño a flexión y cortante.
vi. Revisar A.3.2.4 — combinación de sistemas estructurales en altura de pórticos y muros de concreto y los valores permitidos para R.

c. Bloque C
 i. Revisar bordes de placa y vacíos para montacargas y escaleras reubicadas.
 ii. Anexar cargas de diseño y detalles de diseño del montacargas, si es independiente o apoyado en la estructura existente.
 iii. Revisar cortantes en vigas de luces mayores a 6 m y con cargas puntuales de columnas superiores. Detallar refuerzo nuevo a cortante y flexión. Debido a la imposibilidad de reforzar con estribos completos.
 iv. Revisar la estructura flexible apoyada sobre la estructura con mayor rigidez de la cubierta del sótano con el data center según NSR-10. A.3.2.4.3. En estructuras que tengan una parte superior flexible apoyada en una con mayor rigidez y que cumplan los requisitos de la tabla A.3-5, puede utilizarse el procedimiento de diseño indicado allí.
 v. Incluir el análisis de falla de fondo en estabilidad de taludes de acuerdo con NSR-10. capítulo H.5 excavaciones y estabilidad de taludes.

Debido a que la radicación en Curaduría es el día 30 de Julio se solicita al Consultor el envió de la información solicitada antes del día 28 de Julio para revisión por parte de la Interventoría.

Elaboro
Ing. Andrés Ramírez
Revisor Independiente Estructural

Cordialmente,

RODOLFO FELIZZOLA CONTRERAS
Director Interventoría
Universidad Distrital Francisco José de Caldas

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	*Jorge Calderón*	*Coordinador de interventoría*	
Vobo	*Rodolfo Felizzola*	*Director Interventoría*	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a la norma y disposiciones legales y/o técnicas por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			

UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
Vicerrectoría Académica
Oficina de Extensión

Bogotá D.C. 24 de Julio del 2025

DILOF-INT-REFOR-311-25

Señores
ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS S.A.S
Atn. JUAN GUILLERMO ARDILA VALENCIA.
Director consultoría
Ciudad

Referencia: Contrato INTERADMINISTRATIVO PN DILOF No. 06-5-10329-24 Celebrado entre la Policía Nacional y la Universidad Francisco José de Caldas, cuyo objeto es "INTERVENTORIA DEL ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD SISMICA Y ESTRUCTURAL DEL COMPLEJO DE LA DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL, INCLUYE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE REFORZAMIENTO Y DEMÁS ACTIVIDADES REQUERIDAS DENTRO DEL ALCANCE, LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL PROCESO. "

Asunto: TRASLADO CONCEPTO -OBSERVACIONES OFICIO AVE-OF252PE400-2024 BIOCLIMATICA.

Cordial saludo,

Con el presente estamos adjuntando copia del documento "Revisión Informe No 3 BIOCLIMATICA" producido por la arquitecta Natalia Medina especialista de la INTERVENTORIA; para lo de su conocimiento y atención a los requerimientos en especial los ajustes a que haya lugar. En espera de sus comentarios y respuesta.

Cordialmente,



RODOLFO FELIZZOLA CONTRERAS
Director Interventoría
Universidad Distrital Francisco José de Caldas

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	*Jorge Calderón*	*Coordinador de interventoría*	
Vobo	*Rodolfo Felizzola*	*Director Interventoría*	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a la norma y disposiciones legales y/o técnicas por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			

Bogotá D.C. 24 de Julio del 2025

DILOF-INT-REFOR-312-25

Señores
DIRECCION LOGISTICA Y FINANCIERA DE
LA POLICIA NACIONAL- DILOF
Atn. General - Helbert Lugury Benavindes Valderrama
Director Logistica y Financiero
Ciudad

Referencia: Contrato INTERADMINISTRATIVO PN DILOF No. 06-5-10329-24 Celebrado entre la Policía Nacional y la Universidad Francisco José de Caldas, cuyo objeto es "INTERVENTORIA DEL ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD SISMICA Y ESTRUCTURAL DEL COMPLEJO DE LA DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL, INCLUYE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE REFORZAMIENTO Y DEMÁS ACTIVIDADES REQUERIDAS DENTRO DEL ALCANCE, LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL PROCESO. "

Asunto: REMITIMOS RESPUESTA AL COMUNICADO GS-2025-005379-DIFRA-GRUED 29.25

Cordial saludo,

Por medio de la presente remitimos respuesta al comunicado GS-2025-005379-DIFRA-GRUED 29.25 conforme a su solicitud.

Desde el punto de vista jurídico del IDEXUD, consideramos que no es viable una prórroga sin la correspondiente adición de recursos. Esto se fundamenta en la necesidad de garantizar la permanencia del personal mínimo requerido durante toda la vigencia de la interventoría, incluida la prórroga solicitada.

Cabe resaltar que el presupuesto presentado por el proyecto desde su inicio contemplaba recursos únicamente para un periodo de 10 meses. Por lo tanto, se considera que, en caso de extenderse la consultoría por un mes adicional, la interventoría debe ser objeto tanto de

prórroga como de una adición presupuestal equivalente, con el fin de asegurar la continuidad del personal durante el tiempo adicional requerido.

Cordialmente,



RODOLFO FELIZZOLA CONTRERAS
Director Interventoría
Universidad Distrital Francisco José de Caldas

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	*Jorge Calderón*	*Coordinador de interventoría*	
Vobo	*Rodolfo Felizzola*	*Director Interventoría*	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a la norma y disposiciones legales y/o técnicas por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			

UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
Vicerrectoría Académica
Oficina de Extensión

Bogotá D.C. 25 de Julio del 2025

DILOF-INT-REFOR-313-25

Señores
ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS S.A.S
Atn. JUAN GUILLERMO ARDILA VALENCIA.
Director consultoría
Ciudad

Referencia: Contrato INTERADMINISTRATIVO PN DILOF No. 06-5-10329-24 Celebrado entre la Policía Nacional y la Universidad Francisco José de Caldas, cuyo objeto es "INTERVENTORIA DEL ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD SISMICA Y ESTRUCTURAL DEL COMPLEJO DE LA DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL, INCLUYE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE REFORZAMIENTO Y DEMÁS ACTIVIDADES REQUERIDAS DENTRO DEL ALCANCE, LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL PROCESO. "

Asunto: RESPUESTA AVE-OF214-PE400-2024- ENTREGA V1 INCORPORACIÓN A METODOLOGÍA BIM RESULTADOS ESTUDIO DE PATOLOGÍA

Cordial saludo,

Por medio de la presente, informamos que los siguientes documentos;

MO-PP0400-012025-01-ENSAYOS RVT

MO-PP0400-012025-01-ENSAYOS IFC

MO-PP0400-012025-01-PATOLOGÍA RVT

MO-PP0400-012025-01-PATOLOGÍA IFC

Fueron revisados en las diferentes mesas de trabajo, identificándose la necesidad de implementar nuevas acciones para tener una versión final dado a que la versión disponible para esta comunicación fue una entrega preliminar. La cual ustedes entregaron en la comunicación AVE-OF214-PE400-2024

Sin otro particular quedamos atento a sus comentarios.

Elaboro
Ing. Santiago González
Interventor-BIM

Cordialmente,
Cordialmente,



RODOLFO FELIZZOLA CONTRERAS
Director Interventoría
Universidad Distrital Francisco José de Caldas

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	*Jorge Calderón*	*Coordinador de interventoría*	
Vobo	*Rodolfo Felizzola*	*Director Interventoría*	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a la norma y disposiciones legales y/o técnicas por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			

Bogotá D.C. 25 de Julio del 2025

DILOF-INT-REFOR-314-25

Señores
ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS S.A.S
Atn. JUAN GUILLERMO ARDILA VALENCIA.
Director consultoría
Ciudad

Referencia: Contrato INTERADMINISTRATIVO PN DILOF No. 06-5-10329-24 Celebrado entre la Policía Nacional y la Universidad Francisco José de Caldas, cuyo objeto es "INTERVENTORIA DEL ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD SISMICA Y ESTRUCTURAL DEL COMPLEJO DE LA DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL, INCLUYE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE REFORZAMIENTO Y DEMÁS ACTIVIDADES REQUERIDAS DENTRO DEL ALCANCE, LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL PROCESO. "

Asunto: RESPUESTA AVE-OF236-PE400-2024- ENTREGA V1 INCORPORACIÓN A METODOLOGÍA BIM RESULTADOS ESTUDIO DE PATOLOGÍA V1

Cordial saludo,

Por medio de la presente, emitimos el concepto de No Objeción a los siguientes documentos;

MO-PP0400-012025-01-ENSAYOS RVT

MO-PP0400-012025-01-ENSAYOS IFC

MO-PP0400-012025-01-PATOLOGÍA RVT

MO-PP0400-012025-01-PATOLOGÍA IFC

Estos documentos cumplen con los lineamientos del contrato, de acuerdo a las mesas de trabajo realizadas. En caso de que la entidad contratante emita algún requerimiento y/o actualización sobre los anteriores documentos, se deberá atender los requerimientos y actualizar estos documentos.

Sin otro particular quedamos atento a sus comentarios.

Elaboro
Ing. Santiago González
Interventor-BIM

Cordialmente,
Cordialmente,



RODOLFO FELIZZOLA CONTRERAS
Director Interventoría
Universidad Distrital Francisco José de Caldas

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	*Jorge Calderón*	*Coordinador de interventoría*	
Vobo	*Rodolfo Felizzola*	*Director Interventoría*	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a la norma y disposiciones legales y/o técnicas por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			

UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
Vicerrectoría Académica
Oficina de Extensión

Bogotá D.C. 28 de julio del 2025

DILOF-INT-REFOR-316-25

Señores
DIRECCION LOGISTICA Y FINANCIERA DE
LA POLICIA NACIONAL -DILOF
Atn. Tte. Paula Andrea Cortes Urueña.
Supervisor Contrato.
Ciudad

Referencia: Contrato INTERADMINISTRATIVO PN DILOF No. 06-5-10329-24 Celebrado entre la Policía Nacional y la Universidad Francisco José de Caldas, cuyo objeto es "INTERVENTORIA DEL ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD SISMICA Y ESTRUCTURAL DEL COMPLEJO DE LA DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL, INCLUYE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE REFORZAMIENTO Y DEMÁS ACTIVIDADES REQUERIDAS DENTRO DEL ALCANCE, LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL PROCESO. "

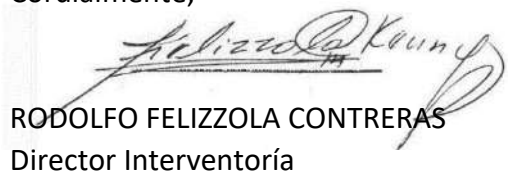
Asunto**:** REMISION DE OFICIO AVE-OF258-PE400-2024- SOLICITUD INFORMACIÓN REGISTROS PARÁMETROS ELÉCTRICOS

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito remitir oficio AVE-OF258-PE400-2024- SOLICITUD INFORMACIÓN REGISTROS PARÁMETROS ELÉCTRICOS, enviado por la consultoría.

Sin otro particular quedamos atentos a sus comentarios,

Cordialmente,



RODOLFO FELIZZOLA CONTRERAS
Director Interventoría
Universidad Distrital Francisco José de Caldas

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	*Jorge Calderón*	*Coordinador de interventoría*	
Vobo	*Rodolfo Felizzola*	*Director Interventoría*	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a la norma y disposiciones legales y/o técnicas por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			

Bogotá D.C. 28 de julio del 2025

DILOF-INT-REFOR-317-25

Señores
DIRECCION LOGISTICA Y FINANCIERA DE
LA POLICIA NACIONAL -DILOF
Atn. Tte. Paula Andrea Cortes Urueña.
Supervisor Contrato.
Ciudad

Referencia: Contrato INTERADMINISTRATIVO PN DILOF No. 06-5-10329-24 Celebrado entre la Policía Nacional y la Universidad Francisco José de Caldas, cuyo objeto es "INTERVENTORIA DEL ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD SISMICA Y ESTRUCTURAL DEL COMPLEJO DE LA DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL, INCLUYE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE REFORZAMIENTO Y DEMÁS ACTIVIDADES REQUERIDAS DENTRO DEL ALCANCE, LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL PROCESO. "

Asunto**:** RESPUESTA A OBSERVACIONES SEGÚN OFICIO DILOF-INT-REFOR-281-25.

Cordial saludo,

Se remite respuesta del contratista a las observaciones realizadas por los especialistas de presupuesto de la entidad Ing. Hermes e Ing. Johan, de acuerdo a la reunión del día 04 de julio de 2025, requerimiento enviado por la interventoría al contratista el día 07 de julio de 2025 bajo el consecutivo DILOF-INT-REFOR-281-25. Adicional a esto se envía el link donde se encuentran los formatos presentados corregidos por la consultoría.

Además, se remite solicitud de consulta del contratista sobre la logística de los elementos a desmontar y/o retirar, para poder revisar la inclusión en el presupuesto.

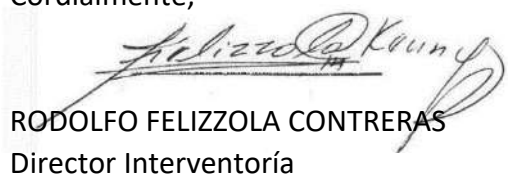
Quedamos atentos a sus observaciones

Realizo

Ing. Javier Wilches

Interventor costos y presupuestos

Cordialmente,



RODOLFO FELIZZOLA CONTRERAS
Director Interventoría
Universidad Distrital Francisco José de Caldas
ANEXO: Oficio AVE-OF251-PE400-2024, Respuesta a observaciones.
Oficio AVE-OF254-PE400-2024, Consulta a la entidad elementos a desmontar.

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	*Jorge Calderón*	*Coordinador de interventoría*	
Vobo	*Rodolfo Felizzola*	*Director Interventoría*	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a la norma y disposiciones legales y/o técnicas por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			

UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
Vicerrectoría Académica
Oficina de Extensión

Bogotá D.C. 28 de julio del 2025

DILOF-INT-REFOR-318-25

Señores
ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS S.A.S
Atn. JUAN GUILLERMO ARDILA VALENCIA.
Director consultoría
Ciudad

Referencia: Contrato INTERADMINISTRATIVO PN DILOF No. 06-5-10329-24 Celebrado entre la Policía Nacional y la Universidad Francisco José de Caldas, cuyo objeto es "INTERVENTORIA DEL ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD SISMICA Y ESTRUCTURAL DEL COMPLEJO DE LA DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL, INCLUYE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE REFORZAMIENTO Y DEMÁS ACTIVIDADES REQUERIDAS DENTRO DEL ALCANCE, LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL PROCESO. "

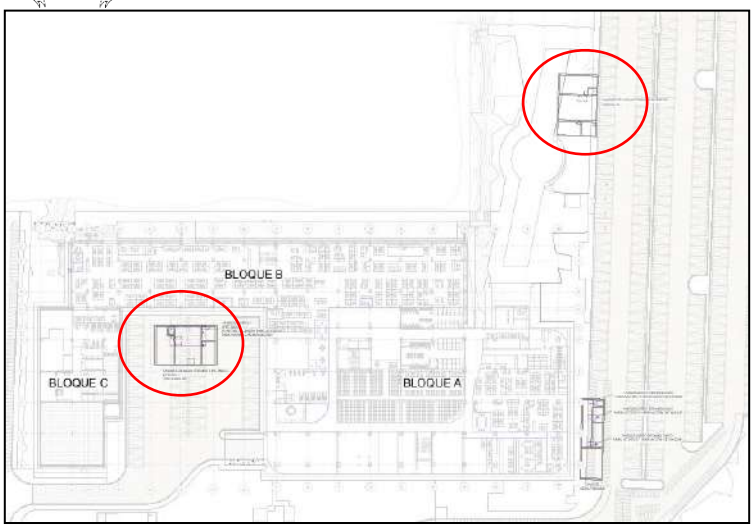
Asunto**: :** RESPUESTA A PROPUESTA REUBICACIÓN TANQUES Y CUARTOS DE BOMBAS

Contesta oficio: AVE-OF259-PE400-2024-

Cordial saludo,

Al evaluar el oficio de la referencia, la Interventoría manifiesta lo siguiente:

¿Por qué se generan nuevos espacios que en ningún momento fueron sugeridos en el desarrollo de la Consultoría para la ubicación de los tanques de almacenamiento? En los comités del 15 y 22 de julio se definió que la ubicación de los tanques es donde actualmente se encuentran diseñados. Por favor argumentar de manera técnica dichas propuestas de nuevas áreas para los tanques.



Adicional se deberá revisar como es el tendido de las redes de suministro, gas, protección contra incendio y alcantarillado en el urbanismo del proyecto que no afecte el desarrollo de las fases que se pretender establecer.

Realizo

Ing. Camilo Rojas

Interventor Hidrosanitario

Cordialmente,

RODOLFO FELIZZOLA CONTRERAS
Director Interventoría
Universidad Distrital Francisco José de Caldas

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	*Jorge Calderón*	*Coordinador de interventoría*	
Vobo	*Rodolfo Felizzola*	*Director Interventoría*	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a la norma y disposiciones legales y/o técnicas por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			

Bogotá D.C. 28 de julio del 2025

DILOF-INT-REFOR-319-25

Señores
ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS S.A.S
Atn. JUAN GUILLERMO ARDILA VALENCIA.
Director consultoría
Ciudad

Referencia: Contrato INTERADMINISTRATIVO PN DILOF No. 06-5-10329-24 Celebrado entre la Policía Nacional y la Universidad Francisco José de Caldas, cuyo objeto es "INTERVENTORIA DEL ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD SISMICA Y ESTRUCTURAL DEL COMPLEJO DE LA DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL, INCLUYE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE REFORZAMIENTO Y DEMÁS ACTIVIDADES REQUERIDAS DENTRO DEL ALCANCE, LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL PROCESO. "

Asunto**:** SECCION VIGAS DE CUBIERTA BLOQUE B

Cordial saludo,
En verificación de planos de propuesta de reforzamiento estructural del bloque B, las vigas de una sola luz localizadas en los ejes 3'(A-C), 4(A-C), 7(A-C), 8(A-C), 10(A-C), 11(A-C) y 14(A-C) a nivel de cubierta (N.+10.25); presentan una sección existente de 60x80 cm (imagen 1); mientras que en la última versión de planos de levantamiento estructural y memorias de vulnerabilidad sisimico; indicaban estas vigas con una sección de 60x90 cm (imagen 2).

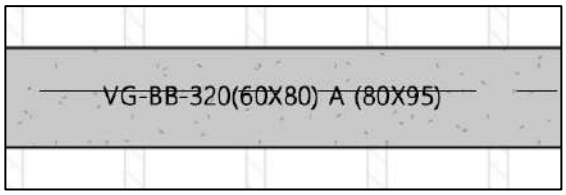


Imagen 1 – MO-PE0400-012025-01-MLB (E08)

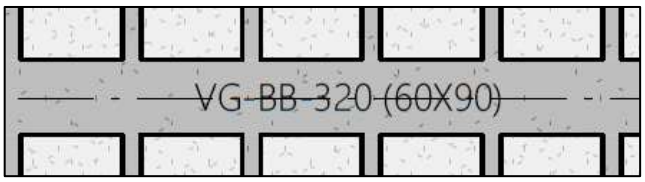


Imagen 2 – MO-PE0400-012025-01-MLB (E08)

Solicitamos verificar secciones de vigas y columnas, recordando que el reforzamiento estructural debe ser concordante con el análisis de vulnerabilidad y a su vez deben ser consistentes con la realidad encontrada.

Partiendo de la base de sección existente de 60x90cm, la sección de encamisado debería ser de 80x110 cm; de encontrase en obra una menor sección. El encamisado mínimo seria de 80x110cm

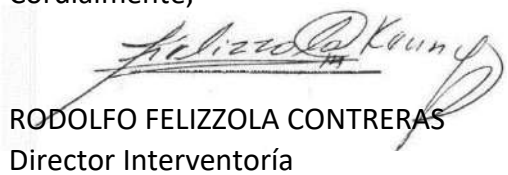
Sin otro particular quedamos atento a sus comentarios.

Realizo

Ing. Edgar Peña

Interventor Estructural

Cordialmente,



RODOLFO FELIZZOLA CONTRERAS
Director Interventoría
Universidad Distrital Francisco José de Caldas

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	*Jorge Calderón*	*Coordinador de interventoría*	
Vobo	*Rodolfo Felizzola*	*Director Interventoría*	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a la norma y disposiciones legales y/o técnicas por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			

Bogotá D.C. 28 de julio del 2025

DILOF-INT-REFOR-320-25

Señores
ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS S.A.S
Atn. JUAN GUILLERMO ARDILA VALENCIA.
Director consultoría
Ciudad

Referencia: Contrato INTERADMINISTRATIVO PN DILOF No. 06-5-10329-24 Celebrado entre la Policía Nacional y la Universidad Francisco José de Caldas, cuyo objeto es "INTERVENTORIA DEL ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD SISMICA Y ESTRUCTURAL DEL COMPLEJO DE LA DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL, INCLUYE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE REFORZAMIENTO Y DEMÁS ACTIVIDADES REQUERIDAS DENTRO DEL ALCANCE, LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL PROCESO. "

Asunto**: RESPUESTA OFICIO 207 DEL 20 DE JUNIO DE 2025, REVISIÓN ANALISIS PUSHOVER BLOQUE C**

Cordial saludo,

En atención al OFICIO 207 DEL 20 DE JUNIO DE 2025, en el cual recibimos la última versión del estudio de vulnerabilidad del proyecto, por medio de la presente remitimos memorias de cálculo de revisión estructural desarrolladas por la interventoría, en la cual, los resultados obtenidos en el análisis estático no lineal (pushover) del Bloque C muestran una correspondencia adecuada con el comportamiento estructural reportado previamente por el consultor; con las siguientes observaciones:

1. El análisis elástico presentado se considera adecuado y pertinente para el tipo de estructura evaluada, ya que permite identificar el comportamiento lineal bajo cargas de servicio y proporciona una base válida para comparar con resultados de análisis no lineales.

2. Se recomienda revisar los parámetros utilizados en la definición de las rótulas plásticas en las vigas, ya que, de las 12 rótulas seleccionadas para análisis detallado, el 90% no cumple con los parámetros de evaluación fijados por la interventoría. Por ello, es necesario verificar y, de ser el caso, ajustar los parámetros de cálculo empleados.

3. Aunque las curvas de capacidad en las direcciones X y Y muestran un comportamiento muy similar entre la interventoría y la consultoría, la curva presentada por la consultoría evidencia una capacidad elástica ligeramente mayor. En ambos análisis se concluye que la estructura no desarrolla comportamiento inelástico y, en general, carece de ductilidad. No obstante, se identifican diferencias en el cortante basal máximo del orden del 25% en la dirección X y del 15% en la dirección Y. Por lo tanto, si bien el comportamiento general es comparable, se observa una mayor rigidez inicial en el modelo de la consultoría. Esta diferencia podría estar relacionada con lo mencionado en el punto anterior, por lo que se recomienda verificar dicho aspecto y repetir el análisis en caso de ser necesario.

4. Es necesario complementar el análisis presentado con la documentación correspondiente a los detalles constructivos y la fuente del refuerzo longitudinal y transversal empleado en columnas y vigas del modelo. Si bien esta información ha sido suministrada por la consultoría, aún no es posible identificar con claridad el origen de algunos detalles y del refuerzo considerado en el cálculo. Por tanto, se recomienda referenciar de manera explícita los planos estructurales existentes de los cuales se extrajeron dichos datos.

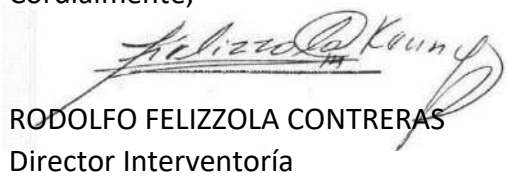
ANEXOS:

- Revisión estructural DIPON Bloque C (161 páginas)

Sin otro particular quedamos atento a sus comentarios.

Realizo
Ing. Edgar Peña
Interventor Estructural

Cordialmente,



RODOLFO FELIZZOLA CONTRERAS
Director Interventoría
Universidad Distrital Francisco José de Caldas

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	*Jorge Calderón*	*Coordinador de interventoría*	
Vobo	*Rodolfo Felizzola*	*Director Interventoría*	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a la norma y disposiciones legales y/o técnicas por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			

UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
Vicerrectoría Académica
Oficina de Extensión

Bogotá D.C. 28 de julio del 2025

DILOF-INT-REFOR-321-25

Señores
ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS S.A.S
Atn. JUAN GUILLERMO ARDILA VALENCIA.
Director consultoría
Ciudad

Referencia: Contrato INTERADMINISTRATIVO PN DILOF No. 06-5-10329-24 Celebrado entre la Policía Nacional y la Universidad Francisco José de Caldas, cuyo objeto es "INTERVENTORIA DEL ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD SISMICA Y ESTRUCTURAL DEL COMPLEJO DE LA DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL, INCLUYE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE REFORZAMIENTO Y DEMÁS ACTIVIDADES REQUERIDAS DENTRO DEL ALCANCE, LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL PROCESO. "

Asunto**: Auditoria modelos levantamiento de arquitectura**

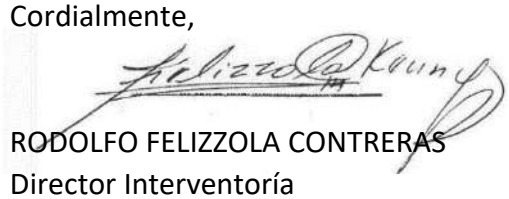
Cordial saludo,

Por medio de la presente, enviamos el reporte de novedades que se deben solucionar en los modelos de levantamiento de la especialidad de arquitectura, para poder pasar a revisar las extracciones de cantidades de los modelos y enlazarlos al presupuesto.

1. Informe de errores de MO-PA0400-012025-02-ARQ

Sin otro particular quedamos atento a sus comentarios.

Realizo
Ing. Santiago González
Interventor BIM
Cordialmente,



RODOLFO FELIZZOLA CONTRERAS
Director Interventoría
Universidad Distrital Francisco José de Caldas

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	*Jorge Calderón*	*Coordinador de interventoría*	
Vobo	*Rodolfo Felizzola*	*Director Interventoría*	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a la norma y disposiciones legales y/o técnicas por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			

UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
Vicerrectoría Académica
Oficina de Extensión

Bogotá D.C. 28 de julio del 2025

DILOF-INT-REFOR-322-25

Señores
ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS S.A.S
Atn. JUAN GUILLERMO ARDILA VALENCIA.
Director consultoría
Ciudad

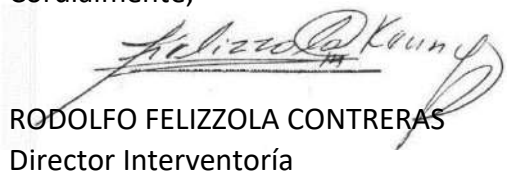
Referencia: Contrato INTERADMINISTRATIVO PN DILOF No. 06-5-10329-24 Celebrado entre la Policía Nacional y la Universidad Francisco José de Caldas, cuyo objeto es "INTERVENTORIA DEL ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD SISMICA Y ESTRUCTURAL DEL COMPLEJO DE LA DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL, INCLUYE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE REFORZAMIENTO Y DEMÁS ACTIVIDADES REQUERIDAS DENTRO DEL ALCANCE, LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL PROCESO. "

Asunto**: Solicitud asistencia Ing. Costos y Presupuestos.**

Cordial saludo,

Conforme a las reuniones realizadas entre entidad, interventoría y consultoría se solicita la presencia del Ing. Santiago Trujillo López quien es el titular por parte de la consultoría para este cargo, en la reunión del día jueves 31 de julio de 2025 a las 2:00 pm en las instalaciones de la DILOF, para ver los avances que se llevan con respecto al avance del presupuesto (cotizaciones, etc.).

Sin otro particular quedamos atento a sus comentarios.
Realizo
Ing. Javier Wilches
Interventor Costos y Presupuestos
Cordialmente,



RODOLFO FELIZZOLA CONTRERAS
Director Interventoría
Universidad Distrital Francisco José de Caldas

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	*Jorge Calderón*	*Coordinador de interventoría*	
Vobo	*Rodolfo Felizzola*	*Director Interventoría*	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a la norma y disposiciones legales y/o técnicas por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			

UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
Vicerrectoría Académica
Oficina de Extensión

Bogotá D.C. 28 de julio del 2025

DILOF-INT-REFOR-323-25

Señores
DIRECCION LOGISTICA Y FINANCIERA DE
LA POLICIA NACIONAL -DILOF
Atn. Tte. Paula Andrea Cortes Urueña.
Supervisor Contrato.
Ciudad

Referencia: Contrato INTERADMINISTRATIVO PN DILOF No. 06-5-10329-24 Celebrado entre la Policía Nacional y la Universidad Francisco José de Caldas, cuyo objeto es "INTERVENTORIA DEL ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD SISMICA Y ESTRUCTURAL DEL COMPLEJO DE LA DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL, INCLUYE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE REFORZAMIENTO Y DEMÁS ACTIVIDADES REQUERIDAS DENTRO DEL ALCANCE, LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL PROCESO. "

Asunto**:** ALCANCE AL OFICIO DILOF-INT-REFOR-317-25.

Cordial saludo,

Dando alcance al oficio DILOF-INT-REFOR-317-25, se anexa Oficio AVE-OF256-PE400-2024, Consulta a la entidad elementos a desmontar y se envió el Oficio AVE-OF254-PE400-2024, Materialidad de elementos en el proyecto para su conocimiento.
Realizo
Ing. Javier Wilches
Interventor costos y presupuestos

Cordialmente,

RODOLFO FELIZZOLA CONTRERAS
Director Interventoría
Universidad Distrital Francisco José de Caldas
ANEXO: Oficio AVE-OF251-PE400-2024, Respuesta a observaciones.
Oficio AVE-OF254-PE400-2024, Consulta a la entidad elementos a desmontar.

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	*Jorge Calderón*	*Coordinador de interventoría*	
Vobo	*Rodolfo Felizzola*	*Director Interventoría*	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a la norma y disposiciones legales y/o técnicas por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			

Bogotá D.C. 29 de julio del 2025

DILOF-INT-REFOR-324-25

Señores
ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS S.A.S
Atn. JUAN GUILLERMO ARDILA VALENCIA.
Director consultoría
Ciudad

Referencia: Contrato INTERADMINISTRATIVO PN DILOF No. 06-5-10329-24 Celebrado entre la Policía Nacional y la Universidad Francisco José de Caldas, cuyo objeto es "INTERVENTORIA DEL ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD SISMICA Y ESTRUCTURAL DEL COMPLEJO DE LA DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL, INCLUYE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE REFORZAMIENTO Y DEMÁS ACTIVIDADES REQUERIDAS DENTRO DEL ALCANCE, LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL PROCESO. "

Asunto: RESPUESTA AVE-OF253-PE400-2024 COLISIONES POR ESPECIALIDAD

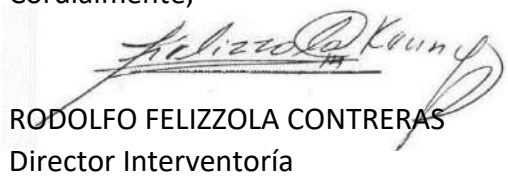
Cordial saludo,

Por medio de la presente, compartimos el reporte por especialidad de las colisiones pendientes a solucionar, en la reunión semanal se revisan avances, sin embargo, algunas especialidades necesitan un mayor esfuerzo para poder tenerlas consolidadas. Estos son los informes de cada especialidad;

1. Informe de errores de MO-PE0400-012025-02-EST
2. Informe de errores de MO-PA0400-012025-02-ARQ
3. Informe de errores de MO-PL0400-012025-02-ELE
4. Informe de errores de MO-PM0400-012025-02-MEC
5. Informe de errores de MO-PH0400-012025-02-HYS
6. Informe de errores de MO-PV0400-012025-02-VYD

Sin otro particular quedamos atento a sus comentarios.

Realizo
Ing. Santiago González
Interventor BIM
Cordialmente,



RODOLFO FELIZZOLA CONTRERAS
Director Interventoría
Universidad Distrital Francisco José de Caldas

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	*Jorge Calderón*	*Coordinador de interventoría*	
Vobo	*Rodolfo Felizzola*	*Director Interventoría*	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a la norma y disposiciones legales y/o técnicas por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			

Bogotá D.C. 30 de julio del 2025

DILOF-INT-REFOR-325-25

Señores
ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS S.A.S
Atn. JUAN GUILLERMO ARDILA VALENCIA.
Director consultoría
Ciudad

Referencia: Contrato INTERADMINISTRATIVO PN DILOF No. 06-5-10329-24 Celebrado entre la Policía Nacional y la Universidad Francisco José de Caldas, cuyo objeto es "INTERVENTORIA DEL ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD SISMICA Y ESTRUCTURAL DEL COMPLEJO DE LA DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL, INCLUYE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE REFORZAMIENTO Y DEMÁS ACTIVIDADES REQUERIDAS DENTRO DEL ALCANCE, LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL PROCESO. "

Asunto: INTERVENCIÓN, DISEÑO DE FACHADA.

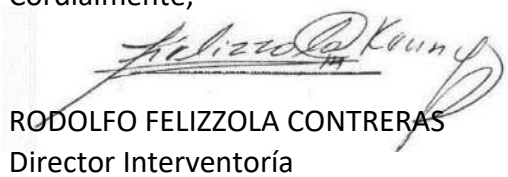
Cordial saludo, con motivo de la intervención del coronel Hernando López en comité de seguimiento No 22 del pasado 28-07-2025; donde se fija la posición institucional de conservar la fachada original como parte del manejo de su imagen y aceptar la propuesta del CONSULTOR de modificación como una alternativa; LA INTERVENTORIA se permite hacer las siguientes precisiones:

1. En reiteradas oportunidades en el desarrollo de las mesas de trabajo entre el Arquitecto Frank Delgado en representación de la CONSULTORIA con los arquitectos de la INTERVENTORIA Carlos Piñeros y Orlando Nuvan la necesidad de argumentar la propuesta a través de una memoria descriptiva para la propuesta arquitectónica de modificación de la fachada en las presentaciones que se revisaron y se socializaron con la supervisión del contrato, Teniente Paula Cortes y Coronel Hernando López (Policía Nacional - Entidad contratante).
2. En conversaciones con el Ingeniero Juan Guillermo se insistió en presentar una memoria técnica descriptiva de la consultoría donde se sustente y justifique la propuesta del nuevo diseño de fachada, para darle curso al trámite en la curaduría urbana, sin apartarse del objeto contractual que es el reforzamiento estructural. El ingeniero Juan Guillermo manifestó que estaban en condiciones de argumentar el nuevo diseño de fachada con base en temas técnicos estructurales.
3. También se manifestó en el citado comité que la conservación de la Fachada original debería acoger la propuesta de la apertura de taludes al sótano la fachada se prolongara hasta este nivel conservando la geometría de la fachada actual.
4. Habida consideración de la decisión asumida por la institución; de mantener el lenguaje arquitectónico original y que reposa en el reciente levantamiento efectuado se espera son los cambios en la materialidad, actualizaciones tecnológicas para garantizar condiciones constructivas, estéticas y de confort más favorables, que no implican mayor adición en tiempo para cerrar el tema de la actualización de la fachada.

5. Se concluye por parte de la INTERVENTORIA que la propuesta que venia siendo socializada y desarrollada no es viable en la medida argumentativa por parte de la entidad de la conservación de su imagen institucional y ante la carencia de una oportuna sustentación de las bondades de un cambio con motivo de la actualización constructiva del reforzamiento estructural; sin desconocer además de lo expuesto el argumento de las limitantes normativas del plan parcial sobre el licenciamiento de intervenciones que impliquen modificaciones.
6. Finalmente, LA INTERVENTORIA, amén de la explicita importacioncita que se otorga a la expresión gráfica de los planos y de las imágenes; insiste en la presentación de una Memoria o documento técnico de soporte DTS, donde se den los argumentos, los criterios, las conceptualizaciones de las propuestas de diseños y zonificaciones donde se sustenten los motivos, la historia y los alcances de la ´propuesta de los diseños y la funcionalidad de los espacios según sus usos.
7. ADICIONALMENTE la INTERVENTORIA requiere al CONSULTOR para presentar la nueva programación con motivo de la prórroga y modificación contractual para análisis y aprobación de la interventoría en su componente arquitectónico y definición de fechas para la presentación de avances programados anteriores a las entregas.

Sin otro particular, pendiente a sus comentarios y la gestión que se dé a lo requerido.

Realizo
Arq. Carlos Piñeros
Interventor De Arquitectura
Cordialmente,



RODOLFO FELIZZOLA CONTRERAS
Director Interventoría
Universidad Distrital Francisco José de Caldas

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	*Jorge Calderón*	*Coordinador de interventoría*	
Vobo	*Rodolfo Felizzola*	*Director Interventoría*	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a la norma y disposiciones legales y/o técnicas por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			

Bogotá D.C. 30 de julio del 2025

DILOF-INT-REFOR-326-25

Señores
ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS S.A.S
Atn. JUAN GUILLERMO ARDILA VALENCIA.
Director consultoría
Ciudad

Referencia: Contrato INTERADMINISTRATIVO PN DILOF No. 06-5-10329-24 Celebrado entre la Policía Nacional y la Universidad Francisco José de Caldas, cuyo objeto es "INTERVENTORIA DEL ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD SISMICA Y ESTRUCTURAL DEL COMPLEJO DE LA DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL, INCLUYE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE REFORZAMIENTO Y DEMÁS ACTIVIDADES REQUERIDAS DENTRO DEL ALCANCE, LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL PROCESO. "

Asunto**:** REQUERIMIENTO ENTREGA INFORMES DE CONSULTORIA

Cordial saludo, registramos la entrega del INFORME SEMANAL No 26 con fecha miércoles 9/07/2025 11:16 p. m., fecha desde la cual no se ha advertido la entrega de los informes de los periodos subsiguientes; como quiera que se pretende unificar estos reportes a SUPERVISION me permito precisar lo actuado y recibido;

1. Ultimo reporte INFORME SEMANAL DE CONSULTORIA No 26 periodo informado de 03 a 09 07-2025
2. PREGUNTA: NO registramos recibo del reporte del informe No 25 y a que periodo corresponde ¿?
3. Estamos pendientes de recibir el informe correspondiente al periodo 13-07-2025 a 19-07-2025; periodo que en nuestro consecutivo de informes semanales de INTERVENTORIA corresponde al INFORME No 28
4. Falta reportar el periodo del 20-07-2025 al 26-07-2025 al que se hizo referencia en el pasado COMITÉ TECNICO DE SEGUIMIENTO No 22 del 28-07-2025.

5. Así mismo me permito recordar la oportuna entrega del INFORME MENSUAL DE CONSULTORIA No 7, correspondiente al periodo del 01-07-2025 al 30-07-2025, el cual se requirió en el mismo comité para el próximo 04-09-2027 y se debe reportar con anterioridad para la formalización de su entrega por parte de la INTERVENTORIA a la SUPERVISIÓN.

Como quiera que estos compromisos tienen la característica de compromiso contractual, solicitamos de manera respetuosa, su oportuna entrega a fin de consolidar la documentación y su trazabilidad.

Cordialmente,

RODOLFO FELIZZOLA CONTRERAS
Director Interventoría
Universidad Distrital Francisco José de Caldas

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	*Jorge Calderón*	*Coordinador de interventoría*	
Vobo	*Rodolfo Felizzola*	*Director Interventoría*	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a la norma y disposiciones legales y/o técnicas por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			

Bogotá D.C. 30 de julio del 2025

DILOF-INT-REFOR-327-25

Señores
ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS S.A.S
Atn. JUAN GUILLERMO ARDILA VALENCIA.
Director consultoría
Ciudad

Referencia: Contrato INTERADMINISTRATIVO PN DILOF No. 06-5-10329-24 Celebrado entre la Policía Nacional y la Universidad Francisco José de Caldas, cuyo objeto es "INTERVENTORIA DEL ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD SISMICA Y ESTRUCTURAL DEL COMPLEJO DE LA DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL, INCLUYE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE REFORZAMIENTO Y DEMÁS ACTIVIDADES REQUERIDAS DENTRO DEL ALCANCE, LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL PROCESO. "

Asunto**: RESPUESTA RECOMENDACIONES SOBRE CUMPLIMIENTO DE LA NSR-10 TITULOS J Y K OFICIO AVE-OF255-PE400-2024**

Cordial saludo, en atención a su oficio AVE-OF-255-PE400-2024, en el cual da respuesta en cumplimiento a la NSR-10 títulos J y K y bajo su aplicación bajo el Grupo de Ocupación I-4 (seguridad Publica) ajustado en desarrollo del proyecto arquitectónico, dando cumplimiento normativo y la mitigación de riesgos asociados a la evacuación, protección contra incendios y la seguridad de los ocupantes, en validación aporta link de planos y presentación de verificación y cumplimiento, los cuales fueron socializados de forma presencial con la supervisión del contrato el pasado 24 de julio del 2025.

Frente a su cumplimiento es importante precisar, que como INTERVENTORÍA hemos hecho acompañamiento en el proceso, no obstante, es de precisar que este proyecto es un edificio existente, el cual no obliga al cumplimiento de norma al 100%. Con el fin de adaptar el edificio en las mejores condiciones la propuesta cumple en un 95%. como se ha manifestado en reuniones conjuntas.

Reiteramos la necesidad de presentar la memoria de sustentación mediante documento de la aplicabilidad de la norma NSR-10 títulos J y K, en el cual se resalte el proceso, definiciones y conclusiones.

Es de aclarar que, en reuniones previas con el Arquitecto Frank delgado de la CONSULTORÍA, la Teniente Paula Cortes, Ingeniero Héctor Javier Galeano Becerra de la SUPERVISIÓN DEL CONTRATO y los Arquitectos Carlos A. Piñeros y Orlando Nuván de la INTERVENTORÍA, fue consensada y aceptada la propuesta en el desarrollo de los diseños arquitectónicos.

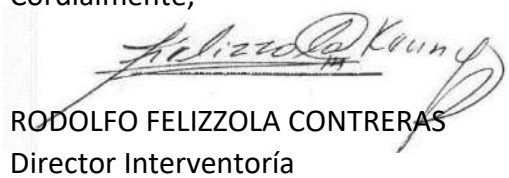
Sin otro particular, pendiente a sus comentarios y la gestión que se dé a lo requerido.

Realizo

Arq. Carlos Piñeros

Interventor de Arquitectura

Cordialmente,



RODOLFO FELIZZOLA CONTRERAS
Director Interventoría
Universidad Distrital Francisco José de Caldas

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	*Jorge Calderón*	*Coordinador de interventoría*	
Vobo	*Rodolfo Felizzola*	*Director Interventoría*	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a la norma y disposiciones legales y/o técnicas por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			

UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
Vicerrectoría Académica
Oficina de Extensión

Bogotá D.C. 30 de julio del 2025

DILOF-INT-REFOR-328-25

Señores
ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS S.A.S
Atn. JUAN GUILLERMO ARDILA VALENCIA.
Director consultoría
Ciudad

Referencia: Contrato INTERADMINISTRATIVO PN DILOF No. 06-5-10329-24 Celebrado entre la Policía Nacional y la Universidad Francisco José de Caldas, cuyo objeto es "INTERVENTORIA DEL ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD SISMICA Y ESTRUCTURAL DEL COMPLEJO DE LA DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL, INCLUYE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE REFORZAMIENTO Y DEMÁS ACTIVIDADES REQUERIDAS DENTRO DEL ALCANCE, LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL PROCESO. "

Asunto**: REMISION DEL INFORME DE REVISION INDEPENDIENTE DE LOS DISEÑOS ESTRUCTURALES Y NO ESTRUCTURALES PARA TRAMITE DE LA CURADURIA**

Por medio de la presente, se remite adjunto el informe correspondiente a la revisión del diseño del reforzamiento de los bloques A-B-C y Guardia, de acuerdo con el informe de diseño de reforzamiento V2 en atención al oficio AVE-OF261-PE400-2024, para los trámites ante la curaduría.

Realizo
Ing. Andrés Ramírez
Revisor independiente Estructural

Cordialmente,

RODOLFO FELIZZOLA CONTRERAS
Director Interventoría
Universidad Distrital Francisco José de Caldas

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	*Jorge Calderón*	*Coordinador de interventoría*	
Vobo	*Rodolfo Felizzola*	*Director Interventoría*	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a la norma y disposiciones legales y/o técnicas por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			

UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
Vicerrectoría Académica
Oficina de Extensión

Bogotá D.C. 31 de julio del 2025

DILOF-INT-REFOR-330-25

Señores
DIRECCION LOGISTICA Y FINANCIERA DE
LA POLICIA NACIONAL -DILOF
Atn. Tte. Paula Andrea Cortes Urueña.
Supervisor Contrato.
Ciudad

Referencia: Contrato INTERADMINISTRATIVO PN DILOF No. 06-5-10329-24 Celebrado entre la Policía Nacional y la Universidad Francisco José de Caldas, cuyo objeto es "INTERVENTORIA DEL ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD SISMICA Y ESTRUCTURAL DEL COMPLEJO DE LA DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL, INCLUYE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE REFORZAMIENTO Y DEMÁS ACTIVIDADES REQUERIDAS DENTRO DEL ALCANCE, LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL PROCESO. "

Asunto: **RESPUESTA MENSAJE DE DATOS No 57 – DEFINICION FACHAS PROPUESTA ARQUITECTONICA.**

Cordial saludo,

Con el presente oficio estamos adjuntando solicitud que hiciera la INTERVENTORIA al Consultor mediante oficio DILOF-INT--REFOR-325-25 en atención a la directriz del mensaje del asunto y respuesta del mismo mediante oficio AVE-OF 264-PE400-2024 y traslado del informe de CONSULTORIA No IT-PE0400-012025-01 – DEFINICIÓN FACHADAS; así las cosas, se atiende lo solicitado y se da sustento al criterio adoptado.

Finalmente, y atendiendo lo solicitado a la fecha manifestamos nuestra disponibilidad para hacer las aclaraciones que consideren pertinentes.

Cordialmente,

RODOLFO FELIZZOLA CONTRERAS
Director Interventoría
Universidad Distrital Francisco José de Caldas

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	*Jorge Calderón*	*Coordinador de interventoría*	
Vobo	*Rodolfo Felizzola*	*Director Interventoría*	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a la norma y disposiciones legales y/o técnicas por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			

UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
Vicerrectoría Académica
Oficina de Extensión

Bogotá D.C. 31 de julio del 2025

DILOF-INT-REFOR-331-25

Señores
ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS S.A.S
Atn. JUAN GUILLERMO ARDILA VALENCIA.
Director consultoría
Ciudad

Referencia: Contrato INTERADMINISTRATIVO PN DILOF No. 06-5-10329-24 Celebrado entre la Policía Nacional y la Universidad Francisco José de Caldas, cuyo objeto es "INTERVENTORIA DEL ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD SISMICA Y ESTRUCTURAL DEL COMPLEJO DE LA DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL, INCLUYE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE REFORZAMIENTO Y DEMÁS ACTIVIDADES REQUERIDAS DENTRO DEL ALCANCE, LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL PROCESO. "

Asunto**:** REMISION DEL INFORME DE REVISION INDEPENDIENTE DEL DISEÑO DEL TANQUE Y DOCUMENTOS DEL REVISOR PARA TRAMITE EN LA CURADURIA

De acuerdo con lo solicitado por el Consultor el día de hoy mediante oficio AVE-OF266PE400-2024- y para radicación en la Curaduría Urbana No. 2, se adjunta lo descrito en el asunto.

Realizo
Ing. Andrés Ramírez
Revisor independiente Estructural

Cordialmente,

RODOLFO FELIZZOLA CONTRERAS
Director Interventoría
Universidad Distrital Francisco José de Caldas

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	*Jorge Calderón*	*Coordinador de interventoría*	
Vobo	*Rodolfo Felizzola*	*Director Interventoría*	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a la norma y disposiciones legales y/o técnicas por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

Bogotá D.C, 06 de junio de 2025

Señor
CESAR ANDREY PERDOMO CHARRY
Jefe de la Unidad de Extensión
RODOLFO FELIZZOLA CONTRERAS
Director Interventoría
Universidad Distrital Francisco José de Caldas

Referencia: Contrato Nro. PN DILOF 06-3-10280-24 ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y ESTRUCTURAL DEL COMPLEJO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL.

Asunto: Respuesta a oficio DILOF-INT-REFOR-194-25 referente a incidencias entre especialidades y DILOF-INT-REFOR-223-25 referente a observaciones de modelos.

En atención a las observaciones encontradas en el oficio DILOF-INT-REFOR-194-25 y DILOF-INT-REFOR-223-25 referente a incidencias entre especialidades se desarrollaron los ajustes de estas observaciones de la siguiente manera:

1) Georreferenciación: Se evidencia que los equipos compartes un punto de referencia que permite localizar el proyecto dentro de las coordenadas de la ciudad de Bogotá y de esta forma poder ser usado para la generar las simulaciones bioclimáticas aplicables que terminen en generar informes o recomendaciones para el desarrollo de las soluciones energéticas del diseño final. Los elementos u objetos modelados tienen información que permite identificar su ubicación en cada uno de los niveles y ejes del proyecto, permitiendo generar algunas cuantificaciones con la información gráfica entregada en la información denominada "versión 3" para cada una de las especialidades que deben entregar modelo 3D y planimetrías 2D en la etapa del levantamiento de las condiciones existentes.

Respuesta: En la versión de modelos publicados (PUB) se realizaron las debidas actualizaciones para dar cumplimiento a la observación.

2) Planimetrías: Se evidenció avance en la generación de las planimetrías de cada una de las especialidades, las cuales usaron los planos estructurales y arquitectónicos para la generación de la propuesta de recorrido de las redes del levantamiento.
 Se está usando el rótulo de plano con la información autorizada que debe quedar en todas las especialidades, también se evidencia el uso de la nomenclatura y/o clasificación definida en el BEP del proyecto.

Respuesta: En la versión de modelos publicados (PUB) se realizaron las debidas actualizaciones para dar cumplimiento a la observación.

3) Modelos 3D: Se evidencia el uso de los planos base monitor, copi monitor, uso de ejes y niveles definidos por Estructura, acorde a la matriz de jerarquías de especialidades, para lograr la integración de los bloques del modelo de cada especialidad y la integración de los modelos de todas las especialidades para verificar el modelo digital respecto a la realidad del estado actual de los edificios del alcance del proyecto.

Respuesta: En la versión de modelos publicados (PUB) se realizaron las debidas actualizaciones para dar cumplimiento a la observación.

4) Aunque se presenta información gráfica de la red de suministro o alimentación, las redes de tubería de las especialidades deben considerar el ajuste de la familia seleccionada y/o materialidad, se deben completar los datos no exportados a entornos OpenBIM.

Respuesta: Los modelos de levantamiento se desarrollaron de tal manera que esta información pueda ser consultada en el entorno OpenBIM, a la fecha la versión de modelos publicados (PUB) se desarrollaron para dar cumplimiento a la observación.

5) Nivel de desarrollo LOD: Para la etapa de levantamiento se definió en el BEP LOD 300, respecto a este nivel se ha avanzado, sin embargo, algunos objetos en especial de las especialidades; eléctrica, hidráulica, voz y datos, deben completar los parámetros de exportación IFC que permitan validar la información en entornos abiertos, Sobre este particular, el impacto se ve en la especificación de las cuantificaciones o inventarios que se realicen, con la información producto del levantamiento del estado actual.

Respuesta: En atención a las condiciones actuales de las redes y las limitaciones de accesibilidad a ciertos espacios, se elevó a la interventoría la solicitud de aprobación para la actualización del LOD (Level of Development) a LOD 200 aplicable a los levantamientos de redes eléctricas y voz y datos solamente. Dicha solicitud se encuentra debidamente justificada mediante el oficio de consultoría AVE-OF140-PE400-2024.

Este ajuste ya se encuentra incorporado en la última versión del BEP (BIM Execution Plan, Versión 4). En cuanto al complemento de los parámetros IFC, se informa que los modelos por especialidad han sido debidamente diligenciados y estructurados para garantizar su compatibilidad con el entorno Open BIM.

Los demás productos mantienen el nivel de desarrollo definido en el BEP del proyecto.

6) En la actualidad los modelos presentan colisiones y/o incidencias propias de las labores del levantamiento y digitalización de esta información. Presentamos el estado actual de los hallazgos, los cuales se debe solucionar para lograr los productos del levantamiento, En arquitectura se evidencia que el bloque B tiene duplicados algunos elementos que generan parte de las colisiones reportadas.

Respuesta: A lo largo del desarrollo de los modelos de levantamiento se fueron solucionando las interferencias encontradas por los especialistas, sin embargo algunas de las colisiones no podrán ser solucionadas pues el LOD no tiene el alcance suficiente como para dar solución a las colisiones encontradas en algunos de los componentes, adicionalmente en el desarrollo de la coordinación de la consultoría, logramos determinar que algunas de las colisiones pueden ser falsos positivos, esto se debe a que al momento de importar los modelos en el modelo federado de Navisworks se traen geometrías inexistentes o los elementos de referencia como ejes y niveles los cuales generan colisión a pesar de no ser elemento de modelo.

7) En HVAC el consultor uso el modelo integrado y no por bloques, dado a que las redes de ducteria y tubería se encuentran transversales a los bloques definidos, sin embargo, están ubicados de forma georreferenciada.

Respuesta: Por el desarrollo y la cantidad de elementos la consultoría tomo la decisión de generar un solo modelo de HVAC pues carece de sustento técnico generar un modelo por edificación, esto no genera ningún inconveniente a la hora de discriminar elementos para su desmonte por bloques.

8) En eléctrico está incluido el modelo de iluminación.

Respuesta: El modelo eléctrico requiere que las luminarias se encuentren en el mismo modelo.

9) Para la integración de las patologías realizadas, se solicitó la inclusión o marca de los muros y de esta forma crear el parámetro que permita evidenciar el resultado o información de la intervención realizada.

Respuesta: se desarrollo un modelo segregado de las patologías pues el cargue de esta información en los modelos de disciplinas implicaría una carga de trabajo que no corresponde a especialidades diferentes a la especialidad de patología.

Cordialmente,

JUAN GUILLERMO ARDILA VALENCIA
ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS
Director General - Representante Legal
Celular: (57) 300 674 8350

JAVIER MORA DAZA
ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS
Director técnico de consultoría
Celular: (57) 300 674 8350

Cordialmente,

JONATHAN DUVAN FONSECA PEREZ
INGENIERO ESPECIALISTA EN BIM
ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS
consultoriadipon@gmail.com

Bogotá D.C, 02 de julio de 2025

Señor
CESAR ANDREY PERDOMO CHARRY
Jefe de la Unidad de Extensión
RODOLFO FELIZZOLA CONTRERAS
Director Interventoría
Universidad Distrital Francisco José de Caldas

Referencia: Contrato Nro. PN DILOF 06-3-10280-24 ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y ESTRUCTURAL DEL COMPLEJO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL.

Asunto: SOLICITUD REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN INFORMACIÓN PUESTOS DE TRABAJO SAE RESPUESTA OFICIO GS-2025-004501-DIFRA-GRUED29.25

En complemento al oficio de consultoría AVE-OF219-PE400-2024, y en atención a la comunicación oficial Nro. GS-2025-004453-DIFRA del 19 de junio de 2025, mediante la cual se solicita la distribución del personal por direcciones u oficinas asesoras del complejo DIPON, incluyendo el área dispuesta para cada una, me permito informar que se realizó la revisión correspondiente y, en consecuencia, se remiten en el presente oficio los datos actualizados.

Dicha información ha sido consolidada teniendo en cuenta las dependencias que actualmente funcionan en las instalaciones de la Dirección General de la Policía Nacional con base en los levantamientos de información realizados en campo durante los meses de enero a marzo del presente año, en el contexto del contrato de referencia.

Se presenta un cuadro con los puestos existentes por dependencia, discriminados en cinco categorías: Puesto Operativo, Jefe de Grupo, Jefe de Área, Subdirector y Director, junto con las respectivas áreas asignadas. Al final del documento, se incluye una tabla resumen con el total de puestos registrados en cada categoría, así:

- Puestos Operativos: 2.284
- Jefes de Grupo: 112
- Jefes de Área: 39
- Subdirectores: 7
- Directores: 15

Para un total general de 2.457 puestos.

Quedamos atentos a cualquier información adicional que se requiera,

Cordialmente,

JUAN GUILLERMO ARDILA VALENCIA
ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS
Director General - Representante Legal
Celular: (57) 300 674 8350

JAVIER MORA DAZA
ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS
Director técnico de consultoría
Celular: (57) 300 674 8350

DISEÑO ARQUITECTONICO DE LA DIRECCION GENERAL POLICIA NACIONAl

MATRIZ PUESTOS DIPON

Piso	Dirección	Dependencia	Código	Puesto Operativo (Existente)	Puesto Operativo (Propuesto)	Jefe de Grupo	Jefe Área	Sub Director	Director	Observaciones
SÓTANO	Dirección de Talento Humano	Pensiones	A-0-01	26	12	2	0	0	0	
		Indemnizaciones	A-0-02	10	1	1	0	0	0	
		Ejecución Prestacional	A-0-03	8	1	1	0	0	0	
		Carnetización de Activos	A-0-08	20	3	1	0	0	0	Cambio de nombre a Carnetización de activos
		Área Nómina Personal Activo	A-0-14	53	2	2	1	0	0	
		Prestaciones Sociales AGROIN	A-0-15		1			0	0	Se agregan 2 puestos, uno que faltaba y otro propuesto
				27		2	1			
		Desarrollo de Software - Telemática	B-0-05	6	1	1	0	0	0	
	Dirección Talento Humano Carrera Policial	Análisis ocupacional y plan de carrera - Gestión del conocimiento	B-0-11	16	0	1	1	0	0	
	Subdirección General	Ventanilla Única de Radicación General **SUDIR**	B-0-06				0	0	0	Se aclaro que hace parte de **SUDIR**
				10	0	1				
	Dirección (GUSER) Infraestructura	Oficinas **GUSER** Infraestructura	A-0-04	6	2	1	0	0	0	Cambio nombre dirección a infraestructura y se agregan 5 puestos a planoteca
		ASLEG Asuntos Legislativos	A-0-05	13	0	1	0	0	0	
		Sastrería **GUSER**	A-0-06	5	0	0	0	0	0	
		Planoteca	A-0-13	0	5	0	0	0	0	
	Mantenimiento y Servicios Generales	Auditorio	A-0-07	46	0	0	0	0	0	
		Peluquerías	A-0-10	0	0	0	0	0	0	
		Servicios Generales	A-0-12	16	5	0	0	0	0	Se proponen 5 puestos
		Gimnasio	B-0-03	1	0	0	0	0	0	
	Secretaría General	Correspondencia	A-0-09	9	1	0	1	0	0	
	Dirección General	Almacenamiento, cuarto de aseo	A-0-16	0	0	0	0	0	0	Se separan las dos dependencias
		Sala de escoltas	A-0-16	6	4	0	0	0	0	
		Alojamiento	B-0-01	0	0	0	0	0	0	Se separan las dos dependencias
		Seguridad **DIPON**	B-0-01	11	0	0	1	0	0	
		Área Procedimiento Personal **DITAH**	B-0-02	102	5	4	1	0	0	
		Soporte y Apoyo **COEST**	B-0-12	4	0	1	0	0	0	Se aclaro que hace parte de **COEST**
		Soporte y Apoyo **DIPON**	B-0-13	14	1	1	1	0	0	Faltaba un puesto
		Procesos Administrativos	B-0-14	5	0	1	0	0	0	Faltaba un puesto
		Archivo **DIPON**	C-0-03	0	0	0	0	0	0	
		Centro de Datos **OFTIC**	C-0-04			0	0	0	0	Se corroboran 2 puestos existentes
				1	0					
		Centro de Impresión	B-0-15	5	0	0	0	0	0	
	Mantenimiento y Servicios Generales	Almacenamiento	B-0-16		1	0	0	0	0	Se corroboró el puesto en almacenamiento y se propone uno más
				1						
		Cuarto Eléctrico **OFTIC**	B-0-17	0	0	0	0	0	0	
		Central Telefónica **OFTIC**	B-0-18	0	0	0	0	0	0	No esxiten puestos en esta dependencias
		Subestación Eléctrica **OFTIC**	B-0-19	0	0	0	0	0	0	
		Gimnasio **OFTIC**	C-0-01	1	0	0	0	0	0	Se elimina un puesto operativo propuesto
		Vestieres **OFTIC**	C-0-02	0	0	0	0	0	0	
	Coordinación de Incorporación y Control de Reservas	Reserva	D-102.3	5	0	0	0	0	0	
		Servicio Militar	D-102.4	5	2	1	0	0	0	Se agrega el puesto faltante y se agregan 2
		Jefe de Área	D-102.5	1	0	0	1	0	0	
		Profesionales Oficiales de Reserva (POR)	D-102.7	6	0	0	0	0	0	
		Total puestos por piso		**439**	**47**	**22**	**8**	**0**	**0**	

Piso	Dirección	Dependencia	Código	Puesto Operativo (Existente)	Puesto Operativo (Propuesto)	Jefe de Grupo	Jefe Área	Sub Director	Director	Observaciones
PISO 1	Logistica y Financiera	ARFIN	A-1-01	60	4	7	1	0	0	
	Dirección Talento Humano	Talento Humano	A-1-03	99	0	9	1	0	0	
	Subdirección Talento Humano	Talento Humano	A-1-04	5	0	0	0	1	0	
	Relaciones estrategicas	Prensa	A-1-06	9	1	1	1	0	0	
	Mantenimiento y servicios generales	Auditorio	B-1-04	362	0	0	0	0	0	Se verificaron y corrigió el número de sillas en el plano
	Dirección General	Sala estratégica Oficina	B-1-02	14	0	1	0	0	0	Se separaron las oficinas, la sala de juntas y de prensa
		Sala estratégica S. Juntas	B-1-02	36	0	0	0	0	0	
		Sala estratégica Prensa	B-1-02	16	0	0	0	0	0	
		COEST	B-1-03	38	0	2	0	0	0	
		Oficina protocolo del director	C-1-04	5	0	1	0	0	0	
	Telemática	OFTIC	C-1-01	65	7	2	0	0	1	Se corrigió el nombre de la dependencia.
		CSIRT	C-1-05	19	0	1	1	0	0	Se corrigió el nombre de la dependencia.
	Jefatura nacional de la administración de Recursos	Grupo de las tecnologías de la información y las comunicaciones - GUTIC	A-2-03	14	0	1	0	0	0	
		Grupo de Planeación - PLANE	A-2-03	12	0	1	0	0	0	
		Total puestos por piso		**754**	**12**	**26**	**4**	**1**	**1**	
PISO 2	Dirección Talento Humano	Dirección de Talento Humano	A-2-02	32	7	3	1	0	1	Falta un puesto operativo en la matriz
	Dirección General	COEST	B-2-02	70	0	0	1	1	1	
		OFTIC	C-2-03	104	0	3	0	0	0	
	Jefatura Nacional de Administración de Recursos	Dependencia de Infraestructura	A-2-01	77	6	3	4	1	1	Se corrigieron los numeros de puestos operativos al sacar 10 puestos de talento humano DIFRA. Tambien se verefició el número de puestos para jefe de area y grupo. Se añadió habitación y baño a la direccion de DIFRA
	Jefatura nacional de la administración de Recursos	Jefatura Nacional de Administración de recursos	A-2-03	28	4	3	0	1	0	Se adicionaron los 10 puestos operativos de Talento Humano DILOF
		Dirección Logística y Financiera	A-2-04	10	0	0	1	0	1	El jefe de area se interpreta como Jefe SEPRI
		Contratación	A-2-05	51	0	10	4	0	2	Se separaron las tres dependencias que hacen parte de la subdirección logística y financiera
		Asuntos Jurídicos	A-2-06	18	2	0	0	0	1	
		Contaduría	A-2-07	21	0	0	1	0	0	
	Mantenimiento y servicios generales	Restaurante - Cafetería	A-2-08	66	0	0	0	0	0	
		Cuarto de Control Auditorio	A-2-09	2	0	0	0	0	0	Se corrigió el nombre del area
	Inspección General	Derechos Humanos	B-0-10	7	0	0	1	1	1	
		Comisionado de derechos Humanos	A-3-06	6	3	0	1	0	0	
		Total puestos por piso		**492**	**22**	**22**	**14**	**4**	**8**	

Piso	Dirección	Dependencia	Código	Puesto Operativo (Existente)	Puesto Operativo (Propuesto)	Jefe de Grupo	Jefe Área	Sub Director	Director	Observaciones
PISO 3	Dirección General	Protocolo	A-3-01	9	1	0	1	0	0	
		Suboficial de Comando	A-3-02	3	1	0	1	0	0	
		Inspección General	A-3-03	3	0	0	0	0	1	
		Grupo de aseroría de Subdirección General	A-3-04	4	2	1	0	0	0	
		Secretaría General (Área de Defensa Judicial SEGEN)	A-3-07	90	10	5	1	0	1	Se ajustó la proporción entre puestos operativos nuevos y existentes, reduciendo la cantidad de puestos operativos existentes de 100 a 90 e incrementando la cantidad de puestos operativos nuevos de 5 a 10. También se redujo la cantidad de jefes de grupo (-1) y se incluyó un jefe de área
		Relaciones Internacionales y Cooperación Policial	A-3-08	31	1	1	1	0	0	Se corrigió la cantidad de puestos opeativos segun la cantidad de puestos existentes, agregando uno
		Comunicaciones Estrategicas. COEST	B-3-09	4	0	0	0	0	0	
		Dirección general (GUSAP)	B-0-08	8	0	1	0	0	0	
		(GUSAP) Asuntos Internacionales	B-0-07	14	1	1	0	0	0	
	Jefatura Nacional del Servicio de la Policía. JESEP	Jefatura Nacional del Servicio de la Policía. JESEP	A-3-05	154	15	13	3	0	0	Se corrigió la cantidad de puestos operativos y puestos de jefes. Se distinguieron cuáles son puestos operativos existentes (154) y cuantos son propuestos (15). Se agregaron jefes de área (+1) y dejes de grupo (+2).
		JESEP Atencion Usuario	D-004.1	2	0	1	0	0	0	
	Mantenimiento y servicios generales	Cafeteria	B-3-10	0	0	0	0	0	0	
		Total puestos por piso		**322**	**31**	**23**	**7**	**0**	**2**	
PISO 4	Dirección General	Oficina de Planeación OFPLA	A-4-01	90	11	9	4	0	1	se ajustaron 5 puestos operativos y pasaron a
		Dirección General de la Policia Nacional DIPON	A-4-02	8	0	1	0	0	1	Se cambio el nombre de la dirección
	Jefatura nacional de servicio de la policia	Subdirección General de la Policia Nacional SUBDIR	A-4-03	10	0	0	0	1	0	se agregaron dos puestos a la subdireccion
		Jefatura Nacional del Servicio de Policia JESEP	A-4-04	23	0	1	0	1	2	
		Oficina de Centro de Analítica del Servicio de Policía CEPOL	A-4-05	91	0	4	1	0	0	
		Total puestos por piso		**222**	**11**	**15**	**5**	**2**	**4**	
PISO 5	Dirección General	Ayudantía General del Director DIPON	A-5-01	35	0	3	1	0	0	se cambio el puesto de director a jefe de grupo
		Grupo de Articulación y Seguimiento	A-5-02	20	0	1	0	0	0	
		Total puestos por piso		**55**	**0**	**4**	**1**	**0**	**0**	

	Puesto Operativo (Existente)	Puesto Operativo (Propuesto)	Jefe de Grupo	Jefe Área	Sub Director	Director
TOTALES:	**2284,0**	**101,0**	**112,0**	**039,0**	**007,0**	**015,0**

Bogotá D.C, 03 de julio de 2025

Señor
ROBERTO FERRO ESCOBAR
Director de Instituto de Extensión y Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano
RODOLFO FELIZZOLA CONTRERAS
Director Interventoría
Universidad Distrital Francisco José de Caldas

Referencia: Contrato Nro. PN DILOF 06-3-10280-24 ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y ESTRUCTURAL DEL COMPLEJO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL.

Asunto: ENTREGA INFORME ESTUDIO DE VULNERABILIDAD SISMICA VERSIÓN 5

Por medio de la presente, se hace entrega del producto C.1.8 ESTUDIO DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y ESTRUCTURAL versión 05, para su revisión y aprobación.

En el siguiente link del CDE encontrarán la información relacionada:

- Informes: 250702 Informe de Vulnerabilidad V5
- Modelos numéricos matemáticos: 250702 Modelos de Vulnerabilidad V5

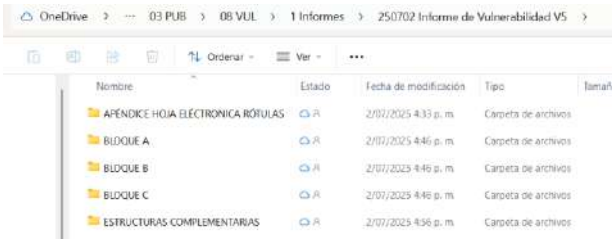


Ilustración 1 ruta CDE informe vulnerabilidad sísmica versión 5

Cordialmente,

JUAN GUILLERMO ARDILA VALENCIA
ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS
Director General - Representante Legal
Celular: (57) 300 674 8350

JAVIER MORA DAZA
ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS
Director técnico de consultoría
Celular: (57) 300 674 8350

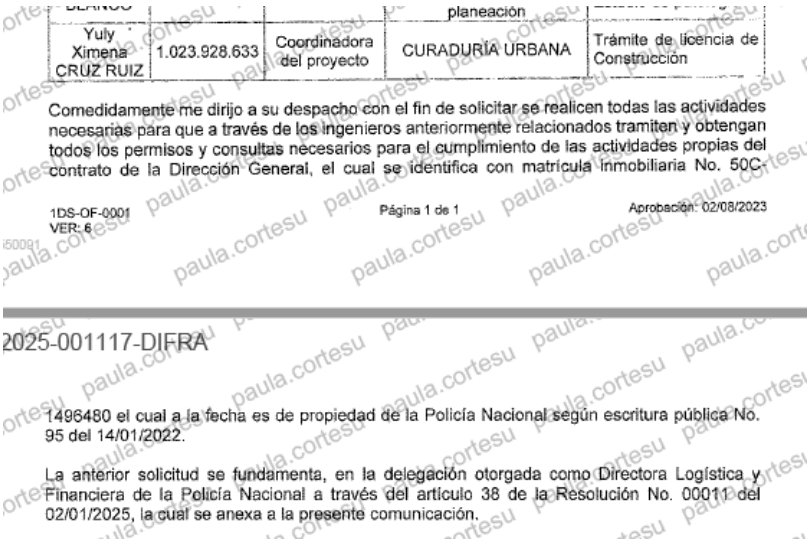
Bogotá D.C, 03 de julio de 2025

Señor
ROBERTO FERRO ESCOBAR
Director de Instituto de Extensión y Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano
RODOLFO FELIZZOLA CONTRERAS
Director Interventoría
Universidad Distrital Francisco José de Caldas

Referencia: Contrato Nro. PN DILOF 06-3-10280-24 ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y ESTRUCTURAL DEL COMPLEJO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL.

Asunto: ACLARACIÓN PODER PARA TRÁMITES – SOLICITUD SOPORTE DE PAGO IMPUESTO PREDIAL Y RESPUESTA OFICIO DE INTERVENTORÍA DILOF-INT-REFOR-274-25 Y MENSAJE DE DATOS 47 DE SUPERVISIÓN

En atención al oficio remitido por la interventoría con asunto "Remisión de información solicitada por la supervisión por medio del correo No. 47 – Trámites Curaduría Urbana", nos permitimos informar que ya contamos con el poder requerido para adelantar los trámites ante la Curaduría Urbana. La persona autorizada mediante dicho poder, emitido por la entidad, es la ingeniera Ximena Cruz Ruiz, quien se desempeña como coordinadora de la consultoría.



			planeación	
Yuly Ximena CRUZ RUIZ	1.023.928.633	Coordinadora del proyecto	CURADURIA URBANA	Trámite de licencia de Construcción

Comedidamente me dirijo a su despacho con el fin de solicitar se realicen todas las actividades necesarias para que a través de los ingenieros anteriormente relacionados tramiten y obtengan todos los permisos y consultas necesarios para el cumplimiento de las actividades propias del contrato de la Dirección General, el cual se identifica con matrícula inmobiliaria No. 50C-

1DS-OF-0001 VER: 6 Página 1 de 1 Aprobación: 02/08/2023

2025-001117-DIFRA

1496480 el cual a la fecha es de propiedad de la Policía Nacional según escritura pública No. 95 del 14/01/2022.

La anterior solicitud se fundamenta, en la delegación otorgada como Directora Logística y Financiera de la Policía Nacional a través del artículo 38 de la Resolución No. 00011 del 02/01/2025, la cual se anexa a la presente comunicación.

Ilustración 1 Extracto poder otorgado por la entidad para la realización de trámites relacionados con el contrato de referencia

El poder nos fue otorgado desde el 17 de febrero de 2025, mediante oficio GS2025-DIFRA-GRUED-3.1, en respuesta a la solicitud elevada por esta consultoría a través del oficio AVE-OF022 del 27 de enero de 2025.

Con base en dicho poder, se han venido adelantando diversas consultas y gestiones ante la Curaduría Urbana, el Archivo de Planeación Distrital y las distintas empresas prestadoras de servicios públicos, en relación con los permisos requeridos en el marco del presente proyecto de estudios y diseños.

De acuerdo con el concepto normativo gestionado ante la Curaduría Urbana No. 1, se requiere anexar al trámite copia del documento o declaración privada del impuesto predial del último año correspondiente al inmueble objeto de la solicitud. En este sentido, y aprovechando el asunto del presente oficio, nos permitimos solicitar cordialmente su colaboración para la consecución de este soporte, con el fin de continuar consolidando la documentación requerida para la radicación de la licencia de construcción en modalidad de reforzamiento, prevista para el 01 de agosto de 2025.

Anexo:

- Poder otorgado por la entidad a delegados por esta consultoría para la realización de trámites ante entidades prestadoras de servicios públicos y Curaduría Urbana.
- Concepto de norma emitido por la Curaduría Urbana en donde se evidencia el listado de documento requeridos para la radicación de la solicitud de licencia de construcción en la modalidad de reforzamiento estructural.

Cordialmente,

JUAN GUILLERMO ARDILA VALENCIA
ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS
Director General - Representante Legal
Celular: (57) 300 674 8350

JAVIER MORA DAZA
ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS
Director técnico de consultoría
Celular: (57) 300 674 8350

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
GRUPO ESTUDIOS Y DISEÑOS
1598550091

Nro. GS- 2025- **/ DIFRA – GRUED – 3.1**

Bogotá D.C., 17 FEB 2025

Señor ingeniero
JUAN GUILLERMO ARDILA VALENCIA
Representante Legal
Sociedad ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS S.A.S.
Avenida carrera 19 95-55, Torre platino, Oficina 301
Bogotá D.C.

Asunto: autorización para adelantar trámite ante entidades externas

En atención al oficio DILOF-INT-REFOR-045-25 del 11/02/2025, por medio del cual la interventoría UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, realiza solicitud para expedir un poder a favor del personal relacionado más adelante en las diferentes entidades externas, la cual adelantarán consultas y trámites necesarios en el marco del contrato de consultoría PN DILOF Nro. 06-3-10280-24 cuyo objeto es "*ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y ESTRUCTURAL DEL COMPLEJO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL, INCLUYE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE REFORZAMIENTO Y DEMÁS ACTIVIDADES REQUERIDAS DENTRO DEL ALCANCE, LAS EPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL PROCESO*".

NOMBRE	CÉDULA	CARGO	ENTIDAD	OBJETIVO
Lilia Estela RINCÓN TORRES	1.055.272.329	Diseñadora eléctrica	ENEL	Trámite de solicitud de Factibilidad y aprobación de diseño eléctrico para conexión
Juan Sebastián QUIROGA COCA	1.015.422.065	Delegado diseñador hidrosanitario	CUERPO OFICIAL BOMBEROS DE BOGOTÁ EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ EAAB VANTI	Trámites de solicitud de viabilidad de servicios públicos y aprobación de diseños.
Juan Manuel SÁENZ BLANCO	1.000.213.398	Delegado diseñador estructural	Secretaría de Planeación Distrital (Planoteca Distrital) Archivo General de planeación	Recopilación de información existente de la edificación actual Estudio de patología
Yuly Ximena CRUZ RUIZ	1.023.928.633	Coordinadora del proyecto	CURADURÍA URBANA	Trámite de licencia de Construcción

Comedidamente me dirijo a su despacho con el fin de solicitar se realicen todas las actividades necesarias para que a través de los ingenieros anteriormente relacionados tramiten y obtengan todos los permisos y consultas necesarios para el cumplimiento de las actividades propias del contrato de la Dirección General, el cual se identifica con matrícula inmobiliaria No. 50C-

1598550091

paula.cortesu

1496480 el cual a la fecha es de propiedad de la Policía Nacional según escritura pública No. 95 del 14/01/2022.

La anterior solicitud se fundamenta, en la delegación otorgada como Directora Logística y Financiera de la Policía Nacional a través del artículo 38 de la Resolución No. 00011 del 02/01/2025, la cual se anexa a la presente comunicación.

Atentamente,

Brigadier General **OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ**
Directora Logística y Financiera

Elaboró: TE. PAULA ANDREA CORTÉS URUEÑA
DIFRA - GRUED

Revisó: MY. LUIS ENRIQUE PÉREZ PÁEZ
DIFRA - ARGEP

Revisó: TC. HERNANDO LÓPEZ BONILLA
DIFRA - SUINF

Revisó: CR. EDGAR FERNANDO LÓPEZ GONZÁLEZ
DIFRA - JEFAT

Anexos: seis (Resolución No. 00011 del 02/01/2025 en 13 folios, oficio DILOF-INT-REFOR-045-25 en 2 folios, documentos Lilia Estela RINCÓN TORRES en 4 folios, documentos Juan Sebastian QUIROGA COCA en 4 folios, documentos Juan Manuel SAENZ BLANCO en dos folios y documentos Yuly Ximena CRUZ RUIZ en 3 folios)

Fecha de elaboración: 13-02-2025
Ubicación: Ubicación: Escritorio. Comunicaciones oficiales 2024.

Carrera 59 26-21 CAN, Bogotá
Teléfonos 5159000 Ext 9767
difra.grued@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

1598550091

GS-2025-001117-DIFRA

GS-2025-000082-SEGEN

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
SECRETARÍA GENERAL
GRUPO DE ASUNTOS CONTRACTUALES
1589804580

Nro. GS-2025- /SUGEN – ARIAC- 15.1

Bogotá, D.C.,

Señores
JEFE NACIONAL DEL SERVICIO DE POLICÍA, DIRECTORES, JEFES OFICINAS ASESORAS, COMANDANTES DE REGIÓN, POLICÍAS METROPOLITANAS Y DEPARTAMENTOS DE POLICÍA, DIRECTORES DE ESCUELAS, DIRECTOR HOSPITAL CENTRAL, JEFES REGIONALES DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Y JEFES DE UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD.

Asunto: remisión Resolución 00011 del 02 de enero de 2025.

De manera atenta y respetuosa me permito remitir a los señores directores, jefes y comandantes copia de la Resolución 00011 del 02 de enero de 2025 *"Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional de Colombia, suscribir comodato, convenios y/o contratos interadministrativos, y se dictan otras disposiciones"*, para conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Teniente coronel **CAMILO ANDRES LOPEZ RAMIREZ**
Secretario General (E)

Elaboró: SI. Ingrid Jhoana Fonseca Echeverri
ARIAC/ASCON

Revisó: SI. Frey Fernando Quintero
SEGEN/JEFAT

Revisó: Jenny Johanna Ocampo Castañeda
SEGEN/ARIAC

Carrera 59 26 – 21 / CAN
Teléfonos 5159000 Ext 9344
Segen.ascon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

paula.cortesu

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 00011 **DEL** 02 ENE 2025

"Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional de Colombia, suscribir comodatos, convenios y/o contratos interadministrativos, y se dictan otras disposiciones".

EL DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

En usó de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los artículos 209 y 211 de la Constitución Política de Colombia, artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, artículo 51 de la Ley 179 de 1994, artículos 4, 9, 95 de la Ley 489 de 1998, artículo 37 del Decreto Ley 2150 de 1995, artículo 94 de la Ley 2179 de 2021 y los numerales 3° y 14° del artículo 2 del Decreto 113 de 2022, y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que a su turno, el artículo 211 de la citada normativa, señala que la ley: *"(...) Igualmente, fijará las condiciones para que las autoridades administrativas puedan delegar en sus subalternos o en otras autoridades (...)".*

Que los numerales 1° y 3° del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007, otorgan a los jefes o representantes legales de las entidades estatales la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones y la competencia para celebrar contratos a nombre de la entidad, respectivamente.

Que el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, faculta a los jefes y los representantes legales de las entidades estatales para delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos y desconcentrar la realización de licitaciones en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o en sus equivalentes.

Que el artículo 77 de la Ley 80 de 1993, prevé que: *"(...) Los actos administrativos que se produzcan con motivo u ocasión de la actividad contractual sólo serán susceptibles de recurso de reposición y del ejercicio de la acción contractual, de acuerdo con las reglas del Código Contencioso Administrativo (...)".*

Que el artículo 51 de la Ley 179 de 1994, prevé que: *"Los órganos que son una sección en el Presupuesto General de la Nación, tendrán la capacidad de contratar y comprometer a nombre de la persona jurídica de la cual hagan parte, y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en la respectiva sección, lo que constituye la autonomía presupuestal a que se refieren la Constitución Política y la ley. Estas facultades estarán en cabeza del jefe de cada órgano quien podrá delegarlas en funcionarios del nivel directivo o quien haga sus veces, y serán ejercidas teniendo en cuenta las normas consagradas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y las disposiciones legales vigentes."*

Que la delegación de funciones administrativas, como principio de la administración pública, tiene como finalidad descongestionar, facilitar y agilizar la gestión administrativa; en este sentido, con miras a obtener mejores niveles de eficiencia y eficacia frente a la apropiada inversión del presupuesto, resulta necesario adecuar las disposiciones en materia de delegación y otorgar a los delegatarios, conforme con su misionalidad, la competencia para suscribir contratos de comodato de bienes inmuebles, contratos

1598550091

interadministrativos, convenios, acuerdos estratégicos y demás instrumentos jurídicos negociales necesarios para el cumplimiento de los fines estatales de la institución, con arreglo a lo previsto en los artículos 4 y 6 de la Ley 489 de 1998.

Que respecto de la delegación, el artículo 9 de la Ley 489 de 1998, indicó que *"Las autoridades administrativas, en virtud de lo dispuesto en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades, con funciones afines o complementarias."*

Que acorde con la gestión pública y administrativa de la Policía Nacional de Colombia, resulta necesario adecuar las competencias para la ordenación del gasto, celebración de contratos y convenios, con el fin de armonizarlas con las nuevas necesidades institucionales, expidiéndose un acto administrativo que refleje de manera integral las actualizaciones y modificaciones en la delegación, alineadas con la misionalidad institucional bajo los parámetros de la delegación contractual establecidos en los artículos 12 y 95 de la Ley 489 de 1998.

Que el artículo 37 del Decreto Ley 2150 de 1995, ababorder lo referente a la delegación para contratar, establece que: *"Los jefes y los representantes legales de las entidades estatales podrán delegar total o parcialmente la competencia para la realización de licitaciones para la celebración de contratos, sin consideración a la naturaleza o cuantía de los mismos, en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o en sus equivalentes."*

Que el artículo 110 del Estatuto Orgánico de Presupuesto compilado por el Decreto 111 de 1996, prevé que las facultades para contratar, comprometer y ordenar el gasto a nombre del jefe del organismo respectivo, podrán ser delegadas en funcionarios del nivel directivo o quien haga sus veces, para lo cual se deberán tener en cuenta las normas consagradas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y en las disposiciones legales vigentes.

Que el Director General de la Policía Nacional de Colombia, en virtud del artículo 2 del Decreto 113 de 2022, tiene las funciones de: *"(...) 3. Expedir en el marco legal de sus competencias las resoluciones, manuales, reglamentos y demás actos administrativos necesarios para dirigir la Policía Nacional en todo el territorio nacional de conformidad con las normas legales vigentes (...) 14. Proponer y suscribir, de conformidad con las normas legales vigentes, alianzas estratégicas, convenios o contratos y acuerdos con personas naturales y/o jurídicas, nacionales o extranjeras, asociados al cumplimiento de la misión, para lo cual podrá delegar esta facultad en las jefaturas, direcciones y comandos en sus diferentes niveles organizacionales (...)".*

Que el director general de la Policía Nacional de Colombia, mediante Resoluciones 0579 del 28 de febrero de 2024 y 0657 del 01 de marzo de 2024, incorporó la delegación en materia de comodatos de bienes inmuebles, contratos interadministrativos y amplió lo correspondiente a convenios.

Que mediante comunicación oficial Nro. GS-2024-029403-SEGEN, del 17/10/2024, la Secretaría General de la Policía Nacional, en atención a las Resoluciones 0579 del 28 de febrero de 202 y 0657 del 01 de marzo de 2024, suscritas por el señor director general de la Policía Nacional de Colombia, y con el fin de realizar las modificaciones y/o inclusiones que sean necesarias al proyecto de resolución para la vigencia fiscal 2025, solicitó a las unidades policiales con delegación del gasto, *"(...) se allegue a esta Secretaría antes del 15 de noviembre de 2024, los requerimientos y/o trámites que sean necesarios incluir en el citado acto administrativo, para conocimiento y autorización del señor director general de la Policía Nacional de Colombia"*.

Que las unidades policiales mediante las comunicaciones oficiales Nros: GS-2024-036170-DIBIE, GS-2024-064537-MEMAZ, GS-2024-066364-MEPOY, GS-2024-018792-DITRA, GS-2024-035491-DIPOL, GS-2024-086846-DISAN, GS-2024-118128-DEMET, GS-2024-077222-MEPAS, GS-2024-045350-MESOA, GS-2024-141170-MEBUC, GS-2024-007071-OFPLA, GS-2024-040772-JESEP, formularon los planteamientos que fueron considerados en la expedición del presente acto administrativo.

Que, en mérito de lo expuesto,

1598550091

RESUELVE:

TÍTULO I

ALCANCE Y CONDICIONES DE LA DELEGACIÓN EN LA POLICÍA NACIONAL

ARTÍCULO 1°. ALCANCE: Las competencias conferidas a través del presente acto administrativo, serán ejercidas por los funcionarios delegatarios, de la siguiente manera:

1.1 La competencia que se delega mediante el presente acto administrativo comprende todos los actos inherentes a la actividad contractual, convenios y alianzas estratégicas.

1.2 El Director General de la Policía Nacional de Colombia ejercerá el deber de control y vigilancia de las funciones delegadas, a través de la Dirección Logística y Financiera, Secretaría General y la Oficina de Planeación, conforme al ámbito de sus competencias.

1.3 El delegatario atenderá oportunamente los requerimientos que el delegante le haga sobre el ejercicio de la delegación.

1.4 El delegatario deberá garantizar el cumplimiento de las disposiciones legales en materia contractual, lineamientos institucionales y de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, y los proyectos y líneas de inversión de la Institución.

1.5 Para la celebración de convenios y contratos de comodato, los delegatarios deberán acatar las disposiciones legales, lineamientos y procedimientos internos emitidos que regulan los negocios jurídicos de la presente resolución.

1.6 En razón de la dinámica institucional, el cambio de funcionario delegatario no extingue los efectos del acto administrativo de delegación; por lo tanto, en caso de supresión de cargos o cambio de denominación de éstos, las delegaciones se entenderán efectuadas en aquellos cargos que asuman las funciones de la dependencia o unidad suprimida o cuyo nombre haya sido modificado.

1.7 La celebración de los contratos y convenios no relacionados en la presente resolución, son de competencia exclusiva del señor Director General de la Policía Nacional de Colombia.

1.8 Para efectos del trámite de los contratos y convenios de **competencia exclusiva del señor Director General de la Policía Nacional de Colombia**, el jefe de la unidad donde surge la necesidad de celebrar el acuerdo deberá someter a revisión jurídica de la Secretaría General los respectivos estudios previos, acompañados de los conceptos de viabilidad, de acuerdo con los bienes y servicios a recibir o adquirir y teniendo en cuenta los procesos misionales de la institución, se deberá contar con las aprobaciones de los dueños del proceso o quien haga sus veces.

1.9 Los delegatarios serán responsables solidariamente por acción, omisión y extralimitación de las funciones delegadas en concordancia con el artículo 6 de la Constitución Política de Colombia.

1.10 El delegante podrá en cualquier tiempo reasumir la competencia de las funciones delegadas total o parcialmente, sin que medie acto administrativo; así mismo, revisar y revocar los actos expedidos por el delegatario, en los términos previstos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

PARÁGRAFO: los delegatarios no estarán facultados para:

1. Los delegatarios no podrán Delegar, en otros funcionarios la realización de los actos o la celebración de los contratos y convenios objeto de delegación y si el funcionario a quien se le delega la ordenación del gasto, considera que no puede asumirla, deberá comunicar dicha situación al señor Director General de la Policía Nacional de Colombia, para que si es posible lo haga en otro funcionario.
2. Los delegatarios no tendrán facultad para la suscripción de cláusulas compromisorias en los negocios jurídicos que celebren, a fin de someter a decisión de árbitros las diferencias que puedan surgir por razón de la celebración del contratos y de su ejecución, desarrollo,

1598550091

GS-2025-001117-DIPER
GS-2025-000082-SEGEN

determinación o liquidación, conforme lo indica el artículo 4 de la Ley 1563 de 2012 *"Estatuto de Arbitraje Nacional e Internacional y se dictan otras Disposiciones."*.

TÍTULO II

DELEGACIÓN Y ORDENACIÓN DEL GASTO DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

ARTÍCULO 2°. Delegar a los Directores, Comandantes de Policía Metropolitanas, Comandantes Departamentos de Policía, Jefes Regionales de Aseguramiento en Salud, Jefes Unidad Prestadora de Salud Tipo A, la competencia para comprometer, ordenar el gasto y contratar, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional de Colombia, sin consideración de la cuantía, para las siguientes modalidades de contratación, así:

2.1. LICITACIÓN PÚBLICA: es un proceso de selección que debe adelantarse por regla general, residualmente cuando no aplica otra modalidad de selección y cuando la cuantía del objeto a contratar supera la menor cuantía de la entidad, en esta modalidad se escoge la oferta más favorable de acuerdo con la ponderación de precio y calidad o relación precio-calidad, contenida en el numeral 1° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.

2.2. SELECCIÓN ABREVIADA: es un proceso de selección de contratistas simplificado, esto, por cuanto los plazos, etapas y condiciones en su procedimiento son menos en cantidad y exigencia que aquellos previstos para la Licitación Pública, los criterios para la adopción de esta modalidad de selección se encuentra contenida en el numeral 2° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y demás normas que las modifiquen, adicionen o complementen, así:

2.2.1 La adquisición o suministro de bienes o servicios de características técnicas uniformes y de común utilización: son aquellos que *"poseen las mismas especificaciones técnicas con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos"*, se trata entonces de bienes y servicios estandarizables que es necesario adquirir mediante procedimientos ágiles y expeditos, que se circunscriben únicamente al factor precio como criterio de selección.

2.2.2 La contratación de menor cuantía: se entiende por menor cuantía en los valores que correspondan según el presupuesto anual de la entidad expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes, según lo certifique la Dirección Logística y Financiera, conforme a la graduación establecida por la Ley 1150 de 2007.

2.2.3 Contratos para la prestación de servicios de salud: son aquellos destinados a garantizar el servicio público esencial de seguridad social en salud, sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley 100 de 1993 y en la Ley 1122 de 2007, además se deberá tener en cuenta lo siguiente:

PARÁGRAFO 1: Para esta modalidad **únicamente** están facultados los delegatarios quienes fungen como Director de Sanidad de la Policía Nacional, Director del Hospital Central de la Policía Nacional, Comandantes Policía Metropolitanas con delegación, Comandantes Departamentos de Policía con delegación, Jefes Regionales de Aseguramiento en Salud y Jefes Unidad Prestadora de Salud Tipo A.

PARÁGRAFO 2: Respecto a la DIRECCIÓN DE SANIDAD y su estructura, se hacen las siguientes precisiones:

a) La contratación que se delega mediante el presente acto administrativo a las Unidades Prestadoras de Salud Tipo A, se atenderá con el mismo entorno administrativo de la Regional de Aseguramiento en Salud.

b) El presupuesto asignado por la Dirección de Sanidad a las Unidades Prestadoras de Salud Tipo B y C, será ejecutado por el Comandante del Departamento o Comandante Policía Metropolitana, según corresponda.

c) La Unidad Prestadora de Salud Cundinamarca Tipo B, tendrá como ordenador del gasto al jefe de la unidad prestadora de salud Tipo A Bogotá, no obstante, la codificación a utilizar en los contratos

1598550091

GS-2025-001117-DIFRA

que se suscriban por parte del ordenador del gasto corresponderá a la asignada a dicha UPRES Tipo B, según lo previsto en el artículo 42 de la presente resolución.

d) La Unidad Prestadora de Salud Vaupés Tipo B, tendrá como ordenador del gasto al jefe de la Unidad Prestadora de Salud Tipo A Meta, no obstante, la codificación a utilizar en los contratos que se suscriban por parte del ordenador del gasto corresponderá a la asignada a dicha UPRES Tipo B, según lo previsto en el artículo 42 de la presente resolución.

e) Los recursos destinados a la dirección de incorporación para la atención de necesidades, bajo el rubro presupuestal de la unidad ejecutora 160102 *"Policía Nacional Salud"*, serán ejecutados a través de las distintas Regionales de Aseguramiento en Salud o Unidades Prestadoras de Salud, según corresponda.

2.2.4 La contratación cuyo proceso de licitación pública haya sido declarado desierto: en estos casos la entidad deberá iniciar la selección abreviada dentro de los cuatro meses siguientes a la declaración de desierta del proceso inicial.

2.2.5 La enajenación de bienes del Estado, con excepción de aquellos a que se refiere la Ley 226 de 1995; se entiende por la actividad de la transferencia de dominio a título oneroso o gratuito de los bienes muebles o inmuebles fiscales del Estado.

2.2.6 Productos de origen o destinación agropecuarios que se ofrezcan en las bolsas de productos legalmente constituidas: son aquellos productos, bienes o servicios adquiridos de los sectores agrícolas, agroproductos y productos agropecuarios.

2.2.7 Los actos y contratos que tengan por objeto directo las actividades comerciales e industriales propias de las Empresas Industriales y Comerciales Estatales y de las Sociedades de Economía Mixta, se adelantaran por la modalidad de selección abreviada, con excepción de los contratos que a título enunciativo identifica el artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

2.2.8 La contratación de bienes y servicios que se requieran para la defensa y seguridad nacional.

2.2.9 Los bienes y servicios no uniformes de común utilización por parte de las entidades públicas, podrán celebrar acuerdos marco de precios y demás instrumentos de agregación de demanda: estos acuerdos marco de precios también serán de obligatorio uso de las entidades del Estado a las que se refiere el parágrafo 5 del artículo 2 Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, siguiendo los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

2.3. CONCURSO DE MÉRITOS: es la modalidad de selección prevista para la contratación de los servicios de consultoría y proyectos: puede ser abierto o con precalificación, cuya descripción y criterios se encuentran en el numeral 3°, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 219 del Decreto Ley 019 de 2012.

2.4. CONTRATACIÓN DIRECTA: Esta modalidad permite la escogencia del contratista prescindiendo de la convocatoria pública, la aplicación de esta modalidad de selección en la Policía Nacional, debe ser un mecanismo excepcional de uso e interpretación restrictiva y sólo procede cuando se configure una de las causales definidas en el numeral 4° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, o la norma que la modifiquen, adicionen o sustituya, así:

2.4.1 Urgencia manifiesta: los delegatarios contractuales del presente acto administrativo, quedan facultados para decretar la urgencia manifiesta teniendo en cuenta que dicha causal de contratación directa, se encuentra consagrada en el literal a) del numeral 4° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y que su declaratoria deberá cumplir con los presupuestos contemplados en los artículos 42 y 43 de la Ley 80 de 1993 *"Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública"*.

2.4.2 Contratos interadministrativos: son los celebrados entre dos o más entidades públicas, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora según lo señala el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011.

Para suscripción de contratos interadministrativos los ordenadores delegados en el artículo 2 de la presente resolución, deberán observar lo reglado en el literal c) del numeral 4° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, como causal de contratación directa, sin consideración a la cuantía, así como las excepciones contempladas en la ley.

1598550091

2.4.3 La contratación de bienes y servicios en el sector Defensa, que necesiten reserva para su adquisición, los delegatarios deberán acatar lo dispuesto por el Artículo 2.2.1.2.1.2.26. del Decreto 1082 de 2015, que prevé: *"Las Entidades Estatales que requieran contratar Bienes y Servicios para la Defensa y Seguridad Nacional deben hacerlo a través del procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía señalado en el artículo 2.2.1.2.1.2.20"*, del citado Decreto.

2.4.4 Los contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas: investigación científica y desarrollo tecnológico, desarrollo de nuevos productos y procesos, creación y apoyo a centros científicos y tecnológicos y conformación de redes de investigación e información, difusión científica y tecnológica, esto es, información, publicación, divulgación y asesoría en ciencia y tecnología, servicios científicos y tecnológicos que se refieren a la realización de planes, estudios, estadísticas y censos de ciencia y tecnología; a la homologación, normalización, metodología, certificación y control de calidad; a la prospección de recursos, inventario de recursos terrestres y ordenamiento territorial; a la promoción científica y tecnológica; a la realización de seminarios, congresos y talleres de ciencia y tecnología, así como a la promoción y gestión de sistemas de calidad total y de evaluación tecnológica.

2.4.5 Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado: se podrá acudir a la modalidad de contratación directa, es decir, cuando sólo exista una persona que pueda proveer el bien o el servicio en el territorio nacional, o por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor o por ser de acuerdo con la ley, su proveedor exclusivo. Estas circunstancias deberán constar en el estudio previo que soporta la contratación con los respectivos soportes, lo cual debe estar debidamente acreditada en el expediente contractual, a través de los documentos soporte que acrediten que el proponente con el cual se va a celebrar el contrato es el único que puede ofrecer el bien o servicio a la entidad.

2.4.6 Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales: la idoneidad y características especiales que establezcan los servicios sólo pueden encomendarse a determinadas personas *(intuitu personae)* debe quedar acreditada, en el expediente contractual.

2.4.7 El arrendamiento o adquisición de inmuebles: los delegatarios deberán tener en cuenta para la adquisición de inmuebles y arrendamiento lo siguiente:

PARÁGRAFO 1°: Quedan facultados para celebrar **contratos de arrendamientos de bienes muebles e inmuebles** prevista en el literal f) del numeral 4° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, los ordenadores del gasto señalados en el artículo 2 de la presente resolución.

PARÁGRAFO 2°: Los delegatarios de la modalidad para arrendamiento de bienes inmuebles señalados en el parágrafo 1 del numeral 2.4.7 del presente artículo, deberán cumplir de manera previa con el procedimiento establecido en la instructivo Nro. 024 DIPON-DIRAF-70 del 14 de septiembre de 2020, *"Lineamientos para suscribir contratos de arrendamientos de bienes inmuebles por parte de la Policía Nacional"*, o la disposición que la modifique.

PARÁGRAFO 3: Para la modalidad de **adquisición de bienes inmuebles** prevista en el literal j) del numeral 4° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, quedan facultados los delegatarios que se relacionan, así: Director de Sanidad de la Policía Nacional, Director Logístico y Financiero, Director de Bienestar Social y Familia, Director de Sanidad y Director de Educación Policial.

PARÁGRAFO 4: La competencia atribuida a cada uno de los delegatarios del presente numeral, será exclusivamente para:

a) **Director Logístico y Financiero**, la adquisición de inmuebles que sean destinados para el funcionamiento de instalaciones policiales.

1598550091

b) Director de Bienestar Social y Familia, la adquisición de inmuebles destinados a la misionalidad de esa dirección, para la suscripción de estos contratos el funcionario delegado deberá atender los procedimientos establecidos por la Jefatura Nacional de Administración de Recursos, la Dirección de Infraestructura o dependencia que haga sus veces para garantizar la contabilización, aseguramiento y el cumplimiento técnico – catastral de los bienes de cuya tradición se trata.

c) Director de Sanidad, la adquisición de inmuebles destinados para el cumplimiento de la prestación del servicio de salud, que impacten a su gestión.

d) Director de Educación Policial, la adquisición de inmuebles destinados a la formación académica y relacionada a su misionalidad, que impacten a su gestión.

PARÁGRAFO 5°. Los delegatarios de la modalidad para adquisición de bienes inmuebles señalados en el parágrafo 1° del numeral 2.4.7 del presente artículo, deberán cumplir de manera previa con el procedimiento establecido en la Directiva Administrativa Permanente Nro.004/DIPON-DIRAF-23.2 del 15/10/2021 *"Parámetros para la selección y/o adquisición de predios o inmuebles y la elaboración de esquemas básicos requeridos en los estudios, diseños y construcción de instalaciones en los cuatro (4) ámbitos de gestión institucional"*, o la disposición que la modifique o sustituya expedida por el señor Director General de la Policía Nacional de Colombia, para garantizar el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos, las condiciones básicas de habitabilidad, seguridad, servicios públicos, normas urbanísticas de sismo resistencia y que cuenten con áreas mínimas de construcción, para el bienestar del personal de la Policía Nacional.

PARÁGRAFO 6°. Los delegatarios señalados en el artículo 2 de la presente resolución, quedan facultados para la suscripción de fiducias mercantiles para la adquisición de bienes inmuebles a favor de la NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA; y podrán realizar los respectivos pagos parciales que se pacten con ocasión a esa vinculación.

PARÁGRAFO 7°. Los inmuebles a adquirir deberán estar amparados mediante certificado de disponibilidad presupuestal, emitido por la unidad delegataria.

PARÁGRAFO 8°. Los delegatarios suscribirán las respectivas escrituras públicas de compraventa de los inmuebles a nombre de la NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA, con Número de Identificación Tributaria -NIT- 800.141.397-5.

PARÁGRAFO 9°. Los delegatarios podrán realizar pagos parciales con la promesa de compraventa, firma de escritura pública, registro de la propiedad en la oficina de instrumentos públicos o la expedición del certificado de tradición y libertad de los inmuebles donde aparezca como titular del derecho de dominio de los mismos, LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA, con Número de Identificación Tributaria -NIT- 800.141.397-5.

PARÁGRAFO 10°: los delegatarios contractuales para efectos de los procedimientos de selección para la adquisición de bienes y servicios, deberán tener en cuenta las cuantías señaladas en la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y demás lineamientos institucionales que se impartan al respecto.

2.5. CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA: esta modalidad de selección prevista para la contratación de los bienes, servicios, consultorías y obras cuando el valor del contrato no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad. La mínima cuantía también puede ser adelantada a través de la Tienda Virtual de Colombia Compra Eficiente, mediante el procedimiento de adquisición de Bienes y Servicios en Grandes Superficies, esta modalidad deberá contener un análisis que soporta el valor estimado del contrato. En cumplimiento de la normatividad legal vigente, el área técnica deberá contar con un análisis del sector relacionado con el objeto del proceso de contratación que se pretenda adelantar, desde el punto de vista legal, comercial, financiero, organizacional, ambiental, técnico y del riesgo, con apoyo de las áreas técnicas funcionales. Igualmente deberá realizar el estudio de mercado que soporte el valor del presupuesto asignado a la respectiva contratación.

1598550091

GS-2025-001117-DIFRA
GS-2025-000082-SEGEN

TÍTULO III

OTRAS COMPETENCIAS EN MATERIA DE DELEGACIÓN

ARTÍCULO 3°. Delegar en el Director Logístico y Financiero o quien haga sus veces, la competencia para suscribir a nombre de la Policía Nacional, los contratos para la adquisición de bienes y/o servicios destinados a la Policía Nacional de Colombia, resultado de los procesos adelantados **en forma conjunta por el Ministerio de Defensa Nacional y la Policía Nacional**, en desarrollo del contrato celebrado entre las entidades para tal fin.

ARTÍCULO 4°. Las unidades con delegación que tengan asignado presupuesto y deseen adquirir bienes del subcomponente de armamento de protección personal como: chalecos blindados, cascos blindados, escudos blindados, protectores corporales, cascos antidisturbios, escudos antidisturbios, canilleras antidisturbios, máscaras antigás, por entrada por compra como lo prevé el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional de Colombia, deberán coordinar previamente con el Grupo de Armamento de la Dirección Logística y Financiera o quien haga sus veces, para determinar quién adelantará el proceso de selección.

PARÁGRAFO. La Dirección Logística y Financiera o quien haga sus veces, conforme la delegación otorgada en el presente acto administrativo, deberá evaluar la capacidad operativa de ejecutar los recursos de otras unidades policiales en los **procesos centralizados** como adquirir vehículos, bienes o servicios en materia de tecnología y armamento; de llegar a tenerla, incluirá esas necesidades para su ejecución en el Plan Anual de Adquisiciones; en caso contrario, indicará oportunamente a las unidades policiales para que desarrollen sus respectivos procesos de selección, brindándole los conceptos de viabilidad, con el propósito de optimizar los recursos presupuestales en sujeción a los principios que rigen la contratación pública.

ARTÍCULO 5°. Las unidades con delegación que tengan asignado presupuesto y deseen **adquirir vehículos**, deberán coordinar previamente con el Grupo de Movilidad de la Dirección Logística y Financiera o quien haga sus veces, para determinar quién adelantará el proceso de selección, cumpliendo con las especificaciones, fichas y normas técnicas, avaladas por el citado grupo.

ARTÍCULO 6°. Las unidades con delegación que tengan asignado presupuesto y deseen adquirir **bienes o servicios en materia de tecnología**, efectuarán las coordinaciones para el efecto, con la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el fin de obtener el concepto técnico de viabilidad correspondiente.

ARTÍCULO 7°. La competencia para la ejecución de los recursos asignados para la provisión de bienes y servicios con destino a las **unidades policiales del nivel central, que no cuentan con entorno administrativo**, corresponde al Director Logístico y Financiero o quien haga sus veces, salvo en los casos en que la misma sea asumida por el señor Director General de la Policía Nacional de Colombia.

ARTÍCULO 8°. La competencia para la ejecución de los recursos asignados a las unidades policiales del nivel central, que no cuentan con entorno administrativo y requieran celebrar contratos de **prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión**, corresponde al Director Logístico y Financiero o quien haga sus veces, salvo aquellos casos que sea asumida por el Director General de la Policía Nacional de Colombia.

ARTÍCULO 9°. El presupuesto que se le asigne a la Dirección de Talento Humano para el **suministro de calzado y vestido de labor del personal no uniformado** que cumpla con las condiciones de la normatividad legal que regula la materia, deberá coordinar con la Dirección Logística y Financiera o quien haga sus veces, para efectos de adelantar el respectivo proceso de selección.

ARTÍCULO 10°. Los comandantes de policías metropolitanas, comandantes departamentos de Policía, los jefes de las Regionales de Aseguramiento en Salud y el Director del Hospital Central, en virtud del principio de economía, previa coordinación con las unidades prestadoras de salud, podrán contratar sin límite de cuantía, en un mismo proceso de selección, la prestación de servicios o adquisición de insumos para las unidades policiales que por su ubicación geográfica o necesidades en materia de prestación de salud, los requieran.

1598550091

GS-2025-001117-DIFRA

ARTÍCULO 11°. Delegar en el Director de Antinarcóticos o quien haga sus veces, la facultad de adelantar el proceso de selección que corresponda para el **servicio de transporte de personal** de los funcionarios que realizan y apoyan las operaciones de intervención de cultivos ilícitos y adquirir las Pólizas de seguros de aviación y de responsabilidad civil extracontractual.

ARTÍCULO 12°. Delegar la competencia para adquirir garantías contempladas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2. y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituya, en el Director Logístico y Financiero, a través de la modalidad de selección que resulte aplicable, conforme al procedimiento *"REALIZAR TRÁMITES PARA LA RECLAMACIÓN Y PAGO INDEMNIZACIÓN PÓLIZAS DE SEGUROS"* identificado con código 1LF-PR-0001 de fecha 04/03/2024, o la disposición que la modifique o sustituya.

PARÁGRAFO 1. Para la adquisición del SEGURO DE VIDA GRUPO OBLIGATORIO O SUBSIDIADO Y VOLUNTARIO, será la Dirección de Talento Humano de la Policía Nacional la encargada de realizar los trámites administrativos para mantener vigente la misma, así mismo, deberá elaborar los respectivos estudios y documentos previos de la parte técnica en coordinación con la Dirección Logística y Financiera para los trámites contractuales.

PARÁGRAFO 2. Para la adquisición de SEGUROS SISTEMAS AÉREOS REMOTAMENTE TRIPULADOS - SIART, será la Dirección de Antinarcóticos, la encargada de realizar los trámites administrativos para mantener vigente la misma, de igual forma, deberá elaborar los respectivos estudios y documentos previos de la parte técnica y ejercerá la supervisión del eventual negocio jurídico.

La Dirección de Antinarcóticos deberá coordinar con la Dirección Logística y Financiera los trámites admirativos para llevar a cabo los procesos contractuales.

ARTÍCULO 13° Delegar en el Director de Bienestar Social y Familia, la competencia para adquirir las garantías de responsabilidad civil extracontractual para los centros vacacionales, recreativos, casas vacacionales y póliza de seguro de accidentes personales de los huéspedes y visitantes de los centros vacacionales, recreativos y casas vacacionales de la Policía Nacional.

ARTÍCULO 14° Delegar en el Director de Sanidad, la competencia para adquirir las garantías de seguros de gastos médicos en el exterior, a través de la modalidad de selección que resulte aplicable.

ARTÍCULO 15° Delegar a los Directores, Comandantes de Policía Metropolitanas, Comandantes de Departamentos de Policía, Jefes Regionales de Aseguramiento en Salud, Jefes Unidades Prestadoras de Salud Tipo A con delegación, la competencia para comprometer, ordenar el gasto y contratar, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional de Colombia, sin consideración de la cuantía, a través de la modalidad de selección que resulte aplicable, para el seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT) para los vehículos asignados a la respectiva unidad.

ARTÍCULO 16°. SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE: Delegar en el Director Logístico y Financiero la competencia para contratar la adquisición de combustible con destino a vehículos de propiedad de la Policía Nacional de Colombia o aquellos a los que legal o convencionalmente la institución esté obligada a suministrarles combustible, en las unidades policiales que operan en la ciudad de Bogotá; la provisión de combustible será administrada por el Grupo de Movilidad de la Dirección Logística y Financiera, así:

1. Jefatura Nacional del Servicio de Policía
2. Dirección de Bienestar Social y Familia
3. Dirección de Educación Policial
4. Dirección de Sanidad
5. Dirección de Incorporación
6. Dirección de Inteligencia Policial
7. Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL
8. Dirección de Policía Fiscal y Aduanera
9. Dirección de Protección y Servicios Especiales
10. Dirección de Escuela de Cadetes de Policía *"General Francisco de Paula Santander"*
11. Dirección de Escuela Antidrogas *"Mayor Wilson Quintero Martínez"*
12. Dirección de Escuela de Equitación Policial *"Coronel Luis Augusto Tello Sánchez"*
13. Dirección de Escuela de Guías y Adiestramiento Canino *"Agente Álvaro Rojas Ahumada"*.
14. Dirección de Escuela de Investigación Criminal

1598550091

15. Dirección de Escuela de Policía en Protección y Seguridad *"Sargento Mayor Luis Alberto Torres Huertas"*
16. Dirección de Escuela de Postgrados de Policía *"Miguel Antonio Lleras Pizarro"*
17. Dirección de Escuela de Seguridad Vial
18. Dirección de Escuela de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
19. Dirección de Escuela Metropolitana de Bogotá

TÍTULO IV
EJECUCIÓN A UNIDADES SIN DELEGACIÓN DEL GASTO

ARTÍCULO 17°. El presupuesto destinado a la atención de las necesidades propias como se indica, la asignación de las Regionales, Metropolitanas, Departamentos y Escuelas de Policía que se relacionan a continuación, será ejecutado por el comandante o jefe de la unidad policial, que en cada caso se indica, así:

Unidad Policial Ejecutora	Unidad Policial Adscrita
Comandante Policía Metropolitana de Popayán - **MEPOY**	REGIÓN DE POLICÍA No.4
	Departamento de Policía Cauca - **DECAU**
Comandante Policía Metropolitana de Villavicencio - **MEVIL**	REGIÓN DE POLICÍA No.7
	Departamento de Policía Meta - **DEMET**
	Departamento de Policía Vaupés - **DEVAU**
Comandante Policía Metropolitana de Ibagué - **METIB**	Departamento de Policía Tolima - **DETOL**
Comandante Policía Metropolitana de Santa Marta - **MESAN**	Departamento de Policía Magdalena - **DEMAG**
Comandante Policía Metropolitana de Barranquilla - **MEBAR**	REGIÓN DE POLICÍA No.8
	Departamento de Policía Atlántico - **DEATA**
Comandante Policía Metropolitana de Manizales - **MEMAZ**	Departamento de Policía Caldas - **DECAL**
Comandante Policía Metropolitana de Cúcuta - **MECUC**	REGIÓN DE POLICÍA No. 5
	Departamento de Policía Norte de Santander - **DENOR**
Comandante Policía Metropolitana de Bucaramanga - **MEBUC**	Departamento de Policía Santander - **DESAN**
	Departamento de Policía Magdalena Medio –DEMAM
Comandante Policía Metropolitana de Pereira - **MEPER**	REGIÓN DE POLICÍA No.3
	Departamento de Policía Risaralda - **DERIS**
Comandante Policía Metropolitana de Cartagena - **MECAR**	Departamento de Policía Bolívar - **DEBOL**
Comandante Policía Metropolitana de Tunja - **METUN**	Departamento de Policía Boyacá - **DEBOY**
Comandante Policía Metropolitana de Neiva - **MENEV**	REGIÓN DE POLICÍA No.2
	Departamento de Policía Huila - **DEUIL**
Comandante Policía Metropolitana de Pasto - **MEPAS**	Departamento de Policía Nariño - **DENAR**
Comandante Policía Metropolitana de Montería - **MEMOT**	Departamento de Policía Córdoba - **DECOR**
Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburrá - **MEVAL**	REGIÓN DE POLICÍA No.6
	Departamento de Policía Antioquia - **DEANT**
	Escuela de Policía Carlos Holguín - **ESCOL**
Comandante Policía Metropolitana de Cali - **MECAL**	Departamento de Policía Valle – **DEVAL**
Director de Educación Policial - **DIEPO**	Escuela de Seguridad Vial - **ESEVI**

1598550091

Nro.	Unidad Policial Ejecutora	Nro.	Unidad Policial PAC Cargada
			Escuela de Investigación Criminal - **ESINC**
			Escuela de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - **ESTIC**
			Escuela de Policía en Protección y Seguridad - **ESPRO**
			Escuela de Policía Metropolitana de Bogotá -**ESMEB**
			Escuela de Inteligencia y Contrainteligencia -**ESCIC**
			Escuela Antidrogas - **ESAND**
	Director Escuela Nacional de Carabineros **"Alfonso López Pumarejo"**		Escuela de Equitación Policial "Coronel Luis Augusto Tello Sánchez" - **ESCEQ**
			Escuela de Guías y Adiestramiento Canino -**ESGAC**
			Centro de Instrucción Policial Leticia - **CILET**
	Director Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo **"Gonzalo Jiménez de Quesada"**		Escuela de Antisecuestro y Antiextorsión - **ESANT**
	Director Escuela de Policía **"Simón Bolívar"**		Escuela de Carabineros Alejandro Gutiérrez -**ESAGU**
	Director Escuela de Policía Provincia de Vélez **"Mayor General Manuel José López Gómez"**		Escuela de Policía Rafael Reyes - **ESREY**
	Director Escuela de Policía Provincia de Sumapaz **"Intendente Maritza Bonilla Ruíz"**		Escuela de Policía Gabriel González - **ESGON**
	Comandante Policía Metropolitana de Bogotá - **MEBOG**		Región Metropolitana de Policía La Sabana
			Metropolitana de Soacha - **MESOA**
	Comandante Departamento de Policía Cundinamarca - **DECUN**		**REGIÓN DE POLICÍA No. 1**
	Escuela de Policía Antonio Nariño - **ESANA**		Escuela de Policía Rafael Núñez - **ESRAN**
			Centro de Instrucción Wayuu "Thorivio Kaporinche" - **CIWAY**
	Escuela de Policía "Carlos Eugenio Restrepo" - **ESCER**		Escuela de Policía de Yuto "Miguel Antonio Calcedo Mena" - **ESMAC**

PARÁGRAFO 1. La elaboración de los estudios previos que se requieran para adelantar los procesos de contratación por la unidad policial ejecutora, serán responsabilidad de la unidad dueña de la necesidad, con el lleno de los requisitos previstos en el artículo 2.2.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015 o en las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan y con sujeción a los parámetros establecidos en el manual de contratación de la institución, respondiendo a las necesidades plenamente identificadas por la unidad policial.

PARÁGRAFO 2. La ordenación del gasto que se asigna al jefe de la unidad policial que en cada caso se indica, comprende la ejecución de los recursos destinados a la vinculación de los docentes hora cátedra que requieran las Escuelas que se adscriben a su unidad, de conformidad con la reglamentación prevista para tal fin. No obstante, la selección de los mencionados docentes continuará a cargo de los Directores de las Escuelas.

ARTÍCULO 18°. La Dirección de Incorporación tiene a su cargo la ejecución del presupuesto de las regionales y grupos de incorporación adscritas, como se describe a continuación:

UNIDAD POLICIAL EJECUTORA	REGIONAL Y GRUPO DE INCORPORACIÓN ADSCRITO
Dirección de Incorporación (DINCO)	Regional de Incorporación Nro. 1

1598550091

UNIDAD POLICIAL EJECUTORA	REGIONAL Y GRUPO DE INCORPORACIÓN ADSCRITO
	Grupo de Incorporación Cundinamarca
	Grupo de Incorporación Bogotá
	Grupo de Incorporación Facatativá
Policía Metropolitana de Tunja (METUN)	Grupo de Incorporación Boyacá
Policía Metropolitana de Neiva (MENEV)	Regional de Incorporación Nro. 2
	Grupo de Incorporación Huila
Policía Metropolitana de Ibagué (METIB)	Grupo de Incorporación Espinal
	Grupo de Incorporación Honda
	Grupo de Incorporación Tolima
Departamento de Policía Putumayo (DEPUY)	Grupo de Incorporación Putumayo
Departamento de Policía Caquetá (DECAQ)	Grupo de Incorporación Caquetá
Policía Metropolitana de Pereira (MEPER)	Regional de Incorporación Nro. 3
Policía Metropolitana de Manizales (MEMAZ)	Grupo de Incorporación Caldas
Departamento de Policía Quindío (DEQUI)	Grupo de Incorporación Quindío
Departamento de Policía Risaralda (DERIS)	Grupo de Incorporación Risaralda
Policía Metropolitana de Popayán (MEPOY)	Regional de Incorporación Nro. 4
	Grupo de Incorporación Cauca
Policía Metropolitana San Juan De Pasto (MEPAS)	Grupo de Incorporación Nariño
	Grupo de Incorporación Tumaco
Policía Metropolitana Santiago de Cali (MECAL)	Grupo de Incorporación Cali
	Grupo de Incorporación Valle
	Grupo de Incorporación Buenaventura
Policía Metropolitana de Cúcuta (MECUC)	Regional de Incorporación Nro. 5
	Grupo de Incorporación Norte de Santander
	Grupo de Incorporación Ocaña
Policía Metropolitana de Bucaramanga (MEBUC)	Grupo de Incorporación Santander
	Grupo de Incorporación Magdalena Medio
	Grupo de Incorporación Vélez
Departamento de Policía Arauca (DEARA)	Grupo de Incorporación Arauca
Policía Metropolitana del Valle de Aburra (MEVAL)	Regional de Incorporación Nro. 6
	Grupo de Incorporación Antioquia
Departamento de Policía Chocó (DECHO)	Grupo de Incorporación Chocó
Policía Metropolitana de Montería (MEMOT)	Grupo de Incorporación Córdoba
Departamento de Policía Urabá (DEURA)	Grupo de Incorporación Urabá
Policía Metropolitana de Villavicencio (MEVIL)	Regional de Incorporación Nro. 7
	Grupo de Incorporación Meta
Departamento de Policía Casanare (DECAS)	Grupo de Incorporación Casanare
Departamento de Policía Guaviare (DEGUV)	Grupo de Incorporación Guaviare
Policía Metropolitana de Barranquilla (MEBAR)	Regional de Incorporación Nro. 8
	Grupo de Incorporación Atlántico
Departamento de Policía Sucre (DESUC)	Grupo de Incorporación Sucre
Departamento de Policía Cesar (DECES)	Grupo de Incorporación Cesar
Policía Metropolitana de Cartagena de Indias (MECAR)	Grupo de Incorporación Bolívar
Departamento de Policía Guajira (DEGUA)	Grupo de Incorporación Guajira
Policía Metropolitana de Santa Marta (MESAN)	Grupo de Incorporación Magdalena

1598550091

GS-2025-001117-DIFRA

TÍTULO V

DELEGACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE COMODATO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

ARTÍCULO 19°. Quedan facultados para celebrar contratos de comodato de bienes muebles e inmuebles con entidades de derecho público, privadas y autoridades indígenas, los ordenadores del gasto señalados en el artículo 2° de la presente resolución, quienes deberán dar observancia a lo reglado por el artículo 2200 al 2220 del Código Civil Colombiano, artículo 38 de la Ley 9 de 1989, artículos 4° y 6° de la Ley 489 de 1998, artículo 13 de la Ley 80 de 1993, Manuales de Contratación de la Policía Nacional, Administración para los Recursos Logísticos, procedimientos y demás normas concordantes o la disposiciones que la modifiquen o sustituyan expedidas por el señor Director General de la Policía Nacional de Colombia.

PARÁGRAFO 1. Las unidades policiales con delegación que no cuentan con entorno administrativo deberán acudir a la unidad policial ejecutora con el fin de celebrar el contrato de comodato; sin embargo, la unidad dueña de la necesidad será responsable de la elaboración de los estudios y documentos previos.

PARÁGRAFO 2. Los delegatarios señalados en el artículo 2° de la presente resolución, NO podrán entregar en comodato bienes de propiedad de la institución a particulares, sino únicamente a otras entidades públicas, y por un término máximo de cinco (5) años, renovables por acuerdo de las partes, conforme lo predica el artículo 38 de la Ley 9 de 1989.

TÍTULO VI

DELEGACIÓN CONVENIOS Y ACUERDOS

CONVENIO: negocio jurídico celebrado entre dos o más personas jurídicas públicas o privadas, para alcanzar fines de interés mutuo en el marco de la ejecución de funciones administrativas, que con arreglo a lo previsto en los artículos 113 y 209 de la Constitución Política, deberán atender al principio de interés general.

CONVENIO MARCO: acuerdo de voluntades a través del cual se establecen lineamientos generales de los convenios específicos que se deriven de este; se celebrarán de manera excepcional cuando los presupuestos fácticos y jurídicos así lo permitan, siendo negocios jurídicos autónomos e independientes, razón por la cual deberán cumplir las formalidades propias en cada caso.

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO: negocio en el que participan dos o más entidades públicas, en desarrollo de relaciones interadministrativas, cuyo objeto este dirigido a: coordinar, cooperar, colaborar o distribuir competencias.

(Fuente apendice 0003 del 04 de enero de 2023 de la resolución 00090 de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014")

ARTÍCULO 20°. CONVENIOS PARA ACTIVIDADES OPERATIVAS Y DE COFINANCIACIÓN:

a) Delegar en el Jefe Nacional del Servicio de Policía, la competencia para suscribir convenios y/o acuerdos de cooperación sin consideración en el límite del valor de los aportes con entidades públicas del orden nacional y entes territoriales, cuyo objeto sea aunar esfuerzos para el apoyo en asuntos misionales de esas entidades a través de actividades operativas de unidades desconcentradas o direcciones que dependan orgánicamente de esa jefatura.

b) Delegar en el Jefe Nacional del Servicio de Policía, la competencia para celebrar acuerdos o convenios de carácter operativo cuyo objeto este orientado al apoyo de entidades o empresas públicas o de economía mixta del orden nacional, departamental, distrital y municipal para el control de las actividades derivadas del monopolio rentístico, apuestas y juegos de azar.

c) Delegar en el Jefe Nacional del Servicio de Policía, la competencia para celebrar acuerdos o convenios de carácter operativo cuyo objeto este orientado al apoyo operativo a las

1598550091

Superintendencias y entidades públicas encargadas de la supervisión y vigilancia en el marco de las funciones de seguridad y convivencia ciudadana.

d) Delegar la competencia en el Jefe Nacional del Servicio de Policía para suscribir convenios de cooperación con las concesiones aeroportuarias, cuyo objeto se dirija aunar esfuerzos y acciones con el fin de coordinar las actividades y procedimientos orientados a garantizar la seguridad de la aviación civil y la seguridad en la concesión o aeropuerto según corresponda.

e) Delegar en el Jefe Nacional del Servicio de Policía la competencia para suscribir convenios y acuerdos, así como, los convenios y acuerdos derivados provenientes de los convenios marco que fueron celebrados por el señor Director General o que se lleguen a celebrar por éste, con entidades públicas, sociedades de economía mixta o empresas públicas y/o privadas del sector de hidrocarburos, energético o minero, cuyo objeto sea la especial atención a la seguridad y protección de las áreas de interés y de influencia donde éstas desarrollen sus actividades de exploración, explotación, transporte, comercialización o gestión administrativa.

Lo descrito en el literal e) será de competencia del Jefe Nacional del Servicio de Policía siempre que la actividad operacional implique el uso de capacidades de diferentes direcciones operativas, o cuando conciernan a uno o varios departamentos de policía o policías metropolitanas.

f) Delegar en el Jefe Nacional del Servicio de Policía, la competencia para celebrar con el Ministerio del Interior convenios cuyo objeto sea la unión de esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la implementación y ejecución de los proyectos financiados o cofinanciados con recursos del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana – FONSECON.

PARÁGRAFO. En aquellos eventos en que el Jefe Nacional del Servicio de Policía celebre convenios que involucren recursos del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana - FONSECON con destinación a proyectos de infraestructura, la Jefatura Nacional de Recursos - JENAR brindará el acompañamiento técnico y financiero que requiera el mismo, atendiendo lo previsto en la directiva Administrativa Permanente nro.004/DIPON-DIRAF-28.2 del 15/10/2021 *"Parámetros para la selección y/o adquisición de predios o inmuebles y la elaboración de esquemas básicos requeridos en los estudios, diseños y construcción de instalaciones en los cuatro (4) ámbitos de gestión institucional"*, de igual manera se debe contar con el concepto de los dueños de procesos de acuerdo a los bienes y servicios a recibir conforme a lo dispuesto en el numeral 1.3 del procedimiento *"Gestión de Convenios en la Policía Nacional"*, o las disposiciones que las complementen, modifiquen o sustituyan.

ARTÍCULO 21°. Delegar en el director de inteligencia policial, la competencia para la suscripción, en el ámbito nacional, de acuerdos o convenios, cronogramas, planes de trabajo o protocolos, con personas jurídicas públicas o privadas, relacionados con el intercambio, difusión y/o recepción de información necesarios para el cumplimiento de las funciones legales asignadas a la referida unidad policial.

PARÁGRAFO 1. En virtud de la delegación conferida, el director de inteligencia policial, queda facultado para adelantar los trámites y actuaciones que demande el oportuno, adecuado y eficaz ejercicio de la misma, tanto en el contexto institucional como en el externo.

PARÁGRAFO 2. Los términos y condiciones particulares, así como las especificaciones técnicas, jurídicas, administrativas y demás aspectos relacionados con los temas de intercambio de información, difusión, y/o recepción de aquella, se indicarán en forma detallada en los instrumentos que se suscriban para la materialización de dicha finalidad.

PARÁGRAFO 3. El director de inteligencia policial, será responsable de la verificación de los documentos, así como del seguimiento y acompañamiento de todos los trámites que demande el cumplimiento de la función legal asignada, de acuerdo con la autorización y delegación conferida, sin perjuicio de las actuaciones o autorizaciones que deba adelantar cuando quiera que la finalidad pretendida así lo exija.

1598550091

GS-2025-001117-DIFRA

PARÁGRAFO 4. El director de inteligencia policial, realizará los procedimientos, trámites, coordinaciones y reportes pertinentes que sobre la materia, exija el cumplimiento de la referida delegación, sin perjuicio de las actuaciones que deban surtirse ante el director general de la Policía Nacional, entre otras dependencias institucionales u organismos estatales, según corresponda.

ARTÍCULO 22°. Delegar en el Director de Carabineros y Protección Ambiental la competencia para:

a) Celebrar acuerdos o convenios de carácter operativo cuyo objeto este orientado al apoyo de las Corporaciones Autónomas Regionales y entidades públicas orientadas a la protección del medio ambiente y la ecología.

b) Suscribir convenios y acuerdos; así como, los convenios y acuerdos derivados provenientes de los convenios marco que fueron celebrados por el señor Director General o que se lleguen a celebrar por éste, con entidades públicas, sociedades de economía mixta o empresas públicas y/o privadas del sector de hidrocarburos, energético o minero, cuyo objeto sea la especial atención a la seguridad y protección de las áreas de interés y de influencia donde éstas desarrollen sus actividades de exploración, explotación, transporte, comercialización o gestión administrativa.

Lo descrito en el literal b) será aplicable cuando el servicio de policía concierna únicamente a los grupos o unidades desconcentradas que hagan parte de la dirección de Carabineros y Protección Ambiental.

ARTÍCULO 23°. Delegar en el Director de Antinarcóticos la competencia para suscribir convenios sin consideración en el límite del valor de los aportes, con entidades públicas del orden nacional, cuyo objeto este dirigido a brindar apoyo para el desplazamiento aéreo de las referidas entidades, así como los acuerdos que en materia de seguridad tengan relación con el programa de vigilancia aérea urbana con las diferentes entidades territoriales.

ARTÍCULO 24°. Delegar la competencia en el Director de Tránsito y Transporte para suscribir convenios de cooperación con los concesionarios viales, cuyo objeto se dirija para la operación, coordinación, atención, control del tráfico de la jurisdicción respectiva.

Cuando se trate de concesionarios viales el negocio jurídico estará relacionado con el contrato de concesión, pero mantendrá su autonomía en relación con las obligaciones que adquiera el concesionario con la Policía Nacional respecto de inversiones, prestaciones u obligaciones que en él se establezcan.

PARÁGRAFO 1. Los convenios de regulación y control del tránsito y transporte con entidades territoriales (departamental, distrital y municipal), que se suscriban con posterioridad a la expedición de esta resolución, serán de competencia exclusiva del señor director general de la Policía Nacional de Colombia.

PARÁGRAFO 2. En atención de la delegación conferida a la Dirección de Tránsito y Trasporte en la Resolución Nro. 0579 del 28/02/2024, los convenios de regulación y control del tránsito y transporte con entidades territoriales (departamental, distrital y municipal), que se encuentren en etapa de ejecución o que aún no hayan sido liquidados, se extenderá hasta el trámite de liquidación, prórroga, adición o modificación, que deberá surtirse por el Director de Tránsito y Transporte.

ARTÍCULO 25°. Delegar en el Director de Protección y Servicios Especiales la competencia para:

a) Celebrar convenios interadministrativos cuyo objeto este dirigido a brindar la seguridad de las salas de audiencias, dispositivos de seguridad, dentro del ámbito de las funciones legales y constitucionales asignadas a la referida unidad policial.

b) Efectuar las coordinaciones con la Dirección de Gestión de Policía Fiscal y Aduanera para dar cumplimiento a los compromisos asumidos por la Policía Nacional y la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, e invertir los aportes provenientes del Convenio Interadministrativo Número 001 de 1999, o aquellos que se lleguen a suscribir.

1598550091

GS-2025-001117-DIDEBA
GS-2025-000082-SEGEN

c) Suscribir convenios interadministrativos sin consideración en el límite del valor de los aportes, con entidades públicas del orden nacional o territorial, cuyo objeto sea colaborar mutuamente para dirigir, controlar, orientar, fortalecer la seguridad física de instalaciones, conforme al marco de competencia establecido para la Policía Nacional de Colombia.

d) Celebrar acuerdos o convenios de carácter operativo cuyo objeto esté orientado al apoyo operativo en el marco de la misionalidad de la Policía Fiscal y Aduanera – POLFA.

e) Suscribir convenios y acuerdos; así como, los convenios y acuerdos derivados provenientes de los convenios marco que fueron celebrados por el señor Director General o que se lleguen a celebrar por éste, con entidades públicas, sociedades de economía mixta o empresas públicas y/o privadas del sector de hidrocarburos, energético o minero, cuyo objeto sea la especial atención a la seguridad y protección de las áreas de interés y de influencia donde éstas desarrollen sus actividades de exploración, explotación, transporte, comercialización o gestión administrativa.

Lo descrito en el literal e) será aplicable cuando el servicio de policía concierna únicamente a los grupos o unidades desconcentradas que hagan parte de la Dirección de Protección y Servicios Especiales.

ARTÍCULO 26°. Delegar en el Director de Incorporación la competencia para celebrar convenios de prestación de servicios con las distintas entidades bancarias, para atender los requerimientos de las unidades de policía en materia de los referidos productos y demás portafolios de servicios financieros.

ARTÍCULO 27°. Delegar en el Director de Talento Humano la competencia para la celebración de convenios, cuyo objeto sea el desarrollo de prácticas laborales remuneradas.

PARÁGRAFO 1. Para la suscripción de estos convenios y/o contratos la jefatura nacional, dirección, oficina asesora, departamento de policía, policía metropolitana o escuela de policía, realizará la solicitud a la Dirección de Talento Humano justificando la necesidad y el perfil de los practicantes debiendo además gestionar con la Oficina de Planeación la asignación de recursos para atender las obligaciones laborales, las relativas a la seguridad social o cualquier otra prestación a cargo de la Policía Nacional.

ARTÍCULO 28°. Delegar en el Director de Educación Policial la competencia para:

a) suscribir convenios de prestación de servicios con las distintas entidades bancarias, para atender los requerimientos de las unidades de policía en materia de los referidos productos y demás portafolios de servicios financieros.

b) Celebrar convenios y/o acuerdos con instituciones de educación superior públicas o privadas, establecimientos públicos, entidades de educación para el trabajo y desarrollo humano y demás entidades educativas de carácter nacional o internacional, cuyo objeto sea el desarrollo de pasantías, judicatura o prácticas académicas no remuneradas, así como de aquellos orientados a establecer alianzas para la investigación académica o científica, la generación de estímulos en la reducción de matrículas o la obtención de beneficios en los programas académicos.

PARÁGRAFO 1. Para la suscripción de los convenios y/o acuerdos referidos en el literal b), la jefatura nacional, dirección, oficina asesora, departamento de policía, policía metropolitana o escuela de policía, realizará la solicitud a la Dirección de Educación Policial, justificando la necesidad y el perfil de los pasantes, judicantes o practicantes; debiendo además gestionar con la Oficina de Planeación la asignación de recursos para atender las obligaciones relativas al pago de riesgos laborales o cualquier otra prestación a cargo de la Policía Nacional de Colombia.

ARTÍCULO 29°. Delegar en el Director de Bienestar Social y Familia la competencia para:

a) Suscribir convenios con entidades públicas o privadas que presten o faciliten servicios de recreación, deporte, turismo, arte, cultura, bienestar y entretenimiento.

b) Suscribir convenios con entidades educativas públicas o privadas, que permitan ampliar la oferta de servicios de educación formal, educación inicial, la educación preescolar, la

1598550091

GS-2025-001117-DIFRA

educación básica, la educación media, educación para el trabajo y el desarrollo humano para los colegios de la Policía Nacional cuyos funcionarios se encuentren afiliados a los servicios de bienestar social.

c) Suscribir convenios con las diferentes cajas de compensación familiar, con el fin que funcionarios de la institución y sus familias puedan acceder a los servicios que éstas ofrecen.

d) Delegar la realización de alianzas estratégicas con empresas privadas que tengan como finalidad otorgar beneficios al personal policial, en materia de descuentos, ofertas, beneficios económicos y otros aspectos ofrecidos por las mismas, para que puedan ser adquiridos por los miembros de la Institución.

e) suscribir convenios de prestación de servicios con las distintas entidades bancarias, para atender los requerimientos de las unidades de policía en materia de los referidos productos y demás portafolios de servicios financieros.

ARTÍCULO 30°. Delegar en el Director de Sanidad la competencia para:

a) La celebración de convenios docencia – servicios, con instituciones de educación superior, para la atención en salud.

b) La celebración de convenios con Instituciones de educación superior para la capacitación y actualización del personal del área de la salud.

c) La celebración de convenios con instituciones universitarias para que sus estudiantes de las maestrías de economía, economía de la salud, administración de la salud u otro campo del conocimiento puedan desarrollar sus trabajos de grado al interior de la Dirección de Sanidad, dirigidos a apoyar proyectos de investigación específicos de interés para la citada dirección.

d) La celebración de convenios con entidades públicas para el cumplimiento de la misionalidad en el sector salud.

PARÁGRAFO 1. La competencia que en materia de la suscripción de los convenios referidos en el presente literal d) y que se delega en el Director de Sanidad Policial, no exime al referido funcionario de contar con el concepto de viabilidad emitido por el Jefe de la Oficina de Planeación de la Policía Nacional de Colombia, previo al perfeccionamiento del respectivo negocio jurídico, así como aquellos que puedan resultar indispensables al efecto. Dicha facultad deberá acatar en todo caso, los lineamientos, directrices u orientaciones que sobre la materia han sido fijadas al interior de la Institución y que resulten aplicables, según corresponda.

ARTÍCULO 31°. Delegar en el Director Logístico y Financiero la competencia para celebrar convenios de prestación de servicios con las distintas entidades bancarias, para atender los requerimientos de las unidades de policía en materia de los referidos productos y demás portafolios de servicios financieros.

ARTÍCULO 32°. Delegar en los Comandantes de Policías Metropolitanas y Departamentos de Policía para:

a) Suscribir convenios y/o acuerdos de cooperación sin límite en el valor de los aportes, con empresas de transporte masivo o terminales de transporte cuyo objeto sea aunar esfuerzos para atender y fortalecer las condiciones de seguridad y tranquilidad de los usuarios en los diferentes portales y estaciones del sistema de transporte respectivo.

b) Suscribir convenios y/o acuerdos sin límite en el valor de los aportes, con empresas prestadoras de servicios públicos.

c) Celebrar con los entes territoriales convenios cuyo objeto sea acciones tendientes a mejorar las condiciones de seguridad y convivencia con recursos provenientes de los Fondos de Seguridad Territorial – FONSET.

1598550091

d) Delegar la competencia en los comandantes de policías metropolitanas y departamentos de Policía para suscribir convenios sin límite en el valor de los aportes con corporación de abastos de alimentos, cuyo objeto sea aunar esfuerzos y articular competencias, bienes, recursos económicos, logísticos, planeación, implementación y desarrollo de las actividades preventivas y de control por parte del personal de la respectiva unidad en aras de proteger la vida, honra y bienes, fortaleciendo así el orden y la convivencia ciudadana dentro de las centrales de abastos.

e) Delegar la competencia en los Comandantes de policías metropolitanas y departamentos de Policía para suscribir convenios con alcaldías, gobernaciones y entidades departamentales o municipales, cuyo objeto sea el aporte de recursos en dinero o en especie por parte de las citadas entidades, para apoyo a la unidad policial.

ARTÍCULO 33°. Delegar la competencia en el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para suscribir convenios, acuerdos y protocolos, con entidades de orden nacional, departamental, distrital, municipal y empresas privadas sin ánimo de lucro, cuyo objeto se encuentre dirigido a formalizar el intercambio o consulta de información, infraestructura tecnológica o bases de datos de manera ágil, oportuna y confiable, siempre que exista autorización del señor Director General para la celebración del negocio jurídico.

PARÁGRAFO 1. Cuando exista confluencia de unidades que requieran participar en el negocio jurídico, el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones deberá realizar las coordinaciones correspondientes a efectos de ser integrados en el respectivo proceso.

ARTÍCULO 34°. CELEBRACIÓN DE OTROS ACUERDOS O NEGOCIOS JURÍDICOS

a) Delegar en el Comandantes de Policía Metropolitana de Bogotá la competencia para celebrar convenios con la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia de Bogotá D.C. y los Fondos de Desarrollo Local, cuyo objeto sea la entrega de recursos económicos por parte de las citadas entidades, para apoyo a la unidad policial.

b) Delegar la competencia en los Directores de Escuelas de Policía para suscribir convenios con alcaldías, gobernaciones y entidades departamentales o municipales, cuyo objeto sea el aporte de recursos en dinero o en especie por parte de las citadas entidades, para apoyo a la escuela.

ARTÍCULO 35°. Los convenios marco con entidades públicas, entidades del orden nacional, entes territoriales, sociedades de economía mixta o empresas públicas, serán de competencia exclusiva para su eventual suscripción del señor director general de la Policía Nacional de Colombia.

ARTÍCULO 36°. La responsabilidad de los delegatarios en los convenios celebrados con anterioridad a la entrada en vigencia de la presente disposición, se extenderá hasta el trámite de prórroga, adición, modificación y liquidación, lo cual aplicará para los artículos del 20 al 35.

TÍTULO VII

DELEGACIÓN DE OTRAS FACULTADES

ARTÍCULO 37°. VIGENCIAS EXPIRADAS Y FUTURAS. Las solicitudes de vigencias expiradas, vigencias futuras y traslados entre rubros del decreto de liquidación del presupuesto deberán supeditarse a los lineamientos relacionados con el concepto de vigencias expiradas para efectos de atender con cargo a ellas el pago de obligaciones contraídas por las unidades ejecutoras en vigencia anterior y el procedimiento para tales efectos, contenido en la Resolución Nro. 04216 del 10 de septiembre de 2018, adicionada por la Resolución Nro. 05252 del 22 de octubre de 2018, o la disposición que las adicione, modifique, complemente o sustituya; acto administrativo en el que el Director General de la Policía Nacional delegó en el Subdirector General la función de certificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, que permitan atender aquellos compromisos legalmente adquiridos para los que no se hubiere constituido la reserva presupuestal o la cuenta por pagar correspondiente o cuando a pesar de haberse constituido, su pago no se hubiese realizado.

1598550091

GS-2025-001117-DIFRA

ARTÍCULO 38°. DELEGACIÓN DE TRÁMITES. Delegar en los Directores Logístico y Financiero, de Sanidad, de Educación Policial, y de Bienestar Social y Familia, de conformidad con la normativa vigente, la competencia para adelantar los trámites relacionados con la obtención de permisos, licencias y sus actualizaciones, autorizaciones, asignaciones provisionales o temporales, matrículas, servicios públicos domiciliarios y en general, las actuaciones de orden administrativo que demande la construcción, mantenimiento, instalación y cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles de los proyectos a su cargo.

PARÁGRAFO. Para efectos de los trámites a que se refiere el presente artículo, se surtirán previamente las coordinaciones requeridas con la Dirección de Infraestructura o la dependencia que se denomine para el efecto, para el oportuno, adecuado y eficaz ejercicio de la delegación conferida.

TÍTULO VIII

CONDICIONES DE LA DELEGACIÓN

ARTÍCULO 39°. Ante la entrada en vigencia de la Ley 2160 del 25 de noviembre de 2021, los delegatarios contractuales tendrán en consideración la capacidad para contratar de los cabildos indígenas, asociaciones de autoridades tradicionales indígenas, consejos comunitarios de las comunidades negras regulados por la Ley 70 de 1993, la modificación que en tal sentido se incluye a la modalidad de selección contratación directa y la definición de éstas como eventuales entidades a contratar.

PARÁGRAFO. los distintos ordenadores del gasto tendrán en cuenta que la citada normativa regula el control preventivo y concomitante que en tiempo real ejerce la Contraloría General de la República, a través del seguimiento permanente de los ciclos, uso, ejecución, contratación e impacto de los recursos públicos, mediante el uso de tecnologías de la información, con la participación activa del control social y en el caso institucional, con la articulación de Control Interno.

ARTÍCULO 40°. COMITÉ DE CONCILIACIÓN. En caso de presentarse diferencias o discrepancias en la etapa de ejecución o liquidación de un negocio jurídico, el delegatario contractual procederá con la mayor brevedad a impulsar el mecanismo de conciliación, para lo cual presentará ante el Comité de Conciliación de la Policía Nacional la propuesta de arreglo formulada por el contratista o conviniente, según corresponda. Lo anterior en cumplimiento de lo previsto en la Ley 80 de 1993, Manual de Contratación de la Policía Nacional y el artículo 120 de la Ley 2220 de 2022.

TÍTULO IX

SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA DELEGACIÓN

ARTÍCULO 41°. El seguimiento y control de la delegación permitirá que el delegante esté informado en todo momento sobre el desarrollo de las delegaciones otorgadas en el presente acto administrativo y de su propia competencia. Como mecanismo de control y seguimiento, los delegatarios deberán tener en cuenta:

a) El seguimiento a los convenios se ejercerá a través de la Oficina de Planeación de la Policía Nacional de Colombia.

b) En lo que respecta al ejercicio de la contratación estatal, la misma se orientará y verificará por parte de la defatura Nacional de Administración de Recursos Logísticos o quien haga sus veces, acorde con su marco funcional.

c) En lo referente a la celebración de los contratos de comodato de bienes inmuebles, se hará el seguimiento respectivo por la Dirección de Infraestructura.

d) La Secretaría General señalará los lineamientos y directrices que deberán observar los delegatarios a que se refiere la presente resolución en materia de contratación, convenios y comodatos, con sujeción al ordenamiento legal vigente y a las políticas de la Dirección General de la Policía Nacional de Colombia.

TITULO X

CÓDIGOS DE LAS UNIDADES POLICIALES EJECUTORAS

1598550091

ARTÍCULO 42°. Los códigos para efectos de contratación asignados a las unidades policiales se unifican en el presente acto administrativo de conformidad con las recientes medidas en materia de estructuras organizacionales y ordenación del gasto.

A continuación, se indicará el orden consecutivo como corresponde, así:

Código	Unidad Policial	Sigla
1	Dirección General de la Policía Nacional de Colombia	DIPON
2	Dirección de Antinarcóticos	DIRAN
3	Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL	DIJIN
4	Dirección de Inteligencia Policial	DIPOL
5	Dirección Antisecuestro y Antiextorsión	DIASE
6	Dirección Logística y Financiera	DILOF
7	Dirección de Sanidad	DISAN
8	Dirección de Bienestar Social y Familia	DIBIE
9	INACTIVO	INACTIVO
10	Policía Metropolitana de Bogotá	MEBOG
11	Policía Metropolitana de Santiago de Cali	MECAL
12	Policía Metropolitana del Valle de Aburrá	MEVAL
13	Departamento de Policía Amazonas	DEAMA
14	Departamento de Policía Antioquia	DEANT
15	Departamento de Policía Arauca	DEARA
16	Departamento de Policía Atlántico	DEATA
17	Departamento de Policía Bolívar	DEBOL
18	Departamento de Policía Boyacá	DEBOY
19	Departamento de Policía Caldas	DECAL
20	Departamento de Policía Caquetá	DECAQ
21	Departamento de Policía Casanare	DECAS
22	Departamento de Policía Cauca	DECAU
23	Departamento de Policía Cesar	DECES
24	Departamento de Policía Chocó	DECHO
25	Departamento de Policía Córdoba	DECOR
26	Departamento de Policía Cundinamarca	DECUN
27	Departamento de Policía Guajira	DEGUA
28	Departamento de Policía Guainía	DEGUN
29	Departamento de Policía Guaviare	DEGUV
30	Departamento de Policía Magdalena	DEMAG
31	Departamento de Policía Meta	DEMET
32	Departamento de Policía Nariño	DENAR
33	Departamento de Policía Norte de Santander	DENOR
34	Departamento de Policía Putumayo	DEPUY
35	Departamento de Policía Quindío	DEQUI
36	Departamento de Policía Risaralda	DERIS
37	Departamento de Policía Santander	DESAN
38	Departamento de Policía San Andrés y Providencia	DESAP
39	Departamento de Policía Sucre	DESUC
40	Departamento de Policía Tolima	DETOL

1598550091

GS-2025-001117-DIFRA

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE DELEGA EN ALGUNOS FUNCIONARIOS, LA COMPETENCIA PARA CONTRATAR, COMPROMETER Y ORDENAR EL GASTO, EN DESARROLLO DE LAS APROPIACIONES INCORPORADAS AL PRESUPUESTO DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA, SUSCRIBIR COMODATOS, CONVENIOS Y/O CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

Código	Unidad Policial	Sigla
41	Departamento de Policía Huila	DEHUI
42	Departamento de Policía Urabá	DEURA
43	Departamento de Policía Valle	DEVAL
44	Departamento de Policía Vichada	DEVIC
45	Escuela de Postgrados de la Policía "Doctor Miguel Antonio Lleras Pizarro"	ESPOL
46	Escuela de Carabineros Alejandro Gutiérrez - INACTIVO	ESAGU
47	Escuela de Policía Antonio Nariño	ESANA
48	Escuela de Policía "Simón Bolívar"	ESBOL
49	Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo"	ESCAR
50	Escuela de Policía "Carlos Eugenio Restrepo"	ESCER
51	Escuela de Carabineros "Eduardo Cuevas García"	ESECU
52	Escuela de Policía "Gabriel González" **INACTIVO**	ESGON
53	Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada"	ESJIM
54	Escuela de Investigación Criminal "Teniente Coronel Elkin Leonardo Molina Aldana" - INACTIVO	ESINC
55	Escuela de Policía "Rafael Núñez" **INACTIVO**	ESRAN
56	Escuela de Policía "Rafael Reyes" **INACTIVO**	ESREY
57	Escuela de Policía Provincia de Sumapaz "Intendente Maritza Bonilla Ruiz"	ESSUM
58	Escuela de Policía Provincia de Vélez "Mayor General Manuel José López Gómez"	ESVEL
59	Escuela de Aviación Policial	ESAVI
60	Unidad Prestadora de Salud Tipo B- Vaupés	UPRES VAUPÉS
61	Unidad Prestadora de Salud Tipo B- Cundinamarca	UPRES CUNDINAMARCA
62	INACTIVO	INACTIVO
63	Escuela de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones "Teniente Coronel Luis Mauledoux Barón" - **INACTIVO**	ESTIC
64	Dirección de Tránsito y Transporte	DITRA
65	Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 6	RASES Nro. 6
66	Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 4	RASES Nro. 4
67	Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 8	RASES Nro. 8
68	Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 5	RASES Nro. 5
69	Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander"	ECSAN
70	Departamento de Policía Magdalena Medio	DEMAM
71	Dirección de Carabineros y Protección Ambiental	DICAR
72	Policía Metropolitana de Cartagena	MECAR
73	Policía Metropolitana de Barranquilla	MEBAR
74	Policía Metropolitana de Bucaramanga	MEBUC
75	Policía Metropolitana de Cúcuta	MECUC
76	Departamento de Policía Vaupés	DEVAU

1598550091

Código	Unidad Policial	Sigla
77	INACTIVO	INACTIVO
78	Escuela de Seguridad Vial	ESEVI
79	Dirección de Protección y Servicios Especiales	DIPRO
80	Dirección de Educación Policial	DIEPO
81	Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 1	RASES Nro. 1
82	Policía Metropolitana de Pereira	MEPER
83	Jefatura Nacional de Servicio de Policía	JESEP
84	Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 7	RASES Nro. 7
85	Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 2	RASES Nro. 2
86	Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 3	RASES Nro. 3
87	Policía Metropolitana de Ibagué	METIB
88	Policía Metropolitana de Villavicencio	MEVIL
89	Policía Metropolitana de Santa Marta	MESAN
90	Policía Metropolitana de Popayán	MEPOY
91	Policía Metropolitana de Manizales	MEMAZ
92	Policía Metropolitana de Montería	MEMOT
93	Policía Metropolitana de Neiva	MENEV
94	Policía Metropolitana de Pasto	MEPAS
95	Policía Metropolitana de Tunja	METUN
96	Hospital Central	HOCEN
97	Unidad Prestadora de Salud- Bogotá	UPRES BOGOTÁ
98	Unidad Prestadora de Salud- Huila	UPRES HUILA
99	Unidad Prestadora de Salud- Risaralda	UPRES RISARALDA
100	Unidad Prestadora de Salud- Valle del Cauca	UPRES VALLE
101	Unidad Prestadora de Salud- Santander	UPRES SANTANDER
102	Unidad Prestadora de Salud- Antioquia	UPRES ANTIOQUIA
103	Unidad Prestadora de Salud- Meta	UPRES META
104	Unidad Prestadora de Salud- Atlántico	UPRES ATLÁNTICO
105	Escuela Nacional de Entrenamiento Policial "Brigadier General Jaime Ramírez Gómez"	CENOP
106	Dirección de Incorporación	DINCO

TITULO XI

VIGENCIA Y DEROGATORIAS

ARTÍCULO 43°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las Resoluciones Nros. 0579 del 28 de febrero de 2024 y 0657 del 01 de marzo de 2024, así como las demás disposiciones que le sean contrarias.

Notas de vigencia: Artículo 12 ley 80 de 1993, aparte tachado "o concursos", derogado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007; artículo 51 de la ley 178 de 1994, compilado en el artículo 110 del Decreto Ley 1998, Artículo 110. <Artículo modificado por el artículo 337 de la Ley 2294 de 2023., Decreto 111 de 1996, Modificado por la Ley 2294 de 2023, *"Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida"*, publicada en el Diario Oficial Nro. 52.400 de 19 de mayo de 2023. Rige a partir de su publicación en el Diario Oficial. Modificado por la Ley 1985 de 2019, *"Por*

1598550091

GS-2025-001117-DIFRA

medio de la cual se dictan normas para la creación de la Oficina de Asistencia Técnica Presupuestal (OATP), del Congreso de la República y se dictan otras disposiciones", publicada en el Diario Oficial Nro. 51.030 de 30 de julio 2019 - Modificado por la Ley 1957 de 2019, *"Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz"*, publicada en el Diario Oficial Nro. 50.976 de 6 de junio 2019 - Modificada por la Ley 1473 de 2011, publicada en el Diario Oficial Nro. 48.121 de 5 de julio de 2011, *"Por medio de la cual se establece una regla fiscal y se dictan otras disposiciones"*. Rige a partir del 1°. de enero de 2012.- Modificada por la Ley 819 de 2003, publicada en el Diario Oficial Nro. 45.243, de 9 de julio de 2003, *"Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones"*.- La Ley 617 de 2000, *"Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la Ley Orgánica de Presupuesto"*, el Decreto 1421 de 1993, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional', publicada en el Diario Oficial No. 44.186, de 9 de octubre de 2000, establece en el Artículo 95: artículo Los artículos 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 52, 53, 54, 55, 56, 89, 91, 92 y 93 son normas orgánicas de presupuesto.' El Artículo 95 mencionado fue declarado EXEQUIBLE por la Corte Constitucional mediante Sentencia C-540-01 de 22 de mayo de 2001, Magistrado Ponente Dr. Jaime Córdoba Triviño, 'en cuanto se trata de una norma de carácter ordinario'. 86 de la Ley 1474 de 2011, texto adicionado por el artículo 2 del decreto Legislativo 537 de 2020, Artículo 42 de la Ley 80 de 1993, la expresión (o concursos) derogada por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 02 ENE 2025

General **WILLIAM RENE SALAMANCA RAMÍREZ**
Director General de la Policía Nacional de Colombia

Elaboró: CPSA. Camilo Contreras González
ASCON - ARIAC.

Elaboró: CPSA. Elkin Uriel Pineda Pineda
ASCON - ARIAC.

Elaboró: SI. Sandra Patricia García Rueda
SEGEN - ARIAC.

Elaboró: SI. José Luis Torres Franco
SEGEN - ARIAC.

Revisó: MY. Guiomar Andrea Herrera Rodríguez
SEGEN - ARIAC.

Revisó: BG. Hernán Alonso Meneses Gelves.
Secretario General

Fecha de elaboración: 22-12-2024
Ubicación: Z:\ASCON\SEGEN - JOSE LUIS TORRES FRANCO\2024

Carrera 59, No. 26-21 CAN. Bogotá, D.C.
Teléfonos 5159515 - 9344 - 9116
segen.ascon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

1598550091

paula.cortesu

UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
Vicerrectoría Académica
Oficina de Extensión

Bogotá D.C. 11 de febrero del 2025

DILOF-INT-REFOR-045-25

Señores
DIRECCION LOGISTICA Y FINANCIERA DE
LA POLICIA NACIONAL -DILOF
Atn. Tte. Paula Andrea Cortes Urueña.
Supervisor
ciudad

Referencia: Contrato INTERADMINISTRATIVO PN DILOF No. 06-5-10329-24 Celebrado entre la Policía Nacional y la Universidad Francisco José de Caldas, cuyo objeto es "INTERVENTORIA DEL ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD SISMICA Y ESTRUCTURAL DEL COMPLEJO DE LA DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL, INCLUYE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE REFORZAMIENTO Y DEMÁS ACTIVIDADES REQUERIDAS DENTRO DEL ALCANCE, LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL PROCESO. "

Asunto: Respuesta a oficio AVE-OF022-PE-400. SOLICITUD AUTORIZACION DE TRAMITES.

Cordial saludo,

Con el presente documento, informamos a la supervisión que hemos revisado y vemos procedente la solicitud del consultor, en el sentido de solicitar poder para los profesionales que se relacionan más adelante, con el ánimo de que consulten y tramiten lo que corresponda en las entidades que consideren necesarias.

Lo anterior con el fin de cumplir con el objeto contractual.

Relación de profesionales para autorizaciones de poder:

NOMBRE	CÉDULA	CARGO	ENTIDAD	OBJETIVO
Lilia Estela RINCÓN TORRES	1,055,272,329	Diseñadora eléctrica	ENEL	Trámite de solicitud de Factibilidad y aprobación de diseño eléctrico para conexión
Juan Sebastián QUIROGA COCA	1,015,422,065	Delegado diseñador hidrosanitario	CUERPO OFICIAL BOMBEROS DE BOGOTÁ EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ EAAB VANTI	Trámites de solicitud de viabilidad de servicios públicos y aprobación de diseños.

paula.cortesu

UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
Vicerrectoría Académica
Oficina de Extensión

Juan Manuel SÁENZ BLANCO	1,000,213,398	Delegado diseñador estructural	Secretaría de Planeación Distrital (Planoteca Distrital) Archivo General de planeación	Recopilación de información existente de la edificación actual Estudio de patología
Yuly Ximena CRUZ RUIZ	1,023,928,633	Coordinadora del proyecto	CURADURÍA URBANA	Trámite de licencia de Construcción

Agradecemos a la supervisión del contrato, se inicien los trámites que estén a lugar.

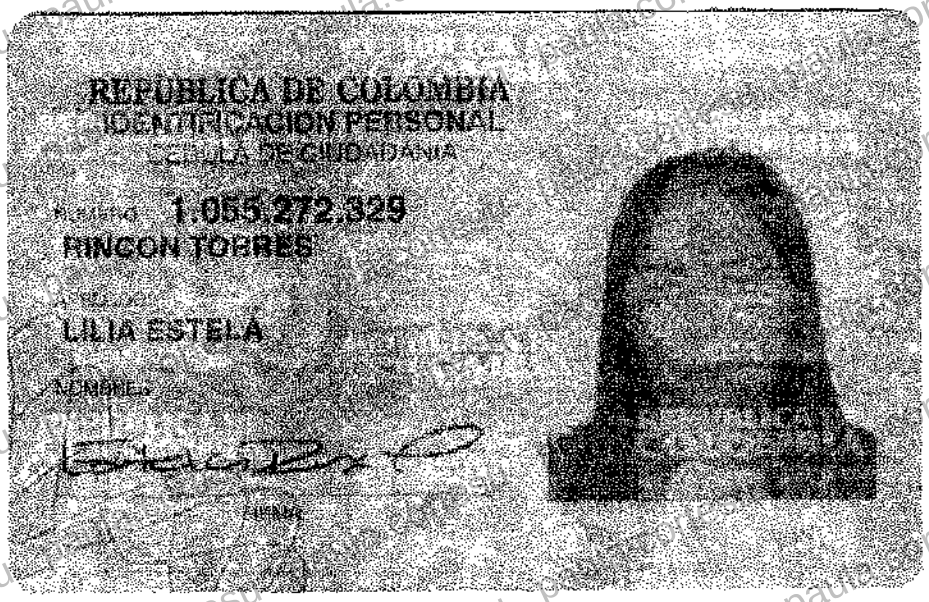
Sin otro particular quedamos atentos a sus comentarios,

Cordialmente,

RODOLFO FELIZZOLA CONTRERAS
Director Interventoría
Universidad Distrital Francisco José de Caldas

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	*Jorge Calderón*	*Coordinador*	
Vobo	*Rodolfo Felizzola*	*Director Interventoría*	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a la norma y disposiciones legales y/o técnicas por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			

paula.cortesu



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.055.272.329
RINCON TORRES

APELLIDOS

LILIA ESTELA

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 24-OCT-1985
SANTA ROSA DE VITERBO
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

04-FEB-2005 SANTA ROSA DE VITERBO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

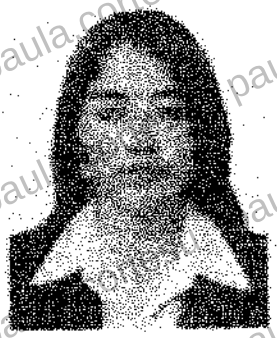
INDICE DERECHO

A-0757900-00493701-F-1055272329-20131010 0035401526A 1 72925777724

paula.cortesu

paula.cortesu

Consejo Profesional
Nacional de Ingenierías
Eléctrica, Mecánica
y Profesiones Afines



Titular RINCON TORRES
LILIA ESTELA

D.I. 1.055.272.329

Ingeniero ELECTROMECÁNICO

Matrícula BY250-67830 Resol. C.P.N. 4/2010

paula.cortesu

paula.cortesu

Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines

Referencia: .

EL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍAS ELÉCTRICA, MECÁNICA Y PROFESIONESAFINES, EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY 51 DE 1986 Y EL DECRETO 1873 DE 1996

HACE CONSTAR QUE:

1. La Ingeniera **Lilia Estela RINCÓN TORRES**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. **1055272329** de **Sta. Rosa de Viterbo (Boyacá)**, se encuentra registrada ante el Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines, como Ingeniera **ELECTROMECÁNICO** con Matrícula No. **BY250-67830** expedida por el Consejo Profesional Seccional de **BOYACÁ** mediante resolución No. **BY-29 de 2009** el día **23** de **Diciembre de 2009** y confirmada por el Consejo Profesional Nacional según Resolución No. **CPN-4 de 2010**.

2. La matrícula profesional No. **BY250-67830**, de la citada ingeniera se encuentra Vigente y no se registran Sanciones a la fecha.

Esta constancia se expide por solicitud de: **ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS**. La vigencia de la presente certificación es de Seis (6) meses a partir de la fecha de expedición.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los Veintisiete (27) días del mes de Enero de Dos Mil Veinticinco (2025)

Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines
Código de Validación:**999901866353. Vence el 27-Julio-2025**
Entre a www.consejoprofesional.org.co y a la opción 'Validar Certificado' para verificar su validez

MARCO ANTONIO GOMEZ ALBORNOZ
Secretario Ejecutivo

paula.cortesu

CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN

Bogotá D.C., 27 de ENERO de 2025

A quien interese

Ciudad

Ref. Certificación laboral LILIA ESTELA RINCÓN TORRES

Respetados señores:

Por medio de la presente, el suscrito obrando en Representación Legal de ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS SIGLA AVE CONSULTORIA Y CONSTRUCCION SAS con Nit. 900664747-7, Me permito certificar que la ingeniera LILIA ESTELA RINCÓN TORRES, identificada con C.C. 1,055,272,329, se encuentra vinculado con la compañía como DISEÑADOR ELÉCTRICO VOZ Y DATOS, para el desarrollo del contrato cuyo objeto es ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y ESTRUCTURAL DEL COMPLEJO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL, INCLUYE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE REFORZAMIENTO Y DEMÁS ACTIVIDADES REQUERIDAS DENTRO DEL ALCANCE, LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL PROCESO.

Así pues, certifico que la ingeniera LILIA ESTELA RINCÓN TORRES se encuentra vinculada actualmente con esta compañía mediante un contrato de prestación de servicios con el objeto de desarrollar los estudios y diseños respectivos al componente eléctrico, voz y datos del contrato referenciado y que hoy en día funge como profesional aprobado como Especialista diseñadora Eléctrica del proyecto. Se expide el certificado a solicitud del interesado a los 27 días del mes de ENERO de 2025.

Cordialmente:

JUAN GUILLERMO ARDILA VALENCIA
DIRECTOR GENERAL
AVE CONSULTORIA Y CONSTRUCCION SAS
NIT: 900.664.747-7
Celular: (57) 300 674 8350

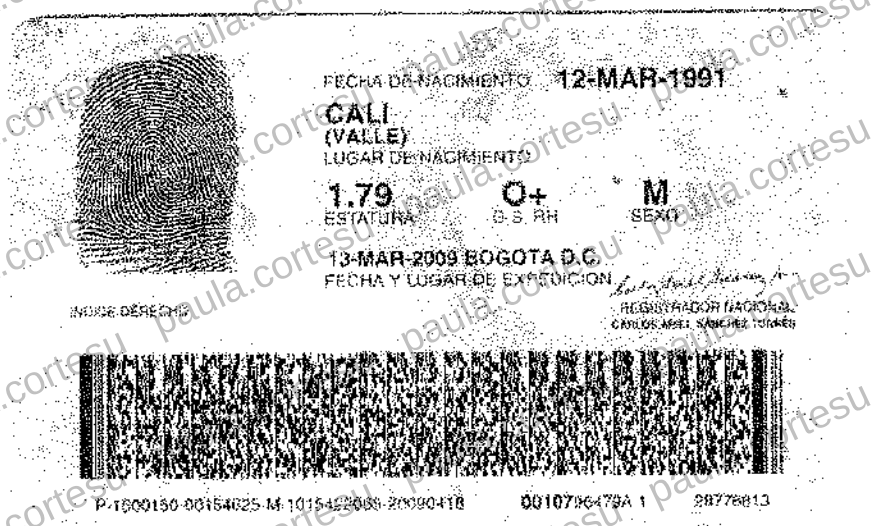
1598550091

paula.cortesu



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.015.422.065
QUIROGA COCA
APELLIDOS
JUAN SEBASTIAN
NOMBRES
FIRMA

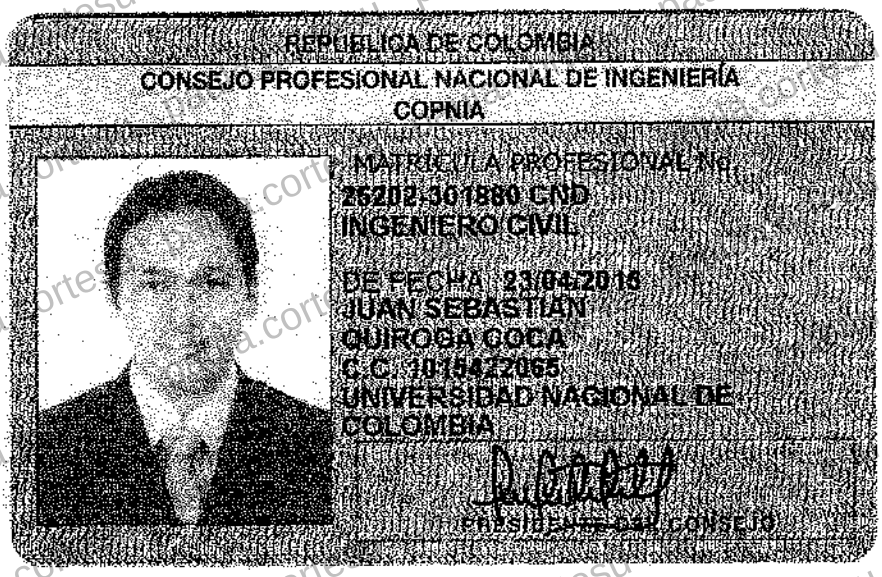


FECHA DE NACIMIENTO 12-MAR-1991
CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.79 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
13-MAR-2009 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
INDICE DERECHO
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS MIEL SANCHEZ TORRES

P-1500150-00154025-M-1015422065-20090418 0010706479A 1 28776813

1598550091

paula.cortesu



REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA

COPNIA

MATRICULA PROFESIONAL No.

25202-301880 CND

INGENIERO CIVIL

DE FECHA 23/04/2015

JUAN SEBASTIAN

QUIROGA OOCA

C.C. 1015422065

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

PRESIDENTE DEL CONSEJO

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza a su titular para ejercer como Ingeniero en todo el Territorio Nacional.

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA

Calle 78 No. 9 - 57 Oficina 1301 Tel: 636 5364 Bogotá D.C.
01 8000 116590

1598550091

paula.cortesu

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2025-3327722

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que JUAN SEBASTIAN QUIROGA COCA, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1015422065, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-301880 desde el 23 de Abril de 2015, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 432.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veintisiete (27) días del mes de Enero del año dos mil veinticinco (2025).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Micrositc/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

paula.cortesu

Bogotá D.C., 27 de ENERO de 2025

A quien interese

Ciudad

Ref. Certificación laboral JUAN SEBASTIAN QUIROGA COCA

Respetados señores:

Por medio de la presente, el suscrito obrando en Representación Legal de ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS SIGLA AVE CONSULTORIA Y CONSTRUCCION SAS con Nit. 900664747-7, Me permito certificar que el señor JUAN SEBASTIAN QUIROGA COCA, identificado con C.C. 1015.422.065 de Bogotá., se encuentra vinculado con la compañía como INGENIERO DE APOYO AL DISEÑO DE REDES HIDROSANITARIAS Y RED CONTRA INCENDIO, para el desarrollo del contrato cuyo objeto es el ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y ESTRUCTURAL DEL COMPLEJO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL, INCLUYE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE REFORZAMIENTO Y DEMÁS ACTIVIDADES REQUERIDAS DENTRO DEL ALCANCE, LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL PROCESO.

Así pues, certifico que el ingeniero JUAN SEBASTIAN QUIROGA COCA se encuentra vinculado actualmente con esta compañía mediante un contrato de prestación de servicios como ingeniero de apoyo al diseño hidrosanitario y red contra incendio del contrato referenciado. Se expide el certificado a solicitud del interesado a los 27 días del mes de ENERO de 2025.

Cordialmente:

JUAN GUILLERMO ARDILA VALENCIA
DIRECTOR GENERAL
AVE CONSULTORIA Y CONSTRUCCION SAS
NIT: 900.664.747-7
Celular: (57) 300 674 8350

1598550091

paula.cortesu

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.000.213.398**
SAENZ BLANCO
APELLIDOS
JUAN MANUEL
NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **24-AGO-2001**
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.73 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **M** SEXO

29-AGO-2019 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



P-1500150-01098194-M-1000213398-20190923 0067751867A 1 52126942

1598550091

paula.cortesu

Bogotá D.C., 27 de ENERO de 2025

A quien interese

Ciudad

Ref. Certificación laboral JUAN MANUEL SÁENZ BLANCO

Respetados señores:

Por medio de la presente, el suscrito obrando en Representación Legal de ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS SIGLA AVE CONSULTORIA Y CONSTRUCCION SAS con Nit. 900664747-7, Me permito certificar que el señor JUAN MANUEL SÁENZ BLANCO, identificada con C.C. 1,000,213,398 de Bogotá., se encuentra vinculado con la compañía desde el 16 de septiembre de 2024, y actualmente cuenta con un contrato laboral a término indefinido, desempeñando el cargo de Auxiliar de Ingeniería en el Departamento de Estructuras.

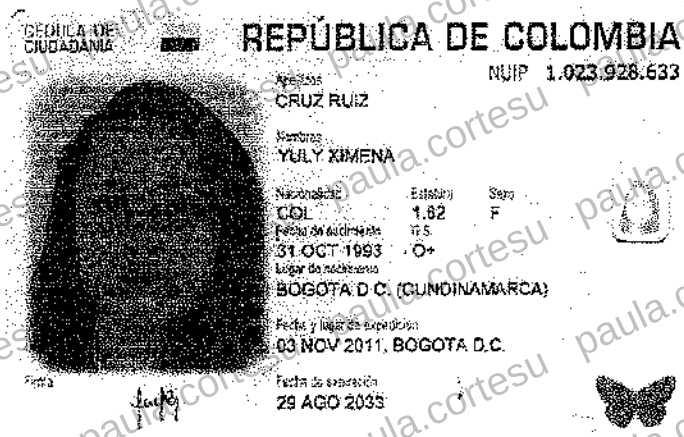
Se expide el certificado a solicitud del interesado a los 27 días del mes de enero de 2025.

Cordialmente:

JUAN GUILLERMO ARDILA VALENCIA
DIRECTOR GENERAL
AVE CONSULTORIA Y CONSTRUCCION SAS
NIT: 900.664.747-7
Celular: (57) 300 674 8350

1598550091

paula.cortesu



CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 1.023.928.633

Apellidos
CRUZ RUIZ

Nombres
YULY XIMENA

Nacionalidad	Estatura	Sexo
COL	1.62	F

Fecha de nacimiento
31 OCT 1993 O+

Lugar de nacimiento
BOGOTA D.C. (CUNDINAMARCA)

Fecha y lugar de expedición
03 NOV 2011, BOGOTA D.C.

Firma

Fecha de expiración
29 AGO 2033



031855970

REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha

ICCOL031855970015001<<<<<<<<<<<
9310313F3308291COL1023928633<6
CRUZ<RUIZ<<YULY<XIMENA<<<<<<<<

paula.cortesu

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2025-3327742

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que YULY XIMENA CRUZ RUIZ, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1023928633, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 091037-0523500 CND desde el 09 de Junio de 2020, otorgado(a) mediante Resolución Nacional R2020024035.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veintisiete (27) días del mes de Enero del año dos mil veinticinco (2025).

Rubén Darío Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Micrositc/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

paula.cortesu

CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN

Bogotá D.C., 27 de ENERO de 2025

A quien interese

Ciudad

Ref. Certificación laboral XIMENA CRUZ RUIZ

Respetados señores:

Por medio de la presente, el suscrito obrando en Representación Legal de ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS SIGLA AVE CONSULTORIA Y CONSTRUCCION SAS con Nit. 900664747-7, Me permito certificar que la señora YULY XIMENA CRUZ RUIZ, identificada con C.C. 1,023,928,633 de Bogotá., se encuentra vinculado con la compañía desde el 16 de abril de 2018, y actualmente cuenta con un contrato laboral a término indefinido, desempeñando el cargo de Coordinadora de Proyectos en el Departamento de Estructuras.

Se expide el certificado a solicitud del interesado a los 27 días del mes de enero de 2025.

Cordialmente:

JUAN GUILLERMO ARDILA VALENCIA
DIRECTOR GENERAL
AVE CONSULTORIA Y CONSTRUCCION SAS
NIT: 900.664.747-7
Celular: (57) 300 674 8350

1598550091

paula.cortesu

C- No 25-1-0586

Bogotá D.C., 12 de marzo de 2025

Señores
POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA
YULY XIMENA CRUZ RUIZ
ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS S.A.S
La ciudad

REFERENCIA: **CONCEPTO DE NORMA Nº 25-1-0586**

Mediante el presente concepto se informa al peticionario del mismo, sobre las normas urbanísticas y demás vigentes aplicables al predio objeto de la consulta. (Artículo 2.2.6.1.3.1, Decreto 1197 de 2016).

ZONIFICACIÓN

DIRECCIÓN ACTUAL: KR 59 26 21	**CHIP**: AAA0055DUXS

LOCALIDAD: TEUSAQUILLO	**BARRIO**: CENTRO ADMINISTRATIVO
UPL: TEUSAQUILLO	**Decreto: 555 de 2021**

Área de actividad: Estructurante (AAERVIS)	**Zona**: Receptora de vivienda de interés social
Tratamiento: Renovación (R)	**Plan Parcial:** ciudad CAN

Uso Solicitado: DOTACIONAL – SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL

El predio objeto de consulta se encuentra al interior de la delimitación del Plan Parcial Ciudad CAN adoptado mediante Decreto 635 del 21 de Noviembre de *2017 "Por medio del cual se adopta el Plan Parcial de Renovación Urbana "Ciudad CAN", ubicado en la Localidad de Teusaquillo y se dictan otras disposiciones"* El cual tiene vigencia de veinte (20) años a partir del día siguiente de su publicación en el Registro Distrital.

Los Planes Parciales son los instrumentos que articulan de manera específica los objetivos de ordenamiento territorial con los de gestión del suelo, concretando las condiciones técnicas, jurídicas, económico - financieras y de diseño urbanístico que permiten la generación de los soportes necesarios para nuevos usos urbanos o para la transformación de los espacios urbanos previamente existentes, asegurando condiciones de habitabilidad y de protección de la Estructura Ecológica Principal, de conformidad con las previsiones y políticas del Plan de Ordenamiento Territorial.

El mencionado Plan Parcial en el numeral 61.2 del artículo 61 condiciones para el otorgamiento de licencias urbanísticas establece el Régimen temporal de licencias de construcción. Los inmuebles incluidos en el ámbito del **Decreto 635 del 21 de Noviembre de 2017** solamente podrán tramitar y obtener licencias de construcción, desde el momento de la expedición del mismo Decreto y hasta el momento en que se expida la licencia de urbanización de la correspondiente Unidad de Gestión, en las siguientes modalidades:

- **Reforzamiento Estructural**
- Cerramiento.
- Restauración.

En ningún caso estas modalidades de licencias de construcción podrán autorizar el aumento de área edificada existente o el cambio de uso.

Teniendo en cuenta lo anterior se indican los aspectos a tener en cuenta para el reforzamiento estructural del COMPLEJO DE LA DIRECCION DE LA POLICIA NACIONAL

Reforzamiento Estructural. Es la autorización para intervenir o reforzar la estructura de uno o varios inmuebles, con el objeto de acondicionarlos a niveles adecuados de seguridad sismo resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción Sismo Resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya. Esta modalidad de licencia se podrá otorgar sin perjuicio del posterior cumplimiento de las normas urbanísticas vigentes, actos de legalización y/o el reconocimiento de edificaciones construidas sin licencia, siempre y cuando en este último caso la edificación se haya concluido como mínimo cinco (5) años antes de a solicitud de reforzamiento y no se encuentre en ninguna de las situaciones previstas en el artículo 2.2.6.4.1.2 del presente decreto. Cuando se tramite sin incluir ninguna otra modalidad de licencia, su expedición no implicará aprobación de usos ni autorización para ejecutar obras diferentes a las del reforzamiento estructural.

Adicionalmente el ARTÍCULO 2.2.6.1.2.1.7 del Decreto Nacional 1077 de 2015 establece toda solicitud de Licencia urbanística deberá acompañarse de los siguientes documentos: 1. Copia del certificado de libertad y tradición del inmueble o inmuebles objeto de la solicitud, cuya fecha de expedición no sea superior a un mes antes de la fecha de la solicitud. Cuando el predio no se haya desenglobado se podrá aportar el certificado del predio de mayor extensión.

2. El formulario único nacional para la solicitud de licencias adoptado mediante la Resolución 0984 de 2005 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial o la norma que la adicione, modifique o sustituya, debidamente diligenciado por el solicitante.

3. Copia del documento de identidad del solicitante cuando se trate de personas naturales o certificado de existencia y representación legal, cuya fecha de expedición no sea superior a un mes, cuando se trate de personas jurídicas.
4. Poder o autorización debidamente otorgada, cuando se actúe mediante apoderado o mandatario, con presentación personal de quien lo otorgue.
5. Copia del documento o declaración privada del impuesto predial del último año en relación con el inmueble o inmuebles objeto de la solicitud, donde figure la nomenclatura alfanumérica o identificación del predio. Este requisito no se exigirá cuando exista otro documento oficial con base en el cual se pueda establecer la dirección del predio objeto de solicitud.
6. La relación de la dirección de los predios colindantes al proyecto objeto de la solicitud. Se entiende por predios colindantes aquellos que tienen un lindero en común con el inmueble o inmuebles objeto de solicitud de licencia. Este requisito no se exigirá cuando se trate de predios rodeados completamente por espacio público o ubicados en zonas rurales no suburbanas.

Parágrafo 1. A las solicitudes de licencia de intervención y ocupación del espacio público solo se les exigirá el aporte de los documentos de que tratan los numerales 3 y 4 del presente artículo.

Parágrafo 2. A las solicitudes de revalidación solamente se les exigirán los documentos de que tratan los numerales 1, 3 y 4 del presente artículo, no estarán sometidas al procedimiento de expedición de licencia y deberán resolverse en un término máximo de 30 días hábiles contados a partir de la radicación de la solicitud.

Parágrafo 3. En las ciudades, donde existan medios tecnológicos disponibles de consulta virtual o flujos de información electrónica, el curador urbano o la autoridad municipal o distrital encargada del estudio, trámite y expedición de las licencias estarán en la obligación de verificar por estos mismos medios, al momento de la radicación de la solicitud, la información pertinente contenida en los documentos de que tratan los numerales 1, 3 y 5 del presente artículo. Esta consulta de verificación sustituye la presentación del documento a cargo del solicitante de la licencia, salvo que la información correspondiente no se encuentre disponible por medios electrónicos.

SISMO RESISTENCIA

El diseño estructural, geotécnico, diseño de elementos no estructurales y la revisión estructural independiente para edificaciones nuevas o existentes que se modifiquen, amplíen, refuercen o tengan cambio de uso o adecuaciones, deberá dar cumplimiento a las Normas Colombianas Sismo Resistentes compuestas por el Reglamento de Construcciones Sismo Resistentes NSR-10, conformados por las siguientes normas:

- Ley 400/97, Ley 1229/08, Ley 1796/16 y Decreto Ley 0019/12
- Decretos 926/10, 2525/10, 092/11, 340/12, 945/17, 2113/19 y 1711/21.
- Resolución 0017/17 Comisión Asesora Permanente para el Régimen de Construcciones Sismo Resistentes.

Respecto a la microzonificación sísmica de Bogotá se deberá dar cumplimiento al Decreto Distrital 523/10.
Si la ejecución del proyecto implica excavaciones mayores a 3.0m se deberá incluir dentro del estudio geotécnico los Lineamentos Técnicos para la Reducción de Riesgos en Excavaciones en Bogotá, adoptado la por Resolución Distrital IDIGER 600 de 2015 y Plan de Contingencia de excavaciones según H.8.2.6 NSR-10.

NORMAS GENERALES:

Normas específicas: Decreto 555 de 2021, Decreto 520 de 2022
Normas comunes: Anexo 5 Decreto 555 de 2021.
Normas vivienda colectiva y habitacionales con servicios: Decreto 122 de 2023.
Almacenamiento de basuras: Decreto Nacional 1077 de 2015.
Facilidad de acceso a los minusválidos: Decreto Nacional 1077 de 2015 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

EL PRESENTE CONCEPTO SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY 1437 DE 2011 (CPACA) Y ESTA SUJETO A LA REGLAMENTACION EN LOS ASPECTOS NO REGULADOS O QUE REQUIERAN ACLARACION O INTERPRETACION POR CIRCULAR DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION.

Cordialmente,

ARQ. ANA MARIA CADENA TOBÓN
CURADORA URBANA 1 de Bogotá

Elaboro: Arq. Jenifer Catalina France
Revisó: Arq. María Fernanda Martínez
Reviso: Ing. José Joaquín Álvarez

Bogotá D.C, 04 de julio de 2025

Ciudad
ROBERTO FERRO ESCOBAR
Director de Instituto de Extensión y Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano
RODOLFO FELIZZOLA CONTRERAS
Director Interventoría
Universidad Distrital Francisco José de Caldas

Referencia: Contrato Nro. PN DILOF 06-3-10280-24 ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y ESTRUCTURAL DEL COMPLEJO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL.

Asunto: SOLICITUD AUTORIZACIÓN INGRESO EQUIPO DE ARQUITECTURA

Por medio de la presente, nos permitimos solicitar cordialmente la autorización para el ingreso y permanencia en las instalaciones de la DIPON del equipo de arquitectura y presupuesto con el propósito de realizar la verificación del inventario de puestos de trabajo y mobiliario de la entidad.

El ingreso se solicita a partir del martes 8 de julio de 2025 a partir de las 8:00 a.m.

A continuación, se relaciona el personal para el cual se solicita autorización de ingreso:

	PROFESIONAL	CEDULA	ESPECIALIDAD
Diseños Arquitectónicos Exteriores, Interiores, Urbanismo, Paisajismo y Mobiliario	Mishel Juliana Chinome Cáceres	1.007.645.925	INGENIERA DE APOYO EQUIPO DE PRESUPUESTO
	Cristian Felipe Guzman Zamudio	1.032.468.588	ARQUITECTO EQUIPO DE DESARROLLO

Agradecemos de antemano la colaboración de la interventoría y la supervisión para coordinar el acompañamiento y las respectivas autorizaciones de ingreso, lo cual es fundamental para la ejecución oportuna y eficiente de esta tarea.

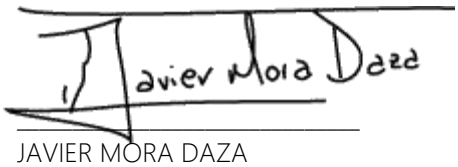
En el siguiente enlace encontrarán copia de los documentos de identificación del personal mencionado, así como los soportes de aportes a seguridad social correspondientes:

Enlace CDE: 6 Personal de campo

Cordialmente,



JUAN GUILLERMO ARDILA VALENCIA
ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS
Director General - Representante Legal
Celular: (57) 300 674 8350



JAVIER MORA DAZA
RDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS
Director técnico de consultoría
Celular: (57) 300 5610716

Bogotá D.C, 04 de julio de 2025

Ciudad

ROBERTO FERRO ESCOBAR

Director de Instituto de Extensión y Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano

RODOLFO FELIZZOLA CONTRERAS

Director Interventoría

Universidad Distrital Francisco José de Caldas

Referencia: Contrato Nro. PN DILOF 06-3-10280-24 ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y ESTRUCTURAL DEL COMPLEJO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL.

Asunto: SOLICITUD DE INFORMACIÓN – INVENTARIO FORESTAL DE INDIVIDUOS ARBÓREOS

Nos dirigimos a usted de manera atenta con el fin de solicitar su valiosa colaboración para el suministro de la información correspondiente al inventario forestal de los individuos arbóreos localizados en el área de influencia del proyecto.

Posterior a la visita de reconocimiento realizada el día martes 1° de julio de 2025 por parte del asesor ambiental de la consultoría, y con el acompañamiento del par designado por la interventoría, se verificó que los individuos arbóreos presentes dentro del predio se encuentran debidamente inventariados e identificados mediante marcadores de color amarillo y naranja.

En ese sentido, solicitamos su gestión para facilitar el acceso a dicha información, la cual resulta fundamental para el desarrollo del plan de manejo ambiental del proyecto.

Cordialmente,

JUAN GUILLERMO ARDILA VALENCIA
ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS
Director General - Representante Legal
Celular: (57) 300 674 8350

JAVIER MORA DAZA
RDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS
Director técnico de consultoría
Celular: (57) 300 5610716

Bogotá D.C, 04 de julio de 2025

Señor
ROBERTO FERRO ESCOBAR
Director de Instituto de Extensión y Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano
RODOLFO FELIZZOLA CONTRERAS
Director Interventoría
Universidad Distrital Francisco José de Caldas

Referencia: Contrato Nro. PN DILOF 06-3-10280-24 ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y ESTRUCTURAL DEL COMPLEJO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL.

Asunto: ENTREGA INFORME NO. 1 PRELIMINAR DIAGNÓSTICO BIOCLIMÁTICO DE LA EDIFICACIÓN VERSIÓN 4 Y RESPUESTA A OBSERVACIONES RECIBIDAS EN INFORME DE REVISIÓN 3 GENERADAS EN EL DOCUMENTO DILOF-INT-REFOR-224-25.

En atención al oficio No. DILOF-INT-REFOR-224-25 recibido el 3 de junio de 2025, nos permitimos remitir el documento anexo, en el cual se presenta la respuesta punto por punto a cada una de las observaciones allí consignadas.

En concordancia con lo anterior, se hace entrega oficial de la versión actualizada del producto, correspondiente al INFORME No. 1 – PRELIMINAR DIAGNÓSTICO BIOCLIMÁTICO DE LA EDIFICACIÓN – Versión 4, el cual incorpora los ajustes derivados de dicha revisión.

La información completa puede ser consultada en el siguiente enlace al CDE:

- Informe Bioclimático: 250704 Informe No.1 Diagnóstico V4

Cordialmente,

JUAN GUILLERMO ARDILA VALENCIA
ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS
Director General - Representante Legal
Celular: (57) 300 674 8350

JAVIER MORA DAZA
ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS
Director técnico de consultoría
Celular: (57) 300 5610716

POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA – ENTIDAD CONTRATANTE

ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS

CONTRATO DE CONSULTORÍA PN DILOF NO. 06-3-10280-24

OBJETO DEL CONTRATO

ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y ESTRUCTURAL DEL COMPLEJO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL, INCLUYE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE REFORZAMIENTO Y DEMÁS ACTIVIDADES REQUERIDAS DENTRO DEL ALCANCE, LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL PROCESO

CONSULTORÍA TÉCNICA

ANDRES GARCÍA

DISEÑO BIOCLIMÁTICO ANDRÉS GARCIÁ BIOCLIMÁTICA Y CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE S.A.S.

RESPUESTA A OBSERVACIONES DE INTERVENTORÍA

BOGOTÁ, 04 DE JULIO DE 2025

AVe CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.
NIT: 900664747-7
proyectos@aveconsultoria.com

REVISIÓN DE CONTENIDOS

Versión	Hecho por	Fecha
1	Juan Felipe Morales	07-04-2025
2	Juan Felipe Morales	15-05-2025
3	Juan Felipe Morales	04-07-2025

Versión	Aprobado por	Fecha

Tabla de contenido

1.1. OBSERVACIONES: 4

Bogotá 04 de julio de 2025

Señores

Efecto Habitar

Ciudad

Referencia: Revisión Informe No. 3

Asunto: Respuesta a observaciones de la Interventoría Bioclimática del proyecto.

A continuación, se da respuesta a cada una de las observaciones presentadas el 1 de junio de 2025, con relación al informe bioclimático N°3 del proyecto. Los ajustes derivados de estas observaciones se verán reflejados en la actualización del estudio bioclimático en su cuarta versión.

1.1. Observaciones:

1. En la metodología presentada por el consultor, no se incluyen simulaciones lumínicas ni análisis CFD, los cuales consideramos necesarios para obtener una evaluación detallada y técnica del proyecto. Estos análisis son fundamentales para comprender el comportamiento lumínico y térmico del edificio, permitiendo realizar ajustes precisos en el diseño que optimicen la eficiencia energética, la confortabilidad y el desempeño ambiental del proyecto.

Respuesta:

Si bien en el alcance técnico no se especifica puntualmente el desarrollo de análisis CFD o lumínicos, estos se desarrollarán en caso de ser necesarios como parte del diseño las estrategias para promover el confort térmico, la calidad del aire y la adecuada iluminación natural.

Es importante mencionar que para este análisis nos apegamos al alcance técnico.

Respuesta de interventoría 21/04/2025:

Dado que la respuesta de la interventoría presenta ambigüedades, no se tiene certeza sobre la fecha de entrega de las simulaciones de CFD, iluminación y confort térmico.

Respuesta:

De acuerdo con lo acordado en la reunión sostenida el viernes 9 de mayo de 2025 se indica que estos análisis se desarrollaran en los análisis puntuales de los espacios interiores para los cuales esto se considere pertinente.

En el informe actualizada, como parte del análisis del atrio se incluye un análisis de iluminación natural de esta zona. Otras simulaciones similares se desarrollarán a medida que se analicen otras zonas del edificio.

Respuesta de interventoría 01/06/2025:

Se solicita que en el siguiente informe se entreguen las simulaciones faltantes, a fin de contar con un análisis completo y fundamentado.

Respuesta:

Como complemento al análisis del atrio se incluyeron análisis de zonas de oficina abierta y cerrada para casos extremos en las condiciones de diseño actuales. Esto para sustentar la posibilidad de plantear estrategias de ventilación natural en estas zonas.

2. No se presenta un informe detallado del diagnóstico de los espacios, que incluya mediciones puntuales para identificar áreas críticas. Estos datos son esenciales para evaluar el comportamiento de los espacios en términos de iluminación, ventilación, acústica y condiciones térmicas, y para poder proponer soluciones arquitectónicas y de diseño que optimicen el rendimiento del edificio.

Respuesta:

Al momento del desarrollo de este primer informe no se contaba con un diseño arquitectónico definido que permitiese identificar áreas críticas. Esta definición es necesaria ya que modifica el uso de los espacios dentro del edificio y por lo tanto sus requerimientos con relación al confort térmico, las tasas de renovación de aire y los niveles de iluminación natural. A la vez, modifica las cargas térmicas internas del edificio generando un impacto sobre el comportamiento térmico del mismo.

Una vez se cuente con un planteamiento arquitectónico que refleje las intenciones de diseño con relación a la distribución interna del edificio se llevará a cabo una simulación para identificar dichas áreas críticas mediante el uso del software DesignBuilder.

Respuesta de interventoría 21/04/2025:

Se comprende la perspectiva del consultor; sin embargo, este aspecto se considera fundamental y quedará pendiente para su incorporación en la próxima entrega del informe de avance.

Respuesta:

Para el siguiente informe se incluye un análisis el análisis del atrio del bloque A. Zona identificada como crítica en el diseño del edificio. Una vez se reciban los diseños actualizados del edificio se desarrollarán simulaciones adicionales para otros espacios representativos del proyecto.

Respuesta de interventoría 01/06/2025:

Se solicita que dichos estudios sean presentados a la mayor brevedad posible, ya que son fundamentales para definir los lineamientos a seguir. Preocupa que se estén tomando decisiones relevantes, como la especificación de toda la fachada exterior, sin contar con análisis técnicos que respalden dichas determinaciones ni con inputs necesarios para una toma de decisiones tan importantes para el proyecto.

Respuesta:

Se incluye un análisis de los escenarios críticos del proyecto en su estado de diseños actual (Caso Base) donde se identifican los aspectos a atender mediante estrategias bioclimáticas para proveer condiciones adecuadas en términos de confort térmico, calidad del aire interior y niveles de iluminación natural.

3. Se solicita presentar la planimetría existente para poder comparar los resultados de los cambios propuestos en la consultoría y verificar la consistencia y evolución del proceso de diseño.

Respuesta:

Actualmente no se cuenta con los diseños arquitectónicos iniciales, los cuales serán tomados como línea base para el desarrollo de los diseños del proyecto. A partir de estos se desarrollarán imágenes ilustrativas para la adecuada implementación de las estrategias recomendadas para el proyecto.

Sin embargo, no corresponde al componente bioclimático presentar planimetría arquitectónica. Únicamente ilustraciones de las recomendaciones adaptadas a la evolución de los diseños.

Nuestro alcance no contempla una comparación de los diseños existentes con los diseños por desarrollar.

Respuesta de interventoría 21/04/2025:

Si bien es cierto que el componente bioclimático no contempla explícitamente la entrega de planimetría, al tratarse de un proyecto arquitectónico – donde la bioclimática constituye un componente esencial -, es imprescindible articular ambos aspectos. Por lo tanto, se considera fundamental presentar la planimetría desarrollada por los diseñadores en etapas previas, contrastándola con las modificaciones implementadas, en particular aquellas derivadas de las optimizaciones propuestas por el estudio bioclimático.

Respuesta:

En el informe actualizado se incluye una zonificación donde se presenta el diseño en su estado de diseño actual, previo a la implementación de estrategias bioclimáticas.

Al momento de desarrollar cualquier recomendación puntual se presentará el diseño existente y la modificación recomendada.

Respuesta de interventoría 01/06/2025:

La respuesta es clara.

4. Se considera necesario presentar gráficamente la ubicación de los edificios vecinos y su posible incidencia en el entorno, considerando factores como alturas, sombras por asoleación y sombras de vientos, no solo en la fase dos del informe, sino a lo largo de todo el documento, para asegurar una evaluación integral del impacto del proyecto en su contexto.

Respuesta:

En la sección 2 del informe: "Análisis del sitio", en la subsección 2.1 Descripción del Proyecto; se presenta la Ilustración 1. Volumetría del entorno inmediato del proyecto. En esta imagen se presentan los volúmenes de los edificios del entorno inmediato con una posible incidencia sobre el proyecto.

Adicionalmente, en la sección 3 Diagnóstico inicial de volúmenes exteriores, se presentan análisis de como estos volúmenes inciden sobre el proyecto en términos de las sombras que estos proyectan sobre el mismo y su impacto sobre la incidencia solar sobre el edificio.

El alcance no contempla un análisis de la incidencia de los vientos sobre el volumen del edificio.

Teniendo en cuenta que el edificio no presentará cambios en su volumetría no se prevé un cambio en el impacto que el edificio pueda generar sobre el entorno ni del entorno sobre el edificio a medida que evolucionen los diseños.

Respuesta de interventoría 21/04/2025:

Teniendo en cuenta la intención de optimizar el uso de la cubierta y otros espacios del proyecto, se considera necesario realizar una simulación CFD. Esta permitirá identificar puntos críticos, optimizar los espacios propuestos y analizar las presiones de viento sobre las fachadas contempladas en el diseño.

Respuesta:

Se reitera que este no se contempla dentro del alcance del estudio. Se utilizará la información de los vientos del lugar para determinar la necesidad de especificar algún tipo de elemento de protección contra el viento en estas zonas teniendo en cuenta las limitaciones en términos de no modificar el área construida del edificio.

Respuesta de interventoría 01/06/2025:

La interventoría mantiene su posición sobre la importancia de realizar una simulación CFD, no solo para analizar el comportamiento del flujo de aire en la cubierta, sino también para verificar el funcionamiento interno de las estrategias de ventilación planteadas. El objetivo es comprobar que el aire se distribuya adecuadamente en todos los espacios, evitando zonas sin ventilación efectiva, incluso si se cumplen las áreas mínimas requeridas. Esto permitirá evaluar el desempeño real de la estrategia y su eficacia en condiciones operativas.

Respuesta:

Se incluye análisis CFD de espacios exteriores como parte del análisis de la volumetría del edificio.

Como se mencionó en el punto 1, también se incluyen CFDs para los casos críticos de oficinas abiertas y cerradas como parte del análisis del caso inicial. Una vez se desarrollen las estrategias bioclimáticas se verificará el adecuado desempeño de los diseños actualizados mediante el desarrollo de CFDs para los casos críticos de espacios donde se implementen estrategias de ventilación exclusivamente natural.

5. Cuando el consultor menciona que las ganancias térmicas por radiación solar se producen en las cubiertas debido a la baja inclinación del sol hacia el sur o el norte, solicitamos detallar las estrategias que se están implementando para optimizar dichas ganancias en las cubiertas y maximizar la eficiencia energética del proyecto.

Respuesta:

En la metodología presentada se enumeran los entregables de los diferentes informes.

Para este primer informe: "Informe Preliminar" no está dentro del alcance presentar las estrategias planteadas. Esto debido a que no se cuenta con un programa arquitectónico el cual permita entender adecuadamente el edificio y poder recomendar estrategias que respondan adecuadamente a los usos que se planteen al interior del edificio.

Para el segundo informe: "Diseño y Cálculo Bioclimático" se contempla el planteamiento de dichas estrategias.

Respuesta de interventoría 21/04/2025:

Se comprende la perspectiva del consultor; sin embargo, este aspecto se considera fundamental y quedará pendiente para su incorporación en la próxima entrega del informe de avance.

Respuesta:

En la versión actualizada del informe se presentan recomendaciones con relación a la materialidad de la envolvente, orientadas a controlar las ganancias térmicas exteriores incluyendo: vidrios de control solar y el aislamiento térmico de cubiertas. Las recomendaciones se podrán ir ajustando y complementando con el desarrollo de los diseños arquitectónicos.

Respuesta de interventoría 01/06/2025:

Se solicita que en el siguiente informe se integren las simulaciones faltantes, a fin de contar con un análisis completo y fundamentado.

Respuesta:

De acuerdo con laos acuerdos de avance, para la versión 4 del informe se entrega el análisis del caso base con el objetivo de dar cierre a la etapa 1. Posterior a esto, se procederá a plantear estrategias bioclimáticas y a analizar su impacto sobre el proyecto. A partir de esto, se plantearán recomendaciones puntuales.

6. Se solicita presentar un análisis de la calidad del aire de la zona, con el fin de verificar si es adecuada para garantizar la ventilación natural por fachadas. Este análisis no se incluye en el informe y es crucial para confirmar la viabilidad de implementar ventilación natural de manera efectiva en el proyecto.

Respuesta:

No se plantea este análisis dentro del alcance técnico del proyecto.

Se debe tener en cuenta que actualmente, pese a considerarse una buena práctica, no es un requerimiento normativo a nivel nacional para la validación de sistemas de ventilación natural.

Respuesta de interventoría 21/04/2025:

Se comprende la perspectiva del consultor; no obstante, desde una base ética y técnica, es fundamental verificar si es viable garantizar la ventilación natural a través de fachada o si será necesario implementar sistemas mecánicos. Resulta inapropiado plantear un sistema de ventilación natural sin antes comprobar el cumplimiento de los índices mínimos de calidad del aire, higiene y salubridad requeridos.

Respuesta:

Teniendo en cuenta las observaciones de interventoría se revisaron los informes de calidad del aire del centro de alto rendimiento CDAR y de Puente Aranda PTE, estaciones más cercanas al lugar del proyecto. Los datos registrados por estas presentan niveles que se considera apta para la ventilación natural.

PM10: norma anual 50 y norma diaria 75 microgramos por m3.

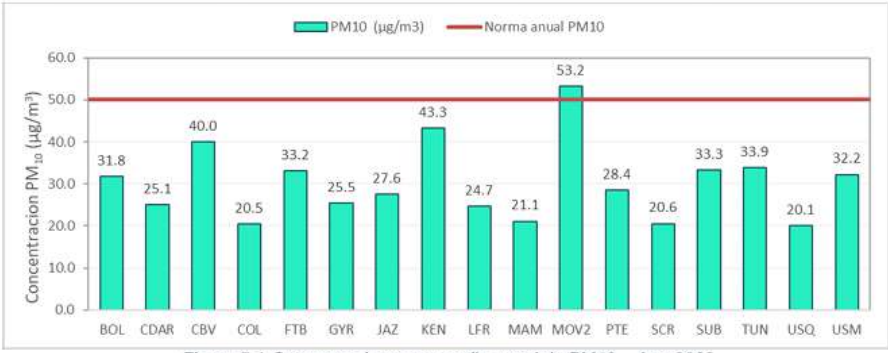


Figura 7-1 Concentraciones promedio anual de PM10 – Año 2023

PM2.5: norma anual 25 y norma diaria 37 microgramos por m3.

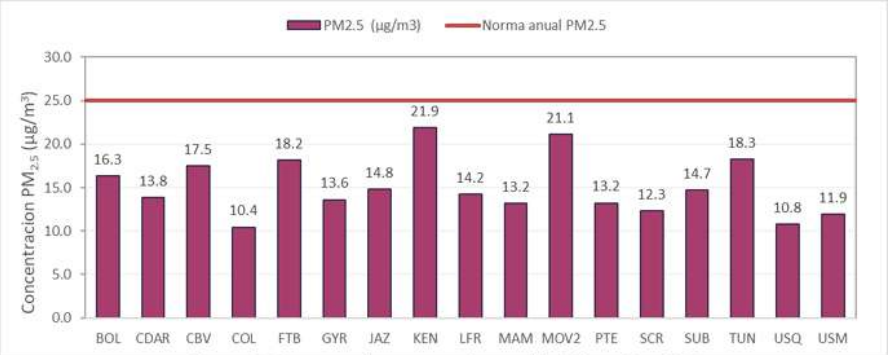


Figura 7-7 Concentraciones promedio anual de $PM_{2.5}$ – Año 2023

O3: norma media móvil 8 horas 100 microgramos por m3.

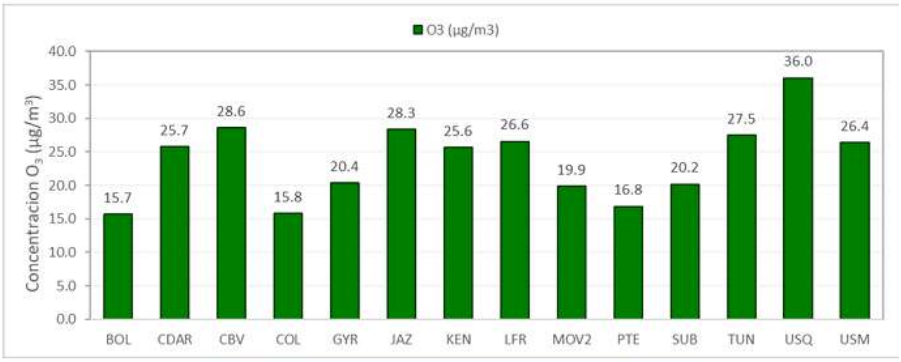


Figura 7-13 Concentraciones promedio anual de O_3 - Año 2023

NO2: norma anual 60 y norma horaria 200 microgramos por m3.

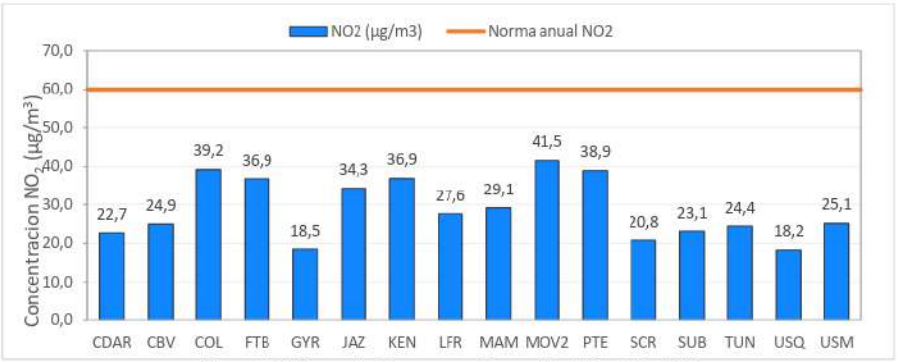


Figura 7-19 Concentraciones promedio anual de NO_2 – Año 2023

SO2: norma diaria 50 y norma horaria 100 microgramos por m3.

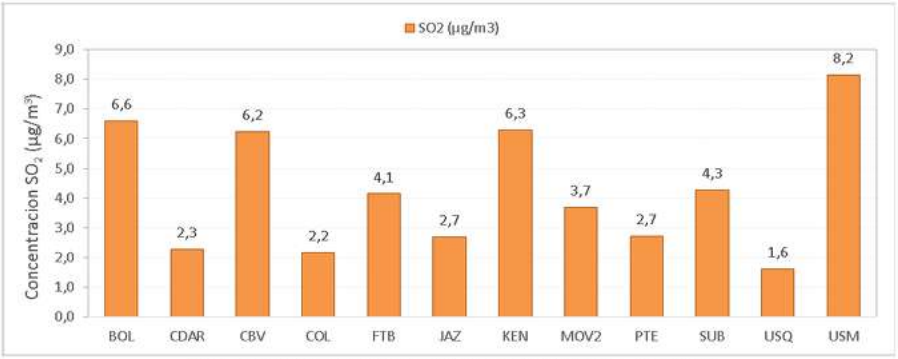


Figura 7-25 Concentraciones promedio anual de SO_2 – Año 2023

CO: norma media móvil 8 horas: 5000 y norma horaria 35000 microgramos por m3.

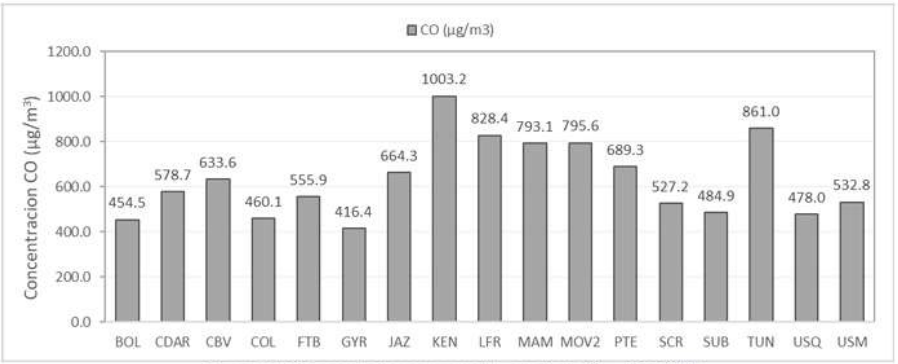


Figura 7-31 Concentraciones promedio anual de CO – Año 2023

Respuesta de interventoría 01/06/2025:

Gracias por realizar dicho análisis. Se solicita que, además de incluirlo en la trazabilidad de las respuestas, sea incorporado como parte del levantamiento climático dentro del informe, de manera estructurada y visible, para fortalecer la base diagnóstica del documento.

Respuesta:

Se incluye la información en el informe.

7. Existe preocupación por la falta de mediciones in situ, tanto interiores como exteriores, para identificar los puntos críticos de la edificación. Estas mediciones son esenciales para evaluar las condiciones reales del espacio y garantizar que los problemas identificados sean adecuadamente incorporados en el diseño arquitectónico.

Respuesta:

El enfoque que se toma para el análisis del proyecto se basa en el desarrollo de análisis por medio del software DesignBuilder en donde se contempla simular diferentes escenarios incluyendo el

edificio en su estado de diseño inicial una vez se cuente con el programa arquitectónico. Este modelo será alimentado mediante un archivo meteorológico que refleje las condiciones del clima del lugar hora a hora a lo largo de un año completo basándose en las mediciones registradas para los últimos 10 años.

Por su parte, se descartan las mediciones in situ basándose en que:

- El periodo de medición para evaluar correctamente las condiciones reales del espacio e identificar problemas no debe ser inferior a 1 año. Esto para poder registrar las condiciones del edificio durante todas las estaciones y las variaciones del clima que se dan a lo largo de este periodo. Registrar información para periodos inferiores permitiría una imagen parcial que no refleja el verdadero comportamiento del edificio. Aun así, un único año puede presentar variaciones atípicas que no representen los promedios históricos del clima para el lugar.

- El edificio está en proceso de remodelación y por lo tanto está sujeto a un cambio en su distribución interna. Esto genera cambios en las cargas térmicas interiores, la materialidad del edificio y el intercambio de calor entre espacios. Esto hace que las posibles mediciones sobre el edificio en su estado de diseño actual no necesariamente sean pertinentes para los nuevos diseños. Adicionalmente, los requerimientos de confort térmico, tasas de renovación de aire y niveles de iluminación natural de los nuevos espacios planteados no necesariamente coincidirán con los requerimientos actuales.

Si bien las mediciones pueden dar indicios sobre las estrategias bioclimáticas a implementar, se considera que teniendo en cuenta las limitantes en el periodo de medición y el cambio en el programa arquitectónico, se pueden obtener resultados más precisos mediante el uso de simulaciones que contemplen la información recolectada por las estaciones meteorológicas durante los últimos 10 años y en las cuales se puede simular el edificio con los ajustes arquitectónicos planteados.

Respuesta de interventoría 21/04/2025:

Aunque las mediciones in situ no están detalladas de forma específica, es evidente que debe realizarse un diagnóstico del edificio para identificar los puntos críticos y definir donde focalizar y optimizar el estudio bioclimático. Esto aún no se refleja en los primeros informes entregados, lo cual genera preocupación en la interventoría, ya que esta fase corresponde precisamente al diagnóstico, y no únicamente al análisis climático general.

Respuesta:

En la reunión del viernes 9 de mayo de 2025 se acordó tomar como línea base para el análisis del edificio las simulaciones del edificio en su estado de diseño inicial, previo a la implementación de las recomendaciones bioclimáticas. Los resultados del análisis de estos escenarios serán utilizados como referente para medir el impacto que pueden tener las diferentes recomendaciones sobre el proyecto. En el informe actualizado se incluyen dichas simulaciones del caso base.

8. Es crucial revisar el diseño de los espacios en planta en términos de ventilación e iluminación natural, ya que estos aspectos son fundamentales para definir las pautas de diseño y garantizar el confort y la eficiencia energética del proyecto. Sin embargo, el informe no presenta evidencia suficiente en este sentido, lo que dificulta la validación de las estrategias propuestas y su alineación con los requisitos de sostenibilidad y rendimiento del edificio.

Respuesta:

Para este primer informe no se plantean recomendaciones bioclimáticas. Solamente conclusiones sobre el impacto del clima y el entorno sobre futuras recomendaciones bioclimáticas por desarrollar.

Esta revisión hace parte del segundo informe "Diseño y Cálculo Bioclimático" donde se plantearán recomendaciones basadas no únicamente en el clima del lugar y el impacto del entorno sobre el edificio sino también en el programa arquitectónico del edificio.

Respuesta de interventoría 21/04/2025:

Misma respuesta a pregunta anterior, aunque las mediciones in situ no están detalladas de forma específica, es evidente que debe realizarse un diagnóstico del edificio para identificar los puntos críticos y definir dónde focalizar y optimizar el estudio bioclimático. Esto aún no se refleja en los primeros informes entregados, lo cual genera preocupación en la interventoría, ya que esta fase corresponde precisamente al diagnóstico, y no únicamente al análisis climático general.

Respuesta:

Para la actualización del informe se incluyen recomendaciones preliminares relacionadas a las estrategias de ventilación para el edificio. Estas recomendaciones se basan en la zonificación presentada por arquitectura y serán actualizadas una vez se desarrollen diseños más detallados.

Adicionalmente, se incluyen recomendaciones para la zona del atrio del bloque A. Estas recomendaciones están orientadas a optimizar la ventilación y el confort en el espacio; manteniendo niveles de iluminación natural adecuados.

Otros análisis y recomendaciones serán desarrollados una vez se cuente con diseños arquitectónicos más detallados.

Respuesta de interventoría 01/06/2025:

Se solicita que en el siguiente informe se integren las simulaciones faltantes, a fin de contar con un análisis completo y fundamentado.

Respuesta:

Además de las recomendaciones para la zona del atrio y las recomendaciones preliminares para la envolvente. Se complementa este primer informe con las conclusiones del análisis del caso base. Estas serán utilizadas en la segunda fase como insumo para el planteamiento de recomendaciones bioclimáticas las cuales serán analizadas y a partir de las cuales se harán recomendaciones.

9. Adicionalmente, consideramos pertinente señalar que el alcance definido en el anexo técnico es significativamente más amplio que el abordado en los informes presentados hasta el momento. Por tal razón, adjuntamos la totalidad del alcance y las fechas con el fin de que el consultor pueda responder de manera puntual a cada uno de los ítems, y así dejar este aspecto claramente establecido, por escrito y de forma explícita, en la trazabilidad del componente desde esta etapa.

Respuesta:

El equipo técnico de la consultoría atenderá a los diferentes aspectos mencionados. Para esto, el consultor bioclimático dará todo el apoyo posible al equipo en el proceso. Sin embargo, actualmente se está definiendo los responsables de atender cada uno de estos puntos.

Respuesta de interventoría 01/06/2025:

Se solicita que en el próximo informe se incluya un listado de los aspectos del anexo técnico que serán abordados por otros consultores, con el fin de clarificar el alcance de cada parte involucrada y evitar posibles vacíos en el cumplimiento de los requerimientos establecidos.

Respuesta:

Se hizo una revisión del alcance y se determinó que todos los aspectos serán atendidos como parte del componente bioclimático mediante informes complementarios. Sin embargo, en el informe bioclimático se atenderán los siguientes aspectos del anexo técnico:

- Geosférico. Se incluye un análisis de los espacios exteriores y recomendaciones para mitigar el efecto de isla de calor.

- Atmosférico. Como parte del informe bioclimático se analizan estrategias pasivas para proveer ventilación natural en la medida de lo posible. Para esto se presentó una validación de la calidad del aire para dar viabilidad a su utilización. También se plantearán estrategias enfocadas a controlar la radiación solar y las ganancias térmicas a través de la envolvente.
- Aspectos humanos. Se desarrollan análisis y recomendaciones orientadas a promover el confort térmico, visual y olfativo de los ocupantes. No se analiza el componente acústico.

10. En el informe bioclimático, capítulo de zonificación preliminar de piso 1, se identifica un área de gran extensión cuya ventilación está prevista exclusivamente mediante medios naturales. No obstante, la propuesta no detalla cómo se garantizará una ventilación efectiva, considerando que no todos los recintos marcados en verde tienen contacto directo con la fachada exterior. Se recomienda revisar este aspecto e incorporar las estrategias pasivas específicas que permitan asegurar una adecuada renovación de aire en la totalidad del parea.

Respuesta:

En el capítulo de recomendaciones se incluye un planteamiento donde se presenta la estrategia planteada para implementar la ventilación natural del atrio.

11. Se solicita aclarar si se ah considerado o coordinado alguna estrategia con el equipo de ventilación mecánica que permita establecer los lineamientos principales para los espacios definidos con ventilación mixta. Este aspecto resulta fundamental de abordar y precisar desde esta etapa, dad que la mayoría del proyecto según la zonificación preliminar, está clasificada con ventilación ixta (áreas marcadas en color naranja), lo cual representa un punto relevante para el del edificio.

Respuesta:

La zonificación se ha actualizado en la nueva versión del informe. Sin embargo, dando respuesta, se considera que las zonas mixtas deben contar con un sistema de ventilación mecánica capaz de proveer una ventilación adecuada sin el apoyo de aberturas de ventilación natural. El uso de ventilación natural se plantea como un apoyo para reducir la carga al sistema mecánico.

12. Se solicita complementar la información indicando cuales fueron los inputs o hipótesis utilizadas para la simulación del atrio, especificando los materiales modelados y su composición. Asimismo, se requiere aclarar si estos datos fueron verificados o suministrados por el equipo que realizó el levantamiento de la edificación, ya que no

queda claro que tipo de elemento traslúcido se consideró ni cuales son las propiedades térmicas y lumínicas del material empleado en la simulación.

Respuesta:

Se complementa la información del análisis del atrio con una descripción de la hipótesis de simulación.

13. No resulta claro por que las conclusiones relacionadas con el atrio se enfocan principalmente en la disipación de calor, considerando que únicamente el 13% del tiempo se encuentra fuera del rango de confort térmico. Adicionalmente, se solicita precisar en qué semana del año se realizó la simulación, indicando si correspondía a condiciones climáticas con tendencia a temperaturas bajas o altas, con el fin de interpretar adecuadamente los resultados y el enfoque del análisis.

Respuesta:

Las conclusiones se enfocan en reducir el porcentaje de horas por encima del rango de confort térmico al ser las horas en que el espacio se encuentra por fuera del rango de confort en su horario ocupado. Las horas por debajo del rango de confort se prevén en la madrugada cuando el edificio no está ocupado.

El análisis se desarrollo para un año completo con el fin de contemplar todos los escenarios que se pueden presentar en el espacio para un año típico.

14. Se solicita precisar si, al señalar la necesidad de amentar el control de la radiación solar, el consultor se refiere a una optimización en la especificación técnica del elemento translúcido de cubierta, o si se están considerando otras estrategias complementarias. Adicionalmente, como se indicó en el punto anterior, preocupa que el enfoque del análisis se centre en este aspecto, dado que solo el 13% del tiempo simulado se encuentra por encima del rango de confort térmico.

Respuesta:

Se hace aclaración donde se especifica que es a través de la cubierta del atrio (elemento traslúcido). Esta es la única superficie exterior de este espacio.

Nuevamente, el análisis se enfoca en el porcentaje de horas por encima del rango de confort térmico al ser las horas por fuera del rango de confort dentro del horario ocupado del edificio.

15. Se requiere comparar la ficha técnica del material actualmente implementado en la cubierta del atrio con la especificación que se está proponiendo y presentar un análisis comparativo en términos de simulación. Esto permitirá determinar con mayor precisión si

la nueva especificación es funcional o no. Preocupa la falta de claridad respecto a los inputs o hipótesis utilizadas en la simulación, lo cual deja incompleto el estudio. Se solicita complementar esta información a la mayor brevedad posible.

Respuesta:

Para el segundo entregable (diseño y cálculo bioclimático) se complementará el análisis con la comparación de los dos escenarios.

16. Se requiere presentar los cálculos de ventilación realizados conforme a la norma ASHRAE, como complemento a la propuesta de incorporar rejillas de 60cm en el atrio. Asimismo, se solicita revisar la posibilidad de incorporar no solo sistemas de extracción en la parte superior del espacio, sino también un mecanismo de inyección de aire en la parte inferior, que garantice el flujo y la renovación adecuada del aire en el espacio. Es fundamental complementar esta propuesta con los cálculos que respalden su viabilidad y desempeño.

Respuesta:

No se desarrolló un análisis de tasas de renovación del aire al no existir aberturas de ventilación hacia el exterior para esta zona. En el segundo entregable (diseño y cálculo bioclimático) se presentará un análisis para el escenario propuesto para validar su eficacia.

Dentro de las recomendaciones planteadas en la versión anterior del informe ya se contemplaban aberturas en la parte inferior del atrio. En el segundo entregable estas se ajustarán a la nueva arquitectura.

17. No se encuentra la especificación técnica de la especificación de la ventanería propuesta. No se presentan simulaciones que demuestren que los valores definidos han sido verificados y ajustados de acuerdo con los requerimientos del proyecto o con las deficiencias identificadas en la edificación existente. Tampoco se evidencia un proceso de análisis que respalde la decisión adoptada respecto a este componente, que es crítico dentro del diseño de fachadas exteriores para todo el edificio. Este aspecto debe ser argumentado con mayor rigor técnico y documentado adecuadamente.

Respuesta:

En el segundo entregable (diseño y cálculo bioclimático) se presentarán los análisis de las propuestas de ventanería como parte del análisis de las estrategias bioclimáticas previstas.

A la espera de solucionar cualquier duda o sugerencia,

Cordialmente,

ING. ANDRES GARCIA
Consultor Bioclimático
C.C. 14.295.441 de Ibagué
M.P. 25202165815 CND

Bogotá D.C, 04 de julio de 2025

Señor
CESAR ANDREY PERDOMO CHARRY
Jefe de la Unidad de Extensión
RODOLFO FELIZZOLA CONTRERAS
Director Interventoría
Universidad Distrital Francisco José de Caldas

Referencia: Contrato Nro. PN DILOF 06-3-10280-24 ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y ESTRUCTURAL DEL COMPLEJO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL.

Asunto: ENTREGA ACTUALIZACIÓN PLANOS Y MODELO VERSIÓN 1 ANTEPROYECTO REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL

Por medio de la presente, se hace entrega de PLANOS Y MODELO REVIT DE ANTEPROYECTO DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL versión 01 actualizada, correspondiente al producto C.2.1 DISEÑOS DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, para su revisión y aprobación.

En el siguiente link del CDE encontrarán la información relacionada:

- Modelos de anteproyecto estructural: 0 MOD
- Planos de anteproyecto estructural: 250704 Anteproyecto estructural V1 actualizada

Cordialmente,

JUAN GUILLERMO ARDILA VALENCIA
ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS
Director General - Representante Legal
Celular: (57) 300 674 8350

JAVIER MORA DAZA
ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS
Director técnico de consultoría
Celular: (57) 300 5610716

Bogotá D.C, 04 de julio de 2025

Señor
CESAR ANDREY PERDOMO CHARRY
Jefe de la Unidad de Extensión
RODOLFO FELIZZOLA CONTRERAS
Director Interventoría
Universidad Distrital Francisco José de Caldas

Referencia: Contrato Nro. PN DILOF 06-3-10280-24 ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y ESTRUCTURAL DEL COMPLEJO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL.

Asunto: RESPUESTA OFICIO DE OBSERVACIONES DILOF-INT-REFOR-270-25 ESTUDIO DE VULNERABILIDAD SISMICA

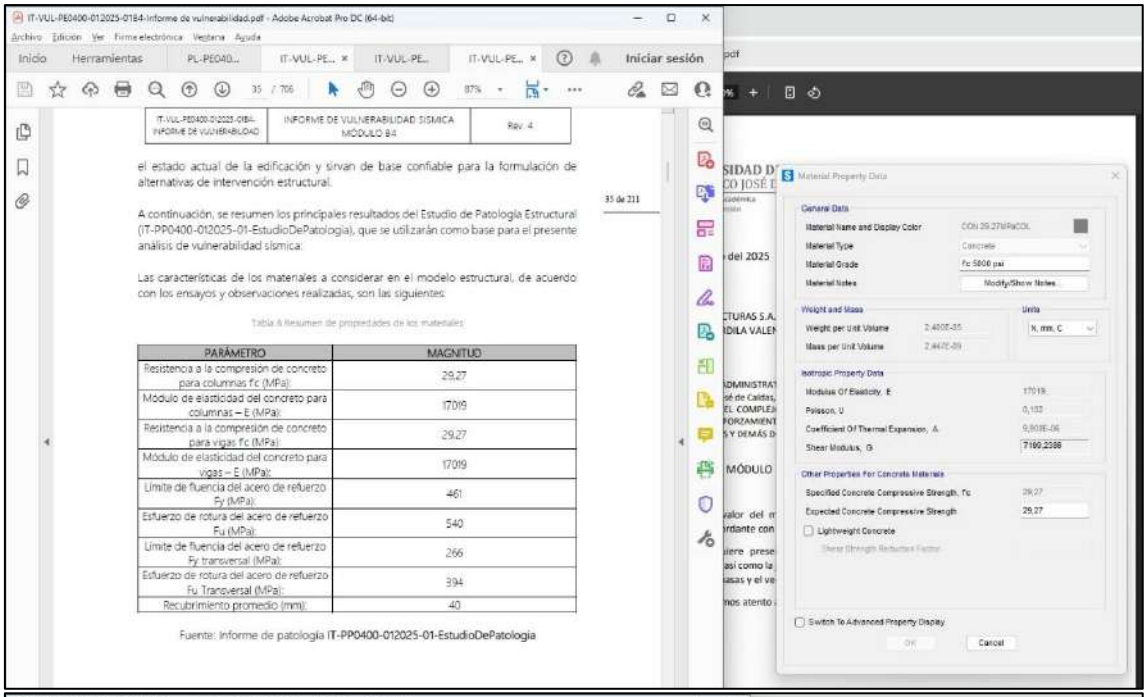
Por medio de la presente, se hace entrega de la respuesta punto a punto a cada una de las observaciones recibidas en el oficio de interventoría DILOF-INT-REFOR-270-25, correspondiente a la revisión del producto C.1.8 Estudio de Vulnerabilidad Sísmica y Estructural, para su información y fines pertinentes.

Cabe señalar que las observaciones aquí citadas ya fueron atendidas e incorporadas en la versión del producto entregada mediante el oficio AVE-OF226-PE400-2024. No obstante, con el propósito de dar cierre formal al proceso de revisión, se presenta a continuación la respuesta detallada a cada una de las observaciones contenidas en los oficios que aún se encontraban pendientes de resolución.

Estas observaciones

1. Rectificación del Módulo de Elasticidad:

Se ha verificado el valor del módulo de elasticidad utilizado en el modelo estructural. Se adjuntan pantallazos donde se evidencia la coherencia del valor empleado frente a lo reportado en la documentación técnica y las especificaciones de materiales.



el estado actual de la edificación y sirvan de base confiable para la formulación de alternativas de intervención estructural.

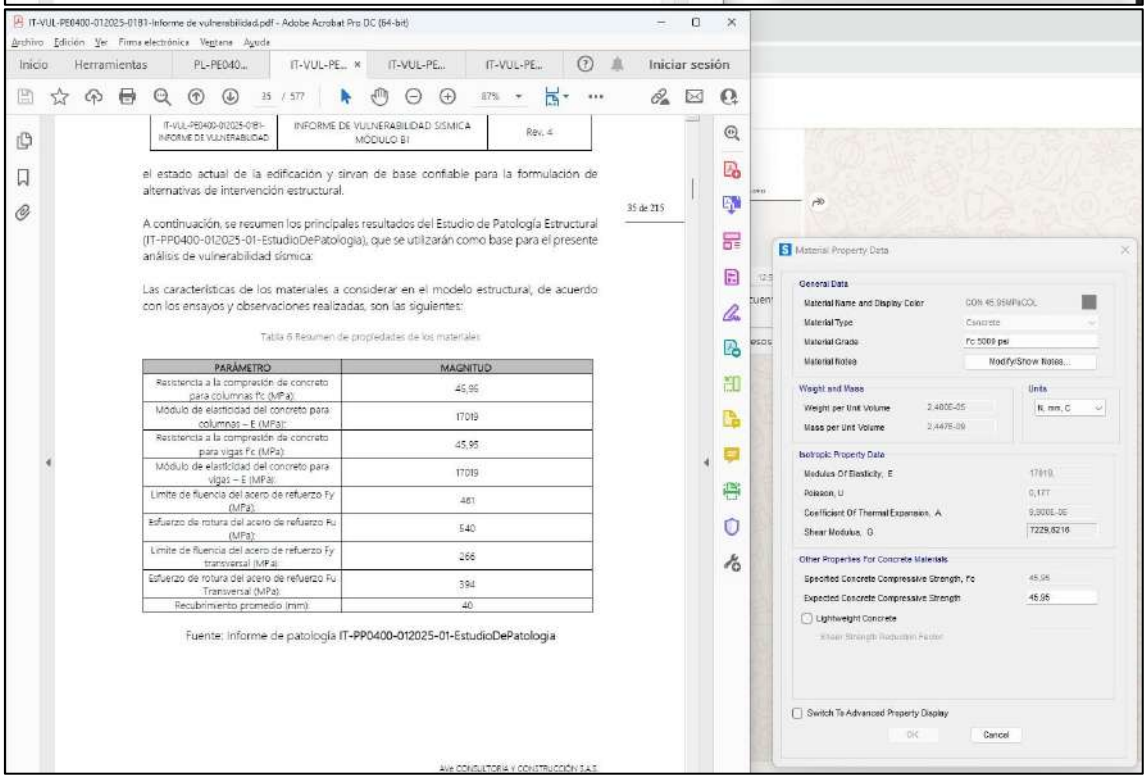
A continuación, se resumen los principales resultados del Estudio de Patología Estructural (IT-PP0400-012025-01-EstudioDePatologia), que se utilizarán como base para el presente análisis de vulnerabilidad sísmica:

Las características de los materiales a considerar en el modelo estructural, de acuerdo con los ensayos y observaciones realizadas, son las siguientes:

Tabla 6 Resumen de propiedades de los materiales

PARÁMETRO	MAGNITUD
Resistencia a la compresión de concreto para columnas f'c (MPa):	29,27
Módulo de elasticidad del concreto para columnas – E (MPa):	17019
Resistencia a la compresión de concreto para vigas f'c (MPa):	29,27
Módulo de elasticidad del concreto para vigas – E (MPa):	17019
Límite de fluencia del acero de refuerzo Fy (MPa):	461
Esfuerzo de rotura del acero de refuerzo Fu (MPa):	540
Límite de fluencia del acero de refuerzo Fy transversal (MPa):	266
Esfuerzo de rotura del acero de refuerzo Fu Transversal (MPa):	394
Recubrimiento promedio (mm):	40

Fuente: Informe de patología IT-PP0400-012025-01-EstudioDePatologia



el estado actual de la edificación y sirvan de base confiable para la formulación de alternativas de intervención estructural.

A continuación, se resumen los principales resultados del Estudio de Patología Estructural (IT-PP0400-012025-01-EstudioDePatologia), que se utilizarán como base para el presente análisis de vulnerabilidad sísmica:

Las características de los materiales a considerar en el modelo estructural, de acuerdo con los ensayos y observaciones realizadas, son las siguientes:

Tabla 6 Resumen de propiedades de los materiales

PARÁMETRO	MAGNITUD
Resistencia a la compresión de concreto para columnas f'c (MPa):	45,95
Módulo de elasticidad del concreto para columnas – E (MPa):	17019
Resistencia a la compresión de concreto para vigas f'c (MPa):	45,95
Módulo de elasticidad del concreto para vigas – E (MPa):	17019
Límite de fluencia del acero de refuerzo Fy (MPa):	461
Esfuerzo de rotura del acero de refuerzo Fu (MPa):	540
Límite de fluencia del acero de refuerzo Fy transversal (MPa):	266
Esfuerzo de rotura del acero de refuerzo Fu Transversal (MPa):	394
Recubrimiento promedio (mm):	40

Fuente: Informe de patología IT-PP0400-012025-01-EstudioDePatologia

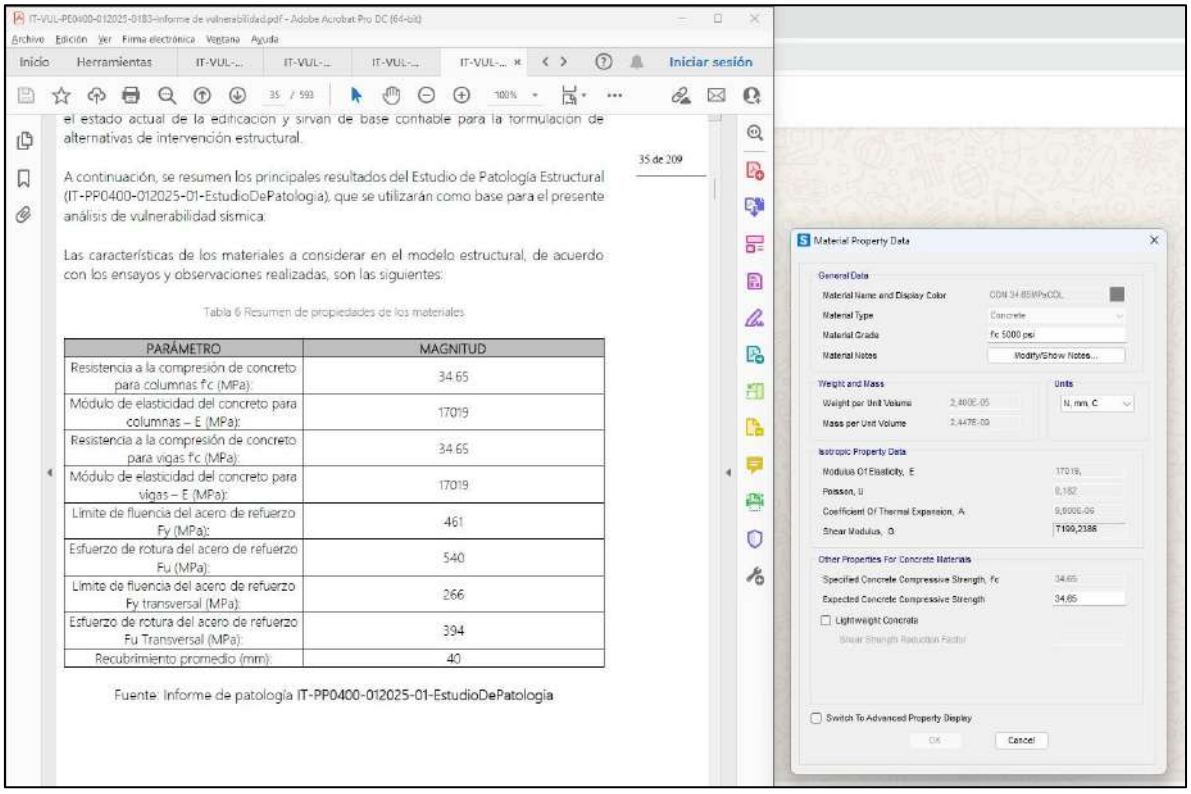
Las características de los materiales a considerar en el modelo estructural, de acuerdo con los ensayos y observaciones realizadas, son las siguientes:

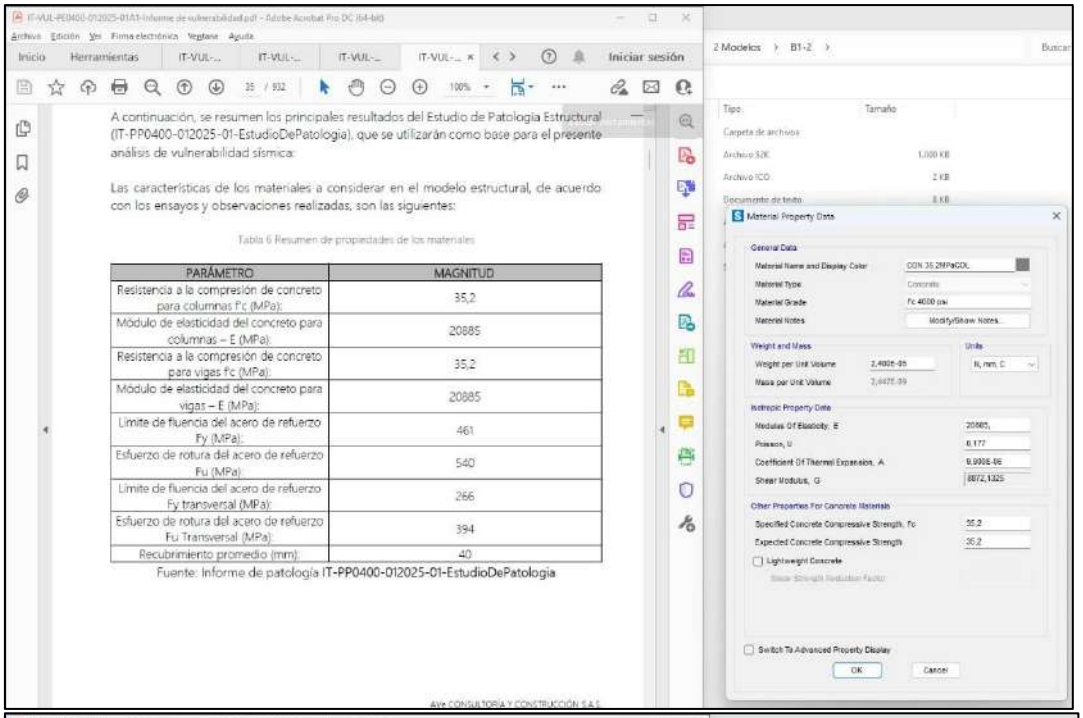
Tabla 6 Resumen de propiedades de los materiales

PARÁMETRO	MAGNITUD
Resistencia a la compresión de concreto para columnas f'c (MPa):	33,73
Módulo de elasticidad del concreto para columnas – E (MPa):	17019
Resistencia a la compresión de concreto para vigas f'c (MPa):	33,73
Módulo de elasticidad del concreto para vigas – E (MPa):	17019
Límite de fluencia del acero de refuerzo Fy (MPa):	461
Esfuerzo de rotura del acero de refuerzo Fu (MPa):	540
Límite de fluencia del acero de refuerzo Fy transversal (MPa):	266
Esfuerzo de rotura del acero de refuerzo Fu Transversal (MPa):	394
Recubrimiento promedio (mm):	40

Fuente: Informe de patología IT-PP0400-012025-01-EstudioDePatologia







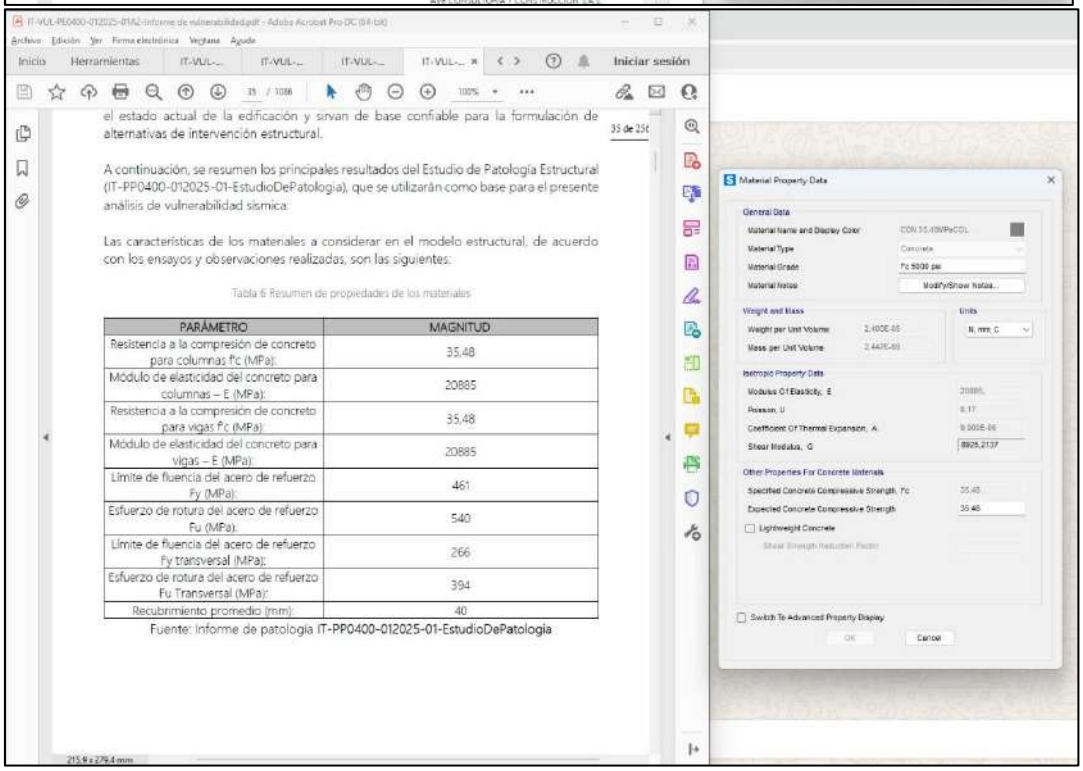
A continuación, se resumen los principales resultados del Estudio de Patología Estructural (IT-PP0400-012025-01-EstudioDePatologia), que se utilizarán como base para el presente análisis de vulnerabilidad sísmica:

Las características de los materiales a considerar en el modelo estructural, de acuerdo con los ensayos y observaciones realizadas, son las siguientes:

Tabla 6 Resumen de propiedades de los materiales

PARÁMETRO	MAGNITUD
Resistencia a la compresión de concreto para columnas f'c (MPa):	35,2
Módulo de elasticidad del concreto para columnas – E (MPa):	20885
Resistencia a la compresión de concreto para vigas f'c (MPa):	35,2
Módulo de elasticidad del concreto para vigas – E (MPa):	20885
Límite de fluencia del acero de refuerzo Fy (MPa):	461
Esfuerzo de rotura del acero de refuerzo Fu (MPa):	540
Límite de fluencia del acero de refuerzo Fy transversal (MPa):	266
Esfuerzo de rotura del acero de refuerzo Fu Transversal (MPa):	394
Recubrimiento promedio (mm):	40

Fuente: Informe de patología IT-PP0400-012025-01-EstudioDePatologia



el estado actual de la edificación y sirvan de base confiable para la formulación de alternativas de intervención estructural.

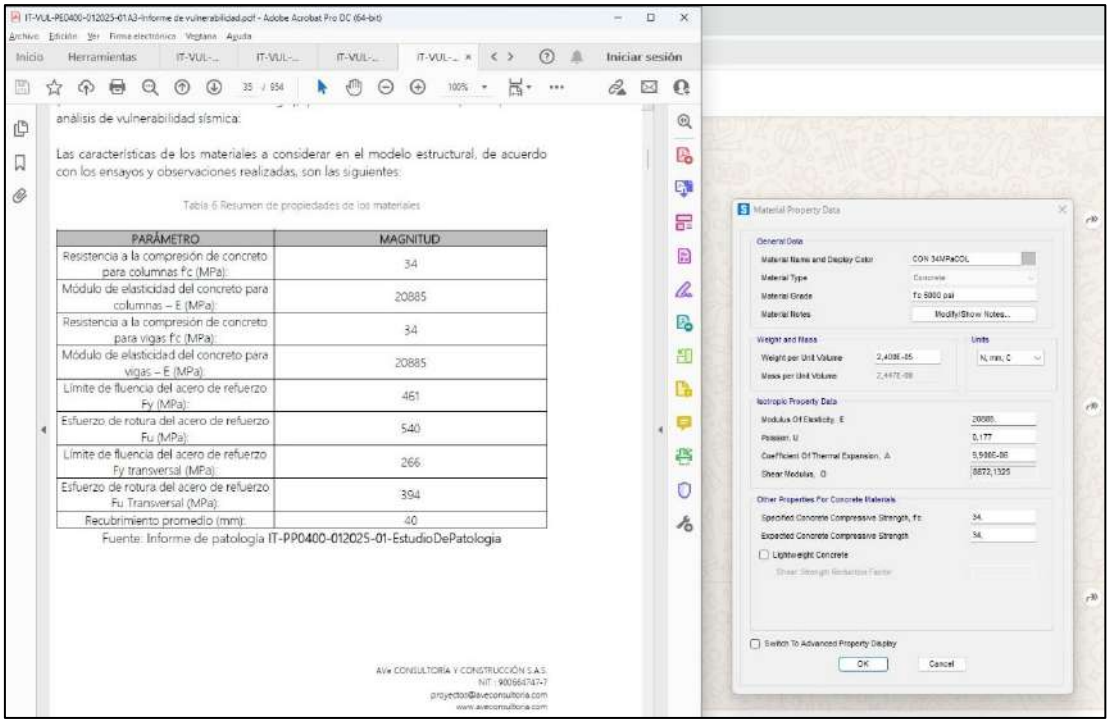
A continuación, se resumen los principales resultados del Estudio de Patología Estructural (IT-PP0400-012025-01-EstudioDePatologia), que se utilizarán como base para el presente análisis de vulnerabilidad sísmica:

Las características de los materiales a considerar en el modelo estructural, de acuerdo con los ensayos y observaciones realizadas, son las siguientes:

Tabla 6 Resumen de propiedades de los materiales

PARÁMETRO	MAGNITUD
Resistencia a la compresión de concreto para columnas f'c (MPa):	35,48
Módulo de elasticidad del concreto para columnas – E (MPa):	20885
Resistencia a la compresión de concreto para vigas f'c (MPa):	35,48
Módulo de elasticidad del concreto para vigas – E (MPa):	20885
Límite de fluencia del acero de refuerzo Fy (MPa):	461
Esfuerzo de rotura del acero de refuerzo Fu (MPa):	540
Límite de fluencia del acero de refuerzo Fy transversal (MPa):	266
Esfuerzo de rotura del acero de refuerzo Fu Transversal (MPa):	394
Recubrimiento promedio (mm):	40

Fuente: Informe de patología IT-PP0400-012025-01-EstudioDePatologia



análisis de vulnerabilidad sísmica:

Las características de los materiales a considerar en el modelo estructural, de acuerdo con los ensayos y observaciones realizadas, son las siguientes:

Tabla 6 Resumen de propiedades de los materiales

PARÁMETRO	MAGNITUD
Resistencia a la compresión de concreto para columnas f'c (MPa):	34
Módulo de elasticidad del concreto para columnas – E (MPa):	20885
Resistencia a la compresión de concreto para vigas f'c (MPa):	34
Módulo de elasticidad del concreto para vigas – E (MPa):	20885
Límite de fluencia del acero de refuerzo Fy (MPa):	461
Esfuerzo de rotura del acero de refuerzo Fu (MPa):	540
Límite de fluencia del acero de refuerzo Fy transversal (MPa):	266
Esfuerzo de rotura del acero de refuerzo Fu Transversal (MPa):	394
Recubrimiento promedio (mm):	40

Fuente: Informe de patología IT-PP0400-012025-01-EstudioDePatologia

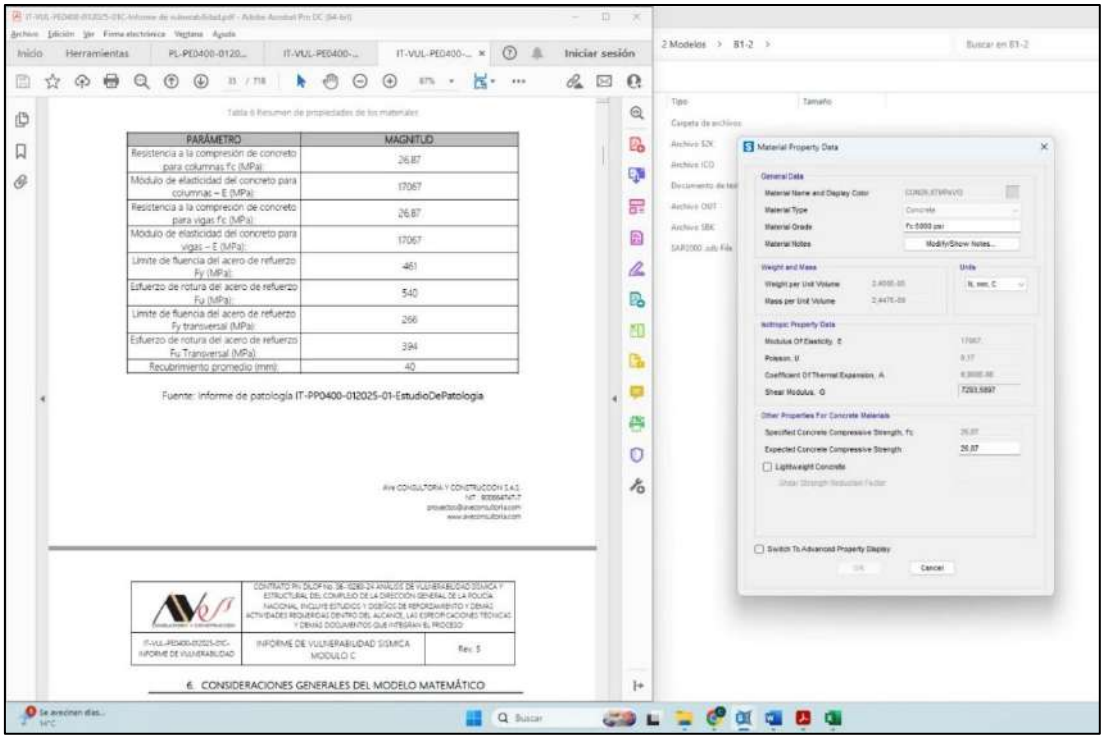


Tabla 6 Resumen de propiedades de los materiales

PARÁMETRO	MAGNITUD
Resistencia a la compresión de concreto para columnas f'c (MPa):	26.87
Módulo de elasticidad del concreto para columnas – E (MPa):	17067
Resistencia a la compresión de concreto para vigas f'c (MPa):	26.87
Módulo de elasticidad del concreto para vigas – E (MPa):	17067
Límite de fluencia del acero de refuerzo Fy (MPa):	461
Esfuerzo de rotura del acero de refuerzo Fu (MPa):	540
Límite de fluencia del acero de refuerzo Fy transversal (MPa):	266
Esfuerzo de rotura del acero de refuerzo Fu Transversal (MPa):	394
Recubrimiento promedio (mm):	40

Fuente: Informe de patología IT-PP0400-012025-01-EstudioDePatologia

6. CONSIDERACIONES GENERALES DEL MODELO MATEMÁTICO

2. Se incluye dentro de los informes la definición de los puntos de control establecidos en el análisis Pushover.

Definición de Puntos de Control para el Análisis Pushover

Los puntos de control seleccionados para el análisis Pushover corresponden a los nudos A5-10, A5-62, A5-65 y A5-13, ubicados en las columnas de esquinas de la cubierta. Estos puntos fueron definidos para monitorear los desplazamientos en las direcciones U1 (X) y U2 (Y), permitiendo capturar de manera representativa la respuesta global de la estructura ante cargas laterales. Su ubicación estratégica en los extremos superiores del módulo facilita la identificación de desplazamientos máximos, posibles efectos torsionales y distorsiones entre esquinas, lo que, junto con el punto de monitoreo principal (nudo A5-37), asegura un control adecuado del comportamiento estructural conforme a los lineamientos del FEMA 356.

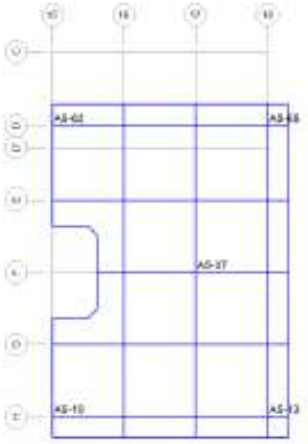


Ilustración 71 Planta de cubierta con puntos de control.

AVe CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.
NIT : 900664747-7
proyectos@aveconsultoria.com
www.aveconsultoria.com

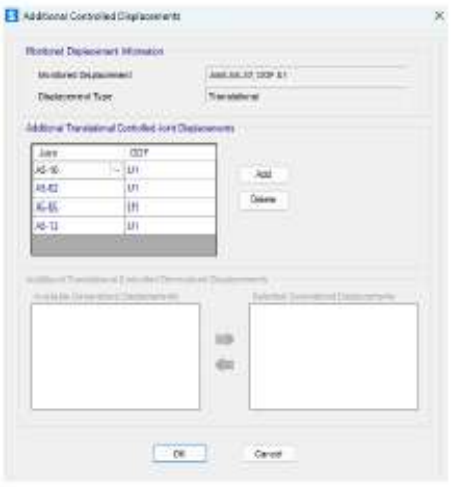


Ilustración 72 Definición de puntos de control AENLX

	CONTRATO PN DILOF No. 06-10280-24 ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y ESTRUCTURAL DEL COMPLEJO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL, INCLUYE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE REFORZAMIENTO Y DEMÁS ACTIVIDADES REQUERIDAS DENTRO DEL ALCANCE, LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL PROCESO	
IT-VUL-PE0400-012025-01A1-INFORME DE VULNERABILIDAD	INFORME DE VULNERABILIDAD SISMICA MODULO A1	Rev. 4

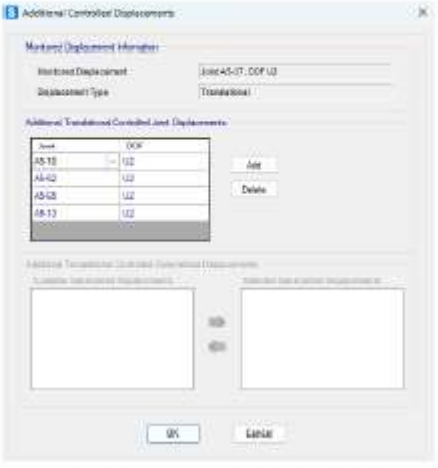


Ilustración 73 Definición de puntos de control AENLY

3. Justificación de carga lateral del análisis pushover:

Se incluye tabla que contiene la carga lateral considerada en el análisis pushover. Adicionalmente la descripción del método de aplicación de la carga lateral del sismo.

Sobre esta condición gravitacional inicial, se definió un caso de carga de análisis no lineal estático incremental, en el que la carga lateral se aplicó mediante un patrón de cargas sísmicas. Este patrón fue construido ingresando el valor C, la aceleración espectral Sa

AVe CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.
NIT : 900664747-7
proyectos@aveconsultoria.com
www.aveconsultoria.com

	CONTRATO PN DIJOF No. 08-10280-24 ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y ESTRUCTURAL DEL COMPLEJO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL, INCLUYE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE REFORZAMIENTO Y DEMÁS ACTIVIDADES REQUERIDAS DENTRO DEL ALCANCE, LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL PROCESO	
IT-VUL-PE0400-010325-01A1-INFORME DE VULNERABILIDAD	INFORME DE VULNERABILIDAD SISMICA MODULO A1	Rev. 4

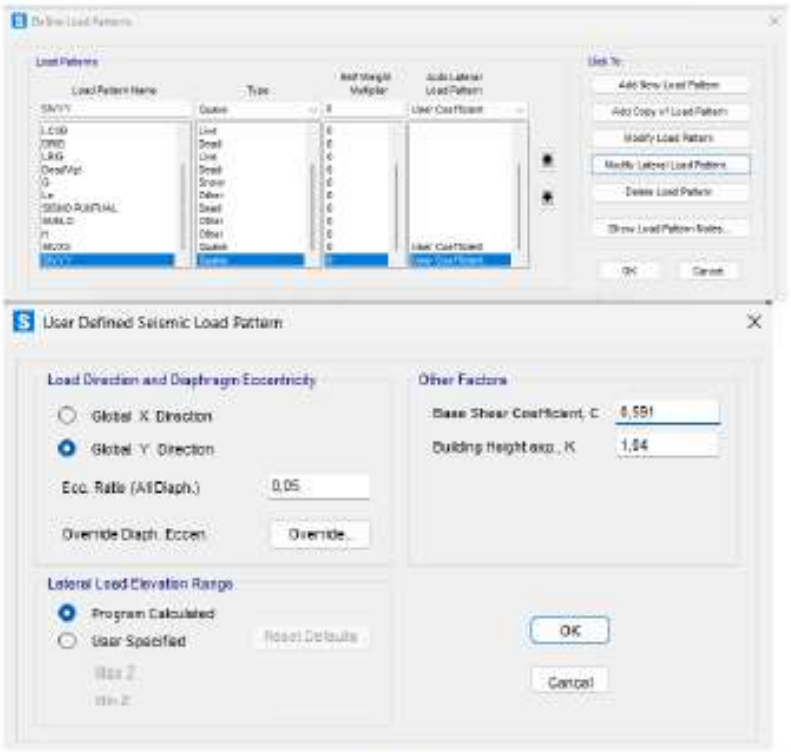


Ilustración 55 Definición de patrón de carga SIVYY para asignar a AENLY

correspondiente al período fundamental de la estructura en cada dirección, y el valor K, de acuerdo con los lineamientos establecidos para este tipo de análisis.

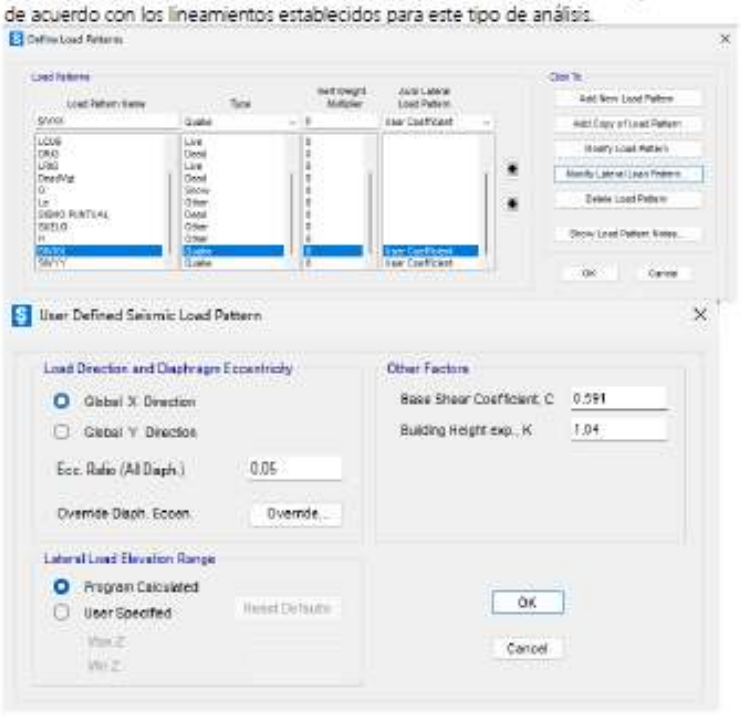


Ilustración 54 Definición de patrón de carga SIVXX para asignar a AENLX

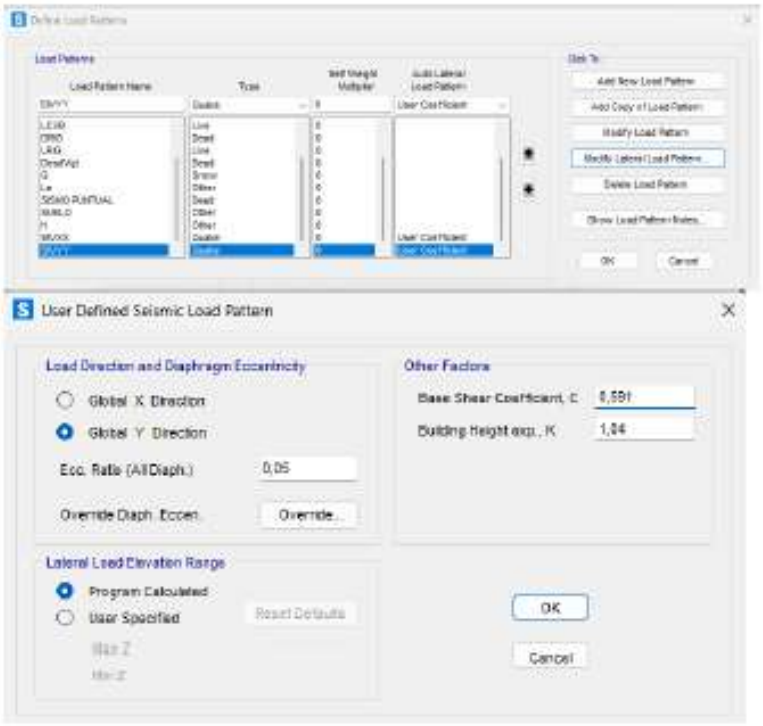


Ilustración 55 Definición de patrón de carga SIVYY para asignar a AENLY

Esta estrategia asegura que la distribución de cargas laterales utilizadas en el análisis pushover represente de manera aproximada la demanda sísmica esperada, al estar basada en parámetros espectrales como C, Sa y K, lo que brinda un enfoque coherente y adecuado para la evaluación del desempeño estructural. Teniendo en cuenta lo anterior se presentan las cargas aplicadas lateralmente en ambos sentidos.

CALCULO DE FUERZAS APLICADAS AL ANALISIS PUSHOVER

Proyecto: PE-0400 ESTRUCTURAS DIPON MA1
Realizó: CACL
Contiene: CALCULO DE FUERZAS APLICADAS AL ANALISIS PUSHOVER

Tx	Sax	kx	W
0,867 s	0,591	1,045	56726,47 KN

Nivel	Peso por piso	hi	$m_i h_i^k$	Cvi	Fuerza Horizontal Analisis Pushover
m	kN	m	kN-m		kN
MP NE+20,55	1348,59	20,55	31781,69	0,05	1674,64
MP NE+17,25	10077,83	17,25	215450,47	0,34	11352,52
MP NE+13,75	9888,23	13,75	153108,93	0,25	8067,62
MP NE+10,25	9888,23	10,25	112626,56	0,18	5934,52
MP NE+6,75	10074,23	6,75	80771,05	0,13	4256,99
MP NE+2,35	12640,37	2,35	30890,45	0,05	1628,15
			624638,15	1,000	

Ty	Say	ky	W
0,867 s	0,591	1,045	56726,47 KN

Nivel	Peso por piso	hi	$m_i h_i^k$	Cvi	Fuerza Horizontal Analisis Pushover
m	kN	m	kN-m		kN
MP NE+20,55	1348,59	20,55	31781,69	0,05	1674,64
MP NE+17,25	10077,83	17,25	215450,47	0,34	11352,52
MP NE+13,75	9888,23	13,75	153108,93	0,25	8067,62
MP NE+10,25	9888,23	10,25	112626,56	0,18	5934,52
MP NE+6,75	10074,23	6,75	80771,05	0,13	4256,99
MP NE+2,35	12640,37	2,35	30890,45	0,05	1628,15
			624638,15	1,000	

Cordialmente,

JUAN GUILLERMO ARDILA VALENCIA
ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS
Director General - Representante Legal
Celular: (57) 300 674 8350

JAVIER MORA DAZA
ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS
Director técnico de consultoría
Celular: (57) 300 5610716

Bogotá D.C, 07 de julio de 2025

Señor
CESAR ANDREY PERDOMO CHARRY
Jefe de la Unidad de Extensión
RODOLFO FELIZZOLA CONTRERAS
Director Interventoría
Universidad Distrital Francisco José de Caldas

Referencia: Contrato Nro. PN DILOF 06-3-10280-24 ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y ESTRUCTURAL DEL COMPLEJO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL.

Asunto: RESPUESTA OFICIO DE OBSERVACIONES DILOF-INT-REFOR-280-25 ESTUDIO DE VULNERABILIDAD SISMICA

Por medio de la presente, se hace entrega de la respuesta punto a punto a cada una de las observaciones recibidas en el oficio de interventoría DILOF-INT-REFOR-280-25, correspondiente a la revisión del producto C.1.8 Estudio de Vulnerabilidad Sísmica y Estructural, para su información y fines pertinentes.

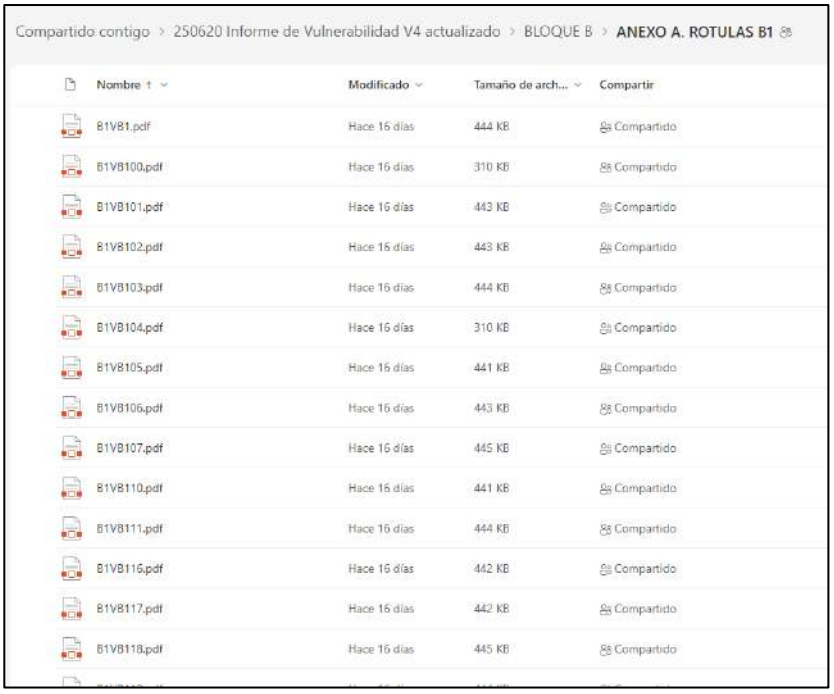
Cabe señalar que las observaciones aquí citadas ya fueron atendidas e incorporadas en la versión del producto entregada mediante el oficio AVE-OF226-PE400-2024. No obstante, con el propósito de dar cierre formal al proceso de revisión, a continuación, se presenta la respuesta detallada a cada una de las observaciones recibidas.

Asimismo, se adjuntan capturas de pantalla de la estructura de la carpeta entregada, en las que se evidencia que, en la ruta correspondiente a la entrega referenciada en el oficio mencionado, se encuentran cargadas las rótulas para cada uno de los bloques.

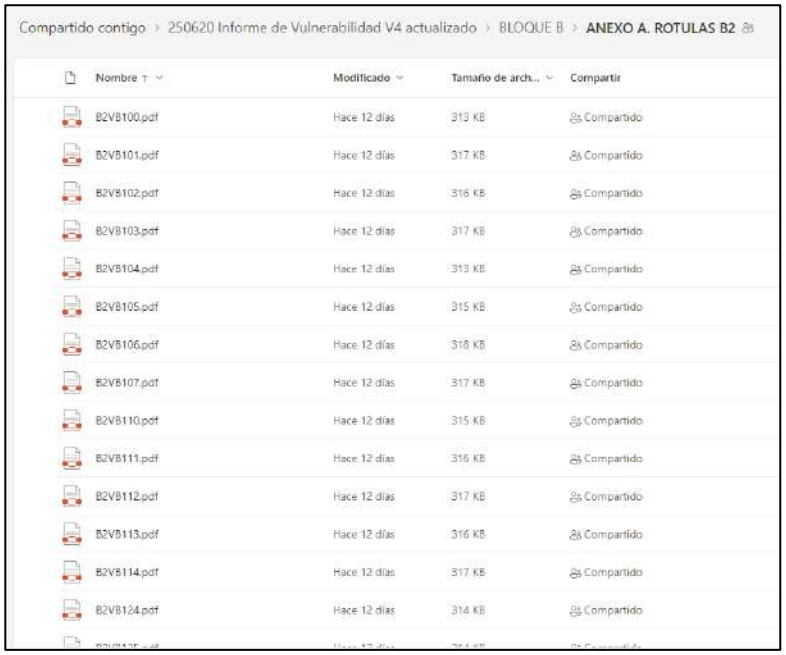
Remitimos nuevamente los links del CDE donde se encuentra la información relacionada:

- Informes: 250702 Informe de Vulnerabilidad V5
- Modelos numéricos matemáticos: 250702 Modelos de Vulnerabilidad V5

B1 (58 Archivos)



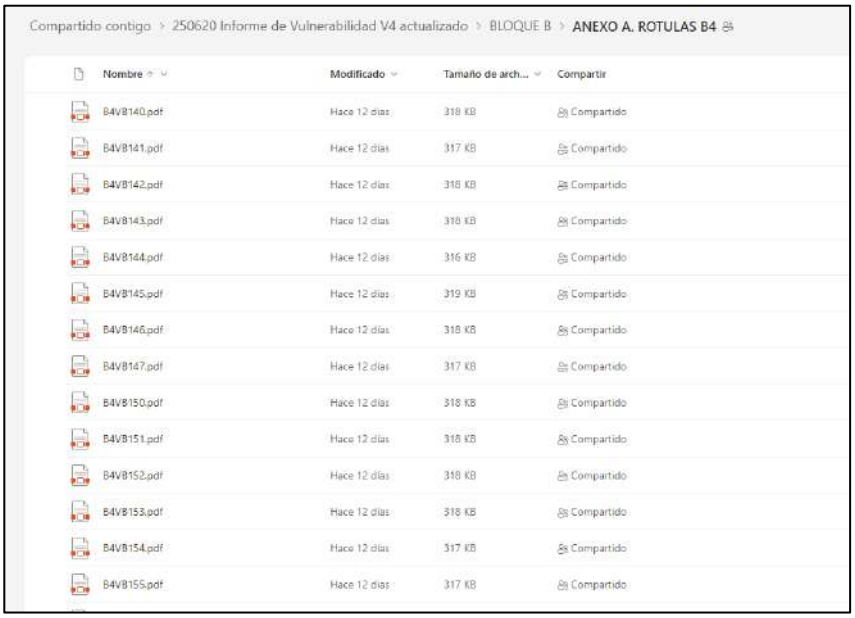
B2 (47 Archivos)



B3 (56 Archivos)



B4 (90 Archivos)



Agradecemos su comprensión y quedamos atentos a cualquier comentario o información adicional que se requiera.

JUAN GUILLERMO ARDILA VALENCIA
ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS
Director General - Representante Legal
Celular: (57) 300 674 8350

JAVIER MORA DAZA
ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS
Director técnico de consultoría
Celular: (57) 300 5610716

Bogotá D.C, 07 de julio de 2025

Señor
ROBERTO FERRO ESCOBAR
Director de Instituto de Extensión y Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano
RODOLFO FELIZZOLA CONTRERAS
Director Interventoría
Universidad Distrital Francisco José de Caldas

Referencia: Contrato Nro. PN DILOF 06-3-10280-24 ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y ESTRUCTURAL DEL COMPLEJO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL.

Asunto: ENTREGA BASES DE DISEÑO DE LAS REDES DE VOZ Y DATOS V1 ACTUALIZADA

Por medio de la presente, nos permitimos entregar el documento correspondiente a las bases del diseño actualizadas del producto C.3.1 Diseño de las redes de voz y datos incluyendo los planos de disposición de nuevos cuartos técnicos, de acuerdo con lo requerido por la interventoría en las mesas técnicas celebradas.

En el siguiente link del CDE encontrarán la información relacionada:

- Informe: 250707 Bases de diseño V1
- Planos: 250707 Planos Cuartos técnicos Bases de diseño

Cordialmente,

JUAN GUILLERMO ARDILA VALENCIA
ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS
Director General - Representante Legal
Celular: (57) 300 674 8350

JAVIER MORA DAZA
ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS
Director técnico de consultoría
Celular: (57) 300 561 0716

Lilia Estela Rincón Torres
Ingeniera electromecánica
Especialista en Iluminación Pública y Privada
Mag. Ingeniera Eléctrica
Celular: 3107672634

Bogotá D.C, 2 de julio de 2025

Señor
CESAR ANDREY PERDOMO CHARRY
Jefe de la Unidad de Extensión
RODOLFO FELIZZOLA CONTRERAS
Director Interventoría
Universidad Distrital Francisco José de Caldas

Referencia: Contrato Nro. PN DILOF 06-3-10280-24 ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y ESTRUCTURAL DEL COMPLEJO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL.

Asunto: SOLICITUD MODIFICACIÓN Y PRORROGA DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA PN DILOF NO. 06-3-10280-24

Me permito, en mi calidad de Representante Legal de la firma ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS S.A.S., formular ante ustedes solicitud formal y motivada de modificación al Contrato de Consultoría PN DILOF No. 06-3-10280-24, celebrado entre la POLICÍA NACIONAL y nuestra firma, actuando como contratista, en atención a lo estipulado en la CLÁUSULA SÉPTIMA del contrato, la cual faculta a las partes para convenir modificaciones, siempre que las mismas sean previamente solicitadas, debidamente justificadas y se ajusten a los principios orientadores de la contratación estatal previstos en la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones concordantes.

La solicitud que aquí se presenta tiene fundamento en la necesidad de ajustar la ejecución contractual a las condiciones técnicas y operativas reales que se han identificado durante la fase de desarrollo del proyecto, particularmente en lo concerniente a la organización técnica de los productos, la claridad en los alcances de ciertos componentes y la distribución equitativa de las obligaciones contractuales.

A continuación, se exponen en detalle las modificaciones requeridas:

1. MODIFICACIÓN DE LA FORMA DE PAGO Y EJECUCIÓN PARA LA REORGANIZACIÓN DE PRODUCTOS DE LAS ENTREGAS PARCIALES

La redistribución de productos de las entregas parciales obedece a razones estrictamente técnicas, derivadas de la secuencia lógica de diseño y planificación que exige el objeto del contrato, el cual consiste en el análisis de vulnerabilidad sísmica y estructural, y los diseños de reforzamiento del complejo DIPON. La forma actual, establecida en el ANEXO No. 1 del contrato, agrupa productos cuya elaboración y validación técnica requiere información generada en fases posteriores.

En ese sentido, y con base en lo dispuesto por el artículo 4 de la Ley 80 de 1993 (principio de economía) y por la CLÁUSULA CUARTA del contrato (forma de pago), se solicita la modificación en los siguientes términos:

Fundamentos Técnicos y Jurídicos: La elaboración del Plan de Contingencia Telemática y del Plan de Manejo Ambiental requiere, por su propia naturaleza, el conocimiento detallado del alcance del reforzamiento estructural y de los sistemas técnicos asociados. Como se advierte en la estructura metodológica del contrato, estos productos solo pueden desarrollarse con calidad y precisión una vez se haya culminado el diseño técnico detallado. Sin embargo, la actual agrupación de entregables en el cronograma contractual no responde a una secuencia técnica lógica, pues ubica estos productos en una etapa anterior al desarrollo de los insumos de los cuales dependen directamente.

Esta exigencia de planeación técnica se encuentra respaldada por el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, que impone a las entidades contratantes el deber de realizar un análisis del sector desde la perspectiva técnica, organizacional, financiera, legal y de riesgos, con el fin de sustentar decisiones contractuales que conduzcan a la eficiencia, eficacia y coherencia del proceso.

Asimismo, el artículo 25, numeral 12 de la Ley 80 de 1993, establece que *"previo a la apertura de un proceso de selección [...] deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos"*, e incluso exige que *"cuando el objeto de la contratación incluya la realización de una obra, la entidad deberá contar con los estudios y diseños que permitan establecer la viabilidad del proyecto y su*

impacto social, económico y ambiental". Estos requisitos, como lo concluye el concepto citado, no son meros formalismos, sino garantías estructurales del principio de legalidad contractual y de la prevención de sobrecostos técnicos o económicos.

De hecho, Colombia Compra Eficiente advierte que cuando no se articula correctamente el cronograma de entregables con la secuencia técnica necesaria para su desarrollo, se pueden generar *"**mayores gastos e inversiones soportados por el contratista en la ejecución del negocio jurídico, que no fueron previstos ni reconocidos por la entidad estatal**"*, lo cual puede derivar en desequilibrios contractuales que deben ser restablecidos en virtud de los artículos 4, 5 y 27 de la Ley 80 de 1993.

En este sentido, el mismo concepto destaca que:

"Las entidades incluirán en sus presupuestos anuales una apropiación global destinada a cubrir los costos imprevistos ocasionados [...] por los cambios o alteraciones en las condiciones iniciales de los contratos por ellas celebrados", lo que confirma que la ejecución debe adaptarse de manera justificada cuando la estructura inicial presenta fallas de secuencia o lógica contractual.

En consecuencia, y en apego a los principios de eficiencia, legalidad, planeación y equilibrio económico, contenidos en los artículos 4, 5, 25 y 27 de la Ley 80 de 1993, así como en el Decreto 1082 de 2015, es jurídicamente procedente modificar la forma de pago y reorganizar los entregables conforme al desarrollo secuencial del proyecto. Solo así se asegura la coherencia técnica, la factibilidad operativa y el cumplimiento efectivo de los fines contractuales sin comprometer el derecho del contratista a una ejecución viable, justa y conforme a lo pactado.

Texto Actual de la cláusula cuarta "Forma de pago":

CLÁUSULA CUARTA - FORMA DE PAGO	"..." PRIMER PAGO PARCIAL: Se realizará un primer pago parcial correspondiente a la PRIMERA ENTREGA PARCIAL, equivalente al valor de las siguientes actividades: • Levantamiento topográfico

	• Levantamiento arquitectónico • Levantamiento estructural • Levantamiento de redes • Levantamiento de equipos mecánicos o térmicos • Estudio geotécnico • Estudio de patología • Estudio de vulnerabilidad sísmica y estructural De acuerdo al valor establecido en el presupuesto de los estudios y diseños, previa presentación y trámite del acta aprobada por la interventoría, el comité de diseño y de la factura respectiva correspondiente al desarrollo y entrega de estas actividades, de acuerdo al plazo de ejecución y las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del presente contrato. SEGUNDO PAGO PARCIAL: Se realizará un segundo pago parcial correspondiente a la segunda ENTREGA PARCIAL equivalente al valor de las siguientes actividades: • Diseños del reforzamiento estructural • Plan de contingencia telemática • Plan de manejo ambiental De acuerdo al valor establecido en el presupuesto de los estudios y diseños, previa presentación y trámite del acta aprobada por la interventoría, el comité de diseño y de la factura respectiva correspondiente al desarrollo y entrega de estas actividades, de acuerdo al plazo de ejecución y las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del presente contrato. TERCER PAGO PARCIAL: Se realizará un tercer pago parcial correspondiente a la tercera ENTREGA PARCIAL equivalente al valor de las siguientes actividades: • Diseños de las redes de voz y datos • Diseños de redes interiores y exteriores hidrosanitarias, gas y sistema contraincendios • Diseños mecánicos • Diseños de las redes eléctricas de media y baja tensión interior y exterior, apantallamiento y sistemas de iluminación

	De acuerdo al valor establecido en el presupuesto de los estudios y diseños, previa presentación y trámite del acta aprobada por la interventoría, el comité de diseño y de la factura respectiva correspondiente al desarrollo y entrega de estas actividades, de acuerdo al plazo de ejecución y las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del presente contrato. PAGO FINAL: Se realizará un cuarto pago correspondiente a la ENTREGA FINAL equivalente al valor de las siguientes actividades: • Diseños bioclimáticos • Diseños arquitectónicos exteriores, interiores, urbanismo, paisajismo y mobiliario. • Especificaciones técnicas, presupuesto y programación de obra y la dotación del inmueble • Licencias y/o permisos De acuerdo al valor establecido en el presupuesto de los estudios y diseños, para las actividades anteriores, adicionalmente la presentación y trámite del acta por parte de la interventoría, aprobada por la supervisión, la factura respectiva y el recibo a satisfacción de la totalidad de los documentos técnicos, estudios, diseños, licencias y/o permisos, el contratista se obliga para con la POLICÍA NACIONAL -- DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA a realizar la entrega total de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS para toda la interventoría, debidamente verificada por la supervisión y aprobada por el comité de diseño. "..."

Propuesta de modificación de la cláusula cuarta "Forma de pago":

La modificación solicitada aplica para el segundo pago parcial, tercer pago parcial y pago final y, así:

CLÁUSULA CUARTA - FORMA DE PAGO	"..." <u>PRIMER PAGO PARCIAL:</u> Se realizará un primer pago parcial correspondiente a la PRIMERA ENTREGA PARCIAL, equivalente al valor de las siguientes actividades: • Levantamiento topográfico • Levantamiento arquitectónico • Levantamiento estructural • Levantamiento de redes • Levantamiento de equipos mecánicos o térmicos • Estudio geotécnico • Estudio de patología • Estudio de vulnerabilidad sísmica y estructural De acuerdo al valor establecido en el presupuesto de los estudios y diseños, previa presentación y trámite del acta aprobada por la interventoría, el comité de diseño y de la factura respectiva correspondiente al desarrollo y entrega de estas actividades, de acuerdo al plazo de ejecución y las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del presente contrato. <u>SEGUNDO PAGO PARCIAL</u>: Se realizará un segundo pago parcial correspondiente a la segunda ENTREGA PARCIAL equivalente al valor de las siguientes actividades: • Diseños del Reforzamiento Estructural De acuerdo al valor establecido en el presupuesto de los estudios y diseños, previa presentación y trámite del acta aprobada por la interventoría, el comité de diseño y de la factura respectiva correspondiente al desarrollo y entrega de estas actividades, de acuerdo al plazo de ejecución y las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del presente contrato. <u>TERCER PAGO PARCIAL</u>: Se realizará un tercer pago parcial correspondiente a la tercera ENTREGA PARCIAL equivalente al valor de las siguientes actividades: • Diseños de Redes Interiores y Exteriores Hidrosanitarias, Gas y Sistemas Contra Incendios

- Diseños Bioclimáticos
- Diseños Mecánicos

De acuerdo al valor establecido en el presupuesto de los estudios y diseños, previa presentación y trámite del acta aprobada por la interventoría, el comité de diseño y de la factura respectiva correspondiente al desarrollo y entrega de estas actividades, de acuerdo al plazo de ejecución y las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del presente contrato.

CUARTO PAGO PARCIAL: Se realizará un cuarto pago parcial correspondiente a la cuarta ENTREGA PARCIAL equivalente al valor de las siguientes actividades:

- Diseños de las Redes Eléctricas de Media y Baja Tensión Interior y Exterior, Apantallamiento y Sistemas de Iluminación
- Diseños de las Redes de Voz y Datos
- Plan de Contingencia Telemática
- Plan de Manejo Ambiental

De acuerdo al valor establecido en el presupuesto de los estudios y diseños, previa presentación y trámite del acta aprobada por la interventoría, el comité de diseño y de la factura respectiva correspondiente al desarrollo y entrega de estas actividades, de acuerdo al plazo de ejecución y las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del presente contrato.

PAGO FINAL: Se realizará un quinto pago correspondiente a la ENTREGA FINAL equivalente al valor de las siguientes actividades:

- Diseños Arquitectónicos Exteriores, Interiores, Urbanismo, y Mobiliario
- Especificaciones Técnicas, Presupuesto y Programación del Reforzamiento y la Dotación del Inmueble
- Licencias y/o permisos

De acuerdo al valor establecido en el presupuesto de los estudios y diseños, para las actividades anteriores, adicionalmente la presentación y trámite del acta por parte de la interventoría, aprobada por la supervisión, la factura respectiva y el recibo a satisfacción de la totalidad de los documentos técnicos, estudios, diseños, licencias y/o permisos, el contratista se obliga para con la POLICÍA NACIONAL -- DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA a realizar la entrega total de

	las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS para toda la interventoría, debidamente verificada por la supervisión y aprobada por el comité de diseño. "..."

Texto Actual de la cláusula sexta "Plazo y Forma de ejecución":

CLÁUSULA SEXTA - PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	"..." FORMA DE EJECUCIÓN Se programarán un total de tres entregas parciales y una final, con los estudios, diseños, licencias, permisos y demás documentos discriminados en los entregables establecidos en las **"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS"**, así como las obligaciones generales y específicas del contratista y la propuesta económica. Las entregas parciales serán aportadas por el consultor a la interventoría, quien a su vez los entregará debidamente revisados, avalados y validados con su firma, al supervisor del contrato de interventoría. <u>PRIMER ENTREGA PARCIAL:</u> • Levantamiento topográfico • Levantamiento arquitectónico • Levantamiento estructural • Levantamiento de redes • Levantamiento de equipos mecánicos o térmicos • Estudio geotécnico • Estudio de patología • Estudio de vulnerabilidad sísmica y estructural <u>SEGUNDA ENTREGA PARCIAL</u>: • Diseños del reforzamiento estructural • Plan de contingencia telemática • Plan de manejo ambiental

	TERCERA ENTREGA PARCIAL: • Diseños de las redes de voz y datos • Diseños de redes interiores y exteriores hidrosanitarias, gas y sistema contraincendios • Diseños mecánicos • Diseños de las redes eléctricas de media y baja tensión interior y exterior, apantallamiento y sistemas de iluminación ENTREGA FINAL: • Diseños bioclimáticos • Diseños arquitectónicos exteriores, interiores, urbanismo, paisajismo y mobiliario. • Especificaciones técnicas, presupuesto y programación de obra y la dotación del inmueble • Licencias y/o permisos "..."

Propuesta de modificación de la cláusula sexta "Plazo y Forma de ejecución":

La modificación solicitada aplica para la segunda entrega parcial, tercera entrega parcial y entrega final, así:

CLÁUSULA SEXTA - PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	"..." FORMA DE EJECUCIÓN Se programarán un total de tres entregas parciales y una final, con los estudios, diseños, licencias, permisos y demás documentos discriminados en los entregables establecidos en las **"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS"**, así como las obligaciones generales y específicas del contratista y la propuesta

económica. Las entregas parciales serán aportadas por el consultor a la interventoría, quien a su vez los entregará debidamente revisados, avalados y validados con su firma, al supervisor del contrato de interventoría.

PRIMER ENTREGA PARCIAL:

- Levantamiento topográfico
- Levantamiento arquitectónico
- Levantamiento estructural
- Levantamiento de redes
- Levantamiento de equipos mecánicos o térmicos
- Estudio geotécnico
- Estudio de patología
- Estudio de vulnerabilidad sísmica y estructural

SEGUNDA ENTREGA PARCIAL:

- Diseños del Reforzamiento Estructural

TERCERA ENTREGA PARCIAL:

- Diseños de Redes Interiores y Exteriores Hidrosanitarias, Gas y Sistemas Contra Incendios
- Diseños Bioclimáticos
- Diseños Mecánicos

CUARTA ENTREGA PARCIAL:

- Diseños de las Redes Eléctricas de Media y Baja Tensión Interior y Exterior, Apantallamiento y Sistemas de Iluminación
- Diseños de las Redes de Voz y Datos
- Plan de Contingencia Telemática
- Plan de Manejo Ambiental

ENTREGA FINAL:

- Diseños Arquitectónicos Exteriores, Interiores, Urbanismo y Mobiliario

	• Especificaciones Técnicas, Presupuesto y Programación del Reforzamiento y la Dotación del Inmueble • Licencias y/o permisos "..."

2. DELIMITACIÓN DEL ALCANCE DEL PRODUCTO "*DOTACIÓN DEL INMUEBLE*"

Con el fin de evitar interpretaciones extensivas o ambigüedades en la ejecución contractual, se solicita delimitar el alcance del ítem "*Dotación del Inmueble*" como referido única y exclusivamente al mobiliario arquitectónico.

Fundamentos Técnicos y Jurídicos: En el contexto específico de un contrato de consultoría, el término "*dotación del inmueble*" debe interpretarse con base en la naturaleza jurídica de este tipo de contrato, que está limitado a la prestación de servicios intelectuales o técnicos especializados. En efecto, según el artículo 32, numeral 2 de la Ley 80 de 1993, los contratos de consultoría comprenden "*los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión*". En ningún caso contempla la provisión de bienes materiales, suministros, equipos o insumos tangibles.

El Concepto C-207 de 2024 aclara, citando dicha norma, que el objeto de los contratos de consultoría debe enfocarse exclusivamente en los *"proyectos de diseño, planos, anteproyectos y estudios técnicos"*, y en ningún momento se amplía a componentes logísticos o de aprovisionamiento físico que son propios de los contratos de suministro o adquisición. En tal sentido, incluir dentro del alcance contractual elementos como equipos de cómputo, señalética, uniformes u otros insumos físicos, resulta jurídicamente improcedente, ya que estos exceden las competencias técnicas de un consultor arquitectónico o estructural.

Adicionalmente, el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.3.8 y siguientes, regula específicamente el concurso de méritos para seleccionar consultores de diseño, planos, anteproyectos y proyectos arquitectónicos, reconociendo que estas actividades se limitan a entregables técnicos e intelectuales. Según el Concepto C-207, esta especialidad impone un

marco normativo restrictivo en cuanto a la naturaleza y el alcance de las obligaciones exigibles, las cuales deben corresponder al tipo de contrato celebrado.

El mismo concepto advierte que la autonomía de la entidad para estructurar sus contratos no puede ser utilizada para alterar la naturaleza del contrato de consultoría o introducir cláusulas que impliquen una mutación en el objeto contractual, especialmente si no existe una justificación técnica y jurídica que lo respalde desde los estudios previos. En palabras del documento:

"El concurso de méritos es un procedimiento diseñado para escoger consultores, no proveedores ni ejecutores materiales de bienes; por tanto, el objeto del contrato debe respetar el alcance técnico definido en los estudios previos y los documentos contractuales".

A su vez, el artículo 5, numeral 4 de la Ley 1150 de 2007, establece que los procesos de selección de consultores deben regirse exclusivamente por factores técnicos y no pueden estar mediados por aspectos económicos asociados a bienes o materiales. Esta disposición reafirma que las consultorías no son vehículos para la adquisición de dotaciones físicas sino para el desarrollo de análisis, conceptos y soluciones técnicas.

En consecuencia, y en virtud de los principios de legalidad, planeación y especialidad contractual, contenidos en los artículos 25 y 27 de la Ley 80 de 1993, no es procedente interpretar la expresión "*dotación del inmueble*" como si incluyera bienes tangibles, sino que debe limitarse al diseño e inclusión de mobiliario arquitectónico, conforme a los lineamientos funcionales y espaciales del proyecto. Toda exigencia adicional que implique suministro o adquisición física trasgrede el marco legal del contrato de consultoría y compromete el equilibrio económico y la legalidad del mismo.

Texto Actual C.4.3 "Especificaciones técnicas, presupuesto y programación de obra y dotación del inmueble"

C.4.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN	Corresponde a la ejecución de las especificaciones y presupuesto de dotación y de obra por cada estudio y diseño que conforma la consultoría y el consolidado total del proyecto. El resultado mismo de cada uno de

DE OBRA Y DOTACIÓN DEL INMUEBLE	estos y del éxito dependerá la calidad propia de los materiales a utilizar en todos los ítems de construcción que contempla el proyecto. Serán realizados por los profesionales que integran la consultoría bajo la coordinación y dirección del director técnico. El presupuesto incluye un capítulo destinado a "DEMOLICIÓN Y/O DESMONTE" en caso de requerirse definido por ítems básicos y no por unidades "globales". Para su desarrollo se observarán las medidas especiales que rijan en las ciudades y municipios, relativo a las disposiciones finales de residuos sólidos (escombros) en sitios autorizados junto con respectiva su certificación del procedimiento según lo requiera el tipo de residuo. El presupuesto de dotación y de obra parcial por estudio y diseño (según el presente anexo) estará soportado por las memorias de cantidades de dotación y obra por cada bloque, guardia, tanques, garitas y obras exteriores, incluido el cerramiento perimetral y las obras paisajismo (zonas ambientales, arborización, espacio público y los análisis de precios unitarios elaborados con el costo real de los insumos de materiales, mano de obra, equipo y transporte de la ciudad y municipio. Relacionado con el presupuesto y la programación de dotación y obra, el consultor deberá acoger las recomendaciones de carácter presupuestal que se establezcan por parte del contratante, que conlleven a concebir el proyecto estructurado por fases funcionales, con las cuales se determinará la contratación de la construcción de las obras, previa aprobación de la entidad. MOBILIARIO PARA DOTACIÓN DEL INMUEBLE El presupuesto incluye un capítulo destinado a "MOBILIARIO PARA DOTACIÓN DEL INMUEBLE" de este debe incluirse las respectivas especificaciones técnicas de todo el mobiliario de oficina, cocinas, auditorios, capilla, alojamientos, restaurantes y de todos los espacios que

	se rediseñen en el complejo y en el cálculo de presupuesto no se regirá mediante el AIU, si no por el IVA. El consultor presentará el diseño en cuanto a la ubicación de los puestos y medidas de los mismos y las cantidades de elementos y mobiliario, ajustándose con su sistema a las dimensiones de superficies, así como los espacios, muebles y enseres que se ubicarán en cada zona del inmueble. Para este punto el consultor será asesorado por la arquitectura encargada del mobiliario en la Dirección de Infraestructura, quien acompañará el diseño de los espacios arquitectónicos interiores, la distribución del mobiliario y el presupuesto del mismo. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA. El consultor elaborará y entregará a la interventoría, las cantidades, especificaciones técnicas de dotación, construcción y presupuesto de obra parcial por estudio y diseño y el consolidado general de totalidad del proyecto, con sus respectivos análisis de precios unitarios, en formato digital e impreso. • Memorias de cálculo de volúmenes y cantidades de obra y dotación, análisis de construcción y presupuesto de obra con los análisis de precios unitarios con el formato físico y digital (editable), debidamente firmados por el director técnico original y dos (2) copias en ejemplar impreso. • Presupuesto consolidado total del proyecto, por capítulos y por bloques, con ítems, cantidades y precios, firmado por el interventor y el ejecutor del presupuesto, tanto en medio físico como digital. "..."

Propuesta de modificación C.4.3 "Especificaciones técnicas, presupuesto y programación de obra y dotación del inmueble"

C.4.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN DE OBRA Y DE DOTACIÓN DE MOBILIARIO ARQUITECTÓNICO DEL INMUEBLE	Corresponde a la ejecución de las especificaciones y presupuesto de dotación de mobiliario arquitectónico y de obra por cada estudio y diseño que conforma la consultoría y el consolidado total del proyecto. El resultado mismo de cada uno de estos y del éxito dependerá la calidad propia de los materiales a utilizar en todos los ítems de construcción que contempla el proyecto. Serán realizados por los profesionales que integran la consultoría bajo la coordinación y dirección del director técnico. El presupuesto incluye un capítulo destinado a "DEMOLICIÓN Y/O DESMONTE" en caso de requerirse definido por ítems básicos y no por unidades "globales". Para su desarrollo se observarán las medidas especiales que rijan en las ciudades y municipios, relativo a las disposiciones finales de residuos sólidos (escombros) en sitios autorizados junto con respectiva su certificación del procedimiento según lo requiera el tipo de residuo. El presupuesto de dotación de mobiliario arquitectónico y de obra parcial por estudio y diseño (según el presente anexo) estará soportado por las memorias de cantidades de dotación de mobiliario arquitectónico y obra por cada bloque, guardia, tanques, garitas y obras exteriores, incluido el cerramiento perimetral y las obras de urbanismo, los análisis de precios unitarios elaborados con el costo real de los insumos de materiales, mano de obra, equipo y transporte de la ciudad y municipio. Relacionado con el presupuesto y la programación de dotación de mobiliario arquitectónico y obra, el consultor deberá acoger las recomendaciones de carácter presupuestal que se establezcan por parte del contratante, que conlleven a concebir el proyecto estructurado por

fases funcionales, con las cuales se determinará la contratación de la construcción de las obras, previa aprobación de la entidad.

MOBILIARIO ARQUITECTÓNICO PARA DOTACIÓN DEL INMUEBLE

El presupuesto incluye un capítulo destinado a "MOBILIARIO ARQUITECTÓNICO PARA DOTACIÓN DEL INMUEBLE" de este debe incluirse las respectivas especificaciones técnicas de todo el mobiliario de oficina, cocinas, auditorios, capilla, alojamientos, restaurantes y de todos los espacios que se rediseñen en el complejo y en el cálculo de presupuesto no se regirá mediante el AIU, si no por el IVA.

El consultor presentará el diseño en cuanto a la ubicación de los puestos y medidas de los mismos y las cantidades de elementos y mobiliario, ajustándose con su sistema a las dimensiones de superficies, así como los espacios, muebles y enseres que se ubicarán en cada zona del inmueble.

Para este punto el consultor será asesorado por la arquitectura encargada del mobiliario en la Dirección de Infraestructura, quien acompañará el diseño de los espacios arquitectónicos interiores, la distribución del mobiliario y el presupuesto del mismo.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.

El consultor elaborará y entregará a la interventoría, las cantidades, especificaciones técnicas de dotación de mobiliario arquitectónico, construcción y presupuesto de obra parcial por estudio y diseño y el consolidado general de totalidad del proyecto, con sus respectivos análisis de precios unitarios, en formato digital e impreso.

- Memorias de cálculo de volúmenes y cantidades de obra y dotación de mobiliario arquitectónico, análisis de construcción y presupuesto de obra con los análisis de precios unitarios con el formato físico y digital (editable), debidamente firmados por el director técnico original y dos (2) copias en ejemplar impreso.

	• Presupuesto consolidado total del proyecto, por capítulos y por bloques, con ítems, cantidades y precios, firmado por el interventor y el ejecutor del presupuesto, tanto en medio físico como digital. "…"

3. <u>DELIMITACIÓN DE "ASPECTOS GENERALES A TENER EN CUENTA EN EL DISEÑO Y CÁLCULO BIOCLIMÁTICO" DEL COMPONENTE "*DISEÑOS BIOCLIMÁTICOS*"</u>

Se solicita precisar que los ítems que conforman el apartado "Aspectos generales a tener en cuenta en el diseño y cálculo bioclimático" deben entenderse como criterios orientadores y lineamientos técnicos que guían el desarrollo del diseño bioclimático, y no como entregables autónomos o materializados de manera individual.

En consecuencia, debe aclararse que dichos ítems no configuran productos independientes ni requieren la elaboración de documentos o estudios específicos por separado, sino que corresponden a variables funcionales —como la orientación solar, los flujos de ventilación natural, la transmitancia térmica o la envolvente arquitectónica— que serán consideradas de forma integral durante el proceso de diseño bioclimático en su conjunto.

Lo anterior no constituye una exclusión de dichos aspectos del alcance contractual, sino que aclara que su naturaleza es la de servir como referentes conceptuales que se integran de manera transversal al proceso de diseño, sin que ello implique su desarrollo o entrega como productos individualizados.

Desde el punto de vista técnico, los "aspectos generales" en mención actúan como insumos de análisis, criterios de validación o parámetros de diseño, cuya inclusión en el marco del componente bioclimático tiene carácter conceptual, integrador y orientador, sin que ello implique obligaciones de resultado para cada uno de los ítems de manera aislada.

Esta delimitación permite preservar la coherencia metodológica del diseño, mantener el principio de correspondencia entre lo contratado y lo exigido, y evitar requerimientos que afecten el equilibrio económico del contrato o excedan los compromisos inicialmente pactados.

Particularmente, se solicita delimitar de manera precisa el alcance de los aspectos relacionados con diseño acústico que no hacen parte de la especialidad Bioclimática y que no fueron contratados como parte del objeto de esta consultoría.

La necesidad de delimitar el alcance surge por las siguientes razones:

- El diseño acústico no fue contemplado en los estudios previos, en la matriz de riesgos ni en la propuesta técnica presentada por el consultor.
- No se cuenta con un profesional en acústica dentro del equipo de trabajo contratado, ni fue prevista la participación de un especialista con dicho perfil.
- En el transcurso de la ejecución se han recibido observaciones que podrían interpretarse como requerimientos adicionales no incluidos originalmente, generando un riesgo de ampliación indebida del alcance sin justificación contractual ni técnica.

Esta delimitación tiene como fin evitar ambigüedades en los entregables, asegurar la correcta interpretación del objeto contratado y prevenir conflictos técnicos o contractuales futuros.

Fundamento Técnicos y Jurídicos: Desde el punto de vista técnico y jurídico, el diseño bioclimático y el diseño acústico son disciplinas claramente diferenciadas. Mientras el diseño bioclimático se centra en optimizar las condiciones térmicas, de ventilación natural, iluminación pasiva y eficiencia energética del inmueble, el diseño acústico requiere una formación especializada en física del sonido, modelación acústica, normativas técnicas específicas, y análisis de absorción, reflexión y transmisión de ondas.

Así se establece con precisión en las especificaciones contenidas en el documento contractual que regula el proyecto, donde se define al componente bioclimático como aquel orientado a realizar:

"*Diseño de sistemas pasivos de climatización, determinación y cálculo de los sistemas pasivos a implementar, cálculos de ventilación, cálculo de protección solar, cálculo de transmitancias térmicas de la envolvente arquitectónica, balances térmicos y simulaciones térmicas*".

En ningún momento dentro del alcance técnico del diseño bioclimático se incluye el tratamiento acústico. De hecho, cuando se mencionan "*condiciones acústicas*" en el documento, estas aparecen dentro de una cláusula genérica que alude a otras especialidades como sísmica, mecánica o térmica, pero no como parte del componente bioclimático, sino como temas transversales a estudios que *"el tipo de instalación requiera"*.

A partir de esta delimitación contractual, resulta jurídicamente improcedente que, se exija al consultor arquitectónico y bioclimático responsabilidades propias del campo de la ingeniería acústica o del diseño especializado en acondicionamiento sonoro, amparándose en la posibilidad de hacer requerimientos en "aspectos generales", que en todo caso deben estar en concordancia con el área propia del contrato y sus prestaciones, sin que le otorgue al interventor la facultad infinita de requerir obligaciones que exceden el marco de obligaciones contractuales. Tal imposición vulneraría:

1. El principio de legalidad contractual (art. 40, Ley 80 de 1993),
2. El principio de equilibrio económico del contrato (art. 27 ibídem), y
3. El principio de correspondencia entre lo solicitado, ofertado y contratado, reconocido en múltiples conceptos de la Agencia Nacional de Contratación Pública – ANCP-CCE.

Además, esta exigencia sería contraria al principio de planeación contractual, consagrado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, según el cual los estudios previos deben detallar con precisión el objeto a contratar, las especificaciones técnicas, los perfiles requeridos y los costos asociados, de modo que no se generen distorsiones ni cargas imprevistas durante la ejecución.

En consecuencia, y conforme al principio de especialidad técnica y coherencia funcional, la delimitación expresa del alcance del componente "*Diseños Bioclimáticos*" se impone no solo como una medida técnica razonable, sino también como una salvaguarda jurídica esencial para garantizar la integridad del contrato, la trazabilidad metodológica y la legalidad de su ejecución. Incluir el diseño acústico sin haber sido previsto ni ofertado desnaturaliza el objeto, desconoce la propuesta técnica y afecta el equilibrio y la buena fe contractual.

Texto Actual C.4.1 "Diseños Bioclimáticos" – Párrafo extraído de la Pagina 52 de 67 del numeral C.4.1.

C.4.1 DISEÑOS BIOCLIMATICOS	"…" ASPECTOS GENERALES A TENER EN CUENTA EN EL DISEÑO Y CÁLCULO BIOCLIMÁTICO Para el desarrollo del estudio bioclimático se deberá tener en cuenta tanto aspectos técnicos como humanos, de los cuales a continuación se describe el contenido específico para cada uno, y de los cuales se deberá presentar su respectivo análisis dentro del informe bioclimático solicitado, así: "…"

Propuesta de modificación C.4.1 "Diseños Bioclimáticos" - Pagina 52 de 67 del numeral C.4.1.

C.4.1 DISEÑOS BIOCLIMATICOS	"…" ASPECTOS GENERALES A TENER EN CUENTA EN EL DISEÑO Y CÁLCULO BIOCLIMÁTICO Para el desarrollo del estudio bioclimático se deberá tener en cuenta tanto aspectos técnicos como humanos, de los cuales a continuación se describe el contenido específico para cada uno, cuya inclusión en el marco del componente bioclimático tiene carácter conceptual, integrador y orientador, sin que ello implique obligaciones de resultado para cada uno de los ítems de manera aislada, así: "…"

Texto Actual C.4.1 "Diseños Bioclimáticos" – Párrafo extraído de la Pagina 53 de 67 del numeral C.4.1.

C.4.1 DISEÑOS BIOCLIMATICOS	"…" ASPECTOS HUMANOS Comprende el aseguramiento del confort humano para lo cual se deberá desarrollar los siguientes aspectos de forma adecuada: • Higrotérmico: temperatura y humedad. • Acústico: amortiguación y manejo del ruido. • Visual: relación visual satisfactoria con el exterior. • Olfativo: Reducción y control de fuentes de olores desagradables. "…"

Propuesta de modificación C.4.1 "Diseños Bioclimáticos" - Pagina 53 de 67 del numeral C.4.1.

C.4.1 DISEÑOS BIOCLIMATICOS	"…" ASPECTOS HUMANOS Comprende el aseguramiento del confort humano para lo cual se deberá desarrollar los siguientes aspectos de forma adecuada: • Higrotérmico: temperatura y humedad. • Visual: relación visual satisfactoria con el exterior. "…"

4. DELIMITACIÓN DE COMPONENTES TÉCNICOS DEL PRODUCTO "*PAISAJISMO*"

Se solicita limitar el alcance del componente de paisajismo al desarrollo de conceptos arquitectónicos integradores de urbanismo y espacio público, tal como fue concebido en el marco del diseño arquitectónico. Esto implica no incluir dentro de este producto actividades técnicas propias de la arquitectura paisajista, tales como diseños detallados de especies vegetales, sistemas de riego, selección de sustratos o estudios específicos de intervención ambiental.

La necesidad de delimitar este componente responde a los siguientes aspectos:

- En la conformación del equipo consultor no fue contemplado un profesional con formación en arquitectura paisajista, ni se previó su contratación en la propuesta técnica.
- El presupuesto oficial del proceso no incluye ítems correspondientes a esta especialidad, lo que indica que no se esperaba un desarrollo técnico profundo en esta materia.
- Durante el desarrollo del contrato se han generado interpretaciones que podrían llevar a exigir entregables que desbordan el alcance técnico y contractual pactado inicialmente.

Por lo tanto, esta delimitación busca prevenir posibles desviaciones contractuales, asegurar la coherencia con lo contratado y evitar responsabilidades técnicas que no corresponden a la naturaleza ni al alcance original del proyecto.

Fundamentos Técnicos y Jurídicos:

a). Fundamento jurídico desde la jurisprudencia del Consejo de Estado

El Consejo de Estado ha advertido que los contratos estatales deben ejecutarse conforme a los términos expresamente acordados entre las partes, y que toda exigencia no prevista en el objeto contractual vulnera el equilibrio económico del contrato y el principio de legalidad. En la Sentencia del 23 de agosto de 2024 (Rad. 25000-23-36-000-2015-01813-01), la Sala reiteró que:

"*La administración no puede imponer al contratista la ejecución de prestaciones distintas a las previstas en el contrato sin que medie un acuerdo bilateral y una justa retribución, pues ello*

afectaría el equilibrio económico y ***desconocería los límites del objeto convenido***". (Negrilla y Subrayado por fuera del texto original)

Aplicado al caso del paisajismo, exigir labores propias de un especialista en botánica o manejo ambiental, cuando el contrato prevé solo un desarrollo conceptual, excede las condiciones técnicas pactadas y podría derivar en imputaciones indebidas al consultor.

b). Principios legales aplicables a la delimitación del objeto contractual

El artículo 27 de la Ley 80 de 1993 establece que los contratos estatales se interpretarán y aplicarán conforme a los principios que orientan la función administrativa, y en ningún caso podrá pactarse cláusula o estipulación que permita a las entidades imponer condiciones adicionales sin la correspondiente contraprestación.

Por su parte, el artículo 24, numeral 5, ibídem, prevé la ineficacia de pleno derecho de cláusulas o exigencias que alteren unilateralmente el equilibrio y la legalidad contractual, principio reafirmado por el Consejo de Estado en la sentencia citada, al indicar que:

"*La cláusula que asigna al contratista la ejecución de actividades que no corresponden a su especialidad o no fueron incluidas en el proceso precontractual puede considerarse carente de efectos jurídicos*".

c). Criterio técnico contractual respecto a la especialización

En el análisis contractual contenido en la providencia, se identificó que el riesgo técnico y la responsabilidad del contratista deben corresponder a su campo de experticia, y que exigir actividades especializadas por fuera del alcance original puede generar responsabilidades injustas. En palabras de la sentencia:

"*No es razonable suponer que el contratista asuma obligaciones o riesgos no previstos ni técnicamente viables desde el alcance de su propuesta y experiencia*".

Esto aplica de forma directa al componente paisajista, pues si el contrato previó un desarrollo visual o general, pero no detallado, ni técnico, ni con selección de especies, la entidad contratante no puede imputar esa responsabilidad al consultor arquitectónico.

d). Conclusión

En consecuencia, a la luz de la jurisprudencia y el marco normativo, es jurídicamente improcedente exigir desarrollos técnicos específicos en arquitectura paisajista si no fueron contratados, presupuestados ni están dentro del perfil técnico del consultor. Toda modificación a ese alcance debe surtirse por la vía del acuerdo bilateral, conforme al artículo 40 de la Ley 80 de 1993 y en atención al principio de buena fe.

Texto Actual C.4.2 "DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS EXTERIORES, INTERIORES, URBANISMO, PASAJISMO Y MOBILIARIO" – Paginas 54 de 67

C.4.2 "DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS EXTERIORES, INTERIORES, URBANISMO, PASAJISMO Y MOBILIARIO"	El consultor presentará el rediseño arquitectónico de todas las edificaciones que están dentro del alcance de la presente consultoría, el cual deberá ser acorde con las intervenciones del reforzamiento estructural planteadas y el rediseño de las redes internas y externas, en este sentido, el rediseño deberá contemplar las fachadas y los espacios interiores y exteriores, urbanismo, ubicación de baños, pasillos, puestos de trabajo, zonas sociales entre otras. DIAGNÓSTICO PAISAJÍSTICO URBANO DEL PREDIO Para el presente diagnóstico, el consultor deberá cumplir como mínimo las siguientes especificaciones: NORMATIVIDAD DE DISEÑO ARQUITECTÓNICO Y PROYECTO URBANÍSTICO Comprende la investigación en el sitio de la normatividad arquitectónica y urbana vigente, de acuerdo al Plan de Ordenamiento Territorial de la ciudad y Municipio dispuesto por las Curadurías y oficinas de Planeación. "..."

Propuesta de modificación C.4.2 "DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS EXTERIORES, INTERIORES, URBANISMO Y MOBILIARIO" – Paginas 54 de 67

C.4.2 "DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS EXTERIORES, INTERIORES, URBANISMO Y MOBILIARIO"	El consultor presentará el rediseño arquitectónico de todas las edificaciones que están dentro del alcance de la presente consultoría, el cual deberá ser acorde con las intervenciones del reforzamiento estructural planteadas y el rediseño de las redes internas y externas, en este sentido, el rediseño deberá contemplar las fachadas y los espacios interiores y exteriores, urbanismo, ubicación de baños, pasillos, puestos de trabajo, zonas sociales entre otras. NORMATIVIDAD DE DISEÑO ARQUITECTÓNICO Y PROYECTO URBANÍSTICO Comprende la investigación en el sitio de la normatividad arquitectónica y urbana vigente, de acuerdo al Plan de Ordenamiento Territorial de la ciudad y Municipio dispuesto por las Curadurías y oficinas de Planeación. "…"

Texto Actual C.4.2 "DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS EXTERIORES, INTERIORES, URBANISMO, PASAJISMO Y MOBILIARIO" – Paginas 57 de 67

C.4.2 "DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS EXTERIORES, INTERIORES, URBANISMO, PASAJISMO Y MOBILIARIO"	"…" ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DEL DISEÑO PAISAJÍSTICO O DE PAISAJISMO SOBRE EL PROYECTO FINAL El diseño incluye el análisis de la normatividad ambiental vigente aplicable a la región y de espacio público vigente, expedido por las entidades competentes de las ciudades y municipios, su implementación en el proyecto, análisis de individuos o arborización y cobertura vegetal del proyecto (especies disponibles, distancias y alturas) y su entorno (aislamientos y separadores), amoblamiento interior (vías, espejos de agua, andenes, plazoletas, postes o luminarias, bolardos, sillas, pérgolas, centro

	de acopio de residuos con su respectivo manual de funcionamiento y operación, entre otros) y exterior para la bahía de acceso y espacio público circundante. NORMATIVIDAD Comprende la investigación en el sitio de la normatividad ambiental y de espacio público existente en las ciudades y municipios, en las entidades competentes que regulan el manejo del medio ambiente, el espacio público y el Plan de Ordenamiento Territorial de la ciudad y toda aquella que para tal efecto regule su ejecución. PLANOS Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA El consultor elaborará y entregará a la interventoría y supervisión del proyecto, los planos y documentos que a continuación se relacionan: • Plano urbanístico y de detalles (constructivos) de la propuesta urbana, en donde se incorpore el diseño paisajístico o paisajismo del proyecto, en original y dos copias en papel rebordeado y medio magnético. Incluye quince (15) imágenes tridimensionales o renders categoría alto foto realismo del proyecto urbano con los bloques, garitas y cerramiento, arborización y mobiliario propuesto para espacio público interior y exterior, y el entorno inmediato, debidamente firmados por el consultor y/o arquitecto proyectista y la Interventoría. • Plano y cuadro de arborización, indicando número y características de cada especie. • Toda la documentación deberá ser compatible con el modelo BIM.

Propuesta de modificación C.4.2 "DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS EXTERIORES, INTERIORES, URBANISMO Y MOBILIARIO" – Paginas 57 de 67

C.4.2 "DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS EXTERIORES, INTERIORES, URBANISMO Y MOBILIARIO"	"…" ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DEL DISEÑO URBANÍSTICO O DE URBANISMO SOBRE EL PROYECTO FINAL El diseño incluye amoblamiento interior según aplique (espejos de agua, andenes, plazoletas, postes o luminarias, bolardos, sillas, pérgolas, centro de acopio de residuos) y exterior para la bahía de acceso, todo circunscripto dentro del límite del lindero del predio. PLANOS Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA El consultor elaborará y entregará a la interventoría y supervisión del proyecto, los planos y documentos que a continuación se relacionan: • Plano urbanístico y de detalles (constructivos) de la propuesta, en original y dos copias en papel rebordeado y medio magnético. Incluye quince (15) imágenes tridimensionales o renders categoría alto foto realismo del proyecto urbanístico con los bloques, garitas y cerramiento y mobiliario propuesto para espacio público interior, debidamente firmados por el consultor y/o arquitecto proyectista y la Interventoría. • Toda la documentación deberá ser compatible con el modelo BIM.

5. AJUSTE A LA CLÁUSULA VIGÉSIMA – IMPUESTOS

En el marco del presente contrato de consultoría celebrado con la Policía Nacional, solicitamos que se precise que los tributos a cargo del contratista se limitan a aquellos propios del ejercicio de su actividad económica como persona jurídica en Colombia, tales como el impuesto sobre las ventas (IVA), la retención en la fuente y el impuesto de industria y comercio (ICA). En consecuencia, debe excluirse expresamente el impuesto de delineación urbana, dado que no es una carga derivada de la prestación de servicios de consultoría, sino que corresponde exclusivamente al propietario del predio o titular de la licencia de construcción, en su calidad de sujeto pasivo del tributo.

a) Fundamento fiscal

El "*ABC del impuesto de delineación urbana*" emitido por la Secretaría Distrital de Hacienda señala con claridad que:

"*Lo deben declarar y pagar la(s) persona(s) naturales o jurídicas que aparezcan como titular(es) en la licencia de construcción que emite una Curaduría de Bogotá. Podrán ser titulares de las licencias (…) los titulares de derechos reales principales, los propietarios del derecho de dominio a título de fiducia y los fideicomitentes de las mismas fiducias*".

Asimismo, el artículo 74 del Decreto Distrital 352 de 2002 dispone expresamente:

"*Son sujetos pasivos del impuesto de delineación urbana los propietarios de los predios en los cuales se realiza el hecho generador del impuesto*".

Lo anterior indica con claridad que este tributo recae exclusivamente sobre el propietario del inmueble o quien figure como titular de la licencia, condición que no ostenta el contratista de consultoría, cuyo encargo es de índole técnico y no comprende la solicitud ni la titularidad de licencias urbanísticas.

b) Jurisprudencia relevante

El Consejo de Estado, en múltiples decisiones, ha reiterado que el impuesto de delineación urbana debe ser asumido por el sujeto pasivo determinado legalmente, y que no es válido trasladar dicha carga a contratistas que no son titulares del derecho de dominio. En la Sentencia de la Sección Cuarta, Radicado 25000-23-27-000-2009-00078-01, la corporación estableció:

"*Son sujetos pasivos del impuesto de delineación urbana los propietarios de los predios (...) No resulta procedente trasladar esta obligación tributaria a terceros que no ostentan dicha condición*".

c) Relación con el contrato de consultoría

El Pliego de Condiciones y los estudios previos del proceso contractual indican que el objeto corresponde a una consultoría especializada para la elaboración de estudios técnicos de reforzamiento estructural, sin que se contemple la obtención de licencias urbanísticas como responsabilidad contractual del consultor. En el "*Pliego de Condiciones definitivo*" se especifica que:

"*El contratista asumirá los tributos derivados del ejercicio de su actividad como persona jurídica y demás costos indirectos relacionados con el cumplimiento del objeto contractual*".

Por tanto, cualquier interpretación que pretenda incluir el impuesto de delineación urbana como obligación del contratista resultaría contraria al principio de legalidad tributaria (artículo 338 de la Constitución Política), al principio de legalidad contractual (art. 40 de la Ley 80 de 1993) y al principio de equilibrio económico del contrato (art. 27 ibídem).

d) Conclusión

Dada la naturaleza jurídica del impuesto de delineación urbana, su hecho generador vinculado a la expedición de licencias de construcción, y el carácter tributario que le asigna la normativa fiscal distrital exclusivamente al titular de dichas licencias, resulta improcedente trasladar esa carga al contratista de consultoría, quien no es ni propietario del predio ni titular del derecho real sobre el inmueble.

Se solicita, por tanto, la exclusión expresa de este tributo del alcance contractual y de las obligaciones tributarias imputables al contratista.

6. DEL TRÁMITE DE MODIFICACIÓN DEL PLAN PARCIAL Y PLAN DE IMPLANTACIÓN

Se solicita suprimir del alcance contractual el trámite de modificación del Plan Parcial y del Plan de Implantación, en tanto estos corresponden a procedimientos de carácter urbanístico que deben ser gestionados directamente por el titular del predio ante la administración distrital competente.

Fundamentos Técnicos y Jurídicos:

Estos trámites no hacen parte del alcance técnico de una consultoría enfocada en estudios y diseños estructurales, y su ejecución implica actuaciones jurídicas y urbanísticas que exceden el objeto contratado.

De manera particular, el Decreto 635 del 21 de noviembre de 2017, por medio del cual se adopta el Plan Parcial CAN, establece en su Artículo 61 las condiciones específicas para el otorgamiento de licencias urbanísticas. Allí se indica que:

> *"Los inmuebles incluidos en el ámbito del presente Plan Parcial únicamente podrán tramitar y obtener licencias de construcción desde la expedición del presente decreto y hasta el momento en que se otorgue la licencia de urbanización de la correspondiente Unidad de Gestión, en las siguientes modalidades: 61.2.1 Reforzamiento estructural."*

En este sentido, el objeto del contrato actual se enmarca precisamente en esta modalidad de licencia de reforzamiento estructural, y la responsabilidad técnica del consultor se limita al desarrollo de los estudios y diseños estructurales requeridos para garantizar la estabilidad del inmueble, clasificado como Edificación Indispensable – Grupo IV, conforme a la normativa técnica vigente.

De conformidad con el artículo 2.2.6.1.1.2 del Decreto 1077 de 2015, los trámites de modificación de planes parciales y de implantación son procedimientos de naturaleza urbanística que deben

ser adelantados por el titular del predio ante la autoridad distrital competente. Este tipo de actuaciones:

- Tienen carácter reglamentario del uso del suelo y no pueden ser delegados en consultores técnicos cuyo objeto se limita a estudios de ingeniería o arquitectura.
- Involucran etapas de participación ciudadana, revisión técnica por parte de entidades distritales y aprobación mediante acto administrativo, lo cual desborda las capacidades contractuales del consultor.

El Consejo de Estado ha señalado en reiterada jurisprudencia (Sentencia del 22 de febrero de 2018, Rad. 66001-23-31-000-2009-00791-01) que:

"*La entidad estatal no incurre en falta a la planeación si al momento de contratar no existía certeza sobre la ocurrencia de una condición futura incierta que pudiese afectar el objeto contractual, salvo que tal condición hubiese sido previsible y relevante, y la entidad, conociéndola, no adoptó medidas razonables para enfrentarla*".

Esto confirma que, mientras no exista una orden administrativa concreta para modificar el Plan Parcial o demoler el inmueble, la ejecución del contrato es legítima y no obliga al contratista a asumir trámites urbanísticos que no le fueron encomendados.

Además, la Corte Constitucional ha expresado en la Sentencia C-149 de 2010 que:

"*Los planes parciales, aunque hacen parte del ordenamiento territorial, no son de ejecución inmediata, sino instrumentos de programación urbanística sujetos a múltiples condiciones presupuestales, jurídicas y técnicas que pueden diferir su materialización durante años*".

Conforme a los artículos 2, 83 y 209 de la Constitución, y los artículos 4, 23 y 27 de la Ley 80 de 1993, es deber de la administración:

- Actuar con base en la buena fe,
- Respetar los límites del contrato suscrito,
- Mantener el equilibrio económico del contrato, y

- No imponer al contratista cargas u obligaciones no previstas.

La imposición del trámite de modificación del Plan Parcial o del Plan de Implantación sin que este haya sido contratado vulneraría esos principios y configuraría una desviación del objeto.

Conclusión:

Por lo tanto, debe suprimirse del alcance del contrato toda mención o expectativa relacionada con la modificación del Plan Parcial o del Plan de Implantación, en tanto:

- No son procedimientos técnicos, sino jurídicos y urbanísticos.
- Corresponden legalmente al propietario del predio o al promotor urbanístico.
- No fueron contratados ni hacen parte de los productos pactados.
- Su exigencia constituiría una modificación unilateral del contrato y una alteración del equilibrio económico contractual.

En virtud de lo anterior, se propone la modificación del numeral C.4.4 de las especificaciones técnicas en los siguientes términos:

Texto Actual del Numeral C.4.4:

> *"Corresponde al consultor, en coordinación con la interventoría, el trámite completo para la modificación del plan de parcial, plan implantación si es necesario, licencia de construcción en la modalidad de reforzamiento y adecuación; realizar el trámite y obtener aprobación de la licencia ambiental o plan de impacto ambiental o permisos para movimiento de especies forestales y los demás requeridos por la autoridad ambiental competente, u otros que no hayan sido contemplados en este aparte, según corresponda; realizar los trámites y, por las entidades competentes y prestadoras de servicios públicos si es necesario y según corresponda.*
>
> *El pago por concepto del "plan de implantación", "impuesto de delineación urbana", "licencia de construcción en la modalidad de reforzamiento y adecuación", así como el costo que eventualmente genere la expedición de la "licencia ambiental" y Estudio de impacto*

Ambiental, y los demás que surgieren, estarán a cargo del contratista. El consultor deberá realizar todos los estudios y trámites ante las entidades correspondientes e informar oportunamente a la entidad de los avances."

Propuesta de modificación:

"Corresponde al consultor, en coordinación con la interventoría, el trámite para informar a la Agencia Nacional Inmobiliaria de los trabajos que se adelantarán en la modalidad de reforzamiento estructural, con base en el artículo 61, numeral 61.2, sobre el otorgamiento de licencias urbanísticas bajo el régimen temporal del Plan Parcial Ciudad CAN; el trámite para la obtención de la licencia de construcción en la modalidad de reforzamiento y adecuación; realizar el trámite y, cuando haya lugar, obtener la aprobación de la licencia ambiental o plan de impacto ambiental, o permisos para movimiento de especies forestales y los demás requeridos por la autoridad ambiental competente, u otros que no hayan sido contemplados en este aparte, según corresponda; realizar los trámites ante las entidades competentes y prestadoras de servicios públicos, si es necesario y según corresponda.

El pago por concepto del "impuesto de delineación urbana" estará a cargo de la entidad contratante. El pago por la "licencia de construcción en la modalidad de reforzamiento y adecuación", así como el costo que eventualmente genere la expedición de la "licencia ambiental" y el "Estudio de Impacto Ambiental", y los demás que surjan, estarán a cargo del contratista. El consultor deberá realizar todos los estudios y trámites ante las entidades correspondientes e informar oportunamente a la entidad de los avances."

Esta propuesta tiene como finalidad aclarar que los trámites relacionados con modificaciones al Plan Parcial o al Plan de Implantación no hacen parte del alcance del contrato ya que estos trámites no hacen parte del alcance técnico de una consultoría enfocada en estudios y diseños estructurales, y su ejecución implica actuaciones jurídicas y urbanísticas que exceden el objeto contratado.

7. SOLICITUD DE PRORROGA AL CONTRATO

Antecedentes

La firma Ardila Valencia Estructuras S.A.S., en su calidad de consultora responsable del contrato de referencia, ha venido ejecutando los productos y entregables establecidos conforme a las Especificaciones Técnicas Mínimas, el cronograma contractual y demás disposiciones contractuales aplicables.

Durante el desarrollo de las actividades comprendidas en la Primera Entrega Parcial, se presentaron situaciones logísticas, institucionales y operativas que, según consta en los oficios AVE-OF127-PE400-2024 y AVE-OF132-PE400-2024, impactaron la continuidad y programación de los trabajos de campo. Estos eventos generaron una afectación directa sobre la cadena técnica de productos del contrato.

En atención a lo anterior, se presentó una propuesta de reprogramación validada ante la interventoría, la cual evidencia que, pese a los esfuerzos por cumplir los hitos contractuales, los tiempos disponibles resultan insuficientes para la culminación adecuada de los entregables dentro del plazo inicialmente previsto.

Solicitud formal

En virtud de lo expuesto, y conforme a lo establecido en el marco jurídico contractual, me permito solicitar formalmente una prórroga del plazo de ejecución del contrato por un término de treinta (30) días calendario, contados a partir del día 31 de octubre de 2025, fecha de vencimiento del plazo contractual actual.

En consecuencia, se solicita que el nuevo plazo contractual se extienda hasta el día 30 de noviembre de 2025, con el propósito de culminar satisfactoriamente las actividades técnicas en curso y realizar la entrega formal de los productos finales.

Justificación técnica

La presente solicitud se sustenta en hechos objetivos ocurridos durante la ejecución del contrato, los cuales han generado una afectación significativa en los tiempos de desarrollo de los productos contractuales, sin que se haya configurado incumplimiento alguno por parte del contratista.

Durante la etapa inicial del contrato, particularmente en el desarrollo de las actividades de campo, se presentaron diversas situaciones logísticas, técnicas y operativas que generaron interrupciones temporales y reprogramaciones que incidieron directamente en la entrega de los estudios de patología. Dado que estos estudios constituyen insumo técnico esencial para la elaboración del análisis de vulnerabilidad sísmica, su afectación repercutió en el retraso de dicho análisis respecto a la programación inicial, en un plazo superior a treinta (30) días calendario.

En consecuencia, se generó un efecto en cadena que postergó el inicio del desarrollo del diseño de reforzamiento estructural, producto que depende directamente de los resultados del análisis de vulnerabilidad. A su vez, la consolidación del diseño estructural definitivo es un insumo clave para el diseño arquitectónico, ya que de este dependen las secciones, dimensiones y articulaciones físicas de los elementos proyectados.

Este desfase ha impactado correlativamente a otros productos técnicos que se encuentran supeditados al diseño arquitectónico, tales como el diseño de redes técnicas, diseño bioclimático, paisajismo, mobiliario y especificaciones generales.

Cabe destacar que, a pesar de estas situaciones, la consultoría ha adoptado medidas correctivas oportunas, incrementando su capacidad operativa y destinando mayores recursos humanos y técnicos para mitigar los impactos en el cronograma. Sin embargo, los retrasos acumulados hacen necesaria la formalización de un nuevo plazo de ejecución.

La presente solicitud de prórroga por treinta (30) días calendario no representa incremento en el valor total del contrato ni genera obligaciones económicas adicionales para la entidad contratante. La extensión temporal solicitada se fundamenta exclusivamente en razones técnicas, con el propósito de garantizar la adecuada culminación de los estudios y diseños contratados,

conforme a las condiciones pactadas y los principios de calidad, responsabilidad y cumplimiento contractual.

Justificación Jurídica

APLICABILIDAD DE LAS REGLAS SOBRE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL POR CAUSAS EXÓGENAS

La jurisprudencia del Consejo de Estado, en particular la Sentencia del 19 de mayo de 2025[1], reafirma que las prórrogas contractuales pueden originarse válidamente en hechos exógenos al contratista que afecten el cumplimiento del objeto contratado:

> *"La mayor permanencia es la extensión en el tiempo del contrato, generada por circunstancias no atribuibles al contratista".*

En el presente caso, conforme a lo acreditado en los oficios AVE-OF127-PE400-2024 y AVE-OF132-PE400-2024, se produjeron múltiples suspensiones operativas y logísticas no imputables al contratista, derivadas de restricciones internas de la Policía Nacional —*eventos institucionales, problemas de logística, racionamiento de servicios, entre otros*— que impidieron el desarrollo normal de las actividades técnicas de campo.

PRINCIPIO DE BUENA FE CONTRACTUAL Y PACTA SUNT SERVANDA

El artículo 23 de la Ley 80 de 1993 establece que el contrato estatal debe ejecutarse bajo los principios de buena fe, equidad y mutua colaboración. Así lo ha sostenido también el honorable Consejo de Estado:

> *"Las modificaciones del contrato son obligatorias para las partes en virtud del principio de pacta sunt servanda y de la buena fe. Si se presentan hechos que alteren la ejecución pactada, es deber de la entidad ajustar el cronograma".*

Así, resulta procedente que la entidad contratante reconozca la necesidad de reprogramar el plazo de ejecución del contrato sin que ello implique incumplimiento por parte del contratista, ya que no ha existido negligencia, omisión o mora atribuible a este último.

[1] Radicado 68001-23-33-000-2016-00565-01 (CE-68140-2025)

EQUILIBRIO ECONÓMICO Y SIMETRÍA DE PRESTACIONES

Según la Sección Tercera del Consejo de Estado, en sentencia del 27 de abril de 2011 (Exp. 19849):

> "*la imposición de cargas no pactadas ni razonables puede alterar gravemente el equilibrio del contrato estatal*"

Los eventos acreditados en los oficios mencionados generaron precisamente un efecto de cadena que retrasó la producción técnica asociada al análisis de vulnerabilidad, el diseño de reforzamiento y los subsiguientes productos dependientes. Por tanto, conceder la prórroga por 30 días no solo preserva el equilibrio económico, sino también la racionalidad funcional del contrato.

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y DILIGENCIA TÉCNICA DEL CONTRATISTA

Según las "*Obligaciones del Contratista*" (versión 10 aprobada el 17/06/2024), es deber del contratista presentar solicitudes de ajuste en términos de plazo cuando se presenten circunstancias que afecten la ejecución del contrato. En ese marco, Ardila Valencia ha actuado conforme a lo estipulado, documentando oportunamente la afectación del cronograma y solicitando formalmente su modificación en cumplimiento de las reglas contractuales.

AUSENCIA DE IMPACTO FINANCIERO NI NUEVAS CARGAS PARA LA ENTIDAD

Tal como lo prevé el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las prórrogas de plazo pueden ser tramitadas sin afectación del valor contractual si no se generan mayores cantidades de obra o servicios. En la solicitud presentada se precisa expresamente que no se solicita ningún incremento presupuestal, lo cual la enmarca en un escenario de ampliación temporal técnica y razonable, ajustada al principio de eficiencia administrativa del artículo 1° del Decreto 19 de 2012.

Conclusión

Por las razones técnicas y contractuales anteriormente expuestas, se eleva respetuosamente la presente solicitud de prórroga del plazo de ejecución contractual por un término de treinta (30) días calendario, contados a partir del 31 de octubre de 2025, hasta el 30 de noviembre de 2025.

Lo anterior permitirá dar cumplimiento integral a las obligaciones contractuales, garantizar la calidad de los entregables finales y concluir con éxito el objeto contractual.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a la revisión y aprobación de esta modificación, en procura de garantizar el desarrollo eficiente, transparente y conforme a derecho del objeto contractual.

Por último, reiteramos nuestra disposición a continuar con el cumplimiento de las obligaciones contractuales conforme a los más altos estándares técnicos y legales, suscribimos el presente oficio para los fines correspondientes.

Anexo a este oficio se entrega cronograma asociado a esta solicitud en donde se incorpora la prórroga ampliando el plazo contractual treinta (30) días calendario y la reorganización de las entregas parciales de acuerdo con la solicitud de modificación en la forma de pago y ejecución.

Cordialmente,

JUAN GUILLERMO ARDILA VALENCIA
ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS
Director General - Representante Legal
Celular: (57) 300 674 8350

JAVIER MORA DAZA
ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS
Director técnico de consultoría
Celular: (57) 3005610716

Bogotá D.C, 09 de julio de 2025

Señor
CESAR ANDREY PERDOMO CHARRY
Jefe de la Unidad de Extensión
RODOLFO FELIZZOLA CONTRERAS
Director Interventoría
Universidad Distrital Francisco José de Caldas

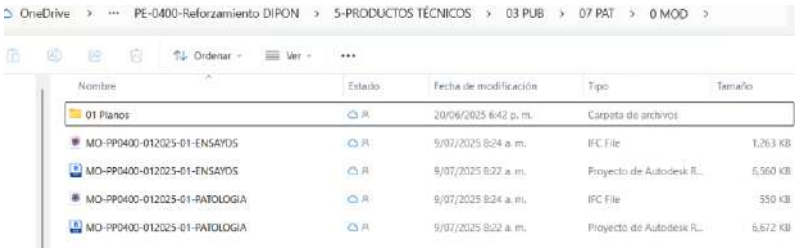
Referencia: Contrato Nro. PN DILOF 06-3-10280-24 ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y ESTRUCTURAL DEL COMPLEJO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL.

Asunto: ENTREGA VERSIÓN 1 ACTUALIZADA DE INCORPORACIÓN A METODOLOGÍA BIM RESULTADOS ESTUDIO DE PATOLOGÍA

Por medio de la presente, se hace entrega de los productos correspondientes con el compromiso adquirido con la coordinación BIM de la interventoría, el cual consiste en la incorporación de los resultados del estudio de Patología estructural a la metodología BIM, para su revisión y aprobación.

En el siguiente link del CDE encontrarán la información relacionada:

- Informe: 0 MOD



Cordialmente,

JUAN GUILLERMO ARDILA VALENCIA
ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS
Director General - Representante Legal
Celular: (57) 300 674 8350

JAVIER MORA DAZA
ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS
Director técnico de consultoría
Celular: (57) 300 5610716

Bogotá D.C, 10 de julio de 2025

Señor
CESAR ANDREY PERDOMO CHARRY
Jefe de la Unidad de Extensión
RODOLFO FELIZZOLA CONTRERAS
Director Interventoría
Universidad Distrital Francisco José de Caldas

Referencia: Contrato Nro. PN DILOF 06-3-10280-24 ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y ESTRUCTURAL DEL COMPLEJO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL.

Asunto: SOLICITUD ACCESO SEMISÓTANO BLOQUE C Y DATACENTER PARA VERIFICACIONES Y PLANTEAMIENTO DE PROCESO CONSTRUCTIVO DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL

Por medio de la presente, nos permitimos solicitar la autorización para el ingreso al semisótano del Bloque C, el día lunes 14 de julio de 2025 a las 11:00 a.m., específicamente al área del Datacenter, con el fin de realizar las verificaciones y validaciones correspondientes al planteamiento del proceso constructivo para el reforzamiento estructural.

A continuación, se relacionan los integrantes del equipo que ingresarán a realizar las actividades mencionadas, indicando sus respectivas asignaciones y datos de contacto:

Personal que ejecutará las labores	CÉDULA	Celular	Cargo
Juan Guillermo Ardila Valencia	1,088,272,565	320 4042039	Diseñador Estructural
Ruben Felipe Gomez Bautista	1,015,463,014	301 7069298	Ingeniero de Apoyo diseño estructural

En el siguiente link encontrarán copia de documentos de identificación de cada una de las personas relacionadas y soporte de aportes a seguridad social respectivos, así como también el listado completo actualizado:

Enlace CDE: 6 Personal de campo

Cordialmente,

JUAN GUILLERMO ARDILA VALENCIA
ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS
Director General - Representante Legal
Celular: (57) 300 674 8350

JAVIER MORA DAZA
RDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS
Director técnico de consultoría
Celular: (57) 300 674 8350

Bogotá D.C, 10 de julio de 2025

Señor
CESAR ANDREY PERDOMO CHARRY
Jefe de la Unidad de Extensión
RODOLFO FELIZZOLA CONTRERAS
Director Interventoría
Universidad Distrital Francisco José de Caldas

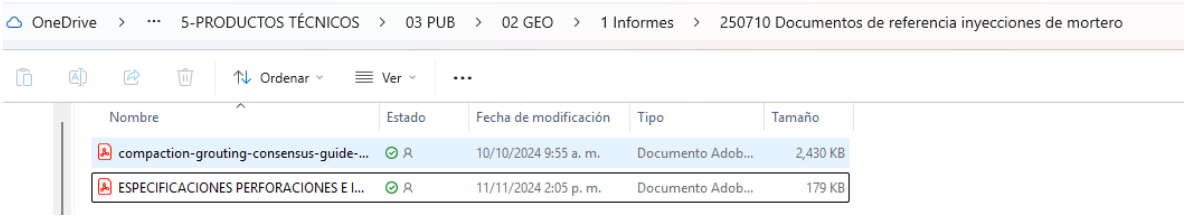
Referencia: Contrato Nro. PN DILOF 06-3-10280-24 ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y ESTRUCTURAL DEL COMPLEJO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL.

Asunto: ENTREGA DOCUMENTOS TÉCNICOS DE REFERENCIA SOBRE INYECCIONES DE MORTERO PARA MEJORAMIENTO DEL SUELO DE FUNDACIÓN

En el marco de los análisis que se vienen adelantando para el diseño del reforzamiento estructural del proyecto, nos permitimos remitir, conforme a lo acordado en las mesas técnicas realizadas, los documentos técnicos de referencia relacionados con técnicas de inyección de mortero para el mejoramiento del suelo de fundación.

En el siguiente link del CDE encontrarán la información relacionada:

- Informe: 250710 Documentos de referencia inyecciones de mortero



Cordialmente,

JUAN GUILLERMO ARDILA VALENCIA
ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS
Director General - Representante Legal
Celular: (57) 300 674 8350

JAVIER MORA DAZA
ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS
Director técnico de consultoría
Celular: (57) 300 5610716

Bogotá D.C, 14 de julio de 2025

Señor
CESAR ANDREY PERDOMO CHARRY
Jefe de la Unidad de Extensión
RODOLFO FELIZZOLA CONTRERAS
Director Interventoría
Universidad Distrital Francisco José de Caldas

Referencia: Contrato Nro. PN DILOF 06-3-10280-24 ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y ESTRUCTURAL DEL COMPLEJO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL.

Asunto: ENTREGA DE AVACE DISEÑO DE REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN INTERIOR Y EXTERIOR, APANTALLAMIENTO Y SISTEMAS DE ILUMINACIÓN

Por medio de la presente, se hace entrega del avance correspondiente a las memorias de diseño detallado relacionadas con los literales a, b, d, f y q del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE, en el marco del producto C.3.4 – Diseño de las redes eléctricas de media y baja tensión interior y exterior, sistema de apantallamiento e iluminación, para su revisión y fines pertinentes.

En el siguiente link del CDE encontrarán la información relacionada:

- Informe: 250714 Avance memorias de diseño detallado

Cordialmente,

JUAN GUILLERMO ARDILA VALENCIA
ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS
Director General - Representante Legal
Celular: (57) 300 674 8350

JAVIER MORA DAZA
ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS
Director técnico de consultoría
Celular: (57) 300 674 8350

Lilia Estela Rincón Torres
Ingeniera electromecánica
Especialista en Iluminación Pública y Privada
Mag. Ingeniera Eléctrica
Celular: 3107672634

Bogotá D.C, 16 de julio de 2025

Señor
CESAR ANDREY PERDOMO CHARRY
Jefe de la Unidad de Extensión
RODOLFO FELIZZOLA CONTRERAS
Director Interventoría
Universidad Distrital Francisco José de Caldas

Referencia: Contrato Nro. PN DILOF 06-3-10280-24 ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y ESTRUCTURAL DEL COMPLEJO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL.

Asunto: ENTREGA VERSIÓN 1 DISEÑO DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL

Por medio de la presente, se hace entrega de planos, modelo Revit y memorias de cálculo del DISEÑO DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL versión 01, correspondiente al producto C.2.1 DISEÑOS DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, para su revisión y aprobación.

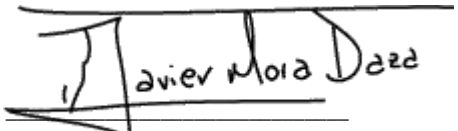
En el siguiente link del CDE encontrarán la información relacionada:

- Modelos: 0 MOD
- Planos: 250716 Proyecto estructural V1
- Memorias de cálculo: 250716 Proyecto estructural V1

Cordialmente,



JUAN GUILLERMO ARDILA VALENCIA
ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS
Director General - Representante Legal
Celular: (57) 300 674 8350



JAVIER MORA DAZA
ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS
Director técnico de consultoría
Celular: (57) 300 5610716

|Bogotá D.C, 18 de julio de 2025

Señor
CESAR ANDREY PERDOMO CHARRY
Jefe de la Unidad de Extensión
RODOLFO FELIZZOLA CONTRERAS
Director Interventoría
Universidad Distrital Francisco José de Caldas

Referencia: Contrato Nro. PN DILOF 06-3-10280-24 ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y ESTRUCTURAL DEL COMPLEJO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL.

Asunto: ENTREGA CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GAS NATURAL

Por medio de la presente, se hace entrega de la Certificación de disponibilidad de prestación del servicio de gas natural para el proyecto, correspondientes al producto C.3.2 – Diseño de Redes Interiores y Exteriores Hidrosanitarias, Gas y Sistema Contra Incendios, para su información y fines pertinentes.

En el siguiente link del CDE encontrarán la información relacionada:

- Documento: 250718 Disponibilidad gas natural

Cordialmente,

JUAN GUILLERMO ARDILA VALENCIA
ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS
Director General - Representante Legal
Celular: (57) 300 674 8350

JAVIER MORA DAZA
ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS
Director técnico de consultoría
Celular: (57) 300 674 8350

ING. JUAN PABLO SANTANA
Diseñador de redes hidráulicas.
ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS

Certificación de disponibilidad de prestación del servicio de gas natural
CD-008941-2025

VANTI S.A. ESP atendiendo lo establecido en el decreto 1077 de 2015 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, en lo relacionado con el estudio, trámite y expedición de las licencias urbanisticas; así como lo establecido en la Resolución 90902 del Ministerio de Minas y Energía, en cuanto a la expedición de las licencias de construcción, certifica que es posible el acceso a las redes de distribución del servicio de gas natural para el siguiente proyecto:

Datos básicos del proyecto

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL

Municipio:
BOGOTA

Dirección oficial del proyecto:
KR 59 26 21

Usos del proyecto / Unidades proyectadas:

	Viviendas	Comunales									
Residencial	000000	0000	Comercial	0000	Servicios	0000	Institucional	0001	Industrial	0000	

Trámite para el que se solicita la disponibilidad de servicio:
ACTUALIZACION LICENCIA DE CONSTRUCCION

Fecha prevista de inicio de obra: :
01.01.2026

Valor derechos de conexión residencial (Tarifa año vigente)
$ 0

Datos básicos del constructor responsable

Nombre o razón social
POLICIA NACIONAL - DIRECCION LOGISTICA Y FINANCIERA

Número de identificación Tributaria / NIT
8001413975

Dirección principal:
KR 59 26 21

Mail: DILOF.JEFAT@POLICIA.GOV.CO

Teléfono: 3202949975

Nombre rep. legal: HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA

No. Identificación rep. legal: 80512723

Condiciones de disponibilidad y garantía de prestación del servicio de gas natural:

1. El presente certificado no constituye obligación para VANTI S.A. ESP de prestación de servicio al urbanismo y/o proyecto de la referencia.
2. Para garantizar la prestación del servicio de gas natural, el urbanista y/o constructor responsable deberá dar cumplimiento a la resolución de 90902 (octubre 24 de 2013) del Ministerio de Minas y Energía.
3. El presente certificado tiene vigencia de un (1) año contados a partir de su fecha de expedición.
4. El presente certificado está sujeto a la aprobación de los permisos requeridos por los entes gubernamentales.

Fecha de expedición: 16.07.2025

VANTI S.A. ESP Area comercial constructores

Elaborado por: 90107789

Nota: El valor derechos de conexión para los mercados Comercial, Institucional e Industrial será informado por el gestor comercial designado por Vanti.

|Bogotá D.C, 18 de julio de 2025

Señor
CESAR ANDREY PERDOMO CHARRY
Jefe de la Unidad de Extensión
RODOLFO FELIZZOLA CONTRERAS
Director Interventoría
Universidad Distrital Francisco José de Caldas

Referencia: Contrato Nro. PN DILOF 06-3-10280-24 ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y ESTRUCTURAL DEL COMPLEJO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL.

Asunto: ATENCIÓN SOLICITUD DETALLE DADO CIMENTACIÓN BLOQUE C - RESPUESTA A OFICIO NO. DILOF-INT-REFOR-296-25

En atención a su solicitud relacionada con la implementación del detalle constructivo del dado de cimentación para el reforzamiento del Bloque C —cuyo propósito es vincular la cimentación existente con la nueva—, la consultoría considera técnicamente válida esta propuesta y prevé su incorporación dentro del diseño estructural. Esta solución permitirá transferir las cargas de las columnas reforzadas, a nivel de semisótano, hacia los pilotes.

Sin embargo, es importante precisar que la incorporación de estos elementos se realizará de manera externa y perimetral a la estructura existente, exclusivamente en las zonas donde sea técnicamente viable llevar a cabo dicha intervención. En el interior del edificio, esta solución no podrá implementarse debido a la presencia de redes de servicios en operación y a la ubicación del centro de datos, cuyo funcionamiento debe mantenerse sin afectaciones.

Cordialmente,

JUAN GUILLERMO ARDILA VALENCIA
ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS
Director General - Representante Legal
Celular: (57) 300 674 8350

JAVIER MORA DAZA
ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS
Director técnico de consultoría
Celular: (57) 300 674 8350

Bogotá D.C, 18 de julio de 2025

Señor
CESAR ANDREY PERDOMO CHARRY
Jefe de la Unidad de Extensión
RODOLFO FELIZZOLA CONTRERAS
Director Interventoría
Universidad Distrital Francisco José de Caldas

Referencia: Contrato Nro. PN DILOF 06-3-10280-24 ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y ESTRUCTURAL DEL COMPLEJO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL.

Asunto: ENTREGA ACTUALIZACIÓN PLAN DE TRABAJO PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

Por medio del presente, me permito compartir plan de trabajo ajustado, conforme a los compromisos pactados por las partes el día 17/07/2025 en la reunión de seguimiento técnico semanal; en esta versión se reducen los tiempos para atender de manera pormenorizada la línea base (Componente biótico, abiótico y socioeconómico), y se define la metodología de evaluación de impactos ambientales con la que se trabajará, lo anterior, de manera independiente al avance técnico, dando así diligencia al componente.

En el siguiente link del CDE encontrarán la información relacionada:

- 250715 Plan de trabajo V.2

Cordialmente,

JUAN GUILLERMO ARDILA VALENCIA
ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS
Director General - Representante Legal
Celular: (57) 300 674 8350

JAVIER MORA DAZA
ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS
Director técnico de consultoría
Celular: (57) 300 674 8350

ING. GERARDO ANDRÉS BARÓN BERNAL
Asesor Ambiental consultoría

Bogotá D.C, 21 de julio de 2025

Señor
CESAR ANDREY PERDOMO CHARRY
Jefe de la Unidad de Extensión
RODOLFO FELIZZOLA CONTRERAS
Director Interventoría
Universidad Distrital Francisco José de Caldas

Referencia: Contrato Nro. PN DILOF 06-3-10280-24 ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y ESTRUCTURAL DEL COMPLEJO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL.

Asunto: ENTREGA VERSIÓN 5 ESTUDIO GEOTÉCNICO AJUSTE CONFORME A DISEÑO DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL

Por medio de la presente, nos permitimos hacer entrega del informe actualizado correspondiente al producto C.1.6 Estudio Geotécnico, versión 05, para su respectiva revisión.

La versión referenciada del Estudio Geotécnico puede ser consultada en el siguiente enlace del CDE:

- Informe: 250721 Estudio geotécnico V5

Cordialmente,

JUAN GUILLERMO ARDILA VALENCIA
ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS
Director General - Representante Legal
Celular: (57) 300 674 8350

JAVIER MORA DAZA
ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS
Director técnico de consultoría
Celular: (57) 300 674 8350

ORLANDO ELÍAS GÓMEZ MALDONADO
Asesor geotécnico
Magister en Geotecnia

Bogotá D.C, 21 de julio de 2025

Señor
CESAR ANDREY PERDOMO CHARRY
Jefe de la Unidad de Extensión
RODOLFO FELIZZOLA CONTRERAS
Director Interventoría
Universidad Distrital Francisco José de Caldas

Referencia: Contrato Nro. PN DILOF 06-3-10280-24 ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y ESTRUCTURAL DEL COMPLEJO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL.

Asunto: ENTREGA DE AVACE DISEÑO DE REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN INTERIOR Y EXTERIOR, APANTALLAMIENTO Y SISTEMAS DE ILUMINACIÓN

Por medio de la presente, se hace entrega del avance correspondiente con el producto C.3.4 – Diseño de las redes eléctricas de media y baja tensión interior y exterior, sistema de apantallamiento e iluminación, para su revisión y fines pertinentes.

En el siguiente link del CDE encontrarán la información relacionada:

- Planos con disposición de tomacorrientes: 250718 Disposicion de tomacorrientes diseño Eléctrico V1
- Memorias de iluminación piso 5: 250718 Avance memorias de iluminacion Diseño eléctrico V1
- Listado de insumos preliminar y estudio de mercado: 250627 Listado de insumos y estudio de mercado

Cordialmente,

JUAN GUILLERMO ARDILA VALENCIA
ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS
Director General - Representante Legal
Celular: (57) 300 674 8350

JAVIER MORA DAZA
ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS
Director técnico de consultoría
Celular: (57) 300 674 8350

Lilia Estela Rincón Torres
Ingeniera electromecánica
Especialista en Iluminación Pública y Privada
Mag. Ingeniera Eléctrica
Celular: 3107672634

Bogotá D.C, 21 de julio de 2025

Señor
CESAR ANDREY PERDOMO CHARRY
Jefe de la Unidad de Extensión
RODOLFO FELIZZOLA CONTRERAS
Director Interventoría
Universidad Distrital Francisco José de Caldas

Referencia: Contrato Nro. PN DILOF 06-3-10280-24 ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y ESTRUCTURAL DEL COMPLEJO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL.

Asunto: SOLICITUD DE INFORMACIÓN SALIDAS DE DATOS REQUERIDAS PARA EL DISEÑO DE INFRAESTRUCTURA DE REDES DE VOZ Y DATOS

En atención a lo indicado por la supervisión mediante el oficio No. GS-2025-004791-DIFRA-GRUED 29.25 del 2 de julio de 2025, en el cual se establece que:

> *"Para finalizar, se debe tener claridad del alcance del contrato teniendo en cuenta que los diseños no comprenden sistema biométricos de ingreso, ni de ningún otro tipo de equipos que apoyen a la seguridad como escáner de personas o de objetos, sistemas de bloqueo de automóviles ni ningún tipo de apoyo de robótica o domótica, cámaras de seguridad ni ningún equipo tecnológico de este tipo, ni televisores, monitores, ni nada parecido ya que esto incrementaría enormemente los costos del proyecto, por lo cual, la consultoría debe ajustarse a la instalaciones de unas redes eléctricas y de datos robustas, que permitan la instalación de cualquiera de estos equipos, pero en una etapa posterior al reforzamiento y con presupuesto de otras direcciones, el desarrollo de esta consultoría es principalmente el reforzamiento y la adecuación de la obra civil y el diseño del mobiliario esencial, conforme a los lineamientos establecidos en los términos de referencia y demás documentos contractuales."*

Al respecto, la consultoría manifiesta conformidad con lo señalado.

Ahora bien, en el capítulo C3.1 "Diseños de las Redes de Voz y Datos" de los productos entregables, se contempla lo siguiente:

- *"Sistema de control de acceso por medio de lector biométrico para cuartos de comunicaciones y demás espacios que indique la interventoría y/o supervisión", y*
- *"Diseño de CCTV".*

Por esta razón, es importante precisar que el diseño de datos contempla únicamente la disposición de salidas e infraestructura necesarias para la futura implementación de estos sistemas, dado que el dimensionamiento y las especificaciones técnicas de los equipos no hacen parte del alcance contractual.

En consecuencia, agradecemos gestionar ante las dependencias responsables de dichos sistemas la definición de la ubicación y cantidad de salidas requeridas, en concordancia con la distribución arquitectónica actualizada, con el fin de garantizar que su eventual implementación no genere afectaciones a la infraestructura proyectada.

Quedamos atentos a la información correspondiente para avanzar con el desarrollo de los diseños.

Cordialmente,

JUAN GUILLERMO ARDILA VALENCIA
ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS
Director General - Representante Legal
Celular: (57) 300 674 8350

JAVIER MORA DAZA
ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS
Director técnico de consultoría
Celular: (57) 300 674 8350

Lilia Estela Rincón Torres
Ingeniera electromecánica
Especialista en Iluminación Pública y Privada
Mag. Ingeniera Eléctrica
Celular: 3107672634

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
GRUPO ESTUDIOS Y DISEÑOS

GS-2025- -004791- -DIFRA-GRUED 29.25

Bogotá D.C., 02 JUL 2025

Señor ingeniero
RODOLFO FELIZZOLA CONTRERAS
Director de Interventoría
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
Calle 35 No. 7-25, piso 13 Edificio Caxdac
Bogotá D.C.

Asunto: recomendaciones al cumplimiento de la NSR-10 títulos J y K

Con base en lo discutido en las reuniones técnicas de componente de Arquitectura de la consultoría e interventoría, esta coordinación se permite poner en conocimiento de las partes intervinientes que para los diseños arquitectónicos, se debe tener presente los requisitos establecidos en el Título K y Título J de la NSR-10, particularmente en lo dispuesto en las siguientes secciones:

- **Título J**: Artículo J.1.1.1 literal c.
- **Título K**: Capítulos K.3.2.1, K.3.2.3.1, K.3.2.3.2, K.3.2.3.3, K.3.4.1.1, K.3.8.1.1, K.3.8.2.2, K.3.8.2.4, K.3.10.2, K.3.14.3.1 y K.3.14.3.4, entre otros.

Los incumplimientos a estos, constituyen una afectación directa a los mecanismos de evacuación y protección contra incendios de la edificación, lo cual pueden poner en riesgo la integridad y vida de los funcionarios que prestan sus servicios en el complejo institucional para los nuevos diseños que se vienen ejecutando.

De igual forma, es importante que por parte de los profesionales de cada una de las partes, se tenga claro el conocimiento normativo, especialmente de los títulos J y K, y lo que se constituye también en las obligaciones contractuales establecidas en las especificaciones técnicas – capítulo C.4.2: "*Diseños arquitectónicos exteriores, interiores, urbanismo, paisajismo y mobiliario*", especialmente en lo relativo al componente "*Mecanismos de evacuación de emergencia del edificio*", el cual establece de forma expresa:

"*Dentro de los diseños arquitectónicos, las especificaciones técnicas y el presupuesto se debe incluir sistemas de evacuación adecuados, eliminación de puertas selladas, ampliación de salidas de emergencia en los diferentes espacios y la ubicación de salidas y escaleras exteriores auto soportadas con acceso a todos los pisos para evacuación de personal. Estas escaleras deben tener estructuras de soporte propio para aplicar la menor carga posible al edificio; adicionalmente, deben poseer cubiertas metálicas que soporten la caída de escombros sobre las personas al momento de la evacuación.*"

Así mismo, se debe constatar que en los parámetros arquitectónicos considerados en el diseño no se deben incorporar elementos que contradigan las disposiciones de la NSR-10, tales como la instalación de cerraduras electrónicas en puertas ubicadas en rutas de evacuación y salidas de emergencia, lo cual impide la libre circulación del personal en caso de una contingencia.

En consecuencia, esta coordinación requiere el estricto cumplimiento del Título J y Título K de la NSR-10, sin que puedan ser contrariados por disposiciones o intereses particulares de los

grupos operativos o administrativos de la entidad. Lo anterior, cobra aún mayor relevancia considerando que la edificación en cuestión corresponde al Grupo de Ocupación I-4 (Seguridad Pública), y no al Subgrupo I-1 (Reclusión), categoría en la que excepcionalmente se permite la restricción de salidas por razones de seguridad institucional. Por tanto, las disposiciones normativas son de obligatorio cumplimiento para la Policía Nacional.

Para finalizar, se debe tener claridad del alcance del contrato teniendo en cuenta que los diseños no comprenden sistema biométricos de ingreso, ni de ningún otro tipo de equipos que apoyen a la seguridad como escáner de personas o de objetos, sistemas de bloqueo de automóviles ni ningún tipo de apoyo de robótica o domótica, cámaras de seguridad ni ningún equipo tecnológico de este tipo, ni televisores, monitores, ni nada parecido ya que esto incrementaría enormemente los costos del proyecto, por lo cual, la consultoría debe ajustarse a la instalaciones de unas redes eléctricas y de datos robustas, que permitan la instalación de cualquiera de estos equipos, pero en una etapa posterior al reforzamiento y con presupuesto de otras direcciones, el desarrollo de esta consultoría es principalmente el reforzamiento y la adecuación de la obra civil y el diseño del mobiliario esencial, conforme a los lineamientos establecidos en los términos de referencia y demás documentos contractuales.

Atentamente,

CPS4. **JUAN CARLOS RUÍZ OSORIO**
Especialista en Estructuras
Apoyo a la Coordinación

CPS4. **HECTOR JAVIER GALEANO BECERRA**
Especialista en Patología de la Construcción
Apoyo a la Coordinación

Teniente **PAULA ANDREA CORTÉS URUEÑA**
Supervisora Estudios y Diseños de Infraestructura
Especialista en Servicio de Policía
Coordinadora contrato PN DILOF Nro. 06-5-10329-24

Fecha de elaboración. 02/07/2025
Ubicación: Ubicación: \\srvfilesponal1\ARINF\GUSEP\DIRAF - PAULA ANDREA CORTES URUEÑA\2025\1. SUPERVISIONES\CONSULTORÍA REFORZAMIENTO DIPON\ACTIVIDADES EN ENCARGO_TE PAULA\4. OFICIOS.

Carrera 59 26-21 CAN, Bogotá
Teléfonos: 515 90 00 IP. 9154
difra.grued@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Bogotá D.C, 21 de julio de 2025

Señor
CESAR ANDREY PERDOMO CHARRY
Jefe de la Unidad de Extensión
RODOLFO FELIZZOLA CONTRERAS
Director Interventoría
Universidad Distrital Francisco José de Caldas

Referencia: Contrato Nro. PN DILOF 06-3-10280-24 ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y ESTRUCTURAL DEL COMPLEJO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL.

Asunto: ENTREGA AVANCE PLAN DE MANEJO AMBIENTAL V1

Por medio de la presente, se hace entrega del avance correspondiente con el producto C.2.3 – Plan de manejo ambiental. Adicionalmente, se hace entrega de la respuesta punto a punto a cada una de las observaciones recibidas en el oficio de interventoría DILOF-INT-REFOR-300-25, para su revisión y fines pertinentes.

En el siguiente link del CDE encontrarán la información relacionada:

- 250721 Plan de manejo ambiental V1

Respuestas punto a punto a cada una de las observaciones:

1. *Si bien es cierto se da cumplimiento al compromiso adquirido el pasado jueves 17 de julio del 2025, en donde el consultor quedó en realizar el envío del ajuste al plan de trabajo revisado, sin embargo, se insta a la consultoría a que envíe un cronograma ajustado a los tiempos definidos previamente, toda vez, que se está relacionando en el plan de trabajo un tiempo de ejecución de más de dos meses, situación que conllevaría una prórroga, que si bien actualmente se encuentra en estudio no ha sido formalizada mediante un modificatorio al contrato suscrito entre la Policía Nacional y Ardila Valencia Estructuras SAS.*

 Respuesta 1: En atención a lo solicitado, y con el objetivo de dar cumplimiento al compromiso de entrega del plan de trabajo ajustado, se ha realizado la actualización correspondiente del cronograma, procurando su alineación en la mayor medida posible con los plazos vigentes definidos en el cronograma contractual aprobado.

 No obstante, es importante señalar que actualmente se encuentra en trámite una solicitud de modificación contractual, mediante el oficio AVE-OF235-PE400-2024, en la cual se plantea la necesidad de ajustar la forma de ejecución del contrato. Dicha solicitud tiene como fundamento

que no es técnicamente viable desarrollar con calidad y precisión el producto correspondiente al Plan de Manejo Ambiental sin contar previamente con el diseño técnico detallado.

La actual agrupación de entregables establecida en el cronograma contractual no sigue una secuencia técnica lógica, ya que ubica productos que dependen de insumos técnicos específicos en una etapa anterior a su desarrollo. En ese sentido, la consultoría reitera que el producto en mención solo podrá elaborarse con el rigor requerido una vez se disponga de los insumos técnicos definitivos, como se argumenta en el documento previamente citado.

Así las cosas, se presenta un cronograma lo más ajustado posible en atención a los plazos vigentes; sin embargo, este no corresponderá con la fecha de finalización inicialmente prevista del 31 de julio, toda vez que, como se expone en el documento AVE-OF235-PE400-2024, no es técnicamente viable desarrollar el producto en cuestión sin contar previamente con el avance de los demás productos técnicos, los cuales tienen fechas de entrega programadas en etapas subsiguientes.

Finalmente, se confirma que en la solicitud de modificación presentada se incluye, efectivamente, lo señalado por la interventoría respecto a la necesidad de prórroga del contrato, incorporando en el mismo documento la respectiva justificación técnica y contractual para su análisis y trámite.

2. *"En el mismo sentido al punto anterior, se hace importante informar al consultor que este entregable no aumenta el porcentaje de ejecución, toda vez, que en el mismo no se referencia información frente a:"*

Respuesta 2: dentro de los informes semanales de consultoría y en los comités semanales de seguimiento contractual no se ha reportado ningún porcentaje de avance para el componente plan de manejo ambiental, acorde con el estado actual del producto.

Producto	Nombre de tarea	VALOR PRODUCTO	% PRESUPUESTO	% ESTADO DE AVANCE CONTRACTUAL	% ESTADO DE AVANCE ACUMULADO AL CORTE POR ENTREGA PARCIAL
	SEGUNDA ENTREGA 30-07-2025	**$ 314,053,140.00**	**10.03%**		**1.95%**
C.2.1	Diseños del Reforzamiento Estructural	$ 244,651,140.00	7.82%	25%	1.95%
C.2.2	Plan de Contingencia Telemática	$ 27,000,000.00	0.86%	0%	0.00%
C.2.3	Plan de Manejo Ambiental	$ 42,402,000.00	1.35%	0%	0.00%

2.1. *"Del componente del análisis de escenarios, se solicita al consultor que se presente la información asociada a la definición de la metodología a utilizar en el marco de la evaluación de impactos ambientales, donde se incluya el efecto, la reversibilidad y la recuperabilidad y la evaluación del estado y el análisis del estado del ambiente previo al proyecto, lo anterior con base en las especificaciones técnicas en la Pág. 41 – 42".*

Respuesta 2.1: Una vez se validaron metodologías ampliamente usadas en Colombia, tales como, Batelle-Columbus, Leopold y Conesa Fernández, se determinó la conveniencia de usar la metodología de Conesa Fernández, dada la presencia de una especia arbórea en vía de extinción y con protección constitucional.

Conforme con lo anteriormente expuesto, se adjunta al presente oficio el PMA en su versión 1.0 con información sobre la metodología a utilizar incluyendo en el numeral 2.3 página 7 de 48 del documento criterios generales sobre la evaluación tanto cuantitativa como cualitativa de efectos como, naturaleza del impacto, importancia del impacto, Intensidad o grado probable de destrucción, extensión o área de influencia del impacto, momento o tiempo entre la acción y la aparición del impacto, persistencia o permanencia del efecto provocado por el impacto, reversibilidad, sinergia o reforzamiento de dos o más efectos simples, acumulación o efecto de incremento progresivo, efecto (tipo directo o indirecto), periodicidad, recuperabilidad o grado posible de reconstrucción por medios humanos.

2.2. *"Del componente del medio abiótico, se solicita que se vaya avanzando en la entrega del análisis de información sobre la morfología y suelo, hidrología, calidad de agua y su uso, información de la especialidad geotécnica, la descripción de condiciones atmosféricas y de clima con base en los registros de una estación meteorológica cercana, y de conformidad con la reunión sostenida el pasado 10 de julio 2025 validar la información asociada al tema del paisajismo".*

Respuesta 2.2. Se presenta en el documento adjunto información preliminar sobre morfología y suelo, hidrología, calidad del agua y su uso, información de la especialidad geotécnica, descripción de condiciones atmosféricas y de clima con base en registros recientes obtenidos del IDEAM, lo anterior podrá consultarse a detalle en el numeral 5.1 desde la página 17 hasta la página 35.

Por otra parte, con relación a la sugerencia de especies arbóreas que por parte de la consultoría puedan sugerirse para el urbanismo externo, es importante aclarar que pese a no hacer parte del alcance contractual, en la versión 2 del PMA se harán estas a modo de sugerencia en las conclusiones y basadas en el Manual de Silvicultura Urbana para la Ciudad de Bogotá. D.C.

2.3. *"Del componente del medio biótico, se solicita que se allegue el avance asociado al componente de la influencia de la flora en el área de influencia directa del proyecto, situación que se conoce que fue solicitada a la Entidad contratante el inventario forestal realizado por este en meses pasados, trámite que se encuentra en curso, de igual forma, validar el estudio y descripción de la fauna en la zona, y justificar si este se requiere conforme a lo evidenciado en campo".*

Respuesta 2.3. En el documento adjunto se presenta la información relevante al componente flora, para mayor detalle de este componente se podrá consultar en el numeral 5.2.2 Flora con su respectivo Anexo, los cuales podrán ser consultados en la página 38 del documento adjunto.

3. *"A manera de sugerencia y de forma del documento, desde la Interventoría ambiental se considera importante que el documento tenga la estructura "normal" de un documento, pesé a que en el documento técnico no se indica cual debe ser el contenido, se considera importante que el mismo tenga una introducción frente a la actividades a realizar (no enfocarlo en el tema de la palma de cera, si bien es importante el objeto del contrato no es la protección de la palma, si no la evaluación, formulación y generación de estudios y diseños para el reforzamiento estructural de las*

edificaciones), objetivos, justificación, una conceptualización de la metodología de Evaluación e impacto ambiental, para que sirve, para que se utiliza."

Respuesta 3. Se atiende la solicitud, en el documento adjunto a esta comunicación se presenta el documento estructurado de acuerdo con las recomendaciones.

4. *"De conformidad con el numeral 2 del presente documento, la información que fue solicitada en el memorando enviado el pasado 11 de julio del 2025 con el memorando DILOF-INT-REFOR-290-25 y concluyendo con un posible retraso frente a los compromisos adquiridos en el plan de trabajo planteado en la Versión 8"*

Teniendo en cuenta que de conformidad a lo definido en los distintos comité y especificaciones técnicas del contrato a corte del documento se debe haber presentado la siguiente información:

- *Caracterización ambiental del área de influencia – Recolección de información de campo (3 de julio de 2025)*
- *Elaboración de plan de manejo ambiental preliminar, determinación de escenarios (13 de julio de 2025)*
- *Entrega versión I (13 de julio de 2025)*
- *Revisión de interventoría versión I – Emisión de observaciones en caso de que aplique (16 de julio de 2025) "*

Respuesta 4: ver respuesta al punto 1.

Cordialmente,

JUAN GUILLERMO ARDILA VALENCIA
ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS
Director General - Representante Legal
Celular: (57) 300 674 8350

JAVIER MORA DAZA
ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS
Director técnico de consultoría
Celular: (57) 300 674 8350

ING. GERARDO ANDRÉS BARÓN BERNAL
Asesor Ambiental consultoría

Bogotá D.C, 22 de julio de 2025

Señor
CESAR ANDREY PERDOMO CHARRY
Jefe de la Unidad de Extensión
RODOLFO FELIZZOLA CONTRERAS
Director Interventoría
Universidad Distrital Francisco José de Caldas

Referencia: Contrato Nro. PN DILOF 06-3-10280-24 ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y ESTRUCTURAL DEL COMPLEJO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL.

Asunto: ENTREGA AVANCE DISEÑO ARQUITECTÓNICO – PREENTREGA ZONIFICACIÓN

Por medio de la presente, nos permitimos hacer entrega de avance correspondiente con el producto C.4.2 Diseños Arquitectónicos Exteriores, Interiores, Urbanismo, Paisajismo y Mobiliario. Particularmente se realiza la entrega de:

- Zonificación arquitectónica actualizada
- Avance paisajismo y urbanismo
- Presentación detallada de diseño de mobiliario
- Avance de diseño de fachada exteriores
- Avance de diseño de la fachada interior
- Ajuste del diseño conforme a las observaciones recibidas en relación con la revisión del cumplimiento del Título J y K de la NSR-10

En el siguiente link del CDE encontrarán la información relacionada:

- Documentos: 250722_Avance diseño arquitectónico
- Modelo actualizado: 0 MOD
- Planos: 250722_Avance diseño arquitectónico

Cordialmente,

JUAN GUILLERMO ARDILA VALENCIA
ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS
Director General - Representante Legal
Celular: (57) 300 674 8350

JAVIER MORA DAZA
ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS
Director técnico de consultoría
Celular: (57) 300 674 8350

FRANK DELGADO BUENDÍA
ARQUITECTO
ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS
gerencia@monadconstruccion.com

Bogotá D.C, 22 de julio de 2025

Señor
CESAR ANDREY PERDOMO CHARRY
Jefe de la Unidad de Extensión
RODOLFO FELIZZOLA CONTRERAS
Director Interventoría
Universidad Distrital Francisco José de Caldas

Referencia: Contrato Nro. PN DILOF 06-3-10280-24 ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y ESTRUCTURAL DEL COMPLEJO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL.

Asunto: ENTREGA BASES DE DISEÑO DE LAS REDES DE VOZ Y DATOS V2

Por medio de la presente, nos permitimos entregar el documento correspondiente a versión 2 de las bases del diseño actualizadas del producto C.3.1 Diseño de las redes de voz y datos, de acuerdo con lo requerido por la interventoría en las mesas técnicas celebradas.

En el siguiente link del CDE encontrarán la información relacionada:

- Informe: 250722 Bases de diseño V2

Cordialmente,

JUAN GUILLERMO ARDILA VALENCIA
ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS
Director General - Representante Legal
Celular: (57) 300 674 8350

JAVIER MORA DAZA
ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS
Director técnico de consultoría
Celular: (57) 300 561 0716

Lilia Estela Rincón Torres
Ingeniera electromecánica
Especialista en Iluminación Pública y Privada
Mag. Ingeniera Eléctrica
Celular: 3107672634

Bogotá D.C, 23 de julio de 2025

Señor
CESAR ANDREY PERDOMO CHARRY
Jefe de la Unidad de Extensión
RODOLFO FELIZZOLA CONTRERAS
Director Interventoría
Universidad Distrital Francisco José de Caldas

Referencia: Contrato Nro. PN DILOF 06-3-10280-24 ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y ESTRUCTURAL DEL COMPLEJO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL.

Asunto: ENTRTEGA INFORME METODOLOGÍA V3 - RESPUESTA AL OFICIO DE OBSERVACIONES DILOF-INT-REFOR-281-25 OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA SUPERVISIÓN

Cordial saludo,

Por medio de la presente, se remite para su revisión y aprobación la versión 03 de la METODOLOGÍA DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN DE OBRA, correspondiente al producto C.4.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN DE OBRA Y DOTACIÓN DEL INMUEBLE, en atención a las observaciones recibidas mediante oficio de interventoría DILOF-INT-REFOR-281-25.

Junto con este documento, se adjuntan los formatos actualizados, atendiendo a las observaciones para la presentación del presupuesto, los cuales también se someten a su análisis y aprobación con el fin de ser implementados en el desarrollo del proyecto.

En el siguiente enlace del CDE encontrarán la información relacionada:

- 250721 INFORME METODOLOGÍA V03

Nos permitimos presentar a continuación, la respuesta a las observaciones recibidas, con el fin de sustentar los criterios adoptados y explicar los ajustes realizados o contemplados en la metodología del presupuesto:

Pañetes

La diferenciación del capítulo de pañetes ya se encuentra contemplada en el formato de presupuesto desarrollado. Este capítulo distingue entre pañetes interiores y exteriores, con subdivisiones por tipo de aplicación como superficies principales, filos y dilataciones, y en los casos que lo requieren, con tratamiento

impermeabilizante. Además, se realizará un análisis de ponderación considerando las variaciones de altura en la ejecución, ya que algunas zonas demandarán el uso de andamios. Este análisis permitirá ajustar el valor unitario de manera proporcional al uso de estos equipos auxiliares, asegurando una estimación técnica más precisa.

Herramienta y equipos menores y especializados

En relación con la estructuración de herramientas, se ha definido la elaboración de dos listados diferenciados:

Herramienta especializada, la cual incluye equipos que requieren energía eléctrica o mecánica para su funcionamiento, como demoledores, pulidoras, taladros industriales, sierras eléctricas, entre otros. Para este tipo de herramientas, se aplicará un porcentaje del 8% sobre el valor total de la mano de obra asociada a la actividad específica. Respecto a herramienta menor, corresponde a elementos de uso manual general como picas, palas, carretillas, cucharas, niveles, cintas métricas, entre otros. Para este grupo, se mantendrá el criterio establecido del 5% sobre el valor de la mano de obra relacionada.

Ambos listados (el de herramienta menor y el de herramienta especializada) serán entregados indicando los insumos incluidos en cada porcentaje, con el fin de garantizar trazabilidad y claridad técnica en el análisis de precios unitarios y el desarrollo del presupuesto.

Equipos especiales

En relación con la observación sobre la inclusión de un capítulo específico de equipos posterior al AIU, aclaramos que, según lo acordado en la mesa de trabajo sostenida, la instalación y puesta en funcionamiento de los equipos se incorporará dentro del presupuesto general, dado que estas actividades implican una planificación técnica, coordinación en obra y recursos adicionales que deben ser gestionados desde la etapa constructiva.

Por su parte, el suministro de los equipos será tratado en un apartado independiente, excluido del AIU, garantizando la trazabilidad de estos costos como ítems autónomos dentro del presupuesto contractual. No obstante, aunque exista esta separación, se sugiere que la instalación sea ejecutada directamente por el proveedor de los equipos, con el fin de garantizar la trazabilidad, compatibilidad técnica y, sobre todo, las responsabilidades de garantía y operación que puedan derivarse en caso de fallas o ajustes posteriores.

Impuestos dentro de la proyección del AIU

Se aclara que los impuestos como el impuesto de guerra, impuesto de timbre e impuesto pro-universidad nacional sí están siendo contemplados dentro del presupuesto, y ya se encuentran incluidos en el formato

previamente remitido. Estos valores están proyectados en el capítulo correspondiente, garantizando su trazabilidad y cubrimiento dentro del AIU, conforme a las disposiciones contractuales y normativas vigentes.

Proyección de costos de insumos

Se acoge la sugerencia realizada respecto a la aplicación de un método de proyección para el costo de los insumos. En consecuencia, se implementó el Índice de Costos de la Construcción de Edificaciones (ICOCED), aplicando la ponderación y número índice conforme al Anexo 3.9.

Dicha corrección fue incorporada en el formato CO-XX0400-012025-02-EstudioDeMercado, mediante la formulación de Excel que permite actualizar los valores proyectados según la variación mensual y anual del índice seleccionado.

Capítulo de demolición y desmonte

Se aclara que el capítulo de demolición y desmonte no puede ser incluido dentro del capítulo de preliminares, ya que el Anexo N.º 2 – Especificaciones Técnicas, en su apartado C.4.3, establece expresamente que debe existir un capítulo independiente destinado a la demolición y/o desmonte, lo cual ha sido acatado en la estructura del presupuesto.

En cuanto a la identificación de los elementos a desmontar, conservar o reinstalar, y su disposición final, tal como se comentó en la mesa de trabajo, se enviará un oficio a la entidad solicitando definición sobre el destino de dichos elementos, con el fin de establecer si deben considerarse como material de desecho o si serán objeto de reutilización, asegurando así su adecuado tratamiento dentro del proyecto.

Estructuración de los capítulos del presupuesto

Respecto a las observaciones sobre la organización general del presupuesto, se informa que:

Se acogió la recomendación de unificar los subcapítulos de cimentación, estructura en concreto, estructura metálica y otros elementos estructurales bajo un capítulo principal denominado “Estructura”, con el fin de mantener coherencia técnica y facilitar su análisis integral. En cuanto a las redes hidrosanitarias y el sistema de red contraincendios, ya se realizó el ajuste correspondiente, consolidándolos en un capítulo independiente, siguiendo también la sugerencia del especialista de esta área.

Finalmente, en relación con los acabados arquitectónicos, se está evaluando la forma más adecuada de agruparlos como capítulo, considerando los distintos procesos constructivos involucrados, con el objetivo de garantizar trazabilidad y facilitar la programación y control del proyecto.

Aseo fino de obra

Atendiendo a las recomendaciones técnicas, el aseo periódico en obra se plantea como una actividad independiente dentro del presupuesto, considerando su relevancia en el mantenimiento de condiciones óptimas durante la ejecución del proyecto y en la preparación progresiva de los espacios para su entrega final. Por esta razón, se formula un APU específico que permita cuantificar y controlar esta labor a lo largo del cronograma de obra.

Actividad dentro de APU: Aseo periódico en obra, Unidad: m^2

Descripción: Corresponde al aseo general de las áreas intervenidas en obra, incluyendo recolección de residuos menores no peligrosos, barrido manual, organización básica del frente de trabajo y disposición de desechos en puntos autorizados dentro del proyecto. Esta actividad se realiza de forma continua durante la ejecución, con frecuencia definida por el cronograma del proyecto.

Materiales:

- Escoba industrial
- Bolsa plástica
- Detergente o desinfectante básico
- Trapo o mopa

Observaciones:

- La frecuencia de ejecución (diaria, semanal, quincenal) será determinada en la programación del proyecto.
- El área se estima con base en las zonas de intervención activa por etapa constructiva.

Definición de fases constructivas

En relación con la estructuración por fases del proyecto, ya se presentó una propuesta inicial de ejecución faseada, en la cual se planteó una secuencia técnica y operativa posible para el desarrollo por bloques. Sin embargo, tal como se abordó en la mesa de trabajo, actualmente se están analizando de manera conjunta con los especialistas las implicaciones técnicas y operativas que conllevaría una separación más estricta entre fases, como lo sugiere la observación. Este análisis busca sustentar técnicamente la mejor alternativa

bajo criterios de costo-beneficio, considerando la interrelación entre redes, la continuidad del funcionamiento del complejo y los posibles impactos de cada decisión. Una vez la entidad defina la opción metodológica a implementar, se presentarán los costos asociados a cada fase, incluyendo gastos generales y demás elementos que garanticen una ejecución eficiente y segura.

Ajuste de los formatos presentados

En atención a las recomendaciones realizadas sobre los distintos formatos presupuestales presentados (APU's, Estudio de mercado, Listado de insumos, Equipos, Mano de obra y Memoria de cantidades), nos permitimos informar lo siguiente:

- Se estableció el uso de dos (2) decimales en las operaciones correspondientes a los valores unitarios, totales e insumos, y ya se encuentra formulado en los diferentes formatos.
- En relación con la herramienta menor y herramienta especializada, su tratamiento metodológico fue explicado previamente en el apartado correspondiente. Se definió aplicar un 5% sobre la mano de obra para herramienta menor y un 8% para herramienta especializada, discriminando los elementos que componen cada uno.
- Respecto a la observación del listado de insumos capitulados por tipo, consideramos que no es necesario, dado que todos los insumos están codificados de manera única y clara. Además, la estructura del código ya contiene implícitamente la especialidad a la cual pertenece el insumo, lo que permite su trazabilidad funcional sin ambigüedad.
- En cuanto al apartado de mano de obra, se realizarán los ajustes sugeridos sobre salarios reales y competitivos, considerando también incrementos históricos.
- En el formato de estudio de mercado, la columna "FUENTES" hace referencia al compendio de proveedores consultados, es decir, a las tres cotizaciones obtenidas, y el valor final se calcula mediante el método de distribución triangular, como fue indicado.
- En el formato Memoria de Cantidades, se aplicó la observación sobre indicar a qué bloque y/o etapa corresponde cada memoria. Esto ya se encuentra ajustado en los archivos.

PROGRAMACIÓN

Respecto al cargue de recursos en la programación, como ya se ha mencionado en la metodología, se realizará por medio de recursos definidos previamente en una hoja de recursos en Microsoft Project. En esta hoja se incluirán, entre otros, los recursos de mano de obra, junto con sus respectivos costos, lo cual permite asociar de manera directa los valores estimados a cada actividad programada. Esta estrategia ofrece mayor precisión en el control y seguimiento del proyecto, al permitir una gestión más detallada que la que se obtiene trabajando únicamente por APU, dado que surgen actividades complementarias que deben ser consideradas.

En cuanto a la verificación del avance, entendemos que es una decisión que corresponde a la entidad contratante en acuerdo con el constructor y que será definida en el momento de la ejecución del proyecto. No obstante, desde nuestro criterio técnico, sugerimos considerar el uso de la metodología de valor ganado, por su capacidad de integrar el avance físico con los costos reales del proyecto, permitiendo un control más integral del desempeño

Bogotá D.C, 23 de julio de 2025

Señor
CESAR ANDREY PERDOMO CHARRY
Jefe de la Unidad de Extensión
RODOLFO FELIZZOLA CONTRERAS
Director Interventoría
Universidad Distrital Francisco José de Caldas

Referencia: Contrato Nro. PN DILOF 06-3-10280-24 ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y ESTRUCTURAL DEL COMPLEJO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL.

Asunto: ENTRTEGA INFORME METODOLOGÍA V3 - RESPUESTA AL OFICIO DE OBSERVACIONES DILOF-INT-REFOR-281-25 OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA SUPERVISIÓN

Cordial saludo,

Por medio de la presente, se remite para su revisión y aprobación la versión 03 de la METODOLOGÍA DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN DE OBRA, correspondiente al producto C.4.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN DE OBRA Y DOTACIÓN DEL INMUEBLE, en atención a las observaciones recibidas mediante oficio de interventoría DILOF-INT-REFOR-281-25.

Junto con este documento, se adjuntan los formatos actualizados, atendiendo a las observaciones para la presentación del presupuesto, los cuales también se someten a su análisis y aprobación con el fin de ser implementados en el desarrollo del proyecto.

En el siguiente enlace del CDE encontrarán la información relacionada:

- 250721 INFORME METODOLOGÍA V03

Nos permitimos presentar a continuación, la respuesta a las observaciones recibidas, con el fin de sustentar los criterios adoptados y explicar los ajustes realizados o contemplados en la metodología del presupuesto:

Pañetes

La diferenciación del capítulo de pañetes ya se encuentra contemplada en el formato de presupuesto desarrollado. Este capítulo distingue entre pañetes interiores y exteriores, con subdivisiones por tipo de aplicación como superficies principales, filos y dilataciones, y en los casos que lo requieren, con tratamiento

impermeabilizante. Además, se realizará un análisis de ponderación considerando las variaciones de altura en la ejecución, ya que algunas zonas demandarán el uso de andamios. Este análisis permitirá ajustar el valor unitario de manera proporcional al uso de estos equipos auxiliares, asegurando una estimación técnica más precisa.

Herramienta y equipos menores y especializados

En relación con la estructuración de herramientas, se ha definido la elaboración de dos listados diferenciados:

Herramienta especializada, la cual incluye equipos que requieren energía eléctrica o mecánica para su funcionamiento, como demoledores, pulidoras, taladros industriales, sierras eléctricas, entre otros. Para este tipo de herramientas, se aplicará un porcentaje del 8% sobre el valor total de la mano de obra asociada a la actividad específica. Respecto a herramienta menor, corresponde a elementos de uso manual general como picas, palas, carretillas, cucharas, niveles, cintas métricas, entre otros. Para este grupo, se mantendrá el criterio establecido del 5% sobre el valor de la mano de obra relacionada.

Ambos listados (el de herramienta menor y el de herramienta especializada) serán entregados indicando los insumos incluidos en cada porcentaje, con el fin de garantizar trazabilidad y claridad técnica en el análisis de precios unitarios y el desarrollo del presupuesto.

Equipos especiales

En relación con la observación sobre la inclusión de un capítulo específico de equipos posterior al AIU, aclaramos que, según lo acordado en la mesa de trabajo sostenida, la instalación y puesta en funcionamiento de los equipos se incorporará dentro del presupuesto general, dado que estas actividades implican una planificación técnica, coordinación en obra y recursos adicionales que deben ser gestionados desde la etapa constructiva.

Por su parte, el suministro de los equipos será tratado en un apartado independiente, excluido del AIU, garantizando la trazabilidad de estos costos como ítems autónomos dentro del presupuesto contractual. No obstante, aunque exista esta separación, se sugiere que la instalación sea ejecutada directamente por el proveedor de los equipos, con el fin de garantizar la trazabilidad, compatibilidad técnica y, sobre todo, las responsabilidades de garantía y operación que puedan derivarse en caso de fallas o ajustes posteriores.

Impuestos dentro de la proyección del AIU

Se aclara que los impuestos como el impuesto de guerra, impuesto de timbre e impuesto pro-universidad nacional sí están siendo contemplados dentro del presupuesto, y ya se encuentran incluidos en el formato

previamente remitido. Estos valores están proyectados en el capítulo correspondiente, garantizando su trazabilidad y cubrimiento dentro del AIU, conforme a las disposiciones contractuales y normativas vigentes.

Proyección de costos de insumos

Se acoge la sugerencia realizada respecto a la aplicación de un método de proyección para el costo de los insumos. En consecuencia, se implementó el Índice de Costos de la Construcción de Edificaciones (ICOCED), aplicando la ponderación y número índice conforme al Anexo 3.9.

Dicha corrección fue incorporada en el formato CO-XX0400-012025-02-EstudioDeMercado, mediante la formulación de Excel que permite actualizar los valores proyectados según la variación mensual y anual del índice seleccionado.

Capítulo de demolición y desmonte

Se aclara que el capítulo de demolición y desmonte no puede ser incluido dentro del capítulo de preliminares, ya que el Anexo N.º 2 – Especificaciones Técnicas, en su apartado C.4.3, establece expresamente que debe existir un capítulo independiente destinado a la demolición y/o desmonte, lo cual ha sido acatado en la estructura del presupuesto.

En cuanto a la identificación de los elementos a desmontar, conservar o reinstalar, y su disposición final, tal como se comentó en la mesa de trabajo, se enviará un oficio a la entidad solicitando definición sobre el destino de dichos elementos, con el fin de establecer si deben considerarse como material de desecho o si serán objeto de reutilización, asegurando así su adecuado tratamiento dentro del proyecto.

Estructuración de los capítulos del presupuesto

Respecto a las observaciones sobre la organización general del presupuesto, se informa que:

Se acogió la recomendación de unificar los subcapítulos de cimentación, estructura en concreto, estructura metálica y otros elementos estructurales bajo un capítulo principal denominado “Estructura”, con el fin de mantener coherencia técnica y facilitar su análisis integral. En cuanto a las redes hidrosanitarias y el sistema de red contraincendios, ya se realizó el ajuste correspondiente, consolidándolos en un capítulo independiente, siguiendo también la sugerencia del especialista de esta área.

Finalmente, en relación con los acabados arquitectónicos, se está evaluando la forma más adecuada de agruparlos como capítulo, considerando los distintos procesos constructivos involucrados, con el objetivo de garantizar trazabilidad y facilitar la programación y control del proyecto.

Aseo fino de obra

Atendiendo a las recomendaciones técnicas, el aseo periódico en obra se plantea como una actividad independiente dentro del presupuesto, considerando su relevancia en el mantenimiento de condiciones óptimas durante la ejecución del proyecto y en la preparación progresiva de los espacios para su entrega final. Por esta razón, se formula un APU específico que permita cuantificar y controlar esta labor a lo largo del cronograma de obra.

Actividad dentro de APU: Aseo periódico en obra, Unidad: m^2

Descripción: Corresponde al aseo general de las áreas intervenidas en obra, incluyendo recolección de residuos menores no peligrosos, barrido manual, organización básica del frente de trabajo y disposición de desechos en puntos autorizados dentro del proyecto. Esta actividad se realiza de forma continua durante la ejecución, con frecuencia definida por el cronograma del proyecto.

Materiales:

- Escoba industrial
- Bolsa plástica
- Detergente o desinfectante básico
- Trapo o mopa

Observaciones:

- La frecuencia de ejecución (diaria, semanal, quincenal) será determinada en la programación del proyecto.
- El área se estima con base en las zonas de intervención activa por etapa constructiva.

Definición de fases constructivas

En relación con la estructuración por fases del proyecto, ya se presentó una propuesta inicial de ejecución faseada, en la cual se planteó una secuencia técnica y operativa posible para el desarrollo por bloques. Sin embargo, tal como se abordó en la mesa de trabajo, actualmente se están analizando de manera conjunta con los especialistas las implicaciones técnicas y operativas que conllevaría una separación más estricta entre fases, como lo sugiere la observación. Este análisis busca sustentar técnicamente la mejor alternativa

bajo criterios de costo-beneficio, considerando la interrelación entre redes, la continuidad del funcionamiento del complejo y los posibles impactos de cada decisión. Una vez la entidad defina la opción metodológica a implementar, se presentarán los costos asociados a cada fase, incluyendo gastos generales y demás elementos que garanticen una ejecución eficiente y segura.

Ajuste de los formatos presentados

En atención a las recomendaciones realizadas sobre los distintos formatos presupuestales presentados (APU's, Estudio de mercado, Listado de insumos, Equipos, Mano de obra y Memoria de cantidades), nos permitimos informar lo siguiente:

- Se estableció el uso de dos (2) decimales en las operaciones correspondientes a los valores unitarios, totales e insumos, y ya se encuentra formulado en los diferentes formatos.
- En relación con la herramienta menor y herramienta especializada, su tratamiento metodológico fue explicado previamente en el apartado correspondiente. Se definió aplicar un 5% sobre la mano de obra para herramienta menor y un 8% para herramienta especializada, discriminando los elementos que componen cada uno.
- Respecto a la observación del listado de insumos capitulados por tipo, consideramos que no es necesario, dado que todos los insumos están codificados de manera única y clara. Además, la estructura del código ya contiene implícitamente la especialidad a la cual pertenece el insumo, lo que permite su trazabilidad funcional sin ambigüedad.
- En cuanto al apartado de mano de obra, se realizarán los ajustes sugeridos sobre salarios reales y competitivos, considerando también incrementos históricos.
- En el formato de estudio de mercado, la columna "FUENTES" hace referencia al compendio de proveedores consultados, es decir, a las tres cotizaciones obtenidas, y el valor final se calcula mediante el método de distribución triangular, como fue indicado.
- En el formato Memoria de Cantidades, se aplicó la observación sobre indicar a qué bloque y/o etapa corresponde cada memoria. Esto ya se encuentra ajustado en los archivos.

PROGRAMACIÓN

Respecto al cargue de recursos en la programación, como ya se ha mencionado en la metodología, se realizará por medio de recursos definidos previamente en una hoja de recursos en Microsoft Project. En esta hoja se incluirán, entre otros, los recursos de mano de obra, junto con sus respectivos costos, lo cual permite asociar de manera directa los valores estimados a cada actividad programada. Esta estrategia ofrece mayor precisión en el control y seguimiento del proyecto, al permitir una gestión más detallada que la que se obtiene trabajando únicamente por APU, dado que surgen actividades complementarias que deben ser consideradas.

En cuanto a la verificación del avance, entendemos que es una decisión que corresponde a la entidad contratante en acuerdo con el constructor y que será definida en el momento de la ejecución del proyecto. No obstante, desde nuestro criterio técnico, sugerimos considerar el uso de la metodología de valor ganado, por su capacidad de integrar el avance físico con los costos reales del proyecto, permitiendo un control más integral del desempeño

Bogotá D.C, 23 de julio de 2025

Señor
ROBERTO FERRO ESCOBAR
Director de Instituto de Extensión y Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano
RODOLFO FELIZZOLA CONTRERAS
Director Interventoría
Universidad Distrital Francisco José de Caldas

Referencia: Contrato Nro. PN DILOF 06-3-10280-24 ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y ESTRUCTURAL DEL COMPLEJO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL.

Asunto: ENTREGA INFORME NO. 1 PRELIMINAR DIAGNÓSTICO BIOCLIMÁTICO DE LA EDIFICACIÓN VERSIÓN 4 ACTUALIZADA Y RESPUESTA A OBSERVACIONES RECIBIDAS EN INFORME DE REVISIÓN 4 GENERADAS EN EL DOCUMENTO DILOF-INT-REFOR-297-25.

En atención al oficio No. DILOF-INT-REFOR-297-25 recibido el 17 de julio de 2025, nos permitimos remitir el documento anexo, en el cual se presenta la respuesta punto por punto a cada una de las observaciones allí consignadas.

En concordancia con lo anterior, se hace entrega oficial de la versión actualizada del producto, correspondiente al INFORME No. 1 – PRELIMINAR DIAGNÓSTICO BIOCLIMÁTICO DE LA EDIFICACIÓN – Versión 4 actualizada, el cual incorpora los ajustes derivados de dicha revisión.

La información completa puede ser consultada en el siguiente enlace al CDE:

- Informe Bioclimático: 250723 Informe No.1 Diagnóstico V4 actualizado

Cordialmente,

JUAN GUILLERMO ARDILA VALENCIA
ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS
Director General - Representante Legal
Celular: (57) 300 674 8350

JAVIER MORA DAZA
ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS
Director técnico de consultoría
Celular: (57) 300 5610716

POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA – ENTIDAD CONTRATANTE

ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS

CONTRATO DE CONSULTORÍA PN DILOF NO. 06-3-10280-24

OBJETO DEL CONTRATO

ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y ESTRUCTURAL DEL COMPLEJO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL, INCLUYE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE REFORZAMIENTO Y DEMÁS ACTIVIDADES REQUERIDAS DENTRO DEL ALCANCE, LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL PROCESO

CONSULTORÍA TÉCNICA

ANDRES GARCÍA

DISEÑO BIOCLIMÁTICO ANDRÉS GARCIÁ BIOCLIMÁTICA Y CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE S.A.S.

ANDRÉS GARCÍA
Ingeniería Bioclimática

RESPUESTA A OBSERVACIONES DE INTERVENTORÍA

BOGOTÁ, 21 DE JULIO DE 2025

AVe CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.
NIT: 900664747-7
proyectos@aveconsultoria.com

REVISIÓN DE CONTENIDOS

Versión	Hecho por	Fecha
1	Juan Felipe Morales	07-04-2025
2	Juan Felipe Morales	15-05-2025
3	Juan Felipe Morales	04-07-2025
4	Juan Felipe Morales	21-07-2025

Versión	Aprobado por	Fecha

Tabla de contenido

1.1. OBSERVACIONES: 4

Bogotá 21 de julio de 2025

Señores

Efecto Habitar

Ciudad

Referencia: Revisión Informe No. 4

Asunto: Respuesta a observaciones de la Interventoría Bioclimática del proyecto.

A continuación, se da respuesta a cada una de las observaciones presentadas el 17 de julio de 2025, con relación al informe bioclimático N°4 del proyecto. Los ajustes derivados de estas observaciones se verán reflejados en la actualización del estudio bioclimático en su quinta versión.

Solicitamos a la interventoría revisar los entregables del Informe Bioclimático No. 1 Preliminar, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas de la Policía Nacional. Que corresponde ala Descripción general del sitio, Condiciones meteorológicas, Análisis del predio y Diagnóstico Bioclimático.

Hasta la fecha se han realizado 5 informes bioclimáticos, en donde se incluye información del informe 1, 2 y 3. Por esta razón Solicitamos la aprobación del informe Bioclimático No.1.

1.1. Observaciones:

1. No se presenta un informe detallado del diagnóstico de los espacios, que incluya mediciones puntuales para identificar áreas críticas. Estos datos son esenciales para evaluar el comportamiento de los espacios en términos de iluminación, ventilación, acústica y condiciones térmicas, y para poder proponer soluciones arquitectónicas y de diseño que optimicen el rendimiento del edificio.

Respuesta:

Al momento del desarrollo de este primer informe no se contaba con un diseño arquitectónico definido que permitiese identificar áreas críticas. Esta definición es necesaria ya que modifica el uso de los espacios dentro del edificio y por lo tanto sus requerimientos con relación al confort térmico, las tasas de renovación de aire y los niveles de iluminación natural. A la vez, modifica las cargas térmicas internas del edificio generando un impacto sobre el comportamiento térmico del mismo.

Una vez se cuente con un planteamiento arquitectónico que refleje las intenciones de diseño con relación a la distribución interna del edificio se llevará a cabo una simulación para identificar dichas áreas críticas mediante el uso del software DesignBuilder.

Respuesta de interventoría 21/04/2025:

Se comprende la perspectiva del consultor; sin embargo, este aspecto se considera fundamental y quedará pendiente para su incorporación en la próxima entrega del informe de avance.

Respuesta:

Para el siguiente informe se incluye un análisis el análisis del atrio del bloque A. Zona identificada como crítica en el diseño del edificio. Una vez se reciban los diseños actualizados del edificio se desarrollarán simulaciones adicionales para otros espacios representativos del proyecto.

Respuesta de interventoría 01/06/2025:

Se solicita que dichos estudios sean presentados a la mayor brevedad posible, ya que son fundamentales para definir los lineamientos a seguir. Preocupa que se estén tomando decisiones relevantes, como la especificación de toda la fachada exterior, sin contar con análisis técnicos que respalden dichas determinaciones ni con inputs necesarios para una toma de decisiones tan importantes para el proyecto.

Respuesta 04/07/2025:

Se incluye un análisis de los escenarios críticos del proyecto en su estado de diseños actual (Caso Base) donde se identifican los aspectos a atender mediante estrategias bioclimáticas para proveer condiciones adecuadas en términos de confort térmico, calidad del aire interior y niveles de iluminación natural.

Respuesta:

En el informe de interventoría #4 se mezclaron las respuestas del punto 1 y 2. Favor aclarar a cuál de los puntos corresponde. Adicionalmente los requerimientos solicitados NO corresponden al informe bioclimático No 1.

2. Cuando el consultor menciona que las ganancias térmicas por radiación solar se producen en las cubiertas debido a la baja inclinación del sol hacia el sur o el norte, solicitamos detallar las estrategias que se están implementando para optimizar dichas ganancias en las cubiertas y maximizar la eficiencia energética del proyecto.

Respuesta:

En la metodología presentada se enumeran los entregables de los diferentes informes.

Para este primer informe: "Informe Preliminar" no está dentro del alcance presentar las estrategias planteadas. Esto debido a que no se cuenta con un programa arquitectónico el cual permita entender adecuadamente el edificio y poder recomendar estrategias que respondan adecuadamente a los usos que se planteen al interior del edificio.

Para el segundo informe: "Diseño y Cálculo Bioclimático" se contempla el planteamiento de dichas estrategias.

Respuesta de interventoría 21/04/2025:

Se comprende la perspectiva del consultor; sin embargo, este aspecto se considera fundamental y quedará pendiente para su incorporación en la próxima entrega del informe de avance.

Respuesta:

En la versión actualizada del informe se presentan recomendaciones con relación a la materialidad de la envolvente, orientadas a controlar las ganancias térmicas exteriores incluyendo: vidrios de control solar y el aislamiento térmico de cubiertas. Las recomendaciones se podrán ir ajustando y complementando con el desarrollo de los diseños arquitectónicos.

Respuesta de interventoría 01/06/2025:

Se solicita que en el siguiente informe se integren las simulaciones faltantes, a fin de contar con un análisis completo y fundamentado.

Respuesta:

De acuerdo con los acuerdos de avance, para la versión 4 del informe se entrega el análisis del caso base con el objetivo de dar cierre a la etapa 1. Posterior a esto, se procederá a plantear estrategias bioclimáticas y a analizar su impacto sobre el proyecto. A partir de esto, se plantearán recomendaciones puntuales.

Respuesta de interventoría 17/07/2025:

Sigue pendiente de subsanación.

Respuesta:

La subsanación a este requerimiento se dará como parte del informe bioclimático No 2 Diseño y cálculo bioclimático. Cuyo alcance incluye:

- Zonificación espacial con criterios bioclimáticos.
- Descripción, gráficos.
- Implantación general con criterios bioclimáticos.
- Descripción plano de implantación gráfico.
- Diseño de sistemas pasivos de climatización.
- Determinación y cálculo de los sistemas pasivos a implementar.
- Cálculo de dispositivos.
- Cálculo de ventilación.
- Cálculo de protección solar.
- Cálculo de transmitancias térmicas de la envolvente arquitectónica.
- Determinación del sistema constructivo, escogencia de materiales, coeficientes de conductividad, transmitancias térmicas.

Las estrategias para optimizar las ganancias térmicas en la cubierta y maximizar la eficiencia energética hacen parte del "Cálculo de protección solar".

3. Es crucial revisar el diseño de los espacios en planta en términos de ventilación e iluminación natural, ya que estos aspectos son fundamentales para definir las pautas de diseño y garantizar el confort y la eficiencia energética del proyecto. Sin embargo, el informe no presenta evidencia suficiente en este sentido, lo que dificulta la validación de las estrategias propuestas y su alineación con los requisitos de sostenibilidad y rendimiento del edificio.

Respuesta:

Para este primer informe no se plantean recomendaciones bioclimáticas. Solamente conclusiones sobre el impacto del clima y el entorno sobre futuras recomendaciones bioclimáticas por desarrollar.

Esta revisión hace parte del segundo informe "Diseño y Cálculo Bioclimático" donde se plantearán recomendaciones basadas no únicamente en el clima del lugar y el impacto del entorno sobre el edificio sino también en el programa arquitectónico del edificio.

Respuesta de interventoría 21/04/2025:

Misma respuesta a pregunta anterior, aunque las mediciones in situ no están detalladas de forma específica, es evidente que debe realizarse un diagnóstico del edificio para identificar los puntos

críticos y definir dónde focalizar y optimizar el estudio bioclimático. Esto aún no se refleja en los primeros informes entregados, lo cual genera preocupación en la interventoría, ya que esta fase corresponde precisamente al diagnóstico, y no únicamente al análisis climático general.

Respuesta:

Para la actualización del informe se incluyen recomendaciones preliminares relacionadas a las estrategias de ventilación para el edificio. Estas recomendaciones se basan en la zonificación presentada por arquitectura y serán actualizadas una vez se desarrollen diseños más detallados.

Adicionalmente, se incluyen recomendaciones para la zona del atrio del bloque A. Estas recomendaciones están orientadas a optimizar la ventilación y el confort en el espacio; manteniendo niveles de iluminación natural adecuados.

Otros análisis y recomendaciones serán desarrollados una vez se cuente con diseños arquitectónicos más detallados.

Respuesta de interventoría 01/06/2025:

Se solicita que en el siguiente informe se integren las simulaciones faltantes, a fin de contar con un análisis completo y fundamentado.

Respuesta:

Además de las recomendaciones para la zona del atrio y las recomendaciones preliminares para la envolvente. Se complementa este primer informe con las conclusiones del análisis del caso base. Estas serán utilizadas en la segunda fase como insumo para el planteamiento de recomendaciones bioclimáticas las cuales serán analizadas y a partir de las cuales se harán recomendaciones.

Respuesta de interventoría 17/07/2025:

Sigue pendiente por subsanación.

Respuesta:

Se considera que el análisis del caso inicial es suficiente para determinar el tipo de estrategias bioclimáticas a implementar en el Informe bioclimático No2.

Con relación al análisis de dichas estrategias, se reitera que se desarrollará como parte del análisis de estrategias comprendido dentro del alcance del Informe bioclimático No2.

4. Adicionalmente, consideramos pertinente señalar que el alcance definido en el anexo técnico es significativamente más amplio que el abordado en los informes presentados

hasta el momento. Por tal razón, adjuntamos la totalidad del alcance y las fechas con el fin de que el consultor pueda responder de manera puntual a cada uno de los ítems, y así dejar este aspecto claramente establecido, por escrito y de forma explícita, en la trazabilidad del componente desde esta etapa.

Respuesta:

El equipo técnico de la consultoría atenderá a los diferentes aspectos mencionados. Para esto, el consultor bioclimático dará todo el apoyo posible al equipo en el proceso. Sin embargo, actualmente se está definiendo los responsables de atender cada uno de estos puntos.

Respuesta de interventoría 01/06/2025:

Se solicita que en el próximo informe se incluya un listado de los aspectos del anexo técnico que serán abordados por otros consultores, con el fin de clarificar el alcance de cada parte involucrada y evitar posibles vacíos en el cumplimiento de los requerimientos establecidos.

Respuesta:

Se hizo una revisión del alcance y se determinó que todos los aspectos serán atendidos como parte del componente bioclimático mediante informes complementarios. Sin embargo, en el informe bioclimático se atenderán los siguientes aspectos del anexo técnico:

- Geosférico. Se incluye un análisis de los espacios exteriores y recomendaciones para mitigar el efecto de isla de calor.
- Atmosférico. Como parte del informe bioclimático se analizan estrategias pasivas para proveer ventilación natural en la medida de lo posible. Para esto se presentó una validación de la calidad del aire para dar viabilidad a su utilización. También se plantearán estrategias enfocadas a controlar la radiación solar y las ganancias térmicas a través de la envolvente.
- Aspectos humanos. Se desarrollan análisis y recomendaciones orientadas a promover el confort térmico, visual y olfativo de los ocupantes. No se analiza el componente acústico.

Respuesta de interventoría 17/07/2025:

La respuesta de la consultoría se refiere solo a tres temas puntuales, sin embargo, se solicita abordar todos los temas que falta definir quien los asumirá.

Respuesta:

Se envía aclaración punto a punto de cómo se atenderán todos los temas listados:

- Descripción general del sitio: informe bioclimático No 1.

- Condiciones meteorológicas. informe bioclimático No 1.
 - Descripción general del clima.
 - Descripción, clasificación del clima.
 - Temperatura.
 - Humedad relativa.
 - Viento.
 - Precipitación.
 - Radiación solar.
 - Brillo solar.
 - Descripción del complejo: entorno, topografía, limitantes, ecosistema (fauna – flora).
 - Gráfico de preexistencias del sitio: proceso en el cual se describa las características físicas, naturales y climatológicas del predio.
 - Gráfico de corrección del lote y del entorno, con el fin de mejorar las condiciones de la edificación a implantar.
- Análisis del predio / análisis del complejo. informe bioclimático No 1.
- Diagnóstico bioclimático: informe bioclimático No 1.
 - Cálculo de temperaturas y humedades horarias.
 - Diagrama psicrométrico.
 - Rango de confort.
 - Trayectoria solar.
 - Estrategias bioclimáticas. Se plantean las estrategias a desarrollar.
- Diseño y cálculo bioclimático: informe bioclimático No 2.
 - Zonificación espacial con criterios bioclimáticos.
 - Implantación general con criterios bioclimáticos: No aplica ante la imposibilidad de modificar la orientación del edificio.
 - Diseño de sistemas pasivos de climatización.
 - Cálculo de dispositivos.
 - Cálculo de ventilación.
 - Cálculo de protección solar.
 - Cálculo de transmitancias térmicas de la envolvente arquitectónica.
 - Determinación del sistema constructivo, escogencia de materiales, coeficientes de conductividad, transmitancias térmicas.
- Comprobación. informe bioclimático No 3.
 - Balances térmicos y simulaciones térmicas.
 - Elaboración de balances térmicos de cada uno de los espacios y/o simulaciones.

Adicionalmente, se incluye una aclaración sobre donde se abordarán los ASPECTOS GENERALES a tener en cuenta en el diseño y cálculo bioclimático. Se entiende que estos son aspectos a tener en cuenta al momento de desarrollar los diferentes ítems listados en los 3 entregables.

Hidrosférico:

El componente hidrosférico será atendido por el diseñador hidrosanitario.

Geosférico:

El componente Geosférico es atendido mediante un análisis de los espacios exteriores y recomendaciones para mitigar el efecto de isla de calor.

Atmosférico:

Como parte del informe bioclimático se analizan estrategias pasivas para proveer ventilación natural en la medida de lo posible. Para esto se presentó una validación de la calidad del aire para dar viabilidad a su utilización. También se plantearán estrategias enfocadas a controlar la radiación solar y las ganancias térmicas a través de la envolvente.

Biótico:

El análisis del componente biótico será desarrollado en un informe paralelo enfocado en este tema. Acá se plantearán recomendaciones con relación a la selección de elementos urbanísticos que puedan aportar a la conservación del componente biótico dentro de las limitaciones de la intervención.

Socioeconómico y cultural:

Energía:

Las estrategias relacionadas a la generación de energía a partir de fuentes no convencionales y limpias serán evaluadas y, de ser pertinente, incluidas dentro del los diseños desarrollados por el diseñador eléctrico.

Las estrategias bioclimáticas orientadas a reducir y optimizar el uso de ventilación mecánica e iluminación artificial se incluirán dentro del análisis bioclimático en su diferentes entregables.

La especificación de sistemas de automatización y domótica serán evaluadas y, de ser pertinente, incluidas dentro de los diseños desarrollados por el diseñador del sistema a automatizar.

La generación de políticas ambientales y el plan de manejo de refrigerantes estará a cargo del diseñador mecánico y del ambiental del proyecto.

Materiales:

La selección de materiales, según los requerimientos de las especificaciones técnicas, será desarrollado en un informe paralelo enfocado en este tema. Acá también se incluirán temas relacionados al transporte de materiales deconstrucción.

Residuos:

Las estrategias relacionadas al manejo de residuos serán desarrolladas en un informe paralelo enfocado en este tema.

Transporte:

Las estrategias relacionadas al transporte vertical serán atendidas por el diseñador de elevadores y, de ser pertinente, incluidas en sus diseños. No se prevé el transporte de materiales durante la operación del proyecto. Tampoco se prevé el transporte de residuos peligrosos y especiales.

Patrimonio:

Teniendo en cuenta que el edificio no es de carácter patrimonial, se descarta la evaluación del carácter patrimonial del edificio.

Aspectos humanos:

Se desarrollan análisis y recomendaciones orientadas a promover el confort térmico, visual y olfativo de los ocupantes. No se analiza el componente acústico.

Normatividad de diseño arquitectónico y proyecto urbanístico:

Todos los temas relacionados al cumplimiento de la norma arquitectónica y urbana vigente serán atendidos por el diseñador arquitectónico quien los tendrá en cuenta para el desarrollo de los diseños arquitectónicos. Al mismo tiempo, el diseñador arquitectónico será el encargado de transmitir al diseñador bioclimático las limitaciones que plantea la norma con relación alas posibles estrategias bioclimáticas a implementar.

Planos y documentación requerida:

La planimetría está a cargo del diseñador arquitectónico. En esta planimetría se verá reflejada la implementación de las diferentes estrategias bioclimáticas planteadas en el informe bioclimático. Esto con relación a las estrategias relacionadas al diseño de aberturas, la materialidad del edificio o la inclusión de elementos orientados a promover el confort térmico o lumínico del proyecto.

Estrategias relacionadas a la implementación de estrategias activas de iluminación planteadas se verán reflejadas en los diseños de iluminación artificial.

Estrategias planteadas para la implementación de estrategias en diseños hidráulicos y sanitarios se verán reflejadas en los diseños hidrosanitarios.

Estrategias relacionadas al diseño de energías renovables planteadas se verán reflejadas en los diseños eléctricos.

Nota: solo se plantearán estrategias que se consideren pertinentes para el proyecto teniendo en cuenta todas las limitaciones de diseño y presupuesto.

5. Se solicita complementar la información indicando cuales fueron los inputs o hipótesis utilizadas para la simulación del atrio, especificando los materiales modelados y su composición. Asimismo, se requiere aclarar si estos datos fueron verificados o suministrados por el equipo que realizó el levantamiento de la edificación, ya que no queda claro que tipo de elemento traslúcido se consideró ni cuales son las propiedades térmicas y lumínicas del material empleado en la simulación.

Respuesta:

Se complementa la información del análisis del atrio con una descripción de la hipótesis de simulación.

Respuesta interventoría 17/07/2025:

Sigue pendiente una parte de la subsanación.

Respuesta:

Se incluye aclaración donde se menciona que la materialidad de los elementos utilizados en la simulación proviene de los modelos Revit desarrollados a partir del levantamiento arquitectónico del edificio. Adicionalmente, este requerimiento hace parte del informe No. 2 del estudio bioclimático.

6. Se solicita precisar si, al señalar la necesidad de aumentar el control de la radiación solar, el consultor se refiere a una optimización en la especificación técnica del elemento translúcido de cubierta, o si se están considerando otras estrategias complementarias. Adicionalmente, como se indicó en el punto anterior, preocupa que el enfoque del análisis se centre en este aspecto, dado que solo el 13% del tiempo simulado se encuentra por encima del rango de confort térmico.

Respuesta:

Se hace aclaración donde se especifica que es a través de la cubierta del atrio (elemento traslúcido). Esta es la única superficie exterior de este espacio.

Nuevamente, el análisis se enfoca en el porcentaje de horas por encima del rango de confort térmico al ser las horas por fuera del rango de confort dentro del horario ocupado del edificio.

Respuesta de interventoría 17/07/2025:

Sigue pendiente una parte por subsanación.

Respuesta:

La respuesta al enfoque de la estrategia se responde en el punto anterior, donde se aclara que: "se enfocan en reducir el porcentaje de horas por encima del rango de confort térmico al ser las horas en que el espacio se encuentra por fuera del rango de confort en su horario ocupado. Las horas por debajo del rango de confort se prevén en la madrugada cuando el edificio no está ocupado". Adicionalmente, este requerimiento hace parte del informe No. 2 del estudio bioclimático.

7. Se requiere comparar la ficha técnica del material actualmente implementado en la cubierta del atrio con la especificación que se está proponiendo y presentar un análisis comparativo en términos de simulación. Esto permitirá determinar con mayor precisión si la nueva especificación es funcional o no. Preocupa la falta de claridad respecto a los inputs o hipótesis utilizadas en la simulación, lo cual deja incompleto el estudio. Se solicita complementar esta información a la mayor brevedad posible.

Respuesta:

Para el segundo entregable (diseño y cálculo bioclimático) se complementará el análisis con la comparación de los dos escenarios.

Respuesta de interventoría 17/07/2025:

Sigue pendiente por subsanación.

Respuesta:

Este punto será atendido como parte del informe bioclimático No2, como parte del ítem "diseño de sistemas pasivos de climatización"

8. Se requiere presentar los cálculos de ventilación realizados conforme a la norma ASHRAE, como complemento a la propuesta de incorporar rejillas de 60cm en el atrio. Asimismo, se solicita revisar la posibilidad de incorporar no solo sistemas de extracción en la parte superior del espacio, sino también un mecanismo de inyección de aire en la parte inferior, que garantice el flujo y la renovación adecuada del aire en el espacio. Es fundamental complementar esta propuesta con los cálculos que respalden su viabilidad y desempeño.

Respuesta:

No se desarrolló un análisis de tasas de renovación del aire al no existir aberturas de ventilación hacia el exterior para esta zona. En el segundo entregable (diseño y cálculo bioclimático) se presentará un análisis para el escenario propuesto para validar su eficacia.

Dentro de las recomendaciones planteadas en la versión anterior del informe ya se contemplaban aberturas en la parte inferior del atrio. En el segundo entregable estas se ajustarán a la nueva arquitectura.

Respuesta de interventoría 17/07/2025:

Sigue pendiente por subsanación.

Respuesta:

Este punto será atendido como parte del informe bioclimático No2, como parte del ítem "cálculos de ventilación"

9. No se encuentra la justificación técnica de la especificación de la ventanería propuesta. No se presentan simulaciones que demuestren que los valores definidos han sido verificados y ajustados de acuerdo con los requerimientos del proyecto o con las deficiencias identificadas en la edificación existente. Tampoco se evidencia un proceso de análisis que respalde la decisión adoptada respecto a este componente, que es crítico dentro del diseño de fachadas exteriores para todo el edificio. Este aspecto debe ser argumentado con mayor rigor técnico y documentado adecuadamente.

Respuesta:

En el segundo entregable (diseño y cálculo bioclimático) se presentarán los análisis de las propuestas de ventanería como parte del análisis de las estrategias bioclimáticas previstas.

Respuesta de interventoría 17/07/2025:

Sigue pendiente por subsanación.

Respuesta:

Este punto será atendido como parte del informe bioclimático No2, como parte del ítem "cálculos de protección solar"

10. Se solicita profundizar en las conclusiones del análisis CFD, con el fin de obtener insumos técnicos que orienten mejoras en el diseño arquitectónico y pasivo.

Respuesta:

Se amplia el análisis sobre las simulaciones CFD exteriores del edificio dentro del capítulo de "Diagnóstico inicial de volúmenes exteriores".

11. Se requiere presentar la articulación con el equipo de paisajismo, según lo solicitado previamente, con énfasis en su impacto sobre el microclima y el confort térmico.

Respuesta:

El proyecto no contempla en su estudio previo y en los pliegos a un diseñador de paisajismo. En diferentes reuniones con la entidad se ha mencionado que al no contar con un diseñador de paisajismo la consultoría solo contará con el ambiental que dará recomendaciones de las especies que se instalaran en el proyecto. Por esta razón no se puede responder a este punto.

12. Se solicita revisar el comportamiento térmico de las oficinas cerradas del cuarto piso y espacios similares, donde se evidencian deltas térmicos de hasta 21°C, lo que indica una baja inercia térmica en la envolvente de la edificación. Se solicita proponer estrategias de mejora concretas frente a este comportamiento.

Respuesta:

Este punto será atendido como parte del informe bioclimático No2, como parte del ítem "cálculos de ventilación"

13. ¿Cuál será la estrategia de intervención para la oficina abierta, considerando que presenta los mayores incumplimientos en términos de confort térmico?

Respuesta:

Este punto será atendido como parte del informe bioclimático No2, como parte del ítem "diseño de sistemas pasivos de climatización"

14. Se solicita iniciar la definición de la modulación de la ventanería propuesta en coherencia con las determinantes de la fachada existente y con base en los criterios de dimensionamiento establecidos por ASHRAE.

Respuesta:

Este punto será atendido como parte del informe bioclimático No2, como parte del ítem "cálculos de ventilación"

A la espera de solucionar cualquier duda o sugerencia,

Cordialmente,

ING. ANDRES GARCIA
Consultor Bioclimático
C.C. 14.295.441 de Ibagué
M.P. 25202165815 CND

Bogotá D.C, 23 de julio de 2025

Señor
ROBERTO FERRO ESCOBAR
Director de Instituto de Extensión y Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano
RODOLFO FELIZZOLA CONTRERAS
Director Interventoría
Universidad Distrital Francisco José de Caldas
SANTIAGO GONZÁLEZ
Interventor BIM

Ciudad: Bogotá

CC Te.Paula Andrea Cortés Urueña
Supervisor Estudios y Diseños de Infraestructura
POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA
Carrera 59 # 26-21 CAN
Bogotá D.C.

Referencia: Contrato Nro. PN DILOF 06-3-10280-24 ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y ESTRUCTURAL DEL COMPLEJO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL.
Asunto: Respuesta a oficio DILOF-INT-REFOR-263-25 OBSERVACIONES DE MODELOS 07-06-2025 VERSIÓN 5

1) Se evidencia un avance en el desarrollo de los objetos y su integración, sin embargo, siguen presentándose colisiones entre los modelos de la misma especialidad y al integrarlos.

			COLISIONES									
	%	IFC	A	B	C	GU	GA	PL	TC	TQ	URB	TOTAL
EST	85	80	25	10	4	N/A	2	0	0	0	N/A	42
ARQ	85	85	2502	3021	226	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	374	6233
ELE	75	75	51	24	0	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	77
HVAC	99	95	2	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	2
HYD	90	85	21	38	5	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	50	338
VYD	75	0	0	1	207	5	N/A	N/A	N/A	N/A	93	508

Ilustración 1 Cuadro de colisiones Interventoría

Respuesta: se desarrolló un modelo segregado de las patologías pues el cargue de esta información en los modelos de disciplinas implicaría una carga de trabajo que no corresponde a especialidades diferentes a la especialidad de patología.

Consolidado de colisiones internas (Modelos de Levantamiento)										
	Bloque A	Bloque B	Bloque C	Guardia	Garita	Base Torre de control	Tanque	Planta eléctrica	Urbanismo y exteriores	TOTAL
ARQ	41	440	60	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	222	763
EST	0	4	0	0	0	0	0	0	N/A	4
HID	19	6	3	0	0	0	0	0	52	80
ELE	19	2	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	22
VYD	19	106	6	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	11	142
MEC	0	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	0
TOTAL GENERAL DE COLICIONES INTERNAS										1011

Ilustración 2 Cuadro de colisiones Consultoría

Adicionalmente se realizaron los informes de colisiones de los levantamientos, esta coordinación se realizó con la última versión de modelos compartidos por los especialistas, esto con el fin de tener a la fecha la cantidad exacta de colisiones, también se debe tener en cuenta que estas colisiones contienen algunos falsos positivos (colisiones que hacen parte de la naturalidad del proceso constructivo).

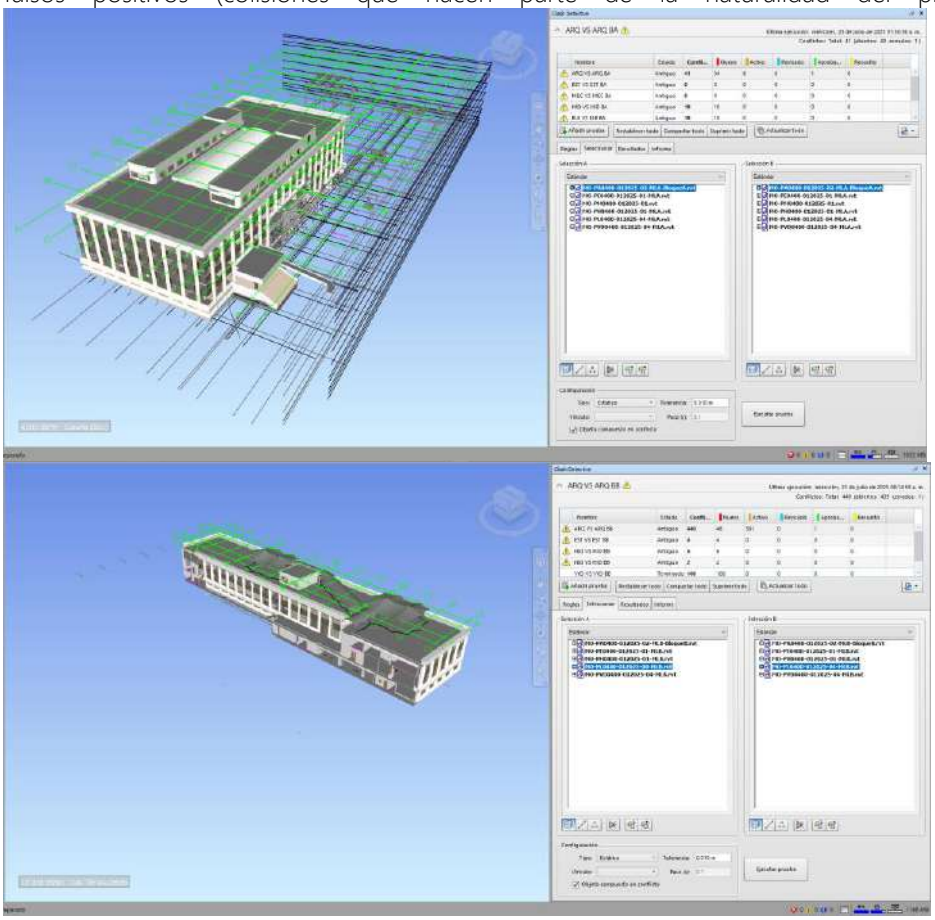




Ilustración 3 Informes expedidos por la consultoría de los bloques A, B, C y Urbanismo.

La validación de los informes realizados por la consultoría podrá ser validados con los modelos de levantamiento en su última versión, estos modelos podrán ser encontrados en el siguiente vinculo del one drive:

- Modelos navis works federados: 0 MOD
- Modelos Arquitectónicos: 0 MOD
- Modelos estructurales: 0 MOD
- Modelos de redes de hidráulicas: 0 MOD
- Modelos de redes eléctricas: 0 MOD
- Modelos de rede de voz y datos: 0 MOD
- Modelo de equipos mecánicos: 0 MOD

Cordialmente,

JUAN GUILLERMO ARDILA VALENCIA
ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS
Director General - Representante Legal
Celular: (57) 300 674 8350

JAVIER MORA DAZA
ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS
Director técnico de consultoría
Celular: (57) 300 674 8350

Cordialmente,

JONATHAN DUVAN FONSECA PEREZ
INGENIERO ESPECIALISTA EN BIM
ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS
consultoriadipon@gmail.com

Bogotá D.C, 23 de julio de 2025

Señor
CESAR ANDREY PERDOMO CHARRY
Jefe de la Unidad de Extensión
RODOLFO FELIZZOLA CONTRERAS
Director Interventoría
Universidad Distrital Francisco José de Caldas

Referencia: Contrato Nro. PN DILOF 06-3-10280-24 ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y ESTRUCTURAL DEL COMPLEJO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL.

Asunto: ENTREGA PLANOS DE TRABAJO DE LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE MATERIALIDAD PARA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO

En atención al desarrollo de las actividades contempladas en el contrato de consultoría y con el fin de avanzar en la estructuración del presupuesto del proyecto, me permito realizar la entrega de los **planos de trabajo correspondientes al levantamiento de información complementaria relacionada con la materialidad de los elementos existentes**, insumo necesario para la complementar la estructuración de APU's en relación con el proceso constructivo.

Esta información se remite para su conocimiento y fines correspondientes, y actualmente se encuentra en proceso de incorporación a los modelos BIM del levantamiento arquitectónico, con el propósito de contar con un insumo más detallado para las siguientes fases del proyecto.

En el siguiente link del CDE encontrarán la información relacionada:

- 250721 Planos descripción detallada Acabados
- 250721 Planos descripción detallada de Mobiliario

Cordialmente,

JUAN GUILLERMO ARDILA VALENCIA
ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS
Director General - Representante Legal
Celular: (57) 300 674 8350

Javier Mora Daza

JAVIER MORA DAZA
ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS
Director técnico de consultoría
Celular: (57) 300 561 0716

Bogotá D.C, 25 de julio de 2025

Señor
CESAR ANDREY PERDOMO CHARRY
Jefe de la Unidad de Extensión
RODOLFO FELIZZOLA CONTRERAS
Director Interventoría
Universidad Distrital Francisco José de Caldas

Referencia: Contrato Nro. PN DILOF 06-3-10280-24 ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y ESTRUCTURAL DEL COMPLEJO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL.

Asunto: RESPUESTA A RECOMENDACIONES SOBRE CUMPLIMIENTO DE LA NSR-10 – TÍTULOS J Y K

En atención al oficio No. GS-2025-004791-DIFRA-GRUED 29.25 del 2 de julio de 2025, mediante el cual se establecen directrices y observaciones relativas al cumplimiento de los Títulos J y K de la NSR-10 en el marco del desarrollo del proyecto en mención, nos permitimos informar lo siguiente:

Con el objetivo de dar cumplimiento riguroso a lo establecido en la NSR-10, especialmente en lo concerniente a los Títulos J y K y su aplicación bajo el Grupo de Ocupación I-4 (Seguridad Pública), la consultoría se ha asesorado técnicamente con un profesional especializado en Seguridad Humana. Con su apoyo, se han revisado y ajustado los componentes arquitectónicos y técnicos del proyecto, garantizando así el cumplimiento normativo y la mitigación de riesgos asociados a la evacuación, la protección contra incendios y la seguridad de los ocupantes.

La validación del cumplimiento de estos requerimientos ha sido socializada con la interventoría y la supervisión en las distintas reuniones desarrolladas en torno al componente arquitectónico. Así las cosas, con el fin de oficializar que el proyecto cumple con los requerimientos establecidos en el reglamento NSR-10, particularmente en lo dispuesto en los Títulos J y K, se anexa a la presente la planimetría y presentación correspondiente, en la cual se evidencia el cumplimiento de todos los lineamientos normativos aplicables. En el siguiente enlace se encuentra alojada la planimetría mencionada:

- 250725 Planos verificación cumplimieno J y K NSR-10
- 250725 Presentación verificación cumplimieno J y K NSR-10

Adicionalmente, frente al alcance del contrato y en concordancia con lo establecido en el citado oficio, manifestamos conformidad con la directriz según la cual el diseño contratado no contempla la inclusión de

equipos de seguridad como sistemas biométricos de ingreso, escáneres, cámaras, sistemas de bloqueo vehicular, ni otros elementos de robótica, domótica o monitoreo. Entendemos que la incorporación de dichos equipos está prevista para una etapa posterior y con presupuesto asignado por otras dependencias, por lo que el objeto de esta consultoría se mantiene centrado en el reforzamiento estructural, adecuación de la obra civil y diseño del mobiliario esencial, conforme a los términos de referencia y los documentos contractuales.

Por lo anterior, reiteramos la solicitud presentada en el oficio AVE-OF247-PE400-2024 en donde se solicita muy respetuosamente la gestión, por parte de las dependencias responsables de la implementación de estos sistemas, de la definición y validación de la ubicación y cantidad de puntos de conexión requeridos, en concordancia con la distribución arquitectónica actualizada, de forma que se garantice su posterior instalación sin afectar la infraestructura diseñada.

Quedamos atentos a la información correspondiente para avanzar con el desarrollo de los diseños de redes de voz y datos.

Cordialmente,

JUAN GUILLERMO ARDILA VALENCIA
ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS
Director General - Representante Legal
Celular: (57) 300 674 8350

JAVIER MORA DAZA
ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS
Director técnico de consultoría
Celular: (57) 300 674 8350

FRANK DELGADO BUENDÍA
ARQUITECTO
ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS
gerencia@monadconstruccion.com

Bogotá D.C, 25 de julio de 2025

Señor
CESAR ANDREY PERDOMO CHARRY
Jefe de la Unidad de Extensión
RODOLFO FELIZZOLA CONTRERAS
Director Interventoría
Universidad Distrital Francisco José de Caldas

Referencia: Contrato Nro. PN DILOF 06-3-10280-24 ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y ESTRUCTURAL DEL COMPLEJO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL.

Asunto: SOLICITUD DE INFORMACIÓN PARA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO

En atención a los temas abordados durante las mesas de trabajo desarrolladas en conjunto los días miércoles 16 y martes 22 de julio de 2025, nos permitimos consolidar los siguientes puntos para su revisión y definición por parte de la entidad.

Estas observaciones responden a aspectos logísticos, técnicos y presupuestales claves para avanzar de manera articulada en la estructuración del proyecto, por lo cual resulta fundamental contar con su retroalimentación y lineamientos frente a cada uno de los temas expuestos a continuación.

Desmontes y disposición de elementos

Es importante precisar que, según el alcance técnico establecido para el proyecto, las actividades de desmonte se limitan exclusivamente a elementos de infraestructura fija. Por tanto, se considera requisito previo al inicio de la intervención que la entidad garantice el retiro total de todos los elementos móviles, equipos, mobiliario u otros bienes que no hagan parte de la infraestructura fija a desmontar. Esta medida permitirá el adecuado desarrollo de las labores de obra sin interferencias ni riesgos para el personal, y asegurará la integridad de los bienes que no están contemplados dentro del proceso de intervención técnica.

Adicionalmente, solicitamos se nos aclare el procedimiento logístico que debe adoptarse frente a la disposición de los diferentes elementos desmontados. Aunque se entiende que muchos de ellos no serán reutilizados en el mismo lugar, dado que el diseño contempla el reemplazo total con elementos nuevos, es necesario conocer si la entidad contempla dar un segundo uso a componentes como divisiones en vidrio, puertas en vidrio, espejos, carpintería en madera, ventanas, particiones livianas, entre otros. Por lo tanto, se solicita especificar a qué elementos se les dará un segundo uso o si, por el contrario, todos deberán ser dispuestos de forma definitiva. En caso de que la decisión sea la disposición final, procederemos a asignar el tratamiento técnico y ambiental adecuado para cada tipo de material.

En caso de que algunos elementos sean objeto de reutilización, agradecemos nos indiquen:

1. ¿Cuáles son exactamente los elementos que la entidad requiere conservar o a los que se les dará un segundo uso?
2. ¿Cuál será el lugar de acopio establecido por la entidad para estos elementos?
3. ¿La responsabilidad del contratista se limitará al embalaje o también deberá encargarse del transporte hasta dicho sitio de acopio?

Finalmente, se solicita claridad sobre el manejo específico de equipos especiales desmontados, como ascensores o sistemas de aire acondicionado existentes, indicando cuál será su disposición, responsables de su traslado y condiciones técnicas de almacenamiento si se prevé su conservación.

Listado de herramienta menor y especializada

En línea con lo discutido durante las mesas de trabajo, se ha definido asignar un porcentaje equivalente del valor de la mano de obra para la herramienta especializada (aquella que requiere electricidad o condiciones técnicas particulares para su uso) y otro para herramienta menor (manual y de uso general). Actualmente nos encontramos compilando el listado correspondiente a ambas categorías, sin embargo, agradecemos nos indiquen cuál consideran que sería la forma más adecuada de presentar esta información:

1. ¿Desean únicamente el listado de herramientas, indicando su clasificación como menor o especializada?
2. ¿Prefieren que dicho listado incluya también el valor correspondiente asignado para cada herramienta?
3. ¿O consideran pertinente que esta relación se acompañe de un estudio de mercado similar al aplicado para el listado de insumos?

Estructuración del presupuesto de urbanismo y exteriores

Tal como se ha mencionado anteriormente en la metodología, el presupuesto de urbanismo y exteriores contempla las garitas y la guardia. En ese sentido, quisiéramos conocer su criterio frente a la estructuración más adecuada en relación a los aspectos logísticos y de presupuesto de la entidad:

1. ¿Consideran más conveniente consolidar un único presupuesto que incluya todos los elementos (urbanismo, garita 1, garita 2, guardia, etc.) como capítulos independientes dentro del mismo documento?
2. ¿O prefieren que se elaboren presupuestos separados para cada una de estas estructuras de forma individual e independiente?

En consecuencia, agradecemos gestionar ante las dependencias responsables la definición de los puntos aquí mencionados. Quedamos atentos a la información correspondiente para avanzar con el desarrollo del presupuesto.

Cordialmente,

JUAN GUILLERMO ARDILA VALENCIA
ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS
Director General - Representante Legal
Celular: (57) 300 674 8350

JAVIER MORA DAZA
ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS
Director técnico de consultoría
Celular: (57) 300 674 8350

Bogotá D.C, 25 de julio de 2025

Señor
CESAR ANDREY PERDOMO CHARRY
Jefe de la Unidad de Extensión
RODOLFO FELIZZOLA CONTRERAS
Director Interventoría
Universidad Distrital Francisco José de Caldas

Referencia: Contrato Nro. PN DILOF 06-3-10280-24 ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y ESTRUCTURAL DEL COMPLEJO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL.

Asunto: CONCLUSIONES Y ALCANCE AJUSTES FINALES DE AJUSTES SOLICITADOS PARA ZONIFICACIÓN ARQUITECTÓNICA A PARTIR DE LAS VISITAS JUNTO A TENIENTE PAULA CORTÉS

En atención a las visitas técnicas realizadas con la participación de la Teniente Paula Cortés y demás actores responsables del proceso de revisión y validación de la zonificación arquitectónica del proyecto, y conforme a lo expuesto en el acta de reunión del 24 de julio de 2025, nos permitimos presentar las conclusiones y el alcance de los ajustes finales consolidados. Estas modificaciones recogen los acuerdos establecidos en campo y responden puntualmente a las observaciones formuladas en las distintas áreas funcionales. El presente oficio se radica con el fin de dejar constancia de los requerimientos finales de ajuste del diseño arquitectónico y proceder así con el cierre de esta etapa.

Asistentes:

Por parte de la supervisión:
- Teniente Paula Cortés
- Arquitecta Yaneth Solís

Por parte de la Interventoría
- Arquitecto Orlando Nuván

Por parte de la Consultoría
- Ingeniero Juan Guillermo Ardila
- Arquitecto Frank Delgado
- Arquitecta Laura Chaparro

Se acordaron los siguientes ajustes en cada piso:

1. SEMISÓTANO

- Dirección de Talento Humano (DITAH)

-Revisar si los 15 puestos totales del Grupo Telemática se pueden subir al primer piso para no dividir el grupo en dos.

Área Nómina de Personal Activo

-Grupo de Subsidios y Bonificaciones: revisar los 12 puestos propuestos para dividirlo en el total de los 3 grupos o quitarlos y agregar una sala de juntas, cumpliendo así el número de puestos.

- Solicitud nueva, los 12 puestos propuestos se mantienen, se distribuyen equitativos en los 3 grupos adyacentes, y el archivo se deja con un área mínima para documentos urgentes.

-Grupo de Liquidación de nómina cambiar el nombre de Área Nómina Personal Activo a ´´Liquidación de nómina´´

Área Carrera Policial

-Se mueve todo al Área de Carrera Policial y se intercambia por la ubicación del Grupo de Pensionados y Grupo Bonos y Cuotas de tal forma que estos últimos queden unidos en el Área de Prestaciones Sociales.

-Grupo Gestión del Conocimiento: Diseñarlo con 4 puestos operativos y un Jefe de Grupo

-Grupo Análisis Ocupacional y Plan de Carrera. Se habían solicitado 7 operativos adicionales, pero solo se logra incluir 1 nuevo por falta de espacio.

Área Prestaciones Sociales

-Grupo Orientación e Información: Agregar 1 puesto propuesto.

-Grupo de Cesantías: Agregar 1 puesto propuesto y unificar el jefe de área en la tabla de conteo para toda el Área de Prestaciones Sociales que cuenta con 6 grupos.

-Grupo de Pensiones: Quitar un puesto propuesto en tabla para que concuerde con el plano.

- Que toda el parea quede con todos sus grupos unidos en una misma zona

- Dirección General (DIPON)

-Grupo de Soporte y Apoyo DIPON: Quitar jefe de área porque el jefe está en quinto piso.

-Grupo de Seguridad Física a Instalaciones: Agregar 1 puesto al excel y agregar un jefe de grupo en el plano.

Subdirección General (SUDIR)

-Grupo Articulación y Seguimiento (GESES) Quitar 2 puestos propuestos del excel que no aparecen en plano.

-Grupo Asesoría GRASE sube al Tercer Piso.

- Jefatura Nacional de Administración de Recursos (JENAR) / Dirección Infraestructura

Subdirección Infraestructura

-Servicios Generales DIPON. Grupo Oficina Infraestructura (Grupo Servicios Generales): Cambiar a 4 puestos más un jefe de grupo como está actualmente (se eliminan 2 puestos) y cambiar nombre a Grupo de Servicios Generales.

-Sala de Escoltas: Cambiar nombre a Sala de Escoltas en excel y plano, quitar número de puestos ya que no aplican a puestos operativos y poner en observaciones de la tabla los muebles y tipos de muebles.

Requerimiento mobiliario: 4 sofás de dos puestos reclinables manual, una barra de comida, un mueble para tres hornos microondas, 16 lockers, un mueble de tv con mesa de centro de sala

- Cambiar el nombre de Servicios Generales a Comedores Servicios Generales

- Secretaría General / Subsecretaría General

Área Archivo General

-Grupo Correspondencia y Radicación Complejo Dirección General: Quitar el puesto propuesto nuevo en la tabla para que corresponda con planos.

Archivo General Propuesto: Agregar un espacio en la tabla para el archivo General que se propone y agregar los puestos de trabajo, y no hará parte de ninguna dirección ni área ni jefatura.

Grupo Soporte y Apoyo GUSAP de COEST se mantiene en el semisótano

2. PRIMER PISO

- Dirección logística y financiera.

-Ubicar al jefe de área cerca pero no inmediato al acceso de la dirección y con sus SEPRIS al frente.
-Aislar del resto de la dirección al grupo de tesorería con un muro de vidrio o mamposterías

Grupo Planeación

- Se sube al segundo piso por optimización de espacio al hacer el cambio de dirección de DILOF segundo piso
-Agregar dos cabinas operativas en el grupo de planeación. Teniente dice que no aplica

Grupo Soporte y Apoyo de DILOF

-Agregar sala audiovisual insonorizada para el grupo de soporte y apoyo.

- DIPON

-Eliminar el grupo de protocolo del director.

R. No estaba duplicado, en semisótano está el Protocolo SUDIR y en primer piso y tercer piso Protocolo de Director, entonces se mantendrá en primer piso y tercer piso.

- COEST, Sala de prensa

-Añadir almacenamiento en el cuarto técnico y dejar solo un puesto de trabajo.
-Alargar la tarima.

- DITAH

 -Redistribuir el grupo de talento humano y observatorio del direccionamiento del talento humano, según los ajustes hechos ese día en el plano, para ganar más comodidad en los puestos de trabajo.

 R. Observatorio de Dirección Talento Humano se subió al segundo piso por tener mejor espacio al reubicar la dirección en el segundo piso.

 -Sugerencia interventoría, Mover la sala de juntas hacia el acceso para ganar puestos de trabajo.
 -No dejar circulaciones largas entre los jefes de área y su grupo de trabajo.
 -Añadir una sala de juntas a la oficina del subdirector.
 -Añadir una sala de juntas a la jefatura de desarrollo humano.
 -Añadir una sala de espera lineal de tres puestos al grupo de talento humano.
 -El jefe de grupo Talento Humano va separado junto con sillas interlocutoras.

- OFTIC

 -Reducir de tamaño la oficina de dirección.
 -Poner el puesto del jefe de grupo más grande en CSIRT.

- JESEP
 - Bajar el grupo de Imple CAI del 3er piso a esta área del primer piso.
 - Reubicar jefes de grupo al frente de los operativos.

3. SEGUNDO PISO

- Dirección Talento Humano DITAH

 - Las dos oficinas diseñadas (Oficina Dirección y Oficina operativa) se deben intercambiar en sus posiciones para poder tener espacios para la sala de juntas en la oficina operativa.

 - Quitar la recepción en la oficina de la dirección, dejar sin recepción a la oficina operativa.

 - Se propone trasladar al segundo piso el grupo del Observatorio del Direccionamiento del Talento Humano, compuesto por 13 puestos operativos y un jefe de grupo, con el fin de descongestionar el primer piso y optimizar la distribución espacial.

- Oficina de Comunicaciones Estratégicas

-Reducir área en la oficina de la dirección COEST
-Todos los jefes de grupo deben tener sillas interlocutoras
- Ampliar zonas de almacenamiento y cafetería
- Quitar la recepción

- Jefatura Nacional de Administración de Recursos (JENAR)

-Dirección de Infraestructura

- Diseñar Salas de espera junto al director más pequeñas
- Mover la segunda salida de emergencia para que conecte directo con la nueva escalera de emergencia
- Mover la segunda sala de juntas

- Subdirección de Infraestructura

- En el restaurante hacer la observación en el cuadro de excel sobre las sillas y mesas, no ponerlos en el cuadro como puestos de trabajo
- Añadir sala de Junta de 4 puestos en la oficina de la subdirección
- Añadir zona de archivo
- Añadir dos puestos más al grupo de Apoyo Técnico y Posventas
- Añadir al cuadro los dos puestos de recepción como operativos adicionales ya que serán distintos a los SEPRI

Nueva solicitud: De puestos operativos propuestos, 4 van para ARGEP cerca a ellos en zona este, y se deben reacomodar las dos salas de juntas pequeñas y las cabinas insonorizadas. Mantener 2 operativos/recepcionistas cerca al acceso

- Revisar si se puede incluir una sala de juntas adicional de 6 puestos, quedando en total una sala de 10 puestos, una de 8 y una sala de 6 puestos cada una.
- Dejar 3 cabinas insonorizadas sencillas, quitar la cabina doble.

- Dirección Logística y Financiera

- En la oficina privada de jefatura, reducir la sala de juntas de 10 puestos a 8 puestos
- Quitar una de las dos recepciones del ala norte
- En la oficina OAC añadir a observaciones las 6 sillas interlocutoras
- Subir el grupo de planeación (15 operativos) del primer piso
- En el grupo de estudios previos dejar 4 puestos propuestos

4. TERCER PISO

- Grupo de protocolo de Dirección General:
 - Intentar agregar un puesto operativo más, para dejar 11 operativos y 1 jefe de grupo.
 - Verificar los de protocolo del primer piso, y si son 2 operativos, se revisa si se suben al tercer piso

- Grupo de asesoría Subdirección General:
 - Subir los puestos ubicados en el semisótano y unirlos con los puestos propuestos en el tercer piso, dejando un total de 10 puestos operativos y 1 jefe de grupo.
 - Para hacer este ajuste, se bajó GUSAP COEST a semisótano

- Oficina de relaciones y cooperación internacional (ORECI):
 - Quitar la sala de juntas.
 - Agregar 4 puestos operativos al Grupo de Soporte y Apoyo, dejando un total de 16 puestos operativos y 1 jefe de grupo.
 - Asignar tipología de muebles con sillas interlocutoras a los jefes de grupo.

- Jefatura Nacional del Servicio de Policía. JESEP
 - Agregar un puesto operativo a gestión documental, dejando en total 3 puestos operativos y 1 jefe de grupo
 - Agregar un puesto al Grupo de Gestión Comunitaria (GUGEC), dejando un total de 14 operativos y 1 jefe de grupo.
 - Mover IMPLE CAI al primer piso.
 - agregar 1 puesto operativo al Grupo de Integración del Servicio, dejando 10 operativos y 1 jefe de grupo.

- Grupo de soporte y Apoyo (GUSAP), de la Jefatura de comunicaciones estratégicas COEST
 - Mover el grupo al sótano para abrir espacio al grupo de asesoría de Subdirección General.

5. CUARTO PISO

- Jefatura Oficina de Planeación

 - El centro de pensamiento CENPO debe pasar a la oficina de la Jefatura de Planeación con dos puestos adicionales.

- Subjefatura Oficina de Planeación

 - Todos los puestos de jefe de grupo deben tener sillas interlocutoras
 - Eliminar el puesto adicional de GIPRO para adicionar las sillas interlocutoras a los jefes de grupo.

- Dirección General DIPON

 - Se deben separar la dirección DIPON y la subdirección SUDIR como direcciones independientes en el cuadro de excel
 - Cambiar el nombre de la secretaría privada por Ayudantía en cuadro excel
 -Sumar otro puesto de jefe de grupo que tenga función de asistente del Ayudante de la dirección
 - Dejar 7 puestos operativos (SEPRI)

- Subdirección General DIPON
 - Cambiar el nombre de la secretaría privada por Ayudantía en el cuadro de excel
 - Se eliminan los dos puestos propuestos
 - Dejar 7 puestos operativos (SEPRI)
- Jefatura Nacional del Servicio de la policía
 - Añadir en el cuadro de excel el área de la sala de juntas CEPOL con los 5 operativos que se encuentran actualmente

 Se genera la escalera de emergencia del bloque correspondiente al Salón de los Generales en el quinto piso, debido a que su trazado actual interfiere directamente con el área de la Subjefatura de la Oficina de Planeación. Como consecuencia de este ajuste, será necesario trasladar 12 puestos operativos en de zona hacia el área norte para permitir una circulación segura y cumplir con la normatividad vigente en cuanto a rutas de evacuación.

6. QUINTO PISO

- Dirección General DIPON
 - Se deben separar la dirección DIPON y la subdirección SUBDIR como direcciones independientes en el cuadro de excel

- Ayudantía General del Director

 - Mantener el nuevo diseño con los mismos puestos que los existentes actualmente
 - Añadir en el excel el puesto de control del quinto piso como puesto operativo.

Cordialmente,

JUAN GUILLERMO ARDILA VALENCIA
ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS
Director General - Representante Legal
Celular: (57) 300 674 8350

JAVIER MORA DAZA
ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS
Director técnico de consultoría
Celular: (57) 300 674 8350

FRANK DELGADO BUENDÍA
ARQUITECTO
ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS
gerencia@monadconstruccion.com

Bogotá D.C, 25 de julio de 2025

Señor
CESAR ANDREY PERDOMO CHARRY
Jefe de la Unidad de Extensión
RODOLFO FELIZZOLA CONTRERAS
Director Interventoría
Universidad Distrital Francisco José de Caldas

Referencia: Contrato Nro. PN DILOF 06-3-10280-24 ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y ESTRUCTURAL DEL COMPLEJO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL.

Asunto: SOLICITUD DE REGISTROS DE PARÁMETROS ELÉCTRICOS PARA ANÁLISIS DE CARGAS EN CUARTO DE POTENCIA – DATACENTER BLOQUE C

Amablemente solicitamos su colaboración para suministrar los registros de parámetros eléctricos (tensión, corriente, potencia aparente, potencia activa, potencia reactiva, factor de potencia, THD, energía, distorsión de corriente, etc), tomados por los analizadores de red SIEMENS SENTRPON PAC 2400 instalados en los tableros TRX1 y TRX2 del cuarto de potencia del Datacenter ubicado en el semisótano del bloque C, de por lo menos una semana de funcionamiento normal, esta información es operada por el grupo a cargo de la Mayor Claudia.

Lo anterior con el objeto de completar el análisis de cargas contemplado dentro del alcance de los diseños eléctricos.

Cordialmente,

JUAN GUILLERMO ARDILA VALENCIA
ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS
Director General - Representante Legal
Celular: (57) 300 674 8350

JAVIER MORA DAZA
ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS
Director técnico de consultoría
Celular: (57) 300 674 8350

Lilia Estela Rincón Torres
Ingeniera electromecánica
Especialista en Iluminación Pública y Privada
Mag. Ingeniera Eléctrica
Celular: 3107672634

Bogotá D.C, 25 de julio de 2025

Señor
CESAR ANDREY PERDOMO CHARRY
Jefe de la Unidad de Extensión
RODOLFO FELIZZOLA CONTRERAS
Director Interventoría
Universidad Distrital Francisco José de Caldas

Referencia: Contrato Nro. PN DILOF 06-3-10280-24 ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y ESTRUCTURAL DEL COMPLEJO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL.

Asunto: PROPUESTA REUBICACIÓN TANQUES Y CUARTOS DE BOMBAS

Por medio del presente, se hace entrega de la propuesta de reubicación de los tanques de almacenamiento y cuartos de bombas, ajustada conforme a los lineamientos definidos en las más recientes reuniones de coordinación técnica. Esta propuesta responde a las solicitudes de faseo constructivo e independización de redes por módulo formuladas por los supervisores de la entidad y corresponde al Producto C.3.2 – Diseño de Redes Interiores y Exteriores Hidrosanitarias, Gas y Sistema Contra Incendios, para su revisión y fines pertinentes.

Se presentan dos alternativas para la ubicación de los tanques de agua potable, siendo la recomendación principal la construcción en el área del parqueadero de generales. No obstante, se incluye también una opción cercana a la guardia para evaluación. Ambas alternativas han sido verificadas frente a las fases de ejecución previstas, tanto por el bloque A como por el bloque B, sin que representen interferencias relevantes.

A continuación, se indican algunas consideraciones técnicas clave asociadas a la propuesta:

- El escape de 4 pulgadas de la bomba diésel debe quedar instalado a una altura mínima de 2 metros, y protegido mediante aislamiento térmico o elementos de mampostería, a fin de mitigar riesgos de contacto accidental.
- Con la reubicación de los tanques, será necesario disponer un nuevo espacio técnico para los calentadores de gas. Se recomienda ubicar esta zona próxima al tanque enterrado actualmente existente.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a las observaciones que puedan surgir en el proceso de revisión.

En el siguiente link del CDE encontrarán la información relacionada:

- 250725 Propuesta tanques cálculos
- 250725 Propuesta tanques

Cordialmente,

JUAN GUILLERMO ARDILA VALENCIA
ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS
Director General - Representante Legal
Celular: (57) 300 674 8350

JAVIER MORA DAZA
ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS
Director técnico de consultoría
Celular: (57) 300 674 8350

ING. JUAN PABLO SANTANA
Diseñador de redes hidráulicas.
ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS

Bogotá D.C, 27 de julio de 2025

Señor
CESAR ANDREY PERDOMO CHARRY
Jefe de la Unidad de Extensión
RODOLFO FELIZZOLA CONTRERAS
Director Interventoría
Universidad Distrital Francisco José de Caldas

Referencia: Contrato Nro. PN DILOF 06-3-10280-24 ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y ESTRUCTURAL DEL COMPLEJO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL.

Asunto: ENTREGA DE DOCUMENTO IT-PE0400-012025-01 – INFORME DE ALTERNATIVAS TÉCNICAS PARA LA SECUENCIA DE EJECUCIÓN DE OBRA: BLOQUES A Y B

En el marco del Contrato de Consultoría PN DILOF No. 06-10280-24, y dando continuidad al desarrollo de los productos técnicos asociados al análisis de vulnerabilidad sísmica y estructural del Complejo de la Dirección General de la Policía Nacional, nos permitimos hacer entrega formal del documento identificado con el código IT-PE0400-012025-01, correspondiente al Informe de Alternativas Técnicas para la Secuencia de Ejecución de Obra: Bloques A y B, versión 01.

Este informe presenta el análisis comparativo de las implicaciones técnicas, operativas y funcionales de iniciar la intervención constructiva del proyecto por el Bloque A o por el Bloque B, considerando criterios desde las especialidades geotécnica, eléctrica e hidrosanitaria. La documentación entregada tiene como objetivo soportar la toma de decisiones respecto a la programación y faseo del proyecto, bajo fundamentos técnicos que garanticen la seguridad estructural, continuidad operativa y eficiencia constructiva.

El archivo correspondiente se remite para su conocimiento, revisión y fines pertinentes.

Cordialmente,

JUAN GUILLERMO ARDILA VALENCIA
ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS
Director General - Representante Legal
Celular: (57) 300 674 8350

JAVIER MORA DAZA
ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS
Director técnico de consultoría
Celular: (57) 300 5610716

Bogotá D.C, 27 de julio de 2025

Señor
CESAR ANDREY PERDOMO CHARRY
Jefe de la Unidad de Extensión
RODOLFO FELIZZOLA CONTRERAS
Director Interventoría
Universidad Distrital Francisco José de Caldas

Referencia: Contrato Nro. PN DILOF 06-3-10280-24 ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y ESTRUCTURAL DEL COMPLEJO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL.

Asunto: ENTREGA VERSIÓN 2 DISEÑO DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL

Por medio de la presente, se hace entrega de planos, modelo Revit y memorias de cálculo del DISEÑO DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL versión 02, correspondiente al producto C.2.1 DISEÑOS DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, para su revisión y aprobación.

En el siguiente link del CDE encontrarán la información relacionada:

- Modelos: 0 MOD
- Planos: 250727 Proyecto estructural V2
- Memorias de cálculo: 250727 Proyecto estructural V2

Cordialmente,

JUAN GUILLERMO ARDILA VALENCIA
ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS
Director General - Representante Legal
Celular: (57) 300 674 8350

JAVIER MORA DAZA
ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS
Director técnico de consultoría
Celular: (57) 300 5610716

Bogotá D.C, 28 de julio de 2025

Señor
CESAR ANDREY PERDOMO CHARRY
Jefe de la Unidad de Extensión
RODOLFO FELIZZOLA CONTRERAS
Director Interventoría
Universidad Distrital Francisco José de Caldas

Referencia: Contrato Nro. PN DILOF 06-3-10280-24 ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y ESTRUCTURAL DEL COMPLEJO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL.

Asunto: ENTREGA PLANOS COMPLEMENTO A LA ENTREGA BASES DE DISEÑO DE LAS REDES DE VOZ Y DATOS V2 OFICIO AVE-OF250-PE400-2024

En atención al desarrollo del componente de redes eléctricas vox y datos y como complemento al oficio AVE-OF250-PE400-2024, nos permitimos remitir los planos actualizados correspondientes a las bases de diseño de las Redes de Voz y Datos, producto C.3.1 – Diseño de las redes de voz y datos, ajustados conforme a las observaciones acordadas en las reuniones técnicas sostenidas con la interventoría.

Esta información se entrega para su revisión y fines pertinentes. Como referencia, se remite nuevamente el vínculo en donde se encuentra alojado el documento de Bases de Diseño entregado en el oficio anteriormente citado.

En el siguiente link del CDE encontrarán la información relacionada:

- Planos: 250707 Planos Cuartos técnicos Bases de diseño V2
- Informe: 250722 Bases de diseño V2

Cordialmente,

JUAN GUILLERMO ARDILA VALENCIA
ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS
Director General - Representante Legal
Celular: (57) 300 674 8350

JAVIER MORA DAZA
ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS
Director técnico de consultoría
Celular: (57) 300 561 0716

Lilia Estela Rincón Torres
Ingeniera electromecánica
Especialista en Iluminación Pública y Privada
Mag. Ingeniera Eléctrica
Celular: 3107672634

Bogotá D.C, 28 de julio de 2025

Señor
ROBERTO FERRO ESCOBAR
Director de Instituto de Extensión y Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano
RODOLFO FELIZZOLA CONTRERAS
Director Interventoría
Universidad Distrital Francisco José de Caldas

Referencia: Contrato Nro. PN DILOF 06-3-10280-24 ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y ESTRUCTURAL DEL COMPLEJO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL.

Asunto: Respuesta a oficio DILOF-INT-REFOR-322-25 RESPUESTA SOLICITUD ASISTENCIA ING COSTOS Y PRESUPUESTOS- ACLARACIÓN SOBRE MODALIDAD DE REUNIÓN Y PARTICIPACIÓN DEL EQUIPO CONSULTOR

Cordial saludo,

En atención al mensaje recibido, nos permitimos sugerir que la reunión de coordinación programada para el día jueves se desarrolle bajo modalidad virtual, como ha sido habitual en las sesiones anteriores relacionadas con el componente presupuestal del proyecto. Lo anterior, considerando que el objeto de la reunión es la presentación de avance periódico, por lo tanto, se estima innecesario el desplazamiento presencial hasta las instalaciones de la entidad, dado que dicha presentación puede realizarse adecuadamente mediante reunión virtual. En todo caso, reiteramos cordialmente las solicitudes de definición remitidas mediante los oficios AVE-OF256-PE400-2024 del 25 de julio de 2025 y AVE-OF260-PE400-2024 del 27 de julio de 2025, ya que estas definiciones son fundamentales para el adecuado avance del producto.

De igual manera, confirmamos la participación del ingeniero Santiago Trujillo López, quien ha estado presente en todas las reuniones previas de coordinación presupuestal y continuará cumpliendo con dicho rol de apoyo técnico en representación de nuestra firma.

No obstante, es importante precisar que, si bien el ingeniero Trujillo firma algunos de los documentos operativos, la responsabilidad general del contrato, la toma de decisiones estratégicas y la dirección técnica y administrativa del proyecto están exclusivamente a mi cargo, en calidad de Gerente General y Representante Legal de ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS S.A.S.

El ingeniero Trujillo forma parte del equipo de trabajo asignado al contrato y actúa bajo mi supervisión directa, en calidad de colaborador de nuestra firma. Las decisiones de fondo, validaciones técnicas y lineamientos operativos se imparten exclusivamente desde mi dirección.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier inquietud adicional.

Cordialmente,

JUAN GUILLERMO ARDILA VALENCIA
ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS
Director General - Representante Legal
Celular: (57) 300 674 8350

JAVIER MORA DAZA
ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS
Director técnico de consultoría
Celular: (57) 300 5610716

Bogotá D.C, 29 de julio de 2025

Señor
ROBERTO FERRO ESCOBAR
Director de Instituto de Extensión y Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano
RODOLFO FELIZZOLA CONTRERAS
Director Interventoría
Universidad Distrital Francisco José de Caldas

Referencia: Contrato Nro. PN DILOF 06-3-10280-24 ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y ESTRUCTURAL DEL COMPLEJO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL.

Asunto: ENTREGA DE DOCUMENTO IT-PE0400-012025-01 – DEFINICIÓN FACHADAS

En atención al requerimiento formulado mediante comunicación oficial del 25 de julio de 2025 y a las orientaciones impartidas en el marco del comité técnico celebrado el 24 de julio, nos permitimos hacer entrega formal del documento identificado como IT-PE0400-012025-01 – Definición Fachadas, versión 01, elaborado por el equipo de diseño arquitectónico de la consultoría.

El presente documento compila los lineamientos técnicos y normativos que orientan la intervención arquitectónica del complejo, y establece la propuesta definitiva de diseño de fachadas para los bloques A, B y C. Esta propuesta acoge de manera íntegra las indicaciones recibidas por parte de la entidad contratante y de la interventoría, en cuanto a la conservación de la imagen institucional de las edificaciones, garantizando el respeto por su configuración formal, simbólica y expresiva.

En tal sentido, se ratifica que las intervenciones propuestas no implican rediseños volumétricos ni alteraciones compositivas, sino únicamente la sustitución de elementos no estructurales pesados por materiales más livianos y garantizar el grado de desempeño estructural requerido de los muros de fachada, con el fin de optimizar el comportamiento estructural sin afectar la percepción arquitectónica del conjunto. Adicionalmente, se contemplan mejoras puntuales en el nivel de semisótano, orientadas a favorecer la ventilación e iluminación natural.

Quedamos atentos a su concepto sobre el documento presentado, así como a las observaciones que desde la interventoría o la supervisión consideren pertinentes.

Cordialmente,

JUAN GUILLERMO ARDILA VALENCIA
ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS
Director General - Representante Legal
Celular: (57) 300 674 8350

JAVIER MORA DAZA
ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS
Director técnico de consultoría
Celular: (57) 300 5610716

Bogotá D.C, 29 de julio de 2025

Señor
ROBERTO FERRO ESCOBAR
Director de Instituto de Extensión y Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano
RODOLFO FELIZZOLA CONTRERAS
Director Interventoría
Universidad Distrital Francisco José de Caldas

Referencia: Contrato Nro. PN DILOF 06-3-10280-24 ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y ESTRUCTURAL DEL COMPLEJO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL.

Asunto: ENTREGA DE DOCUMENTO IT-PE0400-012025-01 – ALCANCES PAISAJISMO

En atención a la solicitud formulada por la interventoría, nos permitimos hacer entrega formal del documento titulado "IT-PE0400-012025-01 – Alcances Paisajismo", versión 01, elaborado en cumplimiento de los compromisos establecidos durante las mesas técnicas y en las comunicaciones sostenidas en el marco del contrato de consultoría PN DILOF No. 06-3-10280-24.

El documento tiene como propósito delimitar de manera expresa el tratamiento técnico, operativo y jurídico que la consultoría dará al componente de paisajismo dentro del proyecto, en concordancia con lo establecido en el anexo técnico contractual y con el alcance real de los perfiles contratados.

En particular, se deja constancia de que la consultoría acoge las orientaciones impartidas por la entidad contratante y la interventoría en cuanto a abordar el componente paisajístico de forma complementaria desde el diseño arquitectónico y ambiental, sin implicar desarrollos técnicos propios de una especialidad no prevista en el contrato.

Asimismo, se destaca que el tratamiento de este componente no contempla intervenciones que puedan comprometer las condiciones de visibilidad y seguridad institucional del complejo, y se restringe a la integración conceptual de zonas verdes, la representación gráfica general del espacio exterior y la incorporación referencial de especies recomendadas por el equipo ambiental.

Quedamos atentos a su concepto sobre el documento presentado, así como a cualquier orientación adicional que desde la interventoría o la supervisión se considere pertinente para el cierre técnico de este componente.

Cordialmente,

JUAN GUILLERMO ARDILA VALENCIA
ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS
Director General - Representante Legal
Celular: (57) 300 674 8350

JAVIER MORA DAZA
ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS
Director técnico de consultoría
Celular: (57) 300 5610716

Bogotá D.C, 31 de julio de 2025

Señor
CESAR ANDREY PERDOMO CHARRY
Jefe de la Unidad de Extensión
RODOLFO FELIZZOLA CONTRERAS
Director Interventoría
Universidad Distrital Francisco José de Caldas

Referencia: Contrato Nro. PN DILOF 06-3-10280-24 ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y ESTRUCTURAL DEL COMPLEJO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL.

Asunto: COMUNICADO SOBRE PROCESO DE RADICACIÓN DEL PROYECTO ANTE CURADURÍA URBANA

En el marco del desarrollo del contrato de consultoría No. 06-3-10280-24, cuyo objeto es el análisis de vulnerabilidad sísmica y estructural del complejo de la Dirección General de la Policía Nacional, incluyendo los estudios y diseños de reforzamiento y demás actividades técnicas, nos permitimos informar el estado actual del proceso de radicación ante curaduría urbana.

De acuerdo con la normativa vigente, los proyectos estatales están sujetos al sistema de reparto entre curadurías urbanas, el cual actualmente es coordinado por la Curaduría Urbana No. 5 de Bogotá. Este mecanismo opera mediante un sistema rotativo entre las cinco curadurías (1 a 5), en orden de llegada, y se realiza exclusivamente los días martes y jueves.

En atención a las recomendaciones institucionales y con el objetivo de garantizar condiciones favorables de articulación técnica, se ha definido como propósito radicar el proyecto en la Curaduría Urbana No. 2. Esta decisión obedece al conocimiento previo que tanto la interventoría como esta firma consultora tienen sobre el funcionamiento interno de dicha curaduría, lo cual puede facilitar significativamente la revisión técnica y el avance del trámite.

Actualmente, el reparto del día de hoy corresponde a la Curaduría No. 1. Por tanto, estamos a la espera de que se radique otro proyecto estatal para que, en el orden secuencial, el siguiente turno corresponda a la Curaduría No. 2. La consultoría cuenta ya con la totalidad de la documentación impresa, organizada y lista para ser radicada, incluyendo formularios, anexos técnicos y demás soportes requeridos.

Agradecemos especialmente la disposición del ingeniero Andrés Ramírez, revisor independiente del proyecto, para acercarse a nuestras oficinas y proceder con la firma del formulario único nacional y los documentos de soporte para la radicación. Sugerimos que esta visita se realice el día de mañana en el

transcurso de la mañana. Para completar el expediente de radicación, solicitamos muy amablemente a la interventoría hacernos entrega impresa del informe del revisor, así como de la hoja de vida del ingeniero Ramírez y sus respectivos soportes técnicos.

Adicionalmente, consideramos importante informar que en la Curaduría No. 2 se encuentra el arquitecto Germán Baquero, quien ha manifestado en reuniones previas su disposición para reunirse con la entidad —ya sea con el señor Coronel o con la Teniente— y con nosotros como equipo consultor, con el fin de socializar el alcance y objetivos del proyecto. Esta reunión permitiría generar una cercanía institucional clave para la adecuada recepción del expediente, y facilitaría la presentación formal del mismo por parte del curador ante su equipo técnico.

Por lo anterior, agradecemos que, desde la entidad, se empiece a gestionar con antelación la definición de fechas y horarios para que esta reunión pueda llevarse a cabo. Será muy valioso contar con un espacio de conversación directa entre el arquitecto Baquero, los representantes de la entidad y el equipo consultor, en aras de consolidar una relación de trabajo fluida y constructiva desde el primer momento del proceso de radicación.

Ratificamos que todas estas acciones están encaminadas a asegurar la calidad técnica, la transparencia del proceso y el desarrollo exitoso del proyecto. Agradecemos de antemano su colaboración, comprensión y apoyo continuo.

Cordialmente,

JUAN GUILLERMO ARDILA VALENCIA
ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS
Director General - Representante Legal
Celular: (57) 300 674 8350

JAVIER MORA DAZA
ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS
Director técnico de consultoría
Celular: (57) 300 5610716

Bogotá D.C, 01 de agosto de 2025

Señor
CESAR ANDREY PERDOMO CHARRY
Jefe de la Unidad de Extensión
RODOLFO FELIZZOLA CONTRERAS
Director Interventoría
Universidad Distrital Francisco José de Caldas

Referencia: Contrato Nro. PN DILOF 06-3-10280-24 ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y ESTRUCTURAL DEL COMPLEJO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL.

Asunto: CONCEPTO SOBRE LICENCIAS Y PERMISOS AMBIENTALES APLICABLES PROYECTO

Por medio de la presente, y en atención al compromiso adquirido en el marco de las mesas técnicas semanales sostenidas, se remite para su revisión el Concepto sobre licencias y permisos ambientales del proyecto correspondiente con el producto C.2.3 – Plan de manejo ambiental, para su conocimiento y fines pertinentes.

En el siguiente link del CDE encontrarán la información relacionada:

- 250801 Concepto sobre licencias y permisos ambientales proyecto

Cordialmente,

JUAN GUILLERMO ARDILA VALENCIA
ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS
Director General - Representante Legal
Celular: (57) 300 674 8350

JAVIER MORA DAZA
ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS
Director técnico de consultoría
Celular: (57) 300 5610716

ING. GERARDO ANDRÉS BARÓN BERNAL
Asesor Ambiental consultoría

LICENCIAS Y PERMISOS AMBIENTALES

De conformidad con la legislación ambiental colombiana vigente, se informa que para la ejecución del Contrato de Consultoría PN DILOF No. 06-3-10280-24, celebrado entre la Policía Nacional y la firma Ardila Valencia Estructuras S.A.S., cuyo objeto es:

> *"Análisis de vulnerabilidad sísmica y estructural del complejo de la Dirección General de la Policía Nacional, incluyendo estudios y diseños de reforzamiento y demás actividades requeridas dentro del alcance, las especificaciones técnicas y demás documentos que integran el proceso"*,

Nos permitimos indicar que no se requiere Licencia Ambiental, en la medida en que las actividades previstas no se encuentran contempladas dentro del listado de proyectos, obras o actividades sujetas a licenciamiento ambiental según lo establecido en el Decreto 1076 de 2015.

En relación con lo anterior, se citan a continuación los artículos que regulan la competencia para el otorgamiento de licencias ambientales:

- Artículo 2.2.2.3.2.2. *Competencia de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA)*: La ANLA otorgará o negará, de manera privativa, la licencia ambiental para determinados proyectos, obras o actividades de alto impacto nacional.
- Artículo 2.2.2.3.2.3. *Competencia de las Corporaciones Autónomas Regionales (CAR)*: Las CAR, junto con otras autoridades ambientales competentes, evaluarán y decidirán sobre el otorgamiento de licencias para proyectos desarrollados dentro de su jurisdicción.

Según dichos artículos, están sujetos a licenciamiento ambiental proyectos que se enmarquen en alguna de las siguientes categorías:

- Exploración y explotación de recursos naturales (minería, hidrocarburos, aprovechamiento forestal, etc.).
- Obras de infraestructura de gran escala (carreteras, represas, puertos, aeropuertos, etc.), excluyendo actividades de rehabilitación, restauración o reforzamiento.
- Actividades industriales o productivas de alto impacto (plantas de tratamiento de aguas residuales, industrias manufactureras, etc.).
- Actividades que impliquen uso directo de recursos naturales (aprovechamiento de aguas, vertimientos, uso de bosques, etc.).

- Proyectos de generación, transmisión y distribución de energía.

En este sentido, las actividades de **reforzamiento estructural** incluidas en el alcance del presente contrato **no se tipifican como objeto de licenciamiento ambiental**, por lo tanto, **no se requiere la obtención de Licencia Ambiental**.

Adicionalmente, y luego de la verificación realizada mediante bases de datos de información geográfica y visita técnica en campo, se concluye que **el proyecto no requiere**:

- **Permiso de ocupación de cauce**
- **Permiso de concesión de aguas**

No obstante, en la etapa previa a la ejecución de obra, sí será necesario adelantar el trámite del **Programa de Manejo de Residuos de Construcción y Demolición (RCD)**, conforme a lo establecido en el **Decreto 507 de 2023**. Este trámite deberá ser gestionado por el **ordenador del gasto**, en este caso, la **Policía Nacional**.

Por otro lado, será necesario tramitar el **Permiso de Aprovechamiento Forestal** únicamente en caso de que se requiera intervenir, trasladar, talar, reemplazar o modificar individuos arbóreos dentro o fuera del perímetro de la sede de la DIPON.

Elaboró. Ing. Gerardo A. Barón – Consultor Ambiental - Ave Consultoría y Construcción
Revisó. Ing. Ximena Cruz Ruiz – Coordinadora de proyectos - Ave Consultoría y Construcción
Aprobó. Ing. Juan Guillermo Ardila Valencia – Representante Legal - Ave Consultoría y Construcción

ANEXO 2.
ACTAS DE COMITÉ

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION LOGISTICA Y FINANCIERA

Fecha:	**JUNIO 12 de 2025**		
Hora de inicio:	**8:30 AM**	**Hora de finalización:**	12:35 horas
Lugar:	**COMITÉ TECNICO PRESENCIAL**		

Comité técnico – acta No. 18 de Contrato DILOF 06-5-10280-24. **Objeto.** "ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y ESTRUCTURAL DEL COMPLEJO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL, INCLUYE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE REFORZAMIENTO Y DEMAS ACTIVIDADES REQUERIDAS DENTRO DEL ALCANCE, LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y DEMAS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL PROCESO."

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistencia
2. PRESENTACION ENTREGA PARCIAL No1 POR LA CONSULTORIA
3. PRESENTACION DE CONSULTORIA AVANCES ENTREGALE PARCIAL No 2

1. Verificación asistencia

Asistentes:

NOMBRE	CARGO
Tte, Paula Cortes	Supervisión DIFRA
Rodolfo Felizzola	Director Interventoría
Jorge Calderón	Coordinador Interventoría
Juan Guillermo Ardila	RL. Consultoría
Rubén Darío Bonilla	Supervisor U Distrital Interventoría
Edgar Peña	Ing. Especialista estructuras Interventoría.
Ximena Cruz Ruiz	Coordinadora Consultoría

Andrés Ramírez	Ingeniero Estructural interventoría
Javier Mora Daza	Director Consultoría
Paola Moreno	Ing. Apoyo Interventoría
Héctor Galeano	Ingeniero apoyo DIFRA
Juan Carlos Ruiz	Ing. apoyo DIFRA
Octavio García	Voz y Datos Interventoría
Juan Sebastián Quiroga	hidrosanitario Consultoría
Luis Fernando Carvajal	Comunicaciones Voz y Datos Consultoría.
Lilia Estella Rincón	Ing. Eléctrica Consultoría
Orlando Elías Gómez	Esp. Geotecnia Consultoría
Juliana Chinome	Consultoría
Andrés Riveros	Arquitectura Consultoría.
Luis Fernando García.	Ing.- mecánico Consultoría
Kelly Avendaño Pacheco	Topografía Consultoría
Frank Delgado	Arquitectura Consultoría

2. Desarrollo de la reunión: PRESENTACION ENTREGA PARCIAL No1 POR LA CONSULTORIA

2.1 La teniente Paula Cortes solicita la información del estado de avance del producto; a lo cual se responde que el estado de avance de la entrega No 1 corresponde a un avance porcentual del .31.9% del 33.52% programado; que el total de avance consolidado a la fecha presente (12-06-2025) es de 38.54% de un 38.87% programado.

2.2 Acto seguido toma la palabra el Ingeniero Juan Guillermo Ardila R.L. de la firma consultora que hace la entrega parcial No 1 y en el estricto orden contractual de los productos se hace la presentación por cada uno de los profesionales titulares y/o auxiliares de la especialidad y que se anexa a la presente acta

C.1.1 Levantamiento Topográfico

Presentación de la Ing. Kelly Avendaño sobre la metodología utilizada para el levantamiento y relación de los productos

Actividades ejecutadas:

1.Georeferenciación
2. Nivelación de precisión
3. Poligonal principal
4. Levantamiento topográfico de detalles
5. Escáner Laser
6. Análisis Catastral

C.1.2 Levantamiento Arquitectónico

Presentación por el Arquitecto Andrés Riveros; básicamente sobre la Metodología utilizada, la labor de digitalización y la planimetría como resultado.
NUBE DE PUNTOS-FOTOGRAMETRÍA-VERIFICACIONES EN CAMPO
RECOPILACIÓN DE INFORMACIÓN EXISTENTE
OBTENCIÓN DE DIMENSIONES Y CONFIGURACIÓN ESTRUCTURAL EN CAMPO
COORDINACIÓN INICIAL CON LEVANTAMIENTOS EXISTENTES

C.1.3 Levantamiento Estructural

El Ing. Juan Guillermo Ardila resume el producto como metodología aplicada la Compilación de la información existente, el trabajo de levantamiento en campo directamente para el dimensionamiento de elementos; la digitalización y confrontación con la información existente y como resultado el modelo digitalizado que permitió en coordinación BIM, involucrar los elementos de otras disciplinas, La cimentación se hizo el ausculta miento con patología defiendo una cimentación por placa a compresión y ocho (8)unidades estructurales para analizar.

C.1.4 Levantamiento de Redes

La Ingeniera Lilia Estella Rincón hace presentación del levantamiento del componente eléctrico, con detallado levantamiento y registro fotográfico de las instalaciones existentes y su valoración con relación al cumplimiento normativo y completo diagnóstico del sistema existente., Presentación de cuadro conclusiones y recomendaciones.

1. Levantamiento de redes de media tensión desde el punto de conexión
2. Levantamiento de subestación eléctrica
3. Levantamiento de tableros generales de distribución
4. Levantamiento de subtableros de distribución en piso
5. Levantamiento de luminarias, tomacorrientes normales y regulados
6. Levantamiento de apantallamiento
7. Sistema de puesta a tierra

Del sistema de Voz y Datos y el levantamiento practicado el Ing. Luis Fernando Carvajal; presenta el diagnostico operativo del sistema de comunicaciones de la entidad, en voz y datos, sistema CCTV, Sistema de Accesos, automatización de señales etc., estructuró su presentación en los siguientes componentes

1. Identificación e inspección de cuartos técnicos
2. Levantamiento de Cableado vertical – Backbone
3. Levantamiento de Cableado horizontal, Racks, salidas de datos
4. Levantamiento de equipos – DATOS
5. Levantamiento de red de control de acceso
6. Levantamiento circuito cerrado de televisión CCTV.
7. Levantamiento sistema de detección de incendios.
8. Inspección visual Datacenter

Levantamiento hidrosanitario; el ingeniero Juan Sebastián Quiroga, presenta al comité un diagnostico del estado actual de funcionamiento del sistema de acueducto y alcantarillado de la edificación, resumiendo su actuación en los siguientes componentes:

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

1. Levantamiento de información base.
2. Levantamiento de cuartos de bombas.
3. Levantamiento de redes internas.
4. Inspección de redes externas.
5. Pruebas
6. Digitalización
7. Informe diagnóstico

C.1.5 Levantamiento de Equipos Mecánicos o Térmicos

El Ing. Luis Fernando García en representación de la CONSULTORIA, presenta un diagnóstico de los equipos HCVA existentes y su estado de funcionamiento, obsolescencia y vigencia, tiempo estimado de funcionamiento y cumplimiento normativo y mediante gráficos y registro fotográfico.

C.1.6 Estudio Geotécnico

El Ing. Orlando Elías Gómez Especialista en geotecnia de la Consultoría, hace presentación de las generalidades del estudio de geotecnia y la caracterización del suelo ubicación y los resultados de las pruebas realizadas etc. aspectos contenidos en el Informe de entrega del producto; su presentación se fundamentó en la presentación de un video como una alternativa constructiva para el hincado de pilotes segmentados como método que se puede adaptar a las condiciones actuales de la edificación.

C.1.7 Estudio de Patología

El Ing. Javier Mora, director de la consultoría y titular de este estudio estructura su presentación según la siguiente metodología:

1. **Caracterización de materiales**

Ensayos de campo y laboratorio

Ensayos destructivos:

Extracción de Núcleos para falla a compresión. ➔ f'c y E.

Carbonatación ➔ vida útil.

Extracción de Barras de acero de refuerzo

para ensayo a tracción en el acero ➔ Fy

Ensayo a compresión de piezas de mampostería. Fm.

Auscultaciones de cimentación

Ensayos no destructivos:
Esclerometrías
Velocidad de pulso ultrasónico
Ensayo de potencial de corrosión.
Imágenes Ferromagnéticas
Calas y regatas exploratívas
Planos de localización de ensayos

2. **Análisis estadístico de datos**
3. **Análisis multitemporal del entorno e historia clínica,**
4. **Levantamiento y catálogo de lesiones.**
5. **Análisis de vida útil**
6. **Diagnosis**
7. **Calificación**

C.1.8 Estudio de Vulnerabilidad Sísmica y Estructural

El Ing. Juan Guillermo Ardila, hace presentación detallada y documentada de su presentación en este componente, presentando los criterios empleados para hacer las valoraciones y diagnósticos de la estructura, presentando la metodología para el cálculo de rotulas plásticas y proceso de verificación de resultados, procedimiento de análisis inelástico, obtención de mecanismos de falla y resultados.

2.3 La teniente Paula Cortes pide un receso al término de la presentación de los productos que hacen parte del ENTREGABLE PARCILA No 1, SIENDO 11:17 AM

2.4 Siendo las 11:40 AM se retoma la presentación ahora con la presentación de los avances correspondientes a los otros productos de entregas contractuales futuras.

Hace presencia el Arquitecto Frank Delgado, por parte del equipo del CONSULTOR, haciendo un resumen de los avances en el componente arquitectónico en especial de los Diseños Arquitectónicos Exteriores, Interiores, Urbanismo, Paisajismo y Mobiliario; resumen de los criterios del componente bioclimático para ser tenido en cuenta en los diseños definitivos. Aspectos climáticos, temperatura, vientos etc., aspectos de iluminación natural, análisis de niveles de iluminación y temperaturas de operación. A continuación, la Ingeniera Juliana Chinome , en el componente de especificaciones Técnicas, programación y presupuesto la importancia de dar inicio a estas actividades y presenta los elementos a tener en cuenta para su iniciación formatos, definición de especificaciones técnicas y formatos para el calculo de los análisis de precios APUs. Sobre el tema el Ingeniero Felizzola hace la advertencia que este componente en las postrimerías de la consultoría por lo general se convierte en producto de ruta crítica; por lo tanto, sugiere avanzar en su iniciación y tener una mesa técnica para la definición de los criterios y conceptos a tener en cuenta por las partes, para que posteriormente no se presenten reprocesos por cambios conceptuales para su aprobación.

.

2.5 El ingeniero juan Guillermo hace presentación de los criterios y conceptos que se han venido consensuando para la propuesta de reforzamiento estructural, de la unión de tres unidades estructurales en una sola. Etc.

2.6 El Ingeniero Hidrosanitario de la consultoría, presenta una conceptualización operativa esquemática de los sistemas de acueducto, agua potable, agua tratada; sistema de alcantarillado aguas residuales, recolección aguas lluvias, sistema contra incendio y sistema de abastecimiento de gas. Así mismo se hace en el componente Mecánico la presentación conceptual para la optimización de los equipos existentes, la propuesta de reposición de equipos con el cumplimiento normativo. alternativas para diseño y selección de criterios para los futuros diseños.

2.7 Con relación a los avances del componente Eléctrico; la Ingeniera informa el estado de tramite de solicitud ante el prestador del servicio ENEL; el estado de avance de medición de la resistividad del terreno y definición de criterios de diseños pendiente de la definición del diseño arquitectónico para avanzar y la definición de la programación para el diseño de iluminación. Así mismo en el componente de Voz y Datos se estructuro la conceptualización de las tres áreas definidas de diseños a saber:

1. Diseño de Cableado estructurado
2. Diseño de Sistema de Control de Acceso y CCTV
3. Diseño de Sistema de detección de incendios

2.8 PROXIMO COMITÉ TECNICO DE SEGUIMIENTO No19 para el día jueves 26-06-2025
HORA FINALIZACION REUNION 12:37 PM

COMPROMISOS PROXIMO COMITÉ; no se fijaron.

Anexos:


Presentación 3 Avance etapa de dis


Presentación 2 Entrega Parcial No.1

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION LOGISTICA Y FINANCIERA

Fecha:	**JUNIO 26 de 2025**		
Hora de inicio:	**8:30 AM**	**Hora de finalización:**	12:35 horas
Lugar:	**COMITÉ TECNICO PRESENCIAL**		

Comité técnico – acta No. 19 de Contrato DILOF 06-5-10280-24. **Objeto.** "ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y ESTRUCTURAL DEL COMPLEJO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL, INCLUYE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE REFORZAMIENTO Y DEMAS ACTIVIDADES REQUERIDAS DENTRO DEL ALCANCE, LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y DEMAS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL PROCESO."

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistencia
2. Verificación entrega acta comité técnico No 18 inmediatamente anterior
3. Verificación de los compromisos comité anterior.

1. Verificación asistencia

Asistentes:

NOMBRE	CARGO
Tte, Paula Cortes	Supervisión DIFRA
Rodolfo Felizzola	Director Interventoría
Jorge Calderón	Coordinador Interventoría
Juan Guillermo Ardila	RL. Consultoría
Ximena Cruz Ruiz	Coordinadora Consultoría
Andrés Ramírez	Ingeniero Estructural interventoría

Javier Mora Daza	Director Consultoría
Héctor Galeano	Ingeniero apoyo DIFRA
Juan Carlos Ruiz	Ing. apoyo DIFRA

4. Temas a tratar

4.1 Seguimiento a labores de la Consultoría y compromisos comité anterior

Se informa que en el pasado comité se hicieron las presentaciones de los productos entregados correspondientes a la ENTREGA PARCIAL No 1, y los avances de los productos que están en desarrollo.

4.2 Informe Consultoría estado de avance diferentes componentes.

El ingeniero Juan Guillermo Ardila; manifiesta que la CONSULTORIA, ha venido complementando lasas entregas realizadas el pasado 10-06-2025, y por oficio a allegado a la INTERVENTORIA, respuesta a las observaciones de los pendientes condicionados por la INTERVENTORIA.

4.3 La teniente Paula Cortes solicita la información del estado de avance del CONTRATO; a lo cual se responde que el estado de avance a la fecha es de 39.1 % corresponde a un avance porcentual programado del .38.87%; indica la teniente Cortes y requiere que la INTERVENTORIA debe presentar un informe correspondiente a la ENTREGA PARCIAL No 1 y hacerlo allegar a la División financiera y dirigido al general Hébert Lugury Benavides Valderrama – director de Logística y Financiera de la Entidad.

4.4 Acto seguido toma la palabra el Ingeniero Juan Guillermo Ardila R.L. de la firma consultora informando que hay una versión nueva del estudio de Vulnerabilidad atendiendo los ajustes solicitados por la INTERVENTORIA, y que para el ´próximo viernes se hará extensivo el informe a los Bloques A, B, C.

4.5 El Ingeniero FELIZZOLA indica que el acuerdo suscrito en el componente de Geotecnia para hacer pilotes pre-excavados en la parte interna de la edificación debe documentarse su proceso constructivo, pues estos deben asumir las cargas gravitacionales y los asentamientos. Importante definir los Conectores sus diámetros y sistemas de conexión si son mecánicos con tuerca, Al respecto el Ing. Ardila hace aclaración del sistema que se va a proponer para que el sistema propuesto no destruya la sección intervenida y esta esta asociada a los diámetros que deben usarse para las brocas y conectores.

4.6 El Ingeniero Ardila R.L. de la CONSULTORIA, manifiesta a lo preguntado por la modificación contractual que propone por oficio allegado a la INTERVENTORIA, que esta obedece a las justificaciones ya expuestas donde la precedencia de algunos estudios no esta disponible para la entrega de productos tales como la Contingencia Telemática y plan de manejo ambiental productos correspondientes a la ENTREGA PARCIAL No 2 para el día 30-07-2025. Así mismo manifiesta y hace presentación de la estrategia que usualmente se recurre a este tipo contratación de hacer suspensión contractual, aprovechando los tiempos de la radicación de solicitud de Licenciamiento en la CURADURIA.

4.7 El Ingeniero Felizzola advierte que los tiempos no están dando para el cumplimiento inicial propuesto y manifiesta la dificultad de la Universidad como Interventor para prolongar el tiempo de la INTERVENTORIA sin modificación económica y adición en tiempo, por los compromisos laborales contractuales que dificultan la prorroga del contrato. A lo expuesto la teniente Cortes manifiesta que el Coronal López, ha sugerido una prórroga contractual No 2, pero dentro de la vigencia del presente año; es

decir adicionar 30 días hasta el 30-11-2025 con el fin de obtener lasa Licencias respectivas; las cuales se constituyen en la ruta critica del proyecto. Propone una reunión a continuación con el coronel para aclarar la propuesta.

4.8 A lo preguntado por la INTERVENTORIA, la fecha de radicación de la solicitud de Licencia ante la Curaduría, el CONSULTOR responde que esta esta programada la semana siguiente a la entrega Contractual No 2 del 30-07-2025, es decir que esta debe producirse a mas tardar en la primera Semana de agosto y manifiesta poder dar cumplimiento; a lo cual se advierte que los tiempos del tramite y con observaciones por parte de la Curaduría no se puede asegurar su cumplimiento; a lo cual replica el Ing. Ardila que estas se asumen en la suspensión contractual una vez se radique en debida forma la solicitud de licencia y en este periodo poder completar y complementar los demás componentes y productos en desarrollo.

4.9 Se informa que ya se dio inicio al proceso de definición de la metodología de la elaboración del Presupuesto y programación, que ya hay un informe preliminar para coordinar los formatos y que se van a socializar con el Ingeniero Hermes del DIFRA para la unificación y aprobación de los formatos.

4.10 Una vez sostenida la reunión con el Coronel López, se establece que no puede haber suspensión del contrato, con motivo de la solicitud de LICENCIA DE REFORZAMIENTO, que para lo cual el sugiere respetuosamente tanto la CONSULTORIA como la INTERVENTORIA, recurrir al conocimiento y experiencia para diligenciar de manera preferente ante la Curaduría la solicitud y manifiesta su acompañamiento para tal fin, así mismo recomienda que la modificación propuesta puede ser una prórroga hasta el 30-11-2025 y adicionar un quinto pago, para no dejar un valor tan alto para la entrega definitiva que pude desestabilizar la ejecución del contrato; a lo cual se plantea la necesidad de replantear los alcances de las entregas parciales con el criterio de etapas dentro de los mismos productos con la proporcionalidad de cumplimiento efectivo y que corresponda a la labor efectivamente ejecutada; pues dejar el pago total de ´productos tan significativos para el final para el recibo final puede ser un riesgo que comprometa la terminación oportuna y su ejecución dentro de la vigencia.

4.11 Acto seguido el Ingeniero Ardila manifiesta su compromiso de hacer un replanteamiento de su solicitud de Modificación; planteándola como modificación, más prorroga por 30 días. Así mismo manifiesta estar radicando la solicitud de la licencia de reforzamiento estructural, ante la CURADURIA, a más tardar la primera semana de Agosto; una vez se haga la entrega el 30 de julio del diseño de reforzamiento Estructural.

4.12 Manifiesta el Ing. Ardila estar coordinado lo pertinente en la aprobación de los Formatos con el Ing. Hermes de la DILOF, para unificar el concepto de elaboración, revisión y consolidación d el PRESUPUESTO DE OBRA.

4.13 PROXIMO COMITÉ TECNICO DE SEGUIMIENTO No20 VIRTUAL para el día jueves 03-072025
HORA FINALIZACION REUNION 12:37 PM

COMPROMISOS PROXIMO COMITÉ; no se fijaron.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION LOGISTICA Y FINANCIERA

Fecha:	**JULIO 03 de 2025**		
Hora de inicio:	**2:00**	**Hora de finalización:**	15:31 horas
Lugar:	**COMITÉ TECNICO VIRTUAL**		

Comité técnico – acta No. 20 de Contrato DILOF 06-5-10280-24. **Objeto.** "ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y ESTRUCTURAL DEL COMPLEJO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL, INCLUYE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE REFORZAMIENTO Y DEMAS ACTIVIDADES REQUERIDAS DENTRO DEL ALCANCE, LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y DEMAS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL PROCESO."

ORDEN DEL DÍA

1. Registro de asistencia
2. Verificación entrega acta comité técnico No 19 inmediatamente anterior (pendiente comité presencial)
3. Verificación de los compromisos comité anterior. (no se reportan)

1. Verificación asistencia

Asistentes:

NOMBRE	CARGO
Rodolfo Felizzola	Director Interventoría
Jorge Calderón	Coordinador Interventoría
Juan Guillermo Ardila	RL. Consultoría
Ximena Cruz Ruiz	Coordinadora Consultoría
Andrés Ramírez	Ingeniero Estructural interventoría

Javier Mora Daza	Director Consultoría
Rubén Darío Bonilla	Supervisor Universidad Interventoría.
Carlos Piñeros	Arquitecto Interventoría.
Santiago Gonzalez	Especialista BIM Interventoría.

4. Temas a tratar

INFORME CONSULTORIA.

4.1 El Ingeniero Juan Guillermo Ardila hace la introducción al comité manifestando que todo el documento de solicitud de modificación contractual; está estructurado en un fundamento técnico y jurídico que tiene, y en cada uno de estos, pues después aparece la solicitud, entonces el primer punto que tiene que ver entonces con la modificación de la forma de pago, pues nosotros hacemos una justificación del porqué se justifica la modificación, porque hay temas como el plan de manejo ambiental y el plan de contingencia telemática que se deben dejar para el final y se reestructura todo.

4.2 El primer pago, pues lo que ya se facturó; el segundo pago es el diseño de reforzamiento estructural, que es la etapa en la que estamos, de manera prioritaria para efectos de radicación proyecto en Curaduría, Un tercer pago que tiene que ver con diseño de redes interiores de Hidrosanitario, Bioclimático y mecánico. Un cuarto pago que comprendería los productos Diseños de las Redes Eléctricas de Media y Baja Tensión Interior y Exterior, Apantallamiento y Sistemas de Iluminación, Diseños de las Redes de Voz y Datos, Plan de Contingencia Telemática Plan de Manejo Ambiental

4.3 JGA. Nosotros, al final aquí hacemos una solicitud de prórroga y esta prórroga es por 30 días, tal como lo sugirió directamente la entidad; que iría entonces hasta el 30 de noviembre. Sí, esa está sustentada, principalmente en los oficios AVE127 y AVE 132, donde se demostró como el impacto que se tuvo de todo el tema de logística y durante los trabajos de campo y todo el atraso acumulado, pues que se generó en su momento aquí, pues hay una justificación jurídica, eso sí, ya es tema de abogados. Sí entonces aquí empieza, pues de principio de buena fe.

4.4 .El Ingeniero Juan Guillermo explica como se corren las fechas de los pagos en función de las entregas de conformidad al cronograma propuesto; advirtiendo que no se causa un mayor valor; tan solo el Producto del reforzamiento estructural se divide en d os entregas la primera para el 30-07-2025 con destino a radicar solicitud en la curaduría y otra par el 20-08-2025 con los ajustes que sugiera la curaduría y su pago para esta fecha ultima.; el tercer pago corresponde a la entrega No 3 que se traslada para el 30-09-2025, si se concede la prorroga de 30 días es decir para terminar el 30-11-2025. Una cuarta entrega de los productos de la parte eléctrica, telemática y plan de manejo ambiental que nos vamos entonces, para su pago que es la el 30 de octubre sí y el último entregable, que es la arquitectura cerrada y el paisajismo y el presupuesto que nos iríamos entonces para el 24 de noviembre y fecha de finalización del contrato, 30 de noviembre.

4.5 A pregunta de la INTERVENTORIA, el Ing. Juan Guillermo responde que la entrega de productos es de producto terminado un 100%; pues el veía la dificultad de concertar un porcentaje parcial.

4.6 A la pregunta del coordinador de INTERVENTORIA si su solicitud de modificación se daría traslado al equipo Jurídico de la Universidad el Ingeniero Felizzola manifestó que necesariamente tenía que pasar por esta instancia, manifiesta todos sabemos que de un contrato todo se puede modificar excepto el objeto, pero la Universidad también es muy muy precavida con

el tema de modificación de contratos; a ellos casi no les gusta, los abogados de jurídica no les gusta modificar los contratos pero de todas maneras hay que dar curso a estudio de la solicitud.

4.7 El Ingeniero Rubén Darío Bonilla supervisor de la universidad de la Interventoría manifiesta que en asocio con la dirección se reunirán con los abogados de la universidad para estudiar lo solicitado por el consultor, que hay que formalizar la solicitud para hacer su gestión.

4.8 El Ingeniero Felizzola advierte que los tiempos no están dando para el cumplimiento inicial propuesto y manifiesta la dificultad de la Universidad como Interventor para prolongar el tiempo de la INTERVENTORIA sin modificación económica y adición en tiempo, por los compromisos laborales contractuales que dificultan la prórroga del contrato.

4.9 A lo expuesto por el CONSULTOR del cumplimiento, y estado de avance si muestra que esta parejo entonces cualquiera de los abogados va a objetar si no se demuestra que hay retrasos o bien que se depende de tiempo de terceros.

4.10 Juan Guillermo Ardila comenta; que el cronograma actual diga que vamos bien, no quiere decir que no nos hayamos atrasado. Quiere decir que nosotros hicimos todo lo posible para compensar los tiempos que perdimos, por todos los problemas de logística y entonces en estos momentos estamos saneando esos tiempos, porque si nosotros estuviéramos al día hoy hubiéramos tenido acta de aprobación el 20 de abril y no la tuvimos nosotros, porque tenemos acta de aprobación de junio porque tuvimos una cantidad de reprocesos errores nuestros problemas de logística, lo que haya sido que ya fue un evento superado y lo que estamos haciendo en estos momentos es sanear todos esos tiempos que sucedieron en el arranque del contrato y dejarlo organizado. Yo personalmente no quiero tocar el tema de curaduría acá por distintas razones y una de ellas es porque los tiempos de curaduría tendrían que ser incluso muchísimo más y que si yo llego a tener algún inconveniente como el que ya estamos evidenciando en estos momentos, con temas de definiciones arquitectónicas.

4.11 Hay consenso que los trámites de solicitud de información, que los problemas de logística para los accesos y autorizaciones, los mismos tiempos de respuestas en algunas instancias por motivos de protocolo y seguridad son factores que confluyeron en contra del CONSULTOR, las interrupciones propias por motivo de eventos y celebraciones y lo invasivo de las intervenciones obstaculizaron la secuencia y cadencia de la programación. Demoras y tiempos que quedaron relacionados y documentados en oficios avalados por la INTERVENTORIA.

4.12 La solicitud de la modificación por el tema de la modificación del plan Parcial del sector, es lógica porque no es competencia de un contratista consultor de un proyecto de reforzamiento, dar trámite al desarrollo de un instrumento de planeación para la modificación de una Norma Urbanística.

4.13 La Agencia Nacional Inmobiliaria es la ejecutora de plan parcial y ellos tienen que calcular unas cargas para el presupuesto y todo lo de su ejecución, pues listo, nosotros hacemos el reforzamiento con base en el artículo 61 del plan parcial ciudad can y les decimos a ellos, oiga, la policía ya la va a reforzar, vale tanto, miren, a ver ustedes qué van hacer; comenta el Ingeniero Juan Guillermo.

4.14 El CONSULTOR comenta su solicitud y la justificación del pago de licencias, expensas de curaduría, pero objeta el pago de Impuestos de Delineación que corresponden al propietario del predio.

4.15 Continua en su exposición de motivos el Ingeniero Juan Guillermo; por último se solicita una modificación, o más bien se enmarca dentro de un alcance real de especificaciones; Todo lo que tiene que ver con el componente bioclimático, en lo correspondiente al tema acústico y es que el diseño acústico no fue contemplado en los estudios previos ni en la matriz de riesgos, no se cuenta con un profesional de ingeniería acústico que estén pagando, pero lo que pasa es que un parrafito contractual dice.

Aspectos humanos en otros de bioclimático, en la parte de bioclimática es muy extensa, dice aspectos humanos y aparece acústico. Amortiguación y manejo de ruido.

4.16 El CONSULTOR objeta el alcance del requerimiento del tema Paisajístico, pues argumenta que es un profesional especializado que no está incluido en el grupo de apoyo; a lo cual el Ingeniero Felizzola le recuerda que en reunión pasada se dio un alcance a un concepto de un profesional de apoyo en el entorno de la arquitectura.

4.17 El Ingeniero Calderon comenta, Las solicitudes propuestas son relevantes en cualquiera de las situaciones de la modificación que se propone, y está bien delimitada la las tres (3) áreas, una la forma de pago; dos, lo, que tiene que ver con la secuencia de los entregables y la tercera, que es la sustentación de ampliación en tiempo mediante una prórroga

4.18 El Arquitecto Carlos Piñeros, señala la importancia de organizar una planeación de las actividades pues el componente arquitectónico es el que más demanda tiempo y sugiere la simultaneidad de algunas actividades con el fin de ganar tiempo.

4.19 El Ingeniero Andrés Ramírez solicita al Consultor determine cual es el alcance del producto a nivel de “Anteproyecto” pues para efectos de la modificación propuesta daría la impresión de un producto no terminado.

4.20 Del Ingeniero Juan Guillermo responde que se trata de un avance del producto para INTERVENTORIA que si bien no esta en detalle al 100% si esta definido en su parte conceptual y promete la presentación del anteproyecto de reforzamiento para el 15 de Julio tal como está en el cronograma.

4.21 A lo preguntado por la INTERVENTORIA, la fecha de entrega de los ajustes del levantamiento arquitectónico según las observaciones hechas, respondiendo que estaba asignado un profesional y equipo completo haciendo los ajustes pertinentes a lo enunciado el arquitecto Carlos Piñeros manifiesta su disponibilidad hasta de ir a las oficinas del consultor para la verificación de los ajustes en el entendido de agilizar el proceso.

4.22 El Ingeniero Calderón, manifiesta haber pendientes en el tema de coordinación y actualización BIM; a lo cual el Ingeniero Santiago Gonzales coordinador BIM de INTERVENTORIA manifiesta la estrategia es ir desarrollando en paralelo arquitectura, junto con las demás especialidades en el momento de los cargues para los modelos de levantamiento, y de esta forma poder garantizar que ese producto final tiene que la menor cantidad de colisiones originadas,

4.23 Para la elaboración del presupuesto si bien su cálculo se hará por las matrices de Excel, memorias de cálculo por método convencional estas cantidades se deben confrontar de las extraídas del modelo Revit para su verificación y seguimiento.

4.24 Se informa que ya se dio inicio al proceso de definición de la metodología de la elaboración del Presupuesto y programación, que ya hay un informe preliminar para coordinar los formatos y que se van a socializar con el Ingeniero Hermes del DIFRA para la unificación y aprobación de los formatos.

4.25 A lo preguntado por la Coordinación de INTERVENTORIA de aportes adicionales o preguntas, se da por terminado, el Comité número 20 del día de hoy julio 3, siendo las 15:31 H de la tarde. Le agradezco mucho a todos los presentes por su tiempo y muy valiosos los aportes que se han escuchado en el día de hoy. Gracias,

4.26 PROXIMO COMITÉ TECNICO DE SEGUIMIENTO No21 presencial para el día jueves 10-072025
HORA FINALIZACION REUNION 15:31 PM

COMPROMISOS PROXIMO COMITÉ; no se fijaron.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION LOGISTICA Y FINANCIERA

Fecha:	**JULIO 10 de 2025**		
Hora de inicio:	**9:00 AM**	**Hora de finalización:**	11:00 horas
Lugar:	**COMITÉ TECNICO PRESENCIAL**		

Comité técnico – acta No. 21 de Contrato DILOF 06-5-10280-24. **Objeto.** "ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y ESTRUCTURAL DEL COMPLEJO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL, INCLUYE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE REFORZAMIENTO Y DEMAS ACTIVIDADES REQUERIDAS DENTRO DEL ALCANCE, LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y DEMAS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL PROCESO."

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistencia
2. Verificación entrega acta comité técnico No 15 inmediatamente anterior
3. Verificación de los compromisos comité anterior.

4. Temas a tratar

 4.1 Seguimiento a labores de la Consultoría y compromisos comité anterior
 4.2 Informe Consultoría estado de avance diferentes componentes.
 4.3 Coordinación de reuniones entre pares interdisciplinarios

DESARROLLO

1. Verificación asistencia

Asistentes:

NOMBRE	CARGO
Tte, Paula Cortes	Supervisión DIFRA
Rodolfo Felizzola	Director Interventoría
Jorge Calderón	Coordinador Interventoría
Juan Guillermo Ardila	RL. Consultoría
Rubén Darío Bonilla	Supervisor U Distrital Interventoría
Edgar Peña	Ing. Especialista estructuras Interventoría.
Ximena Cruz Ruiz	Coordinadora Consultoría
Andrés Ramírez	Ingeniero Estructural interventoría
Javier Mora Daza	Director Consultoría
Paola Moreno	Ing. Apoyo Interventoría
Héctor Galeano	Ingeniero apoyo DIFRA
Juan Carlos Ruiz	Ing. apoyo DIFRA
Clérida Bolaños	Ing. Patología Interventoría
Orlando Nuvan	Arquitecto Interventoría
Javier Wilches	Ingeniero Presupuesto interventoría
Javier Franco	Ingeniero Interventoría
Hermes David Vega	Ingeniero Difra.
Wilson Johan Loaiza	Ingeniero Difra
Carlos Piñeros	Arquitecto Interventoría.

2. Lectura del acta No 20 anterior (03-07-2025).; NO hay reporte, observaciones o comentarios al respecto.

3. Verificación de los compromisos.

3.1 El Ingeniero Calderón informa que en cumplimiento de los compromisos del comité anterior el Comité técnico del día 03-07-2025 se informa que se ha recibido en debida forma la solicitud de modificación contractual por parte del consultor una vez subsanado el consecutivo y numeración del oficio así: **AVE-OF174-PE400-2024** Email: martes 24/06/2025 10:36 p. m. FECHA OFICIO 19-06-2025; el cual fue solicitado su desistimiento en comité del 26-06-2025, se presenta su modificación con Oficio No **AVE-OF 174-PE400-2024** miércoles 2/07/2025 5:14 p. m. FECHA OFICIO 02-07-2025 para finalmente subsanar mediante oficio No **AVE-OF 235-PE400-2024** martes 8/07/2025 9:49 p. m FECHA OFICIO 02-07-2025.

.

4. Desarrollo de la reunión:

4.1 El ingeniero Felizzola director de la INTERVENTORIA, solicita al CONSULTOR se programe una reunión presencial del componente estructural con arquitectura para revisar la solicitud de la SUPERVISON de la inclusión de los títulos J y K de la norma NSR10.

4.2 El Ingeniero Juan Guillermo Ardila, replica que el tema está analizado en el comité de seguridad humana; a lo cual se aclara que es importante la verificación de las distancias en el tema de evacuaciones y sus posibles implicaciones en el tema estructural

4.3 La teniente Paula Cortes pregunta y que se informe el estado de avance ejecutado contra el programado a lo cual se informa que el porcentaje correspondiente a la primera entrega a avanzada hasta un 32.41% y la segunda ENTREGA tiene un avance del 1.95% que en consolidado total se reporta un 41.01% contra un total programado 41.5 % según consultor y de un 40.96% para interventoría con corte a 05-07-2025.,

4.4 A continuación, el ingeniero Juan Guillermo Ardila representante legal de la consultoría hace una amplia exposición de la justificación, aspectos técnicos y circunstancias de eventos sucedidos en el desarrollo del contrato, que fundamentan su petición o solicitud de modificación contractual, la cual pretende en primer lugar hacer un reorganización técnica de los productos en especial lo que tiene que ver con las fechas de los entregables y la precedencia de ciertos productos para poder hacer las entregas de otros productos, en segundo lugar hacer claridad en los alcances de ciertos productos los cuales detalla en particular en su solicitud y en tercer lugar hacer una distribución equitativa de las obligaciones contractuales en especial lo referente a los pagos y a la aceptación de la sugerencia institucional de incluir un quinto pago para equilibrar la carga presupuestal del contrato; y en términos de tiempo presenta la solicitud de una segunda prorroga por 30 días en el entendido y lo manifestado de estar en condiciones de hacer la SEGUNDA ENTREGA de los diseños de REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL para el día 30-07-2025 y su posterior radicación en la primera semana de agosto ante la CURADURIA URBANA para su aprobación.

4.5 De la misma forma, en el detalle de la presentación del Ingeniero Ardila particulariza los entregables en cada una de las fechas programadas y reprogramadas de su solicitud dejando constancia que ante la eventualidad de la discusión natural que se presentaría por establecer el % de avance para entregas parciales, prefirió que los productos objeto de pago estuviesen un 100% terminados a fin de terminar con la posible interpretación porcentual del avance.

4.6 Los miembros presentes de la INTERVENTORIA, manifiestan que la solicitud se encuentra en estudio y concepto por parte de esta estancia la cual tiene dos componentes el TECNICO el cual ya tiene reparto y análisis por parte de los interventores en sus diferentes componentes y la parte JURIDICA la cual se encuentra en trámite ante la Universidad y se advierte en primer lugar que se depende del tiempo de revisión y gestión del equipo jurídico de la Universidad y en segundo lugar la implicación de los posibles costos que pueda tener la modificación en tiempo que implica la prórroga solicitada.

4.7 A lo cual el R:L. de la CONSULTORIA manifiesta, no ver problema que se reajuste el contrato de INTERVENTORIA si así se requiere en especial que los motivos que originaron esta circunstancia obedecieron a los hechos probados en la etapa de exploración y levantamientos por las sistemáticas y repentinas interrupciones y aplazamientos de las actividades contractuales de exploración y levantamiento; con motivo de las invasivas intervenciones que interrumpían el normal funcionamiento operativo y programático de eventos de la institución.

4.8 El Ingeniero Edgar Peña interventor del componente de estructuras manifiesta que la presentación de la información de la propuesta de reforzamiento presentado para el Bloque C no estar de acuerdo, para lo cual se programa que en la próxima reunión se detalle su presentación y justificación.

4.9 El Ingeniero Felizzola, insiste en el cumplimiento que debe tener la CONSULTORIA en la entrega oportuna de la información o los compromisos suscritos entre pares para poder progresar en las revisiones de los avances que se reportan; pues de no ser así pasará lo mismo que con los productos de la ENTREGA PARCIAL No 1 , los cuales todavía tienen algunos pendientes que impiden conceptuar un recibo pleno al 100%; así mismo el director de INTERVENTORIA, el Ing. Felizzola solicita se programe una reunión presencial con la inclusión de los profesionales de los diferentes componentes para el próximo Lunes tipo 2:00 pm para revisar la propuesta de los procesos constructivos, sus etapas o fases y su incidencia en la presentación del presupuesto.

4.10 El Arquitecto C arlos Piñeros de la INTERVENTORIA, manifiesta que en coordinación con el Arquitecto Frank de la CONSULTORIA se le ha solicitado una reprogramación de este componente con base en el cronograma V8 vigente, para hacer seguimiento a los avances parciales de esta disciplina; habida consideración de la experiencia pasadas del levantamiento donde los avances y toda la presentación quedo para la fecha contractual final y no hubo un plazo prudente y razonable para revisar un poco mas de 60 planos que implicaron un informe final aparentemente tardío, pero por tratarse de detalles de forma y no de contenido; aún se esta pendiente de los ajustes correspondientes; circunstancia que debe ser irrepetible para esta etapa de diseño y así esta previsto para la reunión del día viernes 11 de junio donde se espera el planteamiento con una visión general de los diferentes conceptos en materia de blindaje, visual, reprogramación de espacios solicitados por la entidad y en especial las áreas técnicas solicitadas por los profesionales de otras disciplinas para lo de su equipamiento en materia de redes.

4.11 La teniente Paula, indica la importancia de la coordinación y acompañamiento de la INTERVENTORIA y de la ENTIDAD a la CONSULTORIA , para que la propuesta incluya todos los aspectos que son de expectativa para la entidad y solicita el cumplimiento de las reuniones solicitadas y programadas para interactuar y tomar las decisiones pertinentes a fin de evitar reprocesos; indica la presencia nuevamente de la arquitecta Janeth ´para hacer los análisis de los puestos de trabajo y organizar los espacios y hacer los análisis y consideraciones de los aspectos de bioclimática para que queden incluidos en el diseño.

4.12 El Ingeniero Felizzola indica la importancia de hacer un reconocimiento del BLOQUE C, en especial las condiciones del DATACENTER, para la conceptualización del reforzamiento y las implicaciones que esta intervención tendría en la parte operativa de la entidad para lo cual solicita que el CONSULTOR contemple los diferentes escenarios desde su traslado, medidas de mitigación de impacto, u otras que sean procedentes en el plan de CONTINGENCIA TELEMATICA. Se sugiere solicitar una reunión e inspección con los encargados institucionales de esta área del DATACENTER.

4.13 Se informa que se tiene prevista una reunión para el próximo miércoles 16-07-2025 hora 2:00PM de los expertos del estudio con los encargados del DATACENTER, para intercambiar conceptos sobre las variantes para la intervención del Bloque C.

4.14 Acto seguido se hacen varias intervenciones por parte de los Ingenieros Juan Guillermo Ardila por parte de la CONSULTORIA; del Ingeniero Hermes David Vega por parte de la ENTIDAD y del Ingeniero Javier Wilches por parte de la INTERVENTORIA, sobre la manera de como esta estructurado el presupuesto, criterios para su elaboración y la determinación de costos, análisis del AIU sobre actividades que son de suministro o subcontratación por su especialidad y finalmente las expectativas de la Entidad del reparto presupuestal, de conformidad a las fases o etapas constructivas tanto de obra como de contratación de la entidad, del alcance de las garantías y responsabilidades de los contratistas que van a realizar la obra; así mismo las consideraciones del proyecto en materia de factibilidad financiera y viabilidad técnica para su ejecución.

4.15 El Ingeniero Juan Guillermo Ardila, señala que por el momento es claro la iniciación por el Bloque A y su implicación de iniciación y localización de la subestación eléctrica en el mismo bloque; a lo expuesto a la pregunta del Ingeniero Hermes Vega si se ha contemplado otros escenarios como la Iniciación por el Bloque B habida consideración que esta implicaría una, intervención logística menos agresiva para iniciar el contrato. En las diferentes disertaciones se llega a la conclusión de realizar una sesión específica para analizar diferentes alternativas y evaluar lo actuado hasta la fecha, para lo cual se propone una reunión con la participación multidisciplinaria para el próximo miércoles 16-07-2025 hora 9:00 AM, para revisar el procedimiento constructivo.

4.16 A solicitud el Ing. Felizzola; el Ingeniero Franco Interventor del componente AMBIENTAL de la INTERVENTORIA presente en la reunión manifiesta y hace un resumen de lo actuado en este componente que hasta se esta dando inicio en consideración de la validación de su interlocutor y una vez subsanado las observaciones de interventoría, hay plena disposición para la inclusión de este componente en el diseño y procedimientos constructivos; señalando que ya se ha revisado la solicitud de reprogramación y su

incidencia en este componente, así mismo se consideró la alternativa, que del componente paisajístico de la propuesta arquitectónica abordarlo desde esta disciplina de conformidad a los manuales y normas existentes para su conceptualización.

4.17 Finalmente la teniente Paula manifiesta y reitera el compromiso del manejo de la confidencialidad en la información suministrada; insiste en el acompañamiento de la INTERVENTORIA a la solicitud y radicación que debe hacer el CONSULTOR ante la CURADURIA URBANA, para el trámite pertinente.

4.18

4.19 PROXIMO COMITÉ TECNICO DE SEGUIMIENTO para el día jueves 24-07-2025
HORA FINALIZACION REUNION 11:32 AM

COMPROMISOS PROXIMO COMITÉ;

No	DETALLE	FECHA	RESPONSABLE
1	Reunión multidisciplinaria Procesos constructivos - presupuesto	16-07-2025 HORA 9;00 AM	CONSULTORIA-INTERVENTORIA
2	SOLICITUD EN CURSO RECONOCIMEINTO BLOQUE C DATACENTER-	CURSO SEMANA	CONSULTORÍA
3	REUNION EXPERTOS CON ENCARGADOS ENTIDAD DATACENTER	16-07-2025 HORA 2;00 PM	CONSULTORÍA
4	ANALISIS Y CONCEPTO SOLICITUD DE MODIFICACION CONTRACTUAL	ABIERTA-	INETERVENTORIA

ANEXO 3.
INFORMES SEMANALES

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	**Contrato INTERADMINISTRATIVO PN DILOF No. 06-5-10329-24** Contrato INTERADMINISTRATIVO PN DILOF No. 06-5-10329-24 Celebrado entre la Policía Nacional y la Universidad Francisco José de Caldas, cuyo objeto es "INTERVENTORIA DEL ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD SISMICA Y ESTRUCTURAL DEL COMPLEJO DE LA DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL, INCLUYE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE REFORZAMIENTO Y DEMÁS ACTIVIDADES REQUERIDAS DENTRO DEL ALCANCE, LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL PROCESO. " INFORME SEMANAL	

1. INFORMACIÓN GENERAL

INFORME SEMANAL No. 22 **PERIODO**: 01-06-2025 al 07-06-2025

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PN DILOF No. 06-5-10329-24

OBJETO: "INTERVENTORIA DEL ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD SISMICA Y ESTRUCTURAL DEL COMPLEJO DE LA DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL, INCLUYE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE REFORZAMIENTO Y DEMÁS ACTIVIDADES REQUERIDAS DENTRO DEL ALCANCE, LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL PROCESO. "

2. INFORMACIÓN CONTRACTUAL

2.1 ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO

CONTRATO DE INTERVENTORÍA		**CONTRATO DE CONSULTORIA**	
INTERVENTOR:	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS.	CONSULTOR:	ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS S.A.S
CONTRATO No	PN DILOF No. 06-5-10329-24	CONTRATO No	PN DILOF 06-3-10280-24
VALOR INICIAL	2.150.000.000.00	VALOR INICIAL	3,724,334,479.00
VALOR ADICION 1		VALOR ADICION 1	
VALOR ACTUALIZADO	**$ 2.150.000.000.00**	**VALOR ACTUALIZADO**	**$ 3,724,334,479.00**
FECHA FIRMA CONTRATO	18/12/2024	FECHA FIRMA CONTRATO	31/10/2024
PLAZO INICIAL:	10 meses 5 días	PLAZO INICIAL:	10 meses 7 días
PLAZO ACTUALIZADO CON PRÓRROGA Y SUSPENSIONES:		PLAZO ACTUALIZADO CON PRÓRROGA Y SUSPENSIONES:	
FECHA DE FIRMA PRORRÓGA 1	29/12/2024	FECHA DE FIRMA PRORRÓGA 1	29/12/2024
FECHA DE SUSPENSIÓN 1		FECHA DE SUSPENSIÓN 1	
FECHA DE SUSPENSIÓN 1		FECHA DE SUSPENSIÓN 1	
FECHA DE REINICIACION 1		FECHA DE REINICIACION 1	
FECHA DE INICIACIÓN:	28-12-2024	FECHA DE INICIACIÓN:	26-12-2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	31-10-2025	FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	31-10-2025
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL:	31-10-2025	FECHA DE TERMINACIÓN FINAL:	31-10-2025
VALOR EJECUTADO		VALOR EJECUTADO	
VALOR POR EJECUTAR		VALOR POR EJECUTAR	
VALOR FACTURADO		VALOR FACTURADO	
VALOR POR FACTURAR		VALOR POR FACTURAR	

2.1 ESTADO LEGAL DEL CONTRATO

En ejecución, firma Prorroga Dic 28/2024

ASPECTOS	**SI**	**NO**	**OBSERVACIONES**
VIGENCIA DE LAS POLIZAS	X		
CERTIFICACION PAGO DE PARAFISCALES	X		

3. ESTADO GENERAL DEL CONTRATO

3.1 ESTADO DE LICENCIAS, PERMISOS Y /O SERVICIOS PÚBLICOS

LICENCIAS, PERMISOS Y /O SERVICIOS PÚBLICOS	**SI**	**DESCRIPCION DEL ESTADO**	**FECHA APROBACION TRAMITE**
	X	**Solicitud del CONSULTOR / en tramite**	

3.2 CONTROL DE PROGRAMACIÓN

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	**Contrato INTERADMINISTRATIVO PN DILOF No. 06-5-10329-24** Contrato INTERADMINISTRATIVO PN DILOF No. 06-5-10329-24 Celebrado entre la Policía Nacional y la Universidad Francisco José de Caldas, cuyo objeto es "INTERVENTORIA DEL ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD SISMICA Y ESTRUCTURAL DEL COMPLEJO DE LA DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL, INCLUYE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE REFORZAMIENTO Y DEMÁS ACTIVIDADES REQUERIDAS DENTRO DEL ALCANCE, LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL PROCESO. " INFORME SEMANAL	

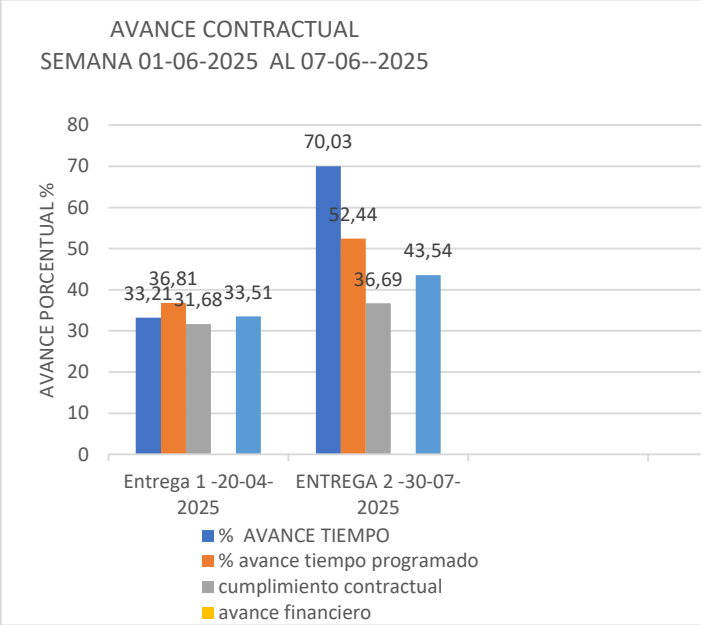
AVANCE FÍSICO DEL CONTRATO EN ESTA FASE (SEMANA)

		% PROGRAMADO SEMANA % avance en tiempo	% EJECUTADO EN LA SEMANA	DIFERENCIA
Acumulado anterior	154 días	50.16%		
Acumulada semana	7			
Acumulado actual	161	52.44%		

AVANCE O ATRASO DEL CONTRATO EN TIEMPO

Tiempo total actualizado	307	Tiempo transcurrido en días	Tiempo faltante en días	Atraso o adelanto en días
Avance tiempo %	52.44%	161	146	

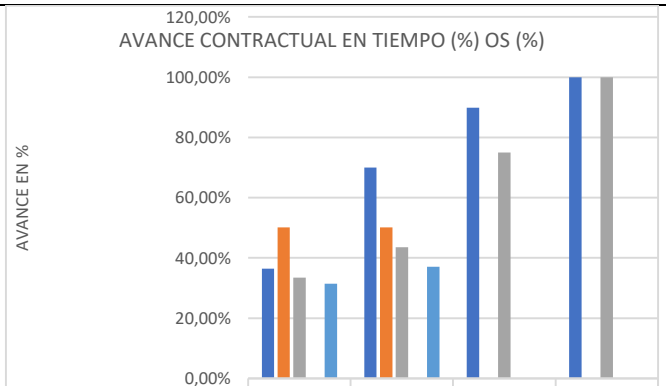
GRAFICA DE AVANCE FÍSICO DEL CONTRATO



AVANCE FÍSICO DEL CONTRATO EN ESTA FASE (MENSUAL)

MES	CONTRACTUAL PROGRAMADO	% PROGRAMADO MENSUAL ACUMULADO	% EJECUTADO MENSUAL	INDICADOR (%)
ENERO	10.29%		9.8%	
FEBRERO	18.52%		16.0%	
MARZO	26.75%	26.75%	27.5%	
, ABRIL - 20		33.51%	26.47%	a 24-04-2025
ABRIL				
MAYO 17		36.09%	30.09%	
MAYO 24		36.79%	31.09%	
MAYO 31		37.48%	36.99%	
JUNIO 07-06-2025		38.18%		
JUNIO	40.26%			
JULIO 30 ENTREGA 2	43.54%	43.54%		
AGOSTO	58.91%			
SEPTIEMBRE -30		74.81%		
OCTUBRE - 31		100%		

GRAFICA DE AVANCE FÍSICO DEL CONTRATO



	ENTREGA 1 Abr 20-2025	ENTREGA 2 - Julio 30-2025	ENTREGA 3- Sep. 30-2025	ENTREGA FINAL 4-Oct. 31-2025
Tiempo programado acumulado	36,48%	70,03%	89,90%	100%
T. trascurrido real	50,16%	50,16%		
Avance programado	33,51%	43,54%	75,00%	100%
A. AVANCE FINANCIERO FACTURADO				
% AVANCE REAL EJECUTADO ACUMULADO	31,48%	37,11%		

CORTE A 07-06-2025

CALCULO ESTADO DE AVANCE CONTRACTUAL CONSULTORIA						
TIEMPO CONTRACTUAL TOTAL	307	100%				
TIEMPO TRASCURRIDO	161	52,44%		FECHA CORTE	7/06/2025	
ESTADO DE AVANCE REAL ACUMULADO						**37,11%**
Nombre de tarea	Duración DIAS	VALOR PRODUCTO	%TIEMPO	%PRESUPUESTO	AVANCE % REPORTADO	% ESTADO AVANCE ACUMULADO REAL
PRIMER ENTREGA (114 días) 20-04-2025	114	**$ 1.048.714.800,00**	**37,13%**	**33,51%**		**31,60%**
C.1-1 Levantamiento Topográfico	56 días	$ 42.402.000,00		1,35%	100%	1,35%
C.1.2 Levantamiento Arquitectónico	50 días	$ 135.917.300,00		4,34%	90%	3,91%
C.1.3 Levantamiento Estructural	50 días	$ 135.917.300,00		4,34%	95%	4,13%
C.1.4 Levantamiento de Redes	50 días	$ 135.917.300,00		4,34%	100,0%	4,34%
ELECTRICA					100%	
VOZ Y DATOS					100%	
HIDROSANITARIA					100%	
C.1.5 Levantamiento de Equipos Mecánicos o Térmicos	50 días	$ 135.917.300,00		4,34%	100%	4,34%
C.2.1 Estudio Geotécnico	50 días	$ 190.809.000,00		6,10%	90%	5,49%
C.2.2 Estudio de Patología	40 días	$ 135.917.300,00		4,34%	95%	4,13%
C.2.3 Estudio de Vulnerabilidad Sísmica y Estructural	27 días	$ 135.917.300,00		4,34%	90%	3,91%
SEGUNDA ENTREGA (101 días) 30-07-2025	101	**$ 314.053.140,00**	**32,90%**	**10,03%**		**0,28%**
C.3.1 Diseños del Reforzamiento Estructural	50 días	$ 244.651.140,00		7,82%	3,00%	0,23%
C.3.2 Plan de Contingencia Telemática	45 días	$ 27.000.000,00		0,86%		0,00%
C.3.3 Plan de Manejo Ambiental	25 días	$ 42.402.000,00		1,35%	3,00%	0,04%
TERCERA ENTREGA (61 días) 30-09-2025	61	**$ 978.604.560,00**	**19,87%**	**31,27%**		**0,94%**
C.4.1 Diseños de las Redes de Voz y Datos	61 días	$ 244.651.140,00		7,82%	3,00%	0,23%
C.4.2 Diseños de Redes Interiores y Exteriores Hidrosanitarias, Gas y Sistemas Contra Incendios	61 días	$ 244.651.140,00		7,82%	3,00%	0,23%
C.4.3 Diseños Mecánicos	45 días	$ 244.651.140,00		7,82%	3,00%	0,23%
C4.4. Diseños de las Redes Eléctricas de Media y Baja Tensión Interior y Exterior, Apartalamiento y Sistemas de Iluminación	61 días	$ 244.651.140,00		7,82%	3,00%	0,23%
CUARTA ENTREGA (31 días) 31-10-2025	31	**$ 788.320.340,00**	**10,10%**	**25,19%**		**4,30%**
C.5.1 Diseños Arquitectónicos Exteriores, Interiores, Urbanismo, Paisajismo y Mobiliario	120 días	$ 244.651.140,00		7,82%	25,00%	1,95%
C.5.2 Diseños Bioclimáticos	25 días	$ 244.651.140,00		7,82%	30,00%	2,35%
C.5.3 Especificaciones Técnicas, Presupuesto y Programación del Reforzamiento y la Dotación del Inmueble	60 días	$ 244.651.140,00		7,82%		0,00%
C.5.4 Licencias y/o Permisos	55 días	$ 54.366.920,00		1,74%		0,00%
SUBTOTAL		$ 3.129.692.840,00				
IVA 19%		$ 594.641.639,60				
TOTAL CONTRACTUAL		**$ 3.724.334.480,00**	**100,00%**	**100,00%**	AVANCE	**37,11%**

4.-ACTIVIDADES PROGRAMADAS Y EJECUTADAS EN LA SEMANA

A) AMBIENTAL: Ingeniero Interventor Javier David Franco Cortes

En revisión solicitud cambio de Hoja de vida ASESOR AMBIENTAL – OFICIO AVE-OF191-PE400-2024-

B) ARQUITECTURA: Arquitectos Interventores: Carlos Piñeros – Orlando Nuvan

En cumplimiento a la entrega parcial del contrato en referencia Ítem C1.2 Levantamiento Arquitectónico, el consultor hizo entregas parciales sobre los cuales la interventoría hizo observaciones pertinentes, mediante reuniones presenciales, virtuales y comunicaciones a saber:

LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO VERSION 1, recibida en comunicación AVE-OF130-PE400-2024 del 07 de abril de 2025, en el cual se incluye información, referida en un link de enlace de descarga. Modelo: 0 MOD y Planos 250331 12 Planos de Levantamiento (Modelo Digital 3D (Revít), con Planos DWG, PDF - 27 planos.)

En donde es importante señalar que, de acuerdo al plan de trabajo, cronograma aprobado, (V04 DIPON 07-02-2025 CRONOGRAMA GENERAL CONSULTOR AVE.) la primera entrega V1, se proyectaba el 17 de marzo 2025, la cual no se allego, en cuyo alcance es el Modelo General sin detalles, la segunda entrega se proyectó para el 07de abril del 2025 y la entrega final, ajuste del producto para aprobación el 16 de abril 2025.

Frente a la información recibida la interventoría refiere comunicación de observaciones DILOF-INT-REFOR-172-25 del 19 de abril de 2025.

ENTREGA LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO VERSION 2, recibida en comunicación AVE-OF148-PE400-2024 de fecha 30 de abril y recibida formalmente el 2 de mayo 2025, en el cual se incluye información, referida en un link de enlace de descarga Modelo: 0 MOD (Modelado 3D Digital – BIM (2)) Planos 250430 Planos de Levantamiento V2 (Modelo Digital 3D (Revít), con Planos DWG, PDF- 54 planos.)

Frente a la información recibida la interventoría refiere comunicación de observaciones DILOF-INT-REFOR-204-25 del 12 de mayo de 2025.

En comunicación AVE-OF132-PE400-2024 del 15 de abril, de reprogramación de actividades, plan de trabajo, se proyectó la segunda entrega versión 2 el 23 de abril 2025, en el cual se atendieran las observaciones de la revisión de la versión 1, ajustes del producto entregado y se incluyeran detalles arquitectónicos a diferentes escalas como lo refiere el numeral 6 de las especificaciones técnicas, del cual hace parte la revisión de la presente entrega.

En esta versión 2, esta interventoría hizo verificación en campo del levantamiento ejecutado con equipos scanner en el cual se identificaron hallazgos al producto entregado, los cuales fueron socializados con la consultoría y se hizo verificación aleatoria conjunta, lo cual género que se hiciera por parte del consultor verificación de campo del producto entregado en los diferentes pisos, labor la cual se llevó a cabo.

ENTREGA LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO VERSION 3, recibida en comunicación AVE-OF176-PE400-2024 fechada el 23 de mayo y recibida formalmente el 26 de mayo 2025, en el cual se incluye información, referida en un link de enlace de descarga: Planos 250523 Planos de Levantamiento V3 (Modelo Digital 3D (Revít), Planos DWG, PDF - 40 planos.)

A000 Planos Generales	10 planos
A100 Planos Ampliaciones	13 planos
A200 Planos Cortes Fachada	(Sin producto)
A300 Planos Mobiliario	05 planos
D100 Planos Baños	07 planos
D200 Planos Escaleras	03 planos
D300 Planos Exteriores	02 planos
D400 Planos Acabado Cielos Raso	(Sin producto)
Total, planos entregados.	**40 planos**

ENTREGA LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO VERSION 4, comunicación AVE-OF188-PE400-2024 fechada el 28 de mayo y recibida formalmente el 30 de mayo 2025, en el cual se incluye información, referida en un link de enlace de descarga: Planos 250528 Planos de Levantamiento V4 (Modelo Digital 3D (Revít), Planos DWG, PDF - 62 planos.)

A000 Planos Generales	11 planos
A100 Planos Ampliaciones	13 planos
A200 Planos Cortes Fachada	04 planos
A050 Planos Mobiliario	05 planos
D100 Planos Baños	08 planos
D200 Planos Escaleras	08 planos
D300 Planos Exteriores	06 planos
D400 Planos Acabado Cielos Raso	07 planos
Total, planos entregados.	**62 planos**

- Archivo Excel (2503LPO-MCA-FOR-ARQ-000-Obs.) en el cual se refiere lista de chequeo y respuesta a las observaciones.
- Planos escaneados de levantamiento y verificación en campo, (16 planos escaneados como memoria de levantamiento.)

Modelo: 0 MOD (Modelado 3D Digital – BIM (1)) (Building Information Modeling), de este producto se deben atender las observaciones referidas por el especialista de la interventoría, al modelado digital, las cuales hacen parte del presente entregable del levantamiento arquitectónico.

Las Versiones 3 y 4, son en atención a nuestra comunicación de observaciones DILOF-INT-REFOR-204-25 del 12 de mayo de 2025, en esta entrega se deben atender las observaciones de la revisión anterior 2, e incluir detalles arquitectónicos a diferentes escalas como lo refiere el numeral 6 de las especificaciones técnicas,

El alcance de la actividad C.1.2 LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO, debe contener planimetría con especificaciones de los actuales del edificio así:

1. Plantas arquitectónicas.
2. Cortes y secciones (niveles).
3. Fachadas (todas las fachadas visibles de los edificios).
4. Plantas de cubiertas.
5. Implantación.
6. Detalles arquitectónicos a diferente escala.

En cuyo objetivo general de este producto es conocer el estado actual de los diferentes edificios, su composición, espacialidad, arquitectura, materialidad, elementos estructurales que lo componen y su sistema constructivo entendido todo como un solo sistema, el cual sirva de insumo base en definición de las diferentes propuestas y alternativas de intervención de diseños en las diferentes especialidades.

OBSERVACIONES GENERALES.

El producto entregado como Versión 4, el cual contiene ajustes de la Versión 3, se encuentra aún en revisión, siendo un total de 62 planos, donde en revisión preliminar se destacan las siguientes observaciones generales.

- Se observa un avance significativo frente a la versión anterior, se atienden observaciones, en especial aquellas en el cual se hizo verificación en campo.
- Es imperativo complementar la planimetría del levantamiento arquitectónico entregada con especificaciones de materialidad, en cumplimiento del objetivo del producto, donde este sea conforme.
- La planimetría arquitectónica debe ser concordante con el levantamiento estructural, contemplar las definiciones estructurales en cuanto a ejes y pre dimensionamiento estructurales de cimentaciones, entrepisos, columnas, elementos estructurales y no estructurales producto del levantamiento en campo en cada uno de los pisos, en espacial los cortes generales presentados donde hay inconsistencias.
- Por solicitud de la supervisión, en las plantas generales es necesario complementar, detallar con nombres todos los espacios, nombres de todas dependencias en los diferentes bloques y pisos, esto con el objetivo de identificar las mismas y dar mejor lectura a los planos, en algunos no hay definición y referencia, hacer verificación de campo.
- Es de prevalecer que este producto puede estar sujeto a observaciones y requerimientos de la supervisión del contrato como revisión final.
- Harán parte de esta revisión, las observaciones detalladas a cada uno de los planos, productos Versión 4, las cuales se harán allegar posterior a esta comunicación para ser atendidas, en busca de un producto conforme.

C) METODOLOGIA BIM; INGENIERO INTERVENTOR. SANTIAGO I GONZÁLEZ R

FEC HA	06 de junio de 2025	
ESPECIALIDAD	Interventoría Coordinación BIM	
ELABORO	Ing. Santiago I Gonzalez R	

1. INFORME SEMANAL INTERVENTORÍA AL CONTRATO DE CONSULTORÍA PN DILOF NO. 06-3-10280-24

Periodo del informe

Desde	**01/06/2025**	**Hasta**	**06/06/2025**

1. Acciones adelantadas

Informe semanal de interventoría del periodo comprendido al contrato de consultoría PN DILOF No.06-3-10280-24 que tiene por objeto ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y ESTRUCTURAL DEL COMPLEJO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL, INCLUYE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE REFORZAMIENTO Y DEMÁS ACTIVIDADES REQUERIDAS DENTRO DEL ALCANCE, LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL PROCESO, interventoría realizada por parte de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas a la empresa Consultoría y Construcción Ardila Valencia Estructuras S.A.S

1.1.1 De carácter técnico

Se participo a lo largo de la semana citada los correspondientes acompañamientos

1.1.2 De carácter Administrativo

2. Comité semanal

No se genera información relevante en cuanto a reuniones o compromisos adquiridos en comité y mesa de trabajo realizada.

3. Actividades en Campo

A. ACTIVIDADES:
Se realizaron las siguientes actividades:

1. *Reunión coordinación,*

Se realizó reunión de seguimiento al avance de los modelos del levantamiento que presentan observaciones y las colisiones identificadas con las entregas realizadas hasta el 27 de mayo de 2025 V4.

El contratista entregó la versión 5, el día 6 de junio de 2025.

2. *Ingreso a plataforma*

Se realizó verificación del funcionamiento del OneDrive, se verifica la información disponible del levantamiento en el CDE para esta semana, 5-06-2025 versión 5. Para el 6 junio de 2025 se cargaron nuevas versiones.

3. *Documentos en revisión de la interventoría*

Los siguientes modelos en versión V5 están en revisión por la interventoría:

Especialidad	Modelos
Estructura	MO-PE0400-012025-01-MLA, B, C, GA, PL, TC yTQ
Arquitectura	MO-PA0400-012025-01-MLA, B, C y URB
Eléctrico	MO-PL0400-012025-01-MLA, B y C.
Mecánico	MO-PM0400-012025-01
Hidráulico	MO-PH0400-012025-01-MLA, B, C y URB
Voz y Datos	MO-PV0400-012025-01-MLA, B, C, GU y URB

Se espera que el contratista genere el cierre de las observaciones emitidas por la interventoría en la versión V4, a continuación, se presentan las observaciones emitidas en la versión 4.

			COLISIONES									
	%	IFC	A	B	C	GU	GA	PL	TC	TQ	URB	TOTAL
EST	85	80	25	10	4	N/A	2	0	0	0	N/A	42
ARQ	85	85	2502	3021	226	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	374	6233
ELE	75	75	51	24	0	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	77
HVAC	99	95	2	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	2
HYD	90	85	21	38	5	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	50	338
VYD	75	0	0	1	207	5	N/A	N/A	N/A	N/A	93	508

Estado de colisiones por especialidad

MATRIZ	EST	ARQ	ELE	HVAC	HYS	VYD
EST (E)	42	8720	139	25	4156	195
ARQ (A)		6233	3838	103	4923	1831
ELE (L)			77	15	41	188
HVAC (M)				2	2	36
HYS (H)					338	37
VYD (VD)						508

Estado de colisiones entre especialidades

4. *Documentos en revisión de la consultoría*

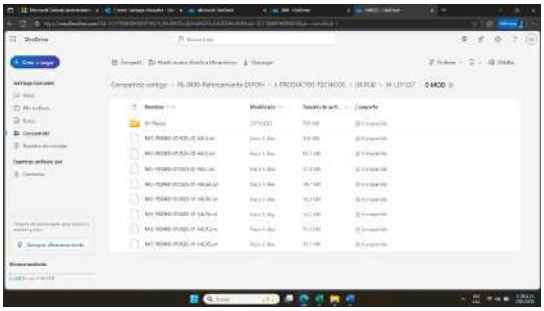
Se presenta el modelo de levantamiento o estado actual para el 6 de junio de 2025 de las redes entregadas en la versión 5 del 6 de junio de 2025.

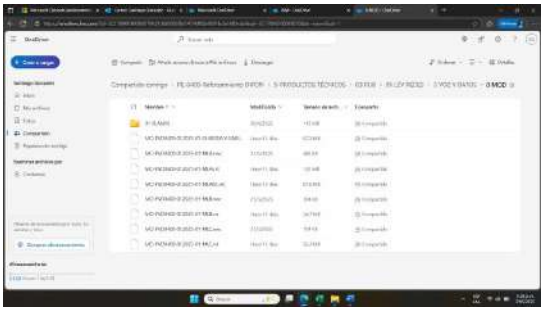
	ELABORACIÓN	REVISIÓN	COORDENADAS	IFC	INTEGRACIÓN	COLISIONES
ARQ	Nueva versión V5	Nueva versión V5	En revisión	No entregada	En revisión	En revisión
EST	Nueva versión V5	Nueva versión V5	En revisión	No entregada	En revisión	En revisión

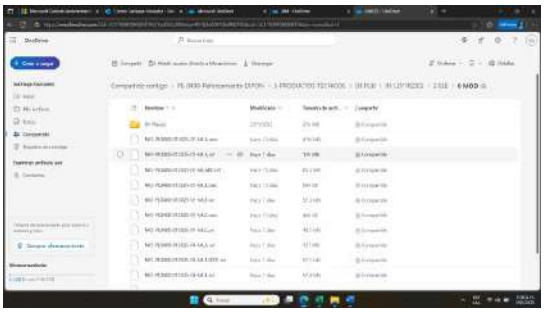
HYD	*Nueva versión V5*	*Nueva versión V5*	*En revisión*	*No entregada*	*En revisión*	*En revisión*
ELE	*Nueva versión V5*	*Nueva versión V5*	*En revisión*	*No entregada*	*En revisión*	*En revisión*
ILU	*Nueva versión V5*	*Nueva versión V5*	*En revisión*	*No entregada*	*En revisión*	*En revisión*
HVAC	*Nueva versión V5*	*Nueva versión V5*	*En revisión*	*No entregada*	*En revisión*	*En revisión*
VYD	*Nueva versión V5*	*Nueva versión V5*	*En revisión*	*No entregada*	*En revisión*	*En revisión*

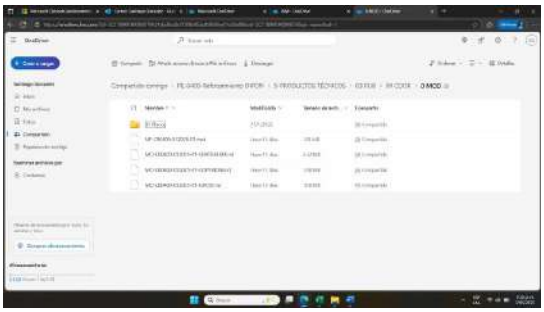
Se cumple con la fecha de entrega de las versiones corregidas.

6. Soporte fotográfico.

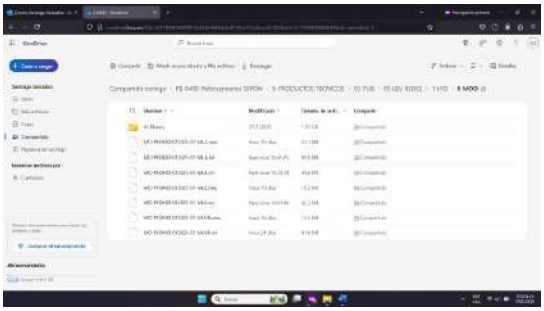


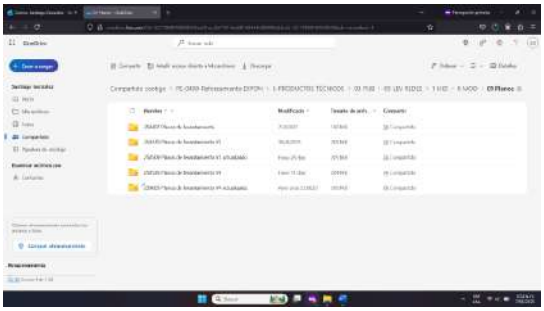


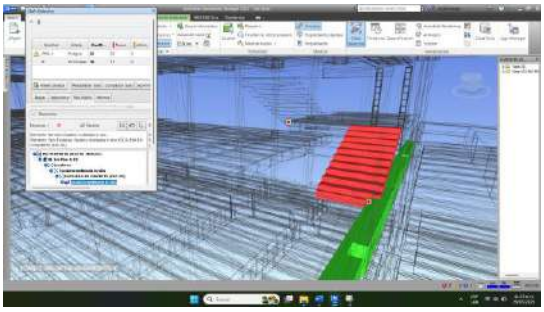


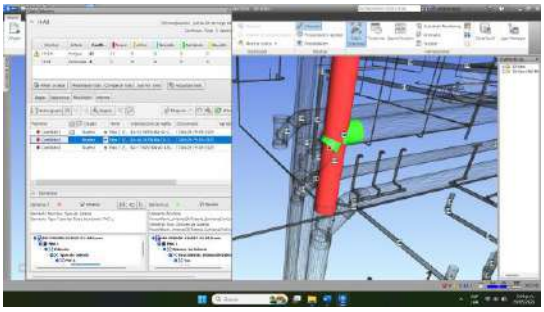


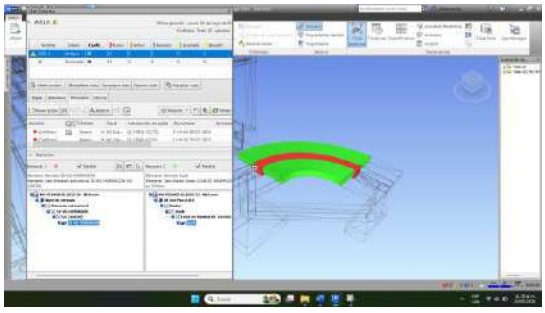
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	**Contrato INTERADMINISTRATIVO PN DILOF No. 06-5-10329-24** Contrato INTERADMINISTRATIVO PN DILOF No. 06-5-10329-24 Celebrado entre la Policía Nacional y la Universidad Francisco José de Caldas, cuyo objeto es "INTERVENTORIA DEL ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD SISMICA Y ESTRUCTURAL DEL COMPLEJO DE LA DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL, INCLUYE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE REFORZAMIENTO Y DEMÁS ACTIVIDADES REQUERIDAS DENTRO DEL ALCANCE, LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL PROCESO. " INFORME SEMANAL	

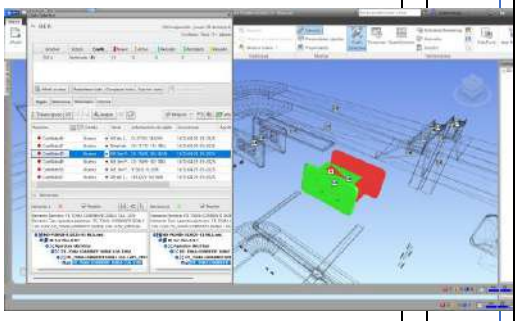




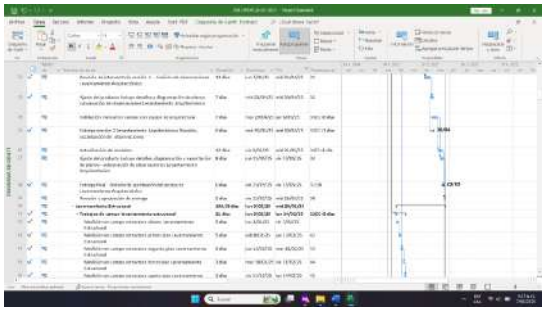


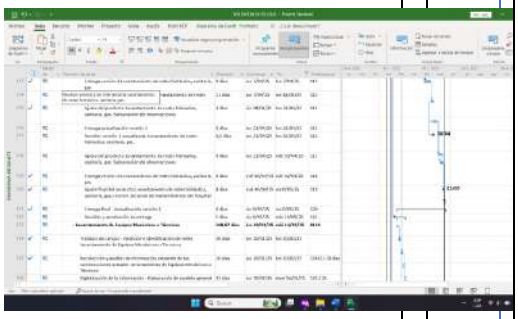


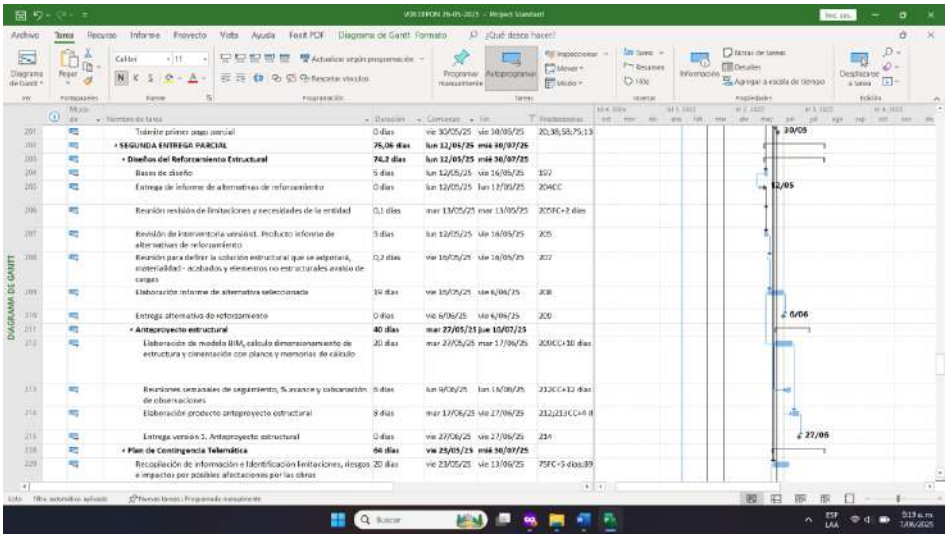




Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a la norma y disposiciones legales y/o técnicas por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.







4. Correspondencia despachada

Sí, reporte de colisiones e incidencias

5. Correspondencia recibida

Sí, entrega de versiones V5 de los modelos; Estructura, Arquitectura, Eléctrico, Mecánico e Hidráulico

5. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

a. Programación de actividades

Revisión en el avance de los modelos de condiciones actuales o levantamiento de información. Se cumplieron 36 días de la prórroga solicitada por el contratista

El contratista presentó propuesta de modificación al BEP, la cual está en revisión de la Policía para determinar y autorizar la modificación de bajar el LOD. Con esta respuesta se procederá a actualizar el BEP del proyecto el cual estará en su versión disponible en la versión 3

b. Documentales

N/A

c. Especificaciones técnicas.

Aún no se dispone de cronograma que relacione las actividades con las matrices MIDP y TIDP. El contratista informa que, para el 13 de junio de 2025, entregará estás matrices

El cronograma actualizado, no incluye el periodo de prorroga solicitado, en la actualidad se tiene 6 días de retraso sobre la entrega de los productos del levantamiento de las redes en las condiciones actuales.

Ha requerido más tiempo para atender y solucionar las colisiones de los modelos del levantamiento dado a que en una misma semana se tiene 2 o 3 versiones de los documentos entregados por el contratista para revisión de la interventoría.

6. AVANCE DE ACTIVIDADES

Se programaron reuniones semanales los miércoles de cada semana desde las 8:30 a 10:30 am, en estas reuniones se invitarán a los especialistas para ir realizando revisiones parciales de los productos que están generando como la propuesta de diseño final del proyecto.

Se participó en la reunión eléctrica y voz y datos, donde se explicó el impacto de las colisiones presentes y se solicita el cierre de estas observaciones en la versión 5 que se entregará a revisión de la interventoría.

Se programó reunión el viernes 13 de junio de 2025, sobre la integración de la patología en el modelo 3D

ANEXO: ACTA_COMITE BIM No_ 14 PN DILOF 06

D) ELECTRICO*:* ingenieros JHONATAN RADA Y VERÓNICA LESMES

- ENTREGA 1 INFORME DIAGNOSTICO LEVANTAMIENTO ELECTRICO VOZ Y DATOS PRES/ AVE OF 102-PE400-24 17-03-2025
- ENTREGA INFORME DE DIAGNÓSTICO Y MODELO DE LEVANTAMIENTO DE REDES ELÉCTRICAS APANTALLAMIENTO Y VOZ Y DATOS VERSIÓN 1
- ENTREGA 2 ENTREGA 2 VERSIÓN 2 DEL 07 DE ABRIL DE 2025 OFICIO AVE-OF130-PE400-2024
- TRASLADO OBSERVACIONES LEVANTAMIENTO ELECTRICO- INFORME DE REVISION LEVANTAMIENTO RED ELECTRICA con oficio DILOF-INT--REFOR-168-25 Email. miércoles 16/04/2025 8:51 p. m.
- TRASLADO INFORME DE REVISION LEVANTAMIENTO RED DE VOZ Y DATOS CORRESPONDIENTE AL OFICIO AVE-OF130-PE400-2024 DILOF-INT--REFOR-170-25 Email. jueves 17/04/2025 8:38 a. m.
- TRASLADO INFORME REVISION 2 ELECTRICO DILOF-INT--REFOR-175-25 Email: lunes 21/04/2025 11:04 a. m DILOF-INT-REFOR-170-25 17-04-2025 INFORME DE REVISION LEVANTAMIENTO RED DE VOZ Y DATOS CORRESPONDIENTE AL OFICIO DE ENTREGA 2 AVE-OF130-PE400-2024
- ENTREGA LEVANTAMIENTO DE REDES ELÉCTRICAS APANTALLAMIENTO Y VOZ Y DATOS VERSIÓN 3 AVE-OF141-PE400-2024 Email: martes 29/04/2025 1:14 a. m. + SUBSANA CONSULTORIA CON OF. AVE-OF155-PE400-2024- 06-05-2025 AVE-OF156-PE400-2024- 06-05-2025 martes 6/05/2025 6:52 p. m.
- TRASLADO INFORME DE REVISION LEVANTAMIENTO RED ELECTRICA DILOF-INT--REFOR-188-25 Email: sábado 3/05/2025 9:19 a. m.
- CON OFICIO AVE-OF157-PE400-2024- 06-05-2025 SUBSANA OBSERVACIONES INTERVENTORIA DILOF-INT-REFOR-170-25 17-04-2025
- RESPUESTA OBSERVACIONES INFORME DE DIAGNÓSTICO, PLANOS Y MODELO DE LEVANTAMIENTO DE REDES ELÉCTRICAS APANTALLAMIENTO Y VOZ Y DATOS OFICIO DILOF-INT-REFOR-175-25 Y OFICIO DILOF-INT-REFOR-168-25. CON OFICIOS; CON OFICIOS AVE-OF155-PE400-2024 Email: martes 6/05/2025 6:51 p. m. Y AVE-OF157-PE400-2024 Email: martes 6/05/2025 7:35 p. m.
- RESPUESTA COMUNICACIÓN AVE-OF159-PE400-2024 DISEÑO C3.1 RED VOZ Y DATOS DILOF-INT-REFOR-198-25 Email: viernes 9/05/2025 8:55 p. m.
- TRASLADO REVISION Y OBSERVACIONES DEL INFORME LEVANTAMIENTO RED DE VOZ Y DATOS DILOF-INT-REFOR-207-25 Email: miércoles 14/05/2025 8:20 p. m.
- ENTREGA INFORME DE DIAGNÓSTICO, PLANOS Y MODELO DE LEVANTAMIENTO DE REDES DE VOZ Y DATOS VERSIÓN 4 AVE-OF173-PE400-2024 Email: miércoles 21/05/2025 10:23 p. m.
- ENTREGA INFORME DE DIAGNÓSTICO, PLANOS Y MODELO DE LEVANTAMIENTO DE REDES ELÉCTRICAS APANTALLAMIENTO VERSIÓN 4. AVE-OF182-PE400-2024 Email: martes 27/05/2025 12:34 a. m.

Con la versión 4 se reciben oficialmente:

- Planos de voz y datos en DWG y PDF, mencionados en el listado 5.2 del presente documento.

Se ajustaron las observaciones realizadas en los anteriores informes, aunque no en su totalidad. Faltan algunas etiquetas de dimensionamiento en las cajas de inspección de los planos de redes exteriores. Los puntos de red en planos, no coinciden con los puntos de red en el informe, por lo tanto, se recomienda que el contratista haga

claridad de si coinciden o no y cuál es la razón. No se encuentra completo el levantamiento de información del subsistema de seguridad CONTROL DE ACCESO. Se aceptan todos los planos, con estas observaciones, que debe ser subsanadas antes del 13 de junio de 2025.

- IT- PVD-0400-012025-04_ INFORME LEVANTAMIENTO DATOS

- Se recibe y se acepta dicho informe, con la misma observación hecha en el punto anterior. Los puntos de red en planos, no coinciden con los puntos de red en el informe, por lo tanto, se recomienda que el contratista haga claridad de si coinciden o no y cuál es la razón. También se hace hincapié en la ausencia de la norma RITEL, que no se ha tomado en cuenta en el desarrollo del levantamiento. Adicionalmente, se solicitan especificaciones técnicas de los equipos existentes, tal cual lo menciona el anexo técnico.

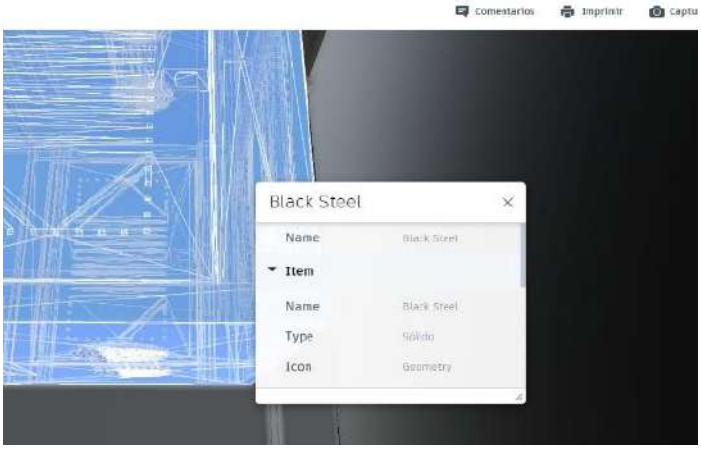
 El informe se acepta con las anteriores observaciones, las cuales deben ser subsanadas antes del 13 de junio de 2025.

- Anexo. Inventario Equipos DIPON - DATOS Y CCTV (Actualizado 05-06-2025)

- Se acepta inventario de equipos hallados en campo con la siguiente observación. No Coincide descripción de rack en inventario con archivo de detalle de racks, se deben revisar casillas resaltadas en color amarillo contra detalles de racks.

Equipo	Marca	Ref/Modelo	Guardia cuarto técnico	Bloque A-Sotano Cuarto técnico Cercano	Bloque A-Sotano cuarto técnico lejano	Bloque A-Sotano cuarto técnico Monitoreo	Bloque A-Piso 1 cuarto técnico Cercano	Bloque A-Piso 1 cuarto técnico Lejano	Bloque A-Piso 2 cuarto técnico Cercano	Bloque A-Piso 2 cuarto técnico Lejano	Bloque A-Piso 3 cuarto técnico Cercano	Bloque A-Piso 3 cuarto técnico Lejano	Bloque A-Piso 4 cuarto técnico Cercano	Bloque A-Piso 4 cuarto técnico Lejano	Bloque A-Piso 4 cuarto técnico CEPOL	Bloque A-Piso 5 cuarto técnico Cercano	Bloque B P1 SALA VIP	Bloque B P2 SALA COEST	Total
RACKS / GABINETES		**REF**																	
GABINETE 45 RU	SIN MARCA	PUERTA EN VIDRIO		1	1			1											3
GABINETE 45 RU	SIN MARCA					1													1
GABINETE 45 RU	QUEST						1	1	1	1	1	1	1	1					8
GABINETE 42 RU	SIN MARCA														1	1	2	1	5
GABINETE 40 RU	SIN MARCA					1													1
GABINETE 21 RU	SIN MARCA	PUERTA EN VIDRIO	1																1
CABLEADO VERTICAL (BA		**REF**																	
Bandeja F.O MM	AMP	24 Ptos LC/UPC	1	4	1		1	1	1	1	1	1	1	1		1			15
Bandeja F.O MM	SIEMON	24 Ptos LC/UPC		1															1
Bandeja F.O MM	SIN MARCA	24 Ptos ST		2				1					1	1					5
Bandeja F.O MM	IBM	24 Ptos ST		1															1
Bandeja F.O MM	ORTRONICS	24 Ptos			1														1
Bandeja F.O MM	LEVITON	24 Ptos										1						1	2
Bandeja F.O MM		12 Ptos FC	1															1	2
Bandeja F.O MM	PANDUIT	6 Ptos (11)													1				1
Bandeja F.O MM	PANDUIT	24 Ptos (11)															1		1
Bandeja F.O MM	CLLTOM					1													1
CABLEADO HORIZONTAL		**REF**																	
Patch Panel	ORTRONICS	24 Ptos		8	10														18
Patch Panel	LEVITON	24 Ptos	1			5	7	6	11	12	11	15	9	10		7		9	103
Patch Panel	AMP	24 Ptos	2																2
Patch Panel	AMP	48 Ptos					1												1
Patch Panel (Her	PANDUIT	24 Ptos	1					1							13		11		26
Patch Panel (Her	SIN MARCA	24 Ptos	2					1						0					3
Patch Panel	SIEMON	12 Ptos	2																2
Organizador Horizontal		1 RU	2	1		2					3			1		1	3		13
Organizador Horizontal		2 RU		8	8	3	9	12	8	12	7	7	9	8	12	6	5	9	123
Puntos de Red			105	192	240	120	168	142	168	257	264	354	206	220	312	168	240	216	3372
EQUIPOS Acuarto técnicoVOS - RED DE D																			
Estación Base	Huawei	RHUB5923		1															1
Sw de enrutamien	Huawei	5570HI24X5C		2															2
Switch	Huawei	5573I-548p4x	1	4	5		5	6	4	6	5	6	4	4	6	3	3	6	68
Switch	3com	24 Ptos							1										1
Switch	3com	48 Ptos									1								1
Switch	Dlink	DGS 1510-28P	1					1						1		1			4
Chasis - (Router/S	Cisco	Catalyst 4506-E															1		1
Switch	Juniper	24 Ptos																1	1
CCTV Y CONTROL DE ACC		**REF**																	
GABINETES (MURO)		**REF**																	
GABINETE 7 RU (I	SIN MARCA				1		1			1	1	1							5
GABINETE 4 RU (I	SIN MARCA								1										1
GABINETE 11 RU (	SIN MARCA			1	1							1							3

- Se recibe y acepta modelo federado en Naviswork. MF-CB0400-012025-01.nwd. El cual contiene el consolidado del modelado BIM de todo el levantamiento de redes. Con la observación de complementar los equipos detallados con los nombres y dimensionamientos respectivos en los casos en los que no los tenga. Como los racks, gabinetes, tomas de datos, bandejas, canaletas.



ANEXO: 04 ACTA_COMITE_ELECTRICO DILOF 0

E) LEVANTAMIENTO ESTRUCTURAL; VULNERABILIDAD SISMICA: INGENIERO INTERVENTOR. EDGAR PEÑA SARMIENTO / REVISOR EXTERNO ANDRES RAMIREZ

LEVANTAMIEN TO ESTRUCTURAL

VERSION DE INFORME	FECHA DE ENVIO CONSULTORIA	OBSERVACIONES
1	AVE-OF098-PE400-2024- ENTREGA V1 LEVANTAMIENTO ESTRUCTURAL 14-mar-2025	Sobre la información allegada: Modelo bloque A: Modelo Revit, Modelo IFC, Planos en PDF y Planos DWG (MO-PE0400-012025-01-MLA) • Modelo bloque B: Modelo Revit, Modelo IFC, Planos en PDF y Planos DWG (MO-PE0400-012025-01-MLB) • Modelo bloque C: Modelo Revit, Modelo IFC, Planos en PDF y Planos DWG (MO-PE0400-012025-01-MLC) • Modelo Guardia: Modelo Revit y Modelo IFC (MO-PE0400-012025-01-MLGU) • Modelo de Garitas: Modelo Revit y Modelo IFC (MO-PE0400-012025-01-MLGA) • Modelo de torre de control y sub estación: Modelo Revit y Modelo IFC (MO-PE0400-012025-01-MLTC) • Modelo de planta Eléctrica bloque C: Modelo Revit y Modelo IFC (MO-PE0400-012025-01-MLPL)
		Se emiten las siguientes observaciones: Es necesario que este levantamiento estructural se efectúe con base al levantamiento arquitectónico general que se encontraba cargado en la nube el pasado 11 de abril; ese orden de ideas, remitimos informe de 37 páginas de observaciones de los 35 planos de levantamiento arquitectónico, que comprenden los bloques A, B y C
3	AVE-OF147-PE400-2024- ENTREGA V3 LEVANTAMIENTO ESTRUCTURAL (30-abr-2025)	Sobre la información allegada: Planos: 250430 Planos levantamiento estructural V3 Modelo: 0 MOD
		Se emiten las siguientes observaciones: 1. Se requiere adelantar una jornada de chequeo conjunta para validar las dimensiones generales. 2. Al contrastar los modelos de levantamiento en Revit de arquitectura Vs estructura, se reflejan notables diferencias en varias columnas de los tres bloques; se recomienda dar prioridad al levantamiento arquitectónico e inscribir las columnas de estructura en la sección con acabados.

			1. De acuerdo con las medidas totales externas levantadas por el componente estructural de la interventoría, se obtienen diferencias despreciables en los tres bloques. 2. De acuerdo con las medidas totales internas levantadas por el componente estructural de la interventoría, se obtienen las siguientes diferencias: • Bloque A Norte-sur = 1 cm • Bloque A Este-Oeste= 6 cm • Bloque B Norte-sur = 18 cm • Bloque B Este-Oeste= 17 cm • Bloque C Norte-sur = 2 cm • Bloque C Este-Oeste= 17 cm Se solicita verificar. 3. Al contrastar los modelos de levantamiento en Revit de arquitectura Vs estructura, se reflejan notables diferencias en varias columnas de los tres bloques; se recomienda dar prioridad al levantamiento arquitectónico e inscribir las columnas de estructura en la sección con acabados. 4. Se deben presentar los planos refuerzo existente, para poder avalar el levantamiento estructural.	
	4	AVE-OF180-PE400-2024- ENTREGA V4 LEVANTAMIENTO ESTRUCTURAL (26-may-25)	Planos de levantamiento V4	
			Se emiten las siguientes observaciones: BLOQUE C1. En versión 4 del levantamiento estructural, las viguetas están orientadas en sentido oriente – occidente; y no norte – sur, como se indicaba en versión 3. Solicitamos verificar2. Las secciones en las vigas de la cubierta orientadas de norte a sur de acuerdo con los planos de Autocad y son de 50x55 cm, pero en el modelo de Revit son de 60x90cm. Por ejemplo, la viga del eje 4 de cubierta (NE+10.25); en el estudio de vulnerabilidad V4 del pasado 23 de mayo, aparece de 50x55cm. Solicitamos verificar Bloque A1De acuerdo con el análisis realizado, se presentan las siguientes diferencias respecto a los informes de vulnerabilidad suministrados por la firma AV consultoría y construcción.3. De acuerdo con el informe, el peso de la estructura es de 40333.03 kN (4112.7 ton) y el calculado por esta interventoría es de 49190kN (5015.81 ton) teniendo así una diferencia de 903.13 ton equivalente al 22%. Dentro del análisis en el avaluó de cargas y de acuerdo con la información suministrada en el levantamiento estructural V4, el sistema estructural de la losa del P2 (N+2.35m) es una losa aligerada armada en dos direcciones y no en una dirección como se indica en el informe. Solicitamos verificar	

			4. El periodo fundamental de la estructura de acuerdo con en el método del análisis dinámico en el informe es de 2.328 seg y el calculado con este mismo método por esta interventoría es de 1.697seg. Al analizar estos resultados, nos causa curiosidad que el periodo calculado por la firma consultora sea mayor al calculado por esta interventoría teniendo en cuenta que el peso de la edificación es mayor, resaltando que el valor del periodo es directamente proporcional al peso de la estructura. Solicitamos verificar 5. El valor de la deriva máxima es similar, el calculado por la firma consultora indicado en el informe es de 3.90%, mientras el calculado por esta interventoría es de 3.79%.	
			GENERALES 6. Teniendo en cuenta que por parte de la interventoría se han realizado 4 levantamientos estructurales en campo, aún persisten diferencias en las distancias entre columnas en los bloques A, B y C, entre proyecto arquitectónico y estructural. 7. Se aprecia concordancia de los ejes arquitectura-estructura; algunas columnas estructurales se encuentran inscritas dentro de la sección de arquitectura, pero en otras aún se evidencia desfase (imágenes adjuntas)	
			8. Complementar los contenidos de cada plano con la planta, modulo y nivel mostrado. 9. Aclarar los niveles estructurales vs los niveles arquitectónicos. Deben ser los mismos para todo el proyecto. Mostar las diferencias de nivel y juntas entre módulos. 10. Indicar los niveles en todos los cortes. 11. Mostrar en los planos de cimentación los tanques existentes. 12. Complementar los detalles de los elementos no estructurales, prefabricados, sistemas de anclaje, etc. 13. Complementar los detalles estructurales tanto de los elementos que forman parte del sistema de resistencia sísmica con los que no hacen parte del SRS y elementos metálicos; Como acero de refuerzo, secciones.	
			Complementando lo anterior: • Bloque A: 6 columnas presentan Intersección: 11-E, 12-H, 14-H, 16-H, 17-H, 18-H • Bloque B: 11 columnas presentan Intersección: 3'-B, 4-B, 5-B, 6-B, 7-C, 9-B, 13-B,14-B, 14-A', 15-A', 15-B	

		• Bloque C: 5 columnas presentan Intersección: 1-E, 1-F, 2-F, 2-E, 2-C'

- ENTREGA INFORME DE REVISION 5 LEVANTAMIENTO ESTRUCTURAL DILOF-INT--REFOR-238-25 Email: jueves 5/06/2025 1:41 p. m

ESTUDIO DE VULNERABILIDAD

VERSION DE INFORME	FECHA DE ENVIO CONSULTORIA	FECHA DE REVISIÓN	OBSERVACIONES
1	OFICIO 131 10-abr-25	20-abr-25	Mediante oficio 131 se recibe entrega 1 con los siguientes documentos: Informe de vulnerabilidad sísmica Bloque A - Modulo A1 No se recibe información bloque C, B y estructuras complementarias (Garita, Guardia, Planta Eléctrica, Tanques y Torre de Control)
			En consideración a los documentos emitidos se da respuesta, concluyendo: • Debido a la magnitud y el alcance del proyecto, se considera esencial que los análisis sean presentados de manera clara y detallada. Esto permitirá llevar a cabo un análisis integral y preciso, asegurando que todos los aspectos estructurales, sísmicos y de carga sean correctamente evaluados y cumplan con los requisitos normativos aplicables. • Este informe de revisión se ha elaborado con base en un informe preliminar de vulnerabilidad, por lo que se considera necesario elaborar un informe más detallado y completo una vez que se haya presentado la versión final y detallada del informe de vulnerabilidad.
2	OFICIO 138 25-abr-25	28-abr-25	Mediante oficio 138 se recibe documentación adicional para la entrega 1 con los siguientes documentos: Informe de vulnerabilidad sísmica Bloque C. No se recibe información bloque B y estructuras complementarias (Garita, Guardia, Planta Eléctrica, Tanques y Torre de Control)

			En consideración a los documentos emitidos se da respuesta, concluyendo: • Se debe caracterizar el acero de refuerzo longitudinal y transversal según sus propiedades mecánicas. • En la evaluación de cargas no se consideró la escalera. • Se recomienda revisar los valores utilizados para la construcción del espectro umbral de daño. • En la definición de las combinaciones de carga no se contemplan las cargas por empozamiento. • Se observan retrocesos en las esquinas los cuales afectan el factor de corrección por irregularidad en planta. • No se presentan los índices de sobresfuerzo de los elementos estructurales. • Incluir el cálculo de la capacidad a flexión y cortante de las columnas en las 2 direcciones vs las solicitaciones, cálculo del efecto de excentricidad P-Δ y análisis de vulnerabilidad de la cimentación.
3	OFICIO 146 30-abr-25	5-may-25	Mediante oficio 146 se recibe entrega 2 con los siguientes documentos: Informe de vulnerabilidad sísmica Bloque A, Bloque B, Bloque C y estructuras complementarias (Garita, Guardia, Planta Eléctrica, Tanques) No se recibe información estructuras complementarias (Torre de Control)
			En consideración a los documentos emitidos se da respuesta, concluyendo: • Se debe caracterizar el acero de refuerzo longitudinal y transversal según sus propiedades mecánicas. • En la evaluación de cargas no se consideró la escalera. • Se recomienda revisar los valores utilizados para la construcción del espectro umbral de daño. • En la definición de las combinaciones de carga no se contemplan las cargas por empozamiento. • Se observan retrocesos en las esquinas los cuales afectan el factor de corrección por irregularidad en planta. • No se presentan los índices de sobresfuerzo de los elementos estructurales. • No se presenta el cálculo del desplazamiento objetivo. • Aunque se incluyen los modos de vibración, es necesario especificar las cargas laterales utilizadas en el análisis.
4	OFICIO 177 23-may-25	26-may-25	Mediante oficio 177 se recibe entrega 3 con los siguientes documentos: Informe de vulnerabilidad sísmica Bloque A, Bloque B, Bloque C. No se recibe información estructuras complementarias (Torre de Control)

			En consideración a los documentos emitidos se da respuesta, concluyendo: • No se presenta el cálculo del desplazamiento objetivo. • Aunque se incluyen los modos de vibración, es necesario especificar las cargas laterales utilizadas en el análisis. • Se ha considerado un coeficiente igual a 1.0 tanto para el factor de reducción por calidad del diseño y construcción, como para el estado actual de la estructura. Sin embargo, se observa que no se cumplen adecuadamente los criterios de confinamiento, existen elementos sin refuerzo a flexión, y no hay concordancia entre la estructura levantada y los planos originales. Por lo tanto, se recomienda ajustar estos factores de reducción a valores más representativos del estado real de la edificación. • Se solicita que el refuerzo encontrado durante el levantamiento estructural sea claramente presentado en planos. • Existen inconsistencias en la sección de las viguetas. • Debe existir coherencia entre los planos de levantamiento estructural y la memoria de evaluación de vulnerabilidad. • El valor de resistencia a la compresión del concreto (f'c) presentado inicialmente en el informe de vulnerabilidad no ha sido utilizado en el cálculo de las rótulas plásticas. Se omiten los valores de fy (acero longitudinal y transversal) y del módulo de elasticidad del concreto. • Se debe revisar el procedimiento seguido para el cálculo de las rótulas plásticas, así como la definición de los criterios de aceptación. • Es necesario verificar que las secciones empleadas en el modelado estructural y en la asignación de rótulas correspondan fielmente a las condiciones reales observadas en la estructura existente.
5	OFICIO 177 23-may-25	5-may-25	Mediante oficio 177 se recibe entrega 3 con los siguientes documentos: Informe de vulnerabilidad sísmica Bloque A, Bloque B, Bloque C. No se recibe información estructuras complementarias (Torre de Control)
			En consideración a los documentos emitidos se da respuesta, concluyendo:• Realizando una comparación entre los análisis estructurales de los bloques A, B y C; se encuentran diferencias entre los modelos calculados por esta interventoría Vs. los modelos de la firma consultora Ardila Valencia Estructuras, en los siguientes puntos:1. Se presentan variaciones en el peso de la estructura con una diferencia de hasta el 58%.2. Se presentan variaciones en la deriva máxima de la estructura con una diferencia de hasta el 61%.3. Se presentan variaciones en el periodo dinámico de la estructura con una diferencia de hasta el 28.33%.• Se solicita que en las memorias de cálculo quede explicito el peso propio de cada uno de los edificios.

- ENTREGA INFORME DE REVISION 5 LEVANTAMIENTO VULNERABILIDAD DILOF-INT--REFOR-237-25 Email: jueves 5/06/2025 1:41 p. m.

F) GEOTECNIA:

- ENTREGA 1 Entrega 1 Versión 1 del 07 de abril de Oficio AVE-OF130-PE400-2024 + LINK Informe: 250407 Estudio geotécnico
- ENTREGA 2 ENTREGA VERSIÓN 2 ESTUDIO GEOTÉCNICO AVE-OF139-PE400-2024 Email: domingo 27/04/2025 11:14 p. m. + LINK CDE 250407 Estudio geotécnico
- TRASLADO OBSERVACIONES GEOTECNIA ENTREGA 28-04-2025 OFICIO DILOF-INT--REFOR- 189 -25 05-05-2025
- ENTREGA VERSIÓN 3 ESTUDIO GEOTÉCNICO Y RESPUESTA OBSERVACIONES DE INTERVENTORÍA CONSIGNADAS EN DILOF-INT-REFOR-189-25 AVE-OF172-PE400-2024 Email: miércoles 21/05/2025 7:56 p. m.
- ENTREGA VERSIÓN 3 ACTUALIZADA ESTUDIO GEOTÉCNICO Y RESPUESTA OBSERVACIONES DE INTERVENTORÍA RECIBIDAS DURANTE COMITÉ SEMANAL DEL 22/05. AVE-OF175-PE400-2024 Email: viernes 23/05/2025 11:08 p. m.
- TRASLADO OBSERVACIONES SEGUNDA ENTREGA GEOTECNIA (28/05/2025) DILOF-INT-REFOR-217-25 Email: miércoles 28/05/2025 8:25 a. m.
- ENTREGA VERSIÓN 4 ACTUALIZADA ESTUDIO GEOTÉCNICO: SE REMITE POR CORREO SIN OFICIO RESPUESTA A LAS ÚLTIMAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA INTERVENTORÍA. DE IGUAL FORMA NO SE PRESENTAN ANEXOS.
- OBSERVACIONES SEGUNDA ENTREGA GEOTECNIA (28/04/2025) DILOF-INT--REFOR-189-25 Email: lunes 5/05/2025 6:45 a. m.

H) MECANICO: INGENIERO INTERVENTOR GUSTAVO MAHECHA

NO SE REGISTRA ACTIVIDADES DE ESTE COMPONENTE EN LA PRESENTE SEMANA

I) PATOLOGIA: INGENIERO INTERVENTOR, CLÉRIDA **CARRIÓN BOLAÑOS**

NO SE REGISTRA ACTIVIDADES DE ESTE COMPONENTE EN LA PRESENTE SEMANA

J) PRESUPUESTO Y PROGRAMACION*: Una vez revisado el cronograma de actividades enviado por la consultoría se evidencia la no inclusión de costos y presupuestos del entregable ambiental,*

K) TOPOGRAFIA:

NO SE REGISTRA ACTIVIDADES DE ESTE COMPONENTE EN LA PRESENTE SEMANA

L) HIDROSANITARIO

N.	Documento entregado por la Consultoría			Respuesta de la Interventoría		
	Fecha	**Oficio**	**Contenido**	**Fecha**	**Oficio**	**Contenido**
1	17-marzo-2025	AVE OF 101 PE 400-24	Entrega de Versión 1 de diagnóstico de redes			Se aprueba cronograma de entregas
2	7-abril-2025	AVE OF 130 PE 400-24	Entrega de Versión 2 de diagnóstico de redes	4-abril-2025	DILOF-INT-REFOR-160-25	Se emiten observaciones a entrega de Versión 1 de diagnóstico de redes hidrosanitarias
3	10-abril-2025	AVE-OF134-PE400-2024	Respuesta a observaciones de interventoría en relación a radicación de diagnóstico Versión 2	21-abril-2025	DILOF-INT-REFOR-176-25	Se emite nuevo oficio con observaciones a la Versión 2 de diagnóstico de redes hidrosanitarias
4	5-mayo-2025	AVE-OF152-PE400-2024	Respuesta a observaciones de interventoría en relación a radicación de diagnóstico Versión 3	Mayo 05	DILOF-INT-REFOR-242-25	Se emite nuevo oficio con observaciones a la Versión 3 de diagnóstico de redes hidrosanitarias
5	26-mayo-2025	AVE-OF181-PE400-2024	Entrega final diagnóstico de redes Versión 4			Se da aprobación completa de diagnóstico de redes con pendientes

LL) BIOCLIMATICO

- Se espera el Informe de revisión final de INTERVENTORIA AL INFORME FINAL DE BIOCLIMATICA para el 01-06-2025

5.- COMITES TECNICOS

ACTA No.	FECHA	TIPO DE REUNIÓN
14	05-05-2025	Comité Técnico
15	15-05-2025	Comité Técnico
16	22-05-2025	COM ITE TECNICO VIRTUAL
17	29-05-2025	Comité Técnico

6.- ACTIVIDADES DE ORDEN ADMINISTRATIVO

6.1 -CORRESPONDENCIA DESPACHADA

FECHA	DESTINO	ASUNTO	No OFICIO
03-06-2025	ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS	TRASLADO INFORME REVISION No 3 BIOCLIMATICA	DILOF-INT--REFOR-224-25 Email: martes 3/06/2025 8:12 a. m.
03-06-2025	SUPERVISION DILOF	REMISION INFORME SEMANAL DE INTERVENTORIA No 19	DILOF-INT--REFOR-225-25 -Email: martes 3/06/2025 9:13 a. m.
03-06-2025	ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS	CAMBIO TITULAR INTRERVENTORIA PARA COMUNICACIONES	DILOF-INT--REFOR-226-25 Email: martes 3/06/2025 9:20 a. m.
03-06-2025	SUPERVISION DILOF	RESPUESTA OFICIO GS-2025-003846-DIFRA – GRUED-29.10	DILOF-INT--REFOR-227-25 -Email: martes 3/06/2025 9:32 a. m.
03-06-2025	ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS	REQUERIMIENTO A CONSULTORIA ENTREGA PARACIAL No 1	DILOF-INT--REFOR-228-25 Email: martes 3/06/2025 9:44 a. m.
03-06-2025	SUPERVISION DILOF	SOLICITUD CAMBIO PROFESIONALES, MECANICO, CATASTRAL INTERVENTORIA.	DILOF-INT--REFOR-229-25 -Email: martes 3/06/2025 8:06 p. m.
03-06-2025	SUPERVISION DILOF	RESPUESTA OBSERVACIONES DE SUPERVISION AL INFORME No 4 DE INTERVENTORIA.	DILOF-INT--REFOR-230-25 Email: martes 3/06/2025 10:52 p. m.
03-06-2025	ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS	SOLICITUD ENTREGA INFORME DE CONSULTORIA No 5	DILOF-INT--REFOR-231-25 Email: martes 3/06/2025 10:56 p. m.
04-06-2025	SUPERVISION DILOF	SOLICITUD DE AUTORIZACION DE INGRESO – MEDICION RESISITIVIDAD	DILOF-INT--REFOR-232-25 Email: miércoles 4/06/2025 11:28 a. m.
04-06-2025	ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS	ENVIO ACTA COMITÉ No 17 PARA REVISION	Email: miércoles 4/06/2025 11:36 a. m..
04-06-2025	SUPERVISION DILOF	ENTREGA DE INFORME SEMANAL DE INTERVENTORIA No 20	DILOF-INT--REFOR-233-25 Email: miércoles 4/06/2025 12:33 p. m.
04-06-2025	ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS	TRASLADO IN FORM E No2 OBSERVACIONES TOPOGRAFIA	DILOF-INT--REFOR-234-25 Email: miércoles 4/06/2025 1:17 p. m.
04-06-2025	SUPERVISION DILOF	REMISION INFORMES SEMANALES INTERVENTORIA	Email: miércoles 4/06/2025 1:29 p. m..
04-06-2025	ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS	REMISION ACTAS SEMANALES COMITÉ ELECTRICO	DILOF-INT--REFOR-234-25 Email: miércoles 4/06/2025 3:51 p. m..
04-06-2025	ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS	TRASLADO INFORME REVISION RED DE VOZ Y DATOS PLANIMETRIA 3	DILOF-INT--REFOR-235-25 Email: miércoles 4/06/2025 4:34 p. m.…
04-06-2025	ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS	TRASLADO INFORME REVISION RED DE VOZ Y DATOS ENTREGA MAYO 25	DILOF-INT--REFOR-236-25 Email: miércoles 4/06/2025 4:50 p. m.…
05-06-2025	ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS	ENTREGA INFORME DE REVISION 5 LEVANTAMIENTO VULNERABILIDAD	DILOF-INT--REFOR-237-25 Email: jueves 5/06/2025 1:41 p. m.
05-06-2025	ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS	ENTREGA INFORME DE REVISION 5 LEVANTAMIENTO ESTRUCTURAL	DILOF-INT--REFOR-238-25 Email: jueves 5/06/2025 1:41 p. m.
06-06-2025	ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS	ENVIO ACTAS COMITES HIDROSANITARIOS	Email: viernes 6/06/2025 2:42 p. m.

6.2 CORRESPONDENCIA RECIBIDA

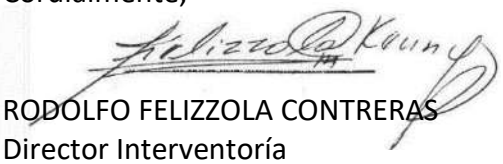
FECHA	ORIGEN	ASUNTO	No OFICIO
03-06-2025	ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS DISEÑOS DIPON	SOLICITUD CAMBIO HOJA DE VIDA PROFESIONAL PMA	AVE-OF191-PE400-2024 Email: martes 3/06/2025 3:38 p. m.
04-06-2025	ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS DISEÑOS DIPON	SOLICITUD DE AJUSTE DE LOD (LEVEL OF DETAIL) PARA EL COMPONENTE DE LEVA	AVE-OF140-PE400-2024 Email: miércoles 4/06/2025 8:53 a. m..
04-06-2025	ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS DISEÑOS DIPON	SOLICITUD AUTORIZACIÓN DE INGRESO PARA LA MEDICIÓN DE RESISTIVIDAD DEL TERRENO	AVE-OF192-PE400-2024 Email: miércoles 4/06/2025 10:01 a. m.
04-06-2025	ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS DISEÑOS DIPON	REENVÍO ACTA COMITÉ TECNICO No 17 REVISADA	Email: miércoles 4/06/2025 12:32 p. m..
05-06-2025	ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS DISEÑOS DIPON	REMISION LINK INFORME MENSUAL No5 CONSULTORIA	Email: jueves 5/06/2025 12:43 a. m.
05-06-2025	ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS DISEÑOS DIPON	ENTREGA DE AVANCE PLANTAS DISTRIBUCIÓN ARQUITECTÓNICA PODUCTO C.4.2 + LINK	AVE-OF189-PE400-2024 Email: jueves 5/06/2025 9:47 a. m. + LINK · Planos: 250529 Avance distribución plantas OF189
06-06-2025	ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS DISEÑOS DIPON	ENTREGA PARCIAL No. 1 DEL CONTRATO COMPILADA	AVE-OF193-PE400-2024 Email: viernes 6/06/2025 12:23 a. m.
06-06-2025	ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS DISEÑOS DIPON	INFORME VISITA TÉCNICA ENEL 03 DE JUNIO 2025 – FACTIBILIDAD DISEÑO ELÉCTRICO	AVE-OF194-PE400-2024 Email: viernes 6/06/2025 1:28 p. m.
06-06-2025	SUPERVISION DILOF	EVALUACIÓN CAMBIO HOJA DE VIDA PROFESIONAL CONTRATO PN DILOF NRO. 06-5-10329-24	Mensaje de datos No 37 Email: viernes 6/06/2025 5:38 p. m..

6.3 RECIBO DE INFORMES Y DOCUMENTOS

- ENTREGA DE AVANCE PLANTAS DISTRIBUCIÓN ARQUITECTÓNICA PODUCTO C.4.2 + LINK AVE-OF189-PE400-2024 Email: jueves 5/06/2025 9:47 a. m. + LINK Planos: 250529 Avance distribución plantas OF189

7. ANEXOS

Cordialmente,



RODOLFO FELIZZOLA CONTRERAS
Director Interventoría
Universidad Distrital Francisco José de Caldas

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	**Contrato INTERADMINISTRATIVO PN DILOF No. 06-5-10329-24** Contrato INTERADMINISTRATIVO PN DILOF No. 06-5-10329-24 Celebrado entre la Policía Nacional y la Universidad Francisco José de Caldas, cuyo objeto es "INTERVENTORIA DEL ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD SISMICA Y ESTRUCTURAL DEL COMPLEJO DE LA DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL, INCLUYE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE REFORZAMIENTO Y DEMÁS ACTIVIDADES REQUERIDAS DENTRO DEL ALCANCE, LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL PROCESO. " INFORME SEMANAL	

1. INFORMACIÓN GENERAL

INFORME SEMANAL No. 23 **PERIODO**: 07-06-2025 al 14-06-2025

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PN DILOF No. 06-5-10329-24

OBJETO: "INTERVENTORIA DEL ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD SISMICA Y ESTRUCTURAL DEL COMPLEJO DE LA DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL, INCLUYE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE REFORZAMIENTO Y DEMÁS ACTIVIDADES REQUERIDAS DENTRO DEL ALCANCE, LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL PROCESO. "

2. INFORMACIÓN CONTRACTUAL

2.1 ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO

CONTRATO DE INTERVENTORÍA		**CONTRATO DE CONSULTORIA**	
INTERVENTOR:	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS.	CONSULTOR:	ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS S.A.S
CONTRATO No	PN DILOF No. 06-5-10329-24	CONTRATO No	PN DILOF 06-3-10280-24
VALOR INICIAL	2.150.000.000.00	VALOR INICIAL	3,724,334,479.00
VALOR ADICION 1		VALOR ADICION 1	
VALOR ACTUALIZADO	**$ 2.150.000.000.00**	**VALOR ACTUALIZADO**	**$ 3,724,334,479.00**
FECHA FIRMA CONTRATO	18/12/2024	FECHA FIRMA CONTRATO	31/10/2024
PLAZO INICIAL:	10 meses 5 días	PLAZO INICIAL:	10 meses 7 días
PLAZO ACTUALIZADO CON PRÓRROGA Y SUSPENSIONES:		PLAZO ACTUALIZADO CON PRÓRROGA Y SUSPENSIONES:	
FECHA DE FIRMA PRORRÓGA 1	29/12/2024	FECHA DE FIRMA PRORRÓGA 1	29/12/2024
FECHA DE SUSPENSIÓN 1		FECHA DE SUSPENSIÓN 1	
FECHA DE SUSPENSIÓN 1		FECHA DE SUSPENSIÓN 1	
FECHA DE REINICIACION 1		FECHA DE REINICIACION 1	
FECHA DE INICIACIÓN:	28-12-2024	FECHA DE INICIACIÓN:	26-12-2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	31-10-2025	FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	31-10-2025
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL:	31-10-2025	FECHA DE TERMINACIÓN FINAL:	31-10-2025
VALOR EJECUTADO		VALOR EJECUTADO	
VALOR POR EJECUTAR		VALOR POR EJECUTAR	
VALOR FACTURADO		VALOR FACTURADO	
VALOR POR FACTURAR		VALOR POR FACTURAR	

2.1 ESTADO LEGAL DEL CONTRATO

En ejecución, firma Prorroga Dic 28/2024

ASPECTOS	**SI**	**NO**	**OBSERVACIONES**
VIGENCIA DE LAS POLIZAS	X		
CERTIFICACION PAGO DE PARAFISCALES	X		

3. ESTADO GENERAL DEL CONTRATO

3.1 ESTADO DE LICENCIAS, PERMISOS Y /O SERVICIOS PÚBLICOS

LICENCIAS, PERMISOS Y /O SERVICIOS PÚBLICOS	**SI**	**DESCRIPCION DEL ESTADO**	**FECHA APROBACION TRAMITE**
	X	**Solicitud del CONSULTOR / en tramite**	

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	**Contrato INTERADMINISTRATIVO PN DILOF No. 06-5-10329-24** Contrato INTERADMINISTRATIVO PN DILOF No. 06-5-10329-24 Celebrado entre la Policía Nacional y la Universidad Francisco José de Caldas, cuyo objeto es "INTERVENTORIA DEL ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD SISMICA Y ESTRUCTURAL DEL COMPLEJO DE LA DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL, INCLUYE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE REFORZAMIENTO Y DEMÁS ACTIVIDADES REQUERIDAS DENTRO DEL ALCANCE, LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL PROCESO. " INFORME SEMANAL	

3.2 CONTROL DE PROGRAMACIÓN

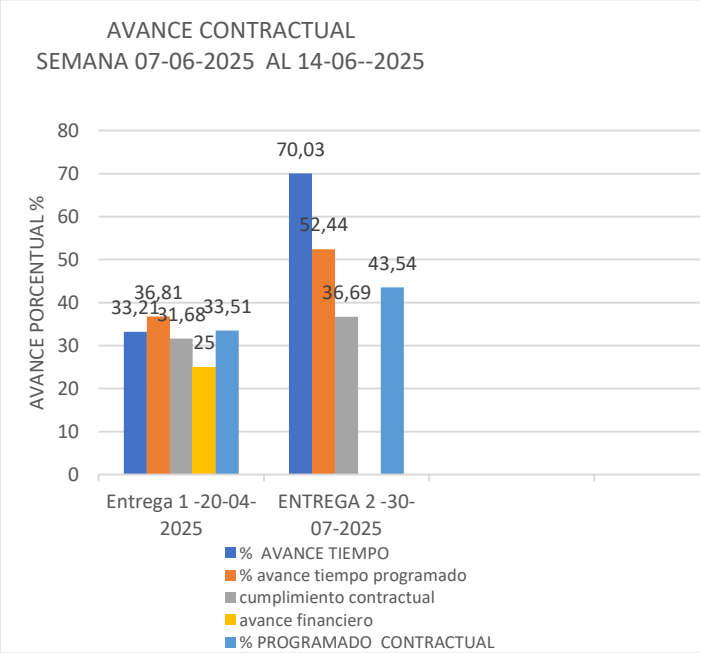
AVANCE FÍSICO DEL CONTRATO INTERVENTORIA EN ESTA FASE (SEMANA)

		% PROGRAMADO SEMANA % avance en tiempo	% EJECUTADO EN LA SEMANA	DIFERENCIA
Acumulado anterior	161 días	52.44%		
Acumulada semana	7			
Acumulado actual	168	54.72%		

AVANCE O ATRASO DEL CONTRATO EN TIEMPO

Tiempo total actualizado	307	Tiempo transcurrido en días	Tiempo faltante en días	Atraso o adelanto en días
Avance tiempo %	54.72%	168	139	

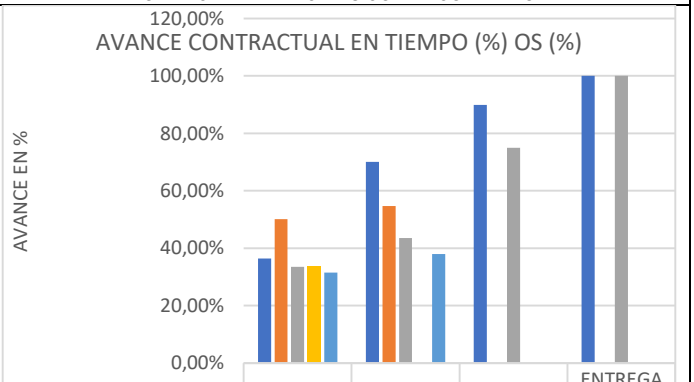
GRAFICA DE AVANCE FÍSICO DEL CONTRATO



AVANCE FÍSICO DEL CONTRATO CONSULTORIA EN ESTA FASE (MENSUAL)

MES	CONTRACTUAL PROGRAMADO	% PROGRAMADO MENSUAL ACUMULADO	% EJECUTADO MENSUAL	INDICADOR (%)
ENERO	10.29%		9.8%	
FEBRERO	18.52%		16.0%	
MARZO	26.75%	26.75%	27.5%	
, ABRIL - 20		33.51%	26.47%	a 24-04-2025
ABRIL				
MAYO 17		36.09%	30.09%	
MAYO 24		36.79%	31.09%	
MAYO 31		37.48%	36.99%	
JUNIO 14-06-2025		38.87%	37.94%	
JUNIO	40.26%			
JULIO 30 ENTREGA 2	43.54%	43.54%		
AGOSTO	58.91%			
SEPTIEMBRE -30		74.81%		
OCTUBRE - 31		100%		

GRAFICA DE AVANCE FÍSICO DEL CONTRATO



	ENTREGA 1 Abr 20-2025	ENTREGA 2 - Julio 30-2025	ENTREGA 3- Sep. 30-2025	ENTREGA FINAL 4-Oct. 31-2025
Tiempo programado acumulado	36,48%	70,03%	89,90%	100%
T. trascurrido real	50,16%	54,72%		
Avance programado	33,51%	43,54%	75,00%	100%
A. AVANCE FINANCIERO FACTURADO	33,51%			
% AVANCE REAL EJECUTADO ACUMULADO	31,48%	37,94%		

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	**Contrato INTERADMINISTRATIVO PN DILOF No. 06-5-10329-24** Contrato INTERADMINISTRATIVO PN DILOF No. 06-5-10329-24 Celebrado entre la Policía Nacional y la Universidad Francisco José de Caldas, cuyo objeto es "INTERVENTORIA DEL ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD SISMICA Y ESTRUCTURAL DEL COMPLEJO DE LA DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL, INCLUYE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE REFORZAMIENTO Y DEMÁS ACTIVIDADES REQUERIDAS DENTRO DEL ALCANCE, LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL PROCESO. " INFORME SEMANAL	

FECHA CORTE	14/06/2025					
CALCULO ESTADO DE AVANCE CONTRACTUAL CONSULTORIA POR INFORME SEMANAL						
TIEMPO CONTRACTUAL TOTAL	307	100%			INFORME No	23
TIEMPO TRASCURRIDO	168	54,72%		FECHA CORTE	14/06/2025	
% AVANCE CONTRACTUAL PROGRAMADO		38,87%				38,87%
ESTADO DE AVANCE REAL ACUMULADO		**37,94%**				**37,94%**
Nombre de tarea	Duración DIAS	VALOR PRODUCTO	%TIEMPO	%PRESUPUESTO	AVANCE % REPORTADO	% ESTADO AVANCE ACUMULADO REAL
PRIMER ENTREGA (114 días) 20-04-2025	114	**$ 1.048.714.800,00**	**37,13%**	**33,51%**		**31,68%**
C.1.1 Levantamiento Topográfico	56 días	$ 42.402.000,00		1,35%	98%	1,33%
C.1.2 Levantamiento Arquitectónico	50 días	$ 135.917.300,00		4,34%	95%	4,13%
C.1.3 Levantamiento Estructural	50 días	$ 135.917.300,00		4,34%	90%	3,91%
C.1.4 Levantamiento de Redes	50 días	$ 135.917.300,00		4,34%	97,7%	4,24%
ELECTRICA					100%	
VOZ Y DATOS					95%	
HIDROSANITARIA					98%	
C.1.5 Levantamiento de Equipos Mecánicos o Térmicos	50 días	$ 135.917.300,00		4,34%	100%	4,34%
C.1.6 Estudio Geotécnico	50 días	$ 190.809.000,00		6,10%	90%	5,49%
C.1.7 Estudio de Patología	40 días	$ 135.917.300,00		4,34%	100%	4,34%
C.1.8 Estudio de Vulnerabilidad Sísmica y Estructural	27 días	$ 135.917.300,00		4,34%	90%	3,91%
SEGUNDA ENTREGA (101 días) 30-07-2025	101	**$ 314.053.140,00**	**32,90%**	**10,03%**		**0,78%**
C.2.1 Diseños del Reforzamiento Estructural	50 días	$ 244.651.140,00		7,82%	10,00%	0,78%
C.2.2 Plan de Contingencia Telemática	45 días	$ 27.000.000,00		0,86%		0,00%
C.2.3 Plan de Manejo Ambiental	25 días	$ 42.402.000,00		1,35%		0,00%
TERCERA ENTREGA (61 días) 30-09-2025	61	**$ 978.604.560,00**	**19,87%**	**31,27%**		**1,56%**
C.3.1 Diseños de las Redes de Voz y Datos	61 días	$ 244.651.140,00		7,82%	5,00%	0,39%
C.3.2 Diseños de Redes Interiores y Exteriores Hidrosanitarias, Gas y Sistemas Contra Incendios	61 días	$ 244.651.140,00		7,82%	5,00%	0,39%
C.3.3 Diseños Mecánicos	45 días	$ 244.651.140,00		7,82%	5,00%	0,39%
C.3.4 Diseños de las Redes Eléctricas de Media y Baja Tensión Interior y Exterior, Apartalamiento y Sistemas de Iluminación	61 días	$ 244.651.140,00		7,82%	5,00%	0,39%
CUARTA ENTREGA (31 días) 31-10-2025	31	**$ 788.320.340,00**	**10,10%**	**25,19%**		**3,91%**
C.4.1 Diseños Bioclimáticos	25 días	$ 244.651.140,00		7,82%	20,00%	1,56%
C.4.2. Diseños Arquitectónicos Exteriores, Interiores, Urbanismo, Paisajismo y Mobiliario	120 días	$ 244.651.140,00		7,82%	25,00%	1,95%
C.4.3. Especificaciones Técnicas, Presupuesto y Programación del Reforzamiento y la Dotación del Inmueble	60 días	$ 244.651.140,00		7,82%	5,00%	0,39%
C.4.4. Licencias y/o Permisos	55 días	$ 54.366.920,00		1,74%		0,00%
SUBTOTAL		$ 3.129.692.840,00				
IVA 19%		$ 594.641.639,60				
TOTAL		**$ 3.724.334.480,00**	**100,00%**	**100,00%**		**37,94%**

4.-ACTIVIDADES PROGRAMADAS Y EJECUTADAS EN LA SEMANA

A) AMBIENTAL: Ingeniero Interventor Javier David Franco Cortes

- En revisión solicitud cambio de Hoja de vida ASESOR AMBIENTAL – OFICIO AVE-OF191-PE400-2024-

- HOJA DE VIDA INGENIERO AMBIENTAL RESPUESTA OFICIO AVE-OF191-PE400-2024- SOLICITUD CAMBIO DE PROFESIONAL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL. DILOF-INT--REFOR-244-25 Email: martes 10/06/2025 12:53 p. m.

B) ARQUITECTURA: Arquitectos Interventores: Carlos Piñeros – Orlando Nuvan

EN EL PERIODOI DE ESTA SEMANA 07-05-2025 AL 14-05-2025 NO HAY REPORTES REGISTRADOS.

C) METODOLOGIA BIM; INGENIERO INTERVENTOR. SANTIAGO I GONZÁLEZ R

1. Comité semanal

No se genera información relevante en cuanto a reuniones o compromisos adquiridos en comité y mesa de trabajo realizada.

2. Actividades en Campo

Se realizó reunión de seguimiento al avance de los modelos del levantamiento que presentan observaciones y las colisiones identificadas con las entregas realizadas hasta el 7 de junio de 2025 V5

El contratista entregó la versión 5, el día 6 y 7de junio de2025.

Se realizó verificación del funcionamiento del OneDrive, se verifica la información disponible del levantamiento en el CDE para esta semana, 5-06-2025 versión 5. Para el 7 junio de 2025 se cargaron nuevas versiones.

3. Correspondencia despachada

Sí, reporte de colisiones e incidencias

4. Correspondencia recibida

Sí, entrega de versiones V5 de los modelos; Estructura, Arquitectura, Eléctrico, Mecánico e Hidráulico

5.- VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

a. Programación de actividades

Revisión en el avance de los modelos de condiciones actuales o levantamiento de información. Se cumplieron 36 días de la prórroga solicitada por el contratista

El contratista presentó propuesta de modificación al BEP, la cual está en revisión de la Policía para determinar y autorizar la modificación de bajar el LOD. Con esta respuesta se procederá a actualizar el BEP del proyecto el cual estará en su versión disponible en la versión 3

b. Documentales

N/A

c. Especificaciones técnicas.

Aún no se dispone de cronograma que relacione las actividades con las matrices MIDP y TIDP. El contratista informa que, para el 13 de junio de 2025, entregará estás matrices

El cronograma actualizado, no incluye el periodo de prorroga solicitado, en la actualidad se tiene 6 días de retraso sobre la entrega de los productos del levantamiento de las redes en las condiciones actuales.

Ha requerido más tiempo para atender y solucionar las colisiones de los modelos del levantamiento dado a que en una misma semana se tiene 2 o 3 versiones de los documentos entregados por el contratista para revisión de la interventoría.

6.- AVANCE DE ACTIVIDADES

Se programaron reuniones semanales los miércoles de cada semana desde las 8:30 a 10:30 am, en estas reuniones se invitarán a los especialistas para ir realizando revisiones parciales de los productos que están generando como la propuesta de diseño final del proyecto.

Se participó en la reunión eléctrica y voz y datos, donde se explicó el impacto de las colisiones presentes y se solicita el cierre de estas observaciones en la versión 5 que se entregará a revisión de la interventoría.

Se programó reunión el viernes 13 de junio de 2025, sobre la integración de la patología en el modelo 3D

ANEXO:



ACTA_COMITE BIM No 16 PN DILOF 06-



ACTA_COMITE_ 15 PN DILOF 06-5-1032

D) ELECTRICO*:* ingenieros JHONATAN RADA Y VERÓNICA LESMES

- INFORME VISITA TÉCNICA ENEL 03 DE JUNIO 2025 – FACTIBILIDAD DISEÑO ELÉCTRICO -* AVE-OF194-PE400-2024 Email: viernes 6/06/2025 1:28 p. m.
- REMISION DE OFICIO AVE-OF194-PE400-2024-A SUPERVISION -/ INFORME VISITA TÉCNICA ENEL 03 DE JUNIO 2025 – FACTIBILIDAD DISEÑO ELÉCTRICO DILOF-INT--REFOR-248-25 -Email: miércoles 11/06/2025 7:22 a. m.

E) LEVANTAMIENTO ESTRUCTURAL; VULNERABILIDAD SISMICA: INGENIERO INTERVENTOR. EDGAR PEÑA SARMIENTO / REVISOR EXTERNO ANDRES RAMIREZ

- REMISION DE OFICIO AVE-OF200-PE400-2024- A SUPERVISION -/ ENTREGA INFORME INSPECCIÓN POSTERIOR AL SISMO 08 DE JUNIO DE 2025 DILOF-INT--REFOR-253-25 -Email viernes 13/06/2025 10:58 a. m.
- ENTREGA BASE DE DATOS RÓTULAS Y REFUERZO VIGAS Y COLUMNAS EN EXCEL Y MODELOS SAP2000 ESTUDIO DE VULNERABILIDAD SISMICA V4 – RESPUESTA OFICIO DILOF-INT-REFOR-241-25 AVE-OF199-PE400-2024 Email: lunes 9/06/2025 10:52 p. m.
- ENTREGA INFORME DE REVISION 7 LEVANTAMIENTO VULNERABILIDAD DILOF-INT--REFOR-252-25 Email: viernes 13/06/2025 10:31 a. m.
-

F) GEOTECNIA:

NO REGISTRA INFORMACION PARA EL PERIODO DEL 07-06-2025 AL 14-06-2025

H) MECANICO: INGENIERO INTERVENTOR GUSTAVO MAHECHA

SE REGISTRA REUNION TECNICA ENTRE PARES JUNIO 10/ 2025 SE ANEXA ACTA.



Acta reunion No. 6
MECANICO interven

I) PATOLOGIA: INGENIERO INTERVENTOR, CLÉRIDA **CARRIÓN BOLAÑOS**

NO SE REGISTRA ACTIVIDADES DE ESTE COMPONENTE EN LA PRESENTE SEMANA

J) PRESUPUESTO Y PROGRAMACION*:*

NO SE REGISTRA ACTIVIDADES DE ESTE COMPONENTE EN LA PRESENTE SEMANA

K) TOPOGRAFIA:

NO SE REGISTRA ACTIVIDADES DE ESTE COMPONENTE EN LA PRESENTE SEMANA

L) HIDROSANITARIO

- ENTREGA CÁLCULOS PRELIMINARES DE DISEÑOS DE REDES HIDROSANITARIAS VERSIÓN 1 AVE-OF196-PE400-2024 Email: lunes 9/06/2025 6:59 p. m...
- REMISION ACTA COMITÉ HIDROSANITARIO No 4 Email: miércoles 11/06/2025 9:04 a. m.
- OBSERVACIONES A LA ENTREGA DE CÁLCULOS PRELIMINARES DE REDES HIDROSANITARIAS Y ESQUEMAS P&ID DILOF-INT--REFOR-245-25 Email: miércoles 11/06/2025 6:55 a. m.



ACTA_COMITE_HIDROSAN_N 4 (10-JUN·

LL) BIOCLIMATICO

- Se espera el Informe de revisión final de INTERVENTORIA AL INFORME FINAL DE BIOCLIMATICA para el 01-06-2025
- El equipo bioclimático se comprometió a incluir en el próximo informe la propuesta de los espacios que serán objeto de simulación CFD y análisis de renovación de aire, con el fin de dar mayor claridad y trazabilidad técnica. Asimismo, deberán justificar las especificaciones propuestas para la envolvente del edificio a partir de un análisis comparativo entre la materialidad existente (caso base) y las alternativas sugeridas, incluyendo el vidrio de control solar.
- Por otro lado, el equipo consultor revisará internamente quién asumirá el componente acústico, dado que este no está contemplado dentro del alcance del equipo bioclimático. Esta definición deberá ser comunicada oportunamente a la interventoría.
- Desde la coordinación del proyecto se definió que es necesario establecer una reunión entre las diferentes especialidades (estructural, eléctrica, mecánica, etc.) para asignar de manera clara los responsables de cada uno de los ítems listados en el Anexo Técnico, y así evitar vacíos contractuales y facilitar la revisión integral del proyecto por parte de la interventoría.
- La interventoría, a su vez, deberá coordinar con sus pares técnicos la revisión de entregables especializados, en caso de que algún componente no sea cubierto por la consultoría actual.
- Finalmente, se solicitó a arquitectura la pronta entrega de los planos con distribución detallada de espacios, con el fin de ajustar adecuadamente la zonificación, definir los espacios mixtos y dar inicio a los análisis técnicos correspondientes.



ACTA_No.3-BIOCLIMATICA _JUNIO 06.p

5.- COMITES TECNICOS

ACTA No.	FECHA	TIPO DE REUNIÓN
14	05-05-2025	Comité Técnico

15	15-05-2025	Comité Técnico
16	22-05-2025	COM ITE TECNICO VIRTUAL
17	29-05-2025	Comité Técnico
18	12-06-2025	Comité Técnico

6.- ACTIVIDADES DE ORDEN ADMINISTRATIVO

6.1 -CORRESPONDENCIA DESPACHADA

FECHA	DESTINO	ASUNTO	No OFICIO
08-05-2025	ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS	OBSERVACIONES ENTREGA PARCIAL VERSION 4 CONSOLIDADA ESTUDIO DE PATOLOGIA REV. No. 4	DILOF-INT--REFOR-239-25 Email: domingo 8/06/2025 8:52 a. m.
09-06-2025	ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS	OBSERVACIONES DISEÑO TANQUE Y VERIFICACIÓN DEL DISEÑO	DILOF-INT--REFOR-240-25 Email: lunes 9/06/2025 7:19 a. m..
09-06-2025	ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS	OBSERVACIONES OFICIO AVE-OF193-PE400-2024	DILOF-INT--REFOR-241-25 Email: lunes 9/06/2025 7:22 a. m.
09-06-2025	ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS	APROBACIÓN DE INFORME DE DIAGNÓSTICO Y MODELO DE LEVANTAMIENTO DE REDES EN COMPONENTE HIDROSANITARIO, GAS Y RCI CON PENDIENTES PARA ETAPA DE DISEÑO.	DILOF-INT--REFOR-242-25 Email: lunes 9/06/2025 7:29 a. m..
10-06-2025	ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS	REMISION ACTAS DE RECIBO ENTREGA No1	Email: martes 10/06/2025 12:39 p. m.
10-06-2025	ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS	HOJA DE VIDA INGENIERO AMBIENTAL RESPUESTA OFICIO AVE-OF191-PE400-2024- SOLICITUD CAMBIO DE PROFESIONAL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL.	DILOF-INT--REFOR-244-25 Email: martes 10/06/2025 12:53 p. m.
11-06-2025	ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS	OBSERVACIONES A LA ENTREGA DE CÁLCULOS PRELIMINARES DE REDES HIDROSANITARIAS Y ESQUEMAS P&ID	DILOF-INT--REFOR-245-25 Email: miércoles 11/06/2025 6:55 a. m.
11-06-2025	SUPERVISION DILOF	REMISION DE OFICIO AVE-OF197-PE400-2024-SOLICITUD DE CONSULTORIA A LA SUPERVISION SOBRE REGISTRO DE VISITANTES	DILOF-INT--REFOR-246-25 -Email: miércoles 11/06/2025 7:08 a. m.
11-06-2025	SUPERVISION DILOF	REMISION DE OFICIO AVE-OF195-PE400-2024-CULMINACION ACTIVIDADES DE CAMPO	DILOF-INT--REFOR-247-25 -Email: miércoles 11/06/2025 7:17 a. m.
11-06-2025	SUPERVISION DILOF	REMISION DE OFICIO AVE-OF194-PE400-2024- INFORME VISITA TÉCNICA ENEL 03 DE JUNIO 2025 – FACTIBILIDAD DISEÑO ELÉCTRICO	DILOF-INT--REFOR-248-25 -Email: miércoles 11/06/2025 7:22 a. m.
11-06-2025	SUPERVISION DILOF	REMISION DE OFICIO AVE-OF198-PE400-2024- SOLICITUD DEFINICIÓN NIVELES DE SEGURIDAD EDIFICACIONES	DILOF-INT--REFOR-249-25 -Email: miércoles 11/06/2025 8:54 a. m..
11-06-2025	ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS	REMISION ACTA COMITÉ HIDROSANITARIO No 4	Email: miércoles 11/06/2025 9:04 a. m.

11-06-2025	**ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS**	**REMISION ACTA COMITÉ MECANICO**	**Email: miércoles 11/06/2025 9:06 a. m.**
11-06-2025	**ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS**	**REMISION ACTA COMITÉ ELECTRICO**	**Email: miércoles 11/06/2025 9:10 a. m.**
11-06-2025	**SUPERVISION DILOF**	**ENTREGA INFORME SEMANAL INTERVENTORIA No 21**	**DILOF-INT--REFOR-250-25 -Email: miércoles 11/06/2025 8:29 p. m.**
12-05-2025	**SUPERVISION DILOF**	**ENTREGA INFORME MENSUALDE INTERVENTORIA No 5**	**DILOF-INT--REFOR-250-25 -Email: jueves 12/06/2025 8:09 a. m.**
13-06-2025	**ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS**	**ENTREGA INFORME DE REVISION 7 LEVANTAMIENTO VULNERABILIDAD**	**DILOF-INT--REFOR-252-25 Email: viernes 13/06/2025 10:31 a. m.**
13-06-2025	**SUPERVISION DILOF**	**REMISION PRESENTACIONES CONSULTORIA No 2 Y No3**	**-Email: viernes 13/06/2025 10:49 a. m.**
13-06-2025	**SUPERVISION DILOF**	**REMISION DE OFICIO AVE-OF200-PE400-2024- ENTREGA INFORME INSPECCIÓN POSTERIOR AL SISMO 08 DE JUNIO DE 2025**	**DILOF-INT--REFOR-253-25 -Email viernes 13/06/2025 10:58 a. m.**

6.2 CORRESPONDENCIA RECIBIDA

FECHA	ORIGEN	ASUNTO	No OFICIO
09-06-2025	**ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS DISEÑOS DIPON**	**NOTIFICACIÓN CULMINACIÓN ACTIVIDADES DE CAMPO – LEVANTAMIENTOS RESPUESTA OFICIO DE INTERVENTORÍA DILOF-INT-REFOR-161-25 Y MENSAJE DE DATOS 031 DE LA SUPERVISIÓN**	**AVE-OF195-PE400-2024 Email: lunes 9/06/2025 5:31 p. m..**
09-06-2025	**ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS DISEÑOS DIPON**	**ENTREGA CÁLCULOS PRELIMINARES DE DISEÑOS DE REDES HIDROSANITARIAS VERSIÓN 1**	**AVE-OF196-PE400-2024 Email: lunes 9/06/2025 6:59 p. m...**
09-06-2025	**ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS DISEÑOS DIPON**	**SOLICITUD DE CONSULTA A LA SUPERVISIÓN SOBRE REGISTRO DE VISITANTES**	**AVE-OF197-PE400-2024 Email: lunes 9/06/2025 7:34 p. m.**
09-06-2025	**ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS DISEÑOS DIPON**	**ENTREGA BASE DE DATOS RÓTULAS Y REFUERZO VIGAS Y COLUMNAS EN EXCEL Y MODELOS SAP2000 ESTUDIO DE VULNERABILIDAD SISMICA V4 – RESPUESTA OFICIO DILOF-INT-REFOR-241-25**	**AVE-OF199-PE400-2024 Email: lunes 9/06/2025 10:52 p. m.**
10-06-2025	**ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS DISEÑOS DIPON**	**SOLICITUD DEFINICIÓN NIVELES DE SEGURIDAD EDIFICACIONES**	**AVE-OF198-PE400-2024 Email: martes 10/06/2025 3:02 p. m.**
11-06-2025	**SUPERVISION DILOF**	**COMPROMISO "PRIMERA ENTREGA PARCIAL". TRÁMITE PRESUNTO INCUMPLIMIENTO**	**Mensaje de datos No 38 Email: miércoles 11/06/2025 8:30 p. m.**

12-06-2025	**ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS DISEÑOS DIPON**	**ENTREGA INFORME INSPECCIÓN POSTERIOR AL SISMO 08 DE JUNIO DE 2025**	**AVE-OF200-PE400-2024 Email: jueves 12/06/2025 10:00 a. m.**
12-06-2025	**SUPERVISION DILOF**	**DOCUMENTACIÓN PARA FACTURACIÓN**	**Mensaje de datos No 39 Email: jueves 12/06/2025 3:45 p. m..**
12-06-2025	**ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS DISEÑOS DIPON**	**PRESENTACIONES No2 Y No3 CONSULTORIA**	**Email jueves 12/06/2025 10:02 p. m. jueves 12/06/2025 10:02 p. m.**
13-06-2025	**SUPERVISION DILOF**	**ENTREGA MODELO ACTAS DE RECIBO CONSULTORIA - INTERVENTORIA**	**Email: viernes, 13 de junio de 2025 11:39 ..**
13-06-2025	**ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS DISEÑOS DIPON**	**ENTREGA DOCUMENTACIÓN PARA FACTURACIÓN CONSULTORÍA**	**Email: viernes 13/06/2025 7:40 p. m.**

6.3 RECIBO DE INFORMES Y DOCUMENTOS

7. ANEXOS

ACTA_No.3-BIOCLIMATICA _JUNIO 06.p | ACTA_COMITE BIM No 16 PN DILOF 06- | ACTA_COMITE_ 15 PN DILOF 06-5-1032 | 07 ACTA_COMITE_ELEC | ACTA_COMITE_HID ROSAN_N 4 (10-JUN | Acta reunion No. 6 MECANICO interven

Cordialmente,

RODOLFO FELIZZOLA CONTRERAS
Director Interventoría
Universidad Distrital Francisco José de Caldas

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	*Jorge Calderón*	*Coordinador*	

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	**Contrato INTERADMINISTRATIVO PN DILOF No. 06-5-10329-24** Contrato INTERADMINISTRATIVO PN DILOF No. 06-5-10329-24 Celebrado entre la Policía Nacional y la Universidad Francisco José de Caldas, cuyo objeto es "INTERVENTORIA DEL ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD SISMICA Y ESTRUCTURAL DEL COMPLEJO DE LA DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL, INCLUYE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE REFORZAMIENTO Y DEMÁS ACTIVIDADES REQUERIDAS DENTRO DEL ALCANCE, LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL PROCESO. " INFORME SEMANAL	

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	**Contrato INTERADMINISTRATIVO PN DILOF No. 06-5-10329-24** Contrato INTERADMINISTRATIVO PN DILOF No. 06-5-10329-24 Celebrado entre la Policía Nacional y la Universidad Francisco José de Caldas, cuyo objeto es "INTERVENTORIA DEL ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD SISMICA Y ESTRUCTURAL DEL COMPLEJO DE LA DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL, INCLUYE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE REFORZAMIENTO Y DEMÁS ACTIVIDADES REQUERIDAS DENTRO DEL ALCANCE, LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL PROCESO. " INFORME SEMANAL	

1. INFORMACIÓN GENERAL

INFORME SEMANAL No. 24 **PERIODO**: 15-06-2025 al 21-06-2025

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PN DILOF No. 06-5-10329-24

OBJETO: "INTERVENTORIA DEL ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD SISMICA Y ESTRUCTURAL DEL COMPLEJO DE LA DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL, INCLUYE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE REFORZAMIENTO Y DEMÁS ACTIVIDADES REQUERIDAS DENTRO DEL ALCANCE, LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL PROCESO. "

2. INFORMACIÓN CONTRACTUAL

2.1 ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO

CONTRATO DE INTERVENTORÍA		**CONTRATO DE CONSULTORIA**	
INTERVENTOR:	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS.	CONSULTOR:	ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS S.A.S
CONTRATO No	PN DILOF No. 06-5-10329-24	CONTRATO No	PN DILOF 06-3-10280-24
VALOR INICIAL	2.150.000.000.00	VALOR INICIAL	3,724,334,479.00
VALOR ADICION 1		VALOR ADICION 1	
VALOR ACTUALIZADO	**$ 2.150.000.000.00**	**VALOR ACTUALIZADO**	**$ 3,724,334,479.00**
FECHA FIRMA CONTRATO	18/12/2024	FECHA FIRMA CONTRATO	31/10/2024
PLAZO INICIAL:	10 meses 5 días	PLAZO INICIAL:	10 meses 7 días
PLAZO ACTUALIZADO CON PRÓRROGA Y SUSPENSIONES:		PLAZO ACTUALIZADO CON PRÓRROGA Y SUSPENSIONES:	
FECHA DE FIRMA PRORRÓGA 1	29/12/2024	FECHA DE FIRMA PRORRÓGA 1	29/12/2024
FECHA DE SUSPENSIÓN 1		FECHA DE SUSPENSIÓN 1	
FECHA DE SUSPENSIÓN 1		FECHA DE SUSPENSIÓN 1	
FECHA DE REINICIACION 1		FECHA DE REINICIACION 1	
FECHA DE INICIACIÓN:	28-12-2024	FECHA DE INICIACIÓN:	26-12-2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	31-10-2025	FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	31-10-2025
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL:	31-10-2025	FECHA DE TERMINACIÓN FINAL:	31-10-2025
VALOR EJECUTADO		VALOR EJECUTADO	
VALOR POR EJECUTAR		VALOR POR EJECUTAR	
VALOR FACTURADO	$537.500.000	VALOR FACTURADO	$ 1.247.970.612
VALOR POR FACTURAR		VALOR POR FACTURAR	

2.1 ESTADO LEGAL DEL CONTRATO

En ejecución, firma Prorroga Dic 28/2024

ASPECTOS	**SI**	**NO**	**OBSERVACIONES**
VIGENCIA DE LAS POLIZAS	X		
CERTIFICACION PAGO DE PARAFISCALES	X		

3. ESTADO GENERAL DEL CONTRATO

3.1 ESTADO DE LICENCIAS, PERMISOS Y /O SERVICIOS PÚBLICOS

LICENCIAS, PERMISOS Y /O SERVICIOS PÚBLICOS	**SI**	**DESCRIPCION DEL ESTADO**	**FECHA APROBACION TRAMITE**
CAPACIDAD DE CARGA ELECTRICA	**X**	**Solicitud del CONSULTOR / en tramite**	

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	**Contrato INTERADMINISTRATIVO PN DILOF No. 06-5-10329-24** Contrato INTERADMINISTRATIVO PN DILOF No. 06-5-10329-24 Celebrado entre la Policía Nacional y la Universidad Francisco José de Caldas, cuyo objeto es "INTERVENTORIA DEL ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD SISMICA Y ESTRUCTURAL DEL COMPLEJO DE LA DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL, INCLUYE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE REFORZAMIENTO Y DEMÁS ACTIVIDADES REQUERIDAS DENTRO DEL ALCANCE, LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL PROCESO. " INFORME SEMANAL	

3.2 CONTROL DE PROGRAMACIÓN

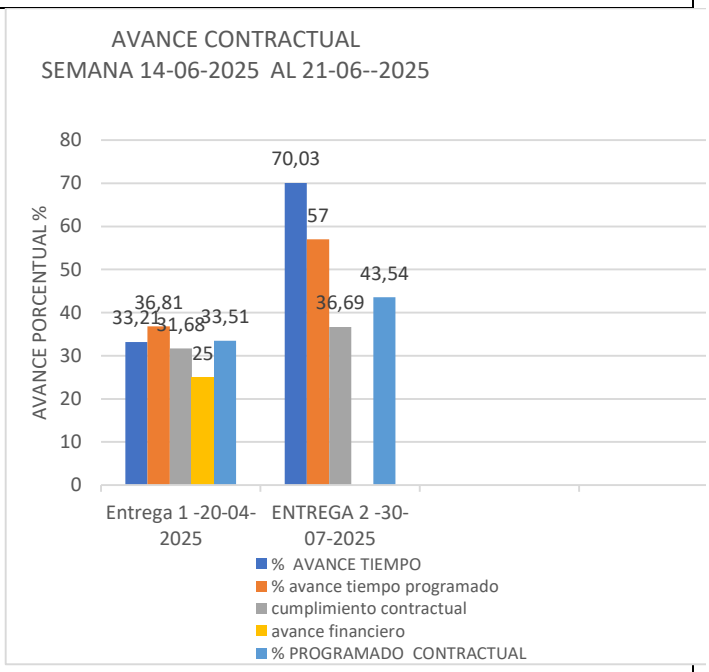
AVANCE FÍSICO DEL CONTRATO INTERVENTORIA EN ESTA FASE (SEMANA)

		% PROGRAMADO SEMANA % avance en tiempo	% EJECUTADO EN LA SEMANA	DIFERENCIA
Acumulado anterior	168 días	54.72%		
Acumulada semana	7			
Acumulado actual	175	57.00%		

AVANCE O ATRASO DEL CONTRATO EN TIEMPO

Tiempo total actualizado	307	Tiempo transcurrido en días	Tiempo faltante en días	Atraso o adelanto en días
Avance tiempo %	57.00%	175	132	

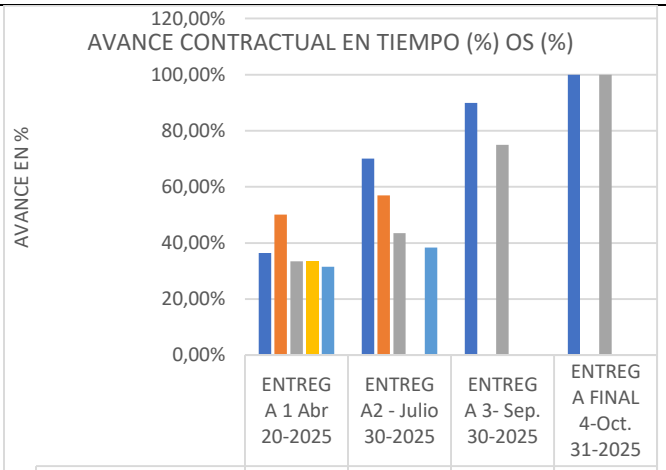
GRAFICA DE AVANCE FÍSICO DEL CONTRATO



AVANCE FÍSICO DEL CONTRATO CONSULTORIA EN ESTA FASE (MENSUAL)

MES	CONTRACTUAL PROGRAMADO	% PROGRAMADO MENSUAL ACUMULADO	% EJECUTADO MENSUAL	INDICADOR (%)
ENERO	10.29%		9.8%	
FEBRERO	18.52%		16.0%	
MARZO	26.75%	26.75%	27.5%	
, ABRIL - 20		33.51%	26.47%	a 24-04-2025
ABRIL				
MAYO 17		36.09%	30.09%	
MAYO 24		36.79%	31.09%	
MAYO 31		37.48%	36.99%	
JUNIO 21-06-2025		39.57%	38.33%	
JUNIO	40.26%			
JULIO 30 ENTREGA 2	43.54%	43.54%		
AGOSTO	58.91%			
SEPTIEMBRE -30		74.81%		
OCTUBRE - 31		100%		

GRAFICA DE AVANCE FÍSICO DEL CONTRATO



	ENTREGA 1 Abr 20-2025	ENTREGA2 - Julio 30-2025	ENTREGA 3- Sep. 30-2025	ENTREGA FINAL 4-Oct. 31-2025
Tiempo programado acumulado	36,48%	70,03%	89,90%	100%
T. trascurrido real	50,16%	57,00%		
Avance programado	33,51%	43,54%	75,00%	100%
A. AVANCE FINANCIERO FACTURADO	33,51%			
% AVANCE REAL EJECUTADO ACUMULADO	31,48%	38,33%		

CORTE A 21/06/2025

CALCULO ESTADO DE AVANCE CONTRACTUAL CONSULTORIA POR INFORME SEMANAL						
TIEMPO CONTRACTUAL TOTAL	307	100%			INFORME No	24
TIEMPO TRASCURRIDO	175	57,00%		FECHA CORTE	21/06/2025	
% AVANCE CONTRACTUAL PROGRAMADO		39,57%				39,57%
ESTADO DE AVANCE REAL ACUMULADO		**38,33%**				**38,33%**
Nombre de tarea	Duración DIAS	VALOR PRODUCTO	%TIEMPO	%PRESUPUESTO	AVANCE % REPORTADO	% ESTADO AVANCE ACUMULADO REAL
PRIMER ENTREGA (114 días) 20-04-2025	114	**$ 1.048.714.800,00**	**37,13%**	**33,51%**		**31,68%**
C.1.1 Levantamiento Topográfico	56 días	$ 42.402.000,00		1,35%	98%	1,33%
C.1.2 Levantamiento Arquitectónico	50 días	$ 135.917.300,00		4,34%	95%	4,13%
C.1.3 Levantamiento Estructural	50 días	$ 135.917.300,00		4,34%	90%	3,91%
C.1.4 Levantamiento de Redes	50 días	$ 135.917.300,00		4,34%	97,7%	4,24%
ELECTRICA					100%	
VOZ Y DATOS					95%	
HIDROSANITARIA					98%	
C.1.5 Levantamiento de Equipos Mecánicos o Térmicos	50 días	$ 135.917.300,00		4,34%	100%	4,34%
C.1.6 Estudio Geotécnico	50 días	$ 190.809.000,00		6,10%	90%	5,49%
C.1.7 Estudio de Patología	40 días	$ 135.917.300,00		4,34%	100%	4,34%
C.1.8 Estudio de Vulnerabilidad Sísmica y Estructural	27 días	$ 135.917.300,00		4,34%	90%	3,91%
SEGUNDA ENTREGA (101 días) 30-07-2025	101	**$ 314.053.140,00**	**32,90%**	**10,03%**		**0,78%**
C.2.1 Diseños del Reforzamiento Estructural	50 días	$ 244.651.140,00		7,82%	10,00%	0,78%
C.2.2 Plan de Contingencia Telemática	45 días	$ 27.000.000,00		0,86%		0,00%
C.2.3 Plan de Manejo Ambiental	25 días	$ 42.402.000,00		1,35%		0,00%
TERCERA ENTREGA (61 días) 30-09-2025	61	**$ 978.604.560,00**	**19,87%**	**31,27%**		**1,56%**
C.3.1 Diseños de las Redes de Voz y Datos	61 días	$ 244.651.140,00		7,82%	5,00%	0,39%
C.3.2 Diseños de Redes Interiores y Exteriores Hidrosanitarias, Gas y Sistemas Contra Incendios	61 días	$ 244.651.140,00		7,82%	5,00%	0,39%
C.3.3 Diseños Mecánicos	45 días	$ 244.651.140,00		7,82%	5,00%	0,39%
C.3.4 Diseños de las Redes Eléctricas de Media y Baja Tensión Interior y Exterior, Apartalamiento y Sistemas de Iluminación	61 días	$ 244.651.140,00		7,82%	5,00%	0,39%
CUARTA ENTREGA (31 días) 31-10-2025	31	**$ 788.320.340,00**	**10,10%**	**25,19%**		**4,30%**
C.4.1 Diseños Bioclimáticos	25 días	$ 244.651.140,00		7,82%	20,00%	1,56%
C.4.2. Diseños Arquitectónicos Exteriores, Interiores, Urbanismo, Paisajismo y Mobiliario	120 días	$ 244.651.140,00		7,82%	30,00%	2,35%
C.4.3. Especificaciones Técnicas, Presupuesto y Programación del Reforzamiento y la Dotación del Inmueble	60 días	$ 244.651.140,00		7,82%	5,00%	0,39%
C.4.4. Licencias y/o Permisos	55 días	$ 54.366.920,00		1,74%		0,00%
SUBTOTAL		$ 3.129.692.840,00				
IVA 19%		$ 594.641.639,60				
TOTAL		**$ 3.724.334.480,00**	**100,00%**	**100,00%**		**38,33%**

4.-ACTIVIDADES PROGRAMADAS Y EJECUTADAS EN LA SEMANA

A) AMBIENTAL: Ingeniero Interventor Javier David Franco Cortes

La CONSULTORIA insiste en La presentación de la HOJA DE VIDA del postulado a Asesor Ambiental del proyecto y en respuesta a La observación formulada por La INTERVENTORIA responde: "En atención al oficio DILOF-INT-REFOR-244-

25 del 10 de junio de 2025 y dando respuesta a las observaciones formuladas respecto al cumplimiento del perfil del profesional designado como Asesor Ambiental (ítem D.5.11 del Anexo Técnico No. 2), nos permitimos remitir nuevamente la hoja de vida del profesional GERARDO ANDRÉS BARÓN BERNAL identificado con cédula de ciudadanía No. 1049633553,acompañada de certificaciones laborales actualizadas que soportan la experiencia específica requerida. Las nuevas certificaciones anexas dan cuenta de su participación como profesional responsable del componente ambiental en contratos que comprenden estudios y diseños para la construcción o reforzamiento de edificaciones permanentes, en cumplimiento del requisito mínimo de área (27.183,46 m²) estipulado en el perfil."
Así las cosas, se da traslado a la coordinación de INTERVENTORIA para la validación de las nuevas certificaciones ajustadas a lo requerido por especificación técnica del perfil profesional del asesor D.5.11 del Anexo Técnico No. 2.

- SOLICITUD CAMBIO DE PROFESIONAL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL RESPUESTA OFICIO DILOF-INT-REFOR-244-25 AVE-OF204-PE400-2024 Email: lunes 16/06/2025 9:58 p. m.

B) ARQUITECTURA: Arquitectos Interventores: Carlos Piñeros – Orlando Nuvan

. Se da traslado de La solicitud de la Supervisión mediante Mensaje de Datos No 41 al CONSULTOR, del requerimiento de información de área de puestos de trabajo.

- SOLICITUD INFORMACIÓN DISTRIBUCIÓN DE ÁREAS Y PUESTOS DE TRABAJO – dirigida a CONSULTORIA; Email: viernes 20/06/2025 7:27 p. m
- SOLICITUD INFORMACIÓN DISTRIBUCIÓN DE ÁREAS Y PUESTOS DE TRABAJO Mensaje de datos No 41 Email: viernes 20/06/2025 6:09 p. m...

NO HAY REPORTE O ENTREGA DE ACTAS DE MESASDE TRABAJO ENTRE PARES.

C) METODOLOGIA BIM; INGENIERO INTERVENTOR. Santiago González

1- ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA:
Reunión de Coordinación de la cual se levanto el acta No 18 del 19-06-2025
Ingreso a plataforma para verificar actualizaciones 20-06-2025
Revisión modelos V5 cargados por CONSULTORIA

2- ACTUALIZACION DEL BEP
A la solicitud de actualización BEP a la CONSULTORIA; actualiza e implementa. Disponible y actualizada V3
Se presento propuesta de cambio en el BEP, el cual fue observado por la Interventoría y el contratista se encuentra realizando las mejoras al BEP, para presentarlo nuevamente.

3.- SEGUIMIENTO
El cronograma fue actualizado en la versión 8, y con esta información se están actualizando las actividades con las matrices MIDP y TIDP. El contratista informa que, para el 30 de junio de 2025, entregará estás matrices

- OBSERVACIONES DE MODELOS 07-06-2025 VERSIÓN 5 BIM DILOF-INT--REFOR-263-25 Email: viernes 20/06/2025 6:03 p. m

ACTA_COMITE_ 18
PN DILOF 06-5-1032

D) ELECTRICO – VOZ Y DATOS*:* INGENIEROS; Jhonatan Rada y Verónica Lesmes / Ing., Octavio García

NO SE REPORTA INFORME DE ACTIVIDADES EN EL CURSO DE LA SEMANA- SE PRECATICO LA VISITA POR PARTE DEL PRESTADOR DEL SERVICIO A SOLICITUD DEL CONSULTOR

- ENTREGA INFORME DE RESISTIVIDAD DEL TERRENO AVE-OF202-PE400-2024 Email: lunes 16/06/2025 6:10p. m.

- SUBSANACIÓN COMPROMISOS ACTA DE RECIBO DE PRODUCTO ACTA DE RECIBO PRODUCTO C.1.4 LEVANTAMIENTO REDES ELEC, VOZ Y DATOS AVE-OF211-PE400-2024 Email: viernes 20/06/2025 11:30 p. m

08 ACTA_visita_ EL
DILOF 08 18-06-2025

E) LEVANTAMIENTO ESTRUCTURAL; VULNERABILIDAD SISMICA: INGENIERO INTERVENTOR. Edgar Peña Sarmiento / REVISOR EXTERNO; Andrés Ramírez

- TRASLADO INFORME REVISION No 8 EST. VULNERABILIDAD DILOF-INT--REFOR-260-25 Email: lunes 16/06/2025 4:43 p. m.
- ENTREGA VERSIÓN 2 ALTERNATIVAS DE REFORZAMIENTO RESPUESTA OFICIO DILOF-INT-REFOR-220-25 AVE-OF206-PE400-2024 Email: jueves 19/06/2025 4:01 p. m.
- ENTREGA VERSIÓN 1 ANTEPROYECTO REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL BLOQUE A AVE-OF210-PE400-2024 Email: viernes 20/06/2025 6:14 p. m.
- SUBSANACIÓN COMPROMISOS ACTA DE RECIBO DE PRODUCTO C.1.3 LEVANTAMIENTO ESTRUCTURAL AVE-OF210-PE400-2024 Email: viernes 20/06/2025 6:14 p. m.
- SUBSANACIÓN COMPROMISOS ACTA DE RECIBO DE PRODUCTO C.1.8 ESTUDIO DE VULNERABILIDAD SÍSMICA V4 AVE-OF207-PE400-2024 Email: sábado 21/06/2025 12:40 a. m.

ACTA_COMITE No.7
PN DILOF 06-5-103

F) GEOTECNIA: INGENIERO INTERVENTOR; Hildebrando Ciendua.

NO HAY REPORTE DE INFORME DE MESA DE TRABAJO ENTRE PARES

- SUBSANACIÓN COMPROMISOS ACTA DE RECIBO DE PRODUCTO C.1.6 ESTUDIO DE GEOTECNIA V4 AVE-OF213-PE400-2024 Email: sábado 21/06/2025 12:23 a. m.

G) MECANICO: INGENIERO INTERVENTOR GUSTAVO MAHECHA

NO HAY REPORTE DE INFORME DE MESA DE TRABAJO ENTRE PARES

H) PATOLOGIA: INGENIERO INTERVENTOR, CLÉRIDA CARRIÓN BOLAÑOS

- ENTREGA VERSIÓN 1 INCORPORACIÓN A METODOLOGÍA BIM RESULTADOS ESTUDIO DE PATOLOGÍA AVE-OF214-PE400-2024 Email: sábado 21/06/2025 12:49 a. m

J) PRESUPUESTO Y PROGRAMACION*:* INGENIERO INTERVENTOR; Javier Wilches

- SOLICITUD DE INICIO DE ACTIVIDADES DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO DILOF-INT--REFOR-258-25 Email: lunes 16/06/2025 10:31 a. m.
- ENTREGA VERSIÓN 1 METODOLOGÍA DEL PRESUPUESTO Y DE LA PROGRAMACIÓN AVE-OF209-PE400-2024 Email: jueves 19/06/2025 7:49 p. m.

L) HIDROSANITARIO: INGENIERO INTERVENTOR, CAMILO ROJAS / SEBASTIAN NAVIA

Se realizo mesa de trabajo el 17-06-2025; se anexa acta con los temas tratados.

- SUBSANACIÓN COMPROMISOS ACTA DE RECIBO DE PRODUCTO C.1.4 LEVANTAMIENTO REDES HIDROSANITARIAS AVE-OF212-PE400-2024 Email: viernes 20/06/2025 11:53 p. m.

ACTA_COMITE_HID
ROSAN_N 5 (17-JUN

LL) BIOCLIMATICO: ARQUITECTA INTERVENTOR NATALIA MEDINA

ACTA_No.4-BIOCLIMATICA_JUNIO 20.p

5.- COMITES TECNICOS

ACTA No.	FECHA	TIPO DE REUNIÓN
14	05-05-2025	Comité Técnico
15	15-05-2025	Comité Técnico
16	22-05-2025	COM ITE TECNICO VIRTUAL
17	29-05-2025	Comité Técnico
18	12-06-2025	Comité Técnico

6.- ACTIVIDADES DE ORDEN ADMINISTRATIVO

FECHA	DESTINO	ASUNTO	No OFICIO
16-06-2025	ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS	REQUERIMIENTOS VARIOS A CONSULTORIA	DILOF-INT--REFOR-256-25 Email: lunes 16/06/2025 9:27 a. m.
16-06-2025	ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS	SOLICITUD DE INICIO DE ACTIVIDADES DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO	DILOF-INT--REFOR-258-25 Email: lunes 16/06/2025 10:31 a. m..
16-06-2025	ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS	TRASLADO INFORME REVISION No 8 EST. VULNERABILIDAD	DILOF-INT--REFOR-260-25 Email: lunes 16/06/2025 4:43 p. m.
18-05-2025	SUPERVISION DILOF	RESPUESTA A SUPERVISION ENTREGA No1	DILOF-INT--REFOR-262-25 -Email miércoles 18/06/2025 7:47 a. m.
20-06-2025	ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS	OBSERVACIONES DE MODELOS 07-06-2025 VERSIÓN 5 BIM	DILOF-INT--REFOR-263-25 Email: viernes 20/06/2025 6:03 p. m.
20-06-2025	ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS	SOLICITUD INFORMACIÓN DISTRIBUCIÓN DE ÁREAS Y PUESTOS DE TRABAJO	Email: viernes 20/06/2025 7:27 p. m.

6.2 CORRESPONDENCIA RECIBIDA

13-06-2025	ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS DISEÑOS DIPON	ENTREGA DOCUMENTACIÓN PARA FACTURACIÓN CONSULTORÍA	Email: viernes 13/06/2025 7:40 p. m.
16-06-2025	ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS DISEÑOS DIPON	ACTA DE ENTREGA PARCIAL No1 CONSULTORIA	Email: lunes 16/06/2025 12:26 p. m.
16-06-2025	ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS DISEÑOS DIPON	ENTREGA INFORME DE RESISTIVIDAD DEL TERRENO	AVE-OF202-PE400-2024 Email: lunes 16/06/2025 6:10 p. m..
16-06-2025	ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS DISEÑOS DIPON	REMISIÓN ACTAS FIRMADAS – PRODUCTOS ENTREGA PARCIAL No. 1	AVE-OF203-PE400-2024 Email: lunes 16/06/2025 9:08 p. m.…

16-06-2025	**ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS DISEÑOS DIPON**	**SOLICITUD CAMBIO DE PROFESIONAL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL RESPUESTA OFICIO DILOF-INT-REFOR-244-25**	**AVE-OF204-PE400-2024 Email: lunes 16/06/2025 9:58 p. m.**
16-06-2025	**ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS DISEÑOS DIPON**	**ENTREGA DOCUMENTACIÓN PARA FACTURACIÓN CONSULTORÍA**	**AVE-OF201-PE400-2024 Email: martes 17/06/2025 11:46 a. m..**
17-06-2025	**SUPERVISION DILOF**	**CITACION ASISTENCIA REUNIÓN DEFINICIÓN ETAPA DE DISEÑO**	**Mensaje de datos No 40 Email: martes 17/06/2025 4:12 p. m.**
17-06-2025	**SUPERVISION DILOF**	**SOLICITUD DOCUMENTACION ADICIONAL PARA FACTURACION**	**Email: martes 17/06/2025 5:00 p. m.**
17-06-2025	**ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS DISEÑOS DIPON**	**ACTA DE ENTREGA DE PRODUCTOS IMPRESOS PRIMERA ENTREGA PARCIAL DEL CONTRATO EN FÍSICO**	**AVE-OF205-PE400-2024 Email: martes 17/06/2025 10:33 p. m.**
19-06-2025	**ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS DISEÑOS DIPON**	**ENTREGA VERSIÓN 2 ALTERNATIVAS DE REFORZAMIENTO RESPUESTA OFICIO DILOF-INT-REFOR-220-25**	**AVE-OF206-PE400-2024 Email: jueves 19/06/2025 4:01 p. m..**
19-06-2025	**ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS DISEÑOS DIPON**	**REMISION ACTA COMITÉ TECNICO No17 REVISADA**	**Email: jueves 19/06/2025 5:10 p. m.**
19-06-2025	**ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS DISEÑOS DIPON**	**ENTREGA VERSIÓN 1 METODOLOGÍA DEL PRESUPUESTO Y DE LA PROGRAMACIÓN**	**AVE-OF209-PE400-2024 Email: jueves 19/06/2025 7:49 p. m.**
20-06-2025	**ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS DISEÑOS DIPON**	**REMISION INFORME SEMANAL CONSULTORIA No 21**	**Email: viernes 20/06/2025 3:46 p. m..**
20-06-2025	**SUPERVISION DILOF**	**SOLICITUD INFORMACIÓN DISTRIBUCIÓN DE ÁREAS Y PUESTOS DE TRABAJO**	**Mensaje de datos No 41 Email: viernes 20/06/2025 6:09 p. m.…**
20-06-2025	**ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS DISEÑOS DIPON**	**ENTREGA VERSIÓN 1 ANTEPROYECTO REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL BLOQUE A**	**AVE-OF210-PE400-2024 Email: viernes 20/06/2025 6:14 p. m.**
20-06-2025	**ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS DISEÑOS DIPON**	**SUBSANACIÓN COMPROMISOS ACTA DE RECIBO DE PRODUCTO C.1.3 LEVANTAMIENTO ESTRUCTURAL**	**AVE-OF208-PE400-2024 Email: viernes 20/06/2025 10:47 p. m..**
20-06-2025	**ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS DISEÑOS DIPON**	**SUBSANACIÓN COMPROMISOS ACTA DE RECIBO DE PRODUCTO ACTA DE RECIBO PRODUCTO C.1.4 LEVANTAMIENTO REDES ELEC, VOZ Y DATOS**	**AVE-OF211-PE400-2024 Email: viernes 20/06/2025 11:30 p. m..**
20-06-2025	**ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS DISEÑOS DIPON**	**SUBSANACIÓN COMPROMISOS ACTA DE RECIBO DE PRODUCTO C.1.4 LEVANTAMIENTO REDES HIDROSANITARIAS**	**AVE-OF212-PE400-2024 Email: viernes 20/06/2025 11:53 p. m.**
21-06-2025	**ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS DISEÑOS DIPON**	**SUBSANACIÓN COMPROMISOS ACTA DE RECIBO DE PRODUCTO C.1.3 LEVANTAMIENTO ESTRUCTURAL**	**AVE-OF208-PE400-2024 Email: sábado 21/06/2025 12:01 a. m.**
21-06-2025	**ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS DISEÑOS DIPON**	**SUBSANACIÓN COMPROMISOS ACTA DE RECIBO DE PRODUCTO ACTA DE RECIBO PRODUCTO C.1.4 LEVANTAMIENTO REDES ELEC, VOZ Y DATOS**	**AVE-OF211-PE400-2024 Email: sábado 21/06/2025 12:02 a. m..**
21-06-2025	**ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS DISEÑOS DIPON**	**SUBSANACIÓN COMPROMISOS ACTA DE RECIBO DE PRODUCTO C.1.4 LEVANTAMIENTO REDES HIDROSANITARIAS**	**AVE-OF212-PE400-2024 Email: sábado 21/06/2025 12:05 a. m.**
21-06-2025	**ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS DISEÑOS DIPON**	**AJUSTE FECHA DOCUMENTO**	**AVE-OF211-PE400-2024 Email: sábado 21/06/2025 12:06 a. m.**

21-06-2025	**ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS DISEÑOS DIPON**	**SUBSANACIÓN COMPROMISOS ACTA DE RECIBO DE PRODUCTO C.1.6 ESTUDIO DE GEOTECNIA V4**	**AVE-OF213-PE400-2024 Email: sábado 21/06/2025 12:23 a. m.**
21-06-2025	**ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS DISEÑOS DIPON**	**SUBSANACIÓN COMPROMISOS ACTA DE RECIBO DE PRODUCTO C.1.8 ESTUDIO DE VULNERABILIDAD SÍSMICA V4**	**AVE-OF207-PE400-2024 Email: sábado 21/06/2025 12:40 a. m..**
21-06-2025	**ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS DISEÑOS DIPON**	**ENTREGA VERSIÓN 1 INCORPORACIÓN A METODOLOGÍA BIM RESULTADOS ESTUDIO DE PATOLOGÍA**	**AVE-OF214-PE400-2024 Email: sábado 21/06/2025 12:49 a. m.**

6.3 RECIBO DE INFORMES Y DOCUMENTOS

7. ANEXOS

ACTA_COMITE_ 18 PN DILOF 06-5-1032 | 08 ACTA_visita_ EL DILOF 08 18-06-2025 | ACTA_COMITE No.7 PN DILOF 06-5-103 | ACTA_COMITE_HID ROSAN_N 5 (17-JUN | ACTA_No.4-BIOCLI MATICA_JUNIO 20.p

Cordialmente,

RODOLFO FELIZZOLA CONTRERAS
Director Interventoría
Universidad Distrital Francisco José de Caldas

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	*Jorge Calderón*	*Coordinador*	
Vobo	*Rodolfo Felizzola*	*Director Interventoría*	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a la norma y disposiciones legales y/o técnicas por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	**Contrato INTERADMINISTRATIVO PN DILOF No. 06-5-10329-24** Contrato INTERADMINISTRATIVO PN DILOF No. 06-5-10329-24 Celebrado entre la Policía Nacional y la Universidad Francisco José de Caldas, cuyo objeto es "INTERVENTORIA DEL ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD SISMICA Y ESTRUCTURAL DEL COMPLEJO DE LA DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL, INCLUYE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE REFORZAMIENTO Y DEMÁS ACTIVIDADES REQUERIDAS DENTRO DEL ALCANCE, LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL PROCESO. " INFORME SEMANAL	

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	**Contrato INTERADMINISTRATIVO PN DILOF No. 06-5-10329-24** Contrato INTERADMINISTRATIVO PN DILOF No. 06-5-10329-24 Celebrado entre la Policía Nacional y la Universidad Francisco José de Caldas, cuyo objeto es "INTERVENTORIA DEL ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD SISMICA Y ESTRUCTURAL DEL COMPLEJO DE LA DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL, INCLUYE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE REFORZAMIENTO Y DEMÁS ACTIVIDADES REQUERIDAS DENTRO DEL ALCANCE, LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL PROCESO. " INFORME SEMANAL	

1. INFORMACIÓN GENERAL

INFORME SEMANAL No. 25 **PERIODO**: 22-06-2025 al 28-06-2025

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PN DILOF No. 06-5-10329-24

OBJETO: "INTERVENTORIA DEL ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD SISMICA Y ESTRUCTURAL DEL COMPLEJO DE LA DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL, INCLUYE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE REFORZAMIENTO Y DEMÁS ACTIVIDADES REQUERIDAS DENTRO DEL ALCANCE, LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL PROCESO. "

2. INFORMACIÓN CONTRACTUAL

2.1 ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO

CONTRATO DE INTERVENTORÍA		**CONTRATO DE CONSULTORIA**	
INTERVENTOR:	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS.	CONSULTOR:	ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS S.A.S
CONTRATO No	PN DILOF No. 06-5-10329-24	CONTRATO No	PN DILOF 06-3-10280-24
VALOR INICIAL	2.150.000.000.00	VALOR INICIAL	3,724,334,479.00
VALOR ADICION 1		VALOR ADICION 1	
VALOR ACTUALIZADO	**$ 2.150.000.000.00**	**VALOR ACTUALIZADO**	**$ 3,724,334,479.00**
FECHA FIRMA CONTRATO	18/12/2024	FECHA FIRMA CONTRATO	31/10/2024
PLAZO INICIAL:	10 meses 5 días	PLAZO INICIAL:	10 meses 7 días
PLAZO ACTUALIZADO CON PRÓRROGA Y SUSPENSIONES:		PLAZO ACTUALIZADO CON PRÓRROGA Y SUSPENSIONES:	
FECHA DE FIRMA PRORRÓGA 1	29/12/2024	FECHA DE FIRMA PRORRÓGA 1	29/12/2024
FECHA DE SUSPENSIÓN 1		FECHA DE SUSPENSIÓN 1	
FECHA DE SUSPENSIÓN 1		FECHA DE SUSPENSIÓN 1	
FECHA DE REINICIACION 1		FECHA DE REINICIACION 1	
FECHA DE INICIACIÓN:	28-12-2024	FECHA DE INICIACIÓN:	26-12-2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	31-10-2025	FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	31-10-2025
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL:	31-10-2025	FECHA DE TERMINACIÓN FINAL:	31-10-2025
VALOR EJECUTADO		VALOR EJECUTADO	
VALOR POR EJECUTAR		VALOR POR EJECUTAR	
VALOR FACTURADO	$537.500.000	VALOR FACTURADO	$ 1.247.970.612
VALOR POR FACTURAR		VALOR POR FACTURAR	

2.1 ESTADO LEGAL DEL CONTRATO

En ejecución, firma Prorroga Dic 28/2024

ASPECTOS	**SI**	**NO**	**OBSERVACIONES**
VIGENCIA DE LAS POLIZAS	X		
CERTIFICACION PAGO DE PARAFISCALES	X		

3. ESTADO GENERAL DEL CONTRATO

3.1 ESTADO DE LICENCIAS, PERMISOS Y /O SERVICIOS PÚBLICOS

LICENCIAS, PERMISOS Y /O SERVICIOS PÚBLICOS	**SI**	**DESCRIPCION DEL ESTADO**	**FECHA APROBACION TRAMITE**
CAPACIDAD DE CARGA ELECTRICA	**X**	**Solicitud del CONSULTOR / en tramite**	

3.2 CONTROL DE PROGRAMACIÓN

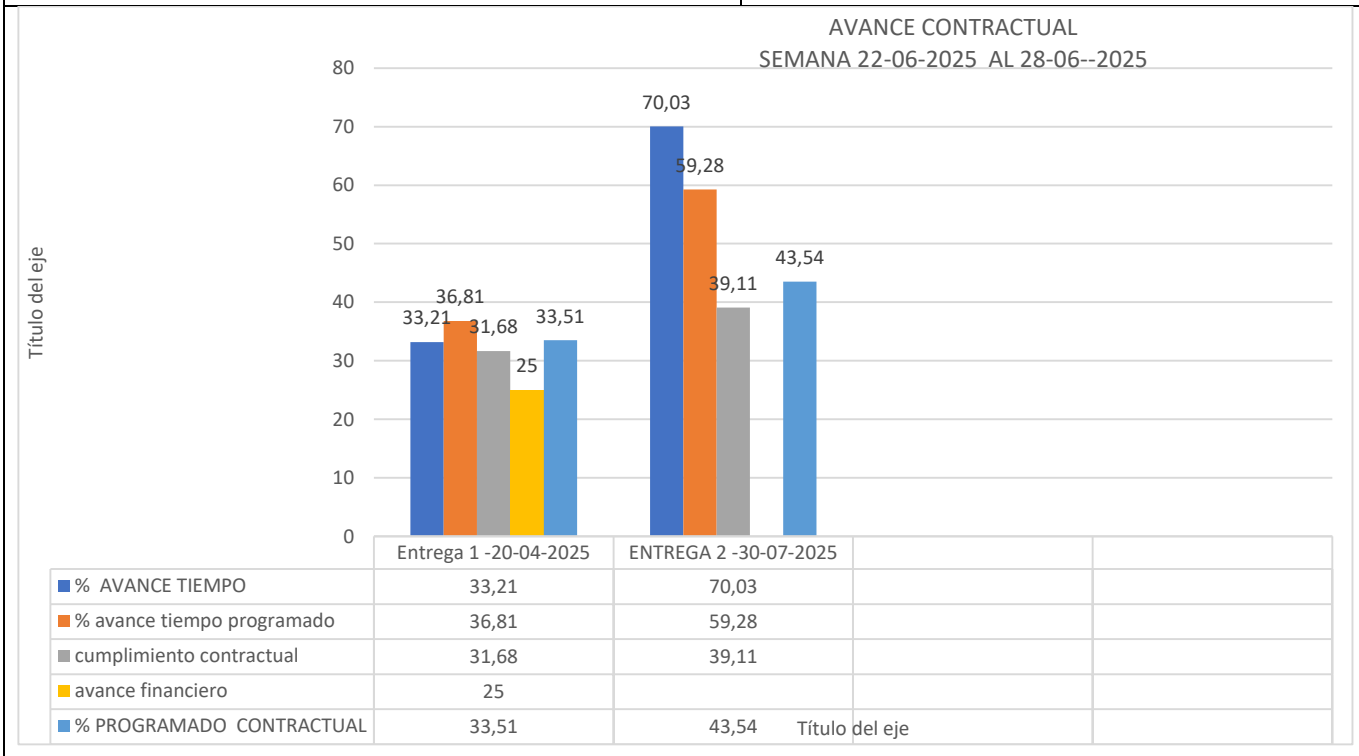
AVANCE FÍSICO DEL CONTRATO INTERVENTORIA EN ESTA FASE (SEMANA)

		% PROGRAMADO SEMANA % avance en tiempo	% EJECUTADO EN LA SEMANA	DIFERENCIA
Acumulado anterior	175 días	57.00%		
Acumulada semana	7			
Acumulado actual	182	59.28%		

AVANCE O ATRASO DEL CONTRATO EN TIEMPO

Tiempo total actualizado	307	Tiempo transcurrido en días	Tiempo faltante en días	Atraso o adelanto en días
Avance tiempo %	59.28%	182	125	

GRAFICA DE AVANCE FÍSICO DEL CONTRATO



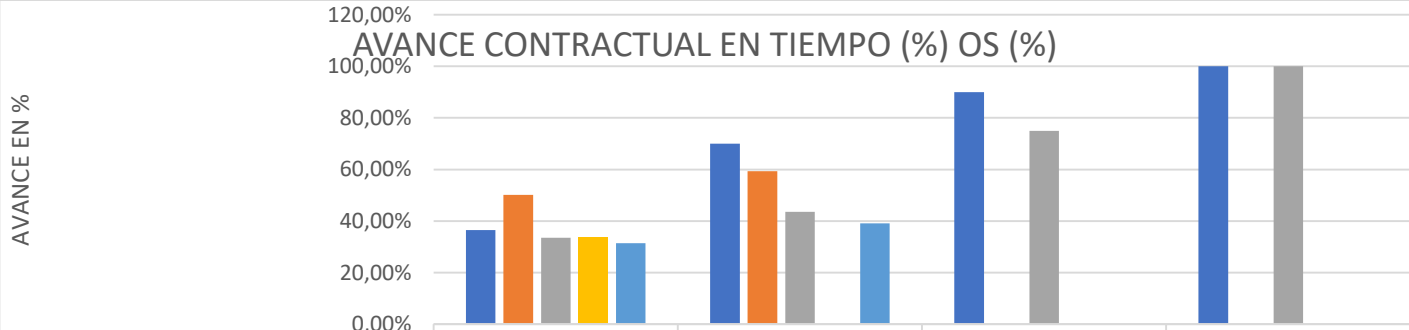
	Entrega 1 -20-04-2025	ENTREGA 2 -30-07-2025		
% AVANCE TIEMPO	33,21	70,03		
% avance tiempo programado	36,81	59,28		
cumplimiento contractual	31,68	39,11		
avance financiero	25			
% PROGRAMADO CONTRACTUAL	33,51	43,54		

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	**Contrato INTERADMINISTRATIVO PN DILOF No. 06-5-10329-24** Contrato INTERADMINISTRATIVO PN DILOF No. 06-5-10329-24 Celebrado entre la Policía Nacional y la Universidad Francisco José de Caldas, cuyo objeto es "INTERVENTORIA DEL ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD SISMICA Y ESTRUCTURAL DEL COMPLEJO DE LA DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL, INCLUYE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE REFORZAMIENTO Y DEMÁS ACTIVIDADES REQUERIDAS DENTRO DEL ALCANCE, LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL PROCESO. " INFORME SEMANAL	

AVANCE FÍSICO DEL CONTRATO CONSULTORIA EN ESTA FASE (MENSUAL)

GRAFICA DE AVANCE FÍSICO DEL CONTRATO

MES	CON TRACTUAL PROGRAMADO	% PROGRAMADO MENSUAL ACUMULADO	% EJECUTADO MENSUAL	INDICADOR (%)
ENERO	10.29%		9.8%	
FEBRERO	18.52%		16.0%	
MARZO	26.75%	26.75%	27.5%	
, ABRIL - 20		33.51%	26.47%	a 24-04-2025
ABRIL				
MAYO 17		36.09%	30.09%	
MAYO 24		36.79%	31.09%	
MAYO 31		37.48%	36.99%	
JUNIO 28-06-2025		40.26%	39.11%	
JUNIO	40.26%			
JULIO 30 ENTREGA 2	43.54%	43.54%		
AGOSTO	58.91%			
SEPTIEMBRE -30		74.81%		
OCTUBRE - 31		100%		



	ENTREGA 1 Abr 20-2025	ENTREGA2 - Julio 30-2025	ENTREGA 3- Sep. 30-2025	ENTREGA FINAL 4-Oct. 31-2025
Tiempo programado acumulado	36,48%	70,03%	89,90%	100%
T. trascurrido real	50,16%	59,28%		
Avance programado	33,51%	43,54%	75,00%	100%
A. AVANCE FINANCIERO FACTURADO	33,51%			
% AVANCE REAL EJECUTADO ACUMULADO	31,48%	39,11%		

CORTE A 28/06/2025

CALCULO ESTADO DE AVANCE CONTRACTUAL CONSULTORIA POR INFORME SEMANAL						
TIEMPO CONTRACTUAL TOTAL	307	100%			INFORME No	25
TIEMPO TRASCURRIDO	182	59,28%		FECHA CORTE	28/06/2025	
% AVANCE CONTRACTUAL PROGRAMADO		40,26%				40,26%
ESTADO DE AVANCE REAL ACUMULADO		**39,11%**				**39,11%**
Nombre de tarea	Duración DIAS	VALOR PRODUCTO	%TIEMPO	%PRESUPUESTO	AVANCE % REPORTADO	% ESTADO AVANCE ACUMULADO REAL
PRIMER ENTREGA (114 días) 20-04-2025	114	**$ 1.048.714.800,00**	**37,13%**	**33,51%**		**31,68%**
C.1.1 Levantamiento Topográfico	56 días	$ 42.402.000,00		1,35%	98%	1,33%
C.1.2 Levantamiento Arquitectónico	50 días	$ 135.917.300,00		4,34%	95%	4,13%
C.1.3 Levantamiento Estructural	50 días	$ 135.917.300,00		4,34%	90%	3,91%
C.1.4 Levantamiento de Redes	50 días	$ 135.917.300,00		4,34%	97,7%	4,24%
ELECTRICA					100%	
VOZ Y DATOS					95%	
HIDROSANITARIA					98%	
C.1.5 Levantamiento de Equipos Mecánicos o Térmicos	50 días	$ 135.917.300,00		4,34%	100%	4,34%
C.1.6 Estudio Geotécnico	50 días	$ 190.809.000,00		6,10%	90%	5,49%
C.1.7 Estudio de Patología	40 días	$ 135.917.300,00		4,34%	100%	4,34%
C.1.8 Estudio de Vulnerabilidad Sísmica y Estructural	27 días	$ 135.917.300,00		4,34%	90%	3,91%
SEGUNDA ENTREGA (101 días) 30-07-2025	101	**$ 314.053.140,00**	**32,90%**	**10,03%**		**0,78%**
C.2.1 Diseños del Reforzamiento Estructural	50 días	$ 244.651.140,00		7,82%	10,00%	0,78%
C.2.2 Plan de Contingencia Telemática	45 días	$ 27.000.000,00		0,86%		0,00%
C.2.3 Plan de Manejo Ambiental	25 días	$ 42.402.000,00		1,35%		0,00%
TERCERA ENTREGA (61 días) 30-09-2025	61	**$ 978.604.560,00**	**19,87%**	**31,27%**		**1,56%**
C.3.1 Diseños de las Redes de Voz y Datos	61 días	$ 244.651.140,00		7,82%	5,00%	0,39%
C.3.2 Diseños de Redes Interiores y Exteriores Hidrosanitarias, Gas y Sistemas Contra Incendios	61 días	$ 244.651.140,00		7,82%	5,00%	0,39%
C.3.3 Diseños Mecánicos	45 días	$ 244.651.140,00		7,82%	5,00%	0,39%
C.3.4 Diseños de las Redes Eléctricas de Media y Baja Tensión Interior y Exterior, Apartalamiento y Sistemas de Iluminación	61 días	$ 244.651.140,00		7,82%	5,00%	0,39%
CUARTA ENTREGA (31 días) 31-10-2025	31	**$ 788.320.340,00**	**10,10%**	**25,19%**		**5,08%**
C.4.1 Diseños Bioclimáticos	25 días	$ 244.651.140,00		7,82%	30,00%	2,35%
C.4.2. Diseños Arquitectónicos Exteriores, Interiores, Urbanismo, Paisajismo y Mobiliario	120 días	$ 244.651.140,00		7,82%	30,00%	2,35%
C.4.3. Especificaciones Técnicas, Presupuesto y Programación del Reforzamiento y la Dotación del Inmueble	60 días	$ 244.651.140,00		7,82%	5,00%	0,39%
C.4.4. Licencias y/o Permisos	55 días	$ 54.366.920,00		1,74%		0,00%
SUBTOTAL		$ 3.129.692.840,00				
IVA 19%		$ 594.641.639,60				
TOTAL		**$ 3.724.334.480,00**	**100,00%**	**100,00%**		**39,11%**

4.-ACTIVIDADES PROGRAMADAS Y EJECUTADAS EN LA SEMANA

A) AMBIENTAL: Ingeniero Interventor Javier David Franco Cortes

La INTERVENTORIA se pronuncia con relación al postulante de asesor ambiental del proyecto e informa que una vez revisadas las certificaciones aportadas y actualizadas tal como lo manifiestan en el oficio AVE-OF204-PE400-2024, y en el entendido de dar cumplimiento del perfil del profesional designado como Asesor Ambiental (ítem D.5.11 del Anexo Técnico No. 2), se da por aceptada la hoja de vida del profesional GERARDO ANDRÉS BARÓN BERNAL identificado con cédula de ciudadanía No. 1049633553.

- SEGUNDA REVISION H.V. POSTULANTE ASESOR AMBIENTAL DILOF-INT--REFOR-266-25 Email: miércoles 25/06/2025 4:35 p. m.

B) ARQUITECTURA: Arquitectos Interventores: Carlos Piñeros – Orlando Nuvan

En seguimiento, revisión y verificación de las actividades que se adelantaron desde el componente de arquitectura en el marco del contrato de Consultoría de ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS S.A.S, con la presente nos permitimos referir observaciones a la información recibida en las comunicaciones AVE-OF176-PE400-2024 fechada el 23 de mayo y recibida formalmente el 26 de mayo 2025, en el cual se refiere entrega del LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO **VERSION 3** y la comunicación AVE-OF188-PE400-2024 fechada el 28 de mayo y recibida formalmente el 30 de mayo 2025, en el cual refiere entrega del LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO **VERSION 4,** comunicaciones las cuales hacen parte de la PRIMERA ENTREGA PARCIAL de los ESTUDIOS Y DISEÑOS, en donde se incluye información digital, referida en los siguientes link de enlace de descarga.
Planos 250523 Planos de Levantamiento V3 (Modelo Digital 3D (Revit), Planos DWG, PDF).
Planos 250528 Planos de Levantamiento V4 (Modelo Digital 3D (Revit), Planos DWG, PDF).

- INFORME DE INTERVENTORIA LEVANTAMIENTO ARQUITECTONICO DILOF-INT--REFOR-264-25 Email: lunes 23/06/2025 8:29 p. m.

- INFORMACIÓN DISTRIBUCIÓN DE ÁREAS Y PUESTOS DE TRABAJO SAE RESPUESTA OFICIO GS-2025-004501-DIFRA-GRUED29.25 AVE-OF219-PE400-2024 Email: miércoles 25/06/2025 7:21 p. m.


DILOF-INT-REFOR-264-25 INFORME DE I


AVE-OF219-PE400-2024- ATENCIÓN SOL

C) METODOLOGIA BIM; INGENIERO INTERVENTOR. Santiago González

1. ACTIVIDADES:
Se realizaron las siguientes actividades:

a) REUNIÓN COORDINACIÓN,

Se realizó reunión de seguimiento al avance de los modelos del levantamiento que presentan observaciones y las colisiones identificadas con las entregas realizadas hasta el 7 de junio de 2025 V5.

Se acordó realizar la atención de colisiones por semana y por especialidades para de esta forma reducir el número de las colisiones presentadas, se iniciará con mecánico y arquitectura. Arquitectura se avanzará semanalmente dado que es el que mayor número de colisiones reporta.
El contratista presento el BEP y lo entrego para revisión y aprobación

b) INGRESO A PLATAFORMA

Se realizó verificación del funcionamiento del OneDrive, se verifica la información disponible del levantamiento en el CDE el 7 de junio de 2025, el contratista entrego formalmente los documentos en versión 5.
En el CDE se cargaron los informes de colisión, los cuales el consultor se encuentra solucionando
El consultor en el CDE ya cargo la información del anteproyecto de estructura y la propuesta de espacios de arquitectura.

c) DOCUMENTOS EN REVISIÓN DE LA INTERVENTORÍA

BEP V4 se entregó el 27 de junio de 2025
Los siguientes modelos en versión V5 están observados por la interventoría:

Versión 5

			COLISIONES										
	%	IFC	A	B	C	GU	GA	PL	TC	TQ	ALB	URB	TOTAL
EST	85	80	14	9	2	N/A	2	0	0	0	N/A	N/A	27
ARQ	85	85	2297	2352	140	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	424	5496
ELE	75	75	23	28	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	81	N/A	136
HVAC	99	95	2	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	2
HYD	90	85	29	12	4	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	50	67
VYD	75	0	0	1	225	55	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	92	713

Estado de colisiones por jerarquía de especialidades

Versión 5

MATRIZ	EST	ARQ	ELE	HVAC	HYS	VYD
EST (E)	27	8375	141	27	3741	62
ARQ (A)		5496	3269	115	5631	2609
ELE (L)			136	15	97	496
HVAC (M)				2	6	36
HYS (H)					67	37
VYD (VD)						713

Se presento al contratista la evolución en la atención de las colisiones e incidencias y se solicita la atención y cierre de las mismas, además de hacer la implementación de los parámetros OPENBIM y así garantizar el entorno abierto informado en el BEP.

A continuación, se presentan los mayores generadores de colisiones por especialidad:

	Especialidad	Comentario
1	*Arquitectura*	*Muros tipo cortina son los mayores generadores de colisiones* *Existe duplicidad de elementos entre especialidades, algunos son de estructura y de red sistema contra incendio* *Tiene solapamiento de más de 2,5 cm entre objetos de la misma especialidad* *Se asignan objetos que requieren se editen para obtener la geometría que puede instalarse y/o modelarse*

		Colisionan con otras especialidades
2	*Eléctrico*	*Se asignan objetos que requieren se editen para obtener la geometría que puede instalarse y/o modelarse* *Colisionan con otras especialidades (Estructura, HVAC, hidráulico)*
3	*Hidráulico*	*No se hacen las conexiones completas* *Se asigno nivel diferente para ubicar sus objetos* *Colisionan con otras especialidades (Estructura, HVAC)*
4	*Voz y datos*	*Colisionan con otras especialidades (Eléctrico, Estructura, HVAC)* *Se deben retirar las referencias 2D usadas para la construcción del modelo*
5	*Estructura*	*Tiene solapamiento de más de 2,5 cm entre objetos de la misma especialidad* *La mayor cantidad de colisiones es respecto al mismo punto fijo*
6	*Mecánico / HVAC*	*Se deben hacer los vacíos o negativos respecto a estructura y arquitectura* *Las 2 colisiones propias son el mismo codo, el cual se debe editar*

a) Documentos en revisión de la consultoría

Se presenta el modelo de levantamiento o estado actual en la versión 5

	ELABORACIÓN	REVISIÓN	COORDENADAS	IFC	INTEGRACIÓN	COLISIONES
ARQ	*Nueva versión V5*	*Nueva versión V5*	*Cumple*	*Pendiente asignación parámetros*	*Cumple*	*Pendiente cerrarlas*
EST	*Nueva versión V5*	*Nueva versión V5*	*Cumple*	*Pendiente asignación parámetros*	*Cumple*	*Pendiente cerrarlas*
HYD	*Nueva versión V5*	*Nueva versión V5*	*Cumple*	*Pendiente asignación parámetros*	*Cumple*	*Pendiente cerrarlas*
ELE	*Nueva versión V5*	*Nueva versión V5*	*Cumple*	*Pendiente asignación parámetros*	*Cumple*	*Pendiente cerrarlas*
ILU	*Nueva versión V5*	*Nueva versión V5*	*Cumple*	*Pendiente asignación parámetros*	*Cumple*	*Pendiente cerrarlas*
HVAC	*Nueva versión V5*	*Nueva versión V5*	*Cumple*	*Pendiente asignación parámetros*	*Cumple*	*Pendiente cerrarlas*
VYD	*Nueva versión V5*	*Nueva versión V5*	*Cumple*	*Pendiente asignación parámetros*	*Cumple*	*Pendiente cerrarlas*

- OBSERVACIONES DE MODELOS 07-06-2025 VERSIÓN 5 BIM DILOF-INT--REFOR-263-25 Email: viernes 20/06/2025 6:03 p. m.
- ENTREGA PLAN DE EJECUCIÓN BIM ESTUDIOS Y DISEÑOS (BEP) ACTUALIZADO VERSIÓN 4 AVE-OF221-PE400-2024 Email: jueves 26/06/2025 3:24 p. m.

D) ELECTRICO – VOZ Y DATOS*:* INGENIEROS; Jhonatan Rada y Verónica Lesmes / Ing., Octavio García

- INFORME VISITA TÉCNICA ENEL 18 DE JUNIO 2025 – FACTIBILIDAD DISEÑO ELÉCTRICO AVE-OF218-PE400-2024 Email: martes 24/06/2025 11:23 p. m.

09 25 junio 2025 ACTA No 09 Reunior

09 ACTA_COMITE_ELEC

AVE-OF218-PE400-2 024- INFORME VISIT

E) LEVANTAMIENTO ESTRUCTURAL; VULNERABILIDAD SISMICA: INGENIERO INTERVENTOR. Edgar Peña Sarmiento / REVISOR EXTERNO; Andrés Ramírez

- RESPUESTA OFICIOS DE OBSERVACIONES DILOF-INT-REFOR-237-25 DILOF-INT-REFOR-252-25 Y DILOF-INT-REFOR-260-25 ESTUDIO DE VULNERABILIDAD SISMICA AVE-OF220-PE400-2024 Email: miércoles 25/06/2025 10:45 p. m

- ENTREGA VERSIÓN 1 ANTEPROYECTO REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL BLOQUE A, B Y C AVE-OF223-PE400-2024 Email: viernes 27/06/2025 5:55 p. m.

ACTA_COMITE No.8_ ESTRUCTURA

F) GEOTECNIA: INGENIERO INTERVENTOR; Hildebrando Ciendua.

NO HAY REPORTE DE INFORME DE MESA DE TRABAJO ENTRE PARES

G) MECANICO: INGENIERO INTERVENTOR GUSTAVO MAHECHA

Se efectuó mesa técnica el 24-06-2025, no se ha recibido documentación para revisión estudio, y validación, está en proceso; no hay informe detalladlo INTERVENTORIA.

HAY REPORTE DE INFORME DE MESA DE TRABAJO ENTRE PARES

Acta reunion No.8 interventoria 24-06-

H) PATOLOGIA: INGENIERO INTERVENTOR, CLÉRIDA CARRIÓN BOLAÑOS

- SUBSANACIÓN COMPROMISOS ACTA DE RECIBO DE PRODUCTO C.1.7 ESTUDIO DE PATOLOGÍA AVE-OF215-PE400-2024 Email: martes 24/06/2025 10:55 p. m.

J) PRESUPUESTO Y PROGRAMACION*:* INGENIERO INTERVENTOR; Javier Wilches

- RECOMENDACIONES TÉCNICAS PARA EL DESARROLLO DEL PRESUPUESTO DEL PROYECTO DILOF-INT--REFOR-267-25 Email: jueves 26/06/2025 3:04 p. m.
- ENTRTEGA INFORME METODOLOGÍA V2 - RESPUESTA AL OFICIO DE OBSERVACIONES DILOF-INT-REFOR-267-25 RECOMENDACIONES TÉCNICAS PARA EL DESARROLLO DEL PRESUPUESTO AVE-OF222-PE400-2024 Email: viernes 27/06/2025 6:54 p. m.

L) HIDROSANITARIO: INGENIERO INTERVENTOR, CAMILO ROJAS / SEBASTIAN NAVIA

De acuerdo a la revisión realizada como versión 2, se informa que se subsanan las observaciones, quedando como ajustes pendientes la actualización de los esquemas P&ID de acuerdo al avance del diseño.
Por otra parte, en la reunión N. 5 de la disciplina hidráulica celebrada el 24 de junio de 2025, La Consultoría planteó la propuesta de disminuir el tamaño del tanque de agua potable, por solicitud de la Supervisión del contrato, con lo que se programó una reunión virtual para el 27 de junio de 2025, con el objetivo de definir este punto y que se puedan desarrollar los ajustes pertinentes del caso.

- SUBSANACIÓN OBSERVACIONES CÁLCULOS PRELIMINARES DE DISEÑOS DE REDES HIDROSANITARIAS VERSIÓN 2 RESPUESTA OFICIO DILOINT-REFOR-245-25. AVE-OF217-PE400-2024 Email: martes 24/06/2025 11:17 p. m.
- RESPUESTA OFICIO AVE-OF-217-PE400-2024 SUBSANACIÓN DE OBSERVACIONES DE CÁLCULOS PRELIMINARES DE DISEÑOS DE REDES HIDROSANITARIAS VERSIÓN 2 DILOF-INT--REFOR-269-25 - Email: jueves 26/06/2025 4:11 p. m.



ACTA_COMITE_HID
ROSAN_No 7 (27-JU

LL) BIOCLIMATICO: ARQUITECTA INTERVENTOR NATALIA MEDINA

- REMISION ACTA No3, INFORME No4 DE BIOCLIMATICA Email: viernes 27/06/2025 3:22 p. m.

4.1 – ACTIVIDADES ORDEN ADMINSITRATIVO

5.- COMITES TECNICOS

ACTA No.	FECHA	TIPO DE REUNIÓN
14	05-05-2025	Comité Técnico
15	15-05-2025	Comité Técnico

	16	22-05-2025	COM ITE TECNICO VIRTUAL
	17	29-05-2025	Comité Técnico
	18	12-06-2025	Comité Técnico
	19	26-06-2025	Comité Técnico

6.- ACTIVIDADES DE ORDEN ADMINISTRATIVO

- ENTREGA DIGITAL EN USB PRIMERA ENTREGA PARCIAL CONTRATO DE CONSULTORÍA AVE-OF216-PE400-2024 Email: jueves 26/06/2025 4:09 p. m.

- ENTREGA DOCUMENTOS FACTURACION CONSULTORIA AVE-OF201-PE400-2024 Email: jueves 26/06/2025 6:09 p. m.

6.1 CORRESPONDENCIA DESPACHADA

FECHA	ORIGEN	ASUNTO	No DOCUMENTO
23-06-2025	**ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS**	**INFORME DE INTERVENTORIA LEVANTAMIENTO ARQUITECTONICO**	**DILOF-INT--REFOR-264-25 Email: lunes 23/06/2025 8:29 p. m.**
24-06-2025	**ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS**	**REMISION ACTA COMITÉ TECNICO No 18 PARA REVISION**	**Email: martes 24/06/2025 4:55 p. m.**
24-06-2025	**SUPERVISION DILOF**	**REMISION INFORME SEMANAL DE INTERVENTORIA No 22**	**DILOF-INT--REFOR-265-25 -Email martes 24/06/2025 5:19 p. m.**
25-06-2025	**ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS**	**SEGUNDA REVISION H.V. POSTULANTE ASESOR AMVBIENTAL**	**DILOF-INT--REFOR-266-25 Email: miércoles 25/06/2025 4:35 p. m..**
25-06-2025	**ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS**	**RECOMENDACIONES TÉCNICAS PARA EL DESARROLLO DEL PRESUPUESTO DEL PROYECTO**	**DILOF-INT--REFOR-267-25 Email: jueves 26/06/2025 3:04 p. m.**
26-06-2025	**SUPERVISION DILOF**	**REMISION DE OFICIO AVE-OF219-PE400-2024-SOLICITUD INFORMACIÓN DISTRIBUCIÓN DE ÁREAS Y PUESTOS DE TRABAJO SAE RESPUESTA OFICIO GS-2025-004501-DIFRA-GRUED29.25**	**DILOF-INT--REFOR-268-25 -Email: jueves 26/06/2025 3:29 p. m.**
26-06-2025	**SUPERVISION DILOF**	**RESPUESTA OFICIO AVE-OF-217-PE400-2024 SUBSANACIÓN DE OBSERVACIONES DE CÁLCULOS PRELIMINARES DE DISEÑOS DE REDES HIDROSANITARIAS VERSIÓN 2**	**DILOF-INT--REFOR-269-25 -Email: jueves 26/06/2025 4:11 p. m.**
26-06-2025	**SUPERVISION DILOF**	**REMISION ACTAS No 5 Y 6 COMITÉ TECNICO HIDROSANITARIO**	**-Email: jueves 26/06/2025 4:17 p. m.**
26-06-2025	**SUPERVISION DILOF**	**REMISION ACTA COMITÉ MECANICO JUNIO 24**	**-Email: jueves 26/06/2025 4:20 p. m.**
26-06-2025	**SUPERVISION DILOF**	**ACTA COMITÉ TECNICO ELECTRICO No 6**	**-Email: jueves 26/06/2025 4:23 p. m..**

27-06-2025	**ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS**	**REMISON ACTA No7 COMITÉ HIDROSANITARIO**	**Email: viernes 27/06/2025 10:23 a. m.**
27-06-2025	**ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS**	**REMISION ACTA No3, INFORME No4 DE BIOCLIMATICA**	**Email: viernes 27/06/2025 3:22 p. m.**
27-06-2025	**ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS**	**RECTIFICACIÓN MÓDULO DE ELASTICIDAD**	**DILOF-INT--REFOR-270-25 Email: viernes 27/06/2025 8:18 p. m.**

6.2 CORRESPONDENCIA RECIBIDA

FECHA	ORIGEN	ASUNTO	No DOCUMENTO
24-06-2025	**ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS DISEÑOS DIPON**	**ENTREGA DIGITAL EN USB PRIMERA ENTREGA PARCIAL CONTRATO DE CONSULTORÍA**	**Email: martes 24/06/2025 6:27 p. m.**
24-06-2025	**ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS DISEÑOS DIPON**	**SOLICITUD MODIFICATORIO DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA PN DILOF NO. 06-3- 10280-24**	**AVE-OF174-PE400-2024 Email: martes 24/06/2025 10:36 p. m..**
24-06-2025	**ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS DISEÑOS DIPON**	**SUBSANACIÓN COMPROMISOS ACTA DE RECIBO DE PRODUCTO C.1.7 ESTUDIO DE PATOLOGÍA**	**AVE-OF215-PE400-2024 Email: martes 24/06/2025 10:55 p. m.**
24-06-2025	**ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS DISEÑOS DIPON**	**SUBSANACIÓN OBSERVACIONES CÁLCULOS PRELIMINARES DE DISEÑOS DE REDES HIDROSANITARIAS VERSIÓN 2 RESPUESTA OFICIO DILOF-INT-REFOR-245-25.**	**AVE-OF217-PE400-2024 Email: martes 24/06/2025 11:17 p. m..**
24-06-2025	**ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS DISEÑOS DIPON**	**INFORME VISITA TÉCNICA ENEL 18 DE JUNIO 2025 – FACTIBILIDAD DISEÑO ELÉCTRICO**	**AVE-OF218-PE400-2024 Email: martes 24/06/2025 11:23 p. m.**
25-06-2025	**ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS DISEÑOS DIPON**	**REMISION CUADRO ESTADO DE AVANCE %**	**Email: miércoles 25/06/2025 5:38 p. m.**
25-06-2025	**ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS DISEÑOS DIPON**	**INFORMACIÓN DISTRIBUCIÓN DE ÁREAS Y PUESTOS DE TRABAJO SAE RESPUESTA OFICIO GS-2025-004501-DIFRA-GRUED29.25**	**AVE-OF219-PE400-2024 Email: miércoles 25/06/2025 7:21 p. m.**
25-06-2025	**ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS DISEÑOS DIPON**	**REMISION INFORME SEMANAL CONSULTORIA No 24**	**Email: miércoles 25/06/2025 7:31 p. m.**
25-06-2025	**ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS DISEÑOS DIPON**	**RESPUESTA OFICIOS DE OBSERVACIONES DILOF-INT-REFOR-237-25 DILOF-INT-REFOR-252-25 Y DILOF-INT-REFOR-260-25 ESTUDIO DE VULNERABILIDAD SISMICA**	**AVE-OF220-PE400-2024 Email: miércoles 25/06/2025 10:45 p. m.**
26-06-2025	**ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS DISEÑOS DIPON**	**ENTREGA PLAN DE EJECUCIÓN BIM ESTUDIOS Y DISEÑOS (BEP) ACTUALIZADO VERSIÓN 4**	**AVE-OF221-PE400-2024 Email: jueves 26/06/2025 3:24 p. m.**
26-06-2025	**ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS DISEÑOS DIPON**	**ENTREGA DIGITAL EN USB PRIMERA ENTREGA PARCIAL CONTRATO DE CONSULTORÍA**	**AVE-OF216-PE400-2024 Email: jueves 26/06/2025 4:09 p. m.**
26-06-2025	**ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS DISEÑOS DIPON**	**ENTREGA DOCUMENTOS FACTURACION CONSULTORIA**	**AVE-OF201-PE400-2024 Email: jueves 26/06/2025 6:09 p. m.**

27-06-2025	**ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS DISEÑOS DIPON**	**ENTREGA VERSIÓN 1 ANTEPROYECTO REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL BLOQUE A, B Y C**	**AVE-OF223-PE400-2024 Email: viernes 27/06/2025 5:55 p. m.**
27-06-2025	**ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS DISEÑOS DIPON**	**ENTRTEGA INFORME METODOLOGÍA V2 - RESPUESTA AL OFICIO DE OBSERVACIONES DILOF-INT-REFOR-267-25 RECOMENDACIONES TÉCNICAS PARA EL DESARROLLO DEL PRESUPUESTO**	**AVE-OF222-PE400-2024 Email: viernes 27/06/2025 6:54 p. m.**

6.3 RECIBO DE INFORMES Y DOCUMENTOS

7. ANEXOS

ACTA_COMITE_ 18 PN DILOF 06-5-1032 | 08 ACTA_visita_ EL DILOF 08 18-06-2025 | ACTA_COMITE No.7 PN DILOF 06-5-103 | ACTA_COMITE_HID ROSAN_N 5 (17-JUN | ACTA_No.4-BIOCLI MATICA_JUNIO 20.p

Cordialmente,

RODOLFO FELIZZOLA CONTRERAS
Director Interventoría
Universidad Distrital Francisco José de Caldas

Proyectó	*Jorge Calderón*	*Coordinador*	
Vobo	*Rodolfo Felizzola*	*Director Interventoría*	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a la norma y disposiciones legales y/o técnicas por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE INFORME REPOSA EN LOS ACERVOS DOCUMENTALES DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE INTERVENTORÍA PN DILOF 06-5-10329-24 QUE TIENE POR OBJETO LA "*INTERVENTORÍA DEL ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y ESTRUCTURAL DEL COMPLEJO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL, INCLUYE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE REFORZAMIENTO Y DEMÁS ACTIVIDADES REQUERIDAS DENTRO DEL ALCANCE, LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL PROCESO*" DEL ÁREA DE CONTRATACIÓN DE LA DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA DE LA POLICÍA NACIONAL, Y FUERON ENTREGADOS EN LOS TIEMPOS ESTIPULADOS.